

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 105, SERIE 2023-2024
APROBADA 11 DE JUNIO DE 2024
(P. DE R. NÚM. 117, SERIE 2023-2024)**

Fecha de presentación: 29 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025, EN OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES (\$814,486,328), DE LOS CUALES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$569,913,944), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$147,222,470), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$3,832,645), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES (\$93,517,269), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, según se dispone en el Artículo 1.037 del Código Municipal y aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta Circular Núm. 001-2024 para establecer las directrices generales para la preparación y radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal para el año fiscal 2024-2025.

POR CUANTO: El Capítulo IX del Código Municipal de Puerto Rico establece el procedimiento y las normas que rigen la presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos (en adelante, “Presupuesto General”) de los municipios de Puerto Rico. Las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y las directrices emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto constituyen la base legal y las guías del procedimiento respectivamente, para la confección y aprobación del presupuesto municipal.

POR CUANTO: El Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, dispone, además, que la Legislatura Municipal tendrá un máximo de diez (10) días para considerar el proyecto de resolución de presupuesto general de ingresos y gastos del municipio, contados a partir del día siguiente a su presentación. Este periodo no puede exceder del 25 de junio.

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2024-2025, cumplen con los requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o “single audit” hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.105 y 2.107 de esta Ley en las partidas provenientes de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos. En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta Circular Núm. 007-2024 para establecer la normativa que deben seguir y observar los municipios en el año eleccionario.

POR CUANTO: El Artículo 2.094 del Código Municipal de Puerto Rico establece que durante el período comprendido entre el 1 de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los funcionarios electos, el Municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. Así mismo dispone que, la Legislatura Municipal no autorizará al Municipio a incurrir en gastos y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante dicho término. Este Artículo también expone un listado de gastos a los que no le aplica esta disposición especial para años de elecciones:

- (a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (d) La cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (f) Mejoras permanentes;
- (g) La compra y reparación de equipos;
- (h) La celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos;
- (i) Gastos u obligaciones en caso de emergencia; y
- (j) Las retenciones que haga el CRIM en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno estatal.

POR CUANTO: El citado Artículo 2.094 dispone además, que la Legislatura Municipal podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1 de julio al 31 de diciembre del año de elecciones; que las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad, como son drogas y medicamentos, el pago de recetas y pruebas de laboratorio, desperdicios sólidos y otras similares que constituyen un servicio básico a la comunidad, se podrán aumentar, pero no reducir, para transferir a otras cuentas; y que de las cuentas para el pago de salarios y nómina, la Legislatura Municipal solo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos de funciones o empleados regulares o de confianza no cubierto [vacantes] durante el período de 1 de julio al 31 de diciembre.

POR CUANTO: El Artículo 2.112, inciso (c) de la Ley 107, antes citada, dispone otra excepción de restricciones en año electoral. En lo particular, se establece que los servicios de manejo de desperdicios sólidos se consideran servicios esenciales a la comunidad bajo amenaza de interrupción, para propósitos del Artículo [Artículo 2.094] de este Código que establece disposiciones especiales para el año de elecciones generales. Los contratos de arrendamiento y de servicios relacionados con ellos no estarán sujetos a las restricciones impuestas por dicho Artículo [Artículo 2.094].

POR CUANTO: Los ingresos fueron preparados de manera conservadora y permite la asignación de recursos con el fin de invertir los mismos en proyectos programáticos establecidos en nuestro Plan Estratégico para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras, además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de salud, seguridad y recreativos, fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: Establecimos un plan de trabajo comprensivo a seguir en las áreas de seguridad, desarrollo social y comunitario, salud, infraestructura urbana y ambiente, educación, desarrollo económico, cultura y recreación.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional quinientos sesenta y nueve millones novecientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro dólares (\$569,913,944) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2024-2025, tal como sigue:

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
FONDO ORDINARIO	
<u>SEGURIDAD PÚBLICA</u>	
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 6,561,903
Departamento de Policía y Seguridad Pública	40,048,154
Subtotal	\$ 46,610,057
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 1,331,406
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	15,572,371
Oficina de Servicios Al Ciudadano	1,223,387
Departamento de Salud	145,541,529
Subtotal	\$ 163,668,693
<u>PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO</u>	
Oficina de Permisos	\$ 3,348,910
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	3,440,536

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	4,164,148
Subtotal \$	10,953,594
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Asignaciones Generales	\$ 149,975,267
Oficina del Alcalde	2,985,315
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,487,981
Oficina de Secretaría Municipal	7,805,911
Oficina de Asuntos Legales	6,008,755
Oficina de Auditoría Interna	585,983
Oficina de Gerencia y Presupuesto	4,683,139
Oficina de Protocolo	706,693
Oficina de Sistemas de Información	7,977,565
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,370,595
Oficina de Finanzas Municipales	<u>5,987,692</u>
Subtotal \$	198,584,896
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	
Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 165,301
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	<u>15,897,019</u>
Subtotal \$	16,062,320
<u>EDUCACIÓN</u>	
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ 16,200,332
Colegio Universitario de San Juan	<u>2,000,000</u>
Subtotal \$	18,200,332

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 3,499,855
Departamento de Operaciones y Ornato	82,141,412
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>5,655,811</u>
Subtotal	\$ 91,297,078
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Arte y Cultura	\$ 8,400,048
Departamento de Recreación y Deportes	<u>14,499,575</u>
Subtotal	\$ 22,899,623
<u>LEGISLACIÓN</u>	
Legislatura Municipal	\$ <u>1,637,387</u>
Subtotal	\$ 1,637,387
TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO	\$ 569,913,944

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento cuarenta y siete millones doscientos veintidós mil cuatrocientos setenta dólares (\$147,222,470), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2024-2025, formará parte de este presupuesto general de gastos.

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO**IMPORTE****DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES****SEGURIDAD PÚBLICA**

Departamento de Policía y Seguridad Pública \$ 697,642

Subtotal \$ 697,642**DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD**

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres \$ 542,867

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario 9,031,540

Departamento de Salud 5,928,318

Subtotal \$ 15,502,725**GERENCIA GUBERNAMENTAL**

Oficina de Gerencia y Presupuesto 39,907,374

Subtotal \$ 39,907,374**DESARROLLO ECONÓMICO**

Departamento de Desarrollo Laboral \$ 12,887,582

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo \$ 1,063,569

Subtotal \$ 13,951,151**EDUCACIÓN**

Colegio Universitario de San Juan \$ 3,746,246

Sistema Educativo Municipal Integrado \$ 24,337,727

Subtotal \$ 28,083,973**ASUNTOS URBANÍSTICOS**

Departamento de Vivienda de San Juan \$ 48,727,905

Subtotal \$ 48,727,905

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Recreación y Deportes	\$ 351,700
Subtotal	\$ 351,700
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	\$ 147,222,470

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales por tres millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$3,832,645) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por noventa y tres millones quinientos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve dólares (\$93,517,269).

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
<u>DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES</u>	
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	\$ 450,000
Subtotal	\$ 450,000
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Operaciones y Ornato	\$ 1,529,059
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1,853,586
Subtotal	\$ 3,382,645
Subtotal	\$ 3,832,645

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$ 93,517,269
Subtotal	\$ 93,517,269

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO**IMPORTE****TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES \$ 97,349,914****TOTAL PRESUPUESTO GENERAL \$ 814,486,328**

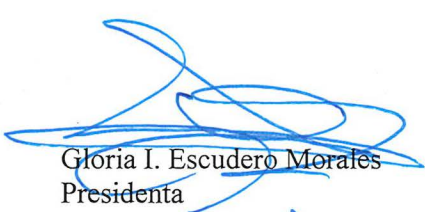
Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2024-2025 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 6ta.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 7ma.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 8va.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2024.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, KAREN PAGÁN PAGÁN, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, que consta de once (11) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel A. Calderón Cerame, Ada M. Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Diego G. García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Milton Maury Martínez, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Julián E. Soto Camacho, Nitza Suárez Rodríguez, Carmen S. Torres

Rodríguez y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; los votos en contra de los legisladores municipales, Mari Laura de las Teresas Rohena Cruz y Joel Vázquez Rosario; y la inhibición de la legisladora municipal Camille Andrea García Villafañe.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las once (11) páginas de que consta la Resolución Núm. 105, Serie 2023-2024, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 7 de junio de 2024.



Karen Pagán Pagán

Secretaria Interina

Aprobada: 11 de junio de 2024.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde



PRESUPUESTO

SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL

2024-2025



TABLA DE CONTENIDO

I. CARTA DE TRÁMITE	1
II. PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO	4
III. INTRODUCCIÓN	6
IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL	8
IV.1 ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE SAN JUAN	9
IV.2 FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL	10
V. ¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?	12
VI. SAN JUAN EN CIFRAS	25
VI.1 SAN JUAN EN GRÁFICAS	26
VI.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	48
VII. RESUMEN EJECUTIVO	54
VII.1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO	55
VII.2 GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS	64
VII.3 TABLA DE INGRESOS MUNICIPALES	92
VII.4 ANÁLISIS DE INGRESOS	95
VII.5 RESUMEN GRÁFICO	106
VII.6 DEUDA PÚBLICA	115
VIII. TABLAS DE PRESUPUESTO	123
VIII.1 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA - FONDOS COMBINADOS	124
VIII.2 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA - FONDOS ORDINARIOS	126
VIII.3 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – FONDOS FEDERALES	128
VIII.4 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA – OTROS FONDOS	129
VIII.5 PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA - DETALLE DE FONDOS COMBINADOS	130
VIII.6 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS	135
VIII.7 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS	141
VIII.8 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES	147
VIII.9 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS	150
VIII.10 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO	152
IX. PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA	156
IX.1 ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA	157
IX.1.1 OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES	160
IX.1.2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA	167
IX.2 ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD	172
IX.2.1 OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	176
IX.2.2 OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO	181
IX.2.3 DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	186
IX.2.4 DEPARTAMENTO DE SALUD	194

TABLA DE CONTENIDO

IX.3 ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO	203
IX.3.1 OFICINA DE PERMISOS	206
IX.3.2 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	213
IX.3.3 OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	220
IX.4 ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL	225
IX.4.1 OFICINA DEL ALCALDE	229
IX.4.2 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	234
IX.4.3 OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL	241
IX.4.4 OFICINA DE ASUNTOS LEGALES	247
IX.4.5 OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA	255
IX.4.6 OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO	260
IX.4.7 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	267
IX.4.8 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	274
IX.4.9 OFICINA DE PROTOCOLO	279
IX.4.10 OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES	284
IX.4.11 ASIGNACIONES GENERALES	291
IX.5 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO	295
IX.5.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL	298
IX.5.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	303
IX.6 ÁREA DE EDUCACIÓN	310
IX.6.1 COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN	314
IX.6.2 SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO	321
IX.7 ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS	329
IX.7.1 DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN	333
IX.7.2 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO	341
IX.7.3 DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	349
IX.8 ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN	354
IX.8.1 DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA	357
IX.8.2 DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	363
IX.9 ÁREA DE LEGISLACIÓN	370
IX.9.1 LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN	373
X. ANEJOS	380
X.1 GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	381
X.2 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y ABREVIATURAS	464
X.3 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	479



I. CARTA DE TRÁMITE

29 de mayo de 2024

Honorables Miembros de la Legislatura
Municipal y Ciudadanos
Municipio Autónomo de San Juan

Estimados(as) Señores(as):

Presentamos para la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal y a los Ciudadanos de San Juan, el Proyecto de Resolución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2024-2025, según lo establece el Capítulo IX, Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

El Municipio Autónomo de San Juan fue distinguido, por segundo año consecutivo, con el **Premio de Distinción en la Presentación del Presupuesto** para el año 2023-2024, que otorga la Asociación de Oficiales de Finanzas del Gobierno de Estados Unidos (*Government Finance Officers Association, GFOA*), una institución que promueve la excelencia en las finanzas gubernamentales al incentivar las mejores prácticas. Nuestro Documento de Presupuesto se adhiere a los estándares establecidos por dicha organización y sirve como un documento de política pública, que establece nuestras prioridades y estrategias, como guía de operaciones, plan financiero y medio de comunicación. Para recibir esta importante distinción, el Municipio tiene que cumplir con las guías reconocidas a nivel nacional para la presentación efectiva del Documento de Presupuesto.

El pasado año fiscal le presentamos una herramienta de transparencia gubernamental y modernización del presupuesto, al hacer disponible un portal presupuestario que resume la organización, los servicios y los recursos disponibles de la Ciudad. Para este Documento, continuamos con dicho Portal y creamos una nueva plataforma gerencial de petición y recomendación presupuestaria, conocida como Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa (SIGMA), que integra los indicadores de desempeño de las oficinas y departamentos con la solicitud de recursos. Esta plataforma permitirá evaluar, en tiempo real, el desempeño operacional de la Ciudad en conjunto con el comportamiento financiero de las Oficinas.

El presupuesto está diseñado para ofrecer los servicios prioritarios de salud, educación, seguridad, manejo de emergencias, el desarrollo social y económico, fomentar la participación de la comunidad y mantener la sostenibilidad fiscal. Los cambios demográficos de la Ciudad representan nuevos retos en la prestación de servicios gubernamentales y reflejan las necesidades cambiantes en la ciudadanía.

El Documento de Presupuesto recoge e integra de forma comprensiva y sensible las necesidades de las comunidades y los planes de trabajo municipales. Les exhortamos a analizar el documento, para el cual solicito su aprobación.

Cordialmente,





II. PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO



GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

*Distinguished
Budget Presentation
Award*

PRESENTED TO

**City of San Juan
Puerto Rico**

For the Fiscal Year Beginning

July 01, 2023

Christopher P. Morill

Executive Director



III. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Conforme al Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "[Código Municipal de Puerto Rico](#)" presentamos el Presupuesto General balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2024-2025. El presupuesto se construye tomando en cuenta estimados de ingresos realistas con especial énfasis en nuestras comunidades, familias, la educación, seguridad, calidad de vida, en resumen, en el bienestar de nuestra Ciudad.

Este documento es una descripción general completa del plan financiero de nuestra Ciudad para el próximo año fiscal. Describe las actividades administrativas, los ingresos estimados y gastos planificados, brindando transparencia y responsabilidad a nuestros residentes. El presupuesto refleja nuestro compromiso a una administración responsable de los recursos, inversión estratégica y llevar servicios esenciales a la comunidad.

Al desarrollar este presupuesto, consideramos las necesidades y prioridades de nuestros residentes, asuntos fiscales y económicos, y la sostenibilidad a largo plazo de nuestra Ciudad. Queremos asegurar el uso adecuado de los recursos públicos para mejorar la calidad de vida de todos. A medida que evaluamos las complejidades y necesidades cambiantes de la población, este presupuesto sirve como una hoja de ruta para el futuro de nuestra Ciudad.

Ingresos

Los ingresos de nuestra Ciudad provienen de varias fuentes, incluidos los impuestos a la propiedad, el impuesto sobre las ventas y uso, ingresos por servicios y las transferencias intergubernamentales. Estos fondos son esenciales para apoyar los servicios esenciales a la comunidad.

Plan de Gastos

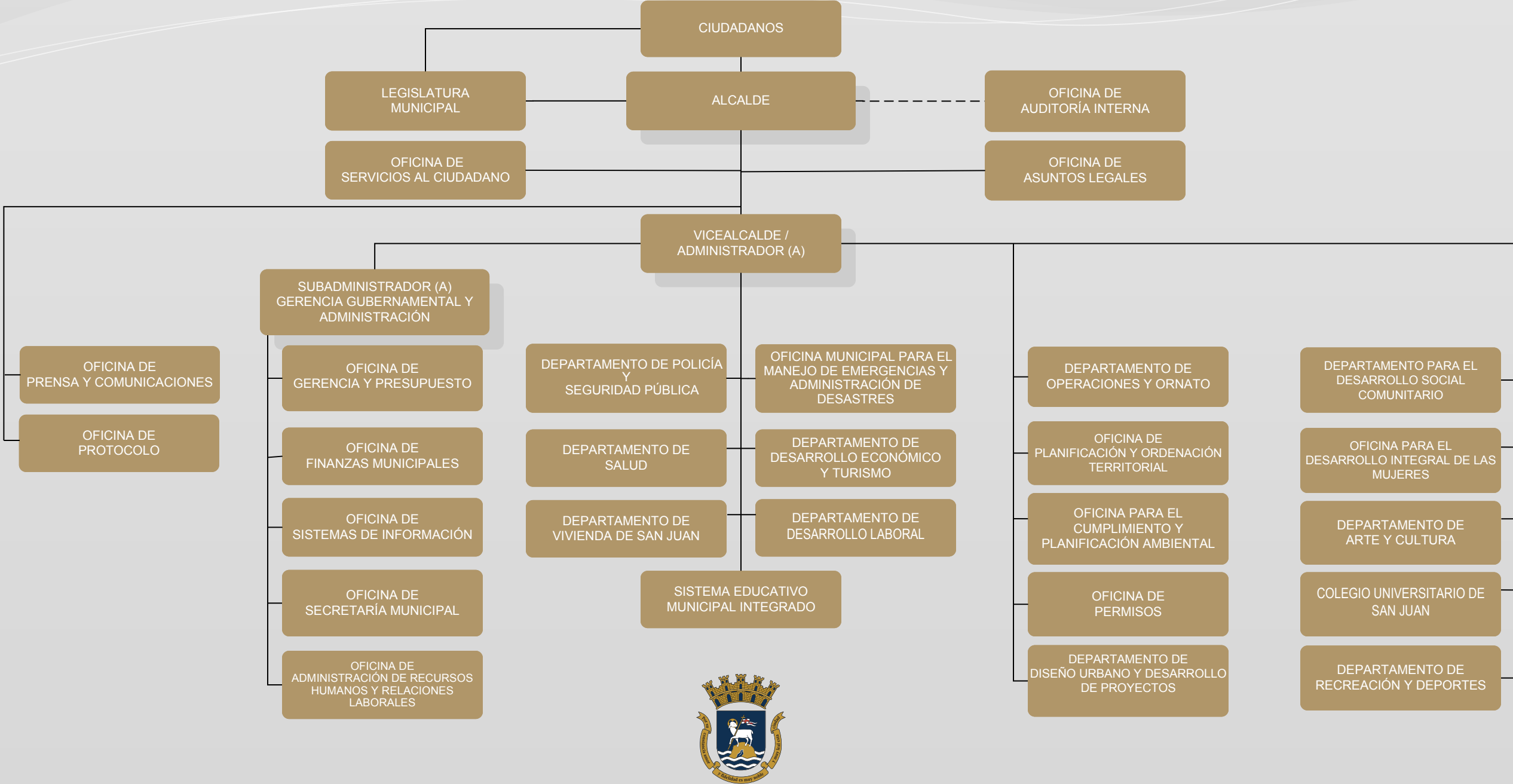
La sección de gastos detalla cómo asignamos los recursos a los diferentes departamentos, oficinas y programas. Desde la seguridad pública hasta los parques y la recreación, cada asignación refleja nuestra dedicación a mejorar la calidad de vida de residentes y visitantes.

El Documento incluye datos demográficos de la Ciudad, una guía de servicios municipales, guías y políticas presupuestarias, resumen gráfico, una sección explicativa para que la ciudadanía pueda comprender y analizar el presupuesto municipal y la asignación de recursos a las oficinas y departamentos, entre otros.



IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Estructura de Gobierno – Municipio de San Juan
Año Fiscal 2024-2025



----- representa coordinación de asuntos de Política Pública

FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responde a una estructura que permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio. La organización administrativa de cada municipio, así como las demás funciones especificadas que se asignen a las distintas unidades administrativas y su coordinación, serán reguladas mediante sus respectivos reglamentos orgánicos y funcionales, aprobados por la Legislatura Municipal, excepto para la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD).

En cuanto a esta última, el director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Comisionado del Negociado para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, de conformidad con lo dispuesto en la [Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico"](#).

Lcdo. Israel O. Alicea Luciano
Administrador
ialicea@sanjuan.pr

Lcda. Elvira Cancio Lugo
Subadministradora de Gerencia
Gubernamental y Administración
ecancio@sanjuan.pr

Omar Pérez Del Pilar
Rector
Colegio Universitario de San Juan
omaperez@sanjuan.pr

Carlos A. Acevedo Caballero
Director
Oficina Municipal para el Manejo de
Emergencias y Administración de Desastres
CAAcevedo@sanjuan.pr

Juan A. Jackson Rodríguez
Comisionado Interino
Departamento de Policía y Seguridad Pública
JJACKSON@sanjuan.pr

Lcda. Valerie Rivera Vargas
Directora
Oficina para el Desarrollo Integral de las
Mujeres
vrivera@sanjuan.pr

Francine Sánchez Marcano
Directora
Departamento para el Desarrollo Social
Comunitario
fsanchez@sanjuan.pr

Noemí María Dos Rodríguez Rodríguez
Directora
Oficina de Servicios al Ciudadano
mdos@sanjuan.pr

Dr. Luis V. Clas Fernández
Director
Departamento de Salud
lclas@sanjuan.pr

Tamara González Rivera
Directora
Planificación, Ambiente y Permisos
tgonzalez@sanjuan.pr

Lcda. Gladys Maldonado Rodríguez
Directora
Oficina de Permisos
Gmaldonado@sanjuan.pr

Ing. María Matos Zayas
Directora
Oficina para el Cumplimiento y Planificación
Ambiental
MMATOS01@sanjuan.pr

Rina Crespo Rodríguez
Directora
Oficina de Administración de Recursos
Humanos y Relaciones Laborales
rcrespo@sanjuan.pr

Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora
Oficina de Asuntos Legales
vjimenez1@sanjuan.pr

Manuel R. Piñero Caballero
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto
mpineiro@sanjuan.pr

Mariely del C. Ortiz Torres
Directora
Oficina de Prensa y Comunicaciones
mcortiz01@sanjuan.pr

Ana M. Delgado Cotto
Directora
Oficina de Finanzas Municipales
anadelgado@sanjuan.pr

Frances G. Ortiz Molina
Directora Interina
Departamento de Desarrollo Laboral
fortiz@sanjuan.pr

Raúl M. García
Director
Departamento de Operaciones y Ornato
rgarcia03@sanjuan.pr

Alberto Vázquez Vázquez
Director
Departamento de Diseño Urbano y
Desarrollo de Proyectos
Avazquez02@sanjuan.pr

Ana L. Rivera Massa
Directora
Departamento de Recreación y Deportes
AnaLRIVERA@sanjuan.pr

Noel Mercado Delgado
Secretario Municipal
Oficina de Secretaría Municipal
nmercado@sanjuan.pr

Amarillys Silver Rodríguez
Directora
Oficina de Auditoría Interna
asilver@sanjuan.pr

Lcdo. Israel O. Alicea Luciano
Director Interino
Oficina de Sistemas de Información
ialicea@sanjuan.pr

Margarita Acosta
Directora
Oficina de Protocolo
Macosta2@sanjuan.pr

Daphne Barbeito Cambiella
Directora
Departamento de Desarrollo Económico y
Turismo
dbarbeito01@sanjuan.pr

Evelyn J. Lafontaine Medina
Directora
Sistema Educativo Municipal Integrado
ELAFONTAINE@sanjuan.pr

Isamar Piña Rivera
Directora
Departamento de Vivienda de San Juan
ipina@sanjuan.pr

Víctor M. Rivera Flores
Director
Departamento de Arte y Cultura
VMRivera@sanjuan.pr

Harry A. Carrillo
Asesor
Oficina del Alcalde
hcarrillo@sanjuan.pr



V. ¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?



¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?

Hemos preparado esta sección como una guía de orientación para facilitar la lectura y el entendimiento del Documento de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan, (en adelante, El Documento). Para el Municipio Autónomo de San Juan es de suma importancia el que sus residentes y ciudadanos conozcan cómo se invierten los recursos económicos que aportan a través de la contribución sobre la propiedad; patentes, arbitrios de construcción y aquellos que se reciben por el cobro de servicios. Nuestro objetivo es que los ciudadanos conozcan y comprendan el Documento, cuyo propósito fundamental es atender las necesidades y sus prioridades.

El Documento es de gran importancia, por ser un instrumento de planificación en relación con los ingresos y gastos y el cual permite la toma de decisiones de la administración municipal. El presupuesto comienza a regir el 1^{ero} de julio de cada año natural con vigencia hasta el 30 de junio del próximo año, siendo este período de tiempo conocido como el año fiscal.

El Documento de Presupuesto General incluye los siguientes capítulos o secciones:



I. CARTA DE TRÁMITE

El Documento de Presupuesto General se presenta a la Legislatura Municipal mediante una comunicación escrita llamada Carta de Trámite para formalizar la entrega del Documento. Además, junto con la carta de trámite se incluye el Proyecto de Resolución de Presupuesto, como medida legislativa que el Ejecutivo somete junto a este Documento para la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal.



II. PREMIO DE DISTINCIÓN DE PRESUPUESTO

Se presenta el Premio de Distinción de Presupuesto otorgado al Municipio de San Juan por la Asociación de Oficiales de Finanzas (*Government Finance Officers Association, GFOA*), una institución que promueve la excelencia en las finanzas gubernamentales por el Documento de Presupuesto Aprobado del Año Fiscal 2023-2024.



III. INTRODUCCIÓN

En la introducción ofrecemos al lector un breve mensaje sobre el Documento de Presupuesto del Municipio Autónomo de San Juan. Es el punto de orientación que le indica a los ciudadanos hacia donde se dirige el plan financiero de nuestra Ciudad para el próximo año fiscal, conforme al Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".



IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL



1. Estructura de Gobierno del Municipio de San Juan

La estructura de gobierno del Municipio de San Juan muestra la estructura organizacional y el conjunto de dependencias y oficinas del Municipio, que interactúan de manera sistemática para lograr el cumplimiento de las responsabilidades de este. Incluye a los funcionarios de la Rama Ejecutiva (entiéndase los directores de las Oficinas y los Departamentos Municipales) quiénes están a cargo de dirigir las operaciones de dichas dependencias municipales.



2. Funcionarios de la Rama Ejecutiva Municipal

Esta sección detalla los funcionarios principales de la Rama Ejecutiva del Municipio.



V. ¿CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?

Para ayudarlo a comprender el Documento de Presupuesto, en este Capítulo explicamos brevemente el contenido que presentamos en cada Capítulo y Sección del Documento.



VI. SAN JUAN EN CIFRAS

El Capítulo de Gerencia para Resultados presenta las siguientes secciones:



1. San Juan en Gráficas

La sección San Juan en Gráficas utiliza como fuente de información el más reciente Censo Federal (U.S. Census Bureau-Census-Geography Profile); el 2020 Decennial Census-Population; el 2022 American Community Survey (ACS) 5 year Estimates –School Enrollment y el 2010, 2015, 2022 American Community Survey 5 year Estimates, Age and Sex. Bajo esta sección se presenta información estadística mediante gráficas y tablas, sobre las tendencias demográficas de la población de San Juan; comparando la cantidad de residentes/población en el Municipio a través de los últimos años y la población del Municipio, por género y por edad de sus residentes. También, se presentan tablas sobre aspectos relacionados a la población en cuanto a educación; matrícula en escuelas; transporte/viajes; empleo y estatus de la fuerza laboral; unidades de vivienda, seguros de salud y encuestas económicas sobre patrones de negocios.



2. Datos Demográficos

Presenta datos demográficos de la población de San Juan menor de 18 años.



VII. RESUMEN EJECUTIVO

Este Capítulo presenta un breve desglose de los ingresos del Municipio, con un análisis de los estimados de ingresos y un breve resumen de la situación económica. Además, incluye información relacionada con la Deuda Pública, y la tabla de recursos humanos de la Ciudad.



1. Proyecto de Resolución del Presupuesto

En esta sección se presenta el Proyecto de Resolución del Presupuesto de la administración municipal disponiendo y aprobando el presupuesto funcional de ingresos y gastos que ha de regir durante el año fiscal en el municipio y autorizando a su vez a registrar lo dispuesto en la resolución en los libros y el sistema mecanizado de contabilidad y para otros fines.

A continuación, un ejemplo que explica cada sección del Proyecto de Resolución:

P. de R. Núm. Serie 2023-2024

Esta sección es el Título del Proyecto de Resolución.

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025, EN OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES (\$814,486,328), DE LOS CUALES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$569,913,944), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$147,222,470), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$3,832,645), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES (\$93,517,269), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.



Esta parte presenta los motivos, fundamentos y necesidades que justifican la aprobación del Proyecto de Resolución.

Esta es la parte de la Resolución que establece la obligación legal.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área y Unidad Operacional la cantidad de quinientos sesenta y nueve mil novecientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro dólares (\$569,913,944) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el Año Económico 2024-2025, tal como sigue:

La Legislatura Municipal evalúa el Documento sometido por el Alcalde, celebra vistas de presupuesto con los Directores de las Oficinas y Departamentos Municipales y finalmente aprueba el presupuesto. La fecha límite establecida para la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2024-2025, es el 20 de junio de 2024.



2. Guías y Políticas Presupuestarias

En la sección de las Guías y Políticas Presupuestarias se presentan las disposiciones de Ley, las políticas financieras y presupuestarias que rigen el proceso de petición, elaboración y aprobación del Presupuesto General del Municipio Autónomo de San Juan. Las mismas se dividen en las Guías de Presupuesto y las Políticas de Presupuesto a seguir en el proceso presupuestario. A continuación, destacamos que incluye cada una:

A- Guías de Presupuesto



a. Proceso Presupuestario

Explicamos el proceso de presupuesto desde la elaboración y preparación de las Guías de la Petición Presupuestaria que se confecciona en la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal, hasta el Mensaje de Presupuesto ofrecido por el Alcalde y las posteriores vistas presupuestarias en la Legislatura Municipal.



b. Presentación del Proyecto de Resolución y Mensaje de Presupuesto

Contiene las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020, según enmendada) con relación a la presentación del Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado de Ingresos y Gastos del Municipio para cada Año Fiscal y el Mensaje de Presupuesto a ser ofrecido por el Alcalde.



c. Aprobación del Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto examina y asesora en el proceso de aprobación y enmiendas necesarias del presupuesto que regirá cada año fiscal. La Legislatura Municipal considera el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, durante una sesión ordinaria. La aprobación de este requiere una votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros activos de la Legislatura Municipal.



d. Relación el Presupuesto Anual y las Funciones Intrínsecas de las Oficina y Departamentos.

Describe la relación y los vínculos que existen entre las funciones de las Oficinas y la formulación del presupuesto municipal. El presupuesto provee los medios económicos para la consecución de los servicios municipales, conforme a las funciones establecidas en los reglamentos orgánicos y funcionales.



e. Enmiendas al Presupuesto

Resume las enmiendas o reajustes en el Presupuesto General de Gastos del Municipio, permitidos por el Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020).



f. Calendario Presupuestario

Presenta las fechas establecidas para completar el Documento. Comienza con la preparación de peticiones presupuestarias hasta completar el proceso con la aprobación del Presupuesto General por parte de la Legislatura Municipal de San Juan.

B- Políticas de Presupuesto

Contiene las aseveraciones financieras y presupuestarias en vigor en el Municipio Autónomo de San Juan, durante el pasado Año Fiscal y que continuarán en el Año Fiscal 2024-2025.



Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros

Se presentan las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico con relación a los contratos para servicios de auditoría; finanzas municipales y establecemos la organización fiscal y el sistema de contabilidad, nuestra política de contabilidad y las prácticas de informes financieros se llevan a cabo conforme a los principios, estándares y procesos de contabilidad aceptados por *US Generally Accepted Accounting Principles (USGAAP)*, por sus siglas en inglés).



a. Políticas de Ingresos

Se disponen y presentan las fuentes de ingresos disponibles a los municipios, define los fondos del Municipio y explica brevemente las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos sobre los ingresos municipales. Además, esta sección establece las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble y define la autoridad para imponer patentes municipales.



b. Políticas de Deuda

Es importante establecer políticas o estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Se incluye la base legal; los instrumentos de deuda que los municipios pueden emitir con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico, los componentes de la deuda y el cómputo del margen prestatario.



c. Políticas de Mejoras de Capital

Define lo que constituye mejoras de capital (activos físicos construidos o adquiridos como propiedades, equipos, etc.), su costo mínimo (\$5,000 o más) y su vida útil (2 años o más).



d. Políticas de Manejo de Efectivo

En esta sección se establece la forma en que la Oficina de Finanzas Municipales custodia los fondos públicos potenciales bajo el control del Municipio y el manejo prudente y diligente del efectivo, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.



e. Políticas del Presupuesto Operacional

El [Artículo 2.097 del Código Municipal](#) prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. Para mantener un presupuesto balanceado (en el cual los gastos autorizados se



sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles), se establecen políticas de carácter general y políticas específicas las cuales se presentan en las próximas secciones.



3. Tabla de Ingresos Municipales

Presenta la distribución de los recursos por concepto de ingresos.



4. Análisis de Ingresos

Se presentan datos sobre los ingresos municipales, una explicación de los recursos disponibles y una comparación entre los Años Fiscales 2023-2024 y 2024-2025. Se detalla los ingresos del Fondo Ordinario, Fondos Federales y Otros Fondos.



5. Resumen Gráfico

Se presenta mediante gráficas y tablas un resumen sobre la información financiera y fuentes de ingresos y recursos de los Años Fiscales 2023-2024 (vigente) y 2024-2025 (recomendado), por fondo Ordinario y/o especial; ingresos locales, ingresos varios y por servicios; ingresos gubernamentales; presupuestos por Áreas Programáticas, y detalle de fondos combinados por Áreas Programáticas.



6. Deuda Pública

Es una herramienta del municipio y de los gobiernos para financiar su programa de mejoras permanentes y compra de equipo. Esta sección presenta un detalle de los préstamos del municipio y el balance de la deuda pública municipal.



7. Tabla de Recursos Humanos

En la Tabla de Recursos Humanos se proporciona un resumen de los puestos de personal presupuestados para el año liquidado, vigente y recomendado.



VIII. TABLAS DE PRESUPUESTO

En este Capítulo se presentan las Tablas de Presupuesto que ilustran la asignación presupuestaria por origen de fondo, objeto de desembolso y la relación con las Áreas Programáticas y las Unidades Administrativas del Municipio. Estas tablas son las siguientes:



3. Tablas por Unidad Administrativa

Las Tablas III, III-a, III-b y III-c presentan la asignación presupuestaria por unidad administrativa (Oficina y Departamento) y tipo de gasto (gastos personales, no personales, compra de equipo, asignaciones no departamentales) para los Años Fiscales 2024 y 2025 con una columna de cambio absoluto. Estas tablas son la siguientes:

Tablas por Unidad Administrativa III	
Tabla III	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Combinados
Tabla III-a	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Ordinarios
Tabla III-b	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Federales
Tabla III-c	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Otros Fondos



4. Presupuesto Por Unidad Administrativa y Tipo de Fondo

La Tabla IV presenta el presupuesto de cada unidad administrativa para el 2024 y 2025, por tipo de fondo e incluye una columna de cambio absoluto.



IX. PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA

Cada Área Programática agrupa varios Departamentos y Oficinas con planes de trabajo relacionados, o que requieren estrecha coordinación para desarrollar sus actividades y/o proyectos. En esta se muestra el presupuesto de todas las Oficinas o Departamentos del Municipio Autónomo de San Juan, según el Área Programática a la que pertenecen.

El texto de cada Área Programática se compone de los siguientes:

- **Misión** - Presenta las responsabilidades principales de cada Área.
- **Visión** - Describe hacia dónde queremos llegar.
- **Componentes** - Enumeran los Departamentos u Oficinas que se agrupan dentro de cada Área Programática.
- **Presupuesto 2024-2025** - De cada Área Programática.

En el texto de cada Departamento y Oficina detalla los siguientes:

- **Base Legal y Misión** - Presenta la ordenanza o conjunto de leyes y ordenanzas que crean al Departamento u Oficina y las funciones básicas de los mismos.



- **Estructura Organizacional** - Describe el conjunto de programas, subprogramas y actividades que el Departamento u Oficina en particular lleva a cabo.
- **Programa Presupuestario** - Presenta cada programa presupuestario del Departamento u Oficina.
- **Presupuesto Recomendado** - Presenta una breve descripción de la asignación presupuestaria recomendada a cada Departamento u Oficina, seguido por las tablas de presupuesto correspondiente.



1. Área Programática de Seguridad Pública

Esta área la componen la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Departamento de Policía y Seguridad Pública.



2. Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud

Esta área la componen la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres; la Oficina de Servicios al Ciudadano, el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario y el Departamento de Salud.



3. Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento

Esta área la componen la Oficina de Permisos, la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental.



4. Área Programática de Gerencia Gubernamental

Esta área la componen la Oficina del Alcalde; la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; la Oficina de Secretaría Municipal; la Oficina de Asuntos Legales; la Oficina de Auditoría Interna; la Oficina de Gerencia y Presupuesto; la Oficina de Sistemas de Información; la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la Oficina de Protocolo, la Oficina de Finanzas Municipales y Asignaciones Generales.



5. Área Programática de Desarrollo Económico



Esta área la compone el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y el Departamento de Desarrollo Laboral.



6. Área Programática de Educación

El área de Educación está compuesta por el Colegio Universitario de San Juan y el Sistema Educativo Municipal Integrado: a esta dependencia están adscritas la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar, la Oficina de Escuelas Municipales y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.



7. Área Programática de Asuntos Urbanísticos

Esta área la componen el Departamento de Vivienda de San Juan, el Departamento de Operaciones y Ornato y el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos.



8. Área Programática de Cultura y Recreación

Esta área está compuesta por el Departamento de Arte y Cultura y el Departamento de Recreación y Deportes.



9. Área Programática de Legislación

El área de Legislación la compone la Legislatura Municipal de San Juan.



X. ANEJOS

Los anejos especiales se preparan para complementar la información provista a través del Documento. Se presentan los siguientes anejos:

1. **Guía de Servicios Municipales** - La misma es un directorio que orienta y provee información de los servicios y programas que se ofrecen a los ciudadanos, residentes, visitantes y comerciantes del Municipio, a través de las diferentes dependencias municipales. Contiene una descripción de los servicios por dependencia municipal y detalla el horario de operaciones, teléfonos, dirección física y el enlace de la ubicación de las instalaciones para fácil localización, así como, la página de Internet del Municipio (www.sanjuan.pr) y otros enlaces relacionados.



2. **Definición de Conceptos y Abreviaturas** - Para la mejor comprensión y entendimiento del Documento de Presupuesto en este anejo se definen los términos utilizados, tales como; programáticos, financieros y no financieros, las siglas y leyes a las cuales se hace referencia en el Documento.
3. **Partidas Presupuestarias** - Las tablas del Documento de Presupuesto se desglosan por renglones mayores de gasto. Esta sección desglosa las partidas individuales que compone cada renglón.



VI. SAN JUAN EN CIFRAS

VI.1 San Juan en Gráficas



SAN JUAN EN GRÁFICAS

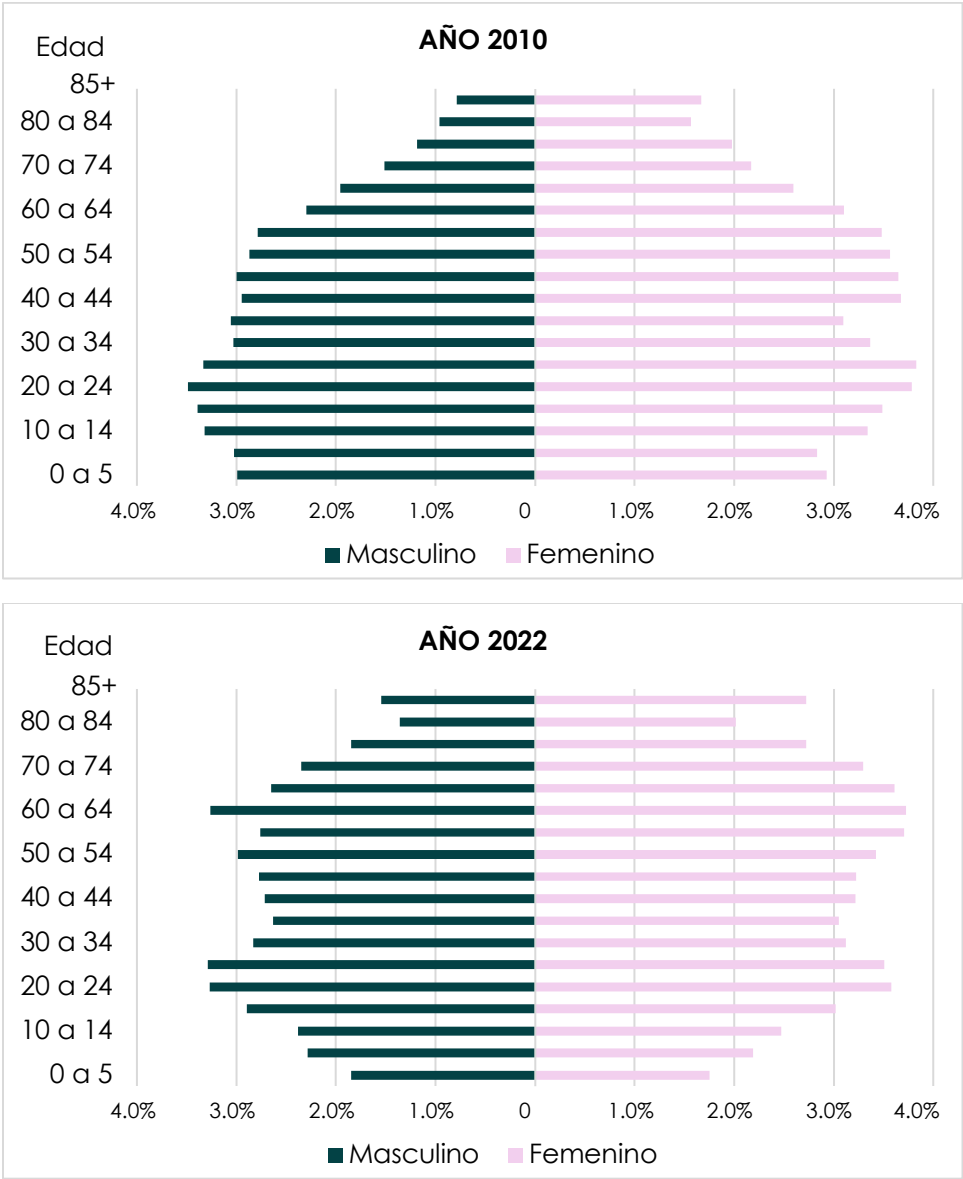
Datos Demográficos

Resumen analítico de datos del Municipio Autónomo de San Juan, basados en estimados de población y datos demográficos de la Encuesta de Comunidad de Puerto Rico (ACS) del Negociado del Censo de los E.E.U.U.

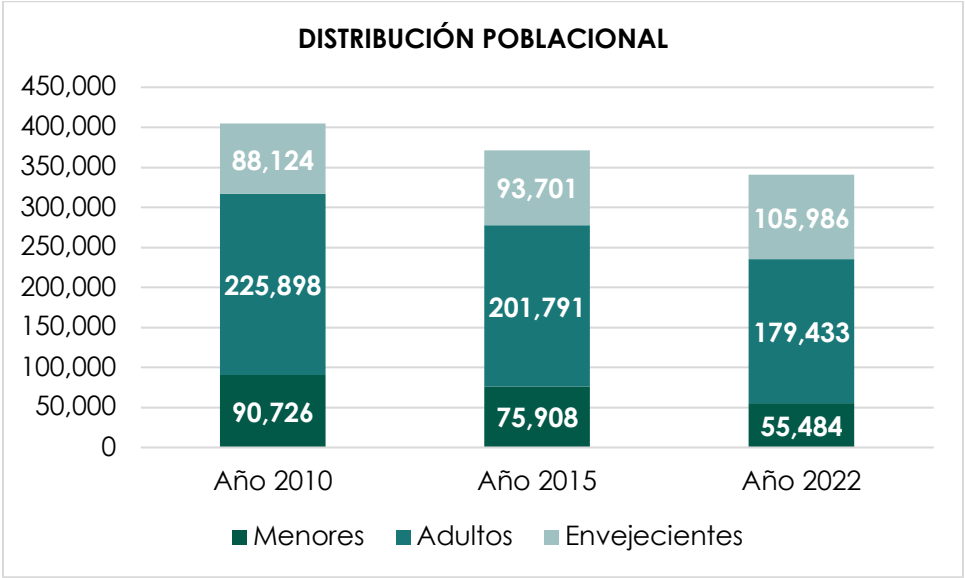
El Municipio Autónomo de San Juan (MASJ) es la Ciudad Capital de Puerto Rico y su fundación data del siglo XVI. Al pasar de los siglos, la Ciudad se expandió más allá de las murallas y comenzó la formación de Barrios que demandaban la necesidad de servicios y viviendas de la creciente población. En el año 1951, lo que era Río Piedras, se unió a San Juan. Hoy día San Juan cuenta con 18 barrios, cada uno con características distintas y particulares, según su ubicación. Es por esta razón, que nuestra Ciudad presenta una interesante diversidad demográfica, que a continuación reseñamos.

La población total de San Juan para el año 2022, se estima en 340,903, lo que representa una reducción de 54,423 habitantes en comparación con el Censo Decenal 2010, cuya población fue 395,326. El año en que se sufrió una reducción mayor, fue en el 2018, luego del paso del Huracán María por nuestra Isla de Puerto Rico. En el estimado de la población del año 2022, el Municipio Autónomo de San Juan mostró una disminución de la población menos drástica de, 1,356 habitantes con relación al Censo Decenal 2020, el cual resultó con una población total de 342,259 personas en el MASJ.

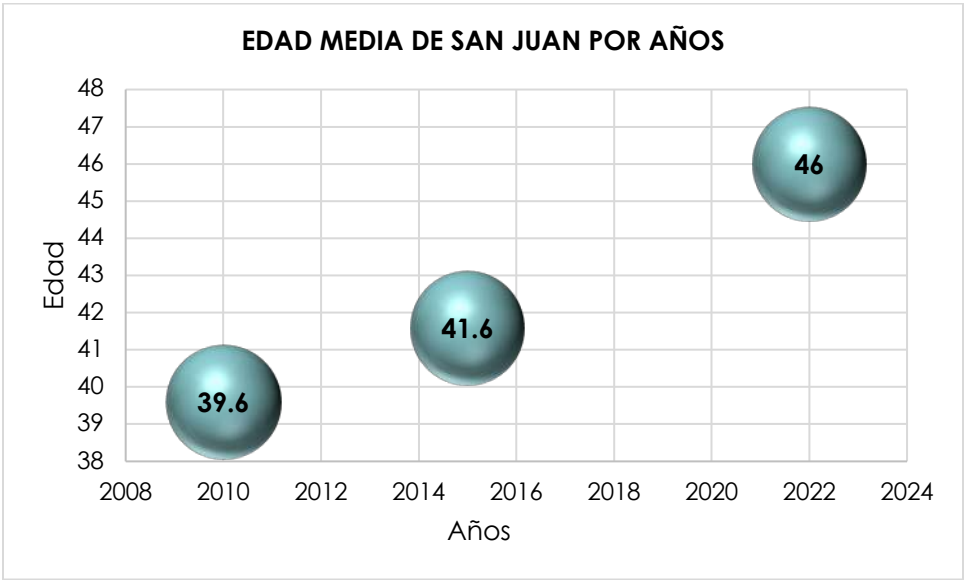
Sólo dos (2) Barrios de San Juan mostraron aumento poblacional entre el año 2010 al 2022, estos son el Viejo San Juan (2,081 personas más) y Tortugo (239 más).



Cuando analizamos la distribución poblacional por grupos de edad, clasificándolos en menores de edad (aquellos de 0 a 17 años), adultos (aquellos de 18 a 59 años) y envejecientes (60 años o más), vemos que, a pesar de la reducción general en población, el grupo de los envejecientes ha ido aumentando a través de los años. La baja en natalidad y la emigración de las personas en edad productiva, han tenido como resultado un envejecimiento de la población. Por otro lado, los Barrios que más por ciento tiene de población de menores de edad los son Sabana Llana Norte con 20.4% y el Barrio Oriente con 20.2% y los Barrios que menos tienen menores de edad son el barrio Universidad con 2.8% y Hato Rey Sur con 7.9%.



La edad media para el Municipio de San Juan es de 46 años, mientras que para Puerto Rico es 44.7 años, siendo los Barrios de El Cinco (52.3) y Río Piedras (50.7) los que tienen una edad media mayor que el resto de los Barrios de San Juan. Este indicador, también ha ido en aumento a través de los años, por lo que es un indicio que la población está envejeciendo.





Viejo San Juan



Población Total
8,368*



Población de Menores (0 a 17 años)
1,018*



Población Adulta (18 a 59 años)
4,659*

*2022 ACS 5-Year Estimates

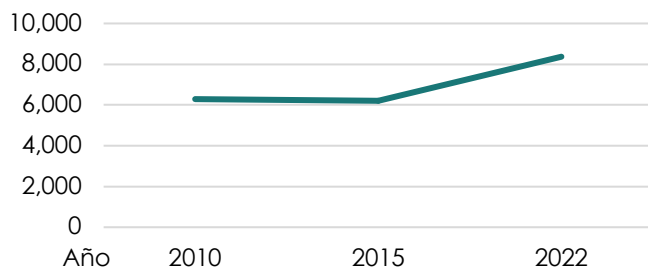


Población de Envejecientes (60 ó más)
2,691*

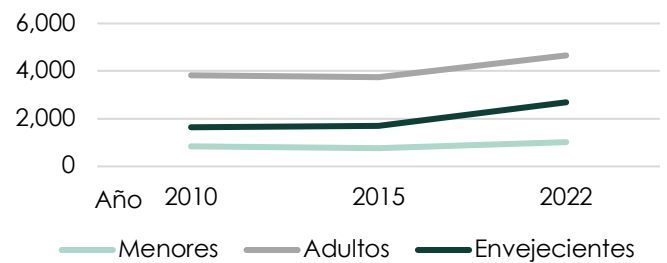


Media de Edad
45.5 años*

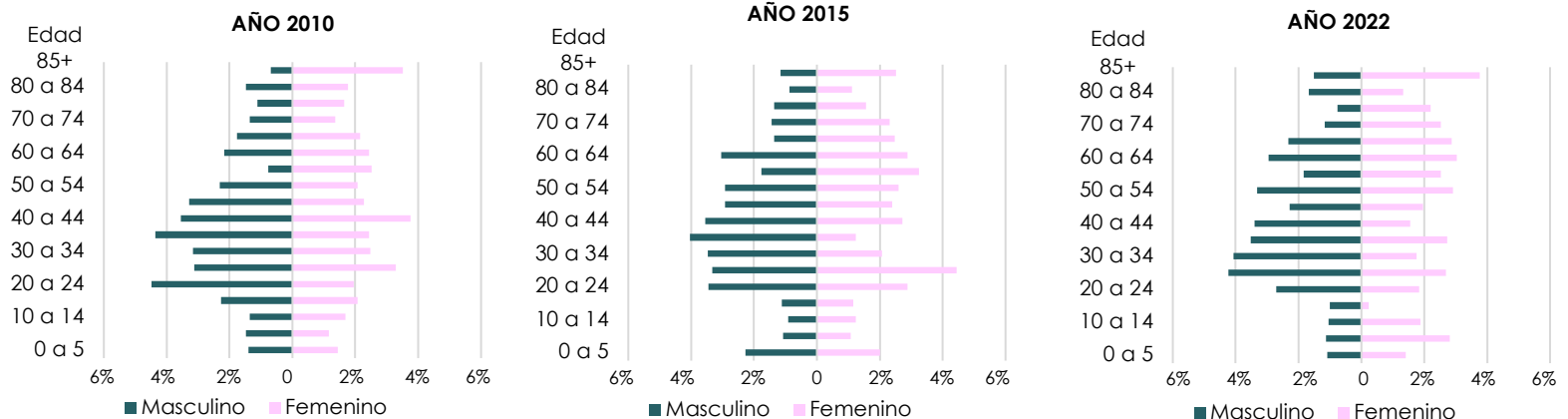
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo Viejo San Juan, Años 2010, 2015, 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Santurce



Población Total
66,690*



Población de Menores (0 a 17 años)
11,562*



Población Adulta (18 a 59 años)
35,654*



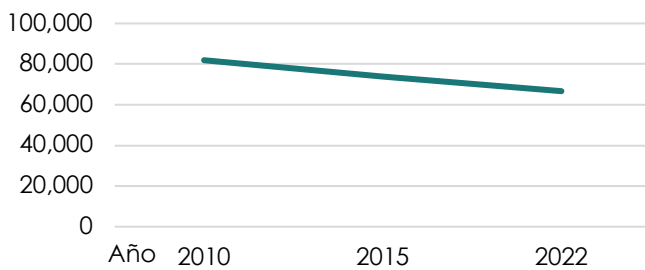
Población de Envejecientes (60 ó más)
19,474*



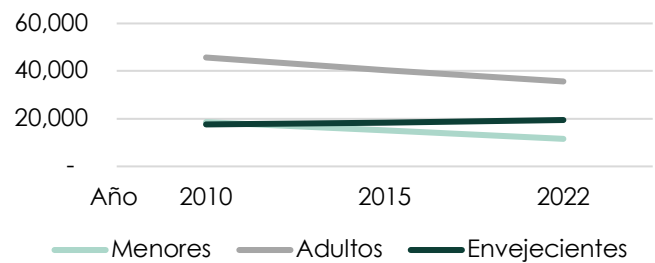
Media de Edad
45.3 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

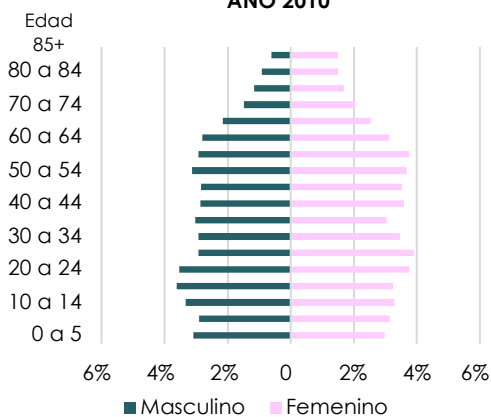


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

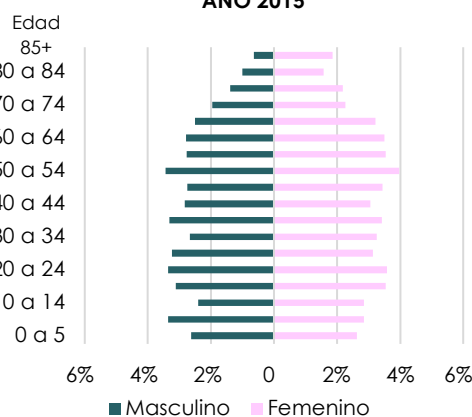


Distribución por Edad y Sexo Santurce, Años 2010, 2015, 2022

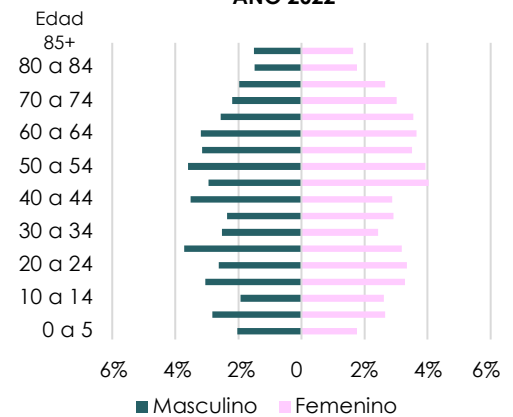
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Hato Rey Norte



Población Total
14,557*



Población de Menores (0 a 17 años)
1,985*



Población Adulta (18 a 59 años)
7,862*

*2022 ACS 5-Year Estimate

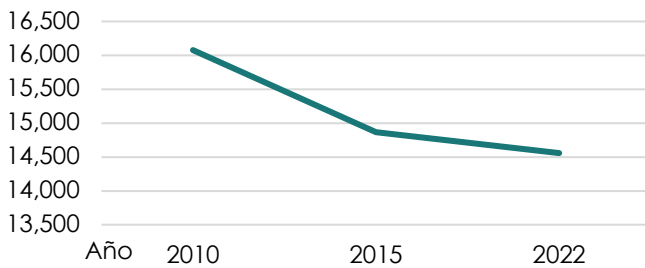


Población de Envejecientes (60 ó más)
4,710*

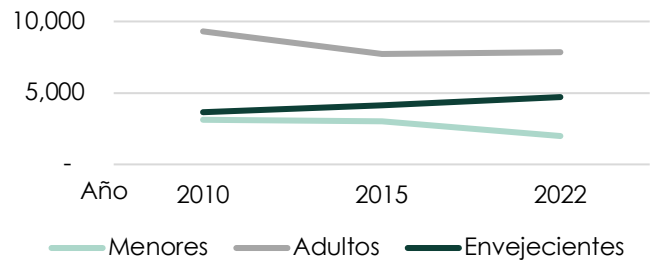


Media de Edad
44 años*

POBLACIÓN

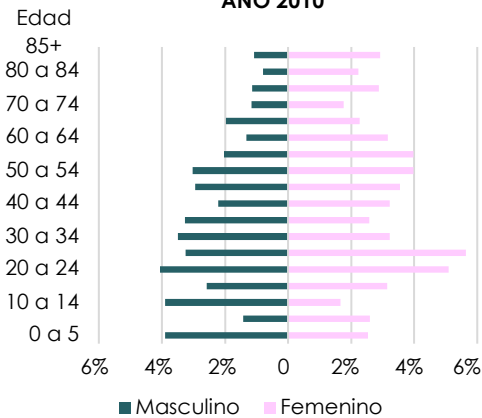


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

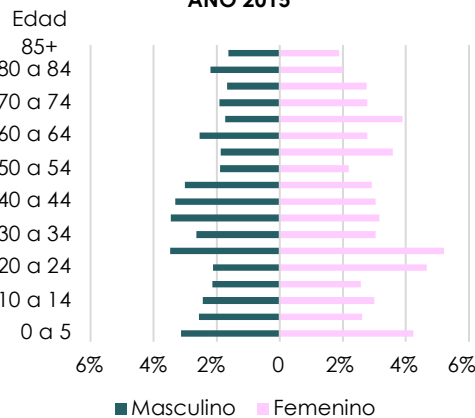


Distribución por Edad y Sexo Hato Rey Norte, Años 2010, 2015, 2022

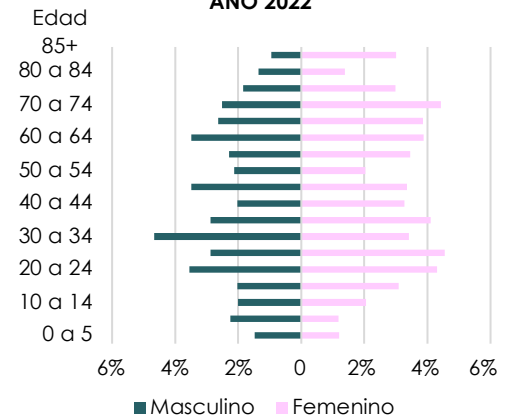
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Hato Rey Central



Población Total
14,921*



Población de Menores (0 a 17 años)
2,029*



Población Adulta (18 a 59 años)
7,487*



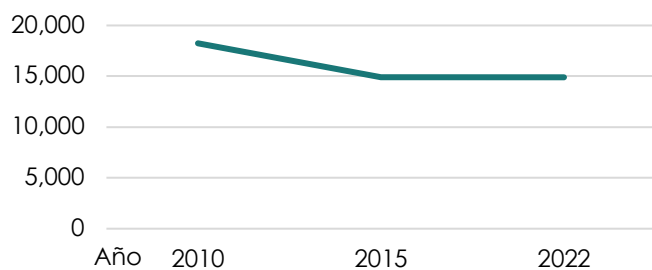
Población de Envejecientes (60 ó más)
5,405*



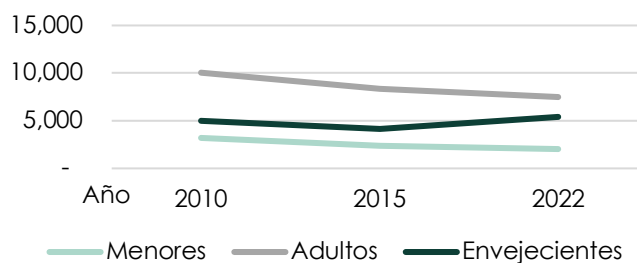
Media de Edad
49.5 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

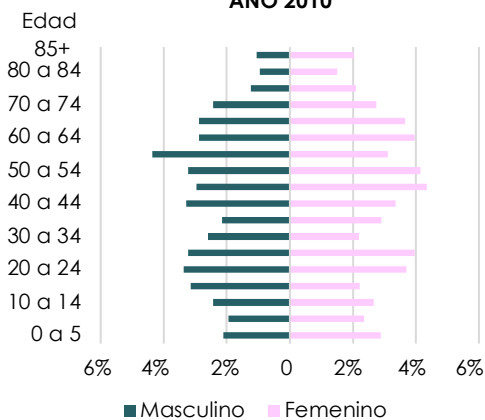


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

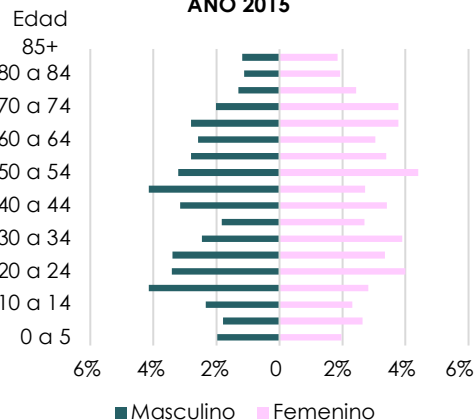


Distribución por Edad y Sexo Hato Rey Central, Años 2010, 2015, 2022

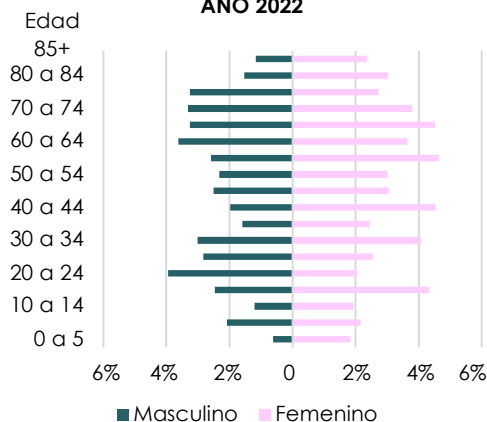
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Oriente



Población Total
26,431*



Población de Menores (0 a 17 años)
5,340*



Población Adulta (18 a 59 años)
14,082*

*2022 ACS 5-Year Estimates

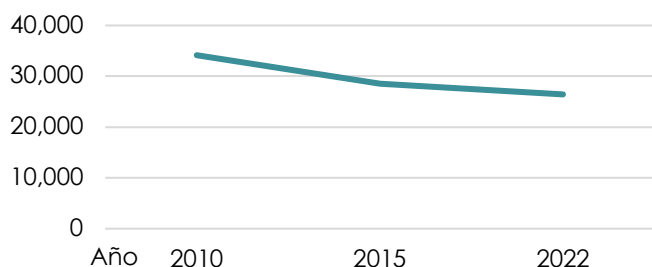


Población de Envejecientes (60 ó más)
7,009*

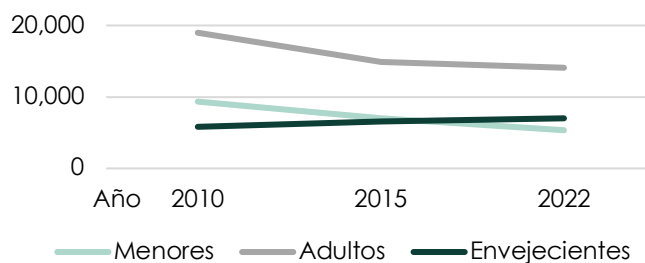


Media de Edad
40.9 años*

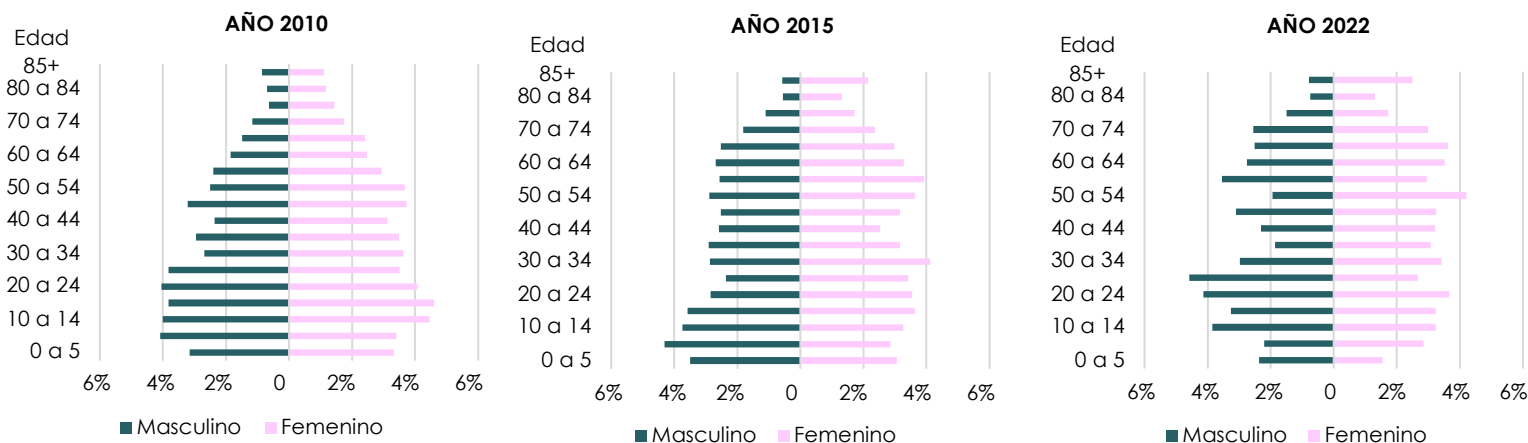
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo Oriente, Años 2010,2015,2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Sabana Llana Norte



Población Total
25,408*



Población de Menores (0 a 17 años)
5,184*



Población Adulta (18 a 59 años)
13,333*



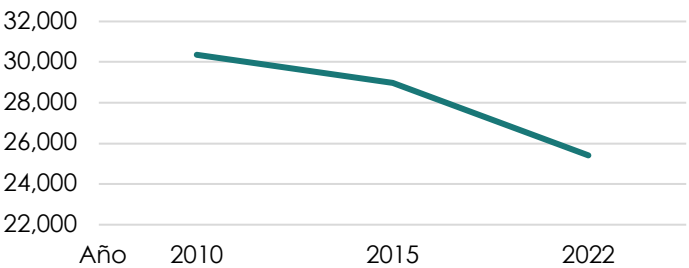
Población de Envejecientes (60 ó más)
6,891*



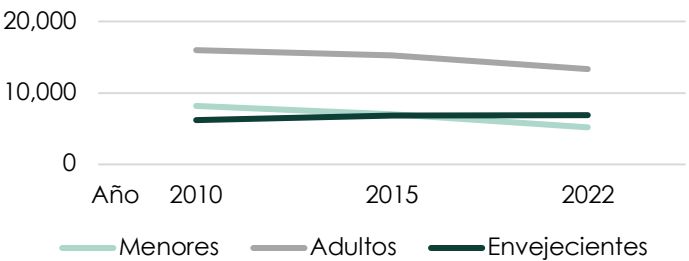
Media de Edad
40.4 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

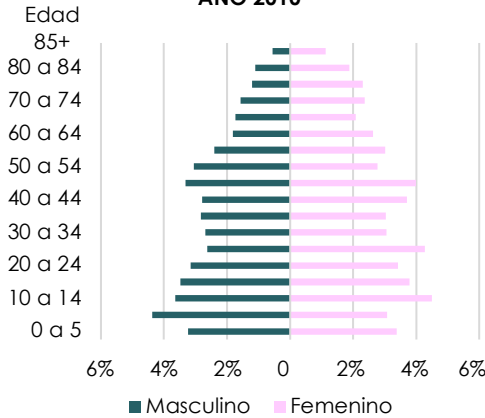


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

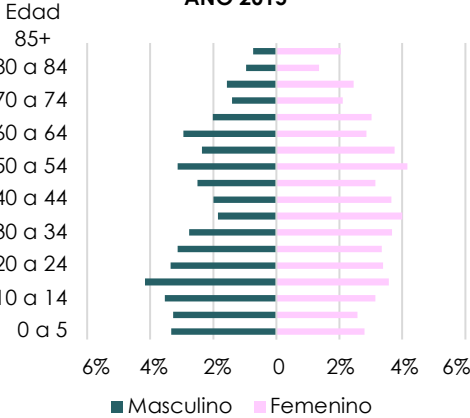


Distribución por Edad y Sexo Sabana Llana Norte, Años 2010, 2015, 2022

AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Sabana Llana Sur



Población Total
35,418*



Población de Menores (0 a 17 años)
5,643*



Población Adulta (18 a 59 años)
17,238*



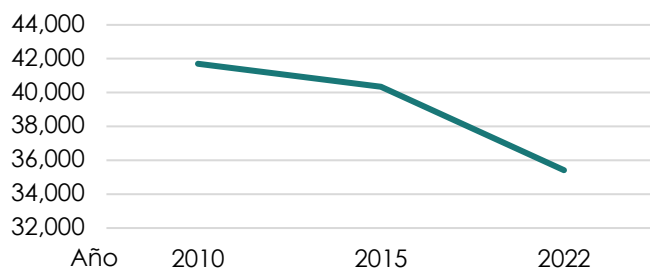
Población de Envejecientes (60 ó más)
12,537*



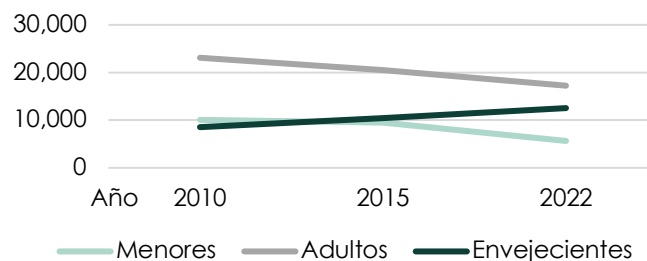
Media de Edad
46.9 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

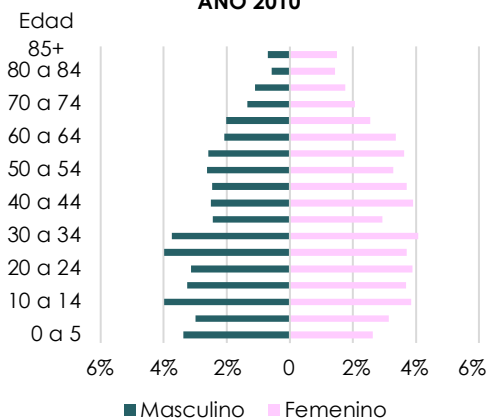


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

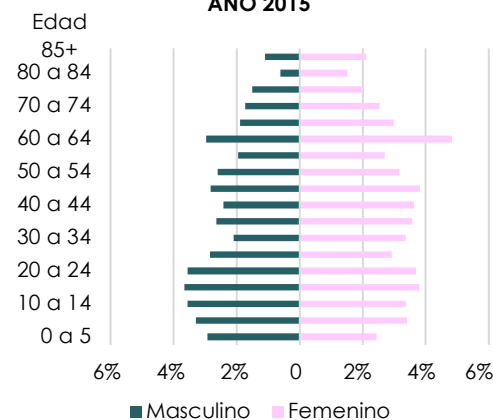


Distribución por Edad y Sexo Sabana Llana Sur, Años 2010, 2015, 2022

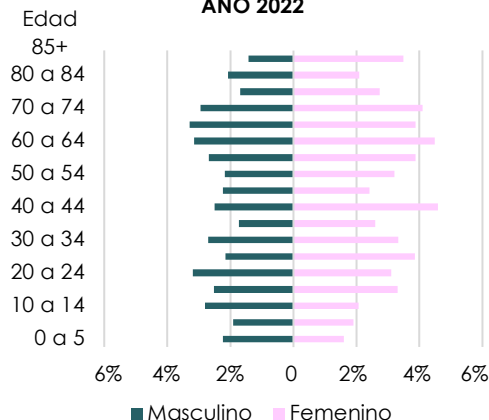
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Río Piedras



Población Total
5,940*



Población de Menores (0 a 17 años)
884*



Población Adulta (18 a 59 años)
2,726*



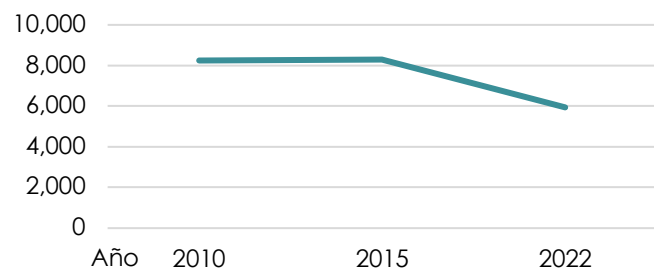
Población de Envejecientes (60 ó más)
2,330*



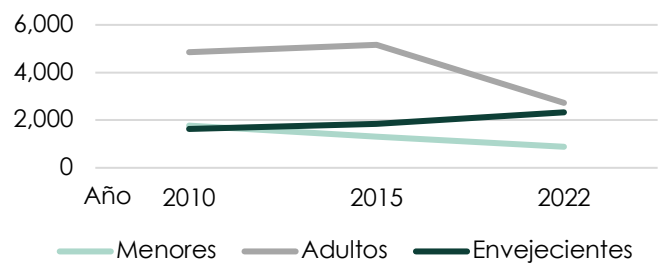
Media de Edad
50.7 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

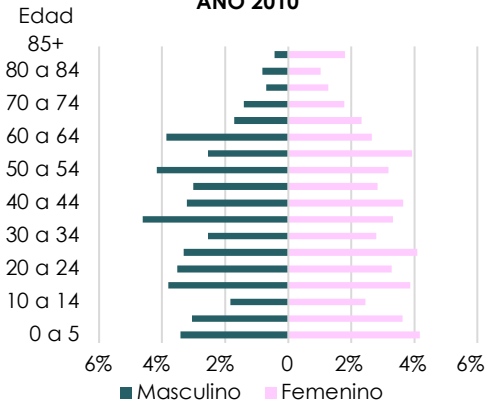


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

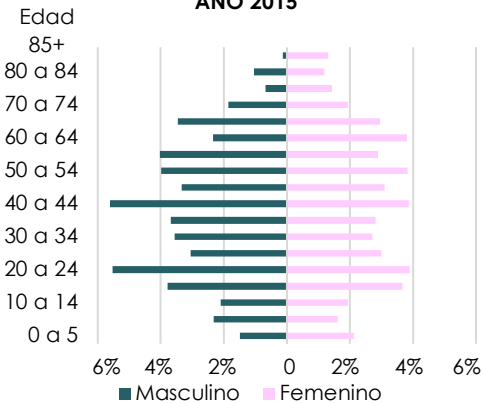


Distribución por Edad y Sexo Río Piedras, Años 2010, 2015, 2022

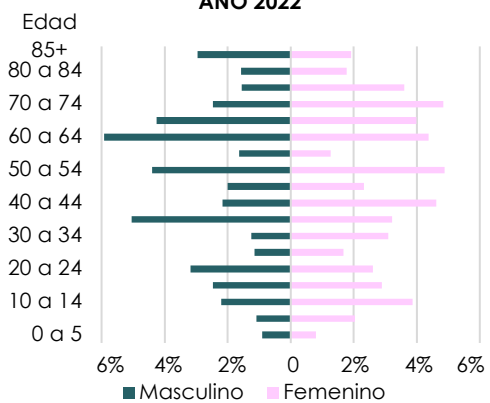
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Universidad



Población Total
1,957*



Población de Menores (0 a 17 años)
54*



Población Adulta (18 a 59 años)
1,314*



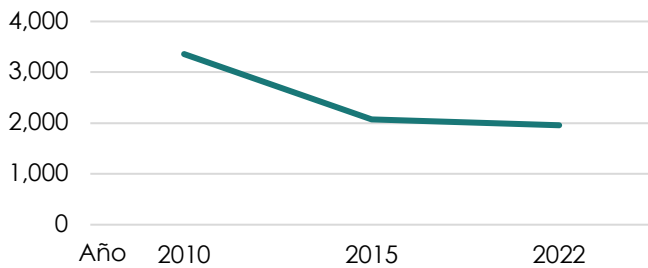
Población de Envejecientes (60 ó más)
589*



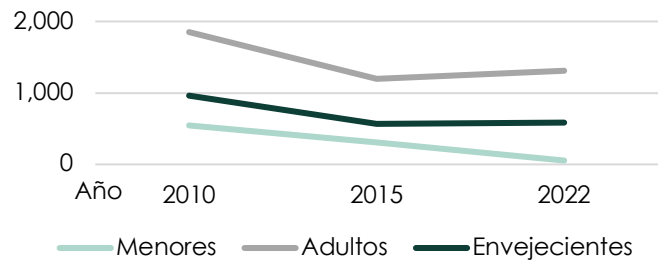
Media de Edad
44.2 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

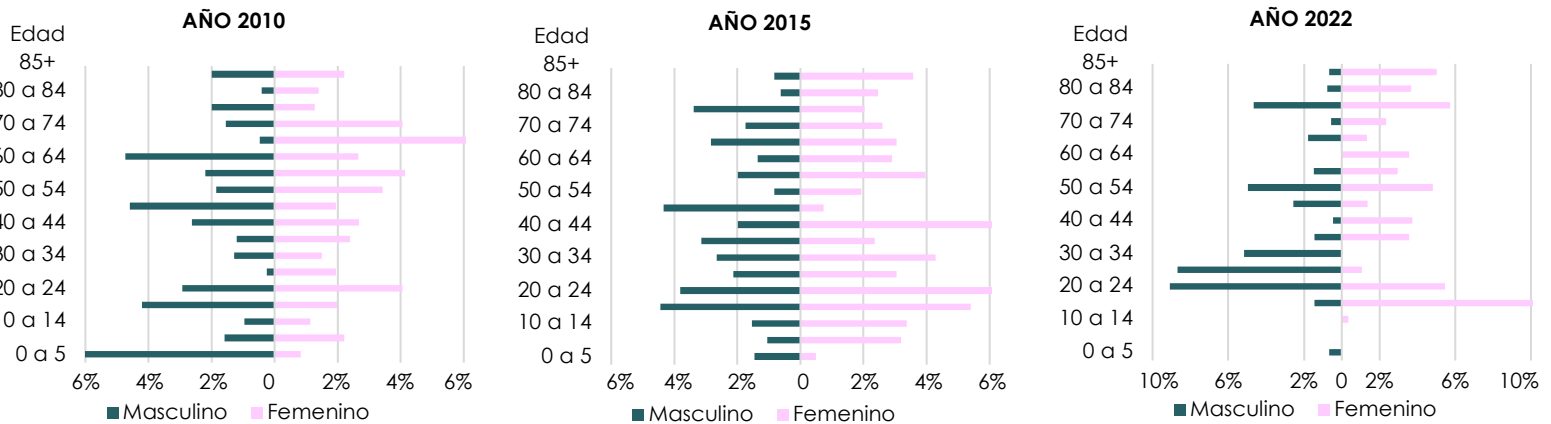
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo Universidad, Años 2010, 2015, 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS)
5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Hato Rey Sur



Población Total

8,232*



**Población de Menores
(0 a 17 años)**

648*



**Población Adulta
(18 a 59 años)**

4,967*

*2022 ACS 5-Year Estimates



**Población de Envejecientes
(60 ó más)**

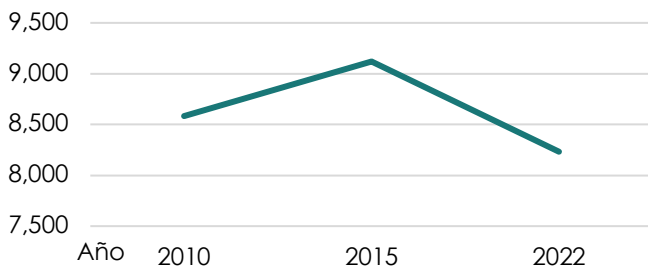
2,617*



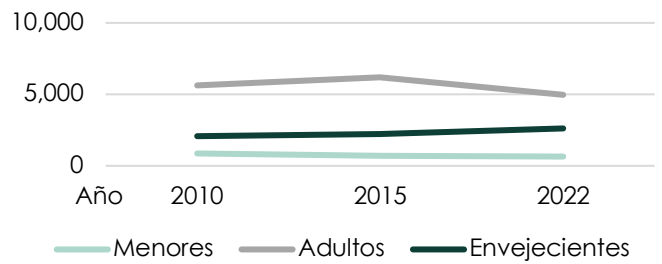
Media de Edad

41.2 años*

POBLACIÓN

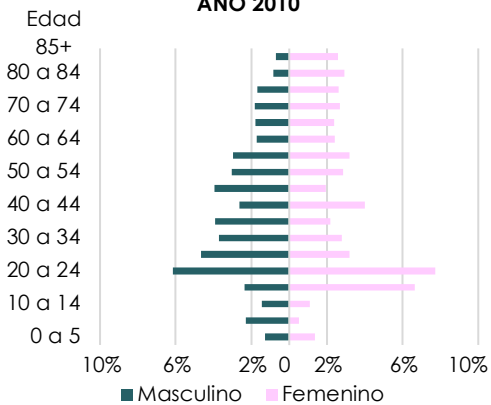


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

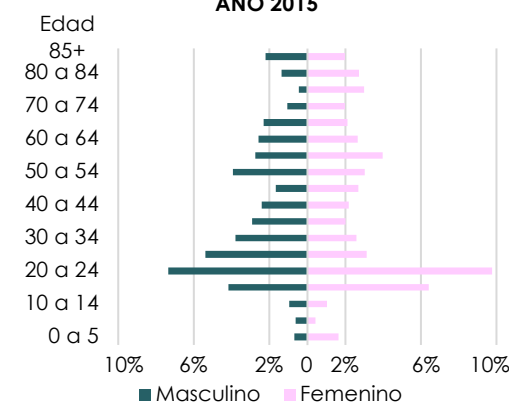


Distribución por Edad y Sexo Hato Rey Sur, Años 2010, 2015, 2022

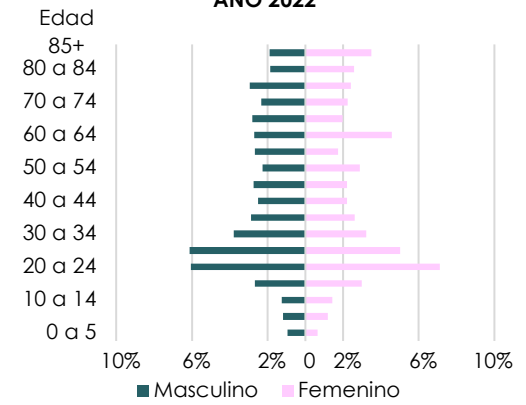
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS)
5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



El Cinco



Población Total
5,683*



Población de Menores (0 a 17 años)
584*



Población Adulta (18 a 59 años)
2,927*



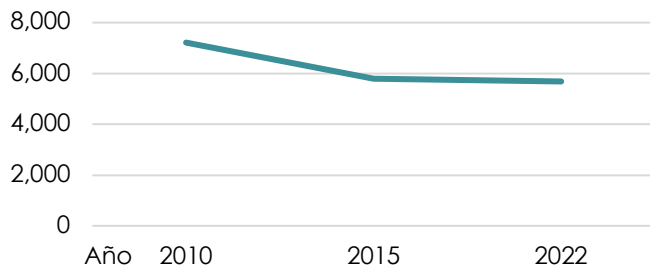
Población de Envejecientes (60 ó más)
2,172*



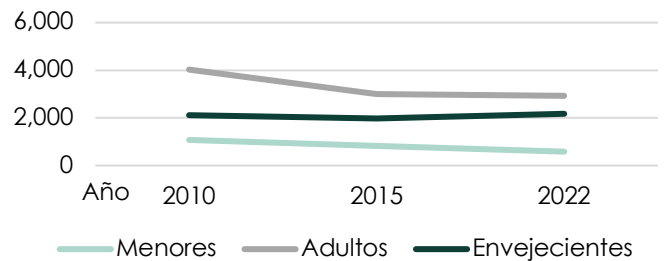
Media de Edad
52.3 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

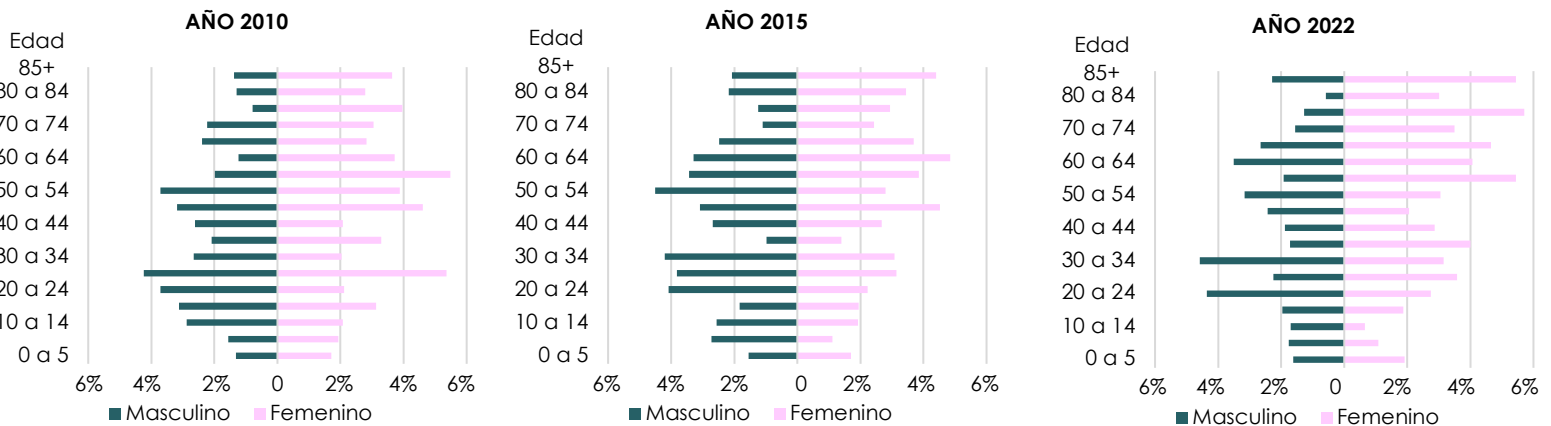
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo El Cinco, Años 2010, 2015, 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Gobernador Piñero



Población Total
40,799*



Población de Menores (0 a 17 años)
6,798*



Población Adulta (18 a 59 años)
22,185*



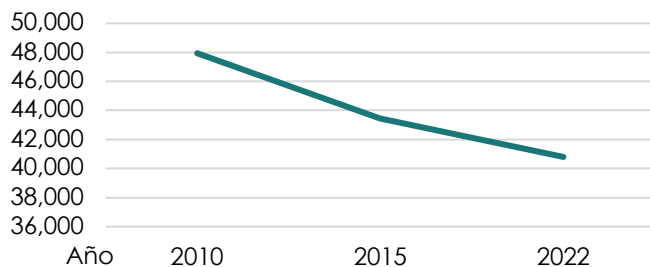
Población de Envejecientes (60 ó más)
11,816*



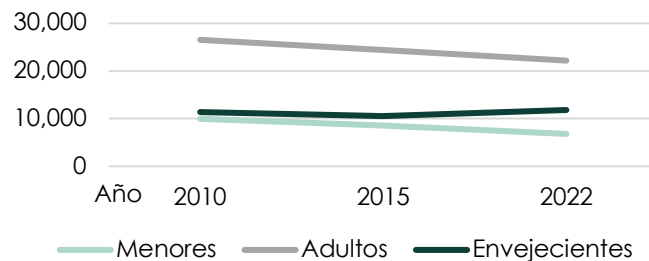
Media de Edad
43.5 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

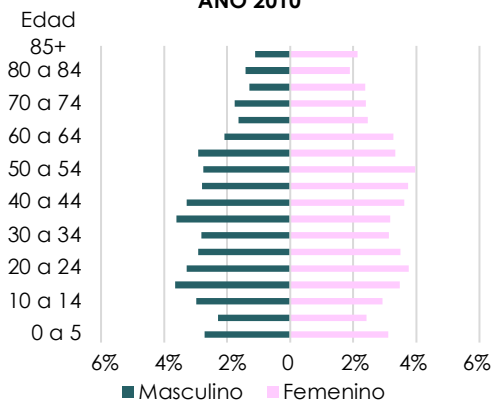


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

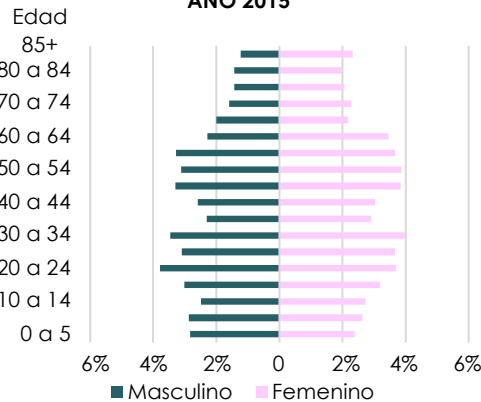


Distribución por Edad y Sexo Gobernador Piñero, Años 2010, 2015, 2022

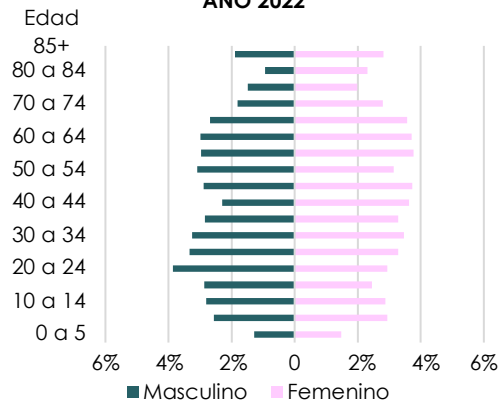
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS).
5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Monacillo Urbano



Población Total
19,871*



Población de Menores (0 a 17 años)
3,438*



Población Adulta (18 a 59 años)
10,157*



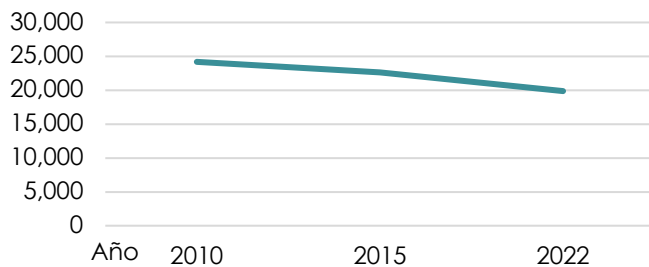
Población de Envejecientes (60 ó más)
6,276*



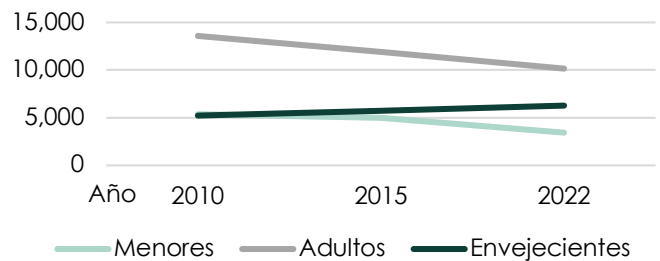
Media de Edad
46 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

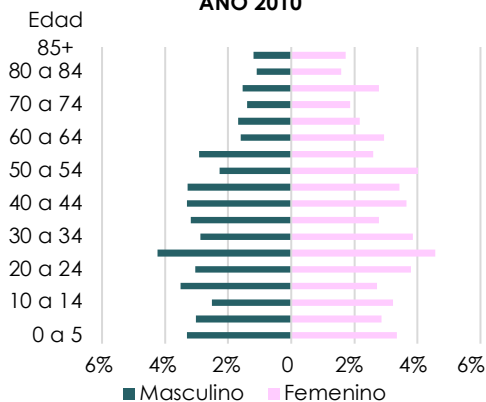


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

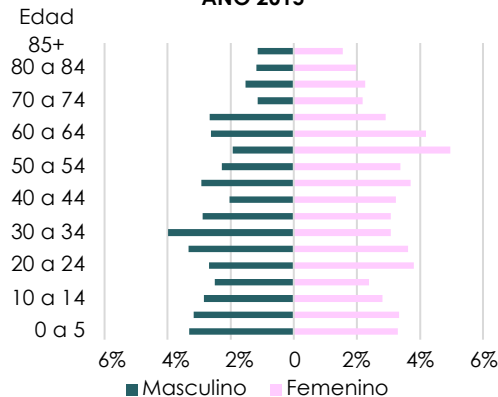


Distribución por Edad y Sexo Monacillo Urbano, Años 2010, 2015, 2022

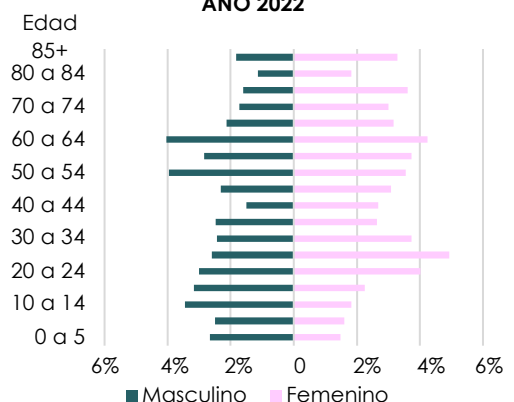
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Monacillo



Población Total
9,865*



Población de Menores (0 a 17 años)
1,962*



Población Adulta (18 a 59 años)
4,601*



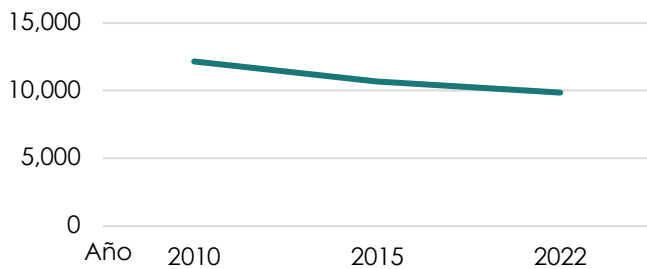
Población de Envejecientes (60 ó más)
3,302*



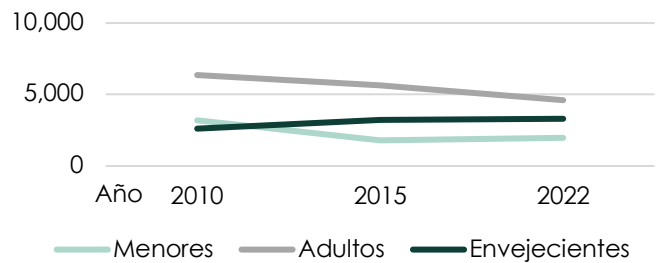
Media de Edad
45.3 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

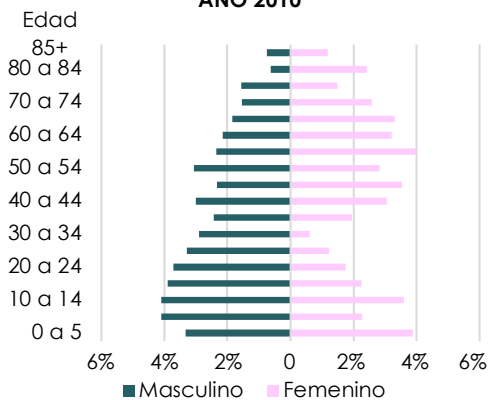


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

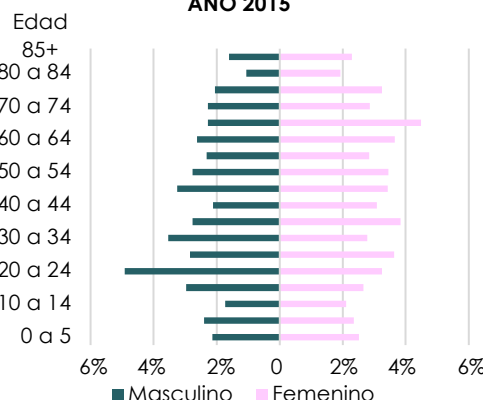


Distribución por Edad y Sexo Monacillo, Años 2010, 2015, 2022

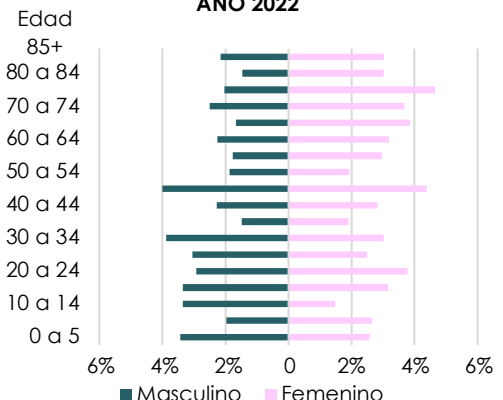
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Cupey



Población Total
32,557*



Población de Menores (0 a 17 años)
4,896*



Población Adulta (18 a 59 años)
17,610*



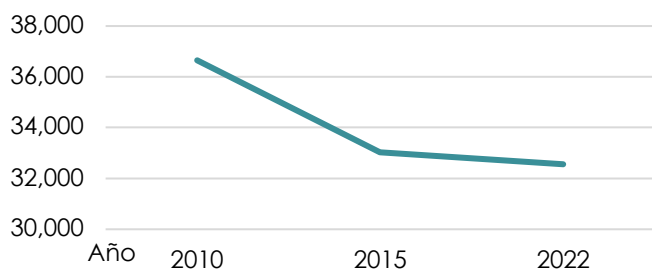
Población de Envejecientes (60 ó más)
10,051*



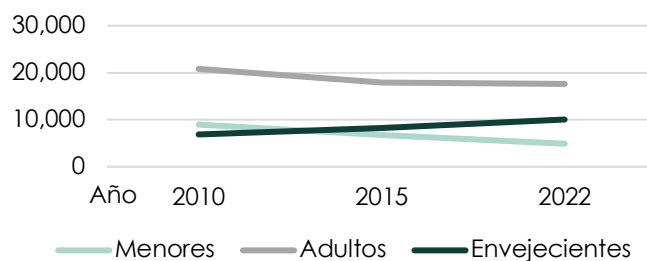
Media de Edad
46.5 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

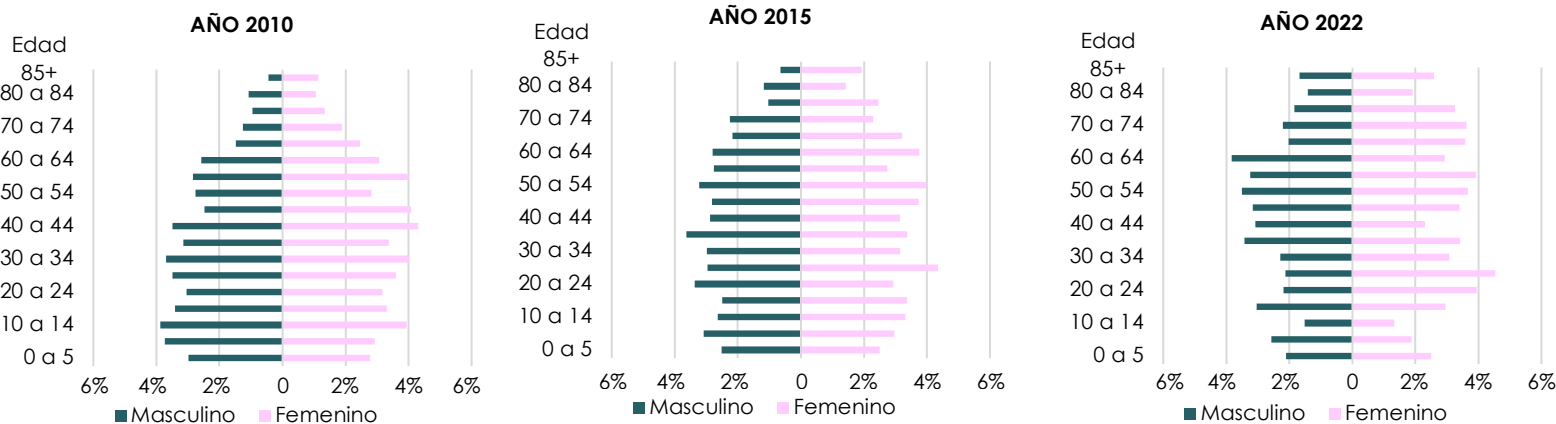
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo Cupey, Años 2010, 2015, 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.

Caimito



Población Total
18,214*



Población de Menores (0 a 17 años)
2,578*



Población Adulta (18 a 59 años)
9,558*



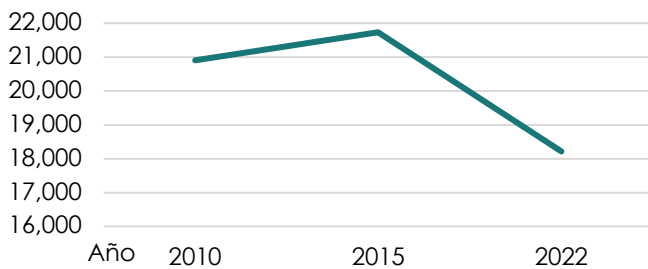
Población de Envejecientes (60 ó más)
6,078*



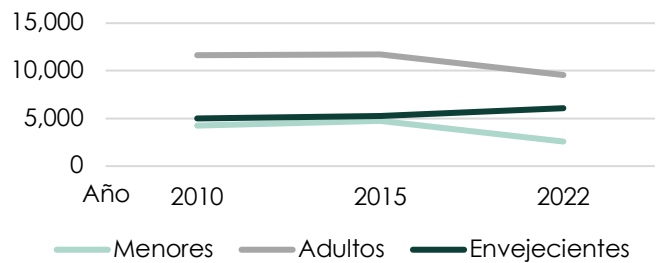
Media de Edad
48.7 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

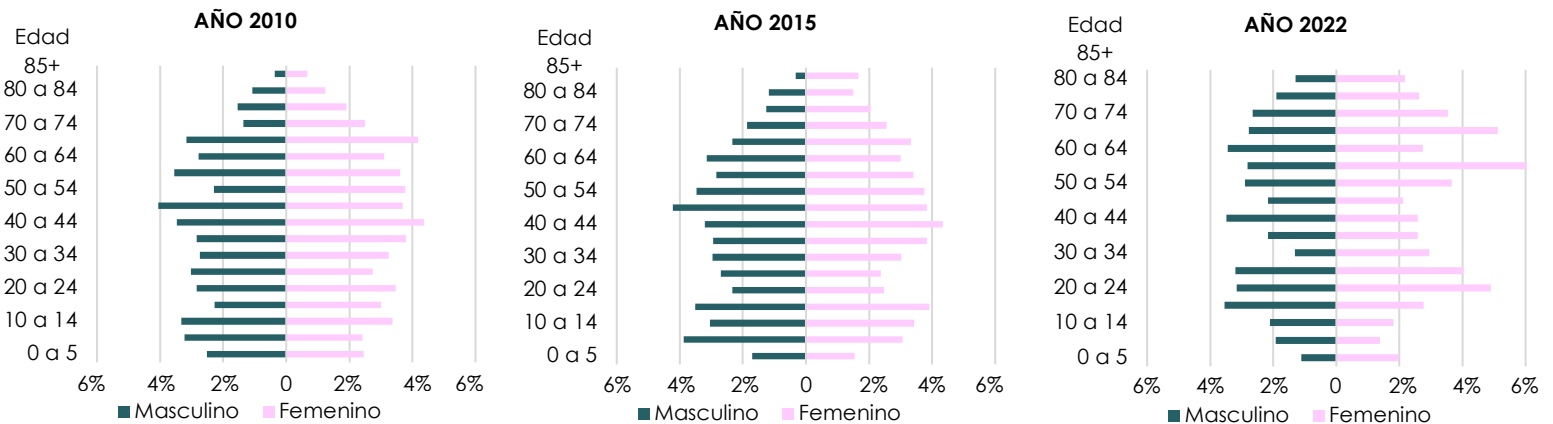
POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL



Distribución por Edad y Sexo Caimito, Años 2010, 2015, 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Tortugo



Población Total
4,546*



Población de Menores (0 a 17 años)
698*



Población Adulta (18 a 59 años)
2,337*



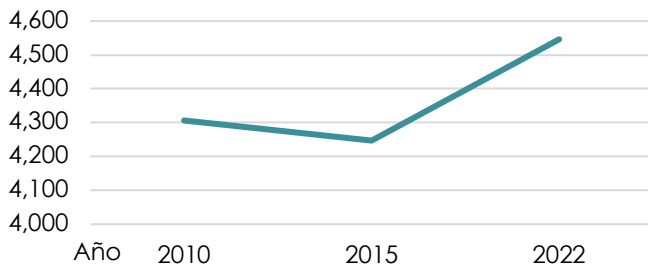
Población de Envejecientes (60 ó más)
1,511*



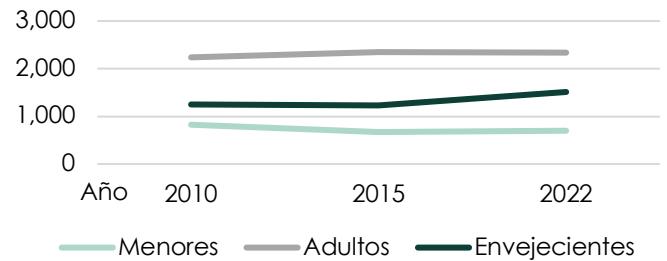
Media de Edad
43 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

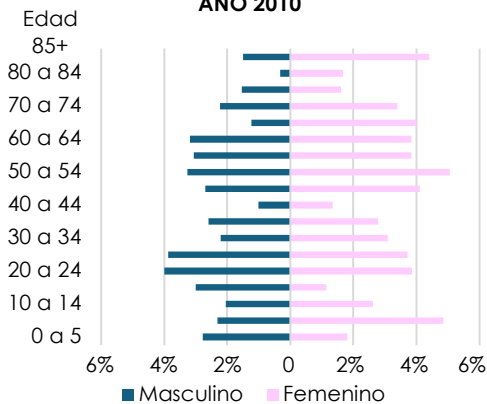


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

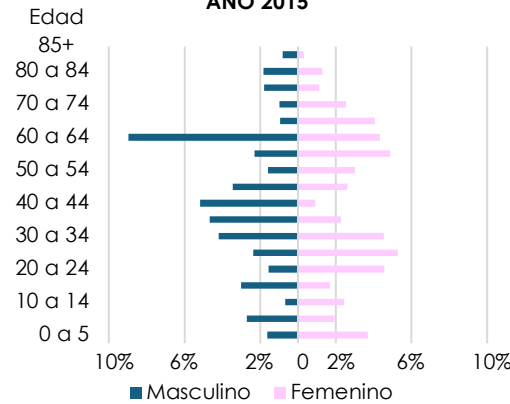


Distribución por Edad y Sexo Tortugo, Años 2010, 2015, 2022

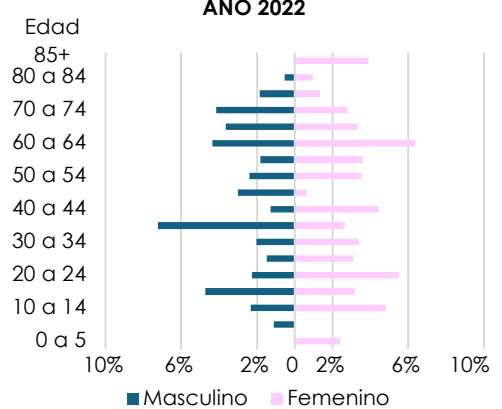
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.



Quebrada Arenas



Población Total
1,446*



Población de Menores (0 a 17 años)
183*



Población Adulta (18 a 59 años)
736*



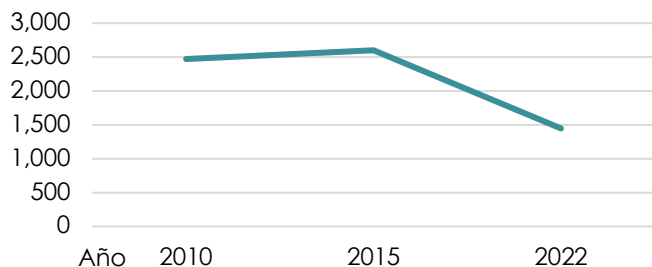
Población de Envejecientes (60 ó más)
527*



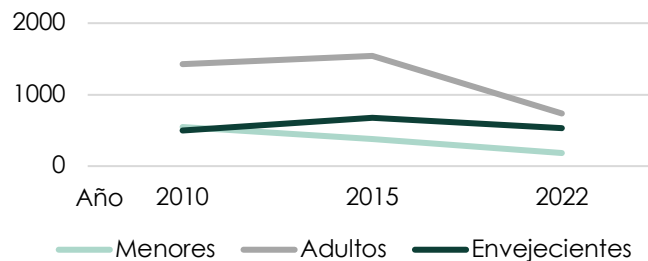
Media de Edad
46.2 años*

*2022 ACS 5-Year Estimates

POBLACIÓN

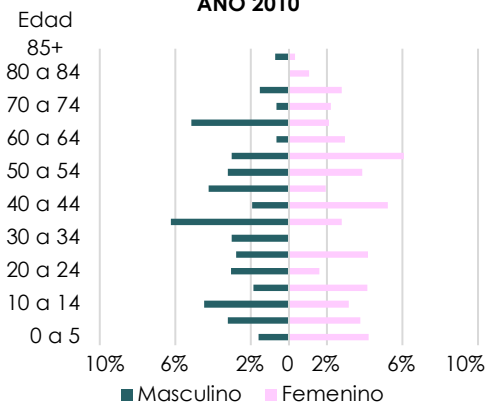


DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

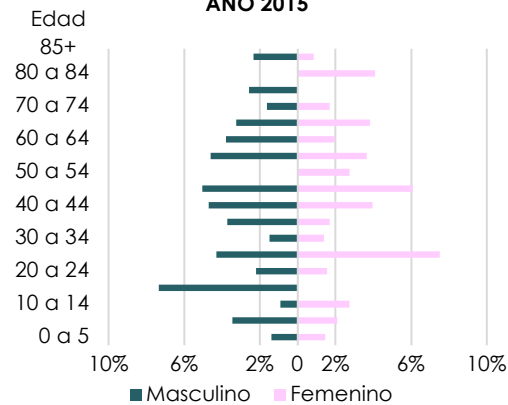


Distribución por Edad y Sexo Quebrada Arenas, Años 2010, 2015, 2022

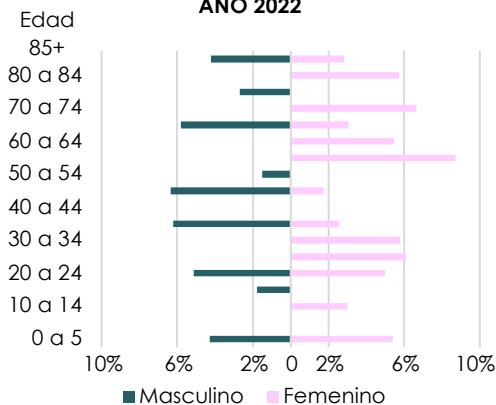
AÑO 2010



AÑO 2015



AÑO 2022



*Todos los datos utilizados provienen de: 2010, 2015, 2022 American Community Survey (ACS) 5-Year Estimates Subject Tables, Department of Commerce, U.S. Census Bureau.

VI.2 Datos Demográficos



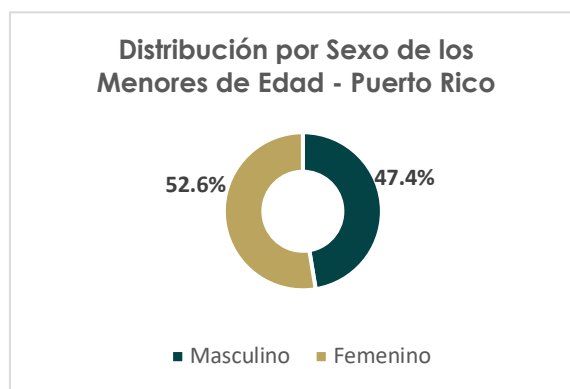
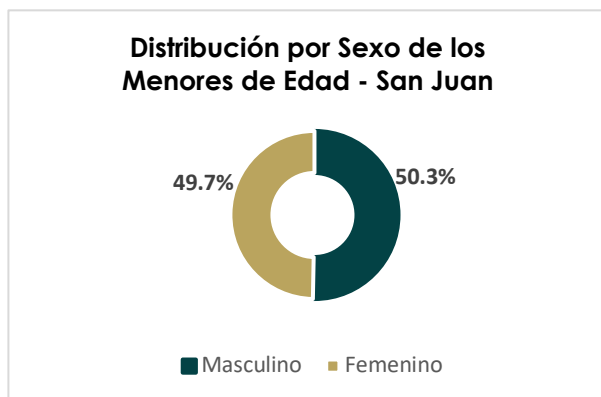
POBLACIÓN MENOR DE EDAD

El Código Civil de Puerto Rico del 2020, define como menor a toda persona desde su nacimiento hasta cumplir veintiún (21) años. No obstante, la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada, define menor de edad a toda persona que no ha cumplido la edad de dieciocho (18) años. Para fines de nuestro análisis sobre los menores de edad en el Municipio de San Juan, tomaremos en consideración a todo menor de 18 años.

El perfil demográfico de los menores de 18 años en San Juan y en Puerto Rico ha experimentado cambios significativos en los últimos años. Este Capítulo presenta un análisis del perfil demográfico de esta población en el Municipio de San Juan. Estos datos son fundamentales para comprender las necesidades y desafíos de esta población y los retos que conllevan los cambios en la composición demográfica de la Ciudad. La reducción de esta población ya se refleja en la disminución considerable en la matrícula escolar, el cierre de escuelas públicas y privadas, unido al envejecimiento de la población, entre otros.

Perfil de los Menores de Edad en San Juan

- La Encuesta de la Comunidad de 2022, del Censo estimó una población de 340,903 personas en el Municipio Autónomo de San Juan. De esta población, 55,484 (ó 16.3%) son menores de 18 años.¹
- Esta población se distribuye en 50.3% del sexo masculino y 49.7% del sexo femenino.²



- El 75% de los menores están matriculados en un preescolar o escuela.³

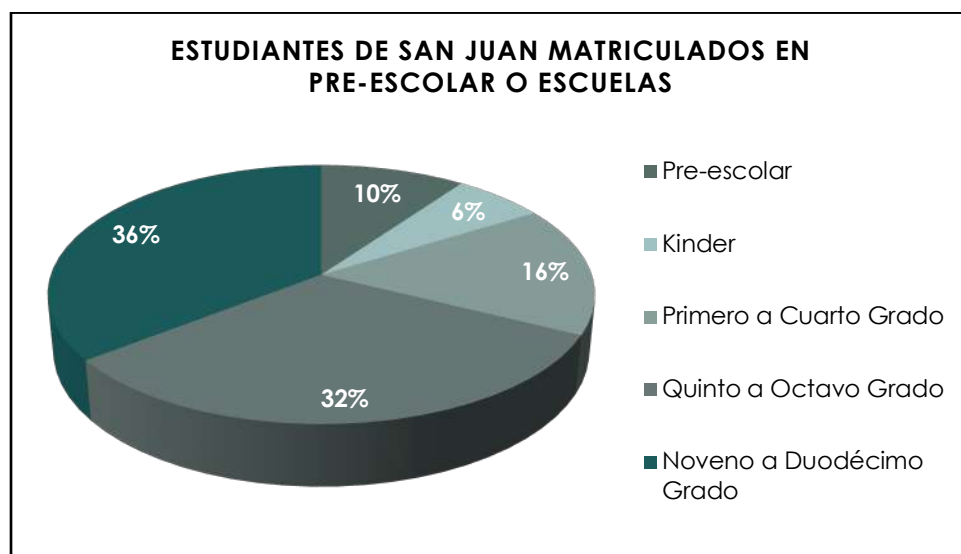
1 U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022, Age and Sex (S0101) 5 Year Estimates Subject Tables.

2 U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022, Sex by Age (B01001) 5 Year Estimates Subject Tables.

3 U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022, School Enrollment (S1401) 5 Year Estimates Subject Tables.



Nivel Escolar	Estudiantes Matriculados
Pre-escolar	4,117
Kinder	2,604
Primero a Cuarto Grado	6,721
Quinto a Octavo Grado	13,331
Noveno a Duodécimo	14,759



Población Menor de Edad de San Juan por Barrios

El Barrio que menos por ciento de menores tiene con respecto a su población es Universidad con 2.8%, seguido por Hato Rey Sur con 7.8%. Los Barrios con mayor por ciento de menores de edad son Sabana Llana Norte con 20.4% y Oriente con 20.2%.

Barrio	Menores de Edad
Universidad	54
Quebrada Arenas	183
El Cinco	584
Hato Rey Sur	648
Tortugo	698
Pueblo	884
Viejo San Juan	1,018
Monacillo	1,962
Hato Rey Norte	1,985
Hato Rey Central	2,029
Caimito	2,578



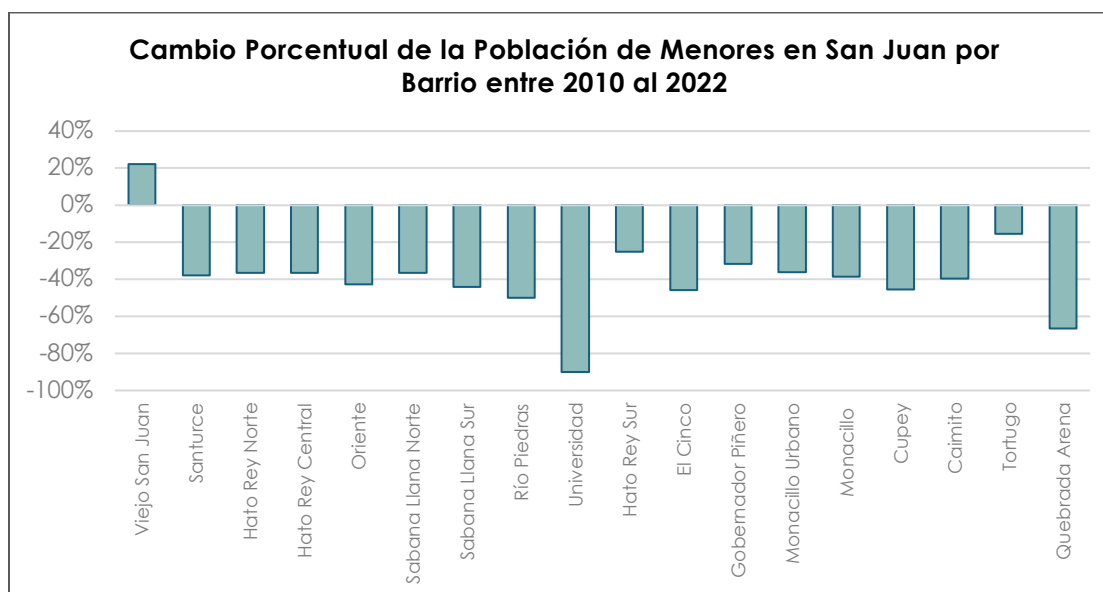
Barrio	Menores de Edad
Monacillo Urbano	3,438
Cupey	4,896
Sabana Llana Norte	5,184
Oriente	5,340
Sabana Llana Sur	5,643
Gobernador Piñero	6,798
Santurce	<u>11,562</u>
Total	55,484

Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022

Pérdida Poblacional

Según el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, la población menor de 18 años en Puerto Rico se ha reducido en aproximadamente medio millón de personas en las últimas dos (2) décadas. Las consecuencias de esta reducción tienen un impacto en el establecimiento de políticas públicas, en toda la gama de servicios especialmente en los servicios de salud, en la educación, en la fuerza laboral futura y refleja un envejecimiento de la población.

A continuación, se presenta la gráfica de cambio porcentual de la población de menores de edad por Barrios y se establece una comparación entre el año 2010, con respecto al año 2022.



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022



En San Juan, la población de menores ha sufrido una reducción de 39%, entre el año 2010 al 2022. El Viejo San Juan es el único Barrio que refleja un aumento en la población de menores de edad. Esta población aumentó 22.4% en ese periodo. Por otro lado, el Barrio Universidad es el Barrio con mayor pérdida poblacional de menores, con una reducción de 90%.

Efectos de la Reducción en la Población Menor de 18 años

- 1) Aún cuando San Juan es el Municipio con mayor cantidad de nacimientos registrados en Puerto Rico, al igual que el resto de los municipios, registra una marcada reducción en los nacimientos. En el año 2015, se registraron 3,339 nacimientos, mientras que, en el año 2022, se registraron 2,020 nacimientos (una reducción de 1,319, ó 40% en 7 años).
- 2) En términos de la natalidad, Puerto Rico se encuentra entre las tres (3) tasas más bajas del mundo, mostrando un porcentaje de 0.9 en el año 2020, según reporta el Banco Mundial, (detrás de Corea del Sur 0.8 y Hong Kong 0.9).
- 3) Este nivel crítico de nacimientos impide reemplazo generacional, tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social y la fuerza laboral.
- 4) No sólo hay menos nacimientos, a ese factor le añadimos que están naciendo menos niñas, por lo que se afecta la tasa de fecundidad. Este es el caso de cinco (5) Barrios en el Municipio de San Juan, donde la población femenina de menores de edad es menor que la población de varones menores de edad. Estos Barrios son: Hato Rey Norte, Hato Rey Sur, Oriente, Monacillos y Caimito.
- 5) Pérdida por emigración. La Ciudad de San Juan ha reflejado pérdida poblacional durante las pasadas décadas. El Censo 2000, reflejó una población de 434,374 personas en San Juan. La misma se redujo a 395,326 personas en 2010 y a 342,259 personas en 2020. Luego del Huracán María, se registró una ola de emigración considerable para buscar mejores condiciones de vida.

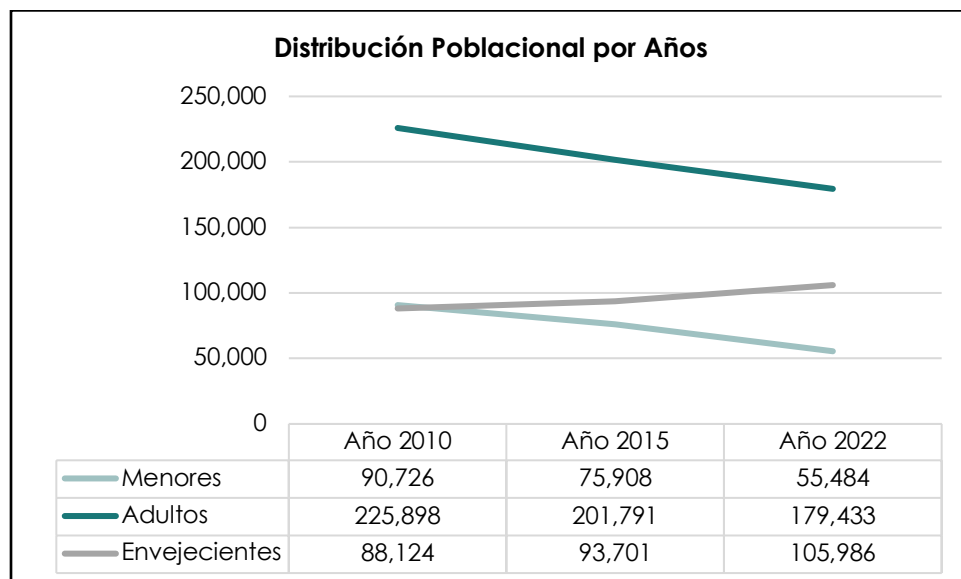
Cambios en la Estructura Poblacional

La estructura poblacional es el número de individuos de cada edad en la población y suele analizarse tomando en cuenta a tres (3) grandes grupos, los menores, adultos y envejecientes. Para este análisis catalogamos los tres (3) grupos en las siguientes categorías, menores de 18 años, de 18 a 59 años como adultos y los envejecientes o adultos mayores de 60 años en adelante. En los últimos años, el Municipio de San Juan no sólo ha mostrado una reducción en su población en general, sino que ha mostrado un gran cambio en su estructura poblacional, en la cual ha aumentado el número de envejecientes y disminuido la cantidad de menores de edad.

Estructura Poblacional a través de los Años

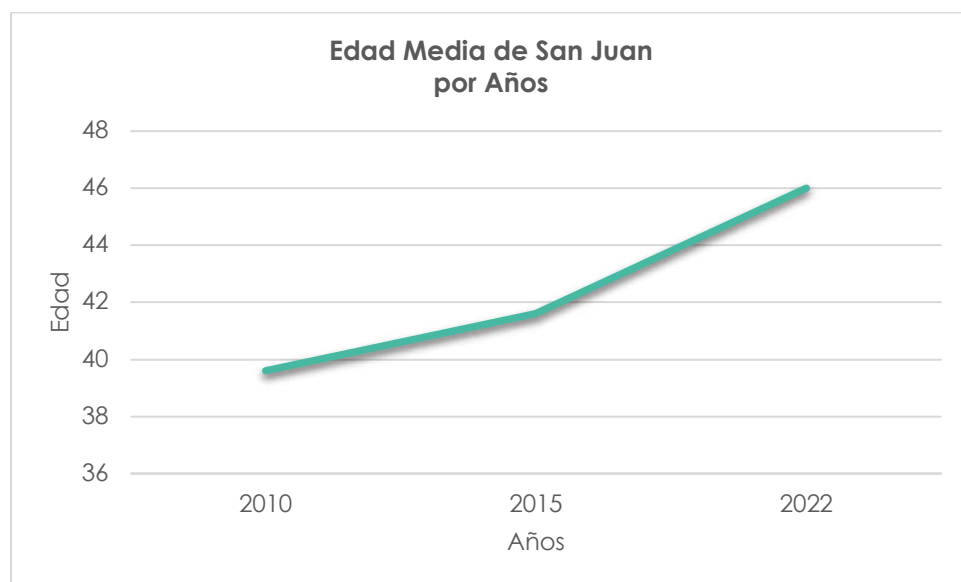
Grupos de Edades	2010	2015*	2018*	2020
Menores de 18 años	22%	20%	19%	16%
18 a 59 años	56%	54%	54%	53%
60 años o más	22%	25%	28%	31%

*Por aspectos de redondeo se observarán valores entre 99% y 101%.



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022

Además de la reducción en población, la estructura por edad se ha modificado rápidamente, ya que, en el 2010, se estimó que la edad media para San Juan fue de 39.6 años, mientras que para el 2020, la edad media aumentó significativamente a 46 años.



Fuente: U.S. Census Bureau, American Community Survey 2022



VII. RESUMEN EJECUTIVO

VII.1 Proyecto de Resolución de Presupuesto

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 102
SERIE 2023-2024**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; la señora Ángela Maurano Debén; los señores Milton Maury Martínez, Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; el señor Julián E. Soto Camacho; y las señoras Nitza Suárez Rodríguez y Carmen S. Torres Rodríguez

Referido a la Comisión de Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Fecha de presentación: 29 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025, EN OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES (\$814,486,328), DE LOS CUALES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES (\$569,913,944), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$147,222,470), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$3,832,645), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS

**SESENTA Y NUEVE DÓLARES (\$93,517,269), CORRESPONDEN
A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA
PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.**

- 1 **POR CUANTO:** La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según
2 enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde
3 preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el
4 Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento
5 general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 15 de junio de
6 cada año.
- 7 **POR CUANTO:** La Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del
8 Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, según
9 se dispone en el Artículo 1.037 del Código Municipal y aprobarlo y someterlo al Alcalde no
10 más tarde del 20 de junio de cada año fiscal.
- 11 **POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta
12 Circular Núm. 001-2024 para establecer las directrices generales para la preparación y
13 radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal para el año fiscal
14 2024-2025.
- 15 **POR CUANTO:** Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2024-2025, cumplen con los
16 requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto
17 Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder los
18 ingresos certificados en los informes auditados o “single audit” hechos en cumplimiento con
19 las disposiciones de los Artículos 2.107 (e) y 2.014 de esta Ley en las partidas provenientes
20 de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos.
21 En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para
22 fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

1 **POR CUANTO:** Los ingresos fueron preparados de manera conservadora y permite la asignación
2 de recursos con el fin de invertir los mismos en proyectos programáticos establecidos en
3 nuestro Plan Estratégico para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras,
4 además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de
5 salud, seguridad y recreativos, fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano
6 en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y
7 otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del
8 Municipio Autónomo de San Juan.

9 **POR CUANTO:** Establecimos un plan de trabajo comprensivo a seguir en las áreas de seguridad,
10 desarrollo social y comunitario, salud, infraestructura urbana y ambiente, educación,
11 desarrollo económico, cultura y recreación.

12 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
13 **PUERTO RICO:**

14 **Sección 1ra.:** Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional quinientos
15 sesenta y nueve millones novecientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro dólares (\$569,913,944)
16 con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año
17 económico 2024-2025, tal como sigue:

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
FONDO ORDINARIO	
<u>SEGURIDAD PÚBLICA</u>	
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 6,561,903
Departamento de Policía y Seguridad Pública	<u>40,048,154</u>
Subtotal	\$ 46,610,057
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>		<u>IMPORTE</u>
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	1,331,406
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		15,572,371
Oficina de Servicios Al Ciudadano		1,223,387
Departamento de Salud		<u>145,541,529</u>
Subtotal	\$	163,668,693
<u>PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO</u>		
Oficina de Permisos	\$	3,348,910
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		3,440,536
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		<u>4,164,148</u>
Subtotal	\$	10,953,594
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>		
Asignaciones Generales	\$	149,975,267
Oficina del Alcalde		2,985,315
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		5,487,981
Oficina de Secretaría Municipal		7,805,911
Oficina de Asuntos Legales		6,008,755
Oficina de Auditoría Interna		585,983
Oficina de Gerencia y Presupuesto		4,683,139
Oficina de Protocolo		706,693
Oficina de Sistemas de Información		7,977,565
Oficina de Prensa y Comunicaciones		6,370,595
Oficina de Finanzas Municipales		5,987,692
Subtotal	\$	198,584,896
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>		

<u>ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 165,301
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	15,897,019
Subtotal	\$ 16,062,320
<u>EDUCACIÓN</u>	
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ 16,200,332
Colegio Universitario de San Juan	<u>2,000,000</u>
Subtotal	\$ 18,200,332
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 3,499,855
Departamento de Operaciones y Ornato	82,141,412
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>5,655,811</u>
Subtotal	\$ 91,297,078
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Arte y Cultura	\$ 8,400,048
Departamento de Recreación y Deportes	<u>14,499,575</u>
Subtotal	\$ 22,899,623
<u>LEGISLACIÓN</u>	
Legislatura Municipal	\$ <u>1,637,387</u>
Subtotal	\$ 1,637,387
TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO	\$ 569,913,944

- 1 **Sección 2da.:** Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento
- 2 cuarenta y siete millones doscientos veintidós mil cuatrocientos setenta dólares **(\$147,222,470),**

- 1 provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los propósitos
- 2 para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero
- 3 adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal
- 4 2024-2025, formará parte de este presupuesto general de gastos.

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
<u>DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES</u>	
<u>SEGURIDAD PÚBLICA</u>	
Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$ <u>697,642</u>
Subtotal	\$ 697,642
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 542,867
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	9,031,540
Departamento de Salud	<u>5,928,318</u>
Subtotal	\$ <u>15,502,725</u>
<u>GERENCIA GUBERNAMENTAL</u>	
Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>39,907,374</u>
Subtotal	\$ 39,907,374
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	
Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 12,887,582
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$ <u>1,063,569</u>
Subtotal	\$ 13,951,151
<u>EDUCACIÓN</u>	
Colegio Universitario de San Juan	\$ 3,746,246
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ <u>24,337,727</u>
Subtotal	\$ 28,083,973
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 48,727,905
Subtotal	\$ 48,727,905
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>	
Departamento de Recreación y Deportes	\$ 351,700
Subtotal	\$ 351,700
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	\$ 147,222,470

- 1 **Sección 3ra.:** Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos
- 2 operacionales por tres millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares
- 3 (\$3,832,645) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por noventa y tres
- 4 millones quinientos diecisiete mil doscientos sesenta y nueve dólares (\$93,517,269).

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	
<u>DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD</u>	
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	\$ 450,000
Subtotal	\$ 450,000
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>	
Departamento de Operaciones y Ornato	\$ 1,529,059
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1,853,586
Subtotal	\$ 3,382,645
Subtotal	\$ 3,832,645

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$ 93,517,269

ÁREA PROGRAMÁTICA / DEPARTAMENTO	IMPORTE
Subtotal	\$ 93,517,269
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$ 97,349,914
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	\$ 814,486,328

1 **Sección 4ta.:** Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos
2 para el Año Fiscal 2024-2025 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada
3 Dependencia Municipal.

4 **Sección 5ta.:** La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta
5 Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta,
6 dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

7 **Sección 6ta.:** Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta
8 Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si
9 un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o
10 parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

11 **Sección 7ma.:** Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en
12 todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

13 **Sección 8va.:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2024.

VII.2 Guías y Políticas Presupuestarias



GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Base Legal y Gobernanza:

El presupuesto es la herramienta donde se asignan los recursos presupuestarios a los diferentes Programas o Actividades que el Municipio Autónomo de San Juan (MASJ) lleva a cabo. El Presupuesto está inextricablemente ligado a los Reglamentos Orgánicos y Funcionales de las Oficinas y Departamentos del MASJ y los servicios que ofrece la Ciudad. En el Presupuesto se destilan el insumo de la ciudadanía y el componente gerencial del Municipio para autorizar las inversiones a corto y largo plazo que son necesarias para ejecutar las acciones prioritarias.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del MASJ lidera el proceso de elaboración del presupuesto, armonizando los planes de trabajo administrativo con las necesidades de la ciudadanía, pero tomando en cuenta los recursos financieros disponibles. El Presupuesto se elabora a tenor con las siguientes leyes, reglamentos y determinaciones administrativas:

1. ["Código Municipal de Puerto Rico" \(Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada\).](#)
2. [Reglamento para la Administración Municipal 2016](#), administrado por la [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico](#).
3. [Carta Circular 001-2024](#) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico – Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal Año Fiscal 2023-2024.
4. [Orden Ejecutiva Núm. 051, Serie 2023-2024](#) la cual establece el Calendario para la Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del MASJ.

El presente Capítulo se divide en los siguientes Subcapítulos:

1. **Subcapítulo 1: Proceso Presupuestario (desde la elaboración hasta la aprobación del presupuesto)**
2. **Subcapítulo 2: Políticas Financieras y Presupuestarias (describe las políticas aplicables al proceso)**





Subcapítulo 1. Proceso Presupuestario

El [Capítulo IX del Código Municipal de Puerto Rico](#) establece el proceso para la certificación del presupuesto municipal, y sigue el siguiente orden:

Primero, el Alcalde debe presentar un proyecto de resolución de presupuesto (balanceado) ante la Legislatura Municipal, con copia a la Oficina de Gerencia Municipal, [Artículo 2.097 del Código Municipal](#).

Segundo, la Oficina de Gerencia Municipal y la Legislatura examinan el presupuesto y recomienda cambios, según sea necesario, [Artículo 2.098 del Código Municipal](#).

Tercero, una vez acordados los cambios, y recibido el insumo de la Oficina de Gerencia Municipal, la Legislatura Municipal debe aprobar el presupuesto, [Artículo 2.101 del Código Municipal](#).

Subcapítulo 1.1: Elaboración del Proyecto de Resolución

Para que el Proyecto de Resolución integre las necesidades internas y externas del ayuntamiento, el Alcalde procura recibir el insumo de la ciudadanía respecto a sus necesidades, así como el de su liderato administrativo. Es a través de este proceso de planificación que se asegura que el presupuesto sostenga una estructura operacional que atienda las necesidades del público en general, a la vez que adelanta los Planes Estratégicos a largo plazo.

Para integrar la participación ciudadana, se realizaron reuniones comunitarias para preparar el programa de gobierno municipal. Durante todo el año visitamos las comunidades para que expresen sus necesidades y satisfacción con los servicios municipales, tabulamos la información recopilada para confirmar las prioridades de los residentes de San Juan.

En cuanto al componente administrativo, el proceso comienza con la publicación de la Guía para la Petición Presupuestaria, elaborada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de Autónomo de San Juan. Esta guía se distribuye a todas las Oficinas y Departamentos del Municipio, para que las dependencias municipales preparen su petición de presupuesto y/o de los recursos económicos necesarios para su operación, tomando como base las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico. La Guía provee directrices sobre cómo preparar sus peticiones presupuestarias, los documentos requeridos, el calendario del presupuesto y las fechas de entrega a la Oficina de Gerencia y Presupuesto MASJ.

Una vez recibidas las peticiones presupuestarias, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan comienza su proceso de evaluación, considerando lo siguiente:

- (a) los estimados de ingresos que prepara la Oficina de Finanzas del Municipio;
- (b) el Plan Estratégico del Municipio;
- (c) la misión y los servicios que ofrece cada oficina y las necesidades de los ciudadanos.

Además, para integrar los estimados más certeros de gastos ineludibles, se le solicitan estimados de consumo y gastos a las siguientes agencias y/o corporaciones:



- a. [Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \(AAA\)](#);
- b. [Corporación del Fondo del Seguro del Estado \(CFSE\)](#);
- c. [Oficina de Gerencia y Presupuesto \(OGP\)](#);
- d. [Centro de Recaudación de Ingresos Municipales \(CRIM\)](#) y la;
- e. [LUMA PR](#), entre otras.

Luego de evaluadas las peticiones, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio procede a realizar recomendaciones y ajustes, los cuales se discuten posteriormente con los Directores de las dependencias municipales y con el Alcalde. Una vez se integran las recomendaciones, se elabora el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Documento de Presupuesto General del Municipio el cual será presentado ante la Legislatura Municipal por el Alcalde.

Subcapítulo 1.2: Contenido del Presupuesto

El [Artículo 2.099 Código Municipal](#) regula el contenido del Presupuesto y dispone que incluirá lo siguiente:

(a) Mensaje Presupuestario

1. Bosquejo o reseña de las normas financieras del presupuesto y una descripción de los aspectos principales del mismo, con explicaciones y justificaciones de las peticiones presupuestarias de mayor magnitud y trascendencia.
2. Incluirá relación de los proyectos de obras y mejoras permanentes a realizarse dentro del año fiscal y en años fiscales subsiguientes, en orden de prioridad respecto a las necesidades de la comunidad, así como las fuentes de financiamiento para las mismas.

(b) Plan Financiero

1. Completo, para el año fiscal a que corresponda.
2. Resumen general de los gastos municipales por concepto de sueldos, jornales, materiales, servicios, obras permanentes para el próximo año fiscal.
3. Estimado por unidad administrativa de los recursos para atender los gastos municipales de sueldos, beneficios marginales, jornales, materiales, servicios, obras permanentes y otros.
4. Estado comparativo de las asignaciones propuestas con las del año fiscal anterior.



5. El Presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor, a los ingresos certificados en los informes auditados (*Single Audit*) hechos en cumplimiento con las disposiciones de los [Artículos 2.105 y 2.107 del Código Municipal](#), en las partidas provenientes de:
 - a. Ingresos de Patentes (*Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes*);
 - b. Impuesto de Ventas y Uso (*Sales and Use Tax or Municipal Sale and Use Tax*) y;
 - c. Licencias y Permisos Misceláneos (*Licenses and Permits*).
 - d. Una vez ofrecido el mensaje de presupuesto, comienza la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal. A estas vistas acuden los directores de las Oficinas y Departamentos municipales, quienes van a defender y exponer el presupuesto recomendado a su dependencia. Celebradas las vistas, la Legislatura Municipal pasa juicio sobre el presupuesto, lo aprueba y lo remite al Alcalde para su firma y aprobación final.
6. En los casos en que el municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.
7. En los casos en que el municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del municipio.

(c) Presupuesto por Programa

1. Estimado detallado de los recursos municipales para atender los gastos municipales por concepto de sueldos; beneficios marginales; jornales; materiales; servicios, obras permanentes y otros, por unidad administrativa.
2. Información sobre cada programa, incluyendo la descripción y objetivo del programa y la distribución del gasto por los conceptos definidos en el **subtítulo (a)** anterior.
3. Los subprogramas o actividades en cada uno de los programas.
4. El costo aproximado de cada subprograma o actividad.
5. Un estado comparativo de los estimados de cada subprograma propuesto, con los del año fiscal anterior.

(d) Presupuesto General de Ingresos y Gastos Municipales

1. Ingresos
 - (i) Una primera parte con la distribución de los ingresos locales municipales y aquellos provenientes del Departamento de Hacienda, del CRIM y de las agencias estatales, incluyendo los fondos federales recibidos a través de estas últimas.
 - (ii) Una segunda parte con la distribución de los ingresos procedentes directamente de las agencias del Gobierno federal. Se utilizarán las asignaciones de años anteriores para estimar los ingresos del próximo año.
2. Gastos



Se distribuirá el gasto entre las partidas correspondientes por unidad administrativa o programa, según sea el caso, en el detalle que requiere el inciso **(c)** de este [Artículo 2.099 Código Municipal](#). La distribución de los ingresos y gastos en las dos (2) partes del proyecto de presupuesto se hará según lo dispuesto en el inciso **(b)** de este Artículo y el esquema de cuentas uniforme de contabilidad, según lo dispone el [Artículo 2.095 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad del Código Municipal](#).

Subcapítulo 1.3: Calendario de Presupuesto 2023-2024

En cumplimiento con lo dispuesto en el Código Municipal y la [Orden Ejecutiva Núm. MASJ-051, Serie 2023-2024](#), la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio estableció el siguiente calendario de trabajo para la Preparación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan:

ENERO – FEBRERO 2023

Oficina de Gerencia y Presupuesto

- Revisar y distribuir a las Oficinas y Departamentos la Guía para la Preparación de la Petición Presupuestaria.
- Evaluar los planes de trabajo de las Oficinas y Departamentos.
- Reunión de orientación a los directores de dependencias municipales sobre la preparación del Documento de Presupuesto e informes complementarios de indicadores.
- Envío de comunicaciones a las agencias y corporaciones públicas para solicitar sus estimados de ingresos y/o consumo para ser incluidos en el presupuesto.

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
• Formular Peticiones Presupuestarias	1 de marzo	21 de marzo	Departamentos y Oficinas Municipales
• Formular Programa de Inversión de Capital	1 de marzo	21 de marzo	Departamento Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
• Formular Estimado Preliminar de Ingresos	1 de abril	5 de abril	Oficina de Finanzas Municipales
• Entrega Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	15 de marzo	21 de marzo	Departamentos y las Oficinas Municipales

Análisis de Peticiones de Presupuesto y Preparar Recomendaciones

• Analizar Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	21 de marzo	19 de abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
• Preparar Recomendaciones Presupuesto Operacional y Programa de Inversión de Capital	21 de marzo	19 de abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
• Discutir Recomendaciones	19 de abril	30 de abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamentos y Oficinas Municipales



ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
Formular Estimado Final de Ingresos	26 de abril	30 de abril	Oficina de Finanzas Municipales
Elaborar y Aprobar el Presupuesto			
Presentar Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde	30 de abril	30 de abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
Revisar el Proyecto de Resolución de Presupuesto y reproducir el Documento	15 de mayo	29 de mayo	Oficina de Gerencia y Presupuesto
Presentar el Mensaje de Presupuesto a la Legislatura Municipal y enviar copia del Proyecto de Resolución y otros documentos en formato digital a la OGP	29 de mayo	29 de mayo	Oficina de Gerencia y Presupuesto Oficina del Alcalde
Celebrar Vistas Presupuestarias para la evaluación del Documento	30 de mayo	10 de junio	Legislatura Municipal
Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	junio	junio	Legislatura Municipal
Dentro de los 10 días siguientes a su aprobación enviar una copia certificada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico	junio	20 de junio	Secretaria de la Legislatura Municipal





Una vez ofrecido el mensaje de presupuesto, comienza la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal. A estas vistas acuden los directores de las Oficinas y Departamentos municipales, quienes van a defender y exponer el presupuesto recomendado a su dependencia. Celebradas las vistas, la Legislatura Municipal pasa juicio sobre el presupuesto, lo aprueba y lo remite al Alcalde para su firma y aprobación final.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio examinará y asesorará en el proceso de aprobación y en las enmiendas necesarias del presupuesto que regirá cada año fiscal, según lo dispone el Código Municipal.

Subcapítulo 1.4: Rol de la Oficina de Gerencia Municipal

A tenor con el [Artículo 2.098 del Código Municipal](#), la Oficina de Gerencia Municipal tiene la responsabilidad de examinar el proyecto de resolución de presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código Municipal, enviando al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del 10 de junio de cada año, fecha límite para su radicación ante la Legislatura Municipal. A tales efectos, la [Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico](#) emitió la [Carta Circular 001-2024 – Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal del Año Fiscal 2023-2024](#). El Presidente de la Legislatura Municipal deberá entregar copia de las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Gerencia Municipal a cada Legislador Municipal de forma inmediata. El Alcalde contestará las observaciones de la Oficina de Gerencia Municipal. Si se acogieron las recomendaciones, el Alcalde informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas enmiendas y del Documento de Presupuesto conteniendo las mismas, no más tardar del 25 de junio de cada año.

De igual forma actuará cuando deba regir el presupuesto del año anterior, según se dispone en los [Artículos 2.102 y 2.103 del Código Municipal](#). Disponiéndose que, a modo de excepción, en los casos en los cuales se decreta un estado de emergencia la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal examinará el proyecto de resolución de Presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código y enviará al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto, no más tarde del 20 de junio de cada año.

Entre el 1º de julio y el 15 de agosto de cada año, la Oficina de Gerencia Municipal deberá realizar un examen detallado del presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas. De estimar necesaria cualquier otra acción para que el presupuesto cumpla con las disposiciones del Código Municipal, la Oficina de Gerencia Municipal notificará por escrito al Alcalde y a la Legislatura en o antes del 25 de agosto de cada año. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación, la Oficina de Gerencia Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencidos el término anterior copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

Subcapítulo 1.5: Presentación del Presupuesto

En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal

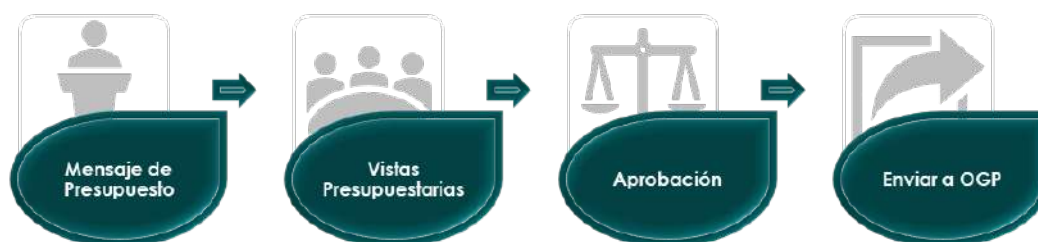


propósito. El proyecto de resolución de presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio se radicará en o ante la [Legislatura Municipal](#), según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo. Además, no más tarde del día de radicación en la Legislatura Municipal, enviará copia a la [Oficina de Gerencia Municipal](#), adscrita a la [Oficina de Gerencia y Presupuesto \(OGP\)](#).

Se dispone además que, a modo de excepción, en los casos en los cuales se decrete un estado de emergencia (según definido en el Código Municipal de Puerto Rico), el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal junto a un mensaje escrito no más tarde del 15 de junio de cada año. En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto, dispuesto en el Código Municipal. En su lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el Alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 25 de junio de cada año.

Subcapítulo 1.6: Aprobación del Presupuesto

1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



El [Artículo 2.101 Código Municipal](#) dispone el proceso de aprobación del presupuesto. La Legislatura Municipal deberá considerar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio durante una sesión ordinaria, según se dispone en el [Artículo 1.037 del Código Municipal](#) y aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal.

La aprobación del presupuesto requerirá una votación favorable de la mayoría absoluta de los votos de los miembros activos de la Legislatura Municipal.

- (a) [Término para aprobación del Alcalde](#) — El Alcalde, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio aprobado por la Legislatura Municipal, deberá impartirle su firma, o devolverlo dentro del mismo término, sin firmar, a la Legislatura Municipal haciendo constar sus objeciones y recomendaciones. Cuando el Alcalde no firme ni devuelva dicho proyecto de resolución dentro del término antes dispuesto se entenderá que el mismo ha sido firmado y aprobado por este y la resolución del presupuesto general del municipio será efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.



- (b) [Aprobación sobre objeciones del Alcalde](#) — Cuando el Alcalde devuelva a la Legislatura Municipal el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de esta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este, convocará a una sesión extraordinaria, que no podrá durar más de tres (3) días consecutivos, para considerar únicamente las recomendaciones u objeciones del Alcalde.
- (1) La Legislatura Municipal podrá enmendar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del municipio adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros. El **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del municipio, así enmendado y aprobado, se presentará nuevamente al Alcalde, quien tendrá un término de dos (2) días, desde la fecha en que le sea presentado, para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y no lo aprueba dentro de ese término de dos (2) días, se entenderá que el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del municipio, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por este y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.
- (2) La Legislatura Municipal podrá aprobar el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros de la Legislatura Municipal. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente.
- (3) Cuando la Legislatura Municipal no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** aprobado por esta, el proyecto de resolución de referencia quedará aprobado. En caso de que exista desacuerdo entre la Legislatura Municipal y el Alcalde en la aprobación de la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos, con relación a los gastos presupuestados, la misma quedará aprobada, pero las diferencias entre las cantidades en desacuerdo serán llevadas a una cuenta de reserva. No será necesario incluir la totalidad de los créditos de una cuenta o partida presupuestaria, a no ser que la totalidad de los créditos esté en controversia. Las partidas destinadas a la nómina y beneficios marginales de los puestos ocupados, los créditos necesarios para sufragar las obligaciones estatutarias y el pago del déficit no podrán ser llevadas a cuenta de reserva. La distribución de esta reserva solo podrá efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

El [Artículo 2.102 del Código Municipal](#) provee cinco (5) normas para cuando no se aprueba el presupuesto:

- (a) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto** - cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida en este Código para considerar y aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General de ingresos y gastos del municipio que presente el Alcalde, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente.



- (b) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto dentro del término prescrito por ley** — cuando la Legislatura Municipal, habiéndose reunido para evaluar y aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos, no lo considere en o antes de la fecha requerida en este Código, registrará el presupuesto presentado por el Alcalde para el año fiscal siguiente.
- (c) **La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto por falta de votos requeridos** — cuando el presupuesto presentado por el Alcalde no obtiene una votación equivalente a la mayoría del número total de miembros activos de la Legislatura Municipal, registrará el del año fiscal anterior.
- (d) **Proyecto de Presupuesto de Iniciativa de la Legislatura** — cuando el Alcalde no presente a la Legislatura Municipal a la fecha indicada en este Código, el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del municipio, esta podrá preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde.
- (e) **Presupuesto del Año Anterior** — cuando el Alcalde no someta el **Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos** del Municipio y la Legislatura Municipal no prepare ni apruebe uno de su propia iniciativa, registrará el presupuesto original aprobado para el año económico anterior. En tal caso, las cuentas de dicho presupuesto, cuyo propósito fue realizado y los estimados de ingresos disponibles para la confección del nuevo presupuesto que excedan la totalidad de los créditos consignados al presupuesto vigente, serán englobadas en una cuenta de reserva. El uso y disposición de estos sólo podrá hacerse mediante resolución al efecto.

Subcapítulo 1.7: Relación entre el Presupuesto y la Misión de cada Área Programática

MISIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA

	Seguridad Pública – Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.
	Desarrollo Social Comunitario y Salud – Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su mayor potencial. Proveer un Sistema de Salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones.
	Planificación Urbana y Cumplimiento – Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.



MISIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA

	Gerencia Gubernamental – Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
	Desarrollo Económico – Promover a San Juan como una ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.
	Educación – Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.
	Asuntos Urbanísticos – Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.
	Cultura y Recreación – Promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y participación amplia de la ciudadanía. Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

Subcapítulo 1.8: Proceso de Enmiendas y Reajustes Presupuestarios

A tenor con el [Artículo 2.106 del Código Municipal](#), se permite autorizar a la Legislatura Municipal a realizar enmiendas o reajustes en el presupuesto general según sea solicitado por el Alcalde, cuando resulte en uno de los siguientes:

1. Con los sobrantes que resulten como saldos en la caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.
2. Con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles.
3. Con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales.
4. Con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

El [Artículo 2.097 de la Ley 107-2020](#), según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece que el Alcalde preparará el **Proyecto de Resolución del Presupuesto**



General de Ingresos y Gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal, en documento físico o electrónico, no más tarde del 10 de junio de cada año. Además, requiere que se presente ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, no más tarde del día de su radicación ante la Legislatura Municipal. La [Orden Ejecutiva Núm. 051, Serie 2023-2024](#) adopta el Calendario para la Preparación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan.

Subcapítulo 2: Políticas Financieras y Presupuestarias Aplicables al Presupuesto

Las políticas financieras y presupuestarias aquí descritas constan de los siguiente:

1. Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros;
2. Políticas de Ingresos;
3. Políticas de Deuda;
4. Políticas de Mejoras de Capital;
5. Políticas de Manejo de Efectivo, y
6. Políticas del Presupuesto Operacional.

POLÍTICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS



I. Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros

El Presupuesto se prepara para que se integre al sistema y procedimientos de contabilidad municipal, de modo que facilite de manera eficiente, efectiva y ordenada su transición; desde que se crea y adopta, hasta culminar en un control financiero. De esta forma, la contabilidad municipal será uniforme y coordinada y proveerá la información confiable y completa de las operaciones financieras del Municipio.



El Municipio prepara su presupuesto anual para todas sus operaciones y actividades. Dicho presupuesto adoptado legalmente se basa en los ingresos estimados por origen de recursos y los gastos previstos por programa. Los presupuestos anuales se elaboran utilizando elementos de presupuestación por programas e incluyen estimados de ingresos y otros recursos para el año fiscal siguiente, en virtud de las leyes y reglamentos existentes en el momento en que se preparan los presupuestos.

El [Artículo 2.095 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad – del Código Municipal](#), dispone lo siguiente:

La contabilidad municipal se llevará por fondos y estará basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (*Governmental Accounting Standards Board*, GASB por sus siglas en inglés). También se utilizarán los pronunciamientos del Consejo Nacional de Contabilidad del Gobierno, (*National Committee on Governmental Accounting*, NCGA por sus siglas en inglés) y el libro "*Governmental Accounting, Auditing and Financial Reporting*", comúnmente conocido como "*Blue Book*", como base para diseñar el sistema de contabilidad y los procedimientos fiscales de los municipios.

El Presupuesto se prepara basándose en los *Generally Accepted Accounting Principles* (USGAAP, por sus siglas en inglés), excepto con las siguientes excepciones:

1. Los adelantos de otros fondos se presentan como ingresos.
2. Las separaciones de fondos y adelantos a otros fondos se presentan como gastos.
3. La depreciación y ausencias compensadas no son presupuestadas.
4. Las mejoras de capital son presentadas como gastos.
5. Todos los ingresos son asignados a los Departamentos.

El presupuesto anual del Municipio se prepara utilizando la base de contabilidad presupuestaria (obligatoria), que no está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). De acuerdo con la base contable presupuestaria, los ingresos generalmente se registran cuando se recibe el efectivo, excepto en el caso de las patentes municipales recaudados antes del 30 de junio, pero que pertenecen al ejercicio fiscal siguiente, se registran como ingresos en el ejercicio presupuestario siguiente. Los préstamos pueden utilizarse para financiar el exceso presupuestario de los gastos sobre los ingresos.

El Municipio utiliza la contabilidad de obligaciones para registrar el monto total de las órdenes de compras, contratos y otros compromisos de los recursos asignados como deducciones de la asignación antes de los gastos efectivos. En los fondos públicos, la contabilidad de obligaciones es un aspecto importante del control presupuestario. En consecuencia, los gastos se registran generalmente cuando se incurren. Se establece que las obligaciones disponibles caducarán un año fiscal después del final del año fiscal. Las cantidades requeridas para resolver reclamaciones y sentencias contra el Municipio, y ciertas otras responsabilidades, no se reconocen hasta que se gravan o se procesan para el pago. Las obligaciones no comprometidas caducan al final del ejercicio fiscal. Otras obligaciones, principalmente las asignaciones para proyectos de capital son cuentas continuas para las cuales la Legislatura Municipal ha autorizado que un saldo no utilizado del año anterior se traslade y se ponga a disposición para gastos corrientes.

La contribución sobre la propiedad se reconoce cuando el recaudo es razonablemente asegurado y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de



60 días después que termina ese período. Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes se componen de todas las patentes radicadas independientemente al periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustan a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los gastos se reconocen en el período en que incurre la obligación, sin importar el tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se consideran como gasto cuando el pago se vence. La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento. Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos se reconocen cuando son medibles y los gastos en el período en que se incurren si son medibles.

La Oficina de Finanzas y la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio tienen la responsabilidad de velar por que se mantenga el control del gasto presupuestario. Para fines de control administrativo diario, los gastos más las obligaciones no pueden exceder los montos presupuestados en el nivel de tipo de gasto de cada centro de costos (actividad dentro de un programa dentro de un fondo). El Alcalde puede transferir asignaciones no comprometidas dentro de programas y entre fondos. La Legislatura Municipal podrá transferir montos entre programas dentro y entre fondos. El nivel legal de control presupuestario (es decir, el nivel en el que los gastos no pueden exceder legalmente las asignaciones) está en el nivel de funciones/programas (gobierno general, seguridad pública, asuntos urbanos, cultura y recreación, salud y bienestar, desarrollo urbano, desarrollo económico, educación y desembolsos de capital) dentro del fondo general.



II. Auditoría

El [Código Municipal, en su Artículo 2.014 – Contratación de Servicios](#) – establece lo siguiente con relación a los contratos para servicios de auditoría:

(a) Contratos para servicios de auditoría

El Municipio deberá contratar los servicios de un auditor externo debidamente cualificado y certificado como Contador Público Autorizado (CPA), quien deberá recibir orientación de los recursos humanos de la Oficina del Contralor y será responsable del examen anual de los estados financieros municipales. Dicho contrato será suscrito por lo menos noventa (90) días antes del cierre del año fiscal a ser evaluado.

El informe sobre los estados financieros municipales, que deberá preparar el Auditor externo contratado por el Municipio pasará su análisis sobre la confiabilidad y corrección de dichos estados financieros y el cumplimiento con las disposiciones del [Single Audit Act of 1984, \(P.L. 98-502\)](#), según enmendada, con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.



III. Informes Financieros

Las políticas de contabilidad y las prácticas de informes financieros del Municipio se llevan a cabo conforme a los *Generally Accepted Accounting Principles* (GAAP o USGAAP, por sus siglas en inglés) aplicables a unidades gubernamentales. Estas consisten en una colección de reglas y normas de contabilidad, comúnmente seguidas para la presentación de informes financieros. Las especificaciones de los GAAP incluyen definiciones de conceptos y principios, así como reglas específicas, con el propósito de garantizar que los informes financieros municipales sean transparentes y consistentes.

Las cuentas del Municipio están organizadas por fondos, cada una de las cuales es considerada una entidad de contabilidad separada. Las operaciones de cada fondo son contabilizadas en un grupo separado de cuentas propiamente balanceadas que comprenden activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, edificios y mejoras, infraestructura y cuentas por cobrar, entre otros.

Los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes; y a largo plazo como vacaciones; enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

Los tipos de fondos son:



Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas requeridas a que se contabilicen Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones. El mismo se compone de:

1. Fondo Ordinario
2. Fondos No-Presupuestarios



3. Donativos del Sector Privado
4. Fondo de Empresa
5. Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU)



Fondos Especiales

Los Fondos Especiales se utilizan para contabilizar los ingresos que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales, tales como: Fondos recibidos de las Agencias del Gobierno Central y Fondos Federales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifica en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales.



Fondo de Mejoras de Capital

El Fondo de Mejoras de Capital incluye Empréstito y Resoluciones Conjuntas, las cuales se utilizan para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de facilidades de mejoras de capital.



Fondo de Servicio a la Deuda

El Fondo del Servicio a la Deuda se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre de la Contribución Adicional Especial (CAE) y del Fondo de Retención Municipal del IVU. En el CAE se depositan las contribuciones impuestas por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Retención Municipal del IVU, que se nutre de los depósitos que se efectúen por conceptos de los recaudos correspondiente al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

El balance de fondo refleja los cambios según los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Los estados financieros amplios del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos económicos y la base de acumulación de contabilidad. Los ingresos se reconocen cuando se ganan y los gastos se reconocen cuando se incurren en una obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo.

Los estados financieros de fondos gubernamentales del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos financieros corrientes y la base de acumulación modificada de contabilidad. Los ingresos se consideran disponibles cuando estos pueden ser recaudados dentro del período corriente o poco después, para pagar las obligaciones del período corriente. Los gastos se reconocen cuando la obligación de fondos relacionados se incurre, excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencia e indemnizaciones y



ausencias compensadas, los cuales se reconocen como gasto cuando el pago se vence. La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

2. POLÍTICAS DE INGRESOS

El [Artículo 2.087 - Fuentes de Ingreso](#) – del Código Municipal dispone las siguientes fuentes de ingresos disponibles a los municipios:

- (a) Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- (b) El producto de la contribución básica sobre la propiedad.
- (c) La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
- (d) Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
- (e) Las multas y costas impuestas por los Tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- (f) Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- (g) Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado
- (h) Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el Código Municipal o por cualesquiera otras leyes especiales.
- (i) Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- (j) Las aportaciones provenientes de programas federales.
- (k) Los donativos en efectivo.
- (l) Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
- (m) Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- (n) Los ingresos de fondos de empresas (*Enterprise Funds*).
- (o) El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la [Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"](#).
- (p) Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el Municipio, debidamente autorizada por la Legislatura Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de tres (3) grupos principales, el Fondo Ordinario, los Fondos Especiales (los Fondos Federales forman parte de los Fondos Especiales) y el Fondo del Impuesto sobre las Ventas y Uso.

I - Fondo Ordinario

Los recursos del Fondo Ordinario constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo Ordinario del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y se obtiene notificaciones de Agencias, Departamentos y Corporaciones Públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.



A. Ingresos Locales – son aquellos recursos que se generan de las actividades promovidas por el Municipio. Estos generan la mayor cantidad de ingresos al Fondo Ordinario. El mismo está compuesto por los siguientes renglones:

1. Impuestos Locales – se desglosan en los siguientes:

- Contribución sobre la Propiedad Básica – Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

El [Artículo 2.109 del Capítulo X – Arbitrios y Contribuciones Municipales – del Código Municipal](#) autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, una contribución básica que no podrá exceder de seis por ciento (6%) sobre el valor tasado de la propiedad inmueble y de cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de la propiedad mueble, no exenta o exonerada de contribución, ubicada dentro de sus límites territoriales y de conformidad con lo dispuesto en este Código.

Además, autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza, una contribución sobre la propiedad a base de un porciento menor por el tipo de negocio o industria a que esté dedicada la propiedad o por la ubicación geográfica de la misma, cuando sea conveniente al interés público, para el desarrollo de cualquier actividad comercial o de cualquier zona especial de desarrollo y rehabilitación definida o establecida por ordenanza.

Asimismo, el municipio podrá promulgar tipos escalonados o progresivos dentro del máximo y el mínimo, establecer tasas menores y exonerar del pago de la contribución sobre la propiedad para promover la inversión en el desarrollo y rehabilitación de áreas urbanas en deterioro o decadencia en el municipio, mediante mecanismos que permitan un tipo menor de contribución sobre la propiedad o una exención total o parcial de esta en función del cumplimiento de condiciones sobre inversión y otras análogas que el municipio establezca mediante ordenanza. Estos programas especiales serán por término fijo.

- Patentes – [El Artículo 7.199 – Autoridad para Imponer Patentes – del Código Municipal](#) autoriza a las Legislaturas Municipales a imponer y cobrar, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III – Patentes Municipales del Código Municipal, a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, o a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio, una contribución anual por concepto de patentes municipales. La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico emitió la [Carta Circular Núm. 002-2024 – Disposiciones Normativas para la patente Municipal 2024-2025](#).

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. El producto de las patentes se usará para cubrir las



atenciones del presupuesto disponiéndose que, si algún municipio impusiere dichas patentes a un tipo menor del tipo máximo que en la presente se prescribe en el [Artículo 7.202 — Tipos de Patentes](#) (a cualquier industria o negocio):

- (a) se impondrá y cobrará a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero una patente que en ningún caso podrá exceder del uno y medio por ciento (1.50%) de su volumen de negocios atribuible a operaciones en el Municipio que imponga la patente autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.
- (b) excepto para los años fiscales indicados en este Capítulo, se le impondrá y cobrará a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier industria o negocio no comprendido bajo el inciso **(a)**, una patente que en ningún caso podrá exceder de cincuenta centésimas (.50) del uno por ciento (1%) de su volumen de negocio atribuible a operaciones en el Municipio que impone la autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.
- (c) se autoriza al Municipio a imponer y cobrar tasas inferiores a los máximos establecidos en los incisos **(a)** y **(b)** de este Artículo cuando se desee incentivar un negocio dentro de una industria, sector comercial o área geográfica en particular, considerando el volumen de negocio que tenga el negocio que se desee incentivar.

2. Multas, Penalidades y Confiscaciones – Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente. La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a la Ley y Ordenanzas de tránsito. El ingreso se obtiene a través de remesas enviadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. En el caso de intereses y penalidades de las patentes, cuando se deja de rendir la declaración requerida por Ley, se añade a la patente cinco por ciento, si la omisión es por no más de treinta días y cinco por ciento adicional por cada periodo o fracción de periodo adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin exceder de veinticinco por ciento en total.

3. Ingresos Varios – Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos; arrendamiento de propiedades como las plazas de mercado; los centros comerciales y otras propiedades, venta de activos fijos y otros. Esta fuente de ingreso se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados.

4. Ingresos por Servicios – son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Salud; Recreación y Deportes; Desarrollo Económico; Vivienda; Infraestructura y Ambiente y Servicios Culturales. Las facilidades de salud del Municipio facturan por los servicios prestados a la población que seleccione las facilidades del Municipio para recibir servicios médicos. Estos servicios son facturados a la aseguradora que sea contratada en esta región por la [Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico \(ASES\)](#).

B. Ingresos Intergubernamentales – son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de operaciones.



El renglón de Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Central es la aportación en lugar de impuestos que paga la AEE al Municipio. La [Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941](#), según enmendada, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al 7 por ciento (7%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica, como aportación en lugar de impuestos.

II- Fondo del IVU

El Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) fue establecido mediante la [Ordenanza Número 51, Serie 2005 – 06 del 21 de junio de 2006](#), según enmendada. La misma establece el impuesto de 1.5 por ciento (1.5%) sobre las ventas al detal y servicios dentro de los límites territoriales del Municipio de San Juan. La imposición de este impuesto es para utilizarse en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje; la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Los ingresos por concepto de penalidades son generados por los intereses, recargos y demoras por falta de pago por parte del contribuyente.

III. Fondos Especiales

Los recursos de Fondos Especiales son destinados para fines específicos. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas, asignaciones federales adicionales, asignaciones nuevas de programas federales y obtiene notificaciones del CRIM en cuanto a la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: ingresos locales; ingresos intergubernamentales; fondos federales; empréstitos, donativos del sector privado y otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

A. Ingresos Locales

Los ingresos locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble sobre la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio, conocida como la Contribución Adicional Especial (CAE).

Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. La [Ley Núm. 28 del 4 de mayo de 2001](#) permite a los municipios que utilicen el exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el Municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal.

B. Ingresos Intergubernamentales

Los ingresos intergubernamentales provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos específicos. Estos ingresos incluyen Transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes, Programa de Desarrollo Municipal y otras aportaciones del Gobierno Central.

C. Fondos Federales



Los ingresos recibidos bajo esta categoría son promedio de subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de salud; bienestar social; educación; empleo; desarrollo económico, seguridad y otros.

Los principales programas federales son: [Community Development Block Grant \(CDBG\)](#) y [Vouchers \(mejor conocido como Sección 8\)](#) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal, [Head Start](#) y [Ryan White HIV/AIDS Program \(RWHAP\) Part A HIV Emergency Relief Grant Program](#) del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

D. Empréstitos

Los empréstitos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés, en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

E. Ingresos

Ingresos otorgados al Municipio por organizaciones comerciales, industriales y por individuos para ser utilizados en actividades específicas. Los donativos recibidos en efectivo o por instrumentos negociables tendrían que ser aprobados por la Legislatura Municipal.

3. POLÍTICAS DE DEUDA

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital, para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas o estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública, que provea guías en la emisión y manejo de deuda. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda; servicio de deuda anual apropiado; tasa de interés, vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años con el costo de operación de las facilidades. Dicho plan establece metas para el nivel total de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

El objetivo de esta política es promover la sostenibilidad financiera a largo plazo, mantener a la Ciudad en una posición financiera saludable, optimizar los costos de financiamiento y asegurar que se mantenga la flexibilidad financiera en el contexto de las oportunidades de la Ciudad y las cambiantes prioridades de los servicios. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios en términos de asequibilidad y equidad, la política de administración de la deuda sirve para guiar el programa de financiación de capital de la Ciudad con el objetivo general de mantener un nivel sostenible de deuda.



I. Base Legal

El [Artículo 7.259 – Emisión de Bonos por los Municipios - del Código Municipal](#) autoriza a los municipios emitir bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, para ser vendidos y entregados a la Agencia a aquel tipo o tipos de interés y a aquel costo de interés que la Agencia y el municipio acuerden y el Municipio puede contratar con la Agencia para el pago de intereses o un costo de interés por año; por dinero tomado a préstamo de la Agencia y evidenciado por los bonos municipales del Municipio o pagarés municipales en anticipación de bonos, comprados por la Agencia, cuyo contrato puede contener aquellas otras estipulaciones respecto a dicho préstamo o compra y contener aquellos otros términos, condiciones y disposiciones, consistentes con este Código que puedan ser acordadas entre la Agencia y el Municipio, incluyendo el pago por el municipio a la Agencia de honorarios y cargos por los servicios prestados al Municipio por la Agencia.

No obstante las disposiciones de este Código o cualquier otra ley aplicable o que constituya una limitación a la venta de bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, cualquier municipio puede vender dichos bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos a la Agencia sin límite en cuanto a la denominación de tales bonos y los mismos pueden ser plenamente registrados, registrables en cuanto a principal solamente o pueden ser al portador y pueden devengar aquel tipo o tipos de interés según provisto en este Artículo, pueden ser evidenciados en tal forma y contener otras disposiciones no inconsistentes con este Código, pueden ser vendidos a la Agencia sin necesidad de un anuncio a un precio no menor del autorizado por ley más intereses acumulados, todo según se disponga en los procedimientos y acuerdos de la legislatura municipal del municipio y bajo los cuales tales bonos o pagarés fueron emitidos.

Según establecido en el [Artículo 7.272 del Código Municipal](#), la emisión de Bonos de Obligación General; Bonos de Obligación Especial, Bonos de Rentas y Bonos de Refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal, con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

II. Instrumentos de Deuda

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como: Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; los Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

A. Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal (GO's)

Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.



Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio.

B. Bonos Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir; desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública; proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir; o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier periodo fiscal y de obligaciones vigentes incurridas para el pago de tales gastos operacionales, así como para otros fines legales del Municipio.

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

C. Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generen del proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

D. Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés e instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

E. Bonos o Pagarés de Obligación Especial Garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso

El [Artículo 7.294 del Código Municipal](#) de Puerto Rico, autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso. Los préstamos autorizados bajo este Artículo no estarán sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de este Código.

III. Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son el valor imponible de la propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

A. Valor Imponible de la Propiedad



Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del Municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo es determinado por el CRIM, y el mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

B. Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece mediante certificación la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). La certificación se emitirá dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibo de la solicitud del Municipio a la AAFAF. Además de la certificación, la AAFAF emitirá un informe sobre la viabilidad del financiamiento, una vez presentado por el municipio. El informe se emitirá en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de presentación del municipio. De no emitirse el informe dentro del término prescrito, se entenderá que el financiamiento es viable. El margen se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometido para pagar intereses acumulados.

C. Fondo de Redención CAE

Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal, establecido por el CRIM. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada municipio, en la cual el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que impone cada municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas, por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal o por Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General de cada municipio.

D. Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia de AAFAF que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal sobre la Venta y Uso del .5%.

E. Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste en el pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de bonos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en los meses de enero y julio.

IV. Cómputo del Margen Prestatario

En la determinación del margen prestatario de un municipio, el principal por pagar de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes podrá ser reducido por aquella parte de los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados, sobre dichas obligaciones.



La AAFAF establecerá mediante reglamento la manera de la determinación del margen prestatario. Se aclara que, para propósitos de determinar el margen prestatario de un municipio, la AAFAF utilizará el valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio, según dichos valores de tasación sean determinados por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales conforme a las disposiciones del [Artículo 7.036 del Código Municipal](#). El Código Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

4. POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, contruidos o adquiridos a un costo de cinco mil (\$5,000.) o más y una vida útil de más de dos (2) años. Estas pueden incluir propiedad; planta; equipo; remodelación y expansión de facilidades físicas en comunidades; remodelación de estructuras existentes; construcción de nuevas facilidades; adaptar facilidades para el cumplimiento de códigos vigentes; adquisición de propiedades para la construcción de facilidades comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión.

Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente, no son capitalizados.

5. POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

Los fondos del Municipio se administran de manera prudente y diligente, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

El Director de la Oficina de Finanzas es responsable de imponer, recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. El Alcalde nombrará, por recomendaciones del Director de Finanzas, un Recaudador oficial en el cual se delegarán las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. También, se podrán nombrar Recaudadores Auxiliares como Ayudantes del Recaudador oficial, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Bajo los estatutos de Puerto Rico, los fondos públicos depositados en bancos comerciales deben estar completamente colateralizados por el importe en exceso del seguro sobre depósitos federal.

Las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios; suministros de materiales y equipo; reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de estas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del Municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al Municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro



de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto aquí los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el Municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el Municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en la [Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada](#) y su [Reglamento](#).

No se efectuarán pagos a ninguna persona natural o jurídica que tenga deudas vencidas por cualquier concepto con el Municipio o deudas con el gobierno central sobre las que el Municipio tenga conocimiento. Las cantidades de dicho pago que retenga el Municipio serán aplicadas a la deuda de la persona natural o jurídica a la cual se le haga la retención.

Todo desembolso del Municipio de las cuentas de bancos depositarias se hará en cheques o transferencia electrónica de cheque. El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del Municipio, serán responsables de la legalidad; exactitud; propiedad, necesidad y corrección de los documentos y todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos.

Los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos a través de préstamos se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales. El director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

6. POLÍTICAS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

El Municipio operará dentro de sus propias circunstancias. Cada departamento u oficina operará con los recursos que hayan podido ser identificados y asignados específicamente para ello. El balance presupuestario debe ser estrictamente llevado entre ingresos y gastos, para que los ciudadanos se sientan seguros de un gobierno estable. Un presupuesto balanceado es uno en el cual los gastos autorizados se sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles. [Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020](#), según enmendada prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. No obstante, insuficiencias de recursos temporeros o déficit



presupuestario han ocurrido, pero no serán tolerados en ninguna circunstancia. El presupuesto está diseñado coordinadamente con el sistema de contabilidad del Municipio, el cual facilita una transición ordenada y rápida de la adopción del presupuesto al control financiero. Una breve explicación de los tipos y el propósito de los fondos es presentada a continuación.

Para mantener un Presupuesto Balanceado deberán observar las siguientes políticas generales:

1. Los gastos del Fondo Ordinario para los distintos programas municipales se harán contra la fuente de recursos corrientes y no dependerá de reservas o eventos inciertos.
2. Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos fondos se utilizarán estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizarán para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.
3. Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año serán asignados para apoyar programas existentes, previos a subsidiar o expandir nuevos programas.
4. El Municipio considerará la solicitud de expansión o nuevos programas durante el transcurso regular del proceso presupuestario. Sólo en circunstancias extremas se considerará dicha solicitud durante el curso del año.
5. Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo ordinario solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Ello no aplicará en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.
6. El Municipio solicitará todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limitará a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.
7. El Municipio cobrará cargos por servicio, si ese enfoque es permitido y donde un grupo limitado y específico de beneficiarios que puedan pagar esos cargos se identifique.
8. En virtud de la [Ley Núm. 88 del 24 de mayo de 2000](#), el Municipio desembolsará el 17 por ciento (17%) del presupuesto del año anterior a la Administración de Seguros de Salud (ASES) como su aportación a la Reforma de Salud. La [Ley Núm. 27 del 23 de enero de 2006](#), establece un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud.
9. El presupuesto operacional proveerá para el mantenimiento adecuado de los activos de capital.
10. El Alcalde requerirá la preparación de informes mensuales de ingresos y gastos, informes trimestrales de proyecciones de gastos y el informe financiero anual auditado (*Single Audit*).

VII.3 Tabla de Ingresos Municipales



RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2024-2025

FUENTE DE INGRESOS	VIGENTE 2024	RECOMENDADO 2025	CAMBIO
RESUMEN DEL FONDO ORDINARIO Y ESPECIAL	\$ 758,989,828	\$ 814,486,328	55,496,500
I. RECURSOS DEL FONDO ORDINARIO	\$ 530,075,715	\$ 569,913,944	39,838,229
A. INGRESOS LOCALES	\$ 511,628,302	\$ 552,571,385	40,943,083
IMPUESTOS LOCALES	387,916,850	422,910,078	34,993,228
Contribución sobre la Propiedad Básica	132,922,190	129,594,510	(3,327,680)
Patentes	146,510,532	179,026,232	32,515,700
Licencias y Permisos	22,350,658	25,135,552	2,784,894
Certificaciones	81,000	98,000	17,000
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	68,053,416	70,790,478	2,737,062
Multas, Penalidades y Confiscaciones	17,999,054	18,265,306	266,252
			-
INGRESOS VARIOS	61,166,337	64,609,559	3,443,222
Intereses en Inversiones y Cuentas de Depósito	9,200,000	15,000,000	5,800,000
Arrendamiento de Propiedades	7,984,549	7,665,500	(319,049)
Venta de Activos Fijos e Indemnización por Pérdida de Activos	-	-	-
Ingresos Eventuales	43,091,788	40,929,059	(2,162,729)
Otros Ingresos	890,000	1,015,000	125,000
			-
INGRESOS POR SERVICIOS	62,545,115	65,051,748	2,506,633
Servicios Recreativos	3,066,991	3,261,200	194,209
Servicios de Salud	57,898,124	60,005,548	2,107,424
Facturación por Servicios de Emergencias Médicas	1,400,000	1,460,000	60,000
Servicios de Salubridad y Ambientales	180,000	325,000	145,000
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 18,447,413	\$ 17,342,559	(1,104,854)
Compensación de Autoridad de Energía Eléctrica	18,447,413	17,342,559	(1,104,854)
II. RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	\$ 228,914,113	\$ 244,572,384	15,658,271
A. INGRESOS LOCALES	\$ 91,632,342	\$ 93,517,269	1,884,927
IMPUESTOS LOCALES	91,632,342	93,517,269	1,884,927
Contribución sobre la propiedad adicional para servicio a la deuda	91,632,342	93,517,269	1,884,927
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	\$ 8,952,181	\$ 3,832,645	(5,119,536)
Departamento de la Familia	300,000	450,000	150,000
Departamento de Educación	1,885,406	1,853,586	(31,820)
Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,837,451	-	(1,837,451)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	4,377,247	1,529,059	(2,848,188)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	552,077	-	(552,077)
			-



RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2024-2025

FUENTE DE INGRESOS	VIGENTE 2024	RECOMENDADO 2025	CAMBIO
C. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	\$ 128,329,590	\$ 147,222,470	18,892,880
Departamento de Agricultura Federal	3,151,324	2,839,335	(311,989)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	54,522,135	57,571,305	3,049,170
Administración de Servicios Comunes	4,764,193	4,846,234	82,041
Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario	598,536	609,710	11,174
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal	35,769,429	31,180,910	(4,588,519)
Departamento de Transportación Federal	4,120,966	28,986,422	24,865,456
Departamento del Tesoro Federal	100,400	102,200	1,800
Departamento de Seguridad Nacional	303,990	328,368	24,378
Departamento del Trabajo Federal	13,527,806	12,887,582	(640,224)
Departamento de Educación Federal	6,996,962	7,174,844	177,882
Departamento de Justicia Federal	1,149,690	695,560	(454,130)
Agencia Federal para Manejo de Emergencias	3,324,159	-	(3,324,159)

VII.4 Análisis de Ingresos



ANÁLISIS DE INGRESOS



INTRODUCCIÓN

Los ingresos del Municipio Autónomo de San Juan ("MASJ" o el "Municipio") se pueden clasificar, esencialmente, de la siguiente manera:

- Ingresos al Fondo Ordinario (Contribuciones, Cargos por Servicios)
- Ingresos Federales (recurrentes y no recurrentes)
- Ingresos Intergubernamentales (transferencias del Gobierno Central)

En cuanto al Fondo Ordinario, el Municipio ha logrado resultados positivos; apostando al desarrollo económico y la generación de ingresos por conceptos de IVU, Patentes, Arbitrios y otros servicios que la nueva actividad económica produce. La estrategia es simple: aumentar el universo de contribuyentes (integrando nuevos y existentes, no registrados), y mejorar la eficiencia de las gestiones de recuperación entre los contribuyentes existentes. Los beneficios de esta estrategia redundan en mejores servicios a la ciudadanía y mayor estabilidad operacional del Municipio. Además, se minimiza la necesidad de incrementar las tasas contributivas.

La Oficina de Finanzas del Municipio se enfoca en mejorar la gestión de los recaudos y cobro de servicios, así como la obtención y uso de fondos federales. El objetivo es que el Municipio sea auto sustentable y reduzca en gran medida la dependencia de los fondos estatales (los cuales se han visto reducidos como parte de las medidas impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal – PROMESA).

Mediante los nuevos desarrollos tecnológicos que facilitan el proceso de pago a los contribuyentes, en conjunto con una estrategia disciplinada de cobros, inspecciones y gestiones proactivas, el Municipio incrementó los recaudos en el Año Fiscal 2024, y proyecta que la tendencia positiva continúe en el Año Fiscal 2025.



PROYECCIONES DE INGRESOS

Los factores principales considerados al elaborar la proyección del Municipio de los ingresos netos del Fondo Ordinario del Municipio son:

1. Comportamiento de los recaudos durante el presente año fiscal, y
2. Tendencia histórica de recaudos.

Sin embargo, el Código Municipal establece que para realizar proyecciones de Volumen de Ventas (Patentes), Impuestos de Venta y Uso ("IVU") y licencias y permisos, el estimado no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o "Single Audit" y dependen de la proyección de ingresos presentada por el Director Ejecutivo del CRIM. Véase, [Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada](#) (Código Municipal), Libro II -Administración Municipal, Capítulo IX - Presupuesto, Artículo 2.100 - Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias.



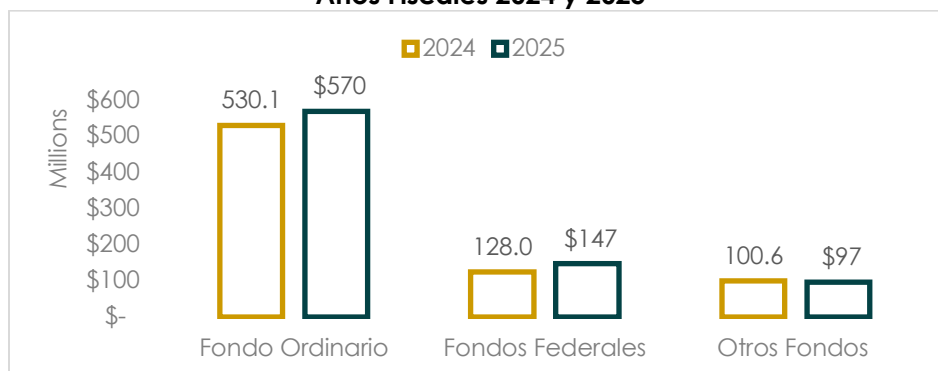
ANÁLISIS DE INGRESOS



INGRESOS COMBINADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

Para el año fiscal 2024-2025, se recomienda un presupuesto combinado de \$814.5 millones proveniente de varias fuentes, las cuales incluyen: \$569.9 millones del Fondo Ordinario, \$147.2 millones de aportaciones de Fondos Federales y \$97.3 millones de Otros Ingresos Locales. El mismo, representa un aumento de \$55.5 millones con respecto al presupuesto del año fiscal 2024. La Gráfica 1, refleja el ingreso combinado del Municipio para los años fiscales 2023 y 2024.

**Gráfica 1 - Ingresos Combinados del Municipio Autónomo de San Juan
Por Origen de Recursos
Años Fiscales 2024 y 2025**



INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

Los ingresos principales del Municipio corresponden al Fondo Ordinario. El Fondo Ordinario se compone de recaudos por conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Estos fondos son la principal fuente de la operación municipal y se destina para el desarrollo y funcionamiento de los programas de servicios, a través de las distintas dependencias del Municipio.

La proyección de ingresos netos del Fondo Ordinario para el año fiscal 2024-2025, asciende a la cantidad de \$569.9 millones, en comparación con los ingresos del Presupuesto vigente, representa unos \$39.8 millones neto más o un aumento de 7% por ciento. (Gráfica 2).

Al comparar los recaudos para el periodo de julio a mayo del año fiscal 2024, se desprende que el Municipio ha logrado cumplir con los objetivos trazados para el tema de recaudos e



ingresos para el Año Fiscal 2024.

**Gráfica 2 – Ingresos del Fondo Ordinario
(En millones)**



**Gráfica 3 – Renglones Principales de Ingresos
(Patentes, IVU y Contribución sobre la
Propiedad)
(En millones)**



El Municipio cuenta con las siguientes tres (3) principales fuentes de ingresos:

1. Contribución sobre la Propiedad Básica (Inmueble y Mueble);
2. Patentes Municipales; y
3. Impuestos al consumo, IVU.

Estos tres (3) representan el 67% del total de los recursos del Fondo Ordinario, y reflejan tendencia positiva desde el 2021. Con esto como trasfondo, el Municipio puede realizar unas proyecciones más certeras, a saber:



Tabla 1 – Distribución de Ingresos al Fondo Ordinario por tres (3) Principales Tipos Contributivos, Años Fiscales 2020-2024:

	AF2021	AF2022	AF2023	AF2024	AF2025
Patentes	\$116,818,316	\$132,064,616	\$154,265,977	\$146,510,532	\$179,026,232
IVU	\$60,723,173	\$48,822,004	\$60,045,336	68,053,416	\$70,790,478
Contribución sobre la Propiedad	<u>\$128,366,544</u>	<u>\$126,102,818</u>	<u>\$133,556,922</u>	<u>\$132,922,190</u>	<u>\$129,594,511</u>
Total	\$305,908,033	\$306,989,438	\$367,868,235	\$347,486,138	\$379,411,221

Para el AF 2025, el Municipio proyecta un crecimiento de aproximadamente 8.4% en dichos renglones.



CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD BÁSICA

La Contribución sobre la Propiedad Básica es la partida en la que los municipios están autorizados a imponer sobre la propiedad mueble e inmueble y la misma ingresa al Fondo



Ordinario del Municipio. La ley autoriza a los municipios a que, mediante ordenanzas aprobadas a efecto, impongan para cada año económico, una contribución básica de hasta un cuatro por ciento (4%) anual del valor de tasación de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual, sobre el valor de tasación de toda propiedad inmueble que radique dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor. A continuación, se detallan las diferentes tasas contributivas fijadas por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, según permitidos por ley y establecidos en el [Artículo 3.01 del Capítulo III, de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-02](#), según enmendada "Tasas Contributivas sobre la Propiedad aplicables al Municipio Autónomo de San Juan".



Tabla 2 - Desglose de las Tasas Contributivas de Propiedad Mueble e Inmueble del Municipio Autónomo de San Juan Año Fiscal 2024-2025

Concepto	Mueble	Inmueble
Contribución sobre la Propiedad Básica	4.00%	6.00%
Fondo de Redención	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial	3.50%	3.50%
Subtotal	8.53%	10.53%
Descuento	-0.20%	-0.20%
Total	8.33%	10.33%

El estimado de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM para el próximo año fiscal 2025, el estimado remitido por el CRIM al Municipio asciende a **\$130 millones**, lo cual representa una reducción de \$3.3 millones o un cambio de -3% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.

El CRIM, que recauda la Contribución sobre la Propiedad a nombre del Municipio, ha estado trabajando una serie de iniciativas relacionadas a aumentar los ingresos, que incluye: Valoraciones de la Propiedad Inmueble, revisión de Exenciones y exoneraciones, entre otras.

En el año Fiscal 2022, el Municipio realizó un acuerdo de colaboración con el CRIM con la expectativa de alinear mejor la base contributiva con las necesidades presupuestarias, promoviendo así estrategias para maximizar los recaudos de contribuciones sobre la propiedad.

Bajo este acuerdo, cualquier contribuyente en disposición de pagar o de presentar una petición de acuerdo final se le asiste en el Municipio para completar los documentos requeridos por el CRIM y luego referirlo a dicha entidad gubernamental para la establecer una determinación final con el fin de proporcionarle alternativas beneficiosas a nuestros contribuyentes y de esta forma puedan cumplir con su responsabilidad contributiva.

Además, continuamos con iniciativas en conjunto para identificar: (1) las propiedades no tasadas, (2) las propiedades exoneradas que no les corresponda dicho privilegio, (3) aquellas que tributan, pero no han sido retasadas luego de realizarle mejoras, (4) completar el proceso de propiedades que fueron tasadas, pero aún no tributan y (5) propiedades declaradas como estorbos públicos en conjunto con la Oficina de Asuntos Legales.



La Gráfica 4 refleja el comportamiento de los ingresos sobre la contribución sobre la propiedad entre los años fiscales 2020 hasta 2025:

**Gráfica 4 – Contribución sobre la Propiedad
Años Fiscales 2020-2025(En millones de \$)**

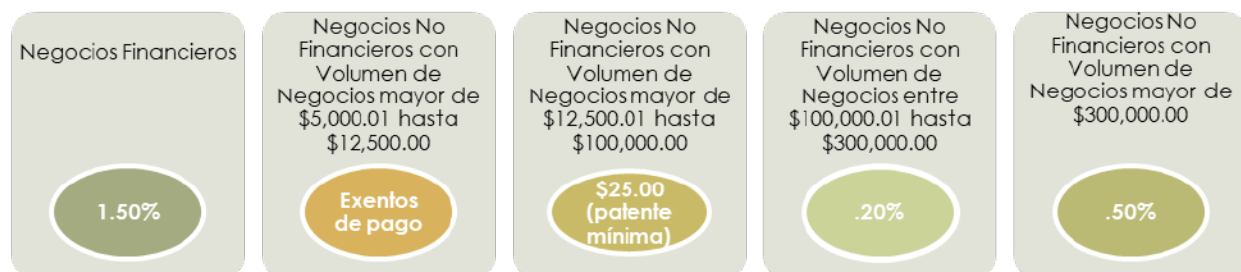


PATENTES MUNICIPALES

Una de las principales fuentes de ingresos del Municipio es la patente municipal. La misma es determinada a raíz del volumen de ventas que generan los negocios por la prestación de ventas y servicios por el tipo de negocio realizado con fines de lucro, la venta de cualquier bien a cualquier negocio financiero o cualquier industria o negocio en los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

En virtud del [Capítulo III - Patentes Municipales- Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020](#), según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico y el [Artículo 2.01 del Capítulo II del Código de Desarrollo Económico del MSJ](#) (Código de Desarrollo Económico), según enmendado por la Ordenanza Núm. 41, Serie 2016 -2017.

Los tipos contributivos aplicables a negocios sujetos al pago de patentes se establecen en el Artículo 2.01 (b) del Código de Desarrollo Económico son los siguientes:

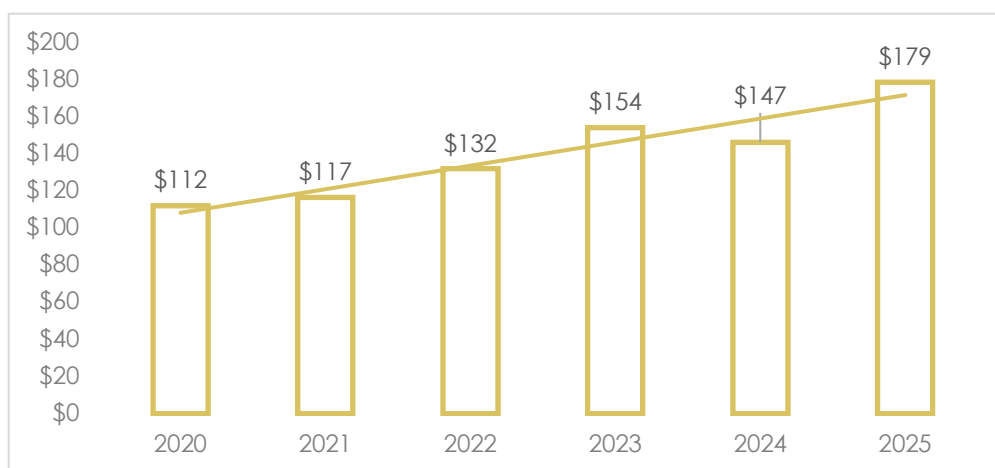


Debido a que este renglón de ingreso es una de las principales fuentes de recaudos, para el año fiscal 2024-2025, el Municipio continúa fortaleciendo el ofrecimiento de los servicios en línea para la radicación ágil, efectiva y segura. Además, se fortalecerán los esfuerzos e iniciativas para identificar nuevas fuentes de recursos económicos y estrategias para aumentar la captación de ingresos.

Durante los pasados años, los ingresos por concepto de patentes han reflejado un aumento, basado en la restructuración de las tasas contributivas aplicables a negocios sujetos al pago de patentes y al Proyecto Especial de Aumento de Recaudos.

El ingreso estimado para el concepto de patentes asciende a **\$179.1** millones lo que representa el 31.4% por ciento del total de recurso del Fondo Ordinario para el año fiscal 2024-2025. La Gráfica 5 refleja el comportamiento de los ingresos de Patentes Municipales entre los años fiscales 2020 hasta el 2025:

Gráfica 5 – Patentes Municipales
Años Fiscales 2020-2025
(En millones de \$)



Finalmente, el Municipio se apresta a continuar con el programa Emprendimiento de Capital para fortalecer el desarrollo económico sostenible de los pequeños y medianos comerciantes y proveerles una alternativa de inyección de capital a nuevos comerciantes. Además, se buscará



en mantener al Municipio como el municipio con la tasa contributiva más baja de Puerto Rico para negocios con un volumen menor de **\$300,000**.

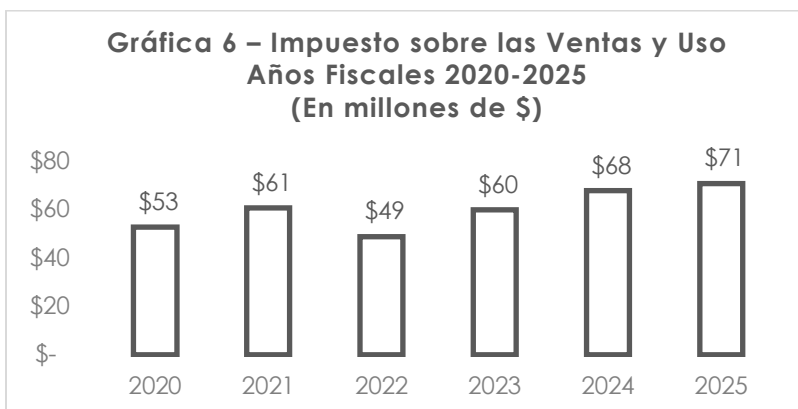


IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y USO

El Municipio impone un impuesto municipal sobre las ventas y usos dentro de su territorio. Este impuesto se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos. Para el año fiscal 2024-2025, se estima este ingreso en \$71 millones de conformidad con el Estado Financiero 2022-23, según la disposición de Ley (Ver Gráfica 6).

El Municipio cuenta con un plan de trabajo, el cual incluye: visitas a comercios e industrias afectados por el cierre preventivo para atender los efectos de la pandemia en sus operaciones y desarrollo de estrategias gerenciales para ayudar a los comercios en el proceso su recuperación y pronta apertura o regreso a sus operaciones normales a través del ofrecimiento de orientaciones referentes a las ayudas gubernamentales, estatales y federales disponibles dirigidas a los comercios para la continuidad de sus operaciones. Ejemplos de estas iniciativas han sido: foros y orientaciones dirigidas al pequeño y mediano comerciante para el Programa de incentivos Contributivos para promover la actividad económica en Zonas del Municipio contemplado en el Económico. Finalmente, continuaremos ejecutando el plan de trabajo dirigido al cobro de deudas morosas e identificación de evasores de impuestos municipales.

La Gráfica 6 refleja el comportamiento de los ingresos sobre el impuesto sobre Ventas y Uso Municipal entre los años fiscales 2020 hasta el 2025:



ARBITRIOS & PERMISOS

Los arbitrios de construcción consideran el costo total de la obra y contemplan todos los costos en que se incurren, tales como: equipo, materiales y ganancia, menos el costo de adquisición de terrenos y edificaciones ya construidas y enclavadas en el lugar de la obra, los costos de estudios, diseño, planos, permisos (no incluye el pago de arbitrios y patentes), consultorías y

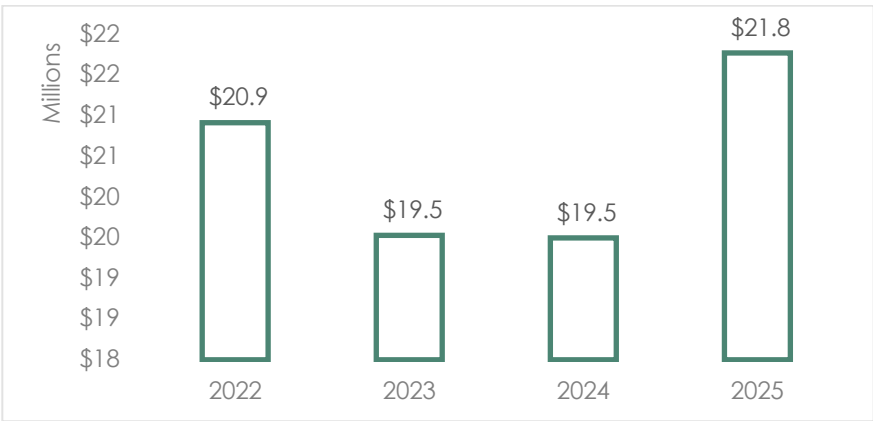


servicios legales, debido a que los mismos son costos en los que incurren al comienzo de la obra como parte de la construcción. La tasa contributiva en el Municipio es de 5% por ciento.

El estimado de ingresos por concepto de Arbitrios de para el próximo año fiscal 2025, asciende a **\$21.8** millones, lo cual representa un aumento de \$2.3 millones o un cambio de 10% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.

La Gráfica 7 refleja el comportamiento de los ingresos de Arbitrios de Construcción entre los últimos años fiscales desde el 2022 hasta el 2025.

Gráfica 7 – Arbitrios de Construcción
Años Fiscales 2022-2025
(En millones)



 INGRESOS VARIOS

Este renglón consiste en la partida de ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos, tales como: intereses sobre inversiones, arrendamiento de propiedades certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial ("CAE"), entre otras), arrendamiento de propiedades, estacionamientos, venta de activos fijos, ingresos eventuales y otros ingresos.

El estimado de ingresos del renglón de Otros Ingresos de para el próximo año fiscal 2025, asciende a **\$64.6** millones, lo cual representa un aumento de \$3.4 millones o un cambio de 5.3% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.

 INGRESOS POR SERVICIOS

Los ingresos por servicios se generan a través de actividades asociadas en las áreas de Salud, Recreación y Deportes, Servicios de Emergencias Médicas y Salud Ambiental. El estimado de



ingresos del renglón de Servicios de para el próximo año fiscal 2025, asciende a **\$65.1** millones, lo cual representa un aumento de \$2.5 millones o un cambio de 3.9% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.



INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

El segundo componente que forma parte del Fondo Ordinario es la partida por concepto de ingresos intergubernamentales. Esta incluye las compensaciones de Luma Energy por concepto de la Contribución en Lugar de impuestos ("CELI"). El estimado de este concepto para el próximo año fiscal 2025, asciende a **\$17.3** millones, lo cual representa una disminución de \$1.1 millones o un cambio de -.06% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.

(1) INGRESOS LOCALES

Los Ingresos Locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor de tasación tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio, conocida por Contribución Adicional Especial ("CAE"). Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente es de 3.5% por ciento. Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e intereses de la deuda pública. Para el año fiscal 2024-2025, esta partida asciende a \$93.5 millones. El estimado de este concepto para el próximo año fiscal 2025, asciende a **\$93.5** millones, lo cual representa un aumento de \$1.9 millones o un cambio de 2% por ciento con relación al estimado de ingresos vigente para el año fiscal 2024.

Para determinar el exceso en el Fondo de Redención de la CAE se considera: (1) el servicio de los Bonos o Pagares de Obligación General Municipal y los Pagares en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal vigentes, (2) la necesidad de redimir Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, entre otros. Si se determina que existe un exceso en el Fondo de Redención, el Municipio podrá utilizar el mismo para otro cualquier fin municipal.

(2) INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

Los Ingresos Intergubernamentales son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias para Mejoras Permanentes y otras aportaciones. Para el año fiscal 2024-2025, esta partida asciende a \$3.8 millones.

(3) FONDOS FEDERALES

Para el año fiscal 2024-2025 se estiman recursos en la partida de fondos federales ascendentes a \$147.2 millones. Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos con el fin de facilitar el funcionamiento de programas de vivienda, salud, transportación y otros servicios esenciales. En términos de los fondos de vivienda, los mismos provienen del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) los cuales representan un 39.1% del total de los fondos recibidos.



En términos de asignaciones federales asociadas a la salud las mismas provienen del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal (HHS, por sus siglas en inglés) y representa el 21.2% del presupuesto recomendado 2024-2025. El Municipio además recibe fondos federales para programas dirigidos a: bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.

En los pasados años el Municipio fue beneficiario de varias subvenciones de fondos de emergencia. Entre las principales subvenciones estuvo la asignación directa del Departamento Federal del Tesoro bajo el "*Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds*" (CSLFRF, por sus siglas en inglés), por la cantidad de \$237.8 millones recibidos en los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023. Además, el Municipio es recipiente de fondos federales bajo el Programa de Reconstrucción de aceras e iluminación la cual consiste en una asignación de fondos estatales bajo la *Federal Transit Administration* o (FTA, por sus siglas en inglés).

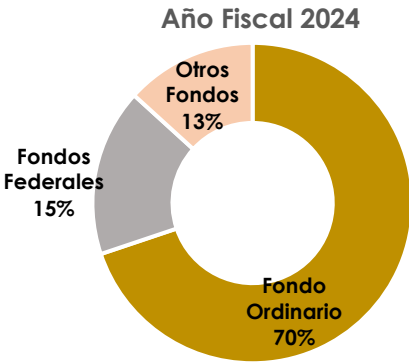
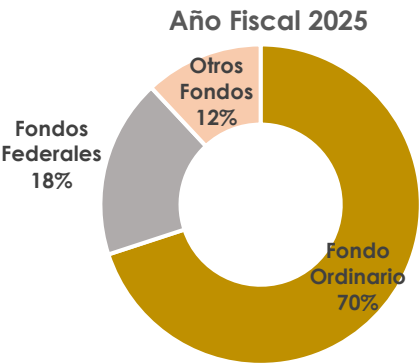
Hemos preparado varias solicitudes de fondos federales adicionales para otras iniciativas municipales para los cuales esperamos la determinación de las agencias concernidas. La solicitud de estos fondos no forman parte de este Documento de Presupuesto debido a que hasta el momento no se ha recibido respuesta.

VII.5 Resumen Gráfico

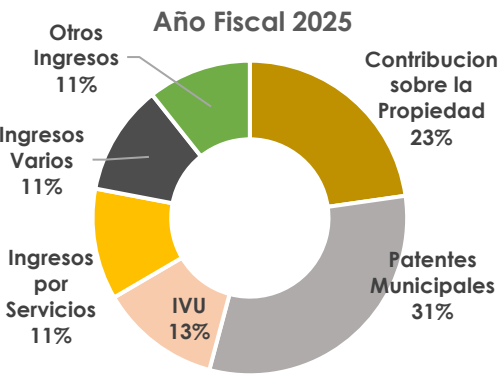


RESUMEN GRÁFICO

PRESUPUESTO COMBINADO POR ORIGEN DE RECURSOS

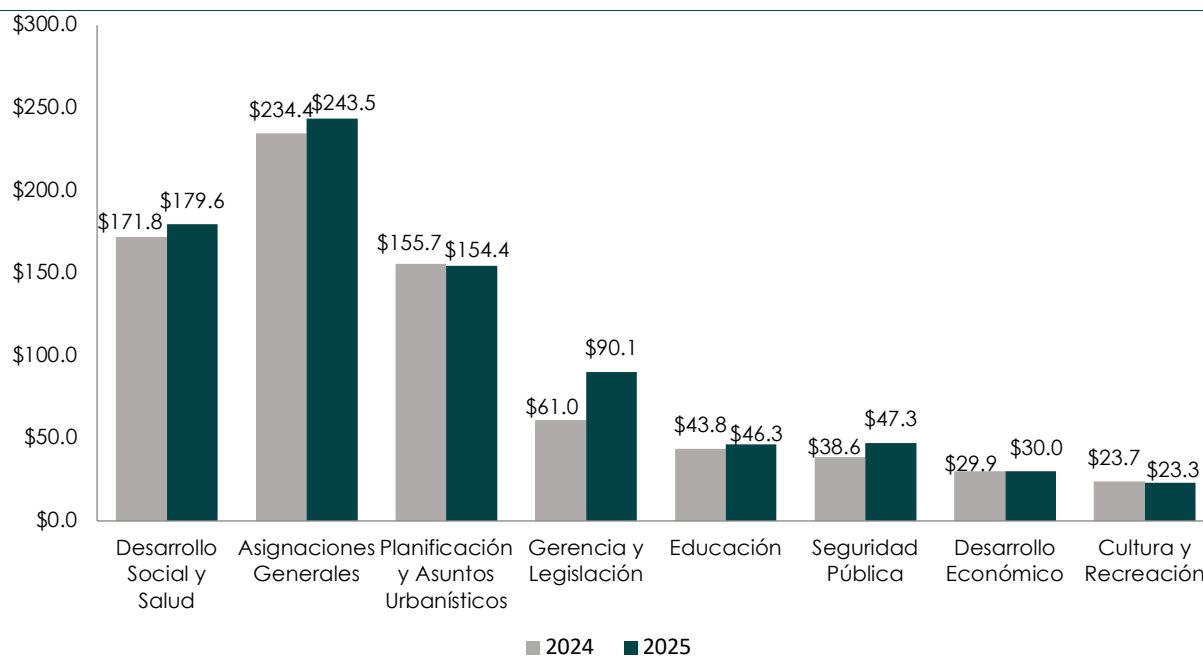


INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO

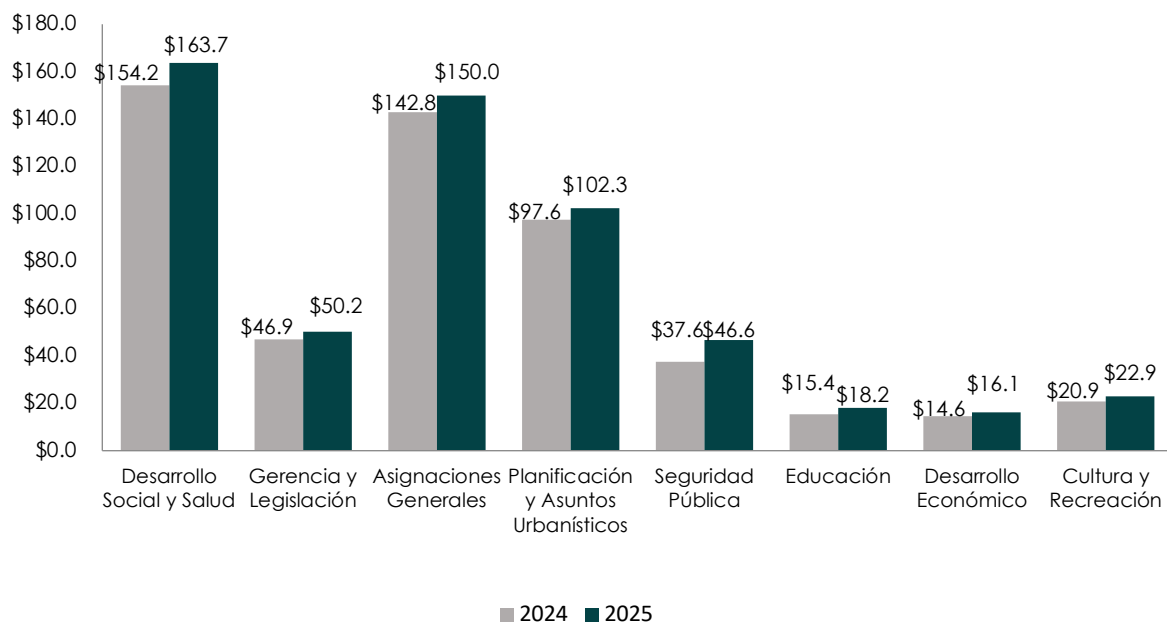




FONDOS COMBINADOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2024-2025

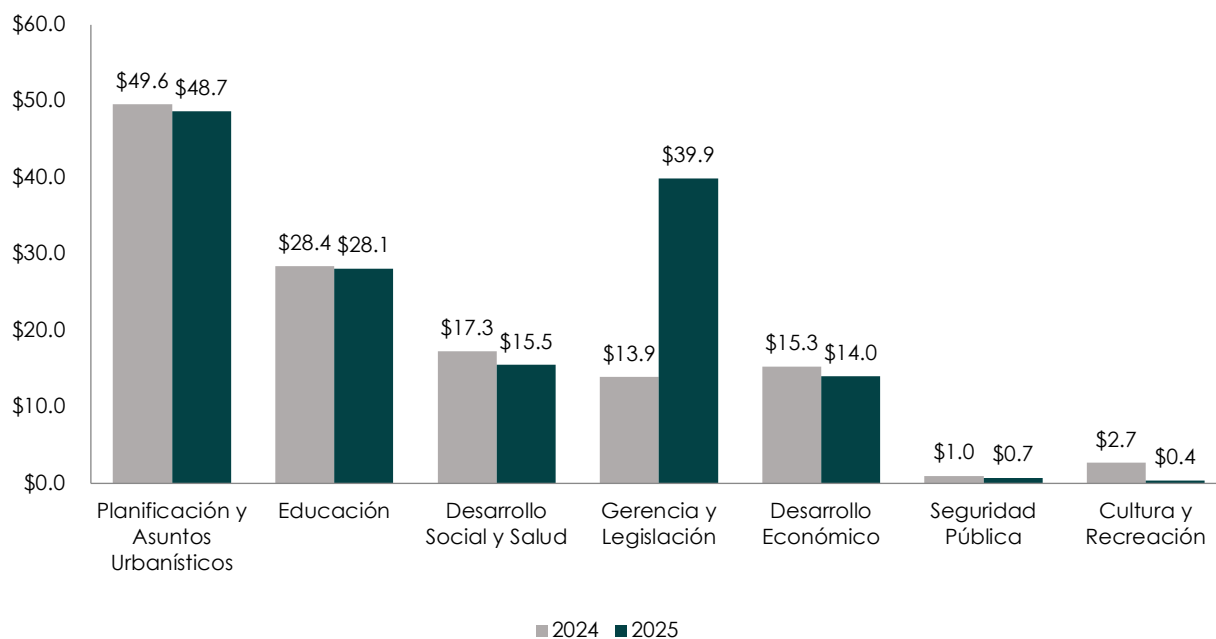


FONDO ORDINARIO POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2024-2025

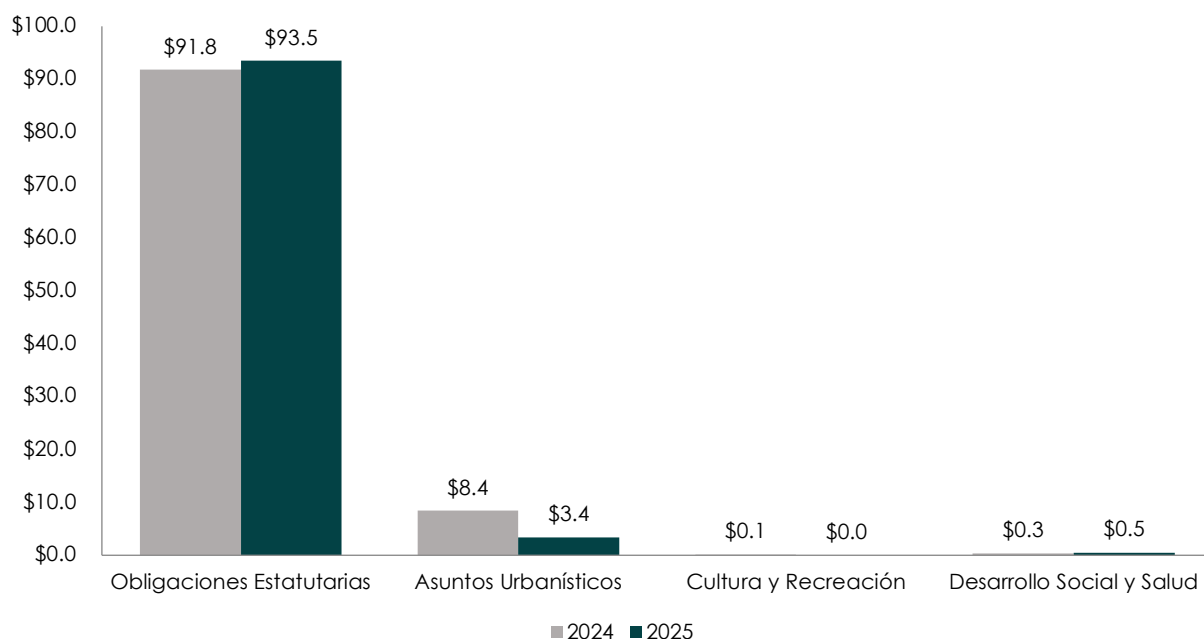




FONDOS FEDERALES POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2024-2025



OTROS FONDOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2024-2025





PRESUPUESTO RECOMENDADO POR ÁREA PROGRAMÁTICA

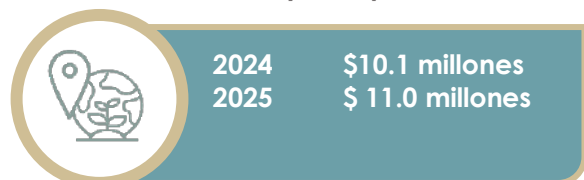
Seguridad Pública



Desarrollo Social Comunitario y Salud



Planificación Urbana y Cumplimiento



Gerencia Gubernamental



Desarrollo Económico



Educación



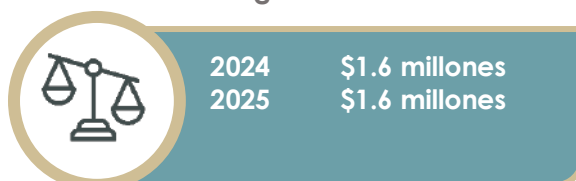
Asuntos Urbanísticos



Cultura y Recreación



Legislación





PRESUPUESTO RECOMENDADO POR ÁREA PROGRAMÁTICA 2024-2025

SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD PÚBLICA 	Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$6,561,903
	Departamento de Policía y Seguridad Pública	40,745,796
	\$47,307,699	

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD 	Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$1,874,273
	Oficina de Servicios al Ciudadano	1,223,387
	Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	25,053,911
	Departamento de Salud	151,469,847
	\$179,621,418	

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO 	Oficina de Permisos	\$3,348,910
	Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	3,440,536
	Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental	4,164,148
	\$10,953,954	



GERENCIA GUBERNAMENTAL

GERENCIA GUBERNAMENTAL



\$332,009,539

Oficina del Alcalde	\$2,985,315
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,487,981
Oficina de Secretaría Municipal	7,805,911
Oficina de Asuntos Legales	6,008,755
Oficina de Auditoría Interna	595,983
Oficina de Gerencia y Presupuesto	44,590,513
Oficina de Sistemas de Información	7,977,565
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,370,595
Oficina de Protocolo	706,693
Oficina de Finanzas Municipales	5,987,692
Asignaciones Generales	243,492,536

DESARROLLO ECONÓMICO

DESARROLLO ECONÓMICO



\$30,013,471

Departamento de Desarrollo Laboral	\$13,052,883
Departamento de Desarrollo Económico	16,960,588



EDUCACIÓN

EDUCACIÓN 	Colegio Universitario de San Juan	\$5,746,246
	Sistema Educativo Municipal Integrado	40,538,059
\$46,284,305		

ASUNTOS URBANÍSTICOS

ASUNTOS URBANÍSTICOS 	Departamento de Vivienda de San Juan	\$52,227,760
	Departamento de Operaciones y Ornato	83,670,471
	Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	7,509,397
\$143,407,628		



CULTURA Y RECREACIÓN

CULTURA Y RECREACIÓN



Departamento de Arte y Cultura

\$8,400,048

Departamento de Recreación y Deportes

14,851,275

\$23,251,323

LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN



Legislatura Municipal de San Juan

\$1,637,351

\$1,637,351

VII.6 Deuda Pública



DEUDA PÚBLICA



INTRODUCCIÓN

En 2024, continuamos cumpliendo con el pago de la deuda pública, la cual incluye bonos y pagarés de administraciones anteriores del Municipio de San Juan. La mayoría de estos préstamos fueron emitidos bajo la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, Ley número, 64-199, según enmendada, la cual autoriza a los municipios a tomar dinero a préstamo mediante obligaciones evidenciadas por bonos, pagarés o cualesquiera otros instrumentos de crédito, e incurrir en estas obligaciones de conformidad con las disposiciones de dicha ley.

El Código Municipal de Puerto Rico requiere que la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) creada con el propósito de actuar como agente fiscal y asesor financiero provea su aprobación previa a todas las emisiones propuestas de bonos y pagarés de obligación general de los municipios. En términos generales, la AAFAF verifica que el monto principal pendiente de dichos bonos y pagarés no excedan el diez por ciento (10%) del valor tasado agregado de la propiedad sujeta a impuestos dentro de dicho municipio (Margen Legal), y el monto por el cual el Margen Legal de dicho municipio excede las obligaciones generales emitidas de un municipio (Margen Legal Disponible).

Al calcular el Margen Legal Disponible de un municipio, el monto de los bonos y pagarés de obligación general en circulación de dicho municipio se reduce por el monto del exceso, si alguno, de los fondos depositados en el Fondo de Redención de dicho municipio sobre el monto de los intereses acumulados, pero impagos sobre la deuda de obligación general correspondiente.

La Ley amplía las facultades de la AAFAF para incluir, la responsabilidad de renegociar, reestructurar o llegar a un acuerdo con los acreedores sobre toda o parte de la deuda pública. Los ingresos recaudados al amparo del artículo 7.026 de la Ley 107 se destinan al pago de bonos y pagarés municipales de obligación general. No pueden ser utilizados para ningún otro propósito que no esté previsto en la Ley 107, ni por ninguna otra entidad gubernamental que no sean los gobiernos municipales.

La siguiente tabla, basada en la tasación neta total estimada de bienes muebles e inmuebles en el Municipio, ilustra su Margen de Deuda Legal, al 30 de junio de 2023, según lo calculado y proporcionado por AAFAF:



Municipio Autónomo de San Juan - Margen Legal Disponible al 30 de Junio de 2023

Cálculo del Margen de Deuda Legal al 30 de Junio de 2023:

Valor de Tasación de la Propiedad	\$	30,717,121,497
Límite legal - 10%		10%
Margen de Deuda Legal		3,071,712,150

Bonos y Notas de Obligación General a Julio 2023

Principal	\$	322,930,815
Menos: Bonos y notas no sujetas al límite del margen legal		(82,064,886)

Deuda total		240,865,929
Margen de Deuda Legal	\$	2,830,846,221

1

En el Municipio Autónomo de San Juan continuamos con rumbo de crecimiento restableciendo la confianza y avanzando con nuestros planes para desarrollar, contratar y finalizar proyectos de infraestructura en educación, salud y vivienda entre otros, que benefician a todos los sanjuaneros.



FONDO DE REDENCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

El Fondo de Redención (también conocido como el Fideicomiso General) es un fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y con la AAFAF para recibir todos los ingresos recaudados por concepto de contribución sobre la propiedad, según lo dispuesto en el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado.

Este fideicomiso contiene una cuenta para cada municipio en la que el CRIM deposita todo el producto de la contribución adicional especial de uno punto cero tres por ciento (1.03%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico no exenta de contribución, para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado, según establecido, que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de obligación general de cada municipio. El fiduciario designado remite trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos en sus cuentas en el Fondo de Redención.

Un municipio tiene suficiente capacidad de pago para incurrir en deuda de obligación general adicional si sus depósitos en el Fondo de Redención y los montos anuales recaudados con

¹ Fuente de Información: AAFAF y Estados Financieros del Municipio Autónomo de San Juan



respecto al Impuesto Adicional Especial (también conocido como “SAT”)² de dicho municipio, según lo proyectado por la AAFAF, serán suficientes. Los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Adicional Especial deberán ser distribuidos por la AAFAF en la forma establecida en el Artículo 7.284 del Código Municipal.

El Municipio está obligado, conforme a la ley aplicable, a imponer el Impuesto Adicional Especial en los montos que sean necesarios para el pago de sus bonos y pagarés municipales de obligación general. Además, el principal y los intereses de todos los bonos y pagarés municipales de obligación general y de todos los pagarés municipales emitidos en anticipación a la emisión de bonos de obligación general emitidos por el Municipio, constituyen un primer gravamen sobre los ingresos del Impuesto Básico del Municipio. En consecuencia, los ingresos del Impuesto Básico del Municipio estarían disponibles para realizar pagos del servicio de la deuda sobre bonos y pagarés municipales de obligación general en la medida en que el Impuesto Adicional Especial recaudado por el Municipio, junto con el dinero depositado en el Fondo de Servicio de la Deuda del Municipio, no sean suficientes. Para cubrir dicho servicio de la deuda, nunca ha sido necesario aplicar impuestos básicos para pagar el servicio de la deuda de obligación general del Municipio.

La Contribución Adicional Especial (CAE)³ es la contribución adicional especial sobre la propiedad que los municipios están autorizados a imponer bajo el Código Municipal con el propósito de pagar en primera instancia el principal y los intereses sobre las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal y los intereses sobre obligaciones evidenciadas por pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal en que los municipios puedan incurrir.

² El Impuesto Adicional Especial es la cantidad que los municipios están autorizados a recibir del Fondo de Redención, conforme el Artículo 7.026 del Código Municipal.

³ Artículo 8.001 (55) del Código Municipal.



La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio Autónomo de San Juan pagadera del CAE:

Deuda Vigente del Municipio Autónomo de San Juan Pagadera del Fondo CAE

Cantidad Original	Balance a Julio 2024	Principal	Intereses	Total
\$ 10,222,000.00	\$ 6,140,000.00	\$ 1,455,000.00	\$ 541,250.00	\$ 1,996,250.00
12,835,000.00	3,000,000.00	580,000.00	138,507.00	718,507.00
18,620,000.00	3,075,000.00	1,490,000.00	123,499.50	1,613,499.50
18,945,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	38,280.00	1,488,280.00
19,995,000.00	8,468,055.53	935,000.00	560,039.00	1,495,039.00
22,180,000.00	4,425,000.00	1,080,000.00	199,621.00	1,279,621.00
22,581,000.00	11,572,000.00	1,128,000.00	770,560.00	1,898,560.00
24,085,728.00	12,408,594.90	3,435,000.00	1,069,110.00	4,504,110.00
24,625,000.00	14,795,000.00	3,510,000.00	1,304,000.00	4,814,000.00
25,725,000.00	18,754,545.63	900,000.00	1,830,454.00	2,730,454.00
28,260,000.00	18,557,581.36	1,145,000.00	1,798,508.00	2,943,508.00
30,200,000.00	27,225,000.00	1,675,000.00	1,994,895.00	3,669,895.00
32,671,310.00	19,625,000.00	4,655,000.00	1,729,750.00	6,384,750.00
46,736,000.00	46,736,000.00	1,945,000.00	3,043,273.00	4,988,273.00
55,565,000.00	13,430,000.00	4,135,000.00	636,300.02	4,771,300.02
100,670,000.00	48,126,152.56	3,850,000.00	4,620,116.00	8,470,116.00
\$ 493,916,038.00	\$ 257,787,929.98	\$ 33,368,000.00	\$ 20,398,162.52	\$ 53,766,162.52

La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio Autónomo de San Juan pagadera de fondos Operacionales:

Deuda Vigente del Municipio Autónomo de San Juan Pagadera de la Remesa

Cantidad Original	Balance a Julio 2024	Principal	Intereses	Total
\$ 40,033,000.00	\$ 15,272,056.34	\$ 2,200,573.00	\$ 637,729.65	\$ 2,838,302.65
\$ 40,033,000.00	\$ 15,272,056.34	\$ 2,200,573.00	\$ 637,729.65	\$ 2,838,302.65

La Tabla a continuación desglosa la deuda vigente del Municipio Autónomo de San Juan pagadera de fondos IVU:



Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera del Fondo Redención IVU

Cantidad Original	Balance Julio 2024	Principal	Intereses	Total
\$ 37,110,000.00	\$ 18,296,829.22	\$ 1,850,000.00	\$ 1,216,028.04	\$ 3,066,028.04
\$ 37,110,000.00	\$ 18,296,829.22	\$ 1,850,000.00	\$ 1,216,028.04	\$ 3,066,028.04

Fuente de Información: Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)



OBLIGACIONES GENERALES

Las leyes y reglamentos aplicables exigen que para que un municipio pueda emitir bonos y pagarés de obligación general adicionales, dicho municipio debe tener suficiente "capacidad de pago". La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada ("Ley Núm. 64"), establece que un municipio tiene suficiente "capacidad de pago" para incurrir en una deuda adicional de obligación general si los depósitos en el fondo de servicio de la deuda de dicho municipio y los montos anuales recaudados con respecto al Impuesto Adicional Especial de dicho municipio, según lo proyectado por la AAFAF, serán suficientes para pagar hasta el vencimiento la deuda de obligación general pendiente del municipio y el impuesto general adicional de deuda de obligación ("capacidad de pago").

A continuación, presentamos la deuda a largo plazo del Municipio para los años fiscales del 2020 al 2024, con relación a los bonos y notas de obligación general la cual demuestra nuestro compromiso de pago y la significativa disminución de la deuda pública la cual heredamos de las pasadas administraciones.

Bonos y Notas de Obligación General	Años Fiscales				
	2020	2021	2022	2023	2024
Notas de Obligación General	\$ 316,096,846.08	\$ 206,785,887.00	\$ 153,342,442.00	\$ 176,423,480.00	\$ 160,498,480.46
Bono de Renta	49,551,940.00	48,611,940.00	47,591,940.00	-	-
Bonos de Obligación General	187,893,335.08	174,968,335.08	161,192,336.00	146,507,335.08	130,858,335.08
	\$ 553,542,121.16	\$ 430,366,162.08	\$ 362,126,718.00	\$ 322,930,815.08	\$ 291,356,815.54

Nuestros esfuerzos han sido dirigidos en disminuir la deuda pública adquirida por las pasadas administraciones y hemos logrado disminuir dicha deuda pública en un cuarenta y siete (47%) por ciento, esto debido a que hemos establecido nuevos términos y acuerdos de pago con el refinanciamiento de varios pagarés para de esta forma disminuir años de deuda pública y los intereses de las mismas.

En agosto de 2014, el Municipio de San Juan realizó un refinanciamiento por \$36,165,000 millones; la estructura de amortización del Pagare Original establecía que debía ser revisado en junio de 2022, cuyo balance de Principal a esta fecha es \$30 millones y \$200,000 por honorarios y gastos

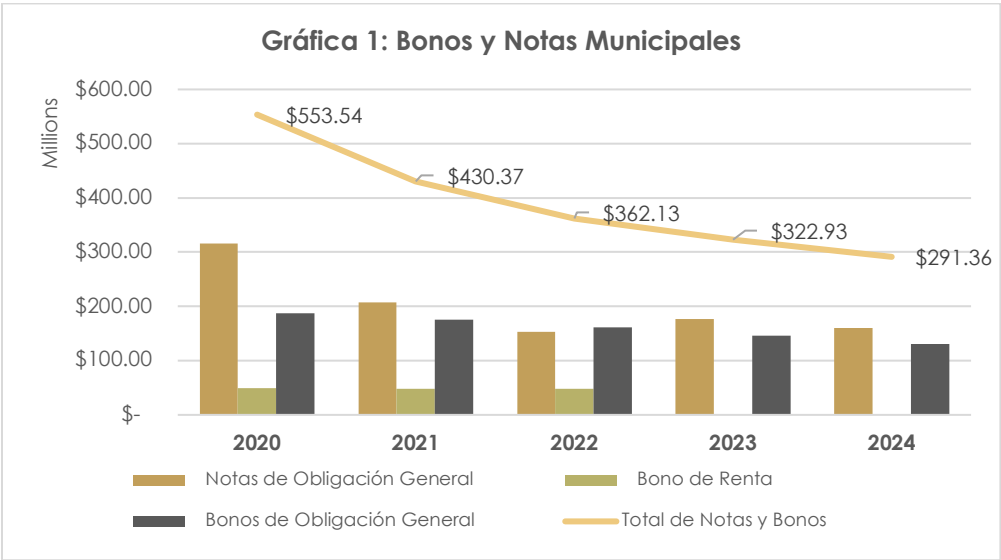


de cierre requeridos por el Banco. A tal efecto, el Municipio entró en otro acuerdo de refinanciamiento para la Nota de Obligación General Serie A del 2014 de \$36.2 millones lo cual llevó al Municipio a un ahorro de principal de \$815,000.00.

De igual forma, en junio de 2023, el Municipio reestructuró un Bono de Renta del 2010 de \$55.1 millones convirtiendo el mismo de un “Revenue Bond” a un Bono de Obligación General pagadero con ingresos del CAE, pagadero directamente de AAFAF. El Bono de Renta de \$46.7 millones se reestructuró a una tasa de interés fija, eliminando la incertidumbre del pago. Además, se logró una reducción en la tasa de interés que redundó en beneficio para el Municipio; ahorrándonos \$6.1 millones en pago de interés.

Este refinanciamiento no altera, ni implica ningún aumento a las tasas contributivas actuales sobre la Propiedad (CRIM) en el Municipio de San Juan. El efecto del Proyecto fue liberar el Fondo General que es el que financia los servicios directos a los ciudadanos y se transfiere al fondo destinado a estos fines que es el CAE. Actualmente, el Municipio tiene un fondo de CAE estable el cual permite realizar los pagos de la Deuda Municipal y tener un sobrante para las operaciones fiscales del Municipio.

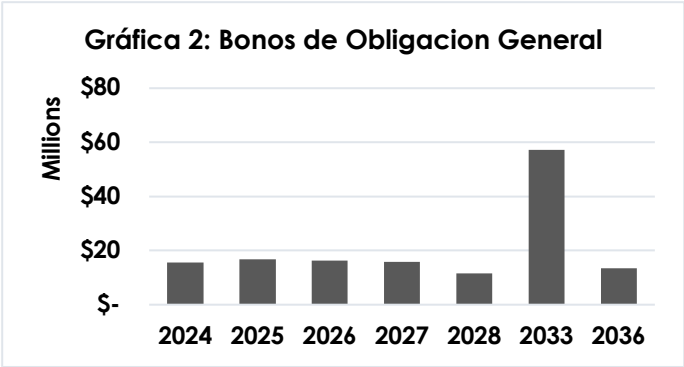
En la gráfica a continuación podemos ilustrar las fluctuaciones y disminuciones con relación al pago de las deudas a municipales:



Al 30 de junio de 2023, el Municipio tiene varios bonos por pagar con un valor aproximado de \$146.5 millones. Dichos bonos fueron utilizados principalmente para la adquisición, construcción y/o mejoras de capital y el pago del beneficio de retiro temprano. Estos bonos se pagarán con ingresos no restringidos del impuesto a la propiedad y recursos financieros adicionales resultantes de los impuestos sobre las ventas y el uso registrados en el fondo de servicio de la deuda.

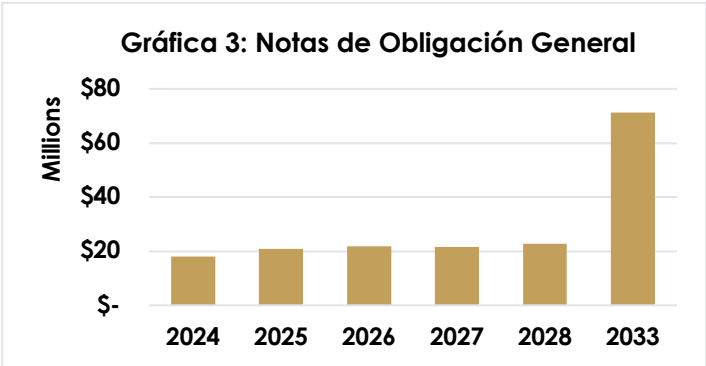


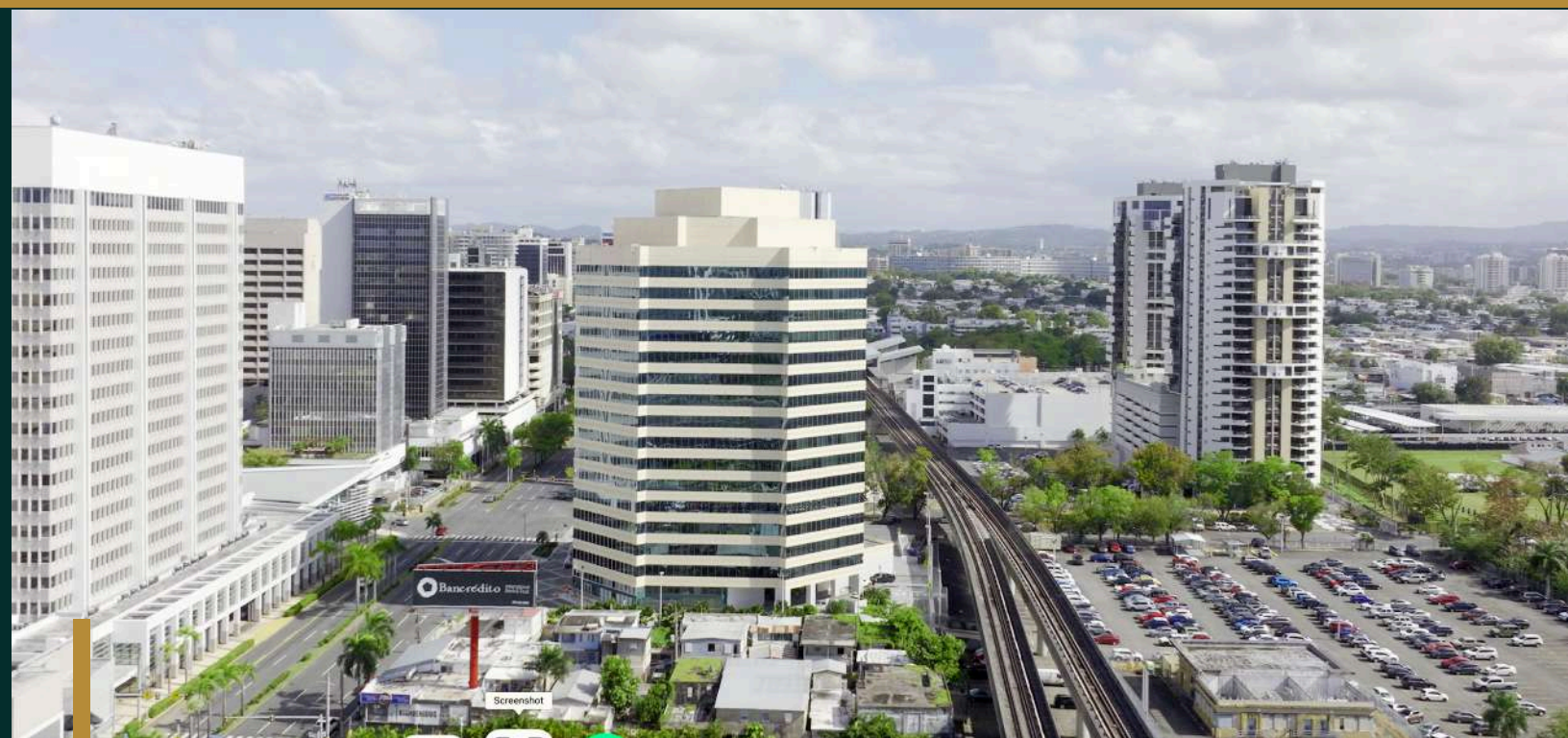
Aproximadamente el cincuenta y seis punto uno por ciento (56.1%) de los bonos de obligaciones generales en circulación de San Juan se retirarán dentro de los próximos doce (12) años.



El valor aproximado de las notas de obligación general por pagar al 30 de junio de 2023 es de \$176.4 millones. Dichas notas fueron utilizadas principalmente para la adquisición, construcción y/o mejoras de capital y para capital de trabajo (i.e., 'working capital') y en algunas circunstancias para el pago de suplidores. Estas notas se pagarán con ingresos no restringidos del impuesto a la propiedad y recursos financieros adicionales resultantes de los impuestos sobre las ventas y el uso registrados en el fondo de servicio de la deuda.

Aproximadamente el sesenta y cinco punto seis por ciento (65.6%) de las notas de obligaciones generales en circulación de San Juan se retirarán dentro de los próximos nueve (9) años.





VIII. TABLAS DE PRESUPUESTO



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA I	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	4,904,358	6,561,903	1,657,545	33.8
Departamento de Policía y Seguridad Pública	33,701,596	40,745,796	7,044,200	20.9
	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,632,183	1,874,273	242,090	14.83
Oficina de Servicios al Ciudadano	1,238,304	1,223,387	(14,917)	(-1.2)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	24,854,942	25,053,911	198,969	0.8
Departamento de Salud	144,102,178	151,469,847	7,367,669	5.11
	\$171,827,607	\$179,621,418	\$7,793,811	4.54%

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos	3,083,971	3,348,910	264,939	8.59
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	4,206,760	3,440,536	(766,224)	(-18.21)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,829,087	4,164,148	1,335,061	47.19
	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales	234,412,182	243,492,536	9,080,354	3.87
Oficina del Alcalde	2,732,005	2,985,315	253,310	9.27
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,016,212	5,487,981	471,769	9.4
Oficina de Secretaría Municipal	7,649,862	7,805,911	156,049	2.04
Oficina de Asuntos Legales	5,306,026	6,008,755	702,729	13.24
Oficina de Auditoría Interna	642,226	595,983	(46,243)	(-7.2)
Oficina de Gerencia y Presupuesto	17,943,367	44,590,513	26,647,146	148.51
Oficina de Sistemas de Información	6,898,890	7,977,565	1,078,675	15.64
Oficina de Prensa y Comunicaciones	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)	(-16.35)
Oficina de Protocolo	645,523	706,693	61,170	9.48
Oficina de Finanzas Municipales	4,952,633	5,987,692	1,035,059	20.9
	\$293,814,858	\$332,009,539	\$38,194,681	13.00%

Legislación

Legislatura Municipal	1,617,837	1,637,351	19,514	1.21
	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%

Desarrollo Económico

Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	13,730,275	13,052,883	(677,392)	(-4.93)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA I	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	16,182,661	16,960,588	777,927	4.81
	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan	5,829,762	5,746,246	(83,516)	(-1.43)
Sistema Educativo Municipal Integrado	38,000,807	40,538,059	2,537,252	6.68
	\$43,830,569	\$46,284,305	\$2,453,736	5.60%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan	47,277,514	52,227,760	4,950,246	10.47
Departamento de Operaciones y Ornato	88,479,657	83,670,471	(4,809,186)	(-5.44)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	9,810,705	7,509,397	(2,301,308)	(-23.46)
	\$145,567,876	\$143,407,628	(\$2,160,248)	-1.48%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Arte y Cultura	7,517,997	8,400,048	882,051	11.73
Departamento de Recreación y Deportes	16,174,376	14,851,275	(1,323,101)	(-8.18)
	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%
TOTAL	\$758,989,828	\$814,486,328	\$55,496,500	7.31%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA I	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	4,904,358	6,561,903	1,657,545	33.8
Departamento de Policía y Seguridad Pública	32,681,467	40,048,154	7,366,687	22.54
	\$37,585,825	\$46,610,057	\$9,024,232	24.01%

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,089,316	1,331,406	242,090	22.22
Oficina de Servicios al Ciudadano	1,226,285	1,223,387	(2,898)	(-0.24)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	14,154,379	15,572,371	1,417,992	10.02
Departamento de Salud	137,717,001	145,541,529	7,824,528	5.68
	\$154,186,981	\$163,668,693	\$9,481,712	6.15%

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos	3,083,971	3,348,910	264,939	8.59
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,986,760	3,440,536	453,776	15.19
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,829,087	4,164,148	1,335,061	47.19
	\$8,899,818	\$10,953,594	\$2,053,776	23.08%

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales	142,779,840	149,975,267	7,195,427	5.04
Oficina del Alcalde	2,732,005	2,985,315	253,310	9.27
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,016,212	5,487,981	471,769	9.4
Oficina de Secretaría Municipal	7,515,942	7,805,911	289,969	3.86
Oficina de Asuntos Legales	5,306,026	6,008,755	702,729	13.24
Oficina de Auditoría Interna	642,226	595,983	(46,243)	(-7.2)
Oficina de Gerencia y Presupuesto	4,026,986	4,683,139	656,153	16.29
Oficina de Sistemas de Información	6,898,890	7,977,565	1,078,675	15.64
Oficina de Prensa y Comunicaciones	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)	(-16.35)
Oficina de Protocolo	645,523	706,693	61,170	9.48
Oficina de Finanzas Municipales	4,952,633	5,987,692	1,035,059	20.9
	\$188,132,215	\$198,584,896	\$10,452,681	5.56%

Legislación

Legislatura Municipal	1,617,837	1,637,351	19,514	1.21
	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%

Desarrollo Económico

Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	202,469	165,301	(37,168)	(-18.36)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA I	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	14,369,817	15,897,019	1,527,202	10.63
	\$14,572,286	\$16,062,320	\$1,490,034	10.23%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan	2,000,000	2,000,000	0	0
Sistema Educativo Municipal Integrado	13,417,669	16,200,332	2,782,663	20.74
	\$15,417,669	\$18,200,332	\$2,782,663	18.05%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan	2,131,695	3,499,855	1,368,160	64.18
Departamento de Operaciones y Ornato	82,164,959	82,141,412	(23,547)	(-0.03)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	4,442,142	5,655,811	1,213,669	27.32
	\$88,738,796	\$91,297,078	\$2,558,282	2.88%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Arte y Cultura	7,517,997	8,400,048	882,051	11.73
Departamento de Recreación y Deportes	13,406,291	14,499,575	1,093,284	8.16
	\$20,924,288	\$22,899,623	\$1,975,335	9.44%
TOTAL	\$530,075,715	\$569,913,944	\$39,838,229	7.52%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO
FEDERAL - TABLA I

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Seguridad Pública				
Departamento de Policía y Seguridad Pública	1,014,691	697,642	(317,049)	(-31.25)
	\$1,014,691	\$697,642	(\$317,049)	-31.25%
Desarrollo Social Comunitario Y Salud				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	542,867	542,867	0	0
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	10,400,563	9,031,540	(1,369,023)	(-13.16)
Departamento de Salud	6,385,177	5,928,318	(456,859)	(-7.15)
	\$17,328,607	\$15,502,725	(\$1,825,882)	-10.54%
Planificación Urbana Y Cumplimiento				
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	1,220,000	0	(1,220,000)	(-100)
	\$1,220,000	\$0	(\$1,220,000)	-100.00%
Gerencia Gubernamental				
Oficina de Gerencia y Presupuesto	13,916,381	39,907,374	25,990,993	186.77
	\$13,916,381	\$39,907,374	\$25,990,993	186.77%
Desarrollo Económico				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	13,527,806	12,887,582	(640,224)	(-4.73)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	1,812,844	1,063,569	(749,275)	(-41.33)
	\$15,340,650	\$13,951,151	(\$1,389,499)	-9.06%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan	3,829,762	3,746,246	(83,516)	(-2.18)
Sistema Educativo Municipal Integrado	24,583,138	24,337,727	(245,411)	(-1)
	\$28,412,900	\$28,083,973	(\$328,927)	-1.16%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan	45,145,819	48,727,905	3,582,086	7.93
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	3,264,657	0	(3,264,657)	(-100)
	\$48,410,476	\$48,727,905	\$317,429	0.66%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Recreación y Deportes	2,685,885	351,700	(2,334,185)	(-86.91)
	\$2,685,885	\$351,700	(\$2,334,185)	-86.91%
TOTAL	\$128,329,590	\$147,222,470	\$18,892,880	14.72%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA OTROS FONDOS - TABLA I	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Seguridad Pública				
Departamento de Policía y Seguridad Pública	5,438	0	(5,438)	(-100)
	\$5,438	\$0	(\$5,438)	-100.00%
Desarrollo Social Comunitario Y Salud				
Oficina de Servicios al Ciudadano	12,019	0	(12,019)	(-100)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	300,000	450,000	150,000	50
	\$312,019	\$450,000	\$137,981	44.22%
Gerencia Gubernamental				
Asignaciones Generales	91,632,342	93,517,269	1,884,927	2.06
Oficina de Secretaría Municipal	133,920	0	(133,920)	(-100)
	\$91,766,262	\$93,517,269	\$1,751,007	1.91%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Operaciones y Ornato	6,314,698	1,529,059	(4,785,639)	(-75.79)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	2,103,906	1,853,586	(250,320)	(-11.9)
	\$8,418,604	\$3,382,645	(\$5,035,959)	-59.82%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Recreación y Deportes	82,200	0	(82,200)	(-100)
	\$82,200	\$0	(\$82,200)	-100.00%
TOTAL	\$100,584,523	\$97,349,914	(\$3,234,609)	-3.22%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Seguridad Pública				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Fondo Ordinario	4,904,358	6,561,903	1,657,545	33.8
Subtotal	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545	33.80%
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Fondo Ordinario	32,681,467	40,048,154	7,366,687	22.54
Fondo Federal	1,014,691	697,642	(317,049)	(-31.25)
Otros Fondos	5,438	0	(5,438)	(-100)
Subtotal	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200	20.90%
Total	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%
Desarrollo Social Comunitario Y Salud				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Fondo Ordinario	1,089,316	1,331,406	242,090	22.22
Fondo Federal	542,867	542,867	0	0
Subtotal	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090	14.83%
Oficina de Servicios al Ciudadano				
Fondo Ordinario	1,226,285	1,223,387	(2,898)	(-0.24)
Otros Fondos	12,019	0	(12,019)	(-100)
Subtotal	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)	-1.20%
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Fondo Ordinario	14,154,379	15,572,371	1,417,992	10.02
Fondo Federal	10,400,563	9,031,540	(1,369,023)	(-13.16)
Otros Fondos	300,000	450,000	150,000	50
Subtotal	\$24,854,942	\$25,053,911	\$198,969	0.80%
Departamento de Salud				
Fondo Ordinario	137,717,001	145,541,529	7,824,528	5.68
Fondo Federal	6,385,177	5,928,318	(456,859)	(-7.15)
Subtotal	\$144,102,178	\$151,469,847	\$7,367,669	5.11%
Total	\$171,827,607	\$179,621,418	\$7,793,811	4.54%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Planificación Urbana Y Cumplimiento

Oficina de Permisos				
Fondo Ordinario	3,083,971	3,348,910	264,939	8.59
Subtotal	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939	8.59%

Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Fondo Ordinario	2,986,760	3,440,536	453,776	15.19
Fondo Federal	1,220,000	0	(1,220,000)	(-100)
Subtotal	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)	-18.21%

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Fondo Ordinario	2,829,087	4,164,148	1,335,061	47.19
Subtotal	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061	47.19%

Total	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales				
Fondo Ordinario	142,779,840	149,975,267	7,195,427	5.04
Otros Fondos	91,632,342	93,517,269	1,884,927	2.06
Subtotal	\$234,412,182	\$243,492,536	\$9,080,354	3.87%

Oficina del Alcalde				
Fondo Ordinario	2,732,005	2,985,315	253,310	9.27
Subtotal	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310	9.27%

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Fondo Ordinario	5,016,212	5,487,981	471,769	9.4
Subtotal	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769	9.40%

Oficina de Secretaría Municipal				
Fondo Ordinario	7,515,942	7,805,911	289,969	3.86
Otros Fondos	133,920	0	(133,920)	(-100)
Subtotal	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049	2.04%

Oficina de Asuntos Legales



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Fondo Ordinario	5,306,026	6,008,755	702,729	13.24
Subtotal	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729	13.24%
Oficina de Auditoría Interna				
Fondo Ordinario	642,226	595,983	(46,243)	(-7.2)
Subtotal	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)	-7.20%
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Fondo Ordinario	4,026,986	4,683,139	656,153	16.29
Fondo Federal	13,916,381	39,907,374	25,990,993	186.77
Subtotal	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146	148.51%
Oficina de Sistemas de Información				
Fondo Ordinario	6,898,890	7,977,565	1,078,675	15.64
Subtotal	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675	15.64%
Oficina de Prensa y Comunicaciones				
Fondo Ordinario	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)	(-16.35)
Subtotal	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)	-16.35%
Oficina de Protocolo				
Fondo Ordinario	645,523	706,693	61,170	9.48
Subtotal	\$645,523	\$706,693	\$61,170	9.48%
Oficina de Finanzas Municipales				
Fondo Ordinario	4,952,633	5,987,692	1,035,059	20.9
Subtotal	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059	20.90%
Total	\$293,814,858	\$332,009,539	\$38,194,681	13.00%
Legislación				
Legislatura Municipal				
Fondo Ordinario	1,617,837	1,637,351	19,514	1.21
Subtotal	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Total	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%

Desarrollo Económico



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Fondo Ordinario	202,469	165,301	(37,168)	(-18.36)
Fondo Federal	13,527,806	12,887,582	(640,224)	(-4.73)
Subtotal	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)	-4.93%
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Fondo Ordinario	14,369,817	15,897,019	1,527,202	10.63
Fondo Federal	1,812,844	1,063,569	(749,275)	(-41.33)
Subtotal	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927	4.81%
Total	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan				
Fondo Ordinario	2,000,000	2,000,000	0	0
Fondo Federal	3,829,762	3,746,246	(83,516)	(-2.18)
Subtotal	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)	-1.43%
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Fondo Ordinario	13,417,669	16,200,332	2,782,663	20.74
Fondo Federal	24,583,138	24,337,727	(245,411)	(-1)
Subtotal	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252	6.68%
Total	\$43,830,569	\$46,284,305	\$2,453,736	5.60%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan				
Fondo Ordinario	2,131,695	3,499,855	1,368,160	64.18
Fondo Federal	45,145,819	48,727,905	3,582,086	7.93
Subtotal	\$47,277,514	\$52,227,760	\$4,950,246	10.47%
Departamento de Operaciones y Ornato				
Fondo Ordinario	82,164,959	82,141,412	(23,547)	(-0.03)
Otros Fondos	6,314,698	1,529,059	(4,785,639)	(-75.79)
Subtotal	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)	-5.44%
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Fondo Ordinario	4,442,142	5,655,811	1,213,669	27.32



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Fondo Federal	3,264,657	0	(3,264,657)	(-100)
Otros Fondos	2,103,906	1,853,586	(250,320)	(-11.9)
Subtotal	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)	-23.46%
Total	\$145,567,876	\$143,407,628	(\$2,160,248)	-1.48%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Arte y Cultura				
Fondo Ordinario	7,517,997	8,400,048	882,051	11.73
Subtotal	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051	11.73%
Departamento de Recreación y Deportes				
Fondo Ordinario	13,406,291	14,499,575	1,093,284	8.16
Fondo Federal	2,685,885	351,700	(2,334,185)	(-86.91)
Otros Fondos	82,200	0	(82,200)	(-100)
Subtotal	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)	-8.18%
Total	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%
Fondo Ordinario	\$530,075,715	\$569,913,944	\$39,838,229	7.52%
Fondo Federal	\$128,329,590	\$147,222,470	\$18,892,880	14.72%
Otros Fondos	\$100,584,523	\$97,349,914	(\$3,234,609)	-3.22%
TOTAL	\$758,989,828	\$814,486,328	\$55,496,500	7.31%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de
Emergencias y Administración de Desastres

Gastos Personales	4,301,229	5,568,772	1,267,543	29.47
Gastos No Personales	414,876	993,131	578,255	139.38
Compra de Equipo	188,253	0	(188,253)	(-100)
Subtotal	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545	33.80%

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Gastos Personales	29,564,593	37,572,296	8,007,703	27.09
Gastos No Personales	3,503,360	3,173,500	(329,860)	(-9.42)
Compra de Equipo	633,643	0	(633,643)	(-100)
Subtotal	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200	20.90%

Total	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las
Mujeres

Gastos Personales	1,156,009	1,337,548	181,539	15.7
Gastos No Personales	474,213	536,725	62,512	13.18
Compra de Equipo	1,961	0	(1,961)	(-100)
Subtotal	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090	14.83%

Oficina de Servicios al Ciudadano

Gastos Personales	748,588	795,811	47,223	6.31
Gastos No Personales	488,130	427,576	(60,554)	(-12.41)
Compra de Equipo	1,586	0	(1,586)	(-100)
Subtotal	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)	-1.20%

Departamento para el Desarrollo Social
Comunitario

Gastos Personales	15,124,237	17,114,461	1,990,224	13.16
Gastos No Personales	8,632,076	7,769,350	(862,726)	(-9.99)
Compra de Equipo	168,029	170,100	2,071	1.23
Mejoras Permanentes	930,600	0	(930,600)	(-100)
Subtotal	\$24,854,942	\$25,053,911	\$198,969	0.80%

Departamento de Salud

Gastos Personales	74,305,711	79,981,713	5,676,002	7.64



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Gastos No Personales	67,506,060	71,488,134	3,982,074	5.9
Compra de Equipo	1,424,258	0	(1,424,258)	(-100)
Mejoras Permanentes	866,149	0	(866,149)	(-100)
Subtotal	\$144,102,178	\$151,469,847	\$7,367,669	5.11%
Total	\$171,827,607	\$179,621,418	\$7,793,811	4.54%
Planificación Urbana Y Cumplimiento				
Oficina de Permisos				
Gastos Personales	2,677,196	3,025,231	348,035	13
Gastos No Personales	311,631	323,679	12,048	3.87
Compra de Equipo	95,144	0	(95,144)	(-100)
Subtotal	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939	8.59%
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Gastos Personales	2,556,504	2,841,180	284,676	11.14
Gastos No Personales	1,512,180	599,356	(912,824)	(-60.36)
Compra de Equipo	138,076	0	(138,076)	(-100)
Subtotal	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)	-18.21%
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Gastos Personales	1,834,773	2,077,135	242,362	13.21
Gastos No Personales	994,314	2,087,013	1,092,699	109.89
Subtotal	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061	47.19%
Total	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%
Gerencia Gubernamental				
Asignaciones Generales				
Gastos Personales	63,774,606	62,427,822	(1,346,784)	(-2.11)
Gastos No Personales	170,637,576	181,064,714	10,427,138	6.11
Subtotal	\$234,412,182	\$243,492,536	\$9,080,354	3.87%
Oficina del Alcalde				
Gastos Personales	2,172,187	2,601,720	429,533	19.77
Gastos No Personales	534,199	383,595	(150,604)	(-28.19)
Compra de Equipo	25,619	0	(25,619)	(-100)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310	9.27%
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Gastos Personales	4,599,601	5,010,718	411,117	8.94
Gastos No Personales	385,299	477,263	91,964	23.87
Compra de Equipo	31,312	0	(31,312)	(-100)
Subtotal	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769	9.40%
Oficina de Secretaría Municipal				
Gastos Personales	4,050,279	4,299,705	249,426	6.16
Gastos No Personales	3,349,796	3,506,206	156,410	4.67
Compra de Equipo	131,641	0	(131,641)	(-100)
Mejoras Permanentes	118,146	0	(118,146)	(-100)
Subtotal	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049	2.04%
Oficina de Asuntos Legales				
Gastos Personales	4,904,502	4,994,101	89,599	1.83
Gastos No Personales	400,685	1,014,654	613,969	153.23
Compra de Equipo	839	0	(839)	(-100)
Subtotal	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729	13.24%
Oficina de Auditoría Interna				
Gastos Personales	619,509	549,140	(70,369)	(-11.36)
Gastos No Personales	22,717	46,843	24,126	106.2
Subtotal	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)	-7.20%
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	5,380,948	5,414,550	33,602	0.62
Gastos No Personales	12,543,146	39,175,963	26,632,817	212.33
Compra de Equipo	19,273	0	(19,273)	(-100)
Subtotal	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146	148.51%
Oficina de Sistemas de Información				
Gastos Personales	2,853,278	3,142,456	289,178	10.13
Gastos No Personales	3,994,861	4,835,109	840,248	21.03
Compra de Equipo	50,751	0	(50,751)	(-100)
Subtotal	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675	15.64%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Oficina de Prensa y Comunicaciones				
Gastos Personales	6,773,631	5,801,522	(972,109)	(-14.35)
Gastos No Personales	834,551	569,073	(265,478)	(-31.81)
Compra de Equipo	7,750	0	(7,750)	(-100)
Subtotal	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)	-16.35%
Oficina de Protocolo				
Gastos Personales	460,522	521,691	61,169	13.28
Gastos No Personales	183,833	185,002	1,169	0.64
Compra de Equipo	1,168	0	(1,168)	(-100)
Subtotal	\$645,523	\$706,693	\$61,170	9.48%
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos Personales	4,673,709	5,218,829	545,120	11.66
Gastos No Personales	252,791	768,863	516,072	204.15
Compra de Equipo	26,133	0	(26,133)	(-100)
Subtotal	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059	20.90%
Total	\$293,814,858	\$332,009,539	\$38,194,681	13.00%
Legislación				
Legislatura Municipal				
Gastos Personales	1,543,281	1,562,795	19,514	1.26
Gastos No Personales	74,556	74,556	0	0
Subtotal	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Total	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Desarrollo Económico				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Gastos Personales	5,141,745	3,161,371	(1,980,374)	(-38.52)
Gastos No Personales	8,538,530	9,841,512	1,302,982	15.26
Compra de Equipo	50,000	50,000	0	0
Subtotal	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)	-4.93%
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	7,006,997	7,862,476	855,479	12.21
Gastos No Personales	8,859,501	9,098,112	238,611	2.69
Compra de Equipo	106,260	0	(106,260)	(-100)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Mejoras Permanentes	209,903	0	(209,903)	(-100)
Subtotal	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927	4.81%
Total	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	2,615,094	2,616,355	1,261	0.05
Gastos No Personales	2,973,393	2,906,031	(67,362)	(-2.27)
Compra de Equipo	79,825	62,410	(17,415)	(-21.82)
Mejoras Permanentes	161,450	161,450	0	0
Subtotal	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)	-1.43%
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Gastos Personales	29,978,659	32,249,999	2,271,340	7.58
Gastos No Personales	6,754,214	8,073,086	1,318,872	19.53
Compra de Equipo	1,126,747	214,974	(911,773)	(-80.92)
Mejoras Permanentes	141,187	0	(141,187)	(-100)
Subtotal	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252	6.68%
Total	\$43,830,569	\$46,284,305	\$2,453,736	5.60%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	4,501,768	6,311,417	1,809,649	40.2
Gastos No Personales	40,509,163	43,993,480	3,484,317	8.6
Compra de Equipo	19,948	6,999	(12,949)	(-64.91)
Mejoras Permanentes	2,246,635	1,915,864	(330,771)	(-14.72)
Subtotal	\$47,277,514	\$52,227,760	\$4,950,246	10.47%
Departamento de Operaciones y Ornato				
Gastos Personales	22,531,976	24,189,122	1,657,146	7.35
Gastos No Personales	56,900,199	59,481,349	2,581,150	4.54
Compra de Equipo	384,555	0	(384,555)	(-100)
Mejoras Permanentes	8,662,927	0	(8,662,927)	(-100)
Subtotal	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)	-5.44%
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales	3,794,958	5,214,653	1,419,695	37.41



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDOS COMBINADOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Gastos No Personales	659,190	467,600	(191,590)	(-29.06)
Compra de Equipo	16,472	0	(16,472)	(-100)
Mejoras Permanentes	5,340,085	1,827,144	(3,512,941)	(-65.78)
Subtotal	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)	-23.46%
Total	\$145,567,876	\$143,407,628	(\$2,160,248)	-1.48%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Arte y Cultura				
Gastos Personales	2,875,167	2,963,244	88,077	3.06
Gastos No Personales	4,536,249	5,436,804	900,555	19.85
Compra de Equipo	7,090	0	(7,090)	(-100)
Mejoras Permanentes	99,491	0	(99,491)	(-100)
Subtotal	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051	11.73%
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	5,488,849	6,502,092	1,013,243	18.46
Gastos No Personales	8,359,972	8,349,183	(10,789)	(-0.13)
Compra de Equipo	142,249	0	(142,249)	(-100)
Mejoras Permanentes	2,183,306	0	(2,183,306)	(-100)
Subtotal	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)	-8.18%
Total	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%
Gastos Personales	\$318,010,106	\$342,929,925	\$24,919,819	7.84%
Gastos No Personales	\$415,141,261	\$467,147,462	\$52,006,201	12.53%
Compra de Equipo	\$4,878,582	\$504,483	(\$4,374,099)	-89.66%
Mejoras Permanentes	\$20,959,879	\$3,904,458	(\$17,055,421)	-81.37%
TOTAL	\$758,989,828	\$814,486,328	\$55,496,500	7.31%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Seguridad Pública

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Gastos Personales	4,301,229	5,568,772	1,267,543	29.47
Gastos No Personales	414,876	993,131	578,255	139.38
Compra de Equipo	188,253	0	(188,253)	(-100)

Subtotal	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545	33.80%

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Gastos Personales	28,909,598	36,901,654	7,992,056	27.64
Gastos No Personales	3,286,870	3,146,500	(140,370)	(-4.27)
Compra de Equipo	484,999	0	(484,999)	(-100)

Subtotal	\$32,681,467	\$40,048,154	\$7,366,687	22.54%

Total	\$37,585,825	\$46,610,057	\$9,024,232	24.01%

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Gastos Personales	753,752	964,746	210,994	27.99
Gastos No Personales	333,603	366,660	33,057	9.91
Compra de Equipo	1,961	0	(1,961)	(-100)

Subtotal	\$1,089,316	\$1,331,406	\$242,090	22.22%

Oficina de Servicios al Ciudadano

Gastos Personales	748,588	795,811	47,223	6.31
Gastos No Personales	476,111	427,576	(48,535)	(-10.19)
Compra de Equipo	1,586	0	(1,586)	(-100)

Subtotal	\$1,226,285	\$1,223,387	(\$2,898)	-0.24%

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Gastos Personales	9,599,512	10,901,184	1,301,672	13.56
Gastos No Personales	4,262,343	4,671,187	408,844	9.59
Compra de Equipo	137,924	0	(137,924)	(-100)
Mejoras Permanentes	154,600	0	(154,600)	(-100)

Subtotal	\$14,154,379	\$15,572,371	\$1,417,992	10.02%

Departamento de Salud

Gastos Personales	69,397,880	75,887,362	6,489,482	9.35



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Gastos No Personales	66,429,422	69,654,167	3,224,745	4.85
Compra de Equipo	1,409,949	0	(1,409,949)	(-100)
Mejoras Permanentes	479,750	0	(479,750)	(-100)
Subtotal	\$137,717,001	\$145,541,529	\$7,824,528	5.68%
Total	\$154,186,981	\$163,668,693	\$9,481,712	6.15%
Planificación Urbana Y Cumplimiento				
Oficina de Permisos				
Gastos Personales	2,677,196	3,025,231	348,035	13
Gastos No Personales	311,631	323,679	12,048	3.87
Compra de Equipo	95,144	0	(95,144)	(-100)
Subtotal	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939	8.59%
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Gastos Personales	2,336,504	2,841,180	504,676	21.6
Gastos No Personales	512,180	599,356	87,176	17.02
Compra de Equipo	138,076	0	(138,076)	(-100)
Subtotal	\$2,986,760	\$3,440,536	\$453,776	15.19%
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Gastos Personales	1,834,773	2,077,135	242,362	13.21
Gastos No Personales	994,314	2,087,013	1,092,699	109.89
Subtotal	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061	47.19%
Total	\$8,899,818	\$10,953,594	\$2,053,776	23.08%
Gerencia Gubernamental				
Asignaciones Generales				
Gastos Personales	63,774,606	62,427,822	(1,346,784)	(-2.11)
Gastos No Personales	79,005,234	87,547,445	8,542,211	10.81
Subtotal	\$142,779,840	\$149,975,267	\$7,195,427	5.04%
Oficina del Alcalde				
Gastos Personales	2,172,187	2,601,720	429,533	19.77
Gastos No Personales	534,199	383,595	(150,604)	(-28.19)
Compra de Equipo	25,619	0	(25,619)	(-100)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310	9.27%
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Gastos Personales	4,599,601	5,010,718	411,117	8.94
Gastos No Personales	385,299	477,263	91,964	23.87
Compra de Equipo	31,312	0	(31,312)	(-100)
Subtotal	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769	9.40%
Oficina de Secretaría Municipal				
Gastos Personales	4,050,279	4,299,705	249,426	6.16
Gastos No Personales	3,217,796	3,506,206	288,410	8.96
Compra de Equipo	129,721	0	(129,721)	(-100)
Mejoras Permanentes	118,146	0	(118,146)	(-100)
Subtotal	\$7,515,942	\$7,805,911	\$289,969	3.86%
Oficina de Asuntos Legales				
Gastos Personales	4,904,502	4,994,101	89,599	1.83
Gastos No Personales	400,685	1,014,654	613,969	153.23
Compra de Equipo	839	0	(839)	(-100)
Subtotal	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729	13.24%
Oficina de Auditoría Interna				
Gastos Personales	619,509	549,140	(70,369)	(-11.36)
Gastos No Personales	22,717	46,843	24,126	106.2
Subtotal	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)	-7.20%
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	3,792,025	4,126,466	334,441	8.82
Gastos No Personales	215,688	556,673	340,985	158.09
Compra de Equipo	19,273	0	(19,273)	(-100)
Subtotal	\$4,026,986	\$4,683,139	\$656,153	16.29%
Oficina de Sistemas de Información				
Gastos Personales	2,853,278	3,142,456	289,178	10.13
Gastos No Personales	3,994,861	4,835,109	840,248	21.03
Compra de Equipo	50,751	0	(50,751)	(-100)
Subtotal	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675	15.64%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Oficina de Prensa y Comunicaciones				
Gastos Personales	6,773,631	5,801,522	(972,109)	(-14.35)
Gastos No Personales	834,551	569,073	(265,478)	(-31.81)
Compra de Equipo	7,750	0	(7,750)	(-100)
Subtotal	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)	-16.35%
Oficina de Protocolo				
Gastos Personales	460,522	521,691	61,169	13.28
Gastos No Personales	183,833	185,002	1,169	0.64
Compra de Equipo	1,168	0	(1,168)	(-100)
Subtotal	\$645,523	\$706,693	\$61,170	9.48%
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos Personales	4,673,709	5,218,829	545,120	11.66
Gastos No Personales	252,791	768,863	516,072	204.15
Compra de Equipo	26,133	0	(26,133)	(-100)
Subtotal	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059	20.90%
Total	\$188,132,215	\$198,584,896	\$10,452,681	5.56%
Legislación				
Legislatura Municipal				
Gastos Personales	1,543,281	1,562,795	19,514	1.26
Gastos No Personales	74,556	74,556	0	0
Subtotal	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Total	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Desarrollo Económico				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Gastos Personales	202,469	165,301	(37,168)	(-18.36)
Subtotal	\$202,469	\$165,301	(\$37,168)	-18.36%
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	6,890,234	7,716,246	826,012	11.99
Gastos No Personales	7,263,648	8,180,773	917,125	12.63
Compra de Equipo	106,260	0	(106,260)	(-100)
Mejoras Permanentes	109,675	0	(109,675)	(-100)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$14,369,817	\$15,897,019	\$1,527,202	10.63%
Total	\$14,572,286	\$16,062,320	\$1,490,034	10.23%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	2,000,000	2,000,000	0	0
Subtotal	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	0.00%
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Gastos Personales	11,339,907	13,697,933	2,358,026	20.79
Gastos No Personales	1,791,502	2,502,399	710,897	39.68
Compra de Equipo	145,073	0	(145,073)	(-100)
Mejoras Permanentes	141,187	0	(141,187)	(-100)
Subtotal	\$13,417,669	\$16,200,332	\$2,782,663	20.74%
Total	\$15,417,669	\$18,200,332	\$2,782,663	18.05%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	1,301,671	1,577,114	275,443	21.16
Gastos No Personales	608,266	1,922,741	1,314,475	216.1
Compra de Equipo	9,781	0	(9,781)	(-100)
Mejoras Permanentes	211,977	0	(211,977)	(-100)
Subtotal	\$2,131,695	\$3,499,855	\$1,368,160	64.18%
Departamento de Operaciones y Ornato				
Gastos Personales	22,531,976	24,189,122	1,657,146	7.35
Gastos No Personales	52,395,376	57,952,290	5,556,914	10.61
Compra de Equipo	384,555	0	(384,555)	(-100)
Mejoras Permanentes	6,853,052	0	(6,853,052)	(-100)
Subtotal	\$82,164,959	\$82,141,412	(\$23,547)	-0.03%
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales	3,794,958	5,214,653	1,419,695	37.41
Gastos No Personales	572,927	441,158	(131,769)	(-23)
Compra de Equipo	472	0	(472)	(-100)
Mejoras Permanentes	73,785	0	(73,785)	(-100)



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO ORDINARIO - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$4,442,142	\$5,655,811	\$1,213,669	27.32%
Total	\$88,738,796	\$91,297,078	\$2,558,282	2.88%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Arte y Cultura				
Gastos Personales	2,875,167	2,963,244	88,077	3.06
Gastos No Personales	4,536,249	5,436,804	900,555	19.85
Compra de Equipo	7,090	0	(7,090)	(-100)
Mejoras Permanentes	99,491	0	(99,491)	(-100)
Subtotal	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051	11.73%
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	5,152,964	6,150,392	997,428	19.36
Gastos No Personales	8,004,972	8,349,183	344,211	4.3
Compra de Equipo	65,049	0	(65,049)	(-100)
Mejoras Permanentes	183,306	0	(183,306)	(-100)
Subtotal	\$13,406,291	\$14,499,575	\$1,093,284	8.16%
Total	\$20,924,288	\$22,899,623	\$1,975,335	9.44%
Gastos Personales	\$276,865,508	\$302,894,045	\$26,028,537	9.40%
Gastos No Personales	\$241,316,500	\$267,019,899	\$25,703,399	10.65%
Compra de Equipo	\$3,468,738	\$0	(\$3,468,738)	-100.00%
Mejoras Permanentes	\$8,424,969	\$0	(\$8,424,969)	-100.00%
TOTAL	\$530,075,715	\$569,913,944	\$39,838,229	7.52%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO FEDERAL - TABLA III		Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Seguridad Pública					
Departamento de Policía y Seguridad Pública					
Gastos Personales		654,995	670,642	15,647	2.39
Gastos No Personales		216,490	27,000	(189,490)	(-87.53)
Compra de Equipo		143,206	0	(143,206)	(-100)
Subtotal		\$1,014,691	\$697,642	(\$317,049)	-31.25%
Total					
		\$1,014,691	\$697,642	(\$317,049)	-31.25%
Desarrollo Social Comunitario Y Salud					
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres					
Gastos Personales		402,257	372,802	(29,455)	(-7.32)
Gastos No Personales		140,610	170,065	29,455	20.95
Subtotal		\$542,867	\$542,867	\$0	0.00%
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario					
Gastos Personales		5,468,545	6,163,277	694,732	12.7
Gastos No Personales		4,125,913	2,698,163	(1,427,750)	(-34.6)
Compra de Equipo		30,105	170,100	139,995	465.02
Mejoras Permanentes		776,000	0	(776,000)	(-100)
Subtotal		\$10,400,563	\$9,031,540	(\$1,369,023)	-13.16%
Departamento de Salud					
Gastos Personales		4,907,831	4,094,351	(813,480)	(-16.58)
Gastos No Personales		1,076,638	1,833,967	757,329	70.34
Compra de Equipo		14,309	0	(14,309)	(-100)
Mejoras Permanentes		386,399	0	(386,399)	(-100)
Subtotal		\$6,385,177	\$5,928,318	(\$456,859)	-7.15%
Total					
		\$17,328,607	\$15,502,725	(\$1,825,882)	-10.54%
Planificación Urbana Y Cumplimiento					
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial					
Gastos Personales		220,000	0	(220,000)	(-100)
Gastos No Personales		1,000,000	0	(1,000,000)	(-100)
Subtotal		\$1,220,000	\$0	(\$1,220,000)	-100.00%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO FEDERAL - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Total	\$1,220,000	\$0	(\$1,220,000)	-100.00%
Gerencia Gubernamental				
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales	1,588,923	1,288,084	(300,839)	(-18.93)
Gastos No Personales	12,327,458	38,619,290	26,291,832	213.28
Subtotal	\$13,916,381	\$39,907,374	\$25,990,993	186.77%
Total	\$13,916,381	\$39,907,374	\$25,990,993	186.77%
Desarrollo Económico				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Gastos Personales	4,939,276	2,996,070	(1,943,206)	(-39.34)
Gastos No Personales	8,538,530	9,841,512	1,302,982	15.26
Compra de Equipo	50,000	50,000	0	0
Subtotal	\$13,527,806	\$12,887,582	(\$640,224)	-4.73%
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales	116,763	146,230	29,467	25.24
Gastos No Personales	1,595,853	917,339	(678,514)	(-42.52)
Mejoras Permanentes	100,228	0	(100,228)	(-100)
Subtotal	\$1,812,844	\$1,063,569	(\$749,275)	-41.33%
Total	\$15,340,650	\$13,951,151	(\$1,389,499)	-9.06%
Educación				
Colegio Universitario de San Juan				
Gastos Personales	615,094	616,355	1,261	0.21
Gastos No Personales	2,973,393	2,906,031	(67,362)	(-2.27)
Compra de Equipo	79,825	62,410	(17,415)	(-21.82)
Mejoras Permanentes	161,450	161,450	0	0
Subtotal	\$3,829,762	\$3,746,246	(\$83,516)	-2.18%
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Gastos Personales	18,638,752	18,552,066	(86,686)	(-0.47)
Gastos No Personales	4,962,712	5,570,687	607,975	12.25
Compra de Equipo	981,674	214,974	(766,700)	(-78.1)
Subtotal	\$24,583,138	\$24,337,727	(\$245,411)	-1.00%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA FONDO FEDERAL - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Total	\$28,412,900	\$28,083,973	(\$328,927)	-1.16%
Asuntos Urbanísticos				
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales	3,200,097	4,734,303	1,534,206	47.94
Gastos No Personales	39,900,897	42,070,739	2,169,842	5.44
Compra de Equipo	10,167	6,999	(3,168)	(-31.16)
Mejoras Permanentes	2,034,658	1,915,864	(118,794)	(-5.84)
Subtotal	\$45,145,819	\$48,727,905	\$3,582,086	7.93%
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Mejoras Permanentes	3,264,657	0	(3,264,657)	(-100)
Subtotal	\$3,264,657	\$0	(\$3,264,657)	-100.00%
Total	\$48,410,476	\$48,727,905	\$317,429	0.66%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales	335,885	351,700	15,815	4.71
Gastos No Personales	350,000	0	(350,000)	(-100)
Mejoras Permanentes	2,000,000	0	(2,000,000)	(-100)
Subtotal	\$2,685,885	\$351,700	(\$2,334,185)	-86.91%
Total	\$2,685,885	\$351,700	(\$2,334,185)	-86.91%
Gastos Personales	\$41,088,418	\$39,985,880	(\$1,102,538)	-2.68%
Gastos No Personales	\$77,208,494	\$104,654,793	\$27,446,299	35.55%
Compra de Equipo	\$1,309,286	\$504,483	(\$804,803)	-61.47%
Mejoras Permanentes	\$8,723,392	\$2,077,314	(\$6,646,078)	-76.19%
TOTAL	\$128,329,590	\$147,222,470	\$18,892,880	14.72%



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA OTROS FONDOS - TABLA III	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio

Seguridad Pública

Departamento de Policía y Seguridad Pública
Compra de Equipo

Subtotal	5,438	0	(5,438)	(-100)
	\$5,438	\$0	(\$5,438)	-100.00%

Total	\$5,438	\$0	(\$5,438)	-100.00%

Desarrollo Social Comunitario Y Salud

Oficina de Servicios al Ciudadano
Gastos No Personales

Subtotal	12,019	0	(12,019)	(-100)
	\$12,019	\$0	(\$12,019)	-100.00%

Departamento para el Desarrollo Social
Comunitario

Gastos Personales	56,180	50,000	(6,180)	(-11)
Gastos No Personales	243,820	400,000	156,180	64.06

Subtotal	\$300,000	\$450,000	\$150,000	50.00%

Total	\$312,019	\$450,000	\$137,981	44.22%

Gerencia Gubernamental

Asignaciones Generales
Gastos No Personales

Subtotal	91,632,342	93,517,269	1,884,927	2.06
	\$91,632,342	\$93,517,269	\$1,884,927	2.06%

Oficina de Secretaría Municipal
Gastos No Personales
Compra de Equipo

Subtotal	132,000	0	(132,000)	(-100)
	1,920	0	(1,920)	(-100)
	\$133,920	\$0	(\$133,920)	-100.00%

Total	\$91,766,262	\$93,517,269	\$1,751,007	1.91%

Asuntos Urbanísticos

Departamento de Operaciones y Ornato
Gastos No Personales
Mejoras Permanentes

Subtotal	4,504,823	1,529,059	(2,975,764)	(-66.06)
	1,809,875	0	(1,809,875)	(-100)
	\$6,314,698	\$1,529,059	(\$4,785,639)	-75.79%

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de



PRESUPUESTO POR AREA PROGRAMATICA OTROS FONDOS - TABLA III				
	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Proyectos				
Gastos No Personales	86,263	26,442	(59,821)	(-69.35)
Compra de Equipo	16,000	0	(16,000)	(-100)
Mejoras Permanentes	2,001,643	1,827,144	(174,499)	(-8.72)
Subtotal	\$2,103,906	\$1,853,586	(\$250,320)	-11.90%
Total	\$8,418,604	\$3,382,645	(\$5,035,959)	-59.82%
Cultura Y Recreación				
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos No Personales	5,000	0	(5,000)	(-100)
Compra de Equipo	77,200	0	(77,200)	(-100)
Subtotal	\$82,200	\$0	(\$82,200)	-100.00%
Total	\$82,200	\$0	(\$82,200)	-100.00%
Gastos Personales	\$56,180	\$50,000	(\$6,180)	-11.00%
Gastos No Personales	\$96,616,267	\$95,472,770	(\$1,143,497)	-1.18%
Compra de Equipo	\$100,558	\$0	(\$100,558)	-100.00%
Mejoras Permanentes	\$3,811,518	\$1,827,144	(\$1,984,374)	-52.06%
TOTAL	\$100,584,523	\$97,349,914	(\$3,234,609)	-3.22%



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Asignaciones Generales				
Fondo Ordinario	142,779,840	149,975,267	7,195,427	5.04
Otros Fondos	91,632,342	93,517,269	1,884,927	2.06
Subtotal	\$234,412,182	\$243,492,536	\$9,080,354	3.87%
Legislatura Municipal				
Fondo Ordinario	1,617,837	1,637,351	19,514	1.21
Subtotal	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514	1.21%
Oficina del Alcalde				
Fondo Ordinario	2,732,005	2,985,315	253,310	9.27
Subtotal	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310	9.27%
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Fondo Ordinario	5,016,212	5,487,981	471,769	9.4
Subtotal	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769	9.40%
Oficina de Secretaría Municipal				
Fondo Ordinario	7,515,942	7,805,911	289,969	3.86
Otros Fondos	133,920	0	(133,920)	(-100)
Subtotal	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049	2.04%
Oficina de Asuntos Legales				
Fondo Ordinario	5,306,026	6,008,755	702,729	13.24
Subtotal	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729	13.24%
Oficina de Auditoría Interna				
Fondo Ordinario	642,226	595,983	(46,243)	(-7.2)
Subtotal	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)	-7.20%
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Fondo Ordinario	4,026,986	4,683,139	656,153	16.29
Fondo Federal	13,916,381	39,907,374	25,990,993	186.77
Subtotal	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146	148.51%
Departamento de Arte y Cultura				
Fondo Ordinario	7,517,997	8,400,048	882,051	11.73



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051	11.73%
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Fondo Ordinario	4,904,358	6,561,903	1,657,545	33.8
Subtotal	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545	33.80%
Departamento de Vivienda de San Juan				
Fondo Ordinario	2,131,695	3,499,855	1,368,160	64.18
Fondo Federal	45,145,819	48,727,905	3,582,086	7.93
Subtotal	\$47,277,514	\$52,227,760	\$4,950,246	10.47%
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Fondo Ordinario	32,681,467	40,048,154	7,366,687	22.54
Fondo Federal	1,014,691	697,642	(317,049)	(-31.25)
Otros Fondos	5,438	0	(5,438)	(-100)
Subtotal	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200	20.90%
Oficina de Sistemas de Información				
Fondo Ordinario	6,898,890	7,977,565	1,078,675	15.64
Subtotal	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675	15.64%
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Fondo Ordinario	1,089,316	1,331,406	242,090	22.22
Fondo Federal	542,867	542,867	0	0
Subtotal	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090	14.83%
Oficina de Prensa y Comunicaciones				
Fondo Ordinario	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)	(-16.35)
Subtotal	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)	-16.35%
Oficina de Protocolo				
Fondo Ordinario	645,523	706,693	61,170	9.48
Subtotal	\$645,523	\$706,693	\$61,170	9.48%
Oficina de Servicios al Ciudadano				
Fondo Ordinario	1,226,285	1,223,387	(2,898)	(-0.24)
Otros Fondos	12,019	0	(12,019)	(-100)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)	-1.20%
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Fondo Ordinario	202,469	165,301	(37,168)	(-18.36)
Fondo Federal	13,527,806	12,887,582	(640,224)	(-4.73)
Subtotal	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)	-4.93%
Departamento de Operaciones y Ornato				
Fondo Ordinario	82,164,959	82,141,412	(23,547)	(-0.03)
Otros Fondos	6,314,698	1,529,059	(4,785,639)	(-75.79)
Subtotal	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)	-5.44%
Oficina de Finanzas Municipales				
Fondo Ordinario	4,952,633	5,987,692	1,035,059	20.9
Subtotal	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059	20.90%
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Fondo Ordinario	14,154,379	15,572,371	1,417,992	10.02
Fondo Federal	10,400,563	9,031,540	(1,369,023)	(-13.16)
Otros Fondos	300,000	450,000	150,000	50
Subtotal	\$24,854,942	\$25,053,911	\$198,969	0.80%
Departamento de Salud				
Fondo Ordinario	137,717,001	145,541,529	7,824,528	5.68
Fondo Federal	6,385,177	5,928,318	(456,859)	(-7.15)
Subtotal	\$144,102,178	\$151,469,847	\$7,367,669	5.11%
Departamento de Recreación y Deportes				
Fondo Ordinario	13,406,291	14,499,575	1,093,284	8.16
Fondo Federal	2,685,885	351,700	(2,334,185)	(-86.91)
Otros Fondos	82,200	0	(82,200)	(-100)
Subtotal	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)	-8.18%
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Fondo Ordinario	4,442,142	5,655,811	1,213,669	27.32
Fondo Federal	3,264,657	0	(3,264,657)	(-100)
Otros Fondos	2,103,906	1,853,586	(250,320)	(-11.9)



PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio	%Cambio
Subtotal	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)	-23.46%
Oficina de Permisos				
Fondo Ordinario	3,083,971	3,348,910	264,939	8.59
Subtotal	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939	8.59%
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Fondo Ordinario	2,986,760	3,440,536	453,776	15.19
Fondo Federal	1,220,000	0	(1,220,000)	(-100)
Subtotal	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)	-18.21%
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Fondo Ordinario	2,829,087	4,164,148	1,335,061	47.19
Subtotal	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061	47.19%
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Fondo Ordinario	14,369,817	15,897,019	1,527,202	10.63
Fondo Federal	1,812,844	1,063,569	(749,275)	(-41.33)
Subtotal	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927	4.81%
Colegio Universitario de San Juan				
Fondo Ordinario	2,000,000	2,000,000	0	0
Fondo Federal	3,829,762	3,746,246	(83,516)	(-2.18)
Subtotal	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)	-1.43%
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Fondo Ordinario	13,417,669	16,200,332	2,782,663	20.74
Fondo Federal	24,583,138	24,337,727	(245,411)	(-1)
Subtotal	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252	6.68%
Fondo Ordinario	\$530,075,715	\$569,913,944	\$39,838,229	7.52%
Fondo Federal	\$128,329,590	\$147,222,470	\$18,892,880	14.72%
Otros Fondos	\$100,584,523	\$97,349,914	(\$3,234,609)	-3.22%
TOTAL	\$758,989,828	\$814,486,328	\$55,496,500	7.31%



IX. PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA



IX.1 Área de Seguridad Pública



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA



VISIÓN:

San Juan: una ciudad de calles seguras con una alta calidad de vida y sentido de respeto, profesionalismo y atención a la población diversa de nuestras comunidades donde sus residentes y visitantes puedan disfrutar su vida y un ambiente social, cultural, recreativo, académico y deportivo lleno de paz y puedan mantener sus propiedades en un lugar seguro para sus familias.



MISIÓN:

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.



COMPONENTES:

- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Departamento de Policía y Seguridad Pública



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Seguridad Pública para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad Administrativa

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	4,904,358	6,561,903	1,657,545	33.8
Departamento de Policía y Seguridad Pública	33,701,596	40,745,796	7,044,200	20.9
TOTAL	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	33,865,822	43,141,068	9,275,246	27.39
Gastos No Personales	3,918,236	4,166,631	248,395	6.34
Compra de Equipo	821,896	0	(821,896)	(100)
TOTAL	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	35,127,400	45,213,024	10,085,624	10,085,62
Fondo Ordinario	2,458,425	1,397,033	(1,061,392)	(1,061,39
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	5,438	0	(5,438)	(5,438)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	60,000	67,170	7,170	7,170
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	19,841	22,211	2,370	2,370
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program (OPSG)"	99,990	99,990	0	0
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	138,885	133,270	(5,615)	(5,615)
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	134,052	0	(134,052)	(134,052)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	189,536	0	(189,536)	(189,536)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	39,681	44,423	4,742	4,742
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378	24,378
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	9,108	0	(9,108)	(9,108)
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	91,292	102,200	10,908	10,908
National Highway Transit Safety	28,306	0	(28,306)	(28,306)
TOTAL	\$38,605,954	\$47,307,699	\$8,701,745	22.54%

IX.1.1 Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Capítulo III del Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 11, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres](#).

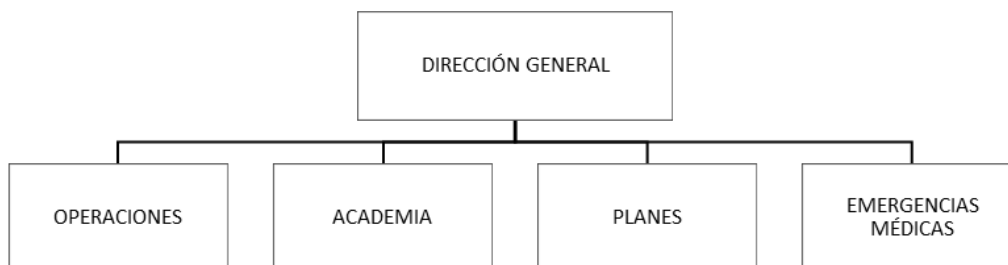


MISIÓN

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de la dirección, administración, supervisión, planificación estratégica y formulación de la política pública relacionada con el manejo de emergencias y situaciones de desastres. El mismo está compuesto por las unidades de Recursos Humanos, Presupuesto, Finanzas, Programas Federales, Compras, Servicios Generales (Propiedad, Mensajería, Mantenimiento, Almacén, Documentos Públicos) y el Centro de Cómputos. Estas unidades facilitan los recursos necesarios para garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones.



OPERACIONES

El Programa de Operaciones tiene como función primordial el coordinar las actividades de respuesta y recuperación en situaciones de emergencias o desastres, ofrecer apoyo a otros programas para la mitigación de posibles peligros potenciales, así como la preparación de personal y de la ciudadanía en general, con el fin de salvaguardar vidas y propiedades y minimizar, hasta donde sea posible, los efectos de las emergencias.



OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES



ACADEMIA

Este Programa es responsable de preparar al personal en técnicas de emergencias y ofrecer apoyo al Programa de Planes y Operaciones en las actividades de mitigación, preparación, respuestas y recuperación. Ofrece, además, conferencias y adiestramientos a profesionales de la salud y público en general. Mantiene a su personal con todas las técnicas de adiestramiento y cursos al día para que nuestros instructores continúen brindando los adiestramientos al personal de la Oficina, empleados municipales, agencias estatales, federales y público en general.



PLANES

El Programa de Planes es responsable de la preparación, desarrollo, revisión y actualización del Plan para el Manejo de Emergencias y Desastres del Municipio, que incluye el desarrollo de los procedimientos operacionales para el manejo de emergencias. Éste ofrece orientación y asesoramiento técnico en la preparación, desarrollo y revisión de sus respectivos planes operacionales, tanto a dependencias municipales, como a entidades cívicas, privadas y sin fines de lucro, así como a los ciudadanos en general.



EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Programa de Emergencias Médicas y Extinción de Incendios tiene como función principal ofrecer servicios de extinción de incendios e inspección de hidrantes, servicios prehospitalarios y transporte a la población residente y visitante de San Juan. Entre estos servicios se encuentran, la transportación a las facilidades médico-hospitalarias de San Juan a víctimas de accidentes, partos, heridos de bala o armas blancas y otras condiciones médicas donde esté en peligro la vida de un ser humano.

Es responsabilidad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) coordinar todos los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas, para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier emergencia, riesgo natural o tecnológico.



Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	865,834	1,295,728	429,894
Operaciones	1,362,660	1,630,444	267,784
Academia	130,225	217,055	86,830
Planes	51,380	-	(51,380)
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios	2,494,259	3,418,676	924,417
TOTAL	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,301,229	5,568,772	1,267,543
Gastos No Personales	414,876	993,131	578,255
Compra de Equipo	188,253	-	(188,253)
TOTAL	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,904,358	6,561,903	1,657,545
TOTAL	\$4,904,358	\$6,561,903	\$1,657,545



Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	658,186	823,375	165,189
Gastos No Personales	169,552	472,353	302,801
Compra de Equipo	38,096	-	(38,096)
TOTAL	\$865,834	\$1,295,728	\$429,894
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	865,834	1,295,728	429,894
TOTAL	\$865,834	\$1,295,728	\$429,894
Operaciones			
Gastos Personales	1,088,094	1,484,786	396,692
Gastos No Personales	127,865	145,658	17,793
Compra de Equipo	146,701	-	(146,701)
TOTAL	\$1,362,660	\$1,630,444	\$267,784
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,362,660	1,630,444	267,784
TOTAL	\$1,362,660	\$1,630,444	\$267,784
Academia			
Gastos Personales	94,625	106,509	11,884
Gastos No Personales	35,600	110,546	74,946
TOTAL	\$130,225	\$217,055	\$86,830
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	130,225	217,055	86,830
TOTAL	\$130,225	\$217,055	\$86,830
Planes			
Gastos Personales	51,380	-	(51,380)
TOTAL	\$51,380	\$0	(\$51,380)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	51,380	-	(51,380)
TOTAL	\$51,380	\$0	(\$51,380)
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios			
Gastos Personales	2,408,944	3,154,102	745,158
Gastos No Personales	81,859	264,574	182,715
Compra de Equipo	3,456	-	(3,456)
TOTAL	\$2,494,259	\$3,418,676	\$924,417
ORIGEN DE RECURSOS			



Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,494,259	3,418,676	924,417
TOTAL	\$2,494,259	\$3,418,676	\$924,417



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	15	16
Operaciones	38	38
Academia	2	2
Planes	1	0
Emergencias Médicas y Extinción de Incendios	57	69
TOTAL	113	125

IX.1.2 Departamento de Policía y Seguridad Pública



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA



BASE LEGAL

El Capítulo II del "Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan", Ordenanza Número 11, Serie 2002-2003, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Policía y Seguridad Pública](#).



MISIÓN

El Departamento de Policía y Seguridad Pública tiene la misión de proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la función de implantar la política pública del Municipio de San Juan en el área de seguridad pública, así como dirigir sus esfuerzos y recursos al fortalecimiento y desarrollo de estrategias contra el crimen en beneficio de las comunidades, los ciudadanos y los visitantes de la municipalidad. Dirige todas las operaciones del Departamento y provee apoyo administrativo para el desempeño eficiente y efectivo de los trabajos.



POLICÍA MUNICIPAL

El Programa tiene la responsabilidad de estructurar, dirigir y supervisar la Policía Municipal de San Juan, de acuerdo con la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020](#), según enmendada y los reglamentos adoptados en virtud de ésta. El Programa se compone de dos (2) unidades: Operaciones de Campo y Academia.

Es responsabilidad del Departamento implantar la política pública de preparación civil para emergencias y seguridad interna, ofrecer sus servicios directamente en las comunidades en las que se ha dividido el Municipio, a través de una red de cuarteles distribuidos por toda la jurisdicción municipal, para lograr que las calles de la Ciudad Capital sean seguras.



Departamento de Policía y Seguridad Pública

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,129,237	1,107,317	(21,920)
Policía Municipal	32,572,359	39,638,479	7,066,120
TOTAL	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	29,564,593	37,572,296	8,007,703
Gastos No Personales	3,503,360	3,173,500	(329,860)
Compra de Equipo	633,643	-	(633,643)
TOTAL	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	30,223,042	38,651,121	8,428,079
Fondo Ordinario	2,458,425	1,397,033	(1,061,392)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	5,438	-	(5,438)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	60,000	67,170	7,170
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	19,841	22,211	2,370
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program(OPSG)	99,990	99,990	-
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	138,885	133,270	(5,615)
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	134,052	-	(134,052)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	189,536	-	(189,536)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	39,681	44,423	4,742
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	9,108	-	(9,108)
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	91,292	102,200	10,908
National Highway Transit Safety	28,306	-	(28,306)
TOTAL	\$33,701,596	\$40,745,796	\$7,044,200



Departamento de Policía y Seguridad Pública

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,039,961	1,013,793	(26,168)
Gastos No Personales	89,276	93,524	4,248
TOTAL	\$1,129,237	\$1,107,317	(\$21,920)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,129,237	1,107,317	(21,920)
TOTAL	\$1,129,237	\$1,107,317	(\$21,920)
Policía Municipal			
Gastos Personales	28,524,632	36,558,503	8,033,871
Gastos No Personales	3,414,084	3,079,976	(334,108)
Compra de Equipo	633,643	-	(633,643)
TOTAL	\$32,572,359	\$39,638,479	\$7,066,120
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	29,093,805	37,543,804	8,449,999
Fondo Ordinario	2,458,425	1,397,033	(1,061,392)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	5,438	-	(5,438)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	60,000	67,170	7,170
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I.-Violent Crime Task Force"	19,841	22,211	2,370
Department Of Homeland Security "Operation Stonegarden Program(OPSG)"	99,990	99,990	-
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	138,885	133,270	(5,615)
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	134,052	-	(134,052)
Departamento de Justicia Federal "Equitable Sharing FBI"	189,536	-	(189,536)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	39,681	44,423	4,742
Department of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	204,000	228,378	24,378
Departamento del Tesoro "Equitable Sharing"	9,108	-	(9,108)
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	91,292	102,200	10,908
National Highway Transit Safety	28,306	-	(28,306)
TOTAL	\$32,572,359	\$39,638,479	\$7,066,120



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	23	21
Policía Municipal	719	811
TOTAL	742	832



IX.2 ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD



VISIÓN:

Comunidades transformadas con servicios comprensivos e integrados de desarrollo social, fortaleciendo las capacidades de los ciudadanos con especial atención a las diversas necesidades comunitarias y facilitar cambios significativos para mejorar el bienestar de las personas y la convivencia saludable libre de violencia familiar.



MISIÓN:

Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su mayor potencial. Se proveerá un sistema de salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades, y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones del Municipio.



COMPONENTES:

- › Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
- › Oficina de Servicios al Ciudadano
- › Departamento para el Desarrollo Social Comunitario
- › Departamento de Salud



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO Y SALUD

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,632,183	1,874,273	242,090	14.83
Oficina de Servicios al Ciudadano	1,238,304	1,223,387	(14,917)	(-1.2)
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	24,854,942	25,053,911	198,969	0.8
Departamento de Salud	144,102,178	151,469,847	7,367,669	5.11
TOTAL	\$171,827,607	\$179,621,418	\$7,793,811	4.54%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	91,334,545	99,229,533	7,894,988	8.64
Gastos No Personales	77,100,479	80,221,785	3,121,306	4.05
Compra de Equipo	1,595,834	170,100	(1,425,734)	(89.34)
Mejoras Permanentes	1,796,749	0	(1,796,749)	(100)
TOTAL	\$171,827,607	\$179,621,418	\$7,793,811	4.54%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	115,446,196	121,840,509	6,394,313	6,394,313
Fondo Ordinario	38,740,785	41,828,184	3,087,399	3,087,399
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	300,000	450,000	150,000	150,000
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	12,019	0	(12,019)	(12,019)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Linea de Ayuda a Víctimas del Crimen:	228,200	228,200	0	0
Violencia domestica/sexual				
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	339,495	200,286	(139,209)	(139,209)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	1,104,581	0	0
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,774,769	4,084,975	310,206	310,206
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	165,001	144,999	(20,002)	(20,002)
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,764,193	4,846,234	82,041	82,041
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"	130,832	130,832	0	0
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS- SMARTT	130,707	131,637	930	930



HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	127,625	128,091	466	466
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	0	(14,400)	(14,400)
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	0	(337,275)	(337,275)
HHS-Affordable Care Act(ACA) Grants for New and Expanded SErviceS Under The Health Center Program Arpa	10,386	0	(10,386)	(10,386)
Capital Assistance For Hurricane Response and Recovery Efforts (ARE)	386,399	0	(386,399)	(386,399)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	338,198	338,198	0	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,170,199	232,830	(937,369)	(937,369)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W. A.)	203,202	203,203	1	1
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	612,572	612,572	0	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	0	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,667	314,667	0	0
Department of Housing and Urban Development-Continium of Care Homeless Assistance Competition	1,007,230	1,007,230	0	0
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	1,197,330	811,670	(385,660)	(385,660)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	50,106	66,805	16,699	16,699
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,866	437,866	0	0
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	110,564	105,039	(5,525)	(5,525)
ARPA AMERICORPS	35,252	35,252	0	0
TOTAL	<u>\$171,827,607</u>	<u>\$179,621,418</u>	<u>\$7,793,811</u>	<u>4.54%</u>

IX.2.1. Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES



BASE LEGAL

El Capítulo V del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres](#).

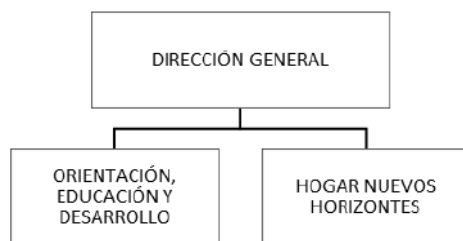


MISIÓN

Esta Oficina tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene a cargo la planificación, coordinación y administración de todo lo relacionado con la supervisión y dirección de las actividades de servicios, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, el mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos relacionados a la operación de la Oficina. Implanta la política pública relacionada con el desarrollo de la mujer en la Ciudad Capital. Es responsable por la toma de decisiones, el manejo de la Oficina y el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.



ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

La Oficina cuenta con unidades responsables de proveer servicio directo en las áreas psicosocial, legal y educativa a las mujeres de San Juan. Su función está dirigida a desarrollar y coordinar proyectos, conferencias, talleres, seminarios, actividades de servicios e información, orientación, prevención y educación, dirigidos al desarrollo integral de las mujeres de esta Ciudad. Realiza, además, actividades de impacto público masivo y participa en los medios de comunicación, con el propósito de divulgar la labor de la Oficina y crear conciencia sobre la discriminación contra las mujeres.



HOGAR NUEVOS HORIZONTES

El programa Hogar Nuevos Horizontes provee servicios de vivienda temporera o de transición a través de vales del Departamento de Vivienda Federal por un periodo máximo de 24 meses, dirigido a propiciar la independencia socioeconómica y emocional de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica que carecen de un techo y recursos para tener una vivienda. Atiende la necesidad apremiante de vivienda de transición que presentan estas mujeres, sus hijos e hijas. Al presente, atiende familias a cuyas participantes le provee de herramientas para el apoderamiento que les conducirá a la autosuficiencia. Asimismo, les ofrece la oportunidad de capacitarse para incorporarse al mundo laboral o empresarial; y promueve el empoderamiento y autosuficiencia económica para que las participantes puedan obtener una vivienda permanente para ellas y sus hijos e hijas.



Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	430,515	542,552	112,037
Orientación, Educación y Desarrollo	887,001	967,986	80,985
Hogar Nuevos Horizontes	314,667	363,735	49,068
TOTAL	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,156,009	1,337,548	181,539
Gastos No Personales	474,213	536,725	62,512
Compra de Equipo	1,961	-	(1,961)
TOTAL	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,089,316	1,331,406	242,090
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Línea de Ayuda a Víctimas del Crimen: Violencia domestica/sexual	228,200	228,200	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,667	314,667	-
TOTAL	\$1,632,183	\$1,874,273	\$242,090



Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	303,880	391,750	87,870
Gastos No Personales	126,635	150,802	24,167
TOTAL	\$430,515	\$542,552	\$112,037
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	430,515	542,552	112,037
TOTAL	\$430,515	\$542,552	\$112,037
Orientación, Educación y Desarrollo			
Gastos Personales	678,072	801,196	123,124
Gastos No Personales	206,968	166,790	(40,178)
Compra de Equipo	1,961	-	(1,961)
TOTAL	\$887,001	\$967,986	\$80,985
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	658,801	739,786	80,985
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Línea de Ayuda a Víctimas del Crimen: Violencia domestica/sexual	228,200	228,200	-
TOTAL	\$887,001	\$967,986	\$80,985
Hogar Nuevos Horizontes			
Gastos Personales	174,057	144,602	(29,455)
Gastos No Personales	140,610	219,133	78,523
TOTAL	\$314,667	\$363,735	\$49,068
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	49,068	49,068
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,667	314,667	-
TOTAL	\$314,667	\$363,735	\$49,068



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	5	6
Orientación, Educación y Desarrollo	10	11
TOTAL	15	17
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Hogar Nuevos Horizontes	3	4
TOTAL	3	4

IX.2.2 Oficina de Servicios al Ciudadano



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO



BASE LEGAL

En el Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza 24, Serie 2001-02, según enmendada, en su Capítulo IV incluye el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina de Servicios al Ciudadano tiene la misión de atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el propósito de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de alcanzar su solución de manera rápida y efectiva.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

SERVICIOS AL CIUDADANO

El respeto a los derechos constitucionales y civiles y el trato sensible a los ciudadanos para contribuir a que sus necesidades más apremiantes sean cubiertas, son los principios rectores de la política pública que se impulsa en el Municipio de San Juan.

La Oficina de Servicios al Ciudadano es la unidad administrativa responsable de atender diligentemente a todos aquellos ciudadanos que acudan a la Alcaldía, o sean referidos a la misma.



SERVICIOS AL CIUDADANO

Es responsable de atender diligentemente a los ciudadanos que traen sus reclamos, inquietudes o problemas; referir y coordinar con las entidades del Municipio y agencias estatales aquellos asuntos pendientes que hayan sido expuestos. Viabiliza un foro de comunicación directa entre el Alcalde y la comunidad para plantear sus inquietudes y necesidades. Sirve de contacto para aquellas personas a quienes se les asigne un donativo de fondos municipales o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.



Oficina de Servicios al Ciudadano

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Servicios Al Ciudadano	1,238,304	1,223,387	(14,917)
TOTAL	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	748,588	795,811	47,223
Gastos No Personales	488,130	427,576	(60,554)
Compra de Equipo	1,586	-	(1,586)
TOTAL	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,226,285	1,223,387	(2,898)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	12,019	-	(12,019)
TOTAL	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)



Oficina de Servicios al Ciudadano

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Servicios Al Ciudadano			
Gastos Personales	748,588	795,811	47,223
Gastos No Personales	488,130	427,576	(60,554)
Compra de Equipo	1,586	-	(1,586)
TOTAL	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,226,285	1,223,387	(2,898)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	12,019	-	(12,019)
TOTAL	\$1,238,304	\$1,223,387	(\$14,917)



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Servicios Al Ciudadano	17	17
TOTAL	17	17

IX.2.3 Departamento para el Desarrollo Social Comunitario



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan](#).

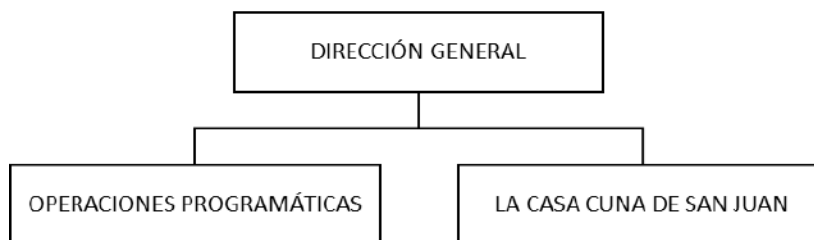


MISIÓN

El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la gobernanza y la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la encomienda de guiar las acciones administrativas necesarias para permitir y apoyar los servicios y actividades programáticas inherentes al Departamento. Es responsable de planificar y ejecutar en forma integrada y complementaria todo lo relacionado al uso de recursos fiscales, humanos, presupuestarios, adquisición, uso y control de materiales, reproducción de documentos, mantenimiento de instalaciones, transportación y demás servicios. También, dirige las transacciones administrativas relativas al manejo interno del Departamento y al cumplimiento con las leyes y normas aplicables a los municipios.



OPERACIONES PROGRAMÁTICAS

Ofrece servicios con un enfoque integral, comprensivo y de impacto a diferentes áreas. La ciudadanía tiene acceso a los equipos interdisciplinarios de acción, compuestos por profesionales e incluyendo trabajo social, psicología, nutricionistas, orientación y apoyo psiquiátrico, junto al personal, líderes comunitarios y agencias gubernamentales.

El Programa de Operaciones Programáticas está compuesto por los Subprogramas: Calidad de Vida, Servicios a Personas con Necesidades Especiales (Servicios a Personas Sin Hogar y Servicios a Personas con Impedimentos), Servicios a Personas de Edad Avanzada, y la Oficina de la Juventud Sanjuanera. La [Ordenanza Núm. 31, Serie 2023-2024](#), según enmendada, transfiere del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario los servicios de la Oficina del Inmigrante y Derechos Civiles a la Oficina de Asuntos Legales.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



LA CASA CUNA DE SAN JUAN

La Casa Cuna de San Juan tiene la responsabilidad, sujeto a su capacidad de alojamiento, de proveer de un hogar a los niños y las niñas maltratados de 0 a 5 años de edad. Representa una alternativa de albergue temporero para que aquellos menores, que han sufrido maltrato y/o han sido entregados voluntariamente, vivan en un ambiente seguro mientras son ubicados en un hogar permanente. El Programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de los y las menores proveyéndoles un ambiente en el que reciban todos los servicios necesarios para promover su desarrollo óptimo.



Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,338,728	4,501,612	1,162,884
Operaciones Programáticas	19,087,646	18,041,191	(1,046,455)
La Casa Cuna de San Juan	2,428,568	2,511,108	82,540
TOTAL	\$24,854,942	\$25,053,911	\$198,969
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	15,124,237	17,114,461	1,990,224
Gastos No Personales	8,632,076	7,769,350	(862,726)
Compra de Equipo	168,029	170,100	2,071
Mejoras Permanentes	930,600	-	(930,600)
TOTAL	\$24,854,942	\$25,053,911	\$198,969
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	14,154,379	15,572,371	1,417,992
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	300,000	450,000	150,000
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	339,495	200,286	(139,209)
Administración de Servicios Comunes "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,764,193	4,846,234	82,041
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	338,198	338,198	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,170,199	232,830	(937,369)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	612,572	612,572	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	-
Department of Housing and Urban Development-Continuum of Care Homeless Assistance Competition	1,007,230	1,007,230	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	1,197,330	811,670	(385,660)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	50,106	66,805	16,699
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,866	437,866	-



Agencia Federal Corporation for National and
Community Service (AMERICORPS)

110,564

105,039

(5,525)

ARPA AMERICORPS

35,252

35,252

-

TOTAL

\$24,854,942

\$25,053,911

\$198,969



Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	2,767,043	3,749,700	982,657
Gastos No Personales	552,151	635,194	83,043
Compra de Equipo	19,534	116,718	97,184
TOTAL	\$3,338,728	\$4,501,612	\$1,162,884
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,866,258	3,852,528	986,270
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	326,654	508,793	182,139
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	110,564	105,039	(5,525)
ARPA AMERICORPS	35,252	35,252	-
TOTAL	\$3,338,728	\$4,501,612	\$1,162,884
Operaciones Programáticas			
Gastos Personales	10,444,240	11,414,885	970,645
Gastos No Personales	7,604,570	6,572,924	(1,031,646)
Compra de Equipo	108,236	53,382	(54,854)
Mejoras Permanentes	930,600	-	(930,600)
TOTAL	\$19,087,646	\$18,041,191	(\$1,046,455)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	9,499,048	9,859,021	359,973
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,437,539	4,337,441	(100,098)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	338,198	338,198	-



Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,170,199	232,830	(937,369)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	612,572	612,572	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	-
Department of Housing and Urban Development- Continuum of Care Homeless Assistance Competition	1,007,230	1,007,230	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	1,197,330	811,670	(385,660)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	50,106	66,805	16,699
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	437,866	437,866	-
TOTAL	\$19,087,646	\$18,041,191	(\$1,046,455)
La Casa Cuna de San Juan			
Gastos Personales	1,912,954	1,949,876	36,922
Gastos No Personales	475,355	561,232	85,877
Compra de Equipo	40,259	-	(40,259)
TOTAL	\$2,428,568	\$2,511,108	\$82,540
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,789,073	1,860,822	71,749
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	300,000	450,000	150,000
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	339,495	200,286	(139,209)
TOTAL	\$2,428,568	\$2,511,108	\$82,540



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	66	68
Operaciones Programáticas	163	148
La Casa Cuna de San Juan	51	50
TOTAL	280	266

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	4	6
Operaciones Programáticas	85	158
TOTAL	89	164

IX. 2.4 Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Salud y Salubridad del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 25, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Salud](#).

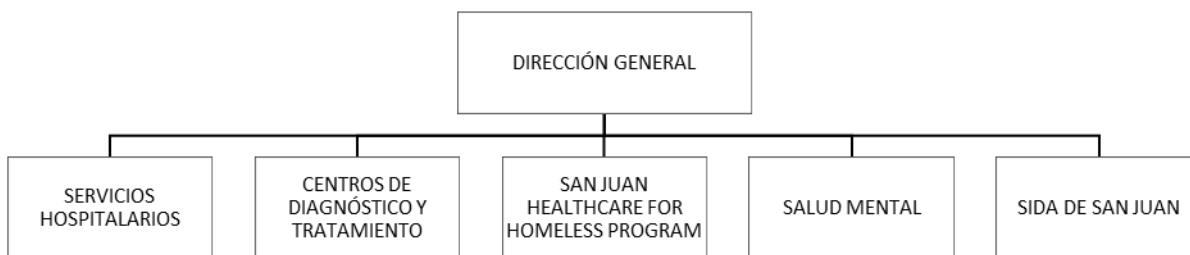


MISIÓN

El Departamento de Salud tiene la misión de proteger y velar por la salud de los y las residentes del Municipio de San Juan, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos que estén accesibles y disponibles y se presenten de forma sensible, eficiente y efectiva bajo criterios de calidad. Este sistema facilitará a los y las residentes el alcance y disfrute de la óptima condición física, mental y emocional.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección Ejecutiva es responsable de establecer los objetivos, la política pública y las estrategias del Departamento de Salud. Ofrece asesoramiento, consultoría y apoyo técnico de administración de servicios de salud. Planifica, coordina, organiza y dirige todos los asuntos relacionados a los recursos humanos, materiales y financieros, para asegurar la calidad de los servicios de salud y el mantenimiento de sus instalaciones.



SERVICIOS HOSPITALARIOS / HOSPITAL MUNICIPAL

Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas a los servicios de salud especializados para enfermedades agudas; tratamiento ambulatorio y talleres de investigación y enseñanza. Es un centro académico de residencias médicas y centro de práctica para estudiantes de profesiones relacionadas a la salud.



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT'S)

Ofrecen servicios ambulatorios de nivel primario y secundario. El nivel primario da atención especial al mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y el diagnóstico temprano de condiciones agudas, crónicas y de emergencia, lo que reduce o elimina los riesgos a enfermedades. El nivel de cuidado secundario conlleva el diagnóstico y tratamiento de condiciones médicas que requieren consultas con las diferentes especialidades.

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento son los siguientes: CDT Gualberto Rabell (Hoare), CDT José Belaval (Barrio Obrero), CDT Javier R. Antón (Río Piedras), Dr. Antonio Oliveras Guerra (Sabana Llana), CDT Dr. José A. López Antongiorgi, (Puerto Nuevo), CDT Dr. Enrique Koppish (San José), CDT Dr. Arnaldo J. García (Res. Luis Lloréns Torres), Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra) y Dr. Anthony Vélez Segarra (La Perla).



DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN JUAN HEALTHCARE FOR HOMELESS PROGRAM

Municipality of San Juan Health Care for Homeless Program (SJHCHP) brinda servicios de salud para personas que experimentan sinhogarismo en el área de San Juan. Es el único *Federally Qualified Health Center (FQHC)* público que recibe fondos federales a través de la agencia *Health Resources and Services Administration (HRSA)*, al amparo de la sección 330 (h) de la Ley de Salud Pública que permanece bajo una entidad de Gobierno en Puerto Rico, el Departamento de Salud del Municipio de San Juan. *SJHCHP* ofrece un servicio integral en la atención primaria y preventiva de salud a la población que experimenta sinhogarismo por un personal multidisciplinario compuesto de médicos, psicólogo, enfermeras, nutricionista, consejero de abuso de sustancias, trabajadores sociales, manejadores de casos, alcance comunitario, entre otros.



SALUD MENTAL

Programa que responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio a través de la salud psicosocial, a tono con la política pública de servicios preventivos y complementarios. Atiende los asuntos y actividades relacionadas con los programas de prevención y atención de problemas especiales de salud mental a nivel primario.



SIDA DE SAN JUAN

El Programa ofrece servicios de salud multidisciplinarios ambulatorios a pacientes VIH/SIDA del Municipio y servicios de referidos interagenciales a médicos subespecialistas para los pacientes que atiende. Provee servicios a pacientes provenientes de organizaciones de base comunitaria delegadas del Programa *Ryan-White Título I* del *San Juan Metropolitan Statistical Area (EMA)*, a través del Sistema de Referidos Interagenciales.



Departamento de Salud

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	14,401,540	13,028,758	(1,372,782)
Servicios Hospitalarios	96,081,538	101,349,646	5,268,108
Centros de Diagnósticos y Tratamiento	25,192,474	28,938,844	3,746,370
San Juan Healthcare for Homeless Program	1,838,641	1,104,581	(734,060)
Salud Mental	432,852	216,540	(216,312)
S.I.D.A DE SAN JUAN	6,155,133	6,831,478	676,345
TOTAL	\$144,102,178	\$151,469,847	\$7,367,669
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	74,305,711	79,981,713	5,676,002
Gastos No Personales	67,506,060	71,488,134	3,982,074
Compra de Equipo	1,424,258	-	(1,424,258)
Mejoras Permanentes	866,149	-	(866,149)
TOTAL	\$144,102,178	\$151,469,847	\$7,367,669
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	98,976,216	103,713,345	4,737,129
Fondo Ordinario	38,740,785	41,828,184	3,087,399
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	1,104,581	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,774,769	4,084,975	310,206
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	165,001	144,999	(20,002)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"	130,832	130,832	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS- SMARTT	130,707	131,637	930
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	127,625	128,091	466
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	-	(14,400)
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	-	(337,275)



HHS-Affordable Care Act(ACA) Grants for New and Expanded Services Under The Health Center Program Arpa	10,386	-	(10,386)
Capital Assistance For Hurricane Response and Recovery Efforts (ARE)	386,399	-	(386,399)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	203,202	203,203	1
TOTAL	<u>\$144,102,178</u>	<u>\$151,469,847</u>	<u>\$7,367,669</u>



Departamento de Salud

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	9,749,305	10,728,523	979,218
Gastos No Personales	4,489,801	2,300,235	(2,189,566)
Compra de Equipo	162,434	-	(162,434)
TOTAL	\$14,401,540	\$13,028,758	(\$1,372,782)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,008,204	6,407,664	(1,600,540)
Fondo Ordinario	6,393,336	6,621,094	227,758
TOTAL	\$14,401,540	\$13,028,758	(\$1,372,782)
Servicios Hospitalarios			
Gastos Personales	36,000,278	39,276,075	3,275,797
Gastos No Personales	58,943,004	62,073,571	3,130,567
Compra de Equipo	856,006	-	(856,006)
Mejoras Permanentes	282,250	-	(282,250)
TOTAL	\$96,081,538	\$101,349,646	\$5,268,108
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	78,551,336	82,095,724	3,544,388
Fondo Ordinario	17,254,263	18,991,453	1,737,190
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"	130,832	130,832	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS- SMARTT	130,707	131,637	930
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	-	(14,400)
TOTAL	\$96,081,538	\$101,349,646	\$5,268,108
Centros de Diagnósticos y Tratamiento			
Gastos Personales	21,836,364	24,021,303	2,184,939
Gastos No Personales	2,846,101	4,917,541	2,071,440
Compra de Equipo	312,509	-	(312,509)



Departamento de Salud

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Mejoras Permanentes	197,500	-	(197,500)
TOTAL	\$25,192,474	\$28,938,844	\$3,746,370
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	10,755,888	13,475,207	2,719,319
Fondo Ordinario	14,436,586	15,463,637	1,027,051
TOTAL	\$25,192,474	\$28,938,844	\$3,746,370
San Juan Healthcare for Homeless Program			
Gastos Personales	1,328,947	970,598	(358,349)
Gastos No Personales	114,229	133,983	19,754
Compra de Equipo	9,066	-	(9,066)
Mejoras Permanentes	386,399	-	(386,399)
TOTAL	\$1,838,641	\$1,104,581	(\$734,060)
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	1,104,581	-
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	-	(337,275)
HHS-Affordable Care Act(ACA) Grants for New and Expanded SErVICES Under The Health Center Program Arpa	10,386	-	(10,386)
Capital Assistance For Hurricane Response and Recovery Efforts (ARE)	386,399	-	(386,399)
TOTAL	\$1,838,641	\$1,104,581	(\$734,060)
Salud Mental			
Gastos Personales	432,852	216,540	(216,312)
TOTAL	\$432,852	\$216,540	(\$216,312)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	432,852	216,540	(216,312)
TOTAL	\$432,852	\$216,540	(\$216,312)
S.I.D.A DE SAN JUAN			
Gastos Personales	4,957,965	4,768,674	(189,291)
Gastos No Personales	1,112,925	2,062,804	949,879
Compra de Equipo	84,243	-	(84,243)
TOTAL	\$6,155,133	\$6,831,478	\$676,345
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,227,936	1,518,210	290,274



Departamento de Salud

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	656,600	752,000	95,400
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,774,769	4,084,975	310,206
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	165,001	144,999	(20,002)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	127,625	128,091	466
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	203,202	203,203	1
TOTAL	<u>\$6,155,133</u>	<u>\$6,831,478</u>	<u>\$676,345</u>



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE SALUD

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	83	83
Servicios Hospitalarios	458	441
Centros de Diagnósticos y Tratamiento	202	198
Salud Mental	5	5
S.I.D.A DE SAN JUAN	27	27
TOTAL	775	754
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
San Juan Healthcare for Homeless Program	0	13
S.I.D.A DE SAN JUAN	27	27
TOTAL	27	40



IX.3 ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO



VISIÓN:

Una ciudad vibrante, conectada, integrada, atractiva, segura y sostenible con espacios abiertos con un balance adecuado entre la conservación del ambiente y el desarrollo de la Ciudad, preservando nuestros recursos naturales, con respeto a todos y la participación de la comunidad.



MISIÓN:

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.



COMPONENTES:

- Oficina de Permisos
- Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
- Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Oficina de Permisos	3,083,971	3,348,910	264,939	8.59
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	4,206,760	3,440,536	(766,224)	(-18.21)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,829,087	4,164,148	1,335,061	47.19
TOTAL	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	7,068,473	7,943,546	875,073	12.38
Gastos No Personales	2,818,125	3,010,048	191,923	6.81
Compra de Equipo	233,220	0	(233,220)	(100)
TOTAL	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	7,993,824	10,025,454	2,031,630	2,031,630
Fondo Ordinario	905,994	928,140	22,146	22,146
Safe Streets For All (SS4A)	220,000	0	(220,000)	(220,000)
Climate Pollution Reduction Grant (CPRG) Program Planning Phase	1,000,000	0	(1,000,000)	(1,000,000)
TOTAL	\$10,119,818	\$10,953,594	\$833,776	8.24%

IX.3.1 Oficina de Permisos



OFICINA DE PERMISOS



BASE LEGAL

El Capítulo III del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas ocidad sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.



QUERELLAS E INVESTIGACIONES

El Programa canaliza y lleva a cabo las investigaciones de querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.



PERMISOS

Programa que tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico relacionado con la evaluación de los permisos solicitados, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.



INSPECCIÓN

Este Programa realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.



SECRETARÍA

Programa que está a cargo del acervo documental, notificaciones y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.



OFICINA DE PERMISOS



NEGOCIOS AMBULANTES

Este Programa otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.

En resumen, esta Oficina tramita las solicitudes de autorizaciones, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Delegación y de la [Ley Núm. 19 del 4 de abril de 2017](#). Celebra vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos, dirigidas a efectuar todas las actividades incidentales de las mismas y promover el inicio de acciones legales de tipo administrativo o judicial para procesar violaciones o querellas relacionadas con las facultades conferidas. Es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables, conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial.



Oficina de Permisos

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	964,449	953,128	(11,321)
Querellas E Investigaciones	281,015	333,960	52,945
Permisos	638,985	755,192	116,207
Inspección	767,022	889,099	122,077
Secretaria	335,511	319,995	(15,516)
Negocios Ambulantes	96,989	97,536	547
TOTAL	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,677,196	3,025,231	348,035
Gastos No Personales	311,631	323,679	12,048
Compra de Equipo	95,144	-	(95,144)
TOTAL	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,083,971	3,348,910	264,939
TOTAL	\$3,083,971	\$3,348,910	\$264,939



Oficina de Permisos

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	668,406	645,511	(22,895)
Gastos No Personales	296,043	307,617	11,574
TOTAL	\$964,449	\$953,128	(\$11,321)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	964,449	953,128	(11,321)
TOTAL	\$964,449	\$953,128	(\$11,321)
Querellas E Investigaciones			
Gastos Personales	281,015	333,960	52,945
TOTAL	\$281,015	\$333,960	\$52,945
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	281,015	333,960	52,945
TOTAL	\$281,015	\$333,960	\$52,945
Permisos			
Gastos Personales	631,053	747,260	116,207
Gastos No Personales	7,932	7,932	-
TOTAL	\$638,985	\$755,192	\$116,207
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	638,985	755,192	116,207
TOTAL	\$638,985	\$755,192	\$116,207
Inspección			
Gastos Personales	665,422	882,319	216,897
Gastos No Personales	6,456	6,780	324
Compra de Equipo	95,144	-	(95,144)
TOTAL	\$767,022	\$889,099	\$122,077
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	767,022	889,099	122,077
TOTAL	\$767,022	\$889,099	\$122,077
Secretaria			
Gastos Personales	334,311	318,645	(15,666)
Gastos No Personales	1,200	1,350	150
TOTAL	\$335,511	\$319,995	(\$15,516)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	335,511	319,995	(15,516)
TOTAL	\$335,511	\$319,995	(\$15,516)



Oficina de Permisos

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Estorbos Públicos			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
ORIGEN DE RECURSOS			
TOTAL	\$0	\$0	\$0
Negocios Ambulantes			
Gastos Personales	96,989	97,536	547
TOTAL	\$96,989	\$97,536	\$547
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	96,989	97,536	547
TOTAL	\$96,989	\$97,536	\$547



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE PERMISOS

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	10	11
Querellas E Investigaciones	3	4
Permisos	13	17
Inspección	19	23
Secretaria	10	10
Negocios Ambulantes	2	3
TOTAL	57	68

IX.3.2 Oficina de Planificación y Ordenación Territorial



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL



BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina tiene la misión de planificar la ciudad e integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización de su territorio.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Programa que coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas de la Oficina y su organización. El mismo ofrece servicios directos a las áreas que comprenden la Oficina y es responsable del desarrollo e implantación de la política pública.



PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Este Programa tiene a su cargo la planificación integrada del desarrollo urbano del Municipio a través de la elaboración de estudios, planes estratégicos sectoriales. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, el Programa de Actuación, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios vigente, el Reglamento de Calificación Especial de Condado y el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce; así como con el Plan de Usos de Terrenos (2015). Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes delegados a través del Convenio de Transferencia de Facultades (2021), respecto a la ordenación territorial.

Este Programa es responsable de analizar y evaluar consultas de ubicación conforme a la reglamentación y leyes aplicables; programar y llevar a cabo cambios de calificación de suelos, así como analizar, evaluar y preparar ponencias a los proyectos de ley de la Legislatura de Puerto Rico. Está a cargo de la identificación de nuevas alternativas para viabilizar el desarrollo de la Ciudad de San Juan.



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El Programa tiene la responsabilidad de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica (SIG) del Municipio, que consiste en un archivo electrónico de cientos de niveles de información de diversas áreas que incluye, pero no se limita, a estructuras, infraestructura y sistema vial de la ciudad, además del área gráfica que permite conceptualizar de manera electrónica y diseñar de forma más eficiente los proyectos o mensajes que se deben presentar.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL



REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS

Este Programa evalúa el cumplimiento de los proyectos y planes de rehabilitación de los Centros Urbanos que se someten a la consideración de la Oficina. Se incluyen en este Programa los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.



Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,963,355	1,488,047	(475,308)
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	322,032	365,142	43,110
Sistema Información Geográfica	274,508	203,704	(70,804)
Revitalización de Centros Urbanos	1,646,865	1,383,643	(263,222)
TOTAL	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,556,504	2,841,180	284,676
Gastos No Personales	1,512,180	599,356	(912,824)
Compra de Equipo	138,076	-	(138,076)
TOTAL	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,986,760	3,440,536	453,776
Safe Streets For All (SS4A)	220,000	-	(220,000)
Climate Pollution Reduction Grant (CPRG) Program Planning Phase	1,000,000	-	(1,000,000)
TOTAL	\$4,206,760	\$3,440,536	(\$766,224)



Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	877,125	1,427,874	550,749
Gastos No Personales	1,054,655	60,173	(994,482)
Compra de Equipo	31,575	-	(31,575)
TOTAL	\$1,963,355	\$1,488,047	(\$475,308)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	743,355	1,488,047	744,692
Safe Streets For All (SS4A)	220,000	-	(220,000)
Climate Pollution Reduction Grant (CPRG) Program Planning Phase	1,000,000	-	(1,000,000)
TOTAL	\$1,963,355	\$1,488,047	(\$475,308)
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos			
Gastos Personales	316,601	354,392	37,791
Gastos No Personales	5,431	10,750	5,319
TOTAL	\$322,032	\$365,142	\$43,110
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	322,032	365,142	43,110
TOTAL	\$322,032	\$365,142	\$43,110
Sistema Información Geográfica			
Gastos Personales	259,899	178,714	(81,185)
Gastos No Personales	14,609	24,990	10,381
TOTAL	\$274,508	\$203,704	(\$70,804)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	274,508	203,704	(70,804)
TOTAL	\$274,508	\$203,704	(\$70,804)
Revitalización de Centros Urbanos			
Gastos Personales	1,102,879	880,200	(222,679)
Gastos No Personales	437,485	503,443	65,958
Compra de Equipo	106,501	-	(106,501)
TOTAL	\$1,646,865	\$1,383,643	(\$263,222)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,646,865	1,383,643	(263,222)
TOTAL	\$1,646,865	\$1,383,643	(\$263,222)
Área Técnica			
TOTAL	\$0	\$0	\$0



Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
TOTAL	\$0	\$0	\$0



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	9	13
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	5	6
Sistema Información Geográfica	2	2
Revitalización de Centros Urbanos	28	20
TOTAL	44	41

IX.3.3 Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL



BASE LEGAL

El Capítulo VII del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, la administración y la fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.



CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos y leyes federales relacionados a la protección del ambiente. El mismo atiende la implantación del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías, regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y el Programa de Educación sobre reciclaje y prevención de la contaminación de aguas. En adición, atiende el Programa de Respuesta a Emergencias Ambientales.



Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	516,296	1,496,043	979,747
Cumplimiento Ambiental	2,312,791	2,668,105	355,314
TOTAL	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,834,773	2,077,135	242,362
Gastos No Personales	994,314	2,087,013	1,092,699
TOTAL	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,923,093	3,236,008	1,312,915
Fondo Ordinario	905,994	928,140	22,146
TOTAL	\$2,829,087	\$4,164,148	\$1,335,061



Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	254,321	445,250	190,929
Gastos No Personales	261,975	1,050,793	788,818
TOTAL	\$516,296	\$1,496,043	\$979,747
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	516,296	1,496,043	979,747
TOTAL	\$516,296	\$1,496,043	\$979,747
Cumplimiento Ambiental			
Gastos Personales	1,580,452	1,631,885	51,433
Gastos No Personales	732,339	1,036,220	303,881
TOTAL	\$2,312,791	\$2,668,105	\$355,314
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,406,797	1,739,965	333,168
Fondo Ordinario	905,994	928,140	22,146
TOTAL	\$2,312,791	\$2,668,105	\$355,314



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	7	8
Cumplimiento Ambiental	9	16
TOTAL	16	24



IX.4 ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL



VISIÓN:

Una Ciudad con un sistema de administración y gerencia moderno, ágil y dinámico para asegurar el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, proveer servicios de calidad con un liderato que promueva la comunicación de sus servicios de manera que permita mantener el más alto nivel de confianza de la ciudadanía.



MISIÓN:

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



COMPONENTES:

- Oficina del Alcalde
- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Oficina de Secretaría Municipal
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Prensa y Comunicaciones
- Oficina de Protocolo
- Oficina de Finanzas Municipales
- Asignaciones Generales



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Gerencia Gubernamental para los años fiscales 2024 y 2025, se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Asignaciones Generales	234,412,182	243,492,536	9,080,354	3.87
Oficina del Alcalde	2,732,005	2,985,315	253,310	9.27
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,016,212	5,487,981	471,769	9.4
Oficina de Secretaría Municipal	7,649,862	7,805,911	156,049	2.04
Oficina de Asuntos Legales	5,306,026	6,008,755	702,729	13.24
Oficina de Auditoría Interna	642,226	595,983	(46,243)	(-7.2)
Oficina de Gerencia y Presupuesto	17,943,367	44,590,513	26,647,146	148.51
Oficina de Sistemas de Información	6,898,890	7,977,565	1,078,675	15.64
Oficina de Prensa y Comunicaciones	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)	(-16.35)
Oficina de Protocolo	645,523	706,693	61,170	9.48
Oficina de Finanzas Municipales	4,952,633	5,987,692	1,035,059	20.9
TOTAL	\$293,814,858	\$332,009,539	\$38,194,681	13.00%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	100,262,772	99,982,254	(280,518)	(0.28)
Gastos No Personales	193,139,454	232,027,285	38,887,831	20.13
Compra de Equipo	294,486	0	(294,486)	(100)
Mejoras Permanentes	118,146	0	(118,146)	(100)
TOTAL	\$293,814,858	\$332,009,539	\$38,194,681	13.00%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	188,132,215	198,584,896	10,452,681	10,452,68
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	133,920	0	(133,920)	(133,920)
Contribución Adicional sobre la Propiedad (CAE)	91,632,342	93,517,269	1,884,927	1,884,927
Fema Huracan Fiona (Sept 2022)	249,502	0	(249,502)	(249,502)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	7,114,258	6,804,052	(310,206)	(310,206)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,976,000	1,932,440	(43,560)	(43,560)
Federal Transit Administration	250,000	0	(250,000)	(250,000)
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	3,432,660	0	(3,432,660)	(3,432,66
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	0	7,292,007	7,292,007	7,292,007
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	0	9,093,721	9,093,721	9,093,721



Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	0	12,600,694	12,600,694	12,600,69
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	893,961	2,184,460	1,290,499	1,290,499
"Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"				
TOTAL	<u>\$293,814,858</u>	<u>\$332,009,539</u>	<u>\$38,194,681</u>	<u>13.00%</u>

IX.4.1 Oficina del Alcalde



OFICINA DEL ALCALDE



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina del Alcalde. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo IV, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina del Alcalde](#).

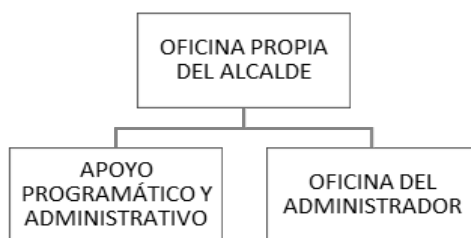


MISIÓN

La Oficina del Alcalde tiene la misión de establecer e implementar la política pública y de dirigir la administración de los trabajos del Municipio Autónomo de San Juan, procurando una mejor calidad de vida para los residentes de la Ciudad Capital de San Juan. En el desempeño de esta misión, la Oficina del Alcalde promoverá una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y velará porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



OFICINA PROPIA DEL ALCALDE

La Oficina imparte dirección y procura el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos aplicables, define la política pública que rige las acciones municipales, aprueba planes, presupuestos, proyectos, programas y reglamentos administrativos y operacionales del Municipio; identifica problemas y necesidades de los distintos sectores del Municipio y adopta estrategias para su atención y solución.



APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO

Es responsable de apoyar al Alcalde con respecto a la organización y coordinación de todas las actividades y decisiones del Gobierno Municipal. Coordina y asiste al Alcalde en la función de desarrollar normas, estrategias, planes y otros asuntos administrativos del Municipio, tanto de naturaleza interna, como en relaciones intergubernamentales.



OFICINA DEL ADMINISTRADOR

Esta Oficina que tiene la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales, así como asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleva a cabo el Gobierno Municipal a través de todos los departamentos y oficinas municipales. Dirige la formulación de planes de trabajo, diseño de programas y proyectos y el seguimiento a los mismos.



Oficina del Alcalde

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina Propia del Alcalde	1,151,205	1,367,397	216,192
Apoyo Programático y Administrativo	1,285,311	1,160,826	(124,485)
Oficina Administrador de la Ciudad	295,489	457,092	161,603
TOTAL	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,172,187	2,601,720	429,533
Gastos No Personales	534,199	383,595	(150,604)
Compra de Equipo	25,619	-	(25,619)
TOTAL	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,732,005	2,985,315	253,310
TOTAL	\$2,732,005	\$2,985,315	\$253,310



Oficina del Alcalde

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Oficina Propia del Alcalde			
Gastos Personales	1,068,411	1,285,069	216,658
Gastos No Personales	82,794	82,328	(466)
TOTAL	\$1,151,205	\$1,367,397	\$216,192
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,151,205	1,367,397	216,192
TOTAL	\$1,151,205	\$1,367,397	\$216,192
Apoyo Programático y Administrativo			
Gastos Personales	844,192	908,559	64,367
Gastos No Personales	421,466	252,267	(169,199)
Compra de Equipo	19,653	-	(19,653)
TOTAL	\$1,285,311	\$1,160,826	(\$124,485)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,285,311	1,160,826	(124,485)
TOTAL	\$1,285,311	\$1,160,826	(\$124,485)
Oficina Administrador de la Ciudad			
Gastos Personales	259,584	408,092	148,508
Gastos No Personales	29,939	49,000	19,061
Compra de Equipo	5,966	-	(5,966)
TOTAL	\$295,489	\$457,092	\$161,603
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	295,489	457,092	161,603
TOTAL	\$295,489	\$457,092	\$161,603



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DEL ALCALDE

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Oficina Propia del Alcalde	17	17
Apoyo Programático y Administrativo	12	16
Oficina Administrador de la Ciudad	5	5
TOTAL	34	38

IX.4.2 Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Administración de Recursos Humanos. En el Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 27, Serie 2001-02, según enmendada, establece el Capítulo II: [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan](#).

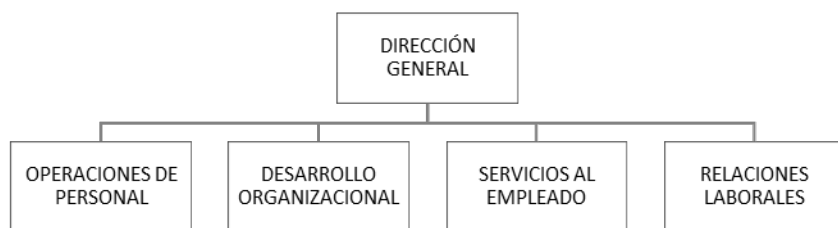


MISIÓN

La Oficina tiene la misión de recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos, así como organizar y coordinar de forma ágil, diligente y efectiva los asuntos y funciones relacionados con el sistema autónomo de administración de personal del Municipio de San Juan sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Todo esto, con la finalidad de facilitar y apoyar el trabajo de las demás unidades administrativas operacionales.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa implanta la política pública relacionada con los recursos humanos a nivel municipal y brinda asesoramiento a las distintas unidades administrativas. Es responsable de la administración de la Oficina en asuntos de presupuesto, personal, contabilidad y servicios generales. Realiza las funciones de coordinación de transportación, mensajería, estudios, proyectos especiales y otros asuntos relacionados a la dirección de los programas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Tiene adscrito todo contrato de servicio necesario para las operaciones municipales a tono con la reglamentación aplicable. El Programa se compone de la Oficina del(a) Director(a), sus ayudantes y la Oficina de Administración.



OPERACIONES DE PERSONAL

Programa a cargo de emitir consultas, análisis técnico y pericial y aprobaciones sobre el cumplimiento de la reglamentación de Recursos Humanos; a través del mantenimiento del historial de los empleados, análisis de planteamientos de pagos, actualización del perfil de los empleados, evaluación y registro de transacciones de personal, auditoría de la información incluida en los informes de cambio, preparación de nóminas supletorias, proceso de descuentos de nómina y emisión de pagos. Verificación de la documentación que se requiere para nuevos nombramientos y juramentación de candidatos a empleo, así como dopaje. Custodia y manejo de expedientes



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

activos e inactivos de los empleados. Está compuesto por cuatro (4) subprogramas: Nombramientos y Cambios, Archivo; Reclutamiento y Selección; Clasificación y Retribución y Nóminas.



DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Este Programa agrupa aquellas actividades, estrategias y medidas para fomentar el funcionamiento eficaz de las operaciones del Municipio y el crecimiento profesional de su capital humano. Brinda a todos los departamentos y oficinas los adiestramientos y la capacitación requerida por ley para la continuidad de los servicios y el desarrollo de los empleados. Además, incluyen las actividades de desarrollo de un plan de adiestramiento y capacitación de empleados continuo, fortaleciendo las oportunidades educativas, fomentando y promoviendo la evaluación del desempeño de empleados y su gestión de formación a base de sus fines profesionales. Lo integran las unidades de Adiestramiento y Desarrollo Profesional y la de Evaluación del Desempeño.



SERVICIOS AL EMPLEADO

Este Programa es responsable de la divulgación y orientación a los empleados y funcionarios municipales sobre los servicios y beneficios marginales disponibles. Tiene a cargo todas las actividades relacionadas con las tareas de aprobación de licencias y preparación de los informes de monitorías de asistencia, pagos especiales, certificación de nóminas y preparación de nóminas supletorias. Realiza el trámite de los asuntos de retiro y de los planes médicos de los empleados municipales. Se encarga de las actividades de certificación y registro de todos los descuentos de sueldos de empleados conforme a las leyes y normas vigentes, tales como: embargos de salario, IRS, Departamento de Hacienda, Asume, Ley de Quiebra, Préstamos Estudiantiles, Departamento de la Familia; así como validar la exactitud y corrección de estos. Además, tiene adscrita el área de Enfermería, a través de la cual se ofrecen servicios a los departamentos y oficinas municipales. Cumplimenta y tramita las solicitudes para acogerse a beneficios y servicios que ofrecen asociaciones e instituciones como la Asociación de Empleados del ELA, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social, Asociaciones Bonafides, entre otros.



RELACIONES LABORALES

Programa que está a cargo de las investigaciones de asuntos disciplinarios, los procedimientos de vistas informales, garantizados por ley y jurisprudencia, proceso interactivo de acomodo razonable, desarrollo de planes de política afirmativa y de agencias reguladoras. Orienta al personal directivo y de supervisión sobre los reglamentos y procedimientos aplicables a Recursos Humanos. Está compuesto por las unidades de: Medidas Disciplinarias, Seguridad y Salud Ocupacional y Políticas Afirmativas.



Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,661,802	1,848,931	187,129
Operaciones de Personal	1,074,027	1,164,190	90,163
Desarrollo Organizacional	489,954	601,115	111,161
Servicios al Empleado	1,208,276	1,237,477	29,201
Relaciones Laborales	582,153	636,268	54,115
TOTAL	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,599,601	5,010,718	411,117
Gastos No Personales	385,299	477,263	91,964
Compra de Equipo	31,312	-	(31,312)
TOTAL	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,016,212	5,487,981	471,769
TOTAL	\$5,016,212	\$5,487,981	\$471,769



Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,257,268	1,497,918	240,650
Gastos No Personales	373,547	351,013	(22,534)
Compra de Equipo	30,987	-	(30,987)
TOTAL	\$1,661,802	\$1,848,931	\$187,129
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,661,802	1,848,931	187,129
TOTAL	\$1,661,802	\$1,848,931	\$187,129
Operaciones de Personal			
Gastos Personales	1,073,727	1,163,690	89,963
Gastos No Personales	300	500	200
TOTAL	\$1,074,027	\$1,164,190	\$90,163
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,074,027	1,164,190	90,163
TOTAL	\$1,074,027	\$1,164,190	\$90,163
Desarrollo Organizacional			
Gastos Personales	484,491	494,615	10,124
Gastos No Personales	5,138	106,500	101,362
Compra de Equipo	325	-	(325)
TOTAL	\$489,954	\$601,115	\$111,161
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	489,954	601,115	111,161
TOTAL	\$489,954	\$601,115	\$111,161
Servicios al Empleado			
Gastos Personales	1,203,374	1,219,727	16,353
Gastos No Personales	4,902	17,750	12,848
TOTAL	\$1,208,276	\$1,237,477	\$29,201
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,208,276	1,237,477	29,201
TOTAL	\$1,208,276	\$1,237,477	\$29,201
Relaciones Laborales			
Gastos Personales	580,741	634,768	54,027
Gastos No Personales	1,412	1,500	88
TOTAL	\$582,153	\$636,268	\$54,115
ORIGEN DE RECURSOS			



Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	582,153	636,268	54,115
TOTAL	\$582,153	\$636,268	\$54,115



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	18	19
Operaciones de Personal	25	26
Desarrollo Organizacional	8	7
Servicios al Empleado	29	30
Relaciones Laborales	8	8
TOTAL	88	90

IX.4.3 Oficina de Secretaría Municipal



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Secretaría. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo X, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Secretaría Municipal](#), así como otros reglamentos que rigen los asuntos que se relacionan las funciones de esta Oficina.



MISIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales esenciales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones o dilaciones innecesarias en sus procesos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa provee los servicios gerenciales necesarios para maximizar los recursos disponibles; mantiene el control del presupuesto de gastos, revisa y tramita pagos por concepto de servicios de utilidades y comunicaciones en las dependencias municipales. Tiene a cargo la compra de materiales, equipo y procesamiento de contratos otorgados por la Oficina y la Junta de Subastas. Ofrece asesoría legal y coordinación administrativa a la Junta de Subastas.



SERVICIOS GENERALES

Este Programa centraliza los servicios de tipo administrativo y general para las diferentes dependencias municipales. Está constituido por los Subprogramas de Imprenta, Correo y Administración de Documentos. El Subprograma de Imprenta es responsable de imprimir y encuadernar la mayoría de los documentos y formularios solicitados por los departamentos y oficinas municipales. El Subprograma de Correo se encarga de tramitar, distribuir y dar seguimiento a la correspondencia y documentos oficiales del Municipio.

El Subprograma de Administración de Documentos es responsable de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la [Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955](#), según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos, y establecer las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Programa que provee servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de jardines, patios e instalaciones en general en el Centro de Gobierno Municipal e instalaciones administrativas municipales. Tiene a su cargo la preparación de guías generales de limpieza y conservación ordinaria de las estructuras, oficinas y otras instalaciones municipales.



COMPRAS Y SUBASTAS

Es responsabilidad de este Programa la planificación, dirección y ejecución de subastas, el mantenimiento de un Registro de Licitadores, la administración del módulo de compras y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. Para cumplir con esta responsabilidad, tiene a su cargo las secciones de [Subastas](#), Compras, Registro de Licitadores y Monitoría.



Oficina de Secretaría Municipal

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,034,284	4,476,950	442,666
Servicios Generales	651,904	579,547	(72,357)
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	1,717,721	1,730,103	12,382
Compras y Subastas	1,245,953	1,019,311	(226,642)
TOTAL	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,050,279	4,299,705	249,426
Gastos No Personales	3,349,796	3,506,206	156,410
Compra de Equipo	131,641	-	(131,641)
Mejoras Permanentes	118,146	-	(118,146)
TOTAL	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,515,942	7,805,911	289,969
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	133,920	-	(133,920)
TOTAL	\$7,649,862	\$7,805,911	\$156,049



Oficina de Secretaría Municipal

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,978,176	2,310,642	332,466
Gastos No Personales	2,049,070	2,166,308	117,238
Compra de Equipo	7,038	-	(7,038)
TOTAL	\$4,034,284	\$4,476,950	\$442,666
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,900,364	4,476,950	576,586
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	133,920	-	(133,920)
TOTAL	\$4,034,284	\$4,476,950	\$442,666
Servicios Generales			
Gastos Personales	415,010	295,679	(119,331)
Gastos No Personales	236,894	283,868	46,974
TOTAL	\$651,904	\$579,547	(\$72,357)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	651,904	579,547	(72,357)
TOTAL	\$651,904	\$579,547	(\$72,357)
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas			
Gastos Personales	1,000,406	964,428	(35,978)
Gastos No Personales	547,822	765,675	217,853
Compra de Equipo	51,347	-	(51,347)
Mejoras Permanentes	118,146	-	(118,146)
TOTAL	\$1,717,721	\$1,730,103	\$12,382
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,717,721	1,730,103	12,382
TOTAL	\$1,717,721	\$1,730,103	\$12,382
Compras y Subastas			
Gastos Personales	656,687	728,956	72,269
Gastos No Personales	516,010	290,355	(225,655)
Compra de Equipo	73,256	-	(73,256)
TOTAL	\$1,245,953	\$1,019,311	(\$226,642)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,245,953	1,019,311	(226,642)
TOTAL	\$1,245,953	\$1,019,311	(\$226,642)



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	39	37
Servicios Generales	10	9
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	31	31
Compras y Subastas	15	17
TOTAL	95	94

IX.4.4 Oficina de Asuntos Legales



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-2002, según enmendada, establece en su Capítulo VII, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Asuntos Legales](#).



MISIÓN

La Oficina de Asuntos Legales tiene la misión de asesorar al Alcalde, a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio, así como velar que el funcionamiento de éste se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes. Además, se provee orientación y representación gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, administra y evalúa las gestiones que se realizan a través de las diversas divisiones que componen la Oficina, para obtener la óptima utilización de los recursos disponibles. Desarrolla e implanta aquellas encomiendas asignadas por el Alcalde y su equipo directivo, a los fines de adelantar la agenda de trabajo del Municipio. El Programa de Dirección General ejecuta las funciones de asesoramiento, apoyo legal y administrativo necesario para cumplir con la misión de la Oficina, facilitando así la prestación de servicios en sus divisiones operacionales y en otras dependencias.



LITIGIOS

Este Programa tiene a su cargo la representación legal y defensa de los mejores intereses del Municipio en acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en las que el Municipio sea parte o tenga interés, incluyendo la litigación ante el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, así como el Tribunal de Distrito Federal (Puerto Rico) y el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito. En el ámbito administrativo, la mayoría de los casos provienen de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) y la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), entre otros.



BIENES INMUEBLES

El Programa que tiene a su cargo los siguientes deberes: atender los asuntos y actividades relacionadas con estudios o investigaciones de título sobre solares; llevar a cabo transacciones jurídicas de adquisición, arrendamiento y venta de propiedad inmueble; realizar investigaciones legales y oculares. También está a cargo de mantener y actualizar un registro de las propiedades



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

inmuebles del Municipio y de los solares cedidos en usufructo; efectuar el procedimiento de retiro de uso público, venta y cierre de pasos de peatones, calles, caminos y remanentes de terreno; realizar las actividades operacionales de la Comisión para el Cierre de Calles y Caminos del Municipio y procesar la tramitación y las transacciones de cesiones de terrenos al Municipio.



LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Este Programa es responsable de analizar la legislación que se radique y apruebe en la Legislatura Municipal y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, relacionada con el desarrollo social, económico y físico del Municipio y sus residentes. Prepara las piezas legislativas que le sean encomendadas por el Alcalde y redacta anteproyectos de ley, ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas. Estudia y elabora la postura oficial del Alcalde sobre los proyectos legislativos a ser considerados por la Legislatura Municipal y sobre las piezas legislativas que impacten al Municipio y que estén bajo la consideración de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La División de Contratos prepara y tramita la formalización de todo contrato mediante la supervisión del proceso, revisión de documentos complementarios requeridos por ley o reglamento y mantiene un registro centralizado de todos los contratos que otorgue el Municipio. Se asegura de que se cumpla con los procedimientos requeridos en la preparación y otorgación de los contratos, acuerdos y memorandos de entendimiento en los cuales el Municipio es parte interesada. Registra ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico los contratos que otorga el Municipio dentro del término y de acuerdo con los procedimientos establecidos por dicha Oficina.



AYUDA LEGAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la orientación y representación legal de los ciudadanos de escasos recursos económicos del Municipio. Su propósito es ofrecer asesoramiento, educación y representación legal gratuita y accesible a la comunidad sanjuanera. Los servicios ofrecidos son de naturaleza civil no contenciosos, incluyendo la notaría básica. El principio rector del Programa es que todo ciudadano indigente de la Ciudad Capital tenga acceso a servicios de abogado para obtener información sobre sus derechos y así realizar los reclamos judiciales que sean pertinentes y necesarios. Todo ello promueve y contribuye a una adecuada y ordenada convivencia social.



ESTORBOS PÚBLICOS

Este Programa identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbo público conforme a la ley, coordina con otras dependencias e inicia el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, cláusula de edificios y acondicionamiento de solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades tales como: áreas pasivas, canchas de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centro de información para los ciudadanos, con el propósito de embellecer el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio. La [Ordenanza Núm. 20 Serie 2022-23](#), según enmendada, transfiere de la Oficina de Permisos a la Oficina de Asuntos Legales este programa por la naturaleza de sus funciones.



ASISTENCIA AL INMIGRANTE

Este Programa proveerá acceso a la gama de servicios que ofrece el Municipio a residentes de San Juan que sean inmigrantes. Se ayudará a impartir conocimiento, asistencia, coordinación y preparación para el proceso de adquirir la residencia permanente en los Estados Unidos y como fin



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

convertirse en ciudadanos de los Estados Unidos. De igual forma, se busca asistir en la rápida adaptación e incorporación a las comunidades y sociedad sanjuanera a través de la provisión de servicios integrados. La [Ordenanza Núm. 31 Serie 2023-24](#), según enmendada, transfiere de la Oficina para el Desarrollo Social Comunitario a la Oficina de Asuntos Legales este programa por la naturaleza de sus funciones.



Oficina de Asuntos Legales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,351,187	4,233,793	(117,394)
Litigios	231,213	243,456	12,243
Bienes Inmuebles	132,891	100,136	(32,755)
Legislación y Contratos	137,606	234,389	96,783
Ayuda Legal	89,256	298,560	209,304
Estorbos Públicos	363,873	445,117	81,244
Asistencia al Inmigrante	-	453,304	453,304
TOTAL	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,904,502	4,994,101	89,599
Gastos No Personales	400,685	1,014,654	613,969
Compra de Equipo	839	-	(839)
TOTAL	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,306,026	6,008,755	702,729
TOTAL	\$5,306,026	\$6,008,755	\$702,729



Oficina de Asuntos Legales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	4,145,597	3,550,266	(595,331)
Gastos No Personales	204,751	683,527	478,776
Compra de Equipo	839	-	(839)
TOTAL	\$4,351,187	\$4,233,793	(\$117,394)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,351,187	4,233,793	(117,394)
TOTAL	\$4,351,187	\$4,233,793	(\$117,394)
Litigios			
Gastos Personales	231,213	243,456	12,243
TOTAL	\$231,213	\$243,456	\$12,243
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	231,213	243,456	12,243
TOTAL	\$231,213	\$243,456	\$12,243
Bienes Inmuebles			
Gastos Personales	132,891	100,136	(32,755)
TOTAL	\$132,891	\$100,136	(\$32,755)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	132,891	100,136	(32,755)
TOTAL	\$132,891	\$100,136	(\$32,755)
Legislación y Contratos			
Gastos Personales	137,606	234,389	96,783
TOTAL	\$137,606	\$234,389	\$96,783
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	137,606	234,389	96,783
TOTAL	\$137,606	\$234,389	\$96,783
Ayuda Legal			
Gastos Personales	89,256	298,560	209,304
TOTAL	\$89,256	\$298,560	\$209,304
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	89,256	298,560	209,304
TOTAL	\$89,256	\$298,560	\$209,304
Estorbos Públicos			
Gastos Personales	167,939	241,617	73,678
Gastos No Personales	195,934	203,500	7,566



Oficina de Asuntos Legales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
TOTAL	<u>\$363,873</u>	<u>\$445,117</u>	<u>\$81,244</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	<u>363,873</u>	<u>445,117</u>	<u>81,244</u>
TOTAL	<u>\$363,873</u>	<u>\$445,117</u>	<u>\$81,244</u>
Asistencia al Inmigrante			
Gastos Personales	<u>-</u>	<u>325,677</u>	<u>325,677</u>
Gastos No Personales	<u>-</u>	<u>127,627</u>	<u>127,627</u>
TOTAL	<u>\$0</u>	<u>\$453,304</u>	<u>\$453,304</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	<u>-</u>	<u>453,304</u>	<u>453,304</u>
TOTAL	<u>\$0</u>	<u>\$453,304</u>	<u>\$453,304</u>



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	12	8
Litigios	4	4
Bienes Inmuebles	3	2
Legislación y Contratos	3	4
Ayuda Legal	1	7
Estorbos Públicos	5	5
Asistencia al Inmigrante	0	7
TOTAL	28	37

IX.4.5 Oficina de Auditoría Interna



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Auditoría Interna. En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo VI el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Auditoría Interna](#).



MISIÓN

La Oficina de Auditoría Interna tiene la misión de asesorar al Alcalde con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se den conforme a las leyes y reglamentos, para mantener la pureza de los procesos fiscales.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

AUDITORÍA INTERNA



AUDITORÍA INTERNA

Esta Oficina fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad municipal para verificar si se ha efectuado de acuerdo con las leyes, ordenanzas, reglamentos y otras normas aplicables. Evalúa la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos del Municipio. Evalúa controles internos y sugiere mejoras a los mismos. Recomienda nuevos procedimientos en áreas donde éstos no existen o no están claramente definidos. Sirve de intermediario entre las entidades reguladoras y fiscalizadoras externas que, por ley, tienen la facultad de intervenir al Municipio.



Oficina de Auditoría Interna

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Auditoria Interna	642,226	595,983	(46,243)
TOTAL	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	619,509	549,140	(70,369)
Gastos No Personales	22,717	46,843	24,126
TOTAL	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	642,226	595,983	(46,243)
TOTAL	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)



Oficina de Auditoría Interna

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Auditoria Interna			
Gastos Personales	619,509	549,140	(70,369)
Gastos No Personales	22,717	46,843	24,126
TOTAL	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	642,226	595,983	(46,243)
TOTAL	\$642,226	\$595,983	(\$46,243)



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Auditoria Interna	10	9
TOTAL	10	9

IX.4.6 Oficina de Gerencia y Presupuesto



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Presupuesto. En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo IX, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto](#).



MISIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan tiene la misión de colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal, utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de dirigir, planificar y coordinar el desarrollo de los proyectos y actividades de la Oficina. Provee servicios de apoyo a todos sus componentes en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.



PRESUPUESTO

Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados al asesoramiento, análisis y preparación del presupuesto municipal, la administración y control de partidas de fondos para gastos operacionales y la preparación de proyecciones presupuestarias, con el fin de asegurar el uso adecuado de los fondos asignados, en cumplimiento con el Programa de Gobierno del Municipio y grupos de interés. Efectúa la pre intervención y registro de transacciones fiscales sobre asignaciones presupuestarias de las diferentes dependencias en el Sistema de Información Financiera (SIF).



GERENCIA

Este Programa tiene entre sus responsabilidades los aspectos y las actividades relacionados con el asesoramiento sobre planificación, normas y procedimientos; evaluación de organización, servicios y sistemas gerenciales; y realizar estudios, análisis y evaluación de las estructuras organizacionales de los departamentos y oficinas. Lleva a cabo estudios para la adopción de metodologías evaluativas innovadoras, que incluyen el componente de evaluación de servicios al ciudadano.



OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Es responsable de recopilar, ordenar y actualizar la información que someten los departamentos y oficinas con el propósito de desarrollar indicadores de ejecución de los servicios municipales y estadísticas generales para evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo por las oficinas y departamentos.



FONDOS FEDERALES Y RECURSOS EXTERNOS

Este Programa atiende las relaciones con las diferentes agencias federales dirigidas a la obtención de fondos adicionales para el Municipio. Administra el Programa CDBG y fiscaliza el uso de esos fondos asignados a las unidades administrativas municipales y a entidades sin fines de lucro, así como los fondos de Sección 108, de manera que se utilicen en las necesidades más apremiantes de los ciudadanos en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal. Igualmente, administra el *AIDS Task Force*, el cual distribuye fondos solicitados a través de propuestas presentadas por proveedores de servicios (incluyendo el Estado), organizaciones de base comunitaria, agencias públicas y organizaciones privadas, con las que coordina servicios a personas infectadas o afectadas por el VIH. También, administra los diferentes Fondos de Recuperación entre ellos el *State and Local Fiscal Recovery Funds*, ARPA.

El Programa de Fondos Federales colabora, además, en la preparación de propuestas federales de fondos discrecionales relacionados con los diferentes servicios que ofrece el Municipio de San Juan.



Oficina de Gerencia y Presupuesto

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,137,647	1,172,113	34,466
Presupuesto	536,674	790,177	253,503
Gerencia	470,066	430,707	(39,359)
Fondos Federales y Recursos Externos	15,798,980	42,197,516	26,398,536
TOTAL	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,380,948	5,414,550	33,602
Gastos No Personales	12,543,146	39,175,963	26,632,817
Compra de Equipo	19,273	-	(19,273)
TOTAL	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,026,986	4,683,139	656,153
Fema Huracan Fiona (Sept 2022)	249,502	-	(249,502)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	7,114,258	6,804,052	(310,206)
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,976,000	1,932,440	(43,560)
Federal Transit Administration	250,000	-	(250,000)
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	3,432,660	-	(3,432,660)
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	-	7,292,007	7,292,007
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	-	9,093,721	9,093,721
Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	-	12,600,694	12,600,694
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	893,961	2,184,460	1,290,499
TOTAL	\$17,943,367	\$44,590,513	\$26,647,146



Oficina de Gerencia y Presupuesto

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	955,421	735,440	(219,981)
Gastos No Personales	179,557	436,673	257,116
Compra de Equipo	2,669	-	(2,669)
TOTAL	\$1,137,647	\$1,172,113	\$34,466
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,137,647	1,172,113	34,466
TOTAL	\$1,137,647	\$1,172,113	\$34,466
Presupuesto			
Gastos Personales	520,245	750,177	229,932
Gastos No Personales	8,490	40,000	31,510
Compra de Equipo	7,939	-	(7,939)
TOTAL	\$536,674	\$790,177	\$253,503
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	536,674	790,177	253,503
TOTAL	\$536,674	\$790,177	\$253,503
Gerencia			
Gastos Personales	456,462	390,707	(65,755)
Gastos No Personales	7,057	40,000	32,943
Compra de Equipo	6,547	-	(6,547)
TOTAL	\$470,066	\$430,707	(\$39,359)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	470,066	430,707	(39,359)
TOTAL	\$470,066	\$430,707	(\$39,359)
Fondos Federales y Recursos Externos			
Gastos Personales	3,448,820	3,538,226	89,406
Gastos No Personales	12,348,042	38,659,290	26,311,248
Compra de Equipo	2,118	-	(2,118)
TOTAL	\$15,798,980	\$42,197,516	\$26,398,536
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,882,599	2,290,142	407,543
Fema Huracan Fiona (Sept 2022)	249,502	-	(249,502)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	7,114,258	6,804,052	(310,206)



Oficina de Gerencia y Presupuesto

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	1,976,000	1,932,440	(43,560)
Federal Transit Administration	250,000	-	(250,000)
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	3,432,660	-	(3,432,660)
Federal Transportation Administration(1886-2023-2)	-	7,292,007	7,292,007
Federal Transportation Administration(1886-2023-3)	-	9,093,721	9,093,721
Federal Transportation Administration(1886-2023-4)	-	12,600,694	12,600,694
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	893,961	2,184,460	1,290,499
TOTAL	<u>\$15,798,980</u>	<u>\$42,197,516</u>	<u>\$26,398,536</u>



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	4	6
Presupuesto	8	7
Gerencia	7	7
Fondos Federales y Recursos Externos	10	14
TOTAL	29	34

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Fondos Federales y Recursos Externos	22	22
TOTAL	22	22

IX.4.7 Oficina de Sistemas de Información



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo XI, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Sistemas de Información](#).

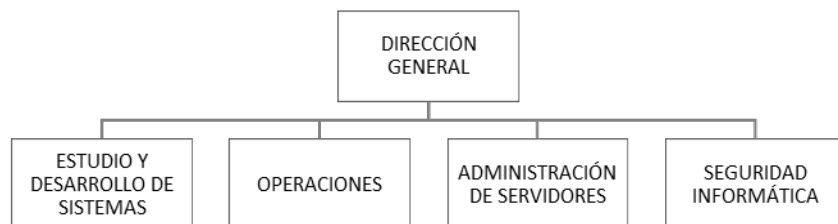


MISIÓN

La Oficina de Sistemas de Información tiene como misión facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando la tecnología informática avanzada indispensable para que sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, presupuestar, fiscalizar y evaluar los proyectos y actividades para asegurar una visión integrada en cuanto a la incorporación de las tecnologías de información al funcionamiento municipal.



ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

El Programa tiene la responsabilidad de asesorar a los departamentos y oficinas sobre el diseño e implantación de soluciones utilizando la tecnología, específicamente en el área de aplicaciones. Administra, maneja y resguarda toda la operación de los servidores del Municipio. Realiza estudios y evaluaciones de los sistemas y procedimientos vigentes e identifica las necesidades para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de los sistemas.



OPERACIONES

Este Programa tiene a su cargo todos los asuntos y actividades relacionadas con la operación técnica y de comunicaciones del Sistema de Tecnología Municipal; ofrece asesoría y ayuda al usuario; administración y servicios de apoyo a la red de comunicaciones.



ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES

El Programa es responsable de la implementación, gestión y operación física y de los sistemas operativos de los servidores tanto físicos como virtuales. Tiene a cargo todas las actividades relacionadas con la instalación, configuración y gestión de la administración de servidores, de plataformas de virtualización, de la administración de nombres de dominio y servidores *Domain Name System*, *DNS* y de cuentas de usuarios asegurando que realicen funciones con el desempeño y nivel de servicio acordados.



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Programa tiene como función la responsabilidad de implementar los procedimientos y las herramientas de seguridad para proteger la información que se genera y procesa en todos los Sistemas del Municipio Autónomo de San Juan (MASJ). La Oficina es la custodia principal de los datos del MASJ, tiene la responsabilidad de salvaguardar toda información procesada en sus servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.



Oficina de Sistemas de Información

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	427,901	452,816	24,915
Estudio y Desarrollo de Sistemas	5,298,791	5,879,325	580,534
Operaciones	1,096,270	1,157,303	61,033
Administración de Servidores	75,928	138,121	62,193
Seguridad Informática	-	350,000	350,000
TOTAL	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,853,278	3,142,456	289,178
Gastos No Personales	3,994,861	4,835,109	840,248
Compra de Equipo	50,751	-	(50,751)
TOTAL	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	6,898,890	7,977,565	1,078,675
TOTAL	\$6,898,890	\$7,977,565	\$1,078,675



Oficina de Sistemas de Información

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	391,697	416,510	24,813
Gastos No Personales	35,504	36,306	802
Compra de Equipo	700	-	(700)
TOTAL	\$427,901	\$452,816	\$24,915
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	427,901	452,816	24,915
TOTAL	\$427,901	\$452,816	\$24,915
Estudio y Desarrollo de Sistemas			
Gastos Personales	1,927,671	2,265,630	337,959
Gastos No Personales	3,322,112	3,613,695	291,583
Compra de Equipo	49,008	-	(49,008)
TOTAL	\$5,298,791	\$5,879,325	\$580,534
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,298,791	5,879,325	580,534
TOTAL	\$5,298,791	\$5,879,325	\$580,534
Operaciones			
Gastos Personales	463,490	401,195	(62,295)
Gastos No Personales	631,737	756,108	124,371
Compra de Equipo	1,043	-	(1,043)
TOTAL	\$1,096,270	\$1,157,303	\$61,033
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,096,270	1,157,303	61,033
TOTAL	\$1,096,270	\$1,157,303	\$61,033
Administración de Servidores			
Gastos Personales	70,420	59,121	(11,299)
Gastos No Personales	5,508	79,000	73,492
TOTAL	\$75,928	\$138,121	\$62,193
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	75,928	138,121	62,193
TOTAL	\$75,928	\$138,121	\$62,193
Seguridad Informática			
Gastos No Personales	-	350,000	350,000
TOTAL	\$0	\$350,000	\$350,000
ORIGEN DE RECURSOS			



Oficina de Sistemas de Información

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	350,000	350,000
TOTAL	\$0	\$350,000	\$350,000



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	6	5
Estudio y Desarrollo de Sistemas	7	6
Operaciones	11	9
Administración de Servidores	1	1
TOTAL	25	21

IX.4.8 Oficina de Prensa y Comunicaciones



OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES



BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, según enmendada, establece en el Capítulo V, el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Prensa y Comunicaciones](#).



MISIÓN

La misión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones es informar a la ciudadanía de San Juan sobre las gestiones, actividades y planes del Alcalde y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz, a través de los distintos medios de comunicación disponibles.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Es responsabilidad de este Programa coordinar el mantener a la ciudadanía informada con relación a los asuntos municipales, incluyendo, pero no limitado, a proyectos, programas, actividades y servicios, entre otros, para así conseguir que la información llegue a todos los ciudadanos.



PRENSA Y COMUNICACIONES

Es responsable de dar el visto bueno y final a todo impreso, mensaje o material que lleve la firma del alcalde o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.



Oficina de Prensa y Comunicaciones

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	377,527	331,177	(46,350)
Prensa y Comunicaciones	7,238,405	6,039,418	(1,198,987)
TOTAL	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,773,631	5,801,522	(972,109)
Gastos No Personales	834,551	569,073	(265,478)
Compra de Equipo	7,750	-	(7,750)
TOTAL	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,615,932	6,370,595	(1,245,337)
TOTAL	\$7,615,932	\$6,370,595	(\$1,245,337)



Oficina de Prensa y Comunicaciones

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	377,527	331,177	(46,350)
TOTAL	\$377,527	\$331,177	(\$46,350)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	377,527	331,177	(46,350)
TOTAL	\$377,527	\$331,177	(\$46,350)
Prensa y Comunicaciones			
Gastos Personales	6,396,104	5,470,345	(925,759)
Gastos No Personales	834,551	569,073	(265,478)
Compra de Equipo	7,750	-	(7,750)
TOTAL	\$7,238,405	\$6,039,418	(\$1,198,987)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,238,405	6,039,418	(1,198,987)
TOTAL	\$7,238,405	\$6,039,418	(\$1,198,987)



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	6	5
Prensa y Comunicaciones	11	13
TOTAL	17	18

IX.4.9 Oficina de Protocolo



OFICINA DE PROTOCOLO



BASE LEGAL

[La Ordenanza 30, Serie 2022-2023, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Protocolo.](#) Forma parte del Capítulo VI del [Código Administrativo del Municipio de San Juan](#) establecido por la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada.



MISIÓN

La misión de la Oficina de Protocolo es responsable organizar y coordinar las actividades y ceremonias públicas y oficiales del Alcalde de conformidad con las formalidades y reglas de protocolo aplicables.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROTOCOLO



PROTOCOLO

Es responsable de programar, organizar y coordinar las actividades públicas y oficiales del Alcalde y del Municipio Autónomo de San Juan.



Oficina de Protocolo

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Protocolo	645,523	706,693	61,170
TOTAL	\$645,523	\$706,693	\$61,170
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	460,522	521,691	61,169
Gastos No Personales	183,833	185,002	1,169
Compra de Equipo	1,168	-	(1,168)
TOTAL	\$645,523	\$706,693	\$61,170
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	645,523	706,693	61,170
TOTAL	\$645,523	\$706,693	\$61,170



Oficina de Protocolo

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Protocolo			
Gastos Personales	460,522	521,691	61,169
Gastos No Personales	183,833	185,002	1,169
Compra de Equipo	1,168	-	(1,168)
TOTAL	\$645,523	\$706,693	\$61,170
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	645,523	706,693	61,170
TOTAL	\$645,523	\$706,693	\$61,170



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE PROTOCOLO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Protocolo	9	9
TOTAL	9	9

IX.4.10 Oficina de Finanzas Municipales



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina de Finanzas Municipales. El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, según enmendada, en el Capítulo VIII, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales](#).

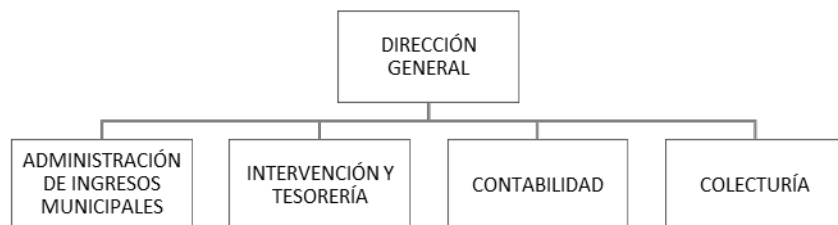


MISIÓN

La misión de la Oficina de Finanzas es asesorar al Alcalde con respecto a la política pública financiera del Municipio de San Juan para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos, contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable, entre otras cosas, de asesorar al Alcalde en la adopción e implantación de la política pública financiera del Municipio; participar en la preparación y administración del presupuesto general del Municipio; supervisar las tareas de pre-intervención y procesamiento de desembolsos; la contabilidad de asignaciones; obligaciones, contratos y recaudaciones; así como también velar la sana administración de los fondos federales y estatales, según sean delegados.

Se encarga, además, de la supervisión de actividades relacionadas con las operaciones y demás asuntos financieros del Municipio. La Oficina toma las medidas adecuadas para proteger y salvaguardar los fondos, valores y propiedad municipal.

Cuenta con la subunidad de Riesgos y Seguros, que está a cargo de la contratación y el manejo de las pólizas de seguros del Municipio y de orientar a los distintos departamentos y oficinas municipales sobre la mitigación de riesgos, para así, reducir las pérdidas relacionadas a riesgos asegurables. Esta subunidad garantiza el velar por el interés de obtener las mejores pólizas ante las necesidades del Municipio. Las áreas cubiertas más importantes de nuestras pólizas de seguro son: Propiedad y Contingencia (incluye la estructura y el contenido); Responsabilidad Pública, Responsabilidad Profesional para nuestro Sistema de Salud (Impericia Médica) y Autos (incluye toda la Flota del Municipio).

El Municipio Autónomo de San Juan asegura contra daños físicos a la propiedad de aquellas propiedades en las cuales se prestan servicios directos y esenciales a la ciudadanía. Además, trabaja reclamaciones presentadas por los ciudadanos.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES



ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Programa con la responsabilidad de imponer las contribuciones municipales, cobro y depósito de los ingresos por éstos y otros conceptos. La misma cuenta con dos subunidades: Patentes Municipales y Rentas Públicas. La subunidad de Patentes es responsable de la administración y aplicación del [Capítulo III – Patentes Municipales - de la Ley Núm. 107 de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#).

La subunidad de Rentas Públicas lleva a cabo el cobro y depósito de los impuestos municipales, compensaciones, aportaciones federales o estatales y cualquier otro concepto de ingresos, incluyendo los Arbitrios de Construcción.

Es responsable además de velar por el cumplimiento de la [Ordenanza Núm. 51, Serie 2005-06, según enmendada, que establece el Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso](#).

El Programa tiene la responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento de las leyes y ordenanzas que requieren el pago contributivo sobre ingresos. Tiene como propósito primordial el actualizar los registros contributivos del Municipio de San Juan relacionados a las radicaciones de las planillas sobre Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, así como ofrecer el apoyo necesario para el cobro de deudas contributivas por el o los conceptos que apliquen.



INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Este Programa es responsable de las actividades relacionadas con la intervención de documentos de pago y contabilización de desembolsos. La Unidad de Intervención tiene como propósito primordial velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables a cada desembolso que se genera en el Municipio. La Unidad de Tesorería está a cargo de los asuntos y actividades relacionados con cuentas bancarias, transferencias de fondos, asesoría en inversiones bancarias, pagos de nómina, desembolso de obras, mejoras capitales y otros conceptos.

Los desembolsos sobre las obras y mejoras capitales son intervenidos y monitoreados en la Unidad de Inversión de Capital. Esta Unidad es responsable del control, intervención y pagos relacionados a proyectos de obras y mejoras capitales.



CONTABILIDAD

Programa que está a cargo de los asuntos y actividades relacionadas con el registro de ingresos y desembolsos, como también del registro y control de transacciones fiscales generadas por los departamentos y oficinas; transferencias de fondos, preparación de estados financieros, registro del inventario físico y disposición de propiedad mueble e inmueble. Para llevar a cabo dichos procedimientos, la Unidad de Contabilidad cuenta con cuatro subunidades de apoyo, a saber: Contabilidad General y de Ingresos, Control y Sistemas, Conciliaciones Bancarias y Propiedad.

La subunidad de Contabilidad General y de Ingresos está a cargo del registro de todos los ingresos del Municipio. La subunidad de Control y Sistemas es responsable del registro de todos los fondos municipales y de proveer toda la información financiera. La subunidad de Conciliaciones Bancarias está a cargo de mantener al día las conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias del Municipio. La subunidad de Propiedad es responsable de la custodia, cuidado, control y registro de la propiedad municipal asignada a las diferentes dependencias municipales.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES



COLECTURÍA

El Programa de Ingresos Municipales es la subunidad encargada del recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjetas de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico. Dentro del Programa de Ingresos Municipales, está la Colecturía a cargo de llevar a cabo el registro y depósito de todos los ingresos y fondos que recibe el Municipio por concepto de Patentes Municipales, Impuestos sobre Ventas y Uso Municipal, Arbitrios de Construcción, servicios de salud, renta de propiedades, operación de estacionamientos, asignaciones legislativas, entre otros. En el descargo de su función, la Colecturía tiene la responsabilidad de proveer mecanismos de pago que sean seguros y eficientes para los contribuyentes o ciudadanos que reciben servicios.

A través de la Colecturía, la Oficina de Finanzas es responsable de coordinar este esfuerzo, en colaboración con las diferentes unidades administrativas y en cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables al manejo de fondos públicos. Para ello, canaliza, evalúa y recomienda las solicitudes de nombramientos de Recaudadores Auxiliares de los diferentes departamentos y oficinas.

De igual modo, debe mantener el control riguroso de los Recaudadores activos, los libros de recibos oficiales, así como el continuo monitoreo de éstos, para garantizar que en este proceso se observen los procedimientos y controles internos necesarios para una sana administración.



Oficina de Finanzas Municipales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,952,113	2,657,839	705,726
Administración de Ingresos Municipales	1,137,583	1,274,769	137,186
Intervención y Tesorería	903,282	927,432	24,150
Contabilidad	534,563	650,177	115,614
Colecturía	425,092	477,475	52,383
TOTAL	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,673,709	5,218,829	545,120
Gastos No Personales	252,791	768,863	516,072
Compra de Equipo	26,133	-	(26,133)
TOTAL	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,952,633	5,987,692	1,035,059
TOTAL	\$4,952,633	\$5,987,692	\$1,035,059



Oficina de Finanzas Municipales

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	1,720,611	1,948,976	228,365
Gastos No Personales	205,369	708,863	503,494
Compra de Equipo	26,133	-	(26,133)
TOTAL	\$1,952,113	\$2,657,839	\$705,726
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,952,113	2,657,839	705,726
TOTAL	\$1,952,113	\$2,657,839	\$705,726
Administración de Ingresos Municipales			
Gastos Personales	1,090,611	1,214,769	124,158
Gastos No Personales	46,972	60,000	13,028
TOTAL	\$1,137,583	\$1,274,769	\$137,186
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,137,583	1,274,769	137,186
TOTAL	\$1,137,583	\$1,274,769	\$137,186
Intervención y Tesorería			
Gastos Personales	903,282	927,432	24,150
TOTAL	\$903,282	\$927,432	\$24,150
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	903,282	927,432	24,150
TOTAL	\$903,282	\$927,432	\$24,150
Contabilidad			
Gastos Personales	534,563	650,177	115,614
TOTAL	\$534,563	\$650,177	\$115,614
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	534,563	650,177	115,614
TOTAL	\$534,563	\$650,177	\$115,614
Colecturía			
Gastos Personales	424,642	477,475	52,833
Gastos No Personales	450	-	(450)
TOTAL	\$425,092	\$477,475	\$52,383
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	425,092	477,475	52,383
TOTAL	\$425,092	\$477,475	\$52,383



CANTIDAD DE PUESTOS

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	11	11
Administración de Ingresos Municipales	31	34
Intervención y Tesorería	22	23
Contabilidad	10	14
Colecturía	12	14
TOTAL	86	96

IX.4.11 Asignaciones Generales



ASIGNACIONES GENERALES

Los fondos destinados a cumplir con las aportaciones y compensaciones inherentes a la operación y administración general del Municipio de San Juan, se consignan bajo Asignaciones Generales. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales de las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones mandatarías por ley relacionadas bajo conceptos generales que no se atribuyen directamente a ninguna unidad administrativa en particular.

Debido a que estas obligaciones están conectadas directamente al funcionamiento de la administración del Municipio de San Juan, resulta conveniente y efectivo presupuestarlas en forma general bajo este concepto. Entre éstas, se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones al Sistema de Pay Go y la Judicatura, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. Además, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y el pago por los servicios administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras obligaciones.

El [Artículo 2.100 - Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarías – del Capítulo IX – Presupuesto - de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico](#), establece en el proyecto de resolución del presupuesto general de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

- (a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;
- (b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;
- (c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;
- (d) La cantidad necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;
- (e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;
- (f) La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo con la [Ley Núm. 223 de 2004, según enmendada](#).
- (g) Los gastos u obligaciones, cuya inclusión se exige en el Código Municipal; y
- (h) Otros gastos de funcionamiento.

En el renglón de gastos personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye una cantidad destinada para el pago de Pay Go y el plan de pago establecido. Como parte de los gastos personales, se asignan fondos para el pago de Seguro por Desempleo.

En el renglón de gastos no personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye asignación para el pago de utilidades, como consumo de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos. Además, fondos para el pago de préstamos, según notificación enviada a los municipios por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). En la categoría de Seguros y Fianzas se encuentra el estimado de primas por concepto de propiedad inmueble y mueble, responsabilidad pública y otros seguros adicionales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la [Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010](#), según enmendada, que faculta a los municipios que así interesen, contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios. También, se provee para el pago del seguro choferil, la inspección y la renovación de marbetes de la flota municipal.

En la partida de Contingencia se incluyen los fondos para situaciones de imprevistos que surgen en las distintas dependencias municipales. Además, se asignan fondos para cumplir con lo establecido en la Sección 10.01 del [Reglamento Núm. 6001 de 13 de agosto de 1999](#), según enmendado, conocido como Reglamento para la Creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, para el pago del canon anual por concepto de demoliciones y excavaciones.



ASIGNACIONES GENERALES

En la categoría de Donativos se recomienda la asignación de fondos según lo estipulan las siguientes leyes: [Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, para la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera](#) y [Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, para Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras](#). También, para Viudas e Hijos de Policías fallecidos en el cumplimiento del deber establecido en la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03. Además, se recomiendan fondos para instituciones sin fines de lucro.

En la partida de pago de préstamos se incluye la asignación para varios pagos del principal e intereses para amortizar la deuda municipal.



ASIGNACIONES GENERALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
FONDO ORDINARIO			
Retiro de Pensionados	62,774,606	61,927,822	(846,784)
Desempleo	1,000,000	500,000	(500,000)
Alumbrado Público	18,447,413	17,342,559	(1,104,854)
Consumo de Agua	7,743,575	8,200,000	456,425
Servicios Telefónicos	3,192,421	3,300,000	107,579
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	200,000	200,000	-
Rehabilitación de Río Piedras	200,000	200,000	-
Donativo a Viudas e Hijos de Policías	15,000	15,000	-
Contingencias	16,110,218	18,528,758	2,418,540
Otros Servicios Misceláneos	7,281,115	8,634,214	1,353,099
Servicios Administrativos del CRIM	6,646,110	6,479,726	(166,384)
Seguros	12,943,127	15,104,018	2,160,891
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	400,249	2,015,000	1,614,751
Sentencias e Indemnizaciones	3,000,000	3,000,000	-
Pago de Préstamos	2,814,006	4,516,170	1,702,164
Canon Excavaciones y Demoliciones	12,000	12,000	-
Amortización Déficit	-	-	-
TOTAL	\$142,779,840	\$149,975,267	\$7,195,427
FONDO ESPECIAL			
Redención de la Deuda-CAE	91,632,342	93,517,269	1,884,927
TOTAL	\$91,632,342	\$93,517,269	\$1,884,927
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	63,774,606	62,427,822	(1,346,784)
Gastos No Personales	170,637,576	181,064,714	10,427,138
Asignaciones No Departamentales	-	-	-
TOTAL	\$234,412,182	\$243,492,536	\$9,080,354



IX.5 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



VISIÓN:

Una ciudad próspera y orientada hacia un desarrollo económico vigoroso y sostenible, con un plan de futuro, con oportunidades de crecimiento para los pequeños y medianos comerciantes y atractiva para los inversionistas y el establecimiento de negocios.



MISIÓN:

Promover a San Juan como una ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.



COMPONENTE:

- Departamento de Desarrollo Laboral
- Departamento de Desarrollo Económico y Turismo



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Económico para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	13,730,275	13,052,883	(677,392)	(-4.93)
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	16,182,661	16,960,588	777,927	4.81
TOTAL	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	12,148,742	11,023,847	(1,124,895)	(9.26)
Gastos No Personales	17,398,031	18,939,624	1,541,593	8.86
Compra de Equipo	156,260	50,000	(106,260)	(68)
Mejoras Permanentes	209,903	0	(209,903)	(100)
TOTAL	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	14,572,286	16,062,320	1,490,034	1,490,034
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I. A.)	13,527,806	12,887,582	(640,224)	(640,224)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	872,138	1,063,569	191,431	191,431
Capital Fund UDAG	940,706	0	(940,706)	(940,706)
TOTAL	\$29,912,936	\$30,013,471	\$100,535	0.34%

IX.5.1 Departamento de Desarrollo Laboral



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL



BASE LEGAL

El Capítulo XXII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 44, Serie 2021-22, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Laboral del Municipio de San Juan](#).

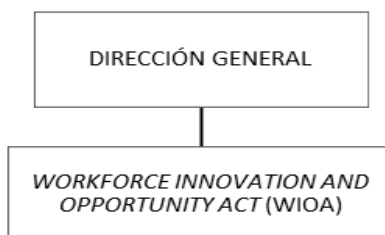


MISIÓN

Este Departamento es la unidad administrativa principalmente responsable de implantar la política pública establecida por la Ley Pública 113-128, según enmendada, conocida como *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA).



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionadas con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones o decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.



WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)

Tiene a su cargo la administración de la "Ley Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral" (WIOA por sus siglas en inglés), la cual establece la creación del Centro de Gestión Única (CGU) - American Job Center, un sistema abarcador que facilita el apoderamiento del individuo al proveer acceso universal a servicios dirigidos al empleo y estrategias individualizadas en la planificación de servicios de adiestramiento. Las actividades que desarrolla el CGU buscan aumentar el nivel de empleo, retención y ganancias de la fuerza trabajadora, así como incrementar sus destrezas ocupacionales en demanda en el mercado laboral.

Ofrece servicios de Socios Obligados, como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento de Educación, entre otros, de manera que los participantes puedan hacer sus gestiones educativas y ocupacionales en un mismo lugar.

El Departamento tiene la responsabilidad de ofrecer servicios directos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes residentes de San Juan, permitiéndoles el máximo desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades para obtener sus metas educativas y ocupacionales. Los servicios del Departamento tienen el propósito que la fuerza trabajadora obtenga empleo, pueda retenerlo y obtengan la autosuficiencia económica.



Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	202,469	165,301	(37,168)
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)	13,527,806	12,887,582	(640,224)
TOTAL	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,141,745	3,161,371	(1,980,374)
Gastos No Personales	8,538,530	9,841,512	1,302,982
Compra de Equipo	50,000	50,000	-
TOTAL	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	202,469	165,301	(37,168)
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	13,527,806	12,887,582	(640,224)
TOTAL	\$13,730,275	\$13,052,883	(\$677,392)



Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	202,469	165,301	(37,168)
TOTAL	\$202,469	\$165,301	(\$37,168)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	202,469	165,301	(37,168)
TOTAL	\$202,469	\$165,301	(\$37,168)
Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)			
Gastos Personales	4,939,276	2,996,070	(1,943,206)
Gastos No Personales	8,538,530	9,841,512	1,302,982
Compra de Equipo	50,000	50,000	-
TOTAL	\$13,527,806	\$12,887,582	(\$640,224)
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento del Trabajo Federal	13,527,806	12,887,582	(640,224)
TOTAL	\$13,527,806	\$12,887,582	(\$640,224)



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (WIOA)

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

	Vigente	Recomendado
Programa	2024	2025
Dirección General	2	2
TOTAL	2	2
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

	Vigente	Recomendado
Programa	2024	2025
Workforce Innovation and Opportunity Act	46	54
TOTAL	46	54

IX.5.2. Departamento de Desarrollo Económico y Turismo



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



BASE LEGAL

El Capítulo VII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 28, Serie 2001-02, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y el impulso de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Promueve, además el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las distintas funciones y actividades del Departamento. Lleva a cabo la planificación económica del Municipio mediante el establecimiento de planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Promueve el establecimiento de nuevos proyectos, la expansión y permanencia de proyectos en todos los sectores económicos que generan más y mejores empleos, y estimula mayor actividad económica en las áreas comerciales tradicionales. Da importancia al establecimiento de pequeños negocios en todos los sectores con especial interés en empresas comunitarias, cooperativas, pescadores, trabajadores, dueños de empresas y corporaciones. Además, coordina campañas de mercadeo para dar a conocer los programas de desarrollo económico del Municipio.



TURISMO

Se encarga de diseñar actividades y programas para promover la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como destino turístico, dando a conocer los puntos de interés histórico, los atractivos y actividades culturales. Respaldar la diversificación de instalaciones hoteleras y fomenta la celebración de eventos especiales de índole deportiva, cultural y de interés comercial. Impulsa el sector de turismo en coordinación con el Gobierno Estatal y asume un rol proactivo en la definición de política pública y campañas relacionadas. Ofrece información sobre San Juan a los visitantes y organiza excursiones a lugares históricos y turísticos de la Ciudad.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



EMPRESAS MUNICIPALES

Tiene a su cargo todos los asuntos y las actividades relacionadas con la administración del Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera, el Centro de Control y Adopción de Animales, de las plazas y los edificios de estacionamiento para vehículos de motor y demás propiedades inmuebles municipales que producen renta; la administración de contratos de anuncios de paradas y contratos de arrendamiento de terrenos, entre otros.

Ofrece oportunidad de desarrollo económico con el establecimiento de rentas razonables a pequeños comerciantes. Las instalaciones comerciales son: Centro Comercial Rafael Hernández, Plaza del Mercado de Río Piedras (al detal y mayoreo), Plaza del Mercado de Santurce y locales comerciales del Terminal Intermodal de Covadonga, además del Centro Marítimo en Parque Central.

Administra los estacionamientos del Terminal Intermodal de Covadonga, La Puntilla, Estacionamiento Plaza la Convalecencia y Rafael Hernández en Río Piedras y el estacionamiento del Complejo Deportivo Roberto Clemente. Asegura un servicio que garantiza la seguridad, limpieza y mantenimiento, así como un recaudo eficiente de las mensualidades de los abonados y demás usuarios.



CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Programa que coordina las acciones orientadas a fomentar la actividad económica dirigida al mejoramiento de las condiciones de inversión privada en la comunidad. Establece programas de incentivos, a través de préstamos directos y garantías para los empresarios del Municipio. Ofrece adiestramientos, asistencia técnica y acceso a fuentes de capital para negocios que progresen efectivamente, creando y reteniendo empleos. Fomenta la creación y desarrollo de empresas comunitarias, promueve el desarrollo empresarial para los jóvenes y ofrece ayuda en la rehabilitación de estructuras de microempresas existentes y de nueva creación.



COMPLEJO DEPORTIVO

Este Programa es responsable de administrar el Complejo, que incluye el Coliseo Roberto Clemente en las setenta y cinco (75) cuerdas que comprenden este inmueble municipal, operar las facilidades del Estadio Hiram Bithorn, del Coliseo Pedrín Zorrilla y el Anfiteatro Tito Puente. El programa busca maximizar el rendimiento económico mediante el arrendamiento de estas instalaciones y así promover eventos recreativos, artísticos y culturales, tanto para el público local como de influencia internacional. La administración de estas instalaciones incluye entrar en contratación para su uso, así como el mantenimiento de las instalaciones del estacionamiento y ornato y sus alrededores.



Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,616,670	2,893,122	(723,548)
Turismo	1,240,662	679,198	(561,464)
Empresas Municipales	7,406,418	8,324,081	917,663
Centro De Desarrollo Empresarial	1,059,295	1,353,070	293,775
Complejo Deportivo	2,726,682	3,564,117	837,435
Museo de Vida Silvestre	132,934	147,000	14,066
TOTAL	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	7,006,997	7,862,476	855,479
Gastos No Personales	8,859,501	9,098,112	238,611
Compra de Equipo	106,260	-	(106,260)
Mejoras Permanentes	209,903	-	(209,903)
TOTAL	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	14,369,817	15,897,019	1,527,202
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	872,138	1,063,569	191,431
Capital Fund UDAG	940,706	-	(940,706)
TOTAL	\$16,182,661	\$16,960,588	\$777,927



Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	2,254,566	2,524,302	269,736
Gastos No Personales	1,362,104	368,820	(993,284)
TOTAL	\$3,616,670	\$2,893,122	(\$723,548)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,776,192	2,893,122	116,930
Capital Fund UDAG	840,478	-	(840,478)
TOTAL	\$3,616,670	\$2,893,122	(\$723,548)
Turismo			
Gastos Personales	624,596	556,873	(67,723)
Gastos No Personales	616,066	122,325	(493,741)
TOTAL	\$1,240,662	\$679,198	(\$561,464)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,240,662	679,198	(561,464)
TOTAL	\$1,240,662	\$679,198	(\$561,464)
Empresas Municipales			
Gastos Personales	2,940,380	3,359,229	418,849
Gastos No Personales	4,312,820	4,964,852	652,032
Compra de Equipo	39,049	-	(39,049)
Mejoras Permanentes	114,169	-	(114,169)
TOTAL	\$7,406,418	\$8,324,081	\$917,663
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,306,190	8,324,081	1,017,891
Capital Fund UDAG	100,228	-	(100,228)
TOTAL	\$7,406,418	\$8,324,081	\$917,663
Centro De Desarrollo Empresarial			
Gastos Personales	116,763	146,230	29,467
Gastos No Personales	942,532	1,206,840	264,308
TOTAL	\$1,059,295	\$1,353,070	\$293,775
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	187,157	289,501	102,344
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	872,138	1,063,569	191,431
TOTAL	\$1,059,295	\$1,353,070	\$293,775



Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Complejo Deportivo			
Gastos Personales	1,070,692	1,275,842	205,150
Gastos No Personales	1,493,045	2,288,275	795,230
Compra de Equipo	67,211	-	(67,211)
Mejoras Permanentes	95,734	-	(95,734)
TOTAL	\$2,726,682	\$3,564,117	\$837,435
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,726,682	3,564,117	837,435
TOTAL	\$2,726,682	\$3,564,117	\$837,435
Museo de Vida Silvestre			
Gastos No Personales	132,934	147,000	14,066
TOTAL	\$132,934	\$147,000	\$14,066
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	132,934	147,000	14,066
TOTAL	\$132,934	\$147,000	\$14,066



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	42	47
Turismo	11	11
Empresas Municipales	84	86
Complejo Deportivo	36	36
TOTAL	173	180

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Centro De Desarrollo Empresarial	2	3
TOTAL	2	3



IX.6 ÁREA DE EDUCACIÓN



ÁREA DE EDUCACIÓN



VISIÓN:

Un sistema educativo integrado reconocido por la excelencia académica de sus estudiantes, el desarrollo de destrezas de pensamiento crítico, con una perspectiva global, con una comunicación positiva entre estudiantes y maestros, para crear ciudadanos académicamente preparados, sensibles, perseverantes, justos y respetuosos, con la más alta calidad de sus maestros y la innovación de su currículo.



MISIÓN:

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.



COMPONENTES:

- Colegio Universitario de San Juan
- Sistema Educativo Municipal Integrado



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Educación para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE EDUCACIÓN

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Colegio Universitario de San Juan	5,829,762	5,746,246	(83,516)	(-1.43)
Sistema Educativo Municipal Integrado	38,000,807	40,538,059	2,537,252	6.68
TOTAL	\$43,830,569	\$46,284,305	\$2,453,736	5.60%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	32,593,753	34,866,354	2,272,601	6.97
Gastos No Personales	9,727,607	10,979,117	1,251,510	12.87
Compra de Equipo	1,206,572	277,384	(929,188)	(77.01)
Mejoras Permanentes	302,637	161,450	(141,187)	(46.65)
TOTAL	\$43,830,569	\$46,284,305	\$2,453,736	5.60%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	15,417,669	18,200,332	2,782,663	2,782,663
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,644,872	2,644,872	0	0
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	123,230	61,615	(61,615)	(61,615)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O. G.)	48,794	54,336	5,542	5,542
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	412,866	385,423	(27,443)	(27,443)
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	600,000	600,000	0	0
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	15,685,782	15,570,977	(114,805)	(114,805)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN-Programa de Child Care"	849,935	827,875	(22,060)	(22,060)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	530,238	285,199	(245,039)	(245,039)
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	3,167,200	3,428,598	261,398	261,398
Child Care Emergency Ready	159,139	0	(159,139)	(159,139)
Head Start Disaster Assistance (Fiona)	254,025	0	(254,025)	(254,025)
Head Start Fiona and Ian Disaster Recovery	1,982,825	0	(1,982,825)	(1,982,82)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	0	2,197,413	2,197,413	2,197,413
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	1,223,994	1,227,671	3,677	3,677
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	730,000	799,994	69,994	69,994



TOTAL	<u>\$43,830,569</u>	<u>\$46,284,305</u>	<u>\$2,453,736</u>	<u>5.60%</u>

IX.6.1 Colegio Universitario de San Juan

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN



BASE LEGAL

Ordenanza Núm. 3, Serie 2022-2023, según enmendada, conocida como "Código del Colegio Universitario de San Juan" en el Capítulo II, establece [el Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan](#).



MISIÓN

El Colegio Universitario de San Juan ofrecerá oportunidades educativas transformadoras a nivel universitario y postsecundario. Los programas académicos y de desarrollo profesional y ocupacional formarán profesionales capaces de interactuar con su entorno.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



El Colegio Universitario de San Juan (CUNI) mantiene sus acreditaciones, licencias y autorizaciones de: Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación (ORLIE) del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico; *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*; *Commission on Collegiate Nursing Education (CCNE)*; y, *Accreditation Commission for Education in Nursing (ACEN)*.

El Colegio Universitario de San Juan ofrece una educación superior a nivel Postsecundario con sus Bachilleratos, Grados Asociados y Certificado Profesional Subgraduado. Asimismo, los Programas Técnico-Vocacional con sus Certificados y los Cursos Cortos de la División de Extensión Educativa de calidad con accesibilidad a toda la población de San Juan y de Puerto Rico.



RECTORÍA

Es responsable de implantar la política institucional relacionada con las áreas académicas, estudiantiles, administrativas, de tecnología y de planificación del Colegio Universitario de San Juan (CUNI). La Oficina del Rector tiene la función principal de hacer cumplir con las normas y reglamentos del CUNI, según aprobados por la Junta de Síndicos y la reglamentación aplicable. Es responsable de planificar, supervisar y evaluar la labor de los programas presupuestarios y asegurar el cumplimiento establecido de conformidad con las agencias acreditadoras, las licenciadoras y las reguladoras. Los subprogramas de Oficina del Rector, Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos (OPIRE) y el Centro de Informática y Telecomunicaciones están adscritos a la Rectoría.



DECANATO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Programa responsable de desarrollar e implantar las políticas concernientes a las Finanzas; Presupuesto; Compras; Recaudaciones; Pagaduría; Propiedad y Almacén; e, Instalaciones Físicas y Servicios Generales. Está a cargo de la evaluación, revisión e implantación del Plan de Mejoras



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Permanentes del Colegio Universitario de San Juan (CUNI). Asegura un manejo efectivo de los recursos fiscales y físicos para apoyar toda gestión de índole académica y administrativa. Sirve de apoyo a los demás programas presupuestarios del CUNI de enlace con las unidades administrativas del Municipio Autónomo de San Juan; y coordina actividades con las agencias y entidades del Gobierno Municipal, Central y Federal y con organizaciones privadas.



DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Este Programa tiene una misión transformadora mediante la prestación de servicios educativos a nivel de Bachillerato, Grado Asociado, Certificado y Cursos Cortos. Su responsabilidad primaria es dirigir y supervisar los Subprogramas Académicos y los servicios de apoyo a la docencia, incluyendo la supervisión y evaluación del personal docente y administrativo-docente. Está compuesto por los siguientes Subprogramas Académicos: Oficina Decano Académica; Centro de Acceso a la Información (CAI); Departamento Académico de Educación General; Departamento Académico de Administración de Empresas; Departamento Académico de Ciencias Relacionadas con la Salud; Departamento Académico de Ciencias y Tecnología; Departamento Académico de Profesiones de la Conducta; y, División de Extensión Educativa (DEE).



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Este Programa sirve de enlace con la comunidad dando acceso a estudios universitarios, ofrece apoyo y complementa el desarrollo de la experiencia universitaria para la comunidad estudiantil. Es responsable de la coordinación y dirección de la vida estudiantil, para lo que provee los servicios de apoyo pertinentes y actividades complementarias a los programas académicos. Los servicios de apoyo se ofrecen a través de las áreas de Gerencia de la Matrícula y Servicios de Apoyo al Estudiante. Gerencia de Matrícula se compone de las siguientes unidades: Reclutamiento; Admisiones; Asistencia Económica; y, Registro. El componente de Servicios de Apoyo al Estudiante incorpora los servicios de Orientación Institucional; Centro de Orientación y Tutorías (COT); Asuntos del Veterano; Retención; Oficina de Colocaciones y Exalumnos; y, Actividades Recreativas y Deportivas.



Colegio Universitario de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Rectoría	900,314	759,782	(140,532)
Decanato Asuntos Administrativos	3,506,661	3,336,935	(169,726)
Decanato de Asuntos Académicos	814,720	978,753	164,033
Decanato de Asuntos Estudiantiles	608,067	670,776	62,709
TOTAL	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,615,094	2,616,355	1,261
Gastos No Personales	2,973,393	2,906,031	(67,362)
Compra de Equipo	79,825	62,410	(17,415)
Mejoras Permanentes	161,450	161,450	-
TOTAL	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,000,000	2,000,000	-
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,644,872	2,644,872	-
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	123,230	61,615	(61,615)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	48,794	54,336	5,542
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	412,866	385,423	(27,443)
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	600,000	600,000	-
TOTAL	\$5,829,762	\$5,746,246	(\$83,516)



Colegio Universitario de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Rectoría			
Gastos Personales	575,832	452,715	(123,117)
Gastos No Personales	83,207	83,207	-
Compra de Equipo	79,825	62,410	(17,415)
Mejoras Permanentes	161,450	161,450	-
TOTAL	\$900,314	\$759,782	(\$140,532)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	300,314	159,782	(140,532)
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	600,000	600,000	-
TOTAL	\$900,314	\$759,782	(\$140,532)
Decanato Asuntos Administrativos			
Gastos Personales	689,765	576,112	(113,653)
Gastos No Personales	2,816,896	2,760,823	(56,073)
TOTAL	\$3,506,661	\$3,336,935	(\$169,726)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	689,765	576,112	(113,653)
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	2,644,872	2,644,872	-
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	123,230	61,615	(61,615)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	48,794	54,336	5,542
TOTAL	\$3,506,661	\$3,336,935	(\$169,726)
Decanato de Asuntos Académicos			
Gastos Personales	814,720	978,753	164,033
TOTAL	\$814,720	\$978,753	\$164,033
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	814,720	978,753	164,033
TOTAL	\$814,720	\$978,753	\$164,033
Decanato de Asuntos Estudiantiles			
Gastos Personales	534,777	608,775	73,998
Gastos No Personales	73,290	62,001	(11,289)
TOTAL	\$608,067	\$670,776	\$62,709
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	195,201	285,353	90,152



Colegio Universitario de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	412,866	385,423	(27,443)
TOTAL	\$608,067	\$670,776	\$62,709



CANTIDAD DE PUESTOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Rectoría	8	8
Decanato Asuntos Administrativos	22	22
Decanato de Asuntos Académicos	27	27
Decanato de Asuntos Estudiantiles	9	9
TOTAL	66	66

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Decanato de Asuntos Estudiantiles	1	2
TOTAL	1	2

IX.6.2 Sistema Educativo Municipal Integrado



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO



BASE LEGAL

La [Ordenanza Núm.40, serie 2022-2023, de 19 de mayo de 2023](#), para establecer el "Código del Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan"; derogar la Ordenanza Núm. 12, serie 2003-2004, según enmendada, conocida como el "Código del Sistema de Educación del Municipio de San Juan"; y para otros fines.

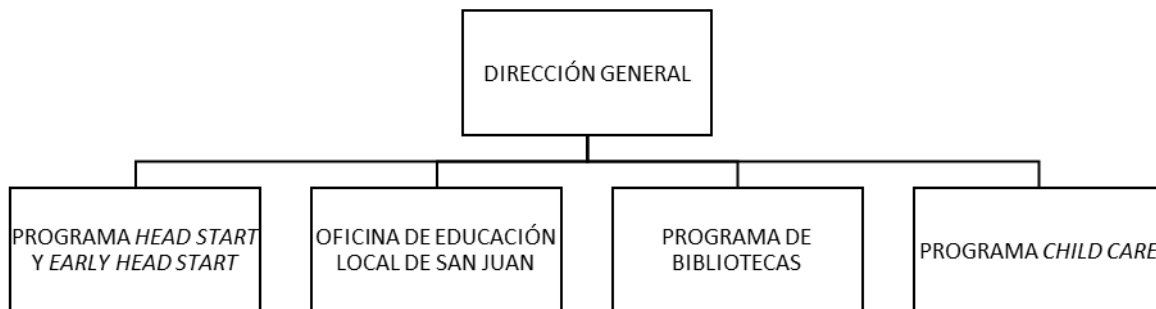


MISIÓN

El Sistema Educativo Municipal Integrado tiene la misión de ofrecer a los ciudadanos servicios integrales de desarrollo y educación para infantes, niños y jóvenes, así como madres en gestación. El Sistema se asegurará que las instituciones educativas brinden a las familias participantes servicios de calidad y excelencia, para que los menores se desarrollen y cuenten con una educación que permita la apertura a oportunidades de bienestar y progreso para su futuro.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



El Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan, permite una administración integrada y acorde a través de las Oficinas y Programas que dirige, y asegura que todos los estudiantes y participantes tengan la oportunidad de obtener servicios de calidad bajo un desarrollo educativo integral y de cuidados, siendo prioritario dirigir los recursos y apoyo para ayudar a las poblaciones más vulnerables.



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa establece la política pública relacionada con la educación, según aprobada, y ofrece asesoramiento, apoyo gerencial y técnico a las unidades operacionales del Sistema Educativo Municipal Integrado.



PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START

Tienen la responsabilidad de implantar y desarrollar aquellos procesos gerenciales y operacionales necesarios para que se cumpla el compromiso de atención a los niños y niñas desde el embarazo hasta los 4 años y 9 meses, así como las funciones principales de los servicios a la niñez, el adiestramiento y la asistencia técnica a su personal.



OFICINA DE EDUCACIÓN LOCAL DE SAN JUAN

Esta Oficina ejecuta la política pública relacionada con la educación y es responsable de dar apoyo y dirección a las Escuelas con los más altos estándares de calidad en los aspectos operativos, administrativos y académicos a nivel preescolar, primario y secundario. Su misión es



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN

proveerle a cada estudiante una experiencia única para desarrollarse en ambientes académicos altamente competitivos, que les garantice enfrentar los retos futuros con valentía y seguridad. Además, tiene el compromiso de ofrecer una educación gratuita e inclusiva para la comunidad, priorizando a los hermanos de los estudiantes ya admitidos en el proceso de matrícula.

THE SCHOOL OF SAN JUAN

La escuela tiene la misión de desarrollar alternativas educativas innovadoras, atractivas, integradas y seguras desde el nivel preescolar hasta el secundario para proveer oportunidades de educación de excelencia a los niños, las niñas y jóvenes. Esta ofrece un currículo de inmersión al inglés desde el nivel preescolar, con una integración en el nivel elemental (PK-3^{ro}). Además, brinda cursos de música, drama, arte, educación física, salud, francés, redacción, tecnología e investigación. Contamos con organizaciones y clubes estudiantiles y programa de valores para desarrollar liderazgo y mentoría.



ESCUELA DEL DEPORTE

La Escuela Especializada en Deportes tiene la misión de desarrollar ofrecimientos académicos y deportivos especializados, utilizando estrategias innovadoras de enseñanza, destrezas sociales y emocionales en un ambiente seguro y atractivo que cumpla con las necesidades, intereses y aspiraciones de los estudiantes. En un ambiente educativo y tecnológico para el nivel intermedio y superior desde 6^{to} hasta 12^{mo} grado, que persigue desarrollar y perfeccionar las destrezas deportivas de los jóvenes que demuestran talento en algunas especialidades del deporte y/o aquellos que proponen desarrollarse como atletas. Contamos con maestros y entrenadores altamente cualificados y especializados en cada una de las materias académicas y de las disciplinas deportivas. La escuela cuenta con siete disciplinas deportivas.

- Atletismo
- Baloncesto masculino y femenino
- Judo
- Natación
- Tae Kwon Do
- Tenis de Mesa
- Voleibol masculino y femenino



ESCUELA ESPECIALIZADA EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

La Escuela tiene la misión de cultivar el conocimiento en las Matemáticas y las Ciencias, la Investigación y la Tecnología, considerando los avances y escenarios futuros en un centro de vanguardia especializado, un secuencial académico retante y completo con un cuerpo docente altamente competente, para potenciar el desarrollo de grandes talentos en este campo. Esta un centro de enseñanza moderno que ofrece un currículo especializado en *STEM* (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*) para el nivel intermedio y superior desde sexto hasta duodécimo grado).



PROGRAMA DE BIBLIOTECAS

El Programa ofrece asistencia educativa y tecnológica a través de sus 7 facilidades de bibliotecas a toda la comunidad de San Juan. La misión es reforzar y apoyar el aprendizaje académico de los estudiantes a través de recursos y herramientas tecnológicas. Los servicios bibliotecarios permiten una apertura a la información con oportunidades sociales y económicas para todos los ciudadanos de San Juan.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN



PROGRAMA CHILD CARE

El Programa de *Child Care* promueve la disponibilidad, accesibilidad y calidad del servicio de cuidado de niños (as) mientras los padres y madres trabajan, estudian o se adiestran. Este contribuye en el cuidado y formación temprana de los infantes y prescolares dotándoles con herramientas cognoscitivas y sociales para un desarrollo pleno de sus capacidades presentes y futuras.



Sistema Educativo Municipal Integrado

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,718,286	4,810,168	91,882
Programa Head Start y Early Head Start	21,286,330	19,793,012	(1,493,318)
Oficina de Educación Local de San Juan	9,910,424	13,817,241	3,906,817
Programa de Bibliotecas	967,381	1,004,358	36,977
Programa Child Care	1,118,386	1,113,280	(5,106)
TOTAL	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	29,978,659	32,249,999	2,271,340
Gastos No Personales	6,754,214	8,073,086	1,318,872
Compra de Equipo	1,126,747	214,974	(911,773)
Mejoras Permanentes	141,187	-	(141,187)
TOTAL	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	13,417,669	16,200,332	2,782,663
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	15,685,782	15,570,977	(114,805)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN-Programa de Child Care"	849,935	827,875	(22,060)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	530,238	285,199	(245,039)
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	3,167,200	3,428,598	261,398
Child Care Emergency Ready	159,139	-	(159,139)
Head Start Disaster Assistance (Fiona)	254,025	-	(254,025)
Head Start Fiona and Ian Disaster Recovery	1,982,825	-	(1,982,825)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	2,197,413	2,197,413
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	1,223,994	1,227,671	3,677
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	730,000	799,994	69,994
TOTAL	\$38,000,807	\$40,538,059	\$2,537,252



Sistema Educativo Municipal Integrado

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	3,876,070	4,218,711	342,641
Gastos No Personales	597,697	588,457	(9,240)
Compra de Equipo	244,519	3,000	(241,519)
TOTAL	\$4,718,286	\$4,810,168	\$91,882
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,439,139	3,190,223	751,084
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	1,709,397	1,301,094	(408,303)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN (2 GEN)"	530,238	285,199	(245,039)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	39,512	33,652	(5,860)
TOTAL	\$4,718,286	\$4,810,168	\$91,882
Programa Head Start y Early Head Start			
Gastos Personales	16,313,805	16,193,427	(120,378)
Gastos No Personales	4,396,601	3,486,684	(909,917)
Compra de Equipo	575,924	112,901	(463,023)
TOTAL	\$21,286,330	\$19,793,012	(\$1,493,318)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,849,101	4,295,458	446,357
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	13,976,385	14,269,883	293,498
Head Start Disaster Assistance (Fiona)	254,025	-	(254,025)
Head Start Fiona and Ian Disaster Recovery	1,982,825	-	(1,982,825)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	1,223,994	1,227,671	3,677
TOTAL	\$21,286,330	\$19,793,012	(\$1,493,318)
Oficina de Educación Local de San Juan			
Gastos Personales	8,244,154	10,108,666	1,864,512
Gastos No Personales	1,494,488	3,708,575	2,214,087
Compra de Equipo	30,595	-	(30,595)
Mejoras Permanentes	141,187	-	(141,187)
TOTAL	\$9,910,424	\$13,817,241	\$3,906,817
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	6,052,736	7,424,888	1,372,152



Sistema Educativo Municipal Integrado

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Educación federal Escuela Pública Alianza	3,167,200	3,428,598	261,398
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	-	2,197,413	2,197,413
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	690,488	766,342	75,854
TOTAL	\$9,910,424	\$13,817,241	\$3,906,817
Programa de Bibliotecas			
Gastos Personales	760,572	767,997	7,425
Gastos No Personales	198,189	236,361	38,172
Compra de Equipo	8,620	-	(8,620)
TOTAL	\$967,381	\$1,004,358	\$36,977
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	967,381	1,004,358	36,977
TOTAL	\$967,381	\$1,004,358	\$36,977
Programa Child Care			
Gastos Personales	784,058	961,198	177,140
Gastos No Personales	67,239	53,009	(14,230)
Compra de Equipo	267,089	99,073	(168,016)
TOTAL	\$1,118,386	\$1,113,280	(\$5,106)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	109,312	285,405	176,093
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "ACUDEN-Programa de Child Care"	849,935	827,875	(22,060)
Child Care Emergency Ready	159,139	-	(159,139)
TOTAL	\$1,118,386	\$1,113,280	(\$5,106)



CANTIDAD DE PUESTOS

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	36	53
Programa Head Start y Early Head Start	92	94
Oficina de Educación Local de San Juan	106	129
Programa de Bibliotecas	25	22
Programa Child Care	6	7
TOTAL	265	305

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	32	35
Programa Head Start y Early Head Start	303	352
Oficina de Educación Local de San Juan	84	91
Programa Child Care	17	19
TOTAL	436	497



IX.7 ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS



VISIÓN:

San Juan, una ciudad vital, segura y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas, con espacios públicos urbanos habitables, limpios, mantenidos, seguros, con comunidades atractivas y centros urbanos que promuevan entre todos los deseos de vivirla y disfrutarla.



MISIÓN:

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.



COMPONENTES:

- Departamento de Vivienda de San Juan
- Departamento de Operaciones y Ornato
- Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Departamento de Vivienda de San Juan	47,277,514	52,227,760	4,950,246	10.47
Departamento de Operaciones y Ornato	88,479,657	83,670,471	(4,809,186)	(-5.44)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	9,810,705	7,509,397	(2,301,308)	(-23.46)
TOTAL	\$145,567,876	\$143,407,628	(\$2,160,248)	-1.48%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	30,828,702	35,715,192	4,886,490	15.85
Gastos No Personales	98,068,552	103,942,429	5,873,877	5.99
Compra de Equipo	420,975	6,999	(413,976)	(98.34)
Mejoras Permanentes	16,249,647	3,743,008	(12,506,639)	(76.97)
TOTAL	\$145,567,876	\$143,407,628	(\$2,160,248)	-1.48%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	62,790,584	64,659,957	1,869,373	1,869,373
Fondo Ordinario	25,948,212	26,637,121	688,909	688,909
Departamento de Educación- Mejoramiento de las Escuelas Públicas(	1,885,406	1,853,586	(31,820)	(31,820)
Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,837,451	0	(1,837,451)	(1,837,45
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	318,500	0	(318,500)	(318,500)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	4,377,247	1,529,059	(2,848,188)	(2,848,18
404 Mitigation FEMA	3,074,657	0	(3,074,657)	(3,074,65
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	190,000	0	(190,000)	(190,000)
Family Self Sufficiency	25,387	7,717	(17,670)	(17,670)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	31,037,192	4,037,192	4,037,192
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,736	1,282,664	4,928	4,928
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,850,640	1,671,335	(179,305)	(179,305)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	289,290	284,854	(4,436)	(4,436)
Departamento de Vivienda y	565,088	627,426	62,338	62,338



Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"				
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	439,770	441,228	1,458	1,458
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W. A.) - Project Sponsor"	2,627,103	2,627,299	196	196
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,347,612	1,024,998	(322,614)	(322,614)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O. M.E.)	3,293,465	3,293,465	0	0
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W. A.)	6,429,728	6,429,727	(1)	(1)
TOTAL	<u>\$145,567,876</u>	<u>\$143,407,628</u>	<u>(\$2,160,248)</u>	<u>-1.48%</u>

IX.7.1 Departamento de Vivienda de San Juan



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN



BASE LEGAL

El Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 24, Serie 2001-02, según enmendada, establece en su Capítulo III, el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Vivienda de San Juan](#).

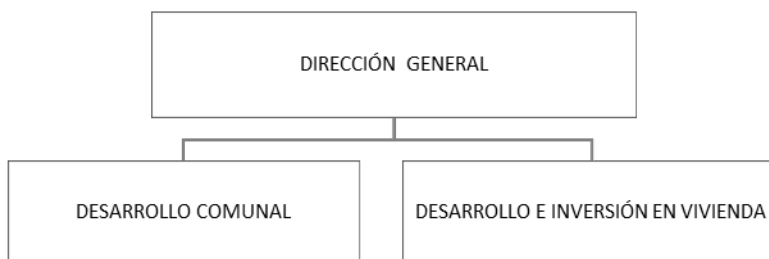


MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora al alcalde con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales, necesarias para complementar los programas estatales y federales. Colabora en el ofrecimiento de vivienda justa, segura y asequible a la población de San Juan.



DESARROLLO COMUNAL

Este Programa ofrece alternativas para la rehabilitación de vivienda en áreas de extrema pobreza, proveyendo materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.



DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Programa que promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptándose a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el VIH, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Inclusive, ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH.

Está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act (HOME)*, *Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)* y *Neighborhood Stabilization Program (NSP 1-*



DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN

3). Estos permiten la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposeídas por la banca, con el propósito de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra. Además, se certifica y se asiste a las organizaciones comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizations*.



Departamento de Vivienda de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,461,998	1,716,934	254,936
Desarrollo Comunal	1,957,309	2,774,827	817,518
Desarrollo e Inversión en Vivienda	43,858,207	47,735,999	3,877,792
TOTAL	\$47,277,514	\$52,227,760	\$4,950,246
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,501,768	6,311,417	1,809,649
Gastos No Personales	40,509,163	43,993,480	3,484,317
Compra de Equipo	19,948	6,999	(12,949)
Mejoras Permanentes	2,246,635	1,915,864	(330,771)
TOTAL	\$47,277,514	\$52,227,760	\$4,950,246
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,131,695	3,499,855	1,368,160
Family Self Sufficiency	25,387	7,717	(17,670)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	31,037,192	4,037,192
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,736	1,282,664	4,928
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,850,640	1,671,335	(179,305)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	289,290	284,854	(4,436)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	565,088	627,426	62,338
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	439,770	441,228	1,458
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,627,103	2,627,299	196
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,347,612	1,024,998	(322,614)



Departamento de Vivienda de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	3,293,465	3,293,465	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,429,728	6,429,727	(1)
TOTAL	<u>\$47,277,514</u>	<u>\$52,227,760</u>	<u>\$4,950,246</u>



Departamento de Vivienda de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	832,973	948,193	115,220
Gastos No Personales	407,267	768,741	361,474
Compra de Equipo	9,781	-	(9,781)
Mejoras Permanentes	211,977	-	(211,977)
TOTAL	\$1,461,998	\$1,716,934	\$254,936
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,461,998	1,716,934	254,936
TOTAL	\$1,461,998	\$1,716,934	\$254,936
Desarrollo Comunal			
Gastos Personales	920,111	1,205,673	285,562
Gastos No Personales	1,035,943	1,566,969	531,026
Compra de Equipo	1,255	2,185	930
TOTAL	\$1,957,309	\$2,774,827	\$817,518
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	609,697	1,749,829	1,140,132
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	1,347,612	1,024,998	(322,614)
TOTAL	\$1,957,309	\$2,774,827	\$817,518
Desarrollo e Inversión en Vivienda			
Gastos Personales	2,748,684	4,157,551	1,408,867
Gastos No Personales	39,065,953	41,657,770	2,591,817
Compra de Equipo	8,912	4,814	(4,098)
Mejoras Permanentes	2,034,658	1,915,864	(118,794)
TOTAL	\$43,858,207	\$47,735,999	\$3,877,792
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	60,000	33,092	(26,908)
Family Self Sufficiency	25,387	7,717	(17,670)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	31,037,192	4,037,192



Departamento de Vivienda de San Juan

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,277,736	1,282,664	4,928
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	1,850,640	1,671,335	(179,305)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	289,290	284,854	(4,436)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	565,088	627,426	62,338
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	439,770	441,228	1,458
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,627,103	2,627,299	196
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	3,293,465	3,293,465	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	6,429,728	6,429,727	(1)
TOTAL	\$43,858,207	\$47,735,999	\$3,877,792



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

	Vigente	Recomendado
Programa	2024	2025
Dirección General	16	16
Desarrollo Comunal	3	5
Desarrollo e Inversión en Vivienda	0	1
TOTAL	19	22
Fondo Federal		

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

	Vigente	Recomendado
Programa	2024	2025
Desarrollo Comunal	13	13
Desarrollo e Inversión en Vivienda	73	73
TOTAL	86	86

IX.7.2 Departamento de Operaciones y Ornato



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO



BASE LEGAL

El [Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”](#) establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas un Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece en su Capítulo VIII, el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato](#).



MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los propósitos principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general, al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento de la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

Aportar en la ejecución de los propósitos, con el fin de obtener un desarrollo sustentable. Impulsar política pública de la Ciudad con tecnología inteligente, que beneficie de manera directa a los ciudadanos, al tiempo que permite al estado y municipios promover una planificación urbana, atemperada a las necesidades de estos tiempos.



DISPOSICION FINAL DE DESPERDICIOS

Este Programa tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización de servicios de acarreo y disposición de desperdicios, y da seguimiento a las actividades de la Planta de Tránsito. Es responsable de los programas y actividades de reciclaje y la concesión de autorizaciones de depósito de desperdicios sólidos.



LIMPIEZA Y ORNATO

Este Programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO



SERVICIOS ESPECIALES

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de las comunidades, sensibilizar y motivar a los residentes y comerciantes de la ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente, canalizar obras de infraestructura sencilla y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.



INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar; obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento; la identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario. Desde el año fiscal 2017-18 los cementerios de la Ciudad Capital, anteriormente bajo el Departamento de Desarrollo Económico, están adscritos a este Programa.



FLOTA MUNICIPAL

Programa responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de la Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado, Inspección y Control de Flota.



MANTENIMIENTO Y APOYO ELÉCTRICO

Programa que se encarga de realizar los montajes para todas las actividades especiales auspiciadas por el Municipio, así como los montajes de actividades multitudinarias. Es responsable de atender los sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas y centros comunales, para el disfrute de los ciudadanos. Atiende todos los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y ofrece apoyo al Hospital Municipal, a todas las dependencias municipales, incluyendo la Casa Alcaldía y el Colegio Universitario. Provee mantenimiento a todos los sistemas de alumbrado público bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan.



TRANSPORTACIÓN

Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los *Trolleys* del sistema de transportación pública del municipio, coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los porteadores públicos. Establece y desarrolla propuestas para reducir la utilización del automóvil e incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transportación pública.

Se aspira a un sistema de transportación eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así conseguir reducir la congestión vehicular en la ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Trabaja además con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los informes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos.

Este programa atiende lo siguiente:

- Plan de Transportación del Municipio
- Planificación y diseño de la ruta de los *Trolleys*
- Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- Planificación del uso de la red vial municipal



Departamento de Operaciones y Ornato

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,268,716	5,326,400	1,057,684
Disposición Final de Desperdicios	31,388,800	33,064,757	1,675,957
Limpieza y Ornato	20,230,861	20,985,189	754,328
Servicios Especiales	3,219,771	3,491,427	271,656
Infraestructura y Proyectos Especiales	20,084,143	11,492,889	(8,591,254)
Flota Municipal	8,191,972	8,774,087	582,115
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico	40,937	10,000	(30,937)
Transportación	1,054,457	525,722	(528,735)
TOTAL	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	22,531,976	24,189,122	1,657,146
Gastos No Personales	56,900,199	59,481,349	2,581,150
Compra de Equipo	384,555	-	(384,555)
Mejoras Permanentes	8,662,927	-	(8,662,927)
TOTAL	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	56,216,747	55,504,291	(712,456)
Fondo Ordinario	25,948,212	26,637,121	688,909
Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,837,451	-	(1,837,451)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	100,000	-	(100,000)
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	4,377,247	1,529,059	(2,848,188)
TOTAL	\$88,479,657	\$83,670,471	(\$4,809,186)



Departamento de Operaciones y Ornato

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	2,788,533	3,858,754	1,070,221
Gastos No Personales	1,459,742	1,467,646	7,904
Compra de Equipo	20,441	-	(20,441)
TOTAL	\$4,268,716	\$5,326,400	\$1,057,684
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,554,932	4,720,400	1,165,468
Fondo Ordinario	713,784	606,000	(107,784)
TOTAL	\$4,268,716	\$5,326,400	\$1,057,684
Disposición Final de Desperdicios			
Gastos Personales	451,675	867,338	415,663
Gastos No Personales	30,937,125	32,197,419	1,260,294
TOTAL	\$31,388,800	\$33,064,757	\$1,675,957
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	9,527,553	12,297,864	2,770,311
Fondo Ordinario	17,484,000	19,237,834	1,753,834
Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales	4,377,247	1,529,059	(2,848,188)
TOTAL	\$31,388,800	\$33,064,757	\$1,675,957
Limpieza y Ornato			
Gastos Personales	8,962,496	10,155,759	1,193,263
Gastos No Personales	11,247,770	10,829,430	(418,340)
Compra de Equipo	20,595	-	(20,595)
TOTAL	\$20,230,861	\$20,985,189	\$754,328
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	18,357,127	18,531,412	174,285
Fondo Ordinario	1,746,158	2,453,777	707,619
Departamento de Transportación y Obras Públicas	127,576	-	(127,576)
TOTAL	\$20,230,861	\$20,985,189	\$754,328
Servicios Especiales			
Gastos Personales	2,698,006	2,513,568	(184,438)
Gastos No Personales	512,968	977,859	464,891
Compra de Equipo	8,797	-	(8,797)
TOTAL	\$3,219,771	\$3,491,427	\$271,656
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,110,168	2,704,427	(405,741)



Departamento de Operaciones y Ornato

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	109,603	787,000	677,397
TOTAL	\$3,219,771	\$3,491,427	\$271,656
Infraestructura y Proyectos Especiales			
Gastos Personales	5,814,268	4,788,811	(1,025,457)
Gastos No Personales	5,312,990	6,704,078	1,391,088
Compra de Equipo	293,958	-	(293,958)
Mejoras Permanentes	8,662,927	-	(8,662,927)
TOTAL	\$20,084,143	\$11,492,889	(\$8,591,254)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	12,597,470	7,940,379	(4,657,091)
Fondo Ordinario	5,676,798	3,552,510	(2,124,288)
Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,709,875	-	(1,709,875)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	100,000	-	(100,000)
TOTAL	\$20,084,143	\$11,492,889	(\$8,591,254)
Flota Municipal			
Gastos Personales	793,557	1,605,864	812,307
Gastos No Personales	7,357,651	7,168,223	(189,428)
Compra de Equipo	40,764	-	(40,764)
TOTAL	\$8,191,972	\$8,774,087	\$582,115
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,974,103	8,774,087	799,984
Fondo Ordinario	217,869	-	(217,869)
TOTAL	\$8,191,972	\$8,774,087	\$582,115
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico			
Gastos Personales	30,937	-	(30,937)
Gastos No Personales	10,000	10,000	-
TOTAL	\$40,937	\$10,000	(\$30,937)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	40,937	10,000	(30,937)
TOTAL	\$40,937	\$10,000	(\$30,937)
Transportación			
Gastos Personales	992,504	399,028	(593,476)
Gastos No Personales	61,953	126,694	64,741
TOTAL	\$1,054,457	\$525,722	(\$528,735)



Departamento de Operaciones y Ornato

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,054,457	525,722	(528,735)
TOTAL	\$1,054,457	\$525,722	(\$528,735)



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	62	101
Disposición Final de Desperdicios	11	25
Limpieza y Ornato	317	327
Servicios Especiales	114	69
Infraestructura y Proyectos Especiales	186	143
Flota Municipal	23	50
Mantenimiento y Apoyo Eléctrico	1	0
Transportación	30	0
TOTAL	744	715

IX.7.3 Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos



DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS



BASE LEGAL

El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 7, Serie 2002-03, según enmendada, establece en su Capítulo IX, Artículo 9.04 el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos](#).



MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.



DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.



ARTE PÚBLICO

El Programa de Arte Público busca añadir vitalidad a la cultura, estética y la economía del Municipio de San Juan a través de proyectos de Arte Público. Estos proyectos contribuirán al disfrute y sana interacción entre residentes y visitantes, fomentando el orgullo y sentido de pertenencia de la comunidad.



Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	2,488,835	3,100,455	611,620
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	6,681,084	3,669,635	(3,011,449)
Arte Público	640,786	739,307	98,521
TOTAL	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,794,958	5,214,653	1,419,695
Gastos No Personales	659,190	467,600	(191,590)
Compra de Equipo	16,472	-	(16,472)
Mejoras Permanentes	5,340,085	1,827,144	(3,512,941)
TOTAL	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,442,142	5,655,811	1,213,669
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,885,406	1,853,586	(31,820)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	218,500	-	(218,500)
404 Mitigation FEMA	3,074,657	-	(3,074,657)
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	190,000	-	(190,000)
TOTAL	\$9,810,705	\$7,509,397	(\$2,301,308)



Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	2,353,814	3,080,455	726,641
Gastos No Personales	135,021	20,000	(115,021)
TOTAL	\$2,488,835	\$3,100,455	\$611,620
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,488,835	3,100,455	611,620
TOTAL	\$2,488,835	\$3,100,455	\$611,620
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes			
Gastos Personales	1,061,738	1,634,891	573,153
Gastos No Personales	263,261	207,600	(55,661)
Compra de Equipo	16,000	-	(16,000)
Mejoras Permanentes	5,340,085	1,827,144	(3,512,941)
TOTAL	\$6,681,084	\$3,669,635	(\$3,011,449)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,312,521	1,816,049	503,528
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	1,885,406	1,853,586	(31,820)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	218,500	-	(218,500)
404 Mitigation FEMA	3,074,657	-	(3,074,657)
Federal Transportation Administration(1886-2022-1)	190,000	-	(190,000)
TOTAL	\$6,681,084	\$3,669,635	(\$3,011,449)
Arte Público			
Gastos Personales	379,406	499,307	119,901
Gastos No Personales	260,908	240,000	(20,908)
Compra de Equipo	472	-	(472)
TOTAL	\$640,786	\$739,307	\$98,521
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	640,786	739,307	98,521
TOTAL	\$640,786	\$739,307	\$98,521



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	4	6
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	13	14
Arte Público	11	14
TOTAL	28	34



IX.8 ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN



VISIÓN:

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la ciudad.



MISIÓN:

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.



COMPONENTES:

- Departamento de Arte y Cultura
- Departamento de Recreación y Deportes



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Unidad Administrativa

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
Departamento de Arte y Cultura	7,517,997	8,400,048	882,051	11.73
Departamento de Recreación y Deportes	16,174,376	14,851,275	(1,323,101)	(-8.18)
TOTAL	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%

Renglón de Gastos

Gastos Personales	8,364,016	9,465,336	1,101,320	13.17
Gastos No Personales	12,896,221	13,785,987	889,766	6.9
Compra de Equipo	149,339	0	(149,339)	(100)
Mejoras Permanentes	2,282,797	0	(2,282,797)	(100)
TOTAL	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%

Origen de Recursos

Fondo Ordinario	20,924,288	22,899,623	1,975,335	1,975,335
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	82,200	0	(82,200)	(82,200)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,685,885	351,700	(2,334,185)	(2,334,18
TOTAL	\$23,692,373	\$23,251,323	(\$441,050)	-1.86%

IX.8.1 Departamento de Arte y Cultura



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA



BASE LEGAL

El Capítulo II del “Código de Arte, Cultura y Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”, Ordenanza Número 26, Serie 2001-2002, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte y Cultura del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

El Departamento de Arte y Cultura tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y/o conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países. Divulga los valores del pueblo puertorriqueño y de la ciudad de San Juan para un mayor aprecio, disfrute y conocimiento de estos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora al Alcalde con relación a los asuntos del arte y la cultura.



MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- Museo de Arte e Historia de San Juan - dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas, una en la Casa Alcaldía y otra en la Biblioteca Carnegie:
 - Sala Francisco Oller - mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- Sala Campeche - se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
- Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía - galería de arte para exposiciones periódicas.
- Sala de exhibiciones Pablo Casals, Biblioteca Carnegie - exposición permanente sobre la trayectoria y aportación musical del violoncelista Pablo Casals.



PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas propuestas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte) y culturales que fomenten el aprecio a las diversas manifestaciones del quehacer cultural.



Departamento de Arte y Cultura

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	610,182	606,643	(3,539)
Museo de Arte e Historia de San Juan	1,004,132	1,177,537	173,405
Programación Cultural	5,903,683	6,615,868	712,185
TOTAL	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,875,167	2,963,244	88,077
Gastos No Personales	4,536,249	5,436,804	900,555
Compra de Equipo	7,090	-	(7,090)
Mejoras Permanentes	99,491	-	(99,491)
TOTAL	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,517,997	8,400,048	882,051
TOTAL	\$7,517,997	\$8,400,048	\$882,051



Departamento de Arte y Cultura

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	562,299	577,283	14,984
Gastos No Personales	47,883	29,360	(18,523)
TOTAL	\$610,182	\$606,643	(\$3,539)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	610,182	606,643	(3,539)
TOTAL	\$610,182	\$606,643	(\$3,539)
Museo de Arte e Historia de San Juan			
Gastos Personales	726,834	717,211	(9,623)
Gastos No Personales	202,307	460,326	258,019
Mejoras Permanentes	74,991	-	(74,991)
TOTAL	\$1,004,132	\$1,177,537	\$173,405
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,004,132	1,177,537	173,405
TOTAL	\$1,004,132	\$1,177,537	\$173,405
Programación Cultural			
Gastos Personales	1,586,034	1,668,750	82,716
Gastos No Personales	4,286,059	4,947,118	661,059
Compra de Equipo	7,090	-	(7,090)
Mejoras Permanentes	24,500	-	(24,500)
TOTAL	\$5,903,683	\$6,615,868	\$712,185
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,903,683	6,615,868	712,185
TOTAL	\$5,903,683	\$6,615,868	\$712,185



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

	Vigente	Recomendado
Programa	2024	2025
Dirección General	9	11
Museo de Arte e Historia de San Juan	6	8
Programación Cultural	11	10
TOTAL	26	29

IX.8.2. Departamento de Recreación y Deportes



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



BASE LEGAL

El Capítulo X del “Código de Arte, Cultura y Recreación y Deportes del Municipio de San Juan”, Ordenanza Número 26, Serie 2001-2001, según enmendada, establece el [Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan](#).



MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de este Departamento promover actividades recreativas y deportivas, velar por el mantenimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas; atender a la comunidad de la ciudad de San Juan y desarrollar actividades recreativas y deportivas para todos los residentes de este Municipio y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas.



DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.



PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.



INSTALACIONES



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones Mayores

- Polideportivo Rebekah Colberg
- Natatorio de San Juan
- Parque Luis Muñoz Marín
- Parque Central
- Parque del Tercer Milenio

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

- Barrio Obrero
- Caimito
- Cupey
- Gabriela Mistral
- Santiago Iglesias
- Playita
- Timotheé
- Trastalleres
- Villa Nevárez
- Jaime Benítez (Laguna Condado)

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.



SERVICIOS ESPECIALES

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente.



Departamento de Recreación y Deportes

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	824,373	1,098,720	274,347
Programación Recreo Deportiva	872,392	1,058,689	186,297
Instalaciones	1,800	3,000	1,200
Servicios Especiales	14,322,348	12,528,653	(1,793,695)
Alianzas	153,463	162,213	8,750
TOTAL	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,488,849	6,502,092	1,013,243
Gastos No Personales	8,359,972	8,349,183	(10,789)
Compra de Equipo	142,249	-	(142,249)
Mejoras Permanentes	2,183,306	-	(2,183,306)
TOTAL	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	13,406,291	14,499,575	1,093,284
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	82,200	-	(82,200)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,685,885	351,700	(2,334,185)
TOTAL	\$16,174,376	\$14,851,275	(\$1,323,101)



Departamento de Recreación y Deportes

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Dirección General			
Gastos Personales	776,011	1,028,484	252,473
Gastos No Personales	48,362	70,236	21,874
TOTAL	\$824,373	\$1,098,720	\$274,347
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	824,373	1,098,720	274,347
TOTAL	\$824,373	\$1,098,720	\$274,347
Programación Recreo Deportiva			
Gastos Personales	752,970	814,489	61,519
Gastos No Personales	119,422	244,200	124,778
TOTAL	\$872,392	\$1,058,689	\$186,297
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	674,588	828,400	153,812
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	197,804	230,289	32,485
TOTAL	\$872,392	\$1,058,689	\$186,297
Instalaciones			
Gastos No Personales	1,800	3,000	1,200
TOTAL	\$1,800	\$3,000	\$1,200
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,800	3,000	1,200
TOTAL	\$1,800	\$3,000	\$1,200
Servicios Especiales			
Gastos Personales	3,806,405	4,496,906	690,501
Gastos No Personales	8,190,388	8,031,747	(158,641)
Compra de Equipo	142,249	-	(142,249)
Mejoras Permanentes	2,183,306	-	(2,183,306)
TOTAL	\$14,322,348	\$12,528,653	(\$1,793,695)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	11,752,067	12,407,242	655,175
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	82,200	-	(82,200)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	2,488,081	121,411	(2,366,670)
TOTAL	\$14,322,348	\$12,528,653	(\$1,793,695)



Departamento de Recreación y Deportes

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Alianzas			
Gastos Personales	153,463	162,213	8,750
TOTAL	\$153,463	\$162,213	\$8,750
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	153,463	162,213	8,750
TOTAL	\$153,463	\$162,213	\$8,750



CANTIDAD DE PUESTOS

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Dirección General	22	25
Programación Recreo Deportiva	15	16
Servicios Especiales	104	110
Alianzas	4	4
TOTAL	145	155

Fondo Federal

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Programación Recreo Deportiva	9	9
Servicios Especiales	3	3
TOTAL	12	12



IX.9 ÁREA DE LEGISLACIÓN



ÁREA DE LEGISLACIÓN



VISIÓN:

Considerar, evaluar y aprobar medidas legislativas presentadas por el Primer Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales, de acuerdo con los deberes y facultades conferidas por ley.



MISIÓN:

Será responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley.



COMPONENTE:

- Legislatura Municipal



PRESUPUESTO 2024-2025:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Legislación para los años fiscales 2024 y 2025 se presenta en las siguientes páginas:



ÁREA DE LEGISLACIÓN

Unidad Administrativa

Legislatura Municipal

TOTAL

Renglón de Gastos

Gastos Personales

Gastos No Personales

TOTAL

Origen de Recursos

Fondo Ordinario

TOTAL

	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio Absoluto	Cambio %
	1,617,837	1,637,351	19,514	1.21
	<u>\$1,617,837</u>	<u>\$1,637,351</u>	<u>\$19,514</u>	<u>1.21%</u>
	1,543,281	1,562,795	19,514	1.26
	74,556	74,556	0	0
	<u>\$1,617,837</u>	<u>\$1,637,351</u>	<u>\$19,514</u>	<u>1.21%</u>
	1,617,837	1,637,351	19,514	19,514
	<u>\$1,617,837</u>	<u>\$1,637,351</u>	<u>\$19,514</u>	<u>1.21%</u>

IX.9.1 Legislatura Municipal de San Juan



LEGISLATURA MUNICIPAL



BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, la Legislatura Municipal es la rama del gobierno municipal que ejerce el poder legislativo. La Resolución Núm. 36, Serie 2021-2022 de febrero de 2022, según enmendada, adopta el [Reglamento de la Legislatura Municipal de San Juan](#) que regula, entre otros asuntos, la organización y los procedimientos del cuerpo legislativo municipal.



MISIÓN

Garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar o reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y prosperidad de San Juan, dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y reglamentos.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Legislatura de la Ciudad Capital de San Juan está integrada por diecisiete (17) miembros.

LEGISLATURA
MUNICIPAL



LEGISLATURA MUNICIPAL

Es responsable de aprobar anualmente la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del Municipio; confirmar los nombramientos de funcionarios (as) y oficiales municipales integrantes de juntas o entidades municipales, cuyos nombramientos, por disposición de ley, estén sujetos a la confirmación de la Legislatura; autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no reguladas por el Estado, con sujeción a la Ley.

La Legislatura aprueba ordenanzas que imponen sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Municipal. Autoriza los reajustes presupuestarios que somete el Alcalde, las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales dentro del presupuesto general de gastos y la contratación de empréstitos conforme a las disposiciones de la ley y a la reglamentación aplicable. Por último, la Legislatura considera medidas legislativas del Alcalde, así como de su propia autoría.



COMISIONES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Atiende todos los asuntos relacionados con el funcionamiento eficiente de la Legislatura Municipal, incluyendo la disciplina y ética parlamentaria.

Comisión de Gobierno y lo Jurídico



LEGISLATURA MUNICIPAL

Atiende todos los asuntos relacionados a la organización y funcionamiento del gobierno municipal, de recursos humanos y convenios que se proponga llevar a cabo el Municipio, así como los nombramientos que realiza el Alcalde y que requieren la aprobación del poder legislativo. En conjunto con la Comisión de Urbanismo, estudia y recomienda sobre la política pública para la planificación y desarrollo de San Juan.

Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Evalúa los asuntos de naturaleza fiscal del Municipio, entre ellos, el presupuesto general, las contribuciones, la adquisición, venta, arrendamiento o traspaso de propiedad municipal, los donativos, los auspicios y la autorización de empréstitos. También interviene en los asuntos de auditorías internas y externas, los relacionados a la Oficina de la Contralora y la consideración de fondos federales en los que se requiera acción legislativa.

Comisión de Seguridad

Considera asuntos relacionados con la seguridad, el orden público, la protección de los derechos civiles y todo lo concerniente al funcionamiento de la Policía Municipal. En conjunto con la Comisión de Gobierno, atiende los problemas de desorden social y delincuencia.

Comisión de Salud, Emergencia y Administración de Desastres

Atiende la legislación municipal relacionada a los servicios de salud, infraestructura hospitalaria y la promoción de estilos de vida saludable. Evalúa lo concerniente a la prevención y tratamiento contra condiciones contagiosas, legislación para mejorar la calidad de vida de los pacientes con estas condiciones, así como los problemas de salud mental. Además, considera las medidas relacionadas al manejo óptimo en casos de emergencias y desastres.

Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Entiende lo concerniente a la problemática del desarrollo urbano y evalúa toda legislación sobre la ordenación y conservación territorial, el tránsito, la transportación pública integrada, el repoblamiento y la revitalización de sectores comerciales, así como las solicitudes de controles de acceso. Además, atiende asuntos relacionados a licencias, permisos, obras públicas e infraestructura del Municipio. Atiende también las solicitudes de denominación de calles y edificios municipales.

Comisión de Desarrollo Económico y Turismo

Evalúa propuestas de legislación relacionadas al fomento económico, de empleos, del comercio, la industria y el turismo. Considera medidas dirigidas a fomentar el desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos negocios y el empresarismo comunitario; y para identificar o desarrollar fuentes de financiamiento, en conjunto con la Comisión de Hacienda. Promueve la integración de las entidades privadas dedicadas al turismo en el desarrollo turístico de la Ciudad Capital.

Comisión de Desarrollo Social y Comunitario

Atiende medidas que atiendan las necesidades y los reclamos de los servicios sociales para la población residente en las diversas comunidades, en particular de las desventajadas. Considera propuestas para el fortalecimiento de la salud familiar, así como para prevenir el maltrato y promover el desarrollo integral de los menores de edad residentes de San Juan.



LEGISLATURA MUNICIPAL

Comisión de Recursos Naturales, Energía, Ambiente, Infraestructura y Tecnología

Atiende todo asunto relacionado con los problemas del medio ambiente, limpieza, cambio climático, autonomía energética y la protección y accesibilidad de agua potable. Vela por la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio e impulsa medidas que promuevan el reciclaje y el cumplimiento de las normas estatales y federales, en esos temas.

Comisión de Recreación, Deportes y Desarrollo de la Juventud

Atiende proyectos relacionados a la oferta de recreación y deportes en el Municipio, en particular, el mejoramiento del deporte, la capacitación y las actividades recreativas, así como asuntos relacionados a la reparación y mejoramiento de las instalaciones deportivas y recreativas municipales. Además, evalúa los programas de adiestramiento y desarrollo de empleo para jóvenes.

Comisión de Arte, Cultura y Educación

Atiende todo asunto relacionado con los programas educativos del Municipio, medidas relacionadas al fomento de la cultura y el arte y todo asunto relacionado a proyectos de preservación, restauración y disfrute de propiedades de valor histórico o patrimonio nacional.

Comisión de Asuntos de la Mujer, Asuntos de Género y Asuntos de la Comunidad LGBTQIA+

Responsable del estudio e investigación relacionada al discriminen por expresión de género, identidad de género, orientación sexual, violencia doméstica y hostigamiento sexual. Desde su función legislativa, vela por el cumplimiento de la perspectiva de género en el gobierno municipal y entiende en lo relacionado a alianzas comunitarias y planes de desarrollo de las comunidades.



Legislatura Municipal

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Legislatura Municipal	1,617,837	1,637,351	19,514
TOTAL	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,543,281	1,562,795	19,514
Gastos No Personales	74,556	74,556	-
TOTAL	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,617,837	1,637,351	19,514
TOTAL	\$1,617,837	\$1,637,351	\$19,514



Legislatura Municipal

Recursos Presupuestarios	Vigente 2024	Recomendado 2025	Cambio
Legislatura Municipal			
Gastos Personales	1,543,281	1,562,795	19,514
Gastos No Personales	74,556	74,556	-
TOTAL	<u>\$1,617,837</u>	<u>\$1,637,351</u>	<u>\$19,514</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,617,837	1,637,351	19,514
TOTAL	<u>\$1,617,837</u>	<u>\$1,637,351</u>	<u>\$19,514</u>



CANTIDAD DE PUESTOS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Fondo Ordinario

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente	Recomendado
	2024	2025
Legislatura Municipal	11	21
TOTAL	11	21



X. ANEJOS

X.1 Guía de Servicios Municipales

Guía de Servicios Municipales de San Juan



INTRODUCCIÓN

La Cultura de Servicio en cualquier organización gubernamental es el pilar necesario para el éxito. Demuestra el compromiso contraído que tiene que ser el cimiento de la estructura organizacional. En el Municipio de Autónomo de San Juan nuestra Cultura de Servicio es nuestro orgullo.

La Cultura de Servicios en el Municipio de Autónomo de San Juan está enfocada en garantizar los servicios esenciales y atender responsablemente las necesidades de los ciudadanos de San Juan y ofrecer servicios de excelencia para todos los residentes y visitantes de nuestra Ciudad Capital. Presentamos una Guía de Servicios Municipales que orienta y provee información para brindar mayor acceso a nuestros servicios.

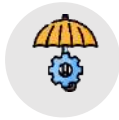
La Guía de Servicios Municipales presenta la variedad de servicios disponibles para los ciudadanos, residentes, visitantes y comerciantes del Municipio, de manera rápida y accesible.

Esta guía provee información sobre las actividades y servicios que se brindan a través de los distintos programas que ofrecemos en las Áreas de Seguridad, Desarrollo Social y Comunitario, Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Educación, Asuntos Urbanísticos, Desarrollo Económico, Turismo, Cultura y Recreación. Como también, orienta sobre las áreas a las que las personas pueden dirigirse para solucionar cualquier gestión o trámite con el Municipio.

Además, contiene un directorio por dependencia municipal de los servicios, horarios, teléfonos, dirección física y el enlace de la ubicación de las instalaciones para su fácil localización. Pretendemos en un futuro que esta Guía sea interactiva y se convierta en una de las herramientas de comunicación y enlace entre ustedes y nosotros para ofrecer los servicios y realizar los trabajos necesarios que nos soliciten. También, brindamos información sobre nuestros servicios municipales por vía digital a través del portal de [San Juan.pr](http://SanJuan.pr) del Municipio, para mayor acceso.



OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES



Servicios de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación en Situación de Emergencia o Desastre



Cientela:

- Ciudadanía en general, entidades gubernamentales, organizaciones privadas, cívicas, sin fines de lucro.



Servicios:

- Ayuda y apoyo en situaciones de emergencias y desastres las 24 horas.
- Servicios de emergencias médicas y ambulancias, rescate y rescate acuático, extinción de incendios las 24 horas.
- Avisos y alertas e información general sobre emergencias por correo electrónico, Internet y fax.
- Reporte de los ciudadanos durante emergencias a través del correo electrónico: emergencia@sanjuan.pr
- Acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación de situaciones, emergencias o desastre.
- Desarrollo, ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros.
 - Adiestramientos - adiestramiento@sanjuan.pr
 - Primeros auxilios, RCP, DEA
 - Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
 - Desfibrilador Externo Automático (DEA)
 - RCP para profesionales de la salud (BLS)
 - Capacitación básica y avanzada TEM-P
 - Primera Respuesta (*First Responder*)
 - CERT
 - *Incident Command System (ICS)* básico e intermedio
 - Extricación
 - Rescate Profesional
 - Rescate Acuático
- Conferencias - adiestramiento@sanjuan.pr
 - Huracanes, terremotos y terrorismo.
 - Desalojo de pacientes encamados.
 - Manejo de emergencias.



Río Piedras



[178 calle Sgo. Victor A de Pedro
Fernández, Urb. San Francisco](#)
(al lado de taller de la Autoridad
Metropolitana de Autobuses AMA)



Oficinas Administrativas
(787) 480-2030

Emergencias Médicas,
Ambulancias y Rescate
(787) 480-2222

Centro de Operaciones
de Emergencias (C.O.E.)



Lunes a Viernes
8:00-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

24 horas
7 días a la semana

Activación en caso
de emergencias



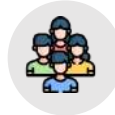
DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA



Servicios de Protección y Seguridad al Ciudadano y a la Propiedad



Servicios de Reclutamiento



Liga Atlética Municipal



Programa Acuerdo Contra el Crimen



Servicios de Vigilancia Marítima



Servicios de Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales



Servicios de Unidad de Tránsito



Servicios de Unidad Canina K-9



Servicios de Protección y Seguridad al Ciudadano y a la Propiedad



Clientela:

- Ciudadanía en general



Servicios:

- Vigilancia, protección al ciudadano y a la propiedad.
- Querellas y denuncias
- Patrullaje
- Cumplimiento de las ordenanzas en los centros urbanos.
- Vigilancia preventiva para actividades o eventos especiales.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Centro de Operaciones	178 calle Sgo. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras	(787) 480-2201 (787) 480-2202 (787) 480-2203	24 horas
Precinto de San Juan	101 calle Juan A. Corretjer, 1er nivel, Estacionamiento Covadonga, Viejo San Juan	(787) 724-5170	24 horas
Cuartel Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan	(787) 480-2656	24 horas
Precinto de Barrio Obrero/Santurce	2100 Ave. Eduardo Conde, Santurce	(787) 480-4880 (787) 480-4881	24 horas
Precinto de Río Piedras	calle Camelia, bajos del Terminal Sur Transporte Público Municipio, Río Piedras	(787) 480-9070 (787) 480-9074	24 horas
Precinto de Hato Rey Este	600 calle Patillas int. calle Coamo, Hato Rey	(787) 480-2310	24 horas
Precinto de Hato Rey Oeste	249 Ave. Eleanor Roosevelt int. Ave. Eugenio María de Hostos, Hato Rey	(787) 763-7235 754-8355	24 horas



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Precinto de Puerto Nuevo	#772-782 Calle 13 SO, Caparra Terrace	(787) 480-2940	24 horas
Precinto de Montehiedra	Ave. Montehiedra, frente a Montehiedra Shopping Center	(787) 480-5210	24 horas
Precinto Condado	Parque Jaime Benítez, Marginal Baldorioty de Castro	(787) 724-2442	24 horas
Precinto de Cupey	PR-176 KM 9.5 Bo. Cupey	(787) 340-2452	24 horas
Precinto de Antillas	Ave. 65 Infantería (antes del Complejo Médico Antillas), Río Piedras	(787) 480-2930	24 horas
Sub-estación Villa Nevárez (Base Comunitaria de Seguridad Vecinal)	calle 5 Urb. Villa Nevárez predios del Parque, Río Piedras	(787) 758-2024	2:00 p.m. – 10:00 p.m.



Servicios de Protección y Seguridad a la Propiedad



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Vigilancia y protección a sectores con mayor incidencia criminal a través de la Unidad de Impacto.
- › Patrullaje
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Río Piedras



[925 calle Carmen Hernández, Urb. Country Club](#)



(787) 750-3188



24 horas



Servicios de Reclutamiento



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Reclutamiento de nuevos policías municipales.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Puerto Nuevo



[178 calle Sgo. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras](#)



(787) 480-5331



Lunes a Viernes
7:00 a.m. - 5:00 p.m.



Liga Atlética Municipal



Clientela:

- › Niños y jóvenes de ambos sexos entre las edades de 7 a 18 años y jóvenes voluntarios hasta 20 años.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA



Servicios:

- › Reclutamiento de jóvenes con el propósito de destacarlos en las áreas de liderazgo, fortalecimiento de valores y disciplina.
- › Previene la delincuencia en la población juvenil de la Ciudad Capital mediante la educación y orientación positiva a niños y jóvenes, mediante participación en actividades deportivas, sociales, culturales y educativas desarrolladas por el departamento.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad> alianza



Antigua Esc. Dr. Luis Pereira
Leal



[Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León
final San Juan](#)



(787) 388-6624



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



Programa Alianza Contra el Crimen



Clientela:

- › Comunidades y ciudadanía en general



Servicios:

- › Trabajo en conjunto con ciudadanos y policías.
- › Previene la delincuencia en la comunidad.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Antigua Esc. Dr. Luis Pereira
Leal



[Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León
final San Juan](#)



(787) 388-6624



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Vigilancia Marítima



Clientela:

- › Ciudadanía general en actividades acuáticas.



Servicios:

- › Salvaguardar vidas y propiedades.
- › Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- › Promover la seguridad de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad de San Juan en las prácticas recreativas marítimas y acuáticas.
- › Protección del ambiente.
- › Búsqueda y rescate marítimo en jurisdicción de San Juan.
- › Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la zona costera de San Juan.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Santurce



[Centro Pesquero \(al lado del Parque
Central de San Juan\)](#)



(787) 579-3167



24 horas



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA



Servicios de Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales



Clientela:

- › Ciudadanía en general y velar por situaciones de maltrato que involucren a los animales.



Servicios:

- › Salvaguardar vidas y propiedades.
- › Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- › Protección del ambiente.
- › Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.
- › Velar por el bienestar de los animales.
- › Someter al tribunal toda violación que corresponda a la Ley #154 Derechos de los Animales.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Precinto de Antillas



[Ave. 65 Infantería \(antes del Complejo Médico Antillas\), Río Piedras](#)



1-844-627-2682
(787) 480-2930



24 horas



Servicios de Unidad de Tránsito



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Salvaguardar vidas y propiedades.
- › Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- › Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.
- › Velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas en las avenidas y carreteras.
- › Movilización para la seguridad del tránsito.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Entrada Cementerio
Municipal de San Juan



[Ave. José de Diego, entrada Cementerio Municipal de San Juan](#)



(787) 553-1810



24 horas



Servicios de Unidad Canina K-9



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Salvaguardar vidas y propiedades.
- › Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- › Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.



DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

- Brindar apoyo en intervenciones e incautaciones con los canes especializados en detectar drogas, armas, explosivos y personas desaparecidas que se consideren vivas.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/seguridad>



Entrada Cementerio
Municipal de San Juan



[Ave. José de Diego, entrada Cementerio
Municipal de San Juan](#)



(787) 553-1810



24 horas



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES



Servicios Psicosociales, Legales, Orientación, Referidos, Capacitación y Educación para la Prevención de la Violencia de Género, Agresión Sexual y Acecho.



Servicios de Orientación, Educación y Desarrollo



Clientela:

- › Toda persona que sea víctima o sobreviviente de violencia de género, violencia sexual y/o acecho, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio y que sea residente de San Juan.
- › Empleados del Municipio, aunque no residan en San Juan.



Servicios:

- › Trabajo social, consejería e intercesoría legal.
- › Asistencia psicológica para adultos/as y menores.
- › Asesoramiento y representación legal, en casos de órdenes de protección, derechos de familia e inmigración.
- › Seguimiento y apoyo a víctimas con órdenes de protección.
- › CONTIGO APP, alerta de emergencia para víctimas con órdenes de protección.
- › Grupo de apoyo para sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y acecho.
- › Actividades educativas, talleres y adiestramientos.
- › Actividades de alcance comunitario y prevención.



Línea de Ayuda a Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia Sexual y Acecho 939-CONTIGO (939) - 266-8446



Clientela:

- › Toda persona que sea víctima o sobreviviente de violencia de género, violencia sexual y/o acecho. Se brinda orientación a familiares, patronos de las víctimas, primeros respondedores, profesionales de la salud mental, entre otros.



Servicios:

- › Ofrece servicios las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- › Línea de ayuda para víctimas de violencia de género, violencia sexual o acecho de todo Puerto Rico y Estados Unidos.
- › Brindamos ayuda de emergencia, apoyo emocional, coordinación de servicios, intervención en crisis, coordinación de albergues, apoyo en solicitud de órdenes de protección, orientación legal a víctimas de violencia de género o sexual, así como a su red de apoyo.



OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

- Está compuesta por un equipo multidisciplinario capacitado en trabajo social, psicología, consejería y legal.



Servicios de Vivienda Transitoria Hogar Nuevos Horizontes



Clientela:

- Mujeres con o sin jefatura de familia, sin techo, que carezcan de recursos para tener una vivienda, que sean sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual o acecho.
- Debe estar huyendo o haber huido de la violencia.



Servicios:

- Hogar Nuevos Horizontes provee servicios de vivienda transitoria segura y libre de costos a las sobrevivientes de violencia de género mientras se encaminan a lograr su autosuficiencia en un período máximo de 24 meses.
- Atiende la necesidad apremiante de vivienda.
- Promueve el desarrollo de herramientas emocionales que permita a las participantes lograr el empoderamiento que conduce a la autosuficiencia y autodeterminación.
- Apoyo en cuido de menores, solicitud de empleo, estudios, transportación, vivienda permanente, alimentos y ayuda financiera de emergencia, entre otros.
- Reciben todos los servicios que ofrece la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres.



San Juan (Hato Rey)



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso 10



(787) 480-6832
(787) 480-6831



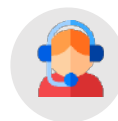
Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.- 4:30 p.m.



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO



Servicios al Ciudadano



San Juan a tu Servicio



Servicios al Ciudadano



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Sirve de enlace entre los ciudadanos y la Oficina del Alcalde, atiende a todos los ciudadanos que acuden a la Alcaldía para exponer personalmente sus inquietudes o problemáticas al Alcalde.
- › Orienta a los ciudadanos y a la comunidad para proveer soluciones a sus reclamos.
- › Refiere y coordina con las unidades administrativas operacionales del Municipio aquellos reclamos o problemas de los ciudadanos que estén bajo su responsabilidad.
- › Referidos a Programas de Municipio de San Juan y Estatales.
- › Realiza los trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera más efectiva y rápida.
- › Ofrece aportaciones económicas relacionadas con pagos por concepto de necesidades básicas y de emergencias, a personas de escasos recursos económicos residentes en San Juan.
 - Pago de utilidades esenciales (luz y agua)
 - Alimentos y artículos de primera necesidad
 - Gastos médicos
 - Muebles y /o enseres domésticos (nevera, estufa y lavadoras)
 - Gastos fúnebres
 - Materiales de construcción
- › Brinda donativos, ayuda económica o bienes para participar o realizar actividades educativas, deportivas recreativas o culturales, así como para atender situaciones de gastos médicos.
 - Son elegibles jóvenes indigentes entre las edades de 12 a 26 años, residentes en el Municipio de San Juan.
 - Toda solicitud deberá presentarse al menos 60 días previos a la fecha de actividades.
- › Aportaciones económicas dirigidas a:
 - Educación
 - Gastos médicos
 - Uniformes y equipo
 - Transportación (terrestre y aérea)
 - Alojamiento



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

- Dietas

El Comité Evaluador de Donativos del Municipio de San Juan se creó, conforme a la Ordenanza Núm.23, Serie 2001-02, [Código Administrativo del Municipio de San Juan](#), Capítulo XX. El propósito del Comité es revisar, evaluar y recomendar las solicitudes de donativos de fondos recibidas por la Oficina de Servicios al Ciudadano que requieran ser presentadas ante la Legislatura Municipal. Los donativos descritos en Artículo 20.502 de dicho Reglamento no requieren aprobación de la Legislatura Municipal.

Este Comité lo integran los directores de las siguientes dependencias: Oficina de Servicios al Ciudadano, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Finanzas Municipales y el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario.

- Coordinaciones de ferias de servicios en las comunidades:
 - Feria de salud y servicio
 - Examen teórico de licencia de aprendizaje
 - Vacunación de mascotas
 - Vacunación de adultos
- San Juan te viste PA'L PROM - es una iniciativa de la Oficina de la Primera Dama y la Oficina de Servicios al Ciudadano con el propósito de recibir donaciones de trajes de mujer y hombre, en excelentes condiciones para apoyar a los estudiantes que se gradúan de escuela superior.
 - Vestidos de gala a estudiantes de escasos recursos económicos con el objetivo de que cada joven pueda asistir a su fiesta de graduación, sin tener que sacrificar los ahorros de la familia.
 - Los estudiantes deben ser residentes de San Juan y presentar una certificación escolar del año en curso, la cual evidencie que son candidatas a graduación de noveno y cuarto año de escuela superior.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/servicio-ciudadano>



Viejo San Juan



[153 calle San Francisco](#), Viejo San Juan Edif. Anexo a Casa Alcaldía piso 2



(787) 480-2600
(787) 480-2524



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



San Juan a Tu Servicio



Clientela:

- Residentes de San Juan



OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO



Servicios:

- Centro de llamadas para atender las solicitudes de servicio de los ciudadanos.
- Sirve de enlace y canaliza las solicitudes con las distintas dependencias municipales para su solución.
- Tramita solicitudes para:
 - Recogido de escombros, basura doméstica, recogido de chatarra, erradicación de estorbos públicos, repavimentación, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas y reemplazo de parrillas, muros de contención, limpieza de quebradas, vaciado de pozos sépticos, desyerbo, corte y poda de árboles, casas abandonadas, limpieza de calles, marcado de pavimentos, vallas de seguridad, vehículos abandonados, recogido de animales muertos y realengos, deslizamiento de terrenos, fumigación y solicitudes de permiso de estacionamiento para personas con impedimentos, entre otros.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/servicio-ciudadano>



Viejo San Juan



[153 calle San Francisco](#), Viejo San Juan Edif.
Anexo a Casa Alcaldía piso 2



(787) 480-4040
(787) 480-2650
(787) 480-2651
(787) 480-2649



Lunes a Viernes
8:00-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Servicios a Personas de Edad Avanzada



Servicios de Calidad de Vida para la Sustentabilidad Socioemocional



Servicios a Personas sin Hogar



Servicios a Personas con Impedimentos



Servicios de la Casa Dominicana



Servicios del Hogar de Transición para la Niñez -La Casa Cuna de San Juan



Servicios del AmeriCorps San Juan Resiliente



Servicios para la Juventud Sanjuanera



Servicios de Desarrollo Socioeconómico



Servicios y Actividades para Personas de Edad Avanzada

Centros de Servicios y Actividades Múltiples



Clientela:

- › Personas de 60 años en adelante residentes en San Juan.



Servicios:

- › Charlas y orientaciones educativas.
- › Servicio de trabajo social para participantes del centro y del hogar.
- › Servicios socio recreativos.
- › Nutrición en el centro y en el hogar para envejecientes frágiles.
- › Servicios de enfermería en el centro y en el hogar.
- › Transportación



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso
9



(787) 480-6875
(787) 480-6876



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Barrio Obrero	2030 Ave. Borinquen, Santurce.	(787) 480-4756	Lunes a Viernes
Buen Consejo	calle Colón, Esg. Vallejo Barriada Buen Consejo	(787) 480-4758 (787) 480-3180 (787) 480-3183 (787) 480-3185 (787) 480-3186	8:00 a.m. a 4:00 p.m. Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
El Comandante	calle P-6, Esg. Antonio Luciano Urb. El Comandante	(787) 768-8325	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Las Margaritas	calle Madison Proyecto 215, Res. Las Margaritas	(787) 480-4504 (787) 480-4509	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Las Monjas	calle Gilberto Monroig, Esg. Palacios	(787) 217-3291	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Luis Lloréns Torres	calle Júpiter Esg. Baldorioty de Castro, Santurce	(939) 289-0801	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Nemesio R. Canales	calle C – Centro de Servicios Integrados del Res. Nemesio R. Canales	(787) 480-4845 (787) 480-4877	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Puerto Nuevo	calle Cadiz 1208 Ave. F.D. Roosevelt, Puerto Nuevo	(787) 480-5225 (787) 480-5227	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Vista Hermosa	1000 Ave. San Patricio (Detrás Oficina Adm Residencial) Ubicado temporariamente en facilidades del Centro de Puerto Nuevo	(787) 480-5224	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios del Programa de Voluntarios Retirados en Acción (RSVP)



Clientela:

- Personas de 55 años en adelante



Servicios:

- Ofrece la oportunidad de continuar compartiendo sus conocimientos brindando servicios, según sus habilidades e intereses a diferentes poblaciones y generaciones. Tales como:
 - Cuidado al envejeciente.
 - Escolta
 - Entrega de nutrición al hogar.
 - Servicios recreativos
 - Talleres de manualidades y confección de alimentos.
 - Servicios de gestión básica.
 - Nutrición a personas sin hogar.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario>



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso 9



(787) 480-4270



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios del Programa de Abuelos Adoptivos



Clientela:

- Personas de 55 años en adelante



Servicios:



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- › Provee a personas de bajos recursos la oportunidad de continuar compartiendo sus saberes a la sociedad ofreciendo servicio voluntario a niños (as) y/o jóvenes con necesidades en el área de la salud, bienestar y educación.
- › Tutorías a niños y niñas con rezago académico en escuelas públicas.
- › Apoyo emocional y ayuda individual a niños y niñas hospitalizados en estadía prolongada con condiciones serias.
- › Niños y niñas víctimas de maltrato o negligencia que han sido removidos de sus hogares y permanecen en instituciones de cuidado.
- › Niños y niñas con necesidades especiales, limitaciones físicas, mentales o problemas conductuales en Centros *Head Start*, Centros Preescolares, escuelas especiales, etc.
- › Cuidado al envejeciente.
- › Escolta
- › Entrega de nutrición al hogar.
- › Servicios recreativos.
- › Talleres de manualidades y confección de alimentos.
- › Servicios de gestoría básica.
- › Nutrición a personas sin hogar.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso 9



(787) 480-4197
(787) 480-4200
(787) 480-4201
(787) 480-4219



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios de Asistencia en el Hogar



Cientela:

- › Personas de 60 años en adelante



Servicios:

- › Ofrece servicios de ama de llaves y cuidadoras/es a la población de mayor edad residente en San Juan. Brinda servicios de:
 - Asistencia en nutrición: Incluye compras, servicios y asistencia a la persona de mayor edad para la confección y el consumo de los alimentos, asegurando que sean los necesarios o prescritos por un médico, nutricionista o dietista. De esta forma se garantiza una nutrición adecuada y sana de acuerdo con el estado de salud del participante.
 - Asistencia en higiene y cuidado personal: Incluye apoyo para vestido, ayudar en la higiene, peinarles, rasurarles, asistirle en el baño e higiene bucal, lavado de ropa, traslado (dentro del hogar) para mejorar, preservar y/o asegurar el estado de salud del participante.
 - Asistencia en el manejo del hogar: Incluye limpieza y manejo del área de habitación y/o áreas básicas necesarios (ej. baño, cocina, sala) para asegurar el bienestar del participante.
 - Asistencia en salud: Incluye asistir en las compras y terapias de medicamentos y acompañar a las citas médicas según prescrito y/o necesario para mejorar, preservar y asegurar el estado de salud del participante.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso 9



(787) 480-4236
(787) 480-4231
(787) 480-4486
(787) 480-4221
(787) 480-6521
(787) 480-6527
(787) 480-4386



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



Servicios de Calidad de Vida

Programa de Trabajo Social



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Servicios de trabajo social.
- › Apoyo a comunidades.
- › Intervención en emergencias sociales, desastres naturales o situaciones fortuitas.
- › Servicios dirigidos a la autogestión y autosuficiencia individual, familiar y comunitaria.
- › Coordinación de servicios esenciales a las comunidades con entidades gubernamentales, privadas y de base comunitaria.
- › Promoción y coordinación de actividades culturales y recreativas.



Río Piedras



[Plaza del Mercado Lote 137](#)



(787) 480-6248
(787) 480-6244



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Oficina de Gestoría



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Servicios de gestoría para obtener licencia de conducir, pasaporte, seguro social, certificado de nacimiento, entre otros.
- › Coordinación para el manejo de casos con el área social o legal.



Viejo San Juan



[Calle San Agustín #270 Puerta de Tierra San Juan](#)



(939) 274-1645
(787) 444-9405



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Programa de Relaciones con la Comunidad



Clientela:

Residentes de San Juan



Servicios:

- Apoyo a actividades para las comunidades vulnerables y Departamentales.



Hato Rey



[Centro Serv. Múltiples en Barrio Obrero](#)



(787) 480-4228



Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios en los Centros Comunes y Casa Cultural de Cantera



Clientela:

- Residentes de San Juan



Servicios:

- Alquiler para actividades sociales en 4 Centros Comunes, a saber: Buen Consejo, La Marina, Summit Hills y Río Piedras Heights.
- Entre las actividades recreativas y educativas que se realizan en los Centros Comunes se encuentran:
 - Clases de Yoga, Karate, Ballet, ejercicios para las personas de la tercera edad, zumba, talleres de relajación.
 - Orientación de préstamos para pequeños negocios.
 - Clases y examen para la obtención de licencia de aprendizaje.
 - Clases para examen para la obtención de cuarto año.
 - Charlas educativas
 - Impactos comunitarios
- Se ofrecen cursos ocupacionales y talleres, entre estos:
 - Taller de tejido 1 y 2, aguja, mundillo, calado, crochet, bordado, modificación de patrón, taller de scrapbooking.
 - Flores de cartulina y foamies.
 - Taller de velas y bisutería.
- Prestaciones:
 - Reuniones de juntas u organizaciones comunitarias o sin fines de lucro.
 - Graduaciones o actividades escolares.
 - Talleres



Buen Consejo
Río Piedras Heights

[150 calle Colón Esq. Vallejo Río Piedras](#)

(787) 480-6559

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La Marina
"Rafael Fello Morales"

[Calle Wesser Esq. Ter Urb. Río Piedras Heights, Río Piedras Carretera 19 KM. 0 Hm. 8. Barrio Monacillos, sector La Marina, Pueblo Viejo, Río Piedras](#)

(787) 480-6559

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Summit Hills
"Hiram Méndez Mas"
Canejas

[604 calle Olympic Urb. Summit Hills calle 16, Camino 4 Centro Comunal Parcelas Canejas](#)

(787) 480-6559

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Casa Cultural de Cantera

[calle Borinquen, Sector
Condadito
Final Condadito Final, Cantera](#)

(787) 480-6559

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.



Servicios a Personas sin Hogar

Casa de Nuestra Gente



Clientela:

- Personas sin Hogar



Servicios:

- Albergue de Emergencia de 24 horas para varones sin hogar. Servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.
- Safe Haven: Provee servicios sin límite de tiempo a personas sin hogar con condiciones de salud mental crónicas. Servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, psiquiátricos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.
- Albergue Sin Restricciones: Ofrece servicios de alojamiento a familias [papá, mamá y niños] parejas y mujeres solas. Brinda servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.



Río Piedras



[875 Ave. Luis Muñoz Rivera](#)



(787) 480-3519
(787) 480-3512
(787) 444-9493



24 horas

Centro Acogida



Clientela:

- Varones sin hogar



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Servicios:

- El centro permite la estadía, por un periodo máximo de 18 meses a las personas sin hogar con trastornos relacionados al abuso de sustancias controladas y/o alcohol luego de su proceso de desintoxicación.
- Ofrece servicios integrados de equipo multidisciplinario (trabajo social, psicológica, terapeuta recreativo, médico, enfermería y nutricionista), terapias individuales y grupales para la rehabilitación del uso de sustancias y prevención de recaídas, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermería) y consejería en rehabilitación, entre otros.

Centro Acogida - Albergue No Congregado



Clientela:

- Varones sin hogar



Servicios:

- Albergue de emergencia para participantes diagnosticados con COVID positivo o con sospecha de COVID, mientras estén en el proceso de aislamiento de la demás población. Luego de culminar el aislamiento pasarán al albergue de emergencia regular o *Rapid Re-Housing*. Cuenta con 12 camas para varones; dos de estas de aislamiento.
- Brinda servicios integrados de equipo multidisciplinario, prevención de recaídas, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermería), entre otros.



Río Piedras



[Parcelas Falú #400 calle 36 final](#)



(787) 444-9480
(939) 263-9492



24 horas

Unidad Móvil



Clientela:

- Personas sin hogar



Servicios:

- La unidad cuenta con 2 áreas de alojamiento para 8 personas.
- Provee facilidades de ducha para el aseo personal y servicios de nutrición, ropa y artículos de primera necesidad, trabajo social y servicios especializados, entre otros.
- Facilita el acceso a alojamiento temporero y refiere a otros componentes de servicios como *Rapid Re Housing*, albergue, vivienda, programas de tratamiento, entre otros.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Ubicada en sectores de alta incidencia en los cuales pernoctará por 5 días consecutivos



[Parcelas Falú #400 calle 36 final](#)



(787) 444-9480



24 horas

Continuum of Care



Clientela:

- › Personas sin hogar



Servicios:

- › Programa que atiende la población de personas sin hogar con condiciones crónicas en el Municipio de San Juan ofreciéndoles vales de vivienda y servicios de apoyo.
- › Ofrece vales de vivienda permanente con servicios de apoyo y pago de renta con agua, luz, nevera, estufa y calentador incluidos.
- › Ofrece servicios de apoyo con un equipo interdisciplinario que les brinda soporte y estrategias para su proceso de inserción en la comunidad y permanencia en el hogar.
- › Brinda servicios integrados de equipo multidisciplinario, prevención de recaídas, donativos, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, entre otros.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre del Gobierno Municipal, piso 9



(787) 480-4237
(787) 480-4234



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Rapid Re Housing



Clientela:

- › Personas sin hogar



Servicios:

- › Provee servicios de ubicación en vivienda de forma rápida a familias e individuos sin hogar.
- › Pago de la renta de vivienda con agua, luz, nevera, estufa y calentador incluidos, de forma temporera mientras la persona se ubica en vivienda permanente.
- › Ofrece a través del equipo interdisciplinario servicios esenciales de apoyo, para que las personas sin hogar logren su estabilidad.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre del Gobierno Municipal, piso 9



(787) 480-4237
(787) 480-4234



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Servicios a Personas con Impedimentos



Clientela:

- › Personas con diversidad funcional



Servicios:

- › Información y orientación sobre el Programa.
- › Consejería individual y/o grupal.
- › Ayuda para la adquisición de equipo tecnológico para la habilitación o rehabilitación.
- › Orientación y evaluación de solicitudes para demarcación de estacionamiento en el Municipio de San Juan.
- › Orientación y entrega de solicitudes sobre servicios de transportación complementaria disponible. A saber: Programa Acceso, Programa de Media Tarifa de la AMA y trámite del Carnet de Impedidos.
- › Colabora con organizaciones y/o grupos comunitarios para el desarrollo de actividades que propicien la integración de las personas con impedimentos en general.
- › Coordinación de servicios interagenciales.
- › Orientación para eliminar las barreras arquitectónicas.
- › Coordinación de actividades especiales.
- › Charla sobre temas afines.
- › Entrega de solicitudes sobre Ley 107 y Ley 108.
- › Adiestramientos en Ley 238: Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario>



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso
9



(787) 480-6881
(787) 480-6880
(787) 480-4210



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios de Transportación del Programa ACCESO



Clientela:

- › Personas con diversidad funcional y personas mayores de 60 años.



Servicios:

- › Servicios de transportación dentro de los límites del Municipio de San Juan para transportar los participantes del Programa. El servicio es gratuito para todas las personas que participan del Programa con Impedimentos de cualquier edad y personas de mayores de 60 años y sus acompañantes.
- › Ofrece servicios de transportación para:
 - Asistir a citas médicas
 - Laboratorios
 - Farmacias
 - Terapias (física o mental)
 - Diálisis
 - Gestiones en agencias de gobierno y privadas



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- Asistir a actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas (limitadas).
- Vacunas



Río Piedras



[Cementerio de la Capital Ave. De Diego](#)



(787) 444-7751
(787) 347-3930



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios de Terapias Acuáticas en el Centro de Terapias Acuáticas La Esperanza



Clientela:

- › Niños/as con diversidad funcional de la escuela La Esperanza.



Servicios:

- › Centro de terapias acuáticas de San Juan para niños y niñas con diversidad funcional ofrece terapias individuales y grupales.
- › Promover el desarrollo de un nivel de independencia.
- › Desarrollo de confianza y seguridad en el agua.
- › Desarrollo de destrezas de comunicación social.
- › Control de proceso emocional.
- › Reducción de estrés fisiológico y emocional.
- › Aumentar la movilidad y flexibilidad.
- › Modalidades de tratamiento y técnicas de trabajo:
 - Cráneo sacral, Watsu, Halliwick, Bad Ragaz y Estructura Sico motricidad
 - Miofascial
 - Atención y enfoque
 - Fortalecimiento muscular
 - Motor grueso y fino
 - Resistencia muscular
 - Estímulo vestibular
 - Control postural
 - Actividades cardiorrespiratorias



Río Piedras



[321 calle 25 NE](#)
[Urb. Puerto Nuevo](#)



(787) 480-4842
(787) 480-4850



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



Servicios y Actividades Educativas y Culturales en la Casa Dominicana



Clientela:

- › Personas inmigrantes y residentes de San Juan



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Servicios:

- Servicios educativos y culturales:
 - Clases de ciudadanía americana en inglés
 - Clases de inglés para adultos
 - Acupuntura
 - Yoga
 - Alfabetización para adultos
 - Biblioteca electrónica
- Actividades a las comunidades:
 - Clínicas y ferias de salud
 - Exposición de pintura
 - Conferencias
 - Talleres de pintura y dibujos
 - Clases de judo
 - Vacunación
 - Graduaciones
 - Asambleas
 - Conciertos de música
 - Noches de bohemias
 - Noches de cine
 - Ballet folklórico



Santurce



[2055 calle Sagrado Corazón Villa Palmeras](#)



(787) 480-6160



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



Servicios de Hogar de Transición para la Niñez - La Casa Cuna de San Juan



Clientela:

- Niños/as



Servicios:

- La Casa Cuna de San Juan es un hogar de transición para la niñez de 0-5 años que ha vivido alguna experiencia traumática y ha sido removida de su hogar por el Departamento de la Familia o recibida por entrega voluntaria en la Casa Cuna.
- Presta servicios directos especializados en trauma a la población en edad temprana desde las facilidades residenciales con equipo interdisciplinario que provee: apoyo psicológico, social, servicios de salud, evaluación nutricional y alimentación, servicios educativos y recreativos a la niñez que reside en la institución conforme a la ley federal *Family First Prevention Services Act*.
- Ofrecemos servicios de:
 - Trabajo social
 - Nutrición y alimentación
 - Salud
 - Psicológicos
 - Recreativos
 - *Early Head Start*
 - Seguridad las 24 horas por Policías Municipales.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- Terapia física
- Terapias del habla y lenguaje
- Terapias ocupacionales

Proyecto Crecer Jugando



Clientela:

Niños/as de La Casa Cuna de San Juan



Servicios:

- Desarrollo del juego como un derecho fundamental de la población infantil, para potenciar sus capacidades y desarrollo.
- Estimulación temprana del desarrollo físico, habla y lenguaje, cognitivo y socioemocional a través del uso de material y herramientas lúdicas.
- Evaluación interdisciplinaria para la identificación de posibles traumas producto de los eventos violentos.
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos y la prevención de reincidencia en cualquiera de las tipologías de maltrato a través de la integración de la familia en el espacio lúdico.



Puerta de Tierra



[405 Ave. La Constitución, Puerta de Tierra San Juan](#)



(787) 977-5042
(787) 977-5003
(787) 977-5015



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



Servicios del AmeriCorps San Juan Resiliente



Clientela:

Comunidades de San Juan



Servicios:

- Implementan componentes de gestión del riesgo con el propósito de aumentar los conocimientos, destrezas y habilidades de las comunidades y organizaciones para que adquieran prácticas que aporten a la mitigación de desastres, fortaleciendo así, su preparación y resiliencia comunitaria mediante:
 - Evaluación y medidas de reducción de riesgos.
 - Capacitación sobre preparación y respuesta de emergencias.
 - Elaboración de plan de emergencias comunitario.
 - Servicios directos en desastres.
 - Voluntariado
 - Proyecto de Cocinas Comunitarias.



Hato Rey



[Centro de Servicios Múltiples en Barrio Obrero](#)



(787) 480-4272
americorps@snjuan.pr



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



Servicios para la Juventud Sanjuanera



Clientela:

Jóvenes de San Juan



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO



Servicios:

- › Servicios Psicosociales
- › Actividades de Prevención
- › Desarrollo de destrezas laborales.
- › Impulsar el voluntariado
- › Unidad Móvil La ERA
- › Iniciativas culturales, deportivas y educativas.



Río Piedras



[Plaza del Mercado Lote 480](#)



(787) 480-6552
(787) 480-6252



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



Servicios de Desarrollo Socioeconómico



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Servicios de apoyo a comunidades en el desarrollo económico comunitario.
- › Manejo de Mercados Comunitarios.
- › Proyecto de e- Commerce.
- › Proyecto de Talleres Creativos para la Niñez de Comunidades.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso
12



(787) 480-4272



Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE SALUD



Servicios Médicos Hospitalarios



Servicios de Salud Ambulatorios



Servicios de Vacunación



Servicios a Pacientes con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV+) y Personas a Riesgo de Infección



Servicios de Salud Mental



Servicios de Salud para Personas sin Hogar



Servicios de Salud para Personas Trans



Servicios Médicos Hospitalarios



Clientela:

- › Residentes de San Juan y población en general



Servicios:

El Hospital Municipal Dr. Rafael López Nussa presta los siguientes servicios de salud:

- › Cardiología
- › Cirugía general
- › Clínica de adolescentes
- › Clínica de audiolología
- › Clínicas externas
- › Consulta de salud mental (Psicología clínica)
- › Endocrinología
- › Farmacia
- › Gastroenterología
- › Intensivo adulto
- › Intensivo neonatal
- › Intensivo pediátrico
- › Laboratorio clínico



DEPARTAMENTO DE SALUD

- › Medicina física y rehabilitación
- › Nefrología
- › Neumología/cuidado crítico
- › Neurodesarrollo pediátrico
- › Nutrición
- › Obstetricia y ginecología
- › Oftalmología (RCM)
- › Ortopedia (VA) (UDH)
- › Patología del habla y lenguaje
- › Pediatría
- › Quimioterapia ambulatoria
- › Quimioterapia hospitalizados
- › Radiología (rayos X convencional, sonografía y tomografía computarizada – CT)
- › Reumatología adulta
- › Reumatología pediátrica
- › Sala de operaciones
- › Sala de partos y unidad de maternidad
- › Cirugía robótica con el sistema quirúrgico Da Vinci
- › Sala de urgencia 24 horas adultos
- › Sala de urgencia 24 horas obstetricia y ginecología
- › Sala de urgencia 24 horas pediátricas
- › Salud dental
- › Terapia enterostomal
- › Terapia respiratoria y función pulmonar
- › Trabajo Social
- › Unidad Hematología/oncología
- › Consulta de salud mental (Psicóloga clínica)
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Río Piedras
Hospital Municipal de San Juan
Dr. Rafael López Nussa



[Ave. Américo Miranda](#)
[Centro Médico de Río](#)
[Piedras](#)



(787) 480-2700



Servicios Ambulatorios
de Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Salas de Urgencias y
Hospital 24 horas



Servicios de Salud Ambulatorios



Clientela:

- › Residentes de San Juan y población en general



Servicios:

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) prestan los siguientes servicios de salud:

- › Clínica de cirugía
- › Clínica de dermatología
- › Clínica de medicina interna
- › Clínica de obstetricia y ginecología



DEPARTAMENTO DE SALUD

- › Clínica para adolescentes
- › Clínica trans
- › Clínicas de prevención de cáncer de mama
- › Clínica Dental
- › Clínica de Diabetes
- › Clínica de Medicina General
- › Clínica de Pediatría
- › Educación en salud
- › Farmacia
- › Laboratorios
- › Nutrición
- › Clínica de Pediatría
- › Rayos X
- › Sala de emergencia
- › Servicios psicológicos
- › Trabajo social
- › Vacunación para niños y adultos
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	900 calle Cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 9:00 pm Sala Emergencia 24 horas
Puerto Nuevo Dr. José A. López Antongiorgi	333 calle 25 N.E., Puerto Nuevo.	(787) 480-5240	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia 24 horas
San José - Río Piedras Dr. Enrique Koppisch	Esquina calle Sicilia Ave. Barbosa	(787) 480-3560	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 9:00 pm Sala Emergencia 24 horas
Puerta de Tierra Dr. Manuel Quevedo Báez	359 calle San Agustín, Puerta Tierra	(787) 480-3900	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm
Viejo San Juan, La Perla Dr. Anthony Vélez	Barriada La Perla, San Juan	(787)-480-2900	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm
Río Piedras Dr. Javier Antón	calle Vallejo Esq. Piñero #1	(787) 480-1020	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Sala Emergencia 24 horas



DEPARTAMENTO DE SALUD

Río Piedras - Plaza del Mercado Clínica de Salud	109 calle de Diego, Plaza del Mercado, Locales: L25, L26 y L131, Río Piedras	(787)-480-5700	Lunes a Viernes 7:00 am - 6:00 pm
Barrio Obrero - Santurce Dr. José S. Belaval	Ave. Borinquen, calle Nin, Barrio Obrero	(787) 480-5040	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia 24 horas
Sabana Llana - Río Piedras Dr. A. Oliveras Guerra	calle 8, Esg. 45, Parcelas Falú	(787) 480-5100	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia: Lunes a Viernes: 7:00 am - 11:00 pm Sábados, domingos y feriados: 7:00 am - 3:00 pm
Luis Lloréns Torres - Santurce, Dr. Arnaldo J. García	Calle Flor Antillana Residencial Luis Lloréns Torres	(787) 480-4900	Lunes a Viernes 7:00 am - 3:00 pm Clínicas Horario Extendido: 3:00 pm - 6:00 pm Sala Emergencia 24 horas
Santurce Dr. Manuel Díaz García	1306 Ave. Manuel Fernández Juncos	(787) 480-3000	Lunes a Jueves 7:00 pm - 9:00 pm Viernes 7:00 am - 4:00 pm Sábado 8:00 am - 4:00 pm Domingo 8:00 am - 1:00 pm



Servicios de Vacunación



Clientela:

- › Niños, adolescentes y adultos



Servicios:

- › Cernimiento de vacunas de acuerdo con el esquema de vacunación.
- › Administración de vacunas.
- › Distribución de material educativo a la ciudadanía.
- › Ferias de salud
- › Charlas educativas
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Servicios a Pacientes con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV+) y Personas a Riesgo de Infección



Clientela:



DEPARTAMENTO DE SALUD

- › Residentes del Municipio de San Juan y del Área Metropolitana Elegible (AME) de San Juan con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV+) y Personas a Riesgo de Infección.



Servicios:

- › Actividades educativas y preventivas.
- › Consejería
- › Cuidado diurno
- › Servicios de salud en el hogar.
- › Charlas y actividades educativas a individuos y grupos de comunidad, entidades educativas y profesionales de la salud.
- › Day Care
- › Educación en salud individual y grupal.
- › Programa para abuso de sustancias.
- › Pruebas de detección temprana del HIV.
- › Red de médicos especialistas.
- › Servicio de salud mental.
- › Servicios de médicos primarios.
- › Servicios laboratorios, farmacia, enfermería, nutricionista.
- › Trabajo social y manejo de caso.
- › Tratamiento diurno y extendido.
- › Vigilancia epidemiológica.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Servicios a Pacientes de Salud Mental



Clientela:

- › Residentes de San Juan y población en general



Servicios:

- › Charlas educativas a líderes comunitarios, escuelas, centros comunales, residenciales, condominios y centros de edad avanzada.
- › Consejería individual y grupal (grupo de apoyo, depresión y ansiedad).
- › Consejería y talleres para familiares
- › Consultoría de servicios
- › Coordinación de servicios terapéuticos y psicoeducativos.
- › Distribución de servicios terapéuticos e informativo.
- › Ferias de servicios
- › Grupos psicoeducativos en la comunidad.
- › Intervención en crisis
- › Manejo de caso directo con participantes/manejo de caso interagencial.
- › Manejo psicosocial en desastres naturales.
- › Orientación y cernimiento a participantes.
- › Referidos coordinados
- › Servicios de psiquiatra para pacientes adultos.
- › Servicios de psiquiatra para pacientes pediátricos.
- › Servicios terapéuticos complementarios, preventivos y educativos.
- › Terapia creativo-expresiva y recreativa (niños y niñas).
- › Visitas a las agencias



DEPARTAMENTO DE SALUD

› Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Santurce
Dr. Gualberto Rabell (Hoare)



[900 calle cerra final Pda.
15](#)



(787) 480-3700



Lunes a Jueves
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Salud para Personas sin Hogar, Centro 330(h)



Clientela:

› Personas que carecen de un techo seguro



Servicios:

- › Alcance comunitario
- › Asistencia de elegibilidad a plan médico.
- › Atención médica primaria, prevención, evaluaciones médicas para revisión de diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- › Cobertura de emergencia durante y después de horas de atención.
- › Consejería y referido para el uso y abuso de sustancias controladas y alcohol.
- › Cuidado ginecológico
- › Educación en salud
- › Manejo de caso (coordinación y canalización de servicios a otras agencias).
- › Rayos X
- › Realización de laboratorios diagnósticos y pruebas de cernimiento para la detección temprana de enfermedades.
- › Referido a cuidado obstétrico (prenatal, intraparto y postparto).
- › Referido a planificación familiar.
- › Referido para servicios de radiología.
- › Clínicas de curación de piel
- › Trabajo social y consejería
- › Servicios de nutrición
- › Servicios de optometría
- › Servicios dentales
- › Servicios farmacéuticos
- › Servicios psicológicos
- › Traducción
- › Transportación
- › Vacunación
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/salud>



Clínica Principal:
Dr. Gualberto Rabell (Hoare)
Santurce



[900 calle cerra final Pda.
15](#)



(787) 480-3788



Lunes a Viernes
7:30 am - 4:00 pm

Clínicas Satélites:
Dr. Manuel Quevedo Báez
(Puerta de Tierra)

[319 calle San Agustín,
Puerta Tierra](#)

(787)-585-8066

Martes a Viernes
7:00 am - 3:00 pm



DEPARTAMENTO DE SALUD

La Casa Nuestra Gente

[875 Ave. Luis Muñoz Rivera,
San Juan](#)

(787)-585-8066

Jueves
8:00 am - 4:00 pm

Centro de Acogida

[calle 36 final Parcelas Falú,
San Juan](#)

(787)-585-8066

Miércoles
8:00 am - 4:00 pm



Servicios de Salud para Personas Trans



Clientela:

- › Personas que desean realizar transición de hombre a mujer o mujer a hombre



Servicios:

- › Historial médico y examen físico
- › Evaluación pre-tratamiento
- › Plan de tratamiento individualizado
- › Evaluación psicológica
- › Evaluación y terapia psicosocial
- › Educación y terapia familiar



Clínica Principal:
Dr. Gualberto Rabell (Hoare)
Santurce



[900 calle cerra final Pda.
15](#)



(787) 480-3798



Lunes a Viernes
8:00 am - 3:00 pm



OFICINA DE PERMISOS



Servicios de Asuntos Relacionados con Permisología



Cientela:

- › Residentes, comerciantes, visitantes y desarrolladores del Municipio de San Juan.



Servicios:

- › Otorga permisos de uso, construcción, consultas de construcción y otras funciones delegadas por convenio.
- › Revisa planos en conformidad con los documentos radicados.
- › Otorga permisos para cortes de calle y aceras (acometidas).
- › Tramita querellas sobre construcciones y uso.
- › Permisos excavaciones.
- › Autorizaciones de segregaciones.
- › Orienta y otorga licencias de vendedores ambulantes.
- › Otorga permisos de uso temporeros.
- › Orienta y otorga licencias de alquiler a corto plazo.
- › Visite: <https://tramite.sanjuan.pr>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle
54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito
piso 4



(787) 480-3080



Lunes a Viernes
8:00 a.m.- 4:00 p.m.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL



**Orientación y
Asesoramiento del
Plan de Ordenación
Territorial**



**Venta y Suministro
de Documentos**



**Sistema de
Información
Geográfica**



**Centros Urbanos del
Municipio de San Juan**



Servicios de Orientación y Asesoramiento del Plan de Ordenación Territorial



Clientela:

- Residentes, desarrolladores, inversionistas, estudiantes, funcionarios municipales y estatales, dueños de negocios, entidades profesionales como tasadores, ingenieros, arquitectos y ambientalistas, entre otros.



Servicios:

- Orientación sobre política pública del Plan de Ordenación Territorial (POT).
- Orientación proceso de consultas, proyectos legislativos, documentos ambientales, transacciones de terrenos, proceso de calificación y cambio de calificación; y usos de terrenos.
- Asesoramiento a los cuerpos ejecutivos y legislativos sobre la ordenación del territorio, el uso del suelo, leyes y reglamentos aplicables.
- Asesoramiento técnico a las Juntas de Comunidad, asociaciones profesionales, asociaciones de residentes y comerciantes sobre la reglamentación relacionada a la ordenación territorial.
- Orientación y asesoramiento a través de la base de datos (GIS) sobre la clasificación, condición y tenencia del suelo, sistemas y recursos naturales, infraestructura y dotaciones dentro del territorio municipal.
- Proveer documentos relacionados al Plan de Ordenación Territorial.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina
calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3



(787) 480-2250



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios de Venta y Suministro de Documentos



Clientela:

- Ciudadanía en general



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL



Servicios:

Venta y Suministro de:

- Hojas de Mapa de Calificación 11X17.
- Permiso de uso para plazas públicas.
- Certificación de Ubicación del Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM)
 - Ley 110(2003); Exención Contributiva (Desarrollo Económico)
- Certificación de Calificación de Suelo.
- Cambios de Calificación de Suelo.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina Calle 54 SE Urb.
La Riviera, Edif. Trilito piso 3



(787) 480-2250



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios de Información Geográfica



Clientela:

- Servicio a agencias estatales, federales, otros municipios y ciudadanía en general.



Servicios:

- Análisis espacial y de redes.
- Diseño de mapas impresos y digitales.
- Creación y actualización de geodatos.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle 54 SE Urb.
La Riviera, Edif. Trilito 3er piso



(787) 480-2250



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios a Residentes y Comerciantes de los Centros Urbanos del Municipio de San Juan



Clientela:

- Residentes, comerciantes, turistas, propietarios, desarrolladores e inversionistas de los Centros Urbanos del Municipio.



Servicios:

- Evalúa y emite endosos a solicitudes de intervención en el espacio público, uso, construcción y demolición.
- Expedir sellos de acceso a residentes, comerciantes del Viejo San Juan.
- Emite permiso para uso de estacionamiento de vehículos pesado, según Ordenanza 36 Serie 2016-2017.
- Emite comentarios con relación a la ubicación de vendedores ambulantes.
- Recibe, refiere y da seguimiento a querellas relacionadas al ambiente e infraestructura.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

- Apoyo técnico, coordinación y asistencia a grupos comunitarios, proyectos y actividades interagenciales.
- Recomendaciones a usos propuestos de terrenos, desarrollos y proyectos.
- Endosos a cierre de calles, instalación de vallas, corte de calles y aceras.
- Endosos para la Oficina de Eventos Especiales relacionadas a actividades de filmaciones, uso de plazas, paseos, cierre de calles y maratones, entre otros.
- Endosos para la ubicación de cafés al aire libre.
- Recomendaciones sobre la instalación del mobiliario urbano en el espacio público.
- Recomendación sobre el uso de espacios estacionamiento para usos comerciales, residenciales y recreativos.
- Permisos especiales para vehículos pesados en el Viejo San Juan según lo dispone la Ordenanza Núm. 36, Serie 2015-2016.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial>



Viejo San Juan



[153 calle San Francisco. Casa Alcaldía_piso 4](#)



(787) 480-2639
Ext. 2645, 2528,
2659



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Centro Urbano del
Condado

[1312 Ave. Ashford](#)

(787) 480-4821
Ext. 4822, 4823,
4824

Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Centro Urbano de
Santurce

[1312 Ave. Ashford](#)

(787) 480-4825
Ext. 4826

Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Centro Urbano de Río
Piedras

[Paseo de Diego #109 Interior](#)

787) 480-5750
Ext. 5753, 5754

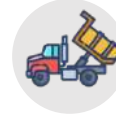
Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL



Servicios de Reciclaje



Servicios de Identificación de Descargas Ilícitas



Servicios de Reciclaje



Clientela:

- Ciudadanía en general, escuelas públicas y privadas, comercio, entidades públicas y privadas (con o sin fines de lucro).



Servicios:

- Orientación en general a la ciudadanía, comunidades y otras entidades sobre las alternativas del reciclaje dentro del Sistema Integral para el Manejo de Desperdicios Sólidos en San Juan.
- Orientación específica a ciudadanos participantes del Proyecto de Reciclaje que opera el municipio.
- Asistencia técnica para la implantación y desarrollo de proyectos de reciclaje.
- Orientación y asistencia a estudiantes en la preparación de proyectos de reciclaje.
- Atiende y refiere querellas sobre el recogido de material reciclable en áreas residenciales, comerciales, instituciones e industrias.
- Co-auspicia con otras entidades ambientales la promoción para reciclar.



Gobernador Piñero



[PR 1, Kilómetro 25.5 Bo. Quebrada Arena, Ramallo Industrial Center, lote 6](#)



(787) 480-6011



Lunes a Viernes
Oficina
8:00 a.m.-4:00 p.m.



Servicios de Identificación de Descargas Ilícitas



Clientela:

- Ciudadanía en general



OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL



Servicios:

- Orientación en general a la ciudadanía, comunidades y otras entidades sobre la prevención de la contaminación del agua.
- Orientación en general a la ciudadanía sobre formas adecuadas para descargar y/o conectarse al sistema pluvial del Municipio.
- Recibe y atiende peticiones de ciudadanos sobre querellas de descargas contaminantes al sistema de alcantarillado pluvial del Municipio y sobre querellas ambientales



Gobernador Piñero



[PR 1, Kilómetro 25.5 Bo. Quebrada Arena, Ramallo Industrial Center, lote 6](#)



(787) 480-6011



Lunes a Viernes
Oficina
8:00 a.m.-4:00 p.m.



OFICINA DEL ALCALDE



Servicios de Carácter Cívico y Social - Oficina de la Primera Dama



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Enlace para coordinar solicitud de servicios de parte de los ciudadanos con otras dependencias municipales.
- › Orientación a ciudadanos respecto a servicios municipales.
- › Canaliza y da seguimiento a peticiones de servicios.
- › Labor cívica y cultural.
- › Lleva a cabo campañas de lactancia materna y prevención de maltrato de menores.
- › Ofrece programas desarrollados para cubrir las necesidades de niños, envejecientes y adolescentes embarazadas.



Viejo San Juan, Casa
Alcaldía



[153 calle San Francisco, Viejo San
Juan, piso 1](#)



787) 722-7392
Fax. 977-3883



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.- 4:00 p.m.



Servicios de Empleo y Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



Cientela:

- › Empleados del Municipio de San Juan y ciudadanía en general.



Servicios:

- › Asesora al Alcalde sobre la organización del sistema autónomo de personal del Municipio basado en el principio de mérito, de forma que propenda a tener un servicio público de excelencia sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad, según las guías y técnicas más modernas.
- › Administra los planes de clasificación y retribución de puestos que establezca el Alcalde con la aprobación de la Legislatura Municipal.
- › Procesa todas las transacciones de personal que afecten el estatus, salario y cualquier condición de los empleados del Municipio de conformidad con la legislación y reglamentación aplicable.
- › Mantener al día los expedientes e historiales de trabajo de cada empleado(a), de acuerdo con las normas o sistemas que se adopten incluyendo, sin que se entienda limitativo, toda la información relevante desde el nombramiento hasta la separación del servicio.
- › Orientar a los(as) empleados(as) en relación con los derechos y beneficios que le confieren las leyes, reglamentos y otros documentos municipales de política pública.
- › Establecer programas de adiestramiento para los empleados(as).
- › Establecer programas de evaluación.
- › Emite y publica convocatorias de empleo.
- › Orienta a las personas interesadas en convocatorias de empleos vigentes.
- › Evalúa y procesa solicitudes de empleo.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso
6, 7 y 8



(787) 480-4289
Fax. 787 -250-8213



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.- 4:00 p.m.



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



Servicios a Personas Interesadas en Licitación para Subasta



Servicios de Unidad de Divulgación



Servicios de Estación Digital para la Impresión de Documentos Gubernamentales



Servicios a Personas Interesadas en Licitación para Subasta



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Otorga certificación a personas interesadas en subastar productos y servicios y los incluye en el Registro de Licitadores.
- › Orienta y reúne a personas interesadas en pre-subasta.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre del Gobierno Municipal, piso 15



(787) 480-4048



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Unidad de Divulgación



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Promoción de los servicios y actividades a las comunidades del Municipio.
- › Correo electrónico udmsj@sanjuan.pr



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre del Gobierno Municipal, piso 15



(787) 480-6536



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Estación Digital para la Impresión de Documentos Gubernamentales



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Orientación y ayuda para acceder e imprimir documentos gubernamentales.



OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#) Torre del
Gobierno Municipal, Lobby



(787) 480-4663



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES



Servicios de Información de la propiedad inmueble disponible para la venta o arrendamiento



Servicios de Orientación y Representación Legal Gratuita, si cualifica



Servicios de Revisión de Multas Administrativas



Servicios a la Comunidad de Inmigrantes



Servicios de Información de la Propiedad Inmueble Disponible para la Venta o Arrendamiento



Cientela:

- Residentes de San Juan o cualquier persona que solicite orientación sobre las propiedades y/o terrenos del Municipio de San Juan. También, se ofrece información y asesoría a los diferentes departamentos u oficinas del MSJ, a los abogados externos contratados por el Municipio de San Juan y a las agencias gubernamentales.



Servicios:

- Investigaciones, obtención de documentos y orientación.
- Expedientes de dominio.
- Investigaciones en el Registro de la Propiedad.
- Retiro de uso público, venta, cierre de calles y caminos permanentes y pasos peatonales.
- Solares en usufructo.
- Cesión de terrenos y servidumbres.
- Venta de propiedad municipal.
- Recibe querellas de estorbos públicos e inicia el trámite relacionado para solucionar la querella.



Bo. Gobernador Piñero
Edificio Trilito



[130 Ave. De Diego](#)
[Urb. La Riviera 54 SE](#)



787-480-6230
787-480-6232
787-480-6052



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Orientación y Representación Legal Gratuita



Cientela:

- Residentes indigentes de San Juan.



Servicios:

- Orientación legal sobre Derecho de Familia (custodia, relaciones filiales, divorcio, alimentos).
- Derecho Administrativo, Eliminación de Antecedentes Penales.
- Desahucios, correcciones en el Registro Demográfico.



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

- › Derecho de Sucesión (Declaratoria de Herederos).
- › Delitos menos graves, faltas de menores.
- › Notaría Básica (Declaraciones juradas).
- › Referidos a otros programas legales, de ser necesario.
- › Charlas educativas.



Servicios de Revisión de Multas Administrativas



Clientela:

- › Toda persona que desee presentar un recurso de revisión a una multa administrativa, emitida por violación a las Resoluciones y Ordenanzas del Municipio de San Juan.



Servicios:

- › Se le provee al ciudadano la oportunidad de ser escuchado y se reconoce su derecho a solicitar revisión sobre la multa expedida.



Plaza del Mercado de
Río Piedras



[109 Paseo de Diego Plaza del
Mercado Río Piedras](#)



787-480-5691
787-480-5692
939-306-5551



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios de Asistencia al Inmigrante



Clientela:

- › Residentes de San Juan que sean Inmigrantes.



Servicios:

- › Ayuda a cumplir con los requisitos legales para establecer residencia en los Estados Unidos.
- › Asistir al inmigrante en sus estudios conducentes a tomar el examen para convertirse en ciudadano.
- › En la medida en la que situaciones envuelvan a residentes de San Juan y se requiera el conocimiento, la asistencia o la coordinación de actividades por parte de algún funcionario o entidad de otro país o entidad extranjera, la División servirá de enlace con el propósito de establecer tal coordinación y el seguimiento necesario.
- › Se brindará ayuda en casos de discriminación por ciudadanía, discriminación por origen nacional, abuso de documentación, y/o represalias.



Plaza del Mercado de
Río Piedras



[109 Paseo de Diego Plaza del
Mercado Río Piedras](#)



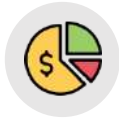
(787) 480-5691
(787) 480-5692
(939) 306-5551



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



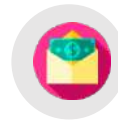
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



**Servicios de Información de
Presupuesto de la Ciudad
Capital**



**Servicios de Información
Censal**



**Servicios de Donativos a
Instituciones sin Fines de
Lucro**



Servicios de Información de Presupuesto de la Ciudad Capital



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Información relacionada con el Presupuesto General del Municipio de San Juan.
Información e historia de la Ciudad de San Juan.



Servicios de Información Censal



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Información socioeconómica y demográfica según publicado en el Censo Demográfico.



Servicios de Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro



Clientela:

- › Instituciones sin fines de lucro incorporadas bajo el Departamento de Estado.



Servicios:

- › Donativos



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)

Torre de Gobierno Municipal, piso
14



(787) 480-4651



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE PROTOCOLO



Servicios de Información de la Ciudad Capital



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Información e historia de la Ciudad de San Juan.
- › Atiende todo tipo de solicitud de parte de la ciudadanía que pide audiencia con el Alcalde.
- › Lleva a cabo actividades con dignatarios de diferentes países que visitan la Ciudad de San Juan.
- › Coordina actividades con entidades benéficas.
- › Entrega proclamas y reconocimientos a ciudadanos distinguidos de la Ciudad Capital.



Viejo San Juan, Casa
Alcaldía



[153 calle San Francisco, Viejo San
Juan](#)



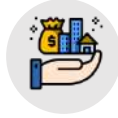
(787) 480-2558



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES



Servicios al Contribuyente



Servicios a Ciudadanos sobre Daños Físicos



Servicios al Contribuyente



Clientela:

- › Personas con negocios en la jurisdicción de San Juan.



Servicios:

- › Orientación a contribuyentes sobre radicación de planilla de patente municipal.
- › Solicitud y expedición de patente municipal.
- › Radicación de planilla de patente municipal.
- › Orientación y pago de:
 - Arbitrios de construcción
 - Multas del Código de Orden Público
 - Multas Ordenanza Número 8 (tránsito y estacionamiento)
 - Propiedad mueble e inmueble
 - Impuesto sobre las ventas y uso (IVU)
- › Visite: <https://tramite.sanjuan.pr>



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre del Gobierno Municipal, piso
G y P



(787) 480-4168



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios a Ciudadanos sobre Daños Físicos



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Procesa reclamaciones de ciudadanos sobre daños físicos en calle y aceras en jurisdicción del Municipio de San Juan.



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
Torre de Gobierno Municipal, piso
5



(787) 480-4009
(787) 480-4031



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL



Servicios a Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados



Servicios de Empleo y Adiestramiento



Servicios a Jóvenes, Adultos, Trabajadores Desplazados y Patronos



Clientela:

- › Residentes, estudiantes, jóvenes, adultos, trabajadores desplazados y patronos de San Juan.



Servicios:

- › Adiestramiento y empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados, para el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- › Integra en un mismo lugar servicios municipales y estatales.
- › Apoyo a los participantes en el proceso de capacitación y preparación para la búsqueda de empleo.
- › Información sobre el mercado laboral y consejería en carreras de mayor ocupación y demanda laboral.
- › Asistencia a los patronos en búsqueda de candidatos, reclutamiento, ferias de empleos y subsidios salariales.
- › Actividades de adiestramiento:
 - Desarrollo de destrezas
 - Servicios de consejería
 - Aprendizaje del idioma inglés
 - Servicios Pre-Vocacionales de corta duración
 - Servicios de alfabetización financiera
 - Servicios de adiestramiento institucional
 - Mejoramiento ocupacional
 - Educación alternativa
 - Colocación de empleo
- › Visite: trabajaensanjuan.com



Servicios de Empleo y Adiestramiento



Clientela:

- › Jóvenes, adultos, trabajadores desplazados y Patronos.



Servicios:

- › El *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA, por sus siglas en inglés), brinda una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral.
- › Orientación de empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a través del programa federal.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL

- Brinda asistencia a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados de su empleo y a los jóvenes dentro y fuera de la escuela a tener éxito en su educación y empleabilidad.
- Ofrece educación, adiestramiento y servicios de apoyo para que esta población obtenga el éxito en su futuro.
- Visite: trabajaensanjuan.com



Río Piedras

Centro de Gestión Única
de San Juan (American
Job Center)



[82 calle Georgetti](#)



(787) 480-5680
Fax. (787) 289-0475
TTY (787) 774-5773
Email: info@juntalocalsj.com



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



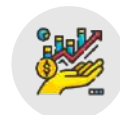
**Servicios de
Arrendamiento
de Propiedades
Comerciales**



**Servicios de
Estacionamiento**



**Servicios de
Arrendamiento
de Instalaciones
Deportivas**



**Servicios de Ayuda Económica a
Pequeños y Medianos
Comerciantes y Empresarios**



**Servicios a
Visitantes y
Turistas de San
Juan**



**Servicios de
Recogido y
Adopción de
Animales y
Servicios
Veterinarios**



**Servicios de
Unidades
Preventivas
Rodantes para la
Implantación del
Código de
Orden Público**



Servicios de Arrendamiento de Propiedades Comerciales



Clientela:

- Residentes, comerciantes y empresarios de inversión de capital en San Juan.



Servicios:

- Contamos con una gran variedad de espacios de todo tipo, desde salones, locales comerciales, hasta espacios deportivos para celebrar eventos.
- Alquiler de espacios en Plazas de Mercado de Río Piedras y Santurce.
- Solares y terrenos
- Edificios
- Centro Comercial Rafael Hernández – Plaza del Mercado de Río Piedras
- Renta de espacios de estacionamientos.
- Arrendamiento de instalaciones comerciales.
- Cafés al Aire Libre
- Espacios publicitarios
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo>



Santurce
Plaza del Mercado de
Santurce, Oficinas
Administrativas



calle Ocasio Esq. Orbet con calle Los
Hermanos
[Pda. 22½](#) Santurce



(787) 723-7423
(787) 480-5547



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Río Piedras Plaza del Mercado de Río Piedras	109 calle de José de Diego	(787) 480-5768 (787) 480-5769 (787) 480-5755 (787) 480-5547	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
Río Piedras Centro Comercial Rafael Hernández Marín	109 calle de José de Diego	(787) 480-5768 (787) 480-5769 (787) 480-5755	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Viejo San Juan Terminal Intermodal de Covadonga (27 locales de actividad comercial)	101 calle Juan Antonio Corretjer Paseo Covadonga	(787) 721-0115 (787) 721-0116	Lunes a Jueves 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Viernes y Sábado 24 horas Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Santurce Locales Comerciales Natatorio	Parque Central	(787) 480-6100 (787) 480-6101-6109 (787) 480-5679	Lunes a Viernes 6:00 a.m. - 8:00 pm
Río Piedras Oficina de Contratos	1050 Ave. Ponce de León Río Piedras	(787) 480-5679	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 pm



Servicios de Estacionamiento



Clientela:

- Residentes y visitantes de San Juan.



Servicios:

- Estacionamiento en las siguientes instalaciones:
 - La Puntilla
 - Paseo Covadonga
 - Plaza La Convalecencia
 - Rafael Hernández
 - Parque Central
 - Complejo Deportivo



Viejo San Juan
Estacionamiento La
Puntilla



[calle Puntilla](#)



(787) 723-7422



Domingo a Jueves
6:00 a.m. - 12 a.m.
Viernes y Sábado
6:00 a.m. - 2:00 a.m.

Viejo San Juan
Estacionamiento
Paseo Covadonga

[Paseo Covadonga](#)

(787) 721-0115
(787) 721-0116

Lunes a Jueves
6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Viernes y Sábado
24 horas
Domingo
6:00 a.m. - 12:00 a.m.

Río Piedras
Estacionamiento
Plaza La Convalecencia

[82 calle Georgetti](#)

(787) 480-5679

Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Río Piedras
Estacionamiento
Rafael Hernández

[109 calle de José de Diego](#)

(787) 480-5768
(787) 480-5769
(787) 480-5755

Lunes a Viernes
3:00 a.m. - 6:00 pm
Sábado
3:00 a.m. - 6:00 pm
Domingo
6:00 a.m. - 12:00 a.m.

Santurce
Estacionamiento
Parque Central

[Parque Central](#)

(787) 722-1646

Lunes a Viernes
6:00 a.m. a 9:00 pm
Sábado y Domingo



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

6:00 a.m. a 6:00 pm



Servicios de Arrendamiento de Instalaciones Deportivas



Cientela:

- Residentes de San Juan, empresarios y productores de eventos.



Servicios:

- Arrendamiento de instalaciones y estacionamiento:
 - Estadio Hiram Bithorn para eventos deportivos y de entretenimiento.
 - Coliseo Roberto Clemente para eventos deportivos, espectáculos de entretenimiento, exhibiciones, ferias y otros.
 - Arrendamiento de los salones del 2do. y 4to. piso del Coliseo para oficinas, conferencias y eventos privados.
 - Coliseo Pedrín Zorrilla para eventos deportivos, de entretenimiento y culturales.
 - Anfiteatro Tito Puente para eventos de entretenimiento, musicales y de graduaciones.
 - Servicio de estacionamiento Parque Luis Muñoz Marín.
 - Arrendamiento de solares, terrenos y propiedades.



Hato Rey
Coliseo Roberto
Clemente



[Ave. Franklin D. Roosevelt](#)



(787) 754-7422
(787) 294-1037
Fax. (787) 294-1098



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Hato Rey
Estadio Hiram Bithorn

[Ave. Franklin D. Roosevelt](#)

(787) 294-1037
Fax. (787) 294-1098

Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Hato Rey
Coliseo Pedrín Zorrilla

[Ave. Franklin D. Roosevelt](#)
[Expreso Las Américas](#)

(787) 294-1037
Fax. (787) 294-1098

Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.

Hato Rey
Anfiteatro Tito Puente

[Ave. Franklin D. Roosevelt](#)
[Expreso Las Américas](#)

(787) 294-1037
Fax. (787) 294-1098

Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios de Ayuda Económica a Pequeños y Medianos Comerciantes y Empresarios



Cientela:

- Comerciantes de pequeños y medianos negocios y a empresarios ubicados en el Municipio de San Juan.



Servicios:

- Orientación y servicios a todo público que visite nuestras oficinas.
- Donativos *Grants* a pequeños y medianos comerciantes.
- Incentivos contributivos (patente, propiedad mueble e inmueble).
- Orientación sobre creación de negocios.
- Asesoría y planificación financiera.
- Convocatorias para fomentar la pequeña y mediana empresa (PyME) en sectores estratégicos.
- Industrias creativas
- Tecnología



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- Eventos
 - Arte urbano
- Empresas de gastronomía
- Mujer empresarial
- Microempresas
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo>



Rio Piedras
Centro de Desarrollo
Empresarial-CDE



[1050 Ave. Ponce de León](#)



(787) 480-5511
(787) 480-5512
(787) 480-5679



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Servicios a Visitantes y Turistas de San Juan



Cientela:

- Provee servicios de información y orientación turística a visitantes, turistas, residentes y público en general que visita al Municipio de San Juan.



Servicios:

- La Oficina de Turismo cuenta con 3 Centros de Información Turísticos (CIT), localizados en el Viejo San Juan, que ofrecen información turística, histórica y cultural de la Isla y de San Juan, entre otras cosas.
- Además, en 2 de nuestros centros de información ofrecemos servicio de wifi gratis para el visitante.
- En el centro de Casa Alcaldía está a la disposición del visitante una computadora para el uso del visitante por un periodo limitado, ya sea para realizar una reservación u alguna otra gestión.
- También se ofrecen y organizan recorridos históricos y turísticos peatonales de la Ciudad Amurallada, acompañados de nuestros guías turísticos en el idioma español e inglés. Este último se viene realizando hace más de 20 años, en donde se atienden estudiantes, participantes de campamentos, turistas y de convenciones, entre otros.
- Contamos, con una Unidad Artesanal con 3 Mercados Artesanales permanentes en las plazas del Viejo San Juan.
 - Mercados Artesanales:
 - Plaza Arturo Somohano
 - Plaza Colón
 - Plaza Eugenio María de Hostos
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo>



Viejo San Juan
Centro de Información
Turístico
Casa Alcaldía



[153 calle San Francisco](#)
(frente a la Plaza de Armas)



(787) 480-2911



Martes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. - 5:00 p.m.

Viejo San Juan
Centro de Información
Turístico Barandilla
Viejo San Juan



[283 calle San Justo Esq. Tetuán](#)



(787) 480-2910



Martes a Viernes
8:00 am - 4:00 pm

Viejo San Juan



[Detrás del Teatro Tapia](#)
Ave. Juan Ponce de León



(787) 480-2910



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Centro de Información Turístico Centro Tapia			Sábado y Domingo 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Oficina de Turismo de MSJ Viejo San Juan	153 calle San Francisco (frente a la Plaza de Armas)	(787) 480-2910 Fax (787) 722-6076	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Mercados artesanales Viejo San Juan:		(787) 480-2916 Doris Quiles	Los horarios de los mercados dependerán de la entrada de los cruceros de San Juan. Cuando los cruceros llegan AM, los Mercados Artesanales comienzan a las 7:00 am. Cuando los cruceros llegan PM, los Mercados Artesanales comienzan a las 12:00 PM. Para eventos especiales, comienzan sus exposiciones de artesanía, de acuerdo con el horario de la actividad.
Plaza Arturo Somohano	Ave. Juan Ponce de León calle Tetuán Detrás del Teatro Tapia		
Plaza Colón	calle San Francisco		
Plaza Licenciado Eugenio María de Hostos	calle del Recinto Sur		



Servicios de Recogido y Adopción de Animales y Servicios Veterinarios



Clientela:

- Residentes de San Juan y pueblos limítrofes.



Servicios:

El Centro de Protección y Adopción de Animales de San Juan ofrece servicios de:

- Adopción de animales
- Vacunación
- Esterilización y castración
- Recogido de animales realengos y en residencias
- Recibo de animales no deseados
- Charlas educativas
- Programas para beneficios de la comunidad.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/centro-de-adopcion-de-animales>



Centro de Protección y Adopción de Animales



[calle Guillermo Ortiz, Marginal Ave. Kennedy](#)
Detrás del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan



(787) 480-3434
(787) 480-3433
(787) 480-3432
(787) 480-3435



Lunes a Viernes
7:30 a.m.-3:00 p.m.
Sábado
8:00 a.m.-1:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



Servicios de Unidades Preventivas Rodantes para la Implantación del Código de Orden Público



Clientela:

- Ciudadanía en general



Servicios:

- Unidades de apoyo para la implantación del Código de Orden Público en el Sector de Santurce.

Miramar	calle Cuevillas	(787) 388-6624	24 horas
Río Piedras	calle Humacao Urb. Santa Rita	(787) 388-7051	24 horas
Santurce	calle Candelaria (detrás del antiguo Hospital Minillas)	(787) 644-9904	24 horas



Servicios Educativos a Nivel Universitario y Postsecundario



Servicios Educativos a Nivel Universitario y Postsecundario



Cientela:

- › Población de San Juan y su periferia con énfasis a personas en desventaja económica.



Acreditaciones y Licencias:

- › Mantiene vigentes sus acreditaciones y licencias lo que evidencia la calidad de los servicios ofrecidos a los miles de estudiantes que en estos años han seleccionado como su Institución de Educación Superior universitaria y post secundaria:



Acreditación Institucional *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* - desde el 1978.



Acreditación Profesional del Programa de Grado Asociado de Enfermería *Accreditation Commission for Education in Nursing (ACEN)* - desde el 1990.



Acreditación Profesional del Programa de Bachillerato en Ciencias de Enfermería *Commission on Collegiate Nursing Education (CCNE)* - desde el 2018.



Licencia de Renovación para operar en Puerto Rico como Institución de Educación Superior de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, antes Consejo de Educación de Puerto Rico.



Licencia de Renovación para ofrecer el nivel Postsecundario Técnico - Vocacional de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, antes Consejo de Educación de Puerto Rico.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN



Servicios:

El Colegio Universitario de San Juan ofrece programas académicos de Educación Superior que proveen oportunidades de desarrollo académico, cultural y profesional a la comunidad estudiantil. Esta oferta académica consta de Cursos Cortos, Certificados, Grados Asociados y Bachilleratos:

- Bachilleratos
 - Artes en Justicia Criminal
 - Ciencias de Enfermería
 - Contabilidad Computarizada
 - Sistemas de Información
 - Ciencias en Tecnología de Ingeniería en Desarrollo Sustentable
- Grados Asociados
 - Sistemas de Información
 - Administración de Sistemas de Oficina
 - Contabilidad Computarizada
 - Tecnología de Ingeniería de Potencia Eléctrica
 - Tecnología de Instrumentación
 - Tecnología de Ingeniería Electrónica
 - Justicia Criminal
 - Enfermería
- Programa de Certificados
Universitario
 - Profesional Subgraduado en Enfermería Forense
Postsecundario
 - Enfermería Práctica
 - Técnico Quirúrgico
 - Sistemas de Oficina con Facturación de Planes Médicos
 - Técnico en Cuidado Infantil
 - Técnico en Gerontología
 - Técnico de Escenas Criminales
 - Redes de Sistemas de Información
 - Guardia de Seguridad
 - Técnico en Criminología
 - Técnico en Investigación Criminal
- Cursos Cortos
 - Bordado Digital
 - Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada (30 horas)
 - Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada (6 horas)
 - Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada: Enfoque de Recreación Terapéutica y Deportiva
 - *Child Development Associate (CDA)*



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

- Coaching Profesional Ejecutivo y Empresarial
 - Contabilidad para Principiantes con *Peachtree*
 - Creación de Páginas Web y Tiendas Virtuales
 - Curación de Úlceras
 - Curso Básico en Electrónica
 - Desarrollo Empresarial
 - Excel – Niveles Básico, Intermedio y Avanzado
 - Exposición a Patógenos Transmitidos por Sangre
 - Facturación de Planes Médicos
 - Flebotomía
 - Inglés Conversacional – Niveles Básico, Intermedio y Avanzado
 - Inglés Conversacional para la Oficina Moderna
 - Introducción a la Computadora
 - Investigación Forense
 - Jardinería y Ornato
 - Lenguaje de Señas – Niveles Básico, Intermedio y Avanzado
 - Literacia en Computadoras
 - Maltrato Infantil
 - Maltrato Institucional
 - Principios Básicos de Electricidad
 - Reparación de Computadoras
 - Repaso Reválida de Enfermería
 - Tanatología Básica
- Educaciones Continuas Departamento de Salud de Puerto Rico - Proveedor 00084
- Junta Examinadora de Enfermería:
- Flebotomía
 - Prevención de Errores en la Administración de Medicamentos
 - Sensibilidad y Competencia Cultural en el Servicio a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Intersexual y Queer (LGBTTIQ)
 - COVID-19
 - Capacitación en la Recolección de Evidencia Forense en Casos de Agresión Sexual
 - Guías de Manejo en el Cuidado de Víctimas de Agresión Sexual en las Instituciones Hospitalarias
 - Protocolo en el Manejo de Víctimas de Agresión Sexual
 - Prevención y Control de Infecciones: Influenza, VIH/SIDA; Hepatitis y Tuberculosis
- Junta Examinadora de Farmacia:
- Ley de Farmacia en Puerto Rico
 - Ley de Ética Farmacéutica
 - Prevención de Errores en la Administración de Medicamentos
 - Prevención y Control de Infecciones: Influenza, VIH/SIDA; Hepatitis y Tuberculosis



COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

► Educaciones Continuas Departamento de la Familia 016-2024

Adiestramiento de Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuido de Personas de Edad Avanzada:

- Recreación (Departamento de Recreación y Deportes - DRD)
- Salud
- Alimentación
- Cuido
- Intervención en Crisis
- Tanatología Básica
- Solución de Problemas y Manejo de Coraje
- Modificación de la Conducta y Uso de Refuerzos Positivos

► Visite: <https://www.cunisanjuan.edu>



Hato Rey



[180 Ave. José Oliver Urb.](#)
[Industrial Tres Monjitas](#)



(787) 480-2400
info@cunisanjuan.edu



Lunes a Viernes
7:00 a.m.-10:00 p.m.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO



**Servicios Educativos
a Nivel Prescolar,
Elemental,
Intermedio y
Superior**



**Servicios al Niño
Programa Early
Head Start**



**Servicios al Niño
Programa Head Start**



**Servicios al Niño
Centro de Cuidado y Desarrollo Ronald
Reagan Day Care y el Centro de
Cuidado y Desarrollo Abelardo Díaz
Alfaro**



**Centro 2 Generaciones
de San Juan**



**Servicios de
Bibliotecas**



Servicios Educativos - Nivel Prescolar, Elemental, Intermedio y Superior



Clientela:

- Menores entre las edades de 4 a 18 años. Se ofrece una educación gratuita e inclusiva para la comunidad, priorizando a los hermanos de los estudiantes matriculados en las escuelas.



Servicios:

- Servicio educativo a tiempo completo.
- Oferta académica especializada en las áreas: idioma inglés por inmersión, deportes y matemáticas, ciencias y tecnología.
- Ofrecimiento de tutorías.
- Horario extendido.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal>



Escuela Municipal de
San Juan

Escuela del Deporte

Escuela Especializada en
Matemáticas, Ciencias y
Tecnología



[A-14 calle Ronda,
Urb. Villa Andalucía](#)
[calle Montellanos Final](#)
[Urb. Matienzo Cintrón](#)
[calle Montellanos Final](#)
[Urb. Matienzo Cintrón](#)



(787) 398-4053
tel. satelital

(787) 480-3986

(787) 480-3997



Lunes a Viernes
7:00 a.m. - 3:30 p.m.

Lunes a Viernes
7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 5:00 p.m.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO



Servicios al Niño - Programa *Early Head Start*



Cientela:

- Embarazadas, desde el nacimiento hasta infantes de 2 años con 8 meses, residentes en las comunidades identificadas en los Centros *Early Head Start*.



Servicios:

- Educativo
- Familia y comunidad (Área Social)
- Niños con necesidades especiales
- Nutrición
- Salud mental
- Salud médico dental
- Alianzas con padres
- Transición
- Asociaciones con los padres
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal>



San Juan - Casa Cuna	405 Ave. Constitución Puerta de Tierra	(787) 977-5003	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Puerta de Tierra	Res. Puerta de Tierra Calle del Tren	787-347-3578	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Santurce - Punta Las Marías II	2310 calle Laurel Punta Las Marías	(939) 258-7851	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m. Horario Extendido 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Río Piedras - Ext. Manuel A. Pérez	1 calle Tanca 2da Ext. Manuel A. Pérez	(787) 347-0177	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m. Horario Extendido 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Hato Rey - El Castillo Infantil	Ave. Roosevelt Esg. Main (Detrás del Correo General)	(787) 480-4063 (787) 273-4887	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m. Horario Extendido 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Río Piedras - Colegio San Gabriel	calle 6 NE Urb. Puerto Nuevo	(787) 347-1818	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m. Horario Extendido 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Río Piedras - Hill Brothers	174 calle 45 Parcelas Falú	(787) 754-4887 (787) 480-4546	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Río Piedras - Sierra Maestra	calle Blanes Esg. Canilla Embalse San José	(787) 480-4572 (939) 251-9746	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Río Piedras - Los Peñas	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri	(787) 347-3939	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.
Río Piedras - Inés María Mendoza	A-14 calle Ronda H. Urb. Villa Andalucía	(787) 480-4556	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:00 p.m.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO



Servicios al Niño - Programa Head Start



Clientela:

- Niños preescolares de 2 años con 7 meses a 4 años con 7 meses, residentes en las comunidades identificadas en los Centros Head Start.

Servicios:



- Educativo
- Familia y Comunidad (área social)
- Niños con necesidades especiales
- Nutrición
- Salud Mental
- Salud médico dental
- Transición
- Asociación de los padres
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal>

			
San Juan - Puerta de Tierra	Coop. Falansterio, Parada 6 Puerta de Tierra	(787) 480-4518 (787) 347-3925	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Santurce - Punta Las Marías I	157 calle Doncella Punta Las Marías	(787) 480-4544 (787) 726-4880 (787) 347-3941	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Santurce - Santurce	1752 Ave. Eduardo Conde	(787) 289-0721	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - Colegio Universitario	180 Ave. José Oliver Urb. Industrial Tres Monjitas	(787) 753-6232	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - El Castillo Infantil	Ave. Roosevelt Esg. Main (Detrás del Correo General)	(787) 273-4887 (787) 480-4063	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - Quintana	calle Irlanda, Centro Comunal Res. Cesar Cordero Dávila	(787) 763-7201	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Buen Consejo	calle Colón Esg. Vallejo, Centro de Calidad de Vida-Buen Consejo	(787) 480-3190 3191/3192/3193	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - El Manantial	Res. El Manantial (Entrando calle 3 en la Coop. El Salvador)	(787) 782-6869 (787) 347-3748 (787) 480-4592	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - El Prado	Centro Comunal Residencial El Prado	(787) 756-0037 (787) 480-4551	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - Hill Brothers	174 calle 45 Parcelas Falú	(787) 754-4887 (787) 480-4546	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Río Piedras - Israel I	138 calle Texidor Barriada Israel	(787) 753-0914 (787) 480-4548	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Israel II	calle 10, Esq. calle 3 Barriada Israel (Detrás de escuela elemental)	(787) 763-0458 (787) 480-4549	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Jardines del Paraíso	Res. Jardines de Cupey Edif. 13 Apto. 11 Ave. Park Gardens - Esq. Marginal Expreso	(787) 748-2165 (787) 480-4550	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Los Peñas	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri	(787) 347-3939	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Manuel A. Pérez I	calle 40 Ext. Manuel A. Pérez	(787) 480-4575 (939) 258-8178	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Manuel A. Pérez II	Centro Comunal Residencial Manuel A. Pérez	(787) 767-8110 (787) 480-4576	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - Monte Park	Centro Comunal Res. Monte Park	(787) 347-3965	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - Muñoz Rivera	258 calle Padre Colón	(787) 767-5482 (787) 480-4554	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Inés María Mendoza	A-14 calle Ronda Urb. Villa Andalucía	(787) 480-5300	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Venezuela	76 calle Guadalcanal Barriada Venezuela	(787) 767-4670 (787) 480-4556	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - Vila Mayans	1215 calle General Valero Urb. Las Delicias	(787) 347-1038	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - Villa Granada	calle Asturias Urb. Villa Granada	(787) 480-4577	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Cupey - Brisas de Cupey	Centro Comunal Res. Brisas de Cupey	(787) 340-8271	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Cupey - Cupey II	Edif. 22 Apto. 253 Res. Jardines de Cupey	(787) 342-4582	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Cupey - Villa Esperanza	Centro Comunal Res. Villa Esperanza	(787) 347-0076	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m.
Río Piedras - San José I	calle Alcañiz Bda. San José	(787) 480-4510 (787) 751-1231	Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.



Servicios - Centro de Cuidado y Desarrollo Ronald Reagan Day Care



Clientela:

- Menores en edad maternal, infantes y prescolares, mientras los padres y madres trabajan, estudian o se adiestran.



Servicios:

- Educativo



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

- › Nutrición balanceada



Hato Rey



[161 Ave. Chardón](#)
[Plazoleta del Centro de](#)
[Gobierno Municipal](#)



(939) 306-3210



Lunes a Viernes
7:30 a.m. - 4:30 p.m.



Servicios - Centro de Cuidado y Desarrollo Abelardo Díaz Alfaro



Clientela:

- › Menores en edad maternal, infantes y prescolares, mientras los padres y madres trabajan, estudian o se adiestran.



Servicios:

- › Educativo
- › Nutrición balanceada



Puerto Nuevo



[1208 Esg. Calle Cádiz](#)
[San Juan, 00921](#)



(787) 480-4425



Lunes a Viernes
7:30 a.m. - 4:30 p.m.



Centro 2 Generaciones de San Juan



Clientela:

- › Familias



Servicios:

- › Orientación y Talleres
- › Referidos



Puerto Nuevo



[1208 Esg. Calle Cádiz](#)
[San Juan, 00921](#)



(939) 241-5665



Lunes a Viernes
7:30 a.m. - 4:30 p.m.



Servicios de Bibliotecas



Clientela:

- › Estudiantes y ciudadanos en general



Servicios:

- › Uso de sala de tecnología
- › Búsqueda de información
- › Acceso a Wi-fi
- › Pedidos y envío de información educativa por correo electrónico.
- › Talleres educativos



Biblioteca
Buen Consejo



[150 calle Colón](#)
[Esquina Vallejo](#)



(787) 480-3187
bebuenconsejo@sanjuan.pr



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Biblioteca Casa Dominicana	2055 Ave. Sagrado Corazón De Jesús, Esquina Tapia	(787) 480-6165 becdominicana@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca Estudia Conmigo	575 Ave. Roosevelt, predios Hiram Bithorn	(939) 499-6808 (787) 480-4625 estudiaconmigo@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Biblioteca Nemesio R. Canales	calle Nemesio R. Canales Frente al Edificio 33 Centro de Servicios Integrados San Juan	(787)480-4875 becanales@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca Parcelas Falú	333-A calle 8 Parcelas Falú	(787) 764-0240 befalu@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca Río Piedras	Plaza del Mercado de Río Piedras, Local 129	(787) 217-0121 beriopiedras@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Biblioteca Sector Israel	229 calle Duarte	(787) 751-5115 beisrael@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN



Servicios de Reconstrucción de Vivienda



Servicios de Vivienda y Apoyo



Servicios de Subsidio de Alquiler de Vivienda



Subsidios para la Adquisición de Viviendas a Familias de Bajos y Moderados Recursos Económicos



Servicios de Reconstrucción de Vivienda



Clientela:

- Personas de ingresos moderados conforme a los estándares establecidos por el programa federal *Community Development Block Grant (C.D.B.G.)*.



Servicios:

- El programa Hogar en Reconstrucción ofrece materiales de construcción y mano de obra a los propietarios de viviendas existentes en áreas de extrema pobreza para la reparación, rehabilitación o reconstrucción.
- También se donan los materiales sin incluir la mano de obra.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/vivienda>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito



(787)-480-5500 Ext. 5487, 5493, 5489



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios de Vivienda y Apoyo



Clientela:

- Personas con VIH/SIDA y familias afectadas que cualifiquen.



Servicios:

- Ofrece asistencia de vivienda y servicios de apoyo para satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos recursos y sus familias que viven con VIH/SIDA.
- Subsidio de renta a través de certificados.
- Asistencia para el pago de utilidades, pago de hipoteca, pago de renta de emergencia, entre otros.
- Asistencia a instituciones sin fines de lucro para brindar servicios de apoyo a la población VIH/SIDA, para la adquisición, remodelación de instalaciones y gastos operacionales en beneficios de dicha población.
- Incentivo para nuevos arrendadores de este programa
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/vivienda>



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle
54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito



(787)-480-5500 Ext. 5633,
5638, 5642



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Servicios de Subsidio de Alquiler de Vivienda



Clientela:

- Personas de ingresos bajos o moderados y de escasos recursos económicos, según los estándares establecidos por el programa *Housing Choice Voucher Program* del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD).



Servicios:

- Subsidio para alquiler de unidades de vivienda fuera de áreas de pobreza a familias de bajos ingresos mediante subsidio federal de vales (*vouchers*) del programa federal de Sección 8.
- Subsidio de un *voucher* para estudiantes con el propósito de que logren alcanzar su autosuficiencia en un período de 5 años *Family Self Sufficiency Program*.
- Adquisición de vivienda propia para las personas bajo el programa de subsidio mediante la combinación de un subsidio hipotecario y pronto pago, conforme dispuesto por la Sección 8 del Programa *Housing Choice Voucher Program*, mejor conocido como *Homeownership Program*.
- Incentivo de arrendadores nuevos.
- Implementación de *Project Based Voucher*
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/vivienda>



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle
54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito



(787)-480-5500 Ext. 5452,
5637, 6019



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



Subsidios para la Adquisición de Viviendas a Familias de Bajos y Moderados Recursos Económicos



Clientela:

- Personas y familias de ingresos bajos y moderados.



Servicios:

- Incentivos para la adquisición de unidades de viviendas de nueva construcción y existentes en San Juan, mediante la otorgación de subsidios y préstamos con términos razonables, sin intereses, a personas y familias de bajos y moderados recursos económicos.
- Subsidio individual para la adquisición de una vivienda de nueva construcción o existente.
- Préstamos y/o donativos a desarrolladores para proyectos de nueva construcción y/o rehabilitación de viviendas existentes.
- Asesoramiento a solicitantes y participantes relacionado a sus finanzas personales.



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

- › Charlas educativas para divulgar los servicios del Programa a agencias e instituciones.
- › Plan *Allocation HOME ARP*
- › Personas sin hogar
- › Víctimas de Violencia Doméstica
- › Vivienda Asequible



Bo. Gobernador Piñero



[130 Ave. De Diego](#) esquina calle
54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito



(787) 480 – 5657



Lunes a Viernes
8:00 a.m.-12:00 p.m.
1:00 p.m.-4:00 p.m.



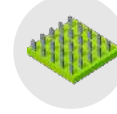
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO



Servicios de Infraestructura



Servicios de Limpieza y Ornato



Servicios de Venta y Arrendamiento de Predios y Terrenos para Enterramiento y Servicios Relacionados



Servicios de Infraestructura



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Construcción y mantenimiento de aceras y encintados.
- › Construcción de muros de contención.
- › Construcción y reparación de pocetos.
- › Construcción de rampas de impedidos.
- › Reparación de focos fundidos en alumbrado público.
- › Reparación y mantenimiento de semáforos.
- › Instalación y mantenimiento de rótulos.
- › Mantenimiento, Instalación y limpieza de parrillas pluviales.
- › Marcado de pavimento.
- › Pintura y mantenimiento de encintado, radio de curvas, rampa de impedidos y reductores de velocidad.
- › Pintura de puentes
- › Bacheo de calles, callejones y caminos.
- › Construcción de vallas de seguridad.
- › Mantenimiento y operaciones de los Sistemas de Bombas Pluviales para el control de inundaciones.
- › Limpieza de quebradas con equipo pesado.
- › Limpieza de derrumbes y desprendimientos.
- › Emite endosos para la instalación de rótulos para personas con discapacidades.
- › Emite endosos para la instalación de reductores de velocidad.
- › Emite los permisos para cierres de calles Municipales.



Santurce



[Ave. Kennedy,](#)
[Carretera #2, Km. 1.7](#)
[\(Servicio prestado a](#)
[través de llamada](#)
[telefónica\)](#)



(787) 480-3300



Lunes a Viernes
7:00 a.m. – 3:00
p.m.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO



Servicios de Limpieza y Ornato



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Recibe querellas sobre la calidad de servicio del recogido y disposición de desperdicios sólidos y reciclaje.
- › Corte y poda de árboles en dominio público.
- › Desyerbo de quebradas, caminos, parques, isletas, etc.
- › Erradicación de vertederos clandestinos.
- › Limpieza de calles, camino, avenidas y plazas públicas.
- › Limpieza de quebradas.
- › Servicio de Vaciado de Pozos Sépticos.
- › Recogido de chatarras y escombros.
- › Procesa solicitudes de los ciudadanos interesados en instalar recipientes o contenedores para el acopio de desperdicios sólidos.
- › Visite: [Rutas de Recogido de Escombros y Reciclaje - Municipio de San Juan](#)



Santurce



[Ave. Kennedy,](#)
[Carretera #2, Km. 1.7](#)
[\(Servicio prestado a](#)
[través de llamada](#)
[telefónica\)](#)



(787) 480-3300
(787) 480-3361
(787) 480-3367
(787) 480-3369
(787) 480-3312



Lunes a Viernes
6:00 a.m.-4:00 p.m.
Sábado
6:00 a.m.-3:00 p.m.



Servicios de Venta y Arrendamiento de Predios y Terrenos para Enterramiento y Servicios Relacionados



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Permisos para enterramientos
- › Arrendamiento de nichos
- › Alquiler de predios de terrenos
- › Exhumaciones
- › Permisos para construcción y reconstrucción
- › Renovaciones arrendamientos predios de terrenos y nichos
- › Certificaciones títulos de propiedad.
- › Permisos de inhumación para personas no residentes y residentes al momento de su fallecimiento, pero nacidas en el Municipio de San Juan.
- › Investigaciones de titularidad.



Río Piedras,
Ofic. Récord de Cementerio



[109 calle de José de](#)
[Diego](#)
Plaza del Mercado de
Río Piedras local # 128



(787) 480-3920
(787) 480-3921
(787) 480-3922
(787) 480-3923



Lunes a Sábados
7:00 a.m.-3:00 p.m.

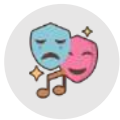


DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

		(787) 480-3924 Provisional (939) 241-2870 Los de arriba son los correctos, pero se encuentran dañados.	
Río Piedras Cementerio de la Capital	Bo. Monacillo. Km. 14.4 Carretera #1 Río Piedras a Caguas Ave. Eduardo Conde	(787) 758-5965	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Santurce Cementerio San José Villa Palmeras	285 carretera PR-21	(787) 727-0185 No hay teléfono en esta localidad.	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Río Piedras Cementerio de Villa Nevárez	calle Tiburcio Reyes	(787) 765-5945	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Viejo San Juan Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis		(939) 241-0658 Provisional	Lunes a Sábados 7:00 a.m.-3:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA



Programación Cultural



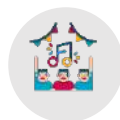
Talleres de Bellas Artes



Actividades y Eventos Culturales



Exhibiciones de Artes



Talleres de Arte y Baile y Teatro en 15



Sala de Exposiciones



Programación Cultural



Clientela:

- › Público en general



Servicios:

- › Servicios artísticos y culturales a la comunidad y agencias municipales.
- › Ofrece el calendario cultural.
- › Oferta cultural, coordinación de contratación de artistas, productores, etc.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>



Biblioteca Carnegie
Viejo San Juan



[7 Ave. Constitución](#)



(787) 480-6210



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 12:00 p.m.
1:00 p.m. - 4:00 p.m.



Talleres de Bellas Artes

Biblioteca Carnegie



Clientela:

- › Residentes de San Juan de 12 años en adelante.



Servicios:

- › Taller Baile Infantil
- › Taller de Artes Visuales
- › Taller de Baile Comercial
- › Taller de Bomba Infantil
- › Taller de Comparsa Folclórica
- › Taller de Coro y Canto
- › Taller de Dirección Técnica
- › Taller de Dramaturgia
- › Taller de Poesía
- › Taller de Refinamiento y Modelaje
- › Taller de Teatro de Improvisación
- › Taller de Teatro de la Capital
- › Taller de Teatro Musical
- › Taller de Violín



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

➤ Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>



Biblioteca Carnegie
Viejo San Juan



[7 Ave. Constitución](#)



(787) 480-6210



Lunes a Viernes
6:00 p.m. - 8:00 p.m.

Plaza del Mercado en Río Piedras



Cientela:

Residentes de San Juan de 12 años en adelante.



Servicios:

- Taller de Artes Visuales
- Taller de Coro y Canto
- Taller de Salsa Adultos Mayores
- Taller de Salsa Dorada
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>



Plaza del Mercado de
Río Piedras



[1114 Calle Vallejo, San Juan](#)



(787) 480-6210



Lunes a Viernes
6:00 p.m. - 8:00 p.m.



Actividades y Eventos Culturales



Cientela:

➤ Público en general



Servicios:

- Espectáculos artísticos y diferentes expresiones del arte en diferentes Plazas del Viejo San Juan y comunidades del Municipio de San Juan.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>



Municipio de San Juan



Viejo San Juan y
Comunidades de San Juan



(787) 480-6210



Todo el año,
incluyendo días
feriados y fines de
semana.



Exhibiciones de Artes



Cientela:

➤ Público en general



Servicios:

- Exhibición de arte e historia (Sala Oller, Sala Campeche y Galería San Juan Bautista en la Casa Alcaldía, Sala Pablo Casals en la Biblioteca Carnegie).
- Talleres, conferencias, seminarios relacionados a las exhibiciones.



DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- › Folletos informativos, catálogos y publicaciones relacionadas con las exhibiciones.
- › Alquiler de facilidades y eventos especiales durante todo el año.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>

			
Museo de San Juan Viejo San Juan	150 calle Norzagaray	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Viernes 9:00 a.m. - 4:00 p.m. sábado y domingo 10:00 a.m. - 4:00 p.m.
Galería San Juan Bautista Viejo San Juan	153 calle San Francisco (frente a Plaza de Armas) Casa Alcaldía de San Juan	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Sábado 9:00 a.m.-4:00 p.m.
Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Sábado 9:00 a.m. - 4:00 p.m.



Talleres de Arte y Baile y Teatro en 15



Clientela:

- › Público en general



Servicios:

- › Obras teatrales cortas que transcurren en un periodo de 15 minutos, representadas en espacios pequeños para menos de 15 espectadores.
- › Talleres de bomba infantil de 4 a 14 años.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>

			
Talleres Casa Cultural del Viejo San Juan	111 calle San Sebastián	787-480-3530 787-480-3532 787-480-3536	Miércoles 5:00 p.m. - 7:00 p.m.
Teatro en 15 Casa Cultural del Viejo San Juan	111 calle San Sebastián	787-480-3530 787-480-3532	Jueves a Sábado 7:00 p.m. - 10:00 p.m. Domingo 2:00 pm. - 5:00 p.m.



Sala de Exposiciones



Clientela:

- › Público en general



Servicios:

- › Exposiciones de Arte.
- › Arrendamiento de espacio para reuniones, conferencia y adiestramientos.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura>

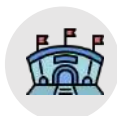
			
Casa Bailey K. Ashford Condado	1312 Ave. Ashford	787-480-4827	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.



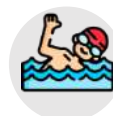
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



Servicios Recreativos y Deportivos



Programación Deportiva y Recreativa en las Instalaciones



Servicios del Natatorio de San Juan



Servicios y Facilidades de los Parques



Servicios Recreativos y Deportivos



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Ofrece capacitación deportiva para niños y jóvenes entre las edades de 6 a 17 años.
- › Tutorías, orientación y actividades recreativas.
- › Ayuda económica a individuos y organizaciones para eventos deportivos.
- › Torneos y clínicas deportivas.
- › Alquiler o préstamo de las instalaciones deportivas a diferentes organizaciones para llevar a cabo actividades recreativas.
- › Escuelas de deportes, bailes y acondicionamiento físico.
- › Servicios de transportación especial para actividades.
- › Mantenimiento a instalaciones deportivas y recreativas.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



San Juan
Parque Central
(Oficina Administrativa en
el Natatorio)



[Calle Cerra Final](#)



(787) 480-6100



Lunes a Viernes
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



Programación Deportiva y Recreativa en las Instalaciones



Clientela:

- › Residentes de San Juan



Servicios:

- › Actividades deportivas y recreativas en las instalaciones medianas, gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de San Juan:
- › **Playita** - es una instalación donde se practica el deporte de baloncesto, voleibol y boxeo. Está ubicada al lado del cuartel municipal en la avenida Baldorioty de Castro, calle Unión. Las facilidades permanecen abiertas al público hasta las 9:00 p.m.
 - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
 - clínicas de baloncesto 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes y Viernes
 - 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes y Jueves



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- **Cupey** es una instalación ubicada en la carretera 176, frente a la Cooperativa de Cupey, donde se practica el deporte de atletismo, tiene un centro comunal, pista para caminar y canchas para la práctica del baloncesto y voleibol.
 - atletismo 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Barrio Obrero** es una instalación que cuenta con canchas para la práctica de baloncesto voleibol y un gimnasio de boxeo, ubicada en 1901 calle Haydee Rexach.
 - boxeo 4:00 p.m. – 8:00 p.m. Lunes a Viernes
 - aeróbicos 7:00 a.m. – 10:00 a.m. Lunes a Viernes
- **La Merced** es una instalación ubicada en la avenida Roosevelt, calle Eleanor, que cuenta con áreas para el deporte de balompié y con áreas que permite actividades multidisciplinarias.
 - balompié 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Gabriela Mistral** es una instalación ubicada en la avenida Piñeiro, detrás de la Escuela Gabriela Mistral, cuenta con área verde para actividades multidisciplinarias tiene un centro especializado en el deporte de lucha.
 - balompié 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes
 - 4:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes a Viernes
 - 9:00 a.m. – 5:00 p.m. Sábado
 - lucha 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Falú** es una instalación ubicada en Sabana Llana, detrás del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, cuenta con una cancha y gimnasio para los deportes multidisciplinarios y boxeo.
 - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Caimito** cuna de grandes boxeadores, es una instalación ubicada en la carretera 842 km. 1.0 barrio Caimito, al lado de la Campiña, cuenta con un gimnasio.
 - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Timothee** es una instalación ubicada en la calle 12 N.E. en Puerto Nuevo, detrás de la Escuela Rafael Timothee, cuenta con un gimnasio de boxeo y cancha para la práctica de los deportes de voleibol y baloncesto.
 - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Venezuela** es una instalación ubicada en la avenida 65 Infantería calle Brunbauch, cuenta con un parque de pelota, gimnasio de boxeo.
 - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Las Curías** es una instalación ubicada en Camino las Curías carretera 176, km. 5.3, frente al Lago Las Curías, cuenta con una cancha para el deporte de baloncesto y voleibol y gimnasio de boxeo, cuna de grandes boxeadores.
 - boxeo 12:00 p.m. – 8:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Tras Talleres** es una instalación ubicada en la calle Aguacate, cuenta con una cancha donde se practican los deportes de voleibol, baloncesto y lucha.
 - clínicas de baloncesto 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes y Viernes
5:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes y Jueves
 - lucha 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **2da Ext. Country Club** es una instalación ubicada en la avenida 65 Infantería, detrás de Costco, cuenta con áreas bajo techo, pista para caminar, parque y estacionamiento.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- judo 6:00 p.m.-9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Coliseo Roberto Clemente** es una instalación ubicada en la avenida Roosevelt, dentro del complejo deportivo que cuenta con áreas bajo techo. En la instalación, segundo piso, se ofrece clases de Salsa:
 - Lunes a Jueves 5:00 p.m. a 9:00 p.m.
- Información (939) 499-6795 / (939) 499-6809 / (787) 480-6100/6109 /6101
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



Servicios del Natatorio de San Juan



Clientela:



- Ciudadanía en general



Servicios:

Complejo de piscinas para practicar deportes acuáticos, tales como: natación y clavado. Programación de clases:

- *Baby Boomers*
 - Lunes y Miércoles en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 p.m. grupo adultos mayores
- Grupo Básico
 - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Grupo Intermedio
 - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Grupo Avanzado
 - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Clases para Adultos
 - Viernes en horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Liga de Desarrollo (para personas que salen del básico)
 - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. y 5:00 p.m. a 6:00 p.m. (todos los participantes deben ser mayores de 6 años)
- Clavados
 - Lunes a Viernes en horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Acuaeróbicos
 - Martes y Miércoles en horario de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. y los Jueves en horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m.
- Gimnasia Rítmica
 - Lunes a Viernes en el horario de 4:00 p.m.
- *Special Olympics*
 - Clases de Lunes a Viernes en horario de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.
- Nado Sincronizado
 - Jueves y Viernes en horario de 4:30 p.m. a 6:00 p.m. y Sábado en horario de 8:00 a.m. a 9:30 a.m.
- Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



San Juan
Parque Central



[Calle Cerra Final](#)



(787) 480-6101



Lunes a Viernes
6:00 a.m. - 9:00 p.m.
Sábado



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

6:00 a.m - 1:00 p.m.



Servicios y Facilidades de los Parques

Parque Central



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Ofrecemos clases de:
 - Zumba - Viernes en horario de 6:00 p.m. y Sábado en horario de 9:00 a.m.
 - Bocha - Martes y Jueves 9:00 a.m. - 11:00 a.m.
- › Complejo deportivo y recreativo cuenta con 17 canchas de tenis, 2 canchas de racquetball, un parque de balompié, área de juegos para niños(as), área de ciclismo estacionario, gimnasio, pista de atletismo, área de desembarque para canoas y kayaks y el natatorio.
- › Contamos con el área del Parque de los Niños y de las Niñas También en las instalaciones del Parque Central para el disfrute de las familias y de los niños(as).
- › Ofrecemos Bocha
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



San Juan
Parque Central



[Calle Cerra Final](#)



(787) 480-6101



Lunes a Viernes
6:00 a.m. - 9:00 p.m.
Feriados, Sábado y
Domingo
6:00 a.m. - 6:00 p.m.

Parque Luis Muñoz Marín



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Provee facilidades para actividades individuales, grupales, familiares, festivales o corporativas y cumpleaños con inflables a través de las diferentes secciones y gazebos.
- › El parque también alberga el Anfiteatro Tito Puente facilidad para el disfrute de actividades o eventos de forma espaciosa.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



Bo. Gobernador Piñero



[Parque Luis Muñoz Marín](#)
Ave. Jesus T. Piñero



(787) 480-6100



Miércoles a
Domingo
9:00 a.m. - 5:00 p.m.



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Parque del Tercer Milenio



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Conocido como el Escambrón y Sixto Escobar, es un área que permite actividades multidisciplinarias.
- › Ofrece amplio estacionamiento con fácil acceso a la playa del Escambrón y a la ruta caminante que conecta al Parque Muñoz Rivera con la combinación de lomas y áreas verdes y vistas, al espacio de mar rodeado por rocas naturales, frecuentado por grupos de buceo.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



Puerta de Tierra



[Parque del Tercer Milenio](#)
Calle San Agustín



(787) 480-6100



Lunes a Domingo
7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Parque Dr. José Celso Barbosa



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Conocido por su pista por ser un lugar para ejercitarse con vistas a la playa que se encuentra al frente. Tiene estacionamientos, una cancha de baloncesto, espacio con grama en el centro y gradas, este espacio es también el punto de comienzo para la ruta ciclista que atraviesa la Ciudad de San Juan.
- › Este parque se encuentra temporariamente cerrado por trabajos de mejoras.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



Santurce



[Parque Dr. José Celso Barbosa](#)
Ave. Las Américas



(787) 480-6100



Lunes a Domingo
7:00 a.m. - 9:00 p.m.

Parque Jaime Benítez



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Es un área tablada para el disfrute de eventos públicos o privados con una vista espectacular a la Laguna del Condado. Este espacio es útil para cualquier evento que pueda utilizar su fácil acceso a dicho cuerpo de agua, a los espacios planos y el área techada. Ubicada próxima a la estación de la Policía Municipal de San Juan.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



Condado



[Parque Jaime Benítez](#)
Localizado al lado de la Laguna del Condado



(787) 480-6100



Lunes a Domingo
6:00 a.m. - 8:00 p.m.

Polideportivo Rebekah Colberg



Cientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Es un complejo deportivo y recreativo que cuenta con pista atlética con espacio de grama en el centro y gradas. Tiene estacionamiento, cancha de baloncesto y voleibol y cerca *The Mall of San Juan*.
- › Contamos con la escuela de Voleibol donde se llevan a cabo actividades, torneos de baloncesto y voleibol. Las Edades de la escuela de voleibol es desde 6 a 18 años.
- › Visite: <https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte>



Final Calle Montellano



[Polideportivo Rebekah Colberg](#)
Ave. Piñero, Final Calle Montellano



(787) 480-6100



Lunes a Sábado
7:00 a.m. - 9:00 a.m.
Domingo
8:00 a.m. - 4:00 p.m.



LEGISLATURA MUNICIPAL



Servicios a la Ciudadanía en General



Clientela:

- › Ciudadanía en general



Servicios:

- › Redacta, evalúa y aprueba ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.
- › Expide copias de Ordenanzas, Resoluciones, Órdenes Ejecutivas, Actas de Sesiones y de Comisiones.
- › Orienta al público sobre las medidas legislativas radicadas y aprobadas.
- › Ofrece información a través de la página de Internet <https://legislaturasanjuan.pr>, sobre la composición e historia de la Legislatura Municipal y sus comisiones, de los proyectos radicados, las Ordenanzas y Resoluciones, Órdenes Ejecutivas y los Códigos del Municipio de San Juan, entre otros. Brinda enlace para coordinar solicitud de servicios de parte de los ciudadanos con otras dependencias municipales y comunicarse con la Legislatura Municipal de San Juan.



Viejo San Juan, Casa
Alcaldía



[153 calle San Francisco, Viejo San
Juan, piso 1](#)



(787) 480-2558



Lunes a Viernes
9:00 a.m.-5:00 p.m.

X.2 Definición de Conceptos y Abreviaturas

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y ABREVIATURAS



Programáticos



Financieros



Deuda Pública



Abreviaturas



PROGRAMÁTICOS

1. **Año Fiscal:** El período de doce (12) meses consecutivos que comienza el 1ro de julio de cualquier año natural y termina el 30 de junio del año natural siguiente.
2. **Área Programática:** Conjunto de metas amplias de acción municipal que identifica las partes o áreas principales en que se clasifican las asignaciones presupuestarias para llevar a cabo las funciones de gobierno. Las áreas programáticas son: Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Gerencia Gubernamental, Desarrollo Económico, Educación, Asuntos Urbanísticos, Cultura y Recreación, Legislación.
3. **Asignaciones No Departamentales:** Asignaciones que no forman parte del presupuesto propio de un organismo. Ejemplo de éste, son los recursos delegados por el Municipio de San Juan a entidades privadas y donativos a instituciones sin fines de lucro.
4. **Base Legal:** Se refiere a la ley o conjunto de leyes que originan a las dependencias municipales.
5. **Clientela:** Población principal que atiende el Departamento u Oficina.
6. **Estándares:** Valor que aspiramos de un servicio, o sea el resultado que queremos alcanzar.
7. **Estrategias:** Mecanismos de acción programados o planificados dirigidos a lograr los resultados esperados.
8. **Estructura Organizacional:** Sistema mediante el cual se distribuyen, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades normativas, directivas, administrativas y operacionales de los organismos municipales. Manera en que están constituidos las oficinas y departamentos municipales.
9. **Estructura Programática o Presupuestaria:** Conjunto de programas, subprogramas y actividades que un organismo municipal (Oficina o Departamento) lleva a cabo para alcanzar las metas y objetivos trazados.
10. **Indicadores:** Conjunto de datos que permiten medir la producción, eficiencia y efectividad de un servicio con relación a los resultados esperados. Son medidas cuantitativas o cualitativas.



PROGRAMÁTICOS

11. **Iniciativas Logradas:** Resultados obtenidos relacionados al plan de trabajo previamente establecido en el Programa de Gobierno.
12. **Mejoras de Capital:** Comprende los proyectos de mejoras permanentes que se realizan en el Municipio e incluyen facilidades recreativas, municipales, de salud y mejoras a la infraestructura vial, entre otras.
13. **Misión:** Función básica de un organismo, acción encomendada o característica propia o particular del organismo a cumplir, estipulado en las leyes o reglamentos que lo originan.
14. **Municipio:** Es la demarcación geográfica con todos sus barrios, que tiene nombre particular y está regida por un gobierno local compuesto de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo. Significa el Municipio de San Juan de Puerto Rico.
15. **Necesidad a Atender:** Se refiere a la situación o asunto que se requiere atender para satisfacer una necesidad específica. La diferencia entre la situación actual y la deseada constituye la necesidad a atender.
16. **Plan de Trabajo:** Respuesta organizada del Departamento u Oficina a las necesidades más apremiantes que atenderá dentro del año fiscal.
17. **Política Pública:** Posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia.
18. **Presupuesto:** Plan compresivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.
19. **Presupuesto Base Cero:** Formato de presupuesto que consiste en distintos niveles de financiamiento y envuelve la clasificación de los programas.
20. **Presupuesto Combinado:** Conjunto de obligaciones y recursos del Municipio que incluye todos los gastos ordinarios operacionales y de mejoras permanentes con cargo al Fondo Ordinario, Aportaciones de Fondos Federales, Empréstitos y Fondos Especiales.
21. **Presupuesto por Partidas de Línea:** Formato de presupuesto en el cual todos los gastos propuestos son presentados de acuerdo con los conceptos mayores de gasto para los cuales se utilizará el dinero.
22. **Presupuesto por Programas:** Formato de presupuesto que envuelve una estructura por programas enfatizando en la relación entre gastos, objetivos y resultados.
23. **Presupuesto por Resultados:** Formato de presupuesto que enfatiza en las actividades u operaciones realizadas, su costo y la eficiencia con la cual se llevaron a cabo.
24. **Programa:** Es un conjunto de proyectos dirigidos a alcanzar metas y objetivos relacionados.
25. **Programa de Gobierno:** Plan de trabajo a cuatro años del Alcalde electo para establecer las políticas públicas que dirigirán las acciones del gobierno municipal.



PROGRAMÁTICOS

- 26.** Programa de Inversión: Significa el Programa de Inversión en Mejoras de Capital que establece los proyectos de mejoras permanentes del Municipio.
- 27.** Propuesta: Obligación contraída por el alcalde con los ciudadanos de la Ciudad Capital. Se refiere a los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno.
- 28.** Proyectos No Rutinarios: Es aquel proyecto o construcción nueva incluida en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que no se realiza durante el curso normal de operaciones.
- 29.** Proyectos Rutinarios: Es aquel proyecto o construcción existente incluido en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que responde a necesidades de mejoras permanentes o a trabajos que se realizan en el curso normal de operaciones para maximizar y alargar la vida útil de la facilidad municipal. Por regla general, estos proyectos no representan costos adicionales de operaciones para el Municipio.
- 30.** Puestos Autorizados: Son los puestos de carrera y de confianza recomendados en el Proyecto de Resolución de Presupuesto que forman parte del Sistema de Clasificación del Municipio de San Juan.
- 31.** Resultado Esperado: Es el cambio inmediato que se espera lograr dentro del año fiscal respecto a la situación finalmente deseada. En ocasiones, el resultado esperado puede ser igual a la situación deseada si es alcanzable dentro de ese período. Sin embargo, en otras ocasiones es un resultado intermedio (1 año plazo), que permite avanzar hacia la situación deseada (más de un año). Los resultados esperados pueden incluir cambios en conducta, circunstancias, conocimientos o destrezas para la clientela que se atiende.



FINANCIEROS

1. Ingresos del Municipio: Los ingresos y desembolsos de fondos del municipio se registrarán por las disposiciones de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#), por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por este Código que provean fondos al municipio.

Los ingresos del municipio serán, entre otros, los siguientes:

- a. Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
 - b. El producto de la contribución básica sobre la propiedad.
 - c. La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
 - d. Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
 - e. Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
 - f. Los intereses sobre fondos de depósitos, y cualesquiera otros intereses devengados sobre cualesquiera otras inversiones.
 - g. Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
 - h. Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
 - i. Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el "Código Municipal de Puerto Rico" o por cualesquiera otras leyes especiales.
 - j. Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
 - k. Las aportaciones provenientes de programas federales.
 - l. Los donativos en efectivo.
 - m. Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
 - n. Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
 - o. Los ingresos de fondos de empresas *enterprise funds*.
 - p. El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la [Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"](#).
 - q. Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el municipio debidamente autorizado por la Legislatura Municipal.
2. Fondo Ordinario: Es el fondo al que ingresa el dinero recaudado por la Oficina de Finanzas Municipal por los conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Este recurso es la principal fuente de operación municipal y se destinan para el desarrollo de programas de servicios a través de los distintos organismos del Municipio.
 3. Ingresos Locales: Son aquellos recursos obtenidos de las actividades promovidas por el Municipio que generan más ingresos al Fondo Ordinario. Estos incluyen: impuestos locales; multas, penalidades y confiscaciones; ingresos por servicios e ingresos varios.
 4. Impuestos Locales: Los impuestos locales provienen principalmente de la Contribución Sobre la Propiedad Básica; Patentes Municipales; Licencias y Permisos; y Otros Impuestos.
 5. Contribución sobre la Propiedad Básica: Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, o no exentas. Estos dos (2) últimos tipos de propiedad forman parte de la base contributiva del Municipio.



FINANCIEROS

6. **Propiedades Exoneradas:** Son aquellas que, dentro del límite territorial del Municipio, el Gobierno Estatal exime del pago total o parcial de la contribución, pero deberá reintegrar al Municipio el monto total eximido.
7. **Propiedades No Exentas:** Son aquellas que dentro de los límites territoriales de un municipio están sujetas al pago de contribuciones. Para determinar la Contribución sobre la Propiedad se utilizan tres (3) tipos contributivos:
 - a. **Contributivo Ordinario:** Es el por ciento del valor imponible que se destina al Municipio para cubrir sus gastos ordinarios. El tipo fijado para el Municipio para la propiedad inmueble es de seis por ciento (6%) y para la propiedad mueble cuatro por ciento (4%). El ingreso recaudado por este tipo impositivo se llama Contribución Básica.
 - b. **Contributivo Adicional Especial:** Es el por ciento del valor imponible que se destina para el pago de servicio de deuda pública. El tipo especial para el Municipio de San Juan es tres puntos cinco por ciento (3.5%) para propiedad mueble e inmueble. El ingreso por la aplicación de éste se llama CAE.
 - c. **Contributivo del Fondo de Redención del Gobierno de Puerto Rico:** Es el por ciento del valor imponible que se destina para el pago de servicio de deuda del Gobierno de Puerto Rico. El tipo contributivo por Ley es uno punto cero tres por ciento (1.03%) y el mismo se remite directamente al Departamento de Hacienda por el CRIM.
8. **Patente:** Son ingresos que se originan por la contribución impuesta y cobrada por el municipio a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio con fines de lucro, a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio que opere dentro de los límites territoriales del Municipio, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#).
9. **Licencias y Permisos:** Son ingresos generados por la otorgación de una licencia y/o permiso para llevar a cabo una operación u obra dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio.
10. **Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso al Detall (IVU):** Es la tasa contributiva fijada por ley sobre toda transacción de venta y uso dentro del municipio. Este es un impuesto que se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos.
11. **Multas, Penalidades y Confiscaciones:** Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente.
12. **Ingresos Varios:** Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos (intereses sobre inversiones, certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial (CAE), entre otras), arrendamiento de propiedades, sitios de estacionamiento, venta de activos fijos, ingresos eventuales y otros ingresos.
13. **Ingresos por Servicios:** Son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Desarrollo Económico, Asuntos Urbanísticos y Cultura y Recreación.



FINANCIEROS

- 14. Ingresos Intergubernamentales:** En este grupo se clasifican todas aquellas fuentes de ingresos que no son de origen local o no provienen como resultado de las actividades normales del Municipio. Los Ingresos Intergubernamentales se clasifican en: compensaciones y aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, y compensaciones y aportaciones de otras dependencias del Gobierno Estatal.
- 15. Fondos Especiales:** Son aquellos ingresos destinados para fines específicos. Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: Ingresos Locales, Ingresos Intergubernamentales, Fondos Federales, Empréstitos, Donativos del Sector Privado y Otros Fondos.
- a. **Ingresos Locales:** Son aquellos ingresos que provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio de San Juan, conocida por Contribución Adicional Especial (CAE).
 - b. **Ingresos Intergubernamentales:** Los ingresos intergubernamentales no provienen como resultado de las actividades generadas por el Municipio, sino provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes y otras aportaciones transferidas del Gobierno Central al Municipio.
 - c. **Fondos Federales:** Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de vivienda, salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.
 - d. **Donativos del Sector Privado:** Aportaciones de personas y/o entidades particulares que contribuyen a los gastos de funcionamiento o para un uso en específico.
 - e. **Otros Fondos:** Los ingresos que se reciben eventualmente por concepto de compensaciones por seguros, reembolsos y otros.
 - f. **Empréstitos:** Son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipos.



DEUDA PÚBLICA

El Capítulo V – Financiamiento Municipal - de la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#), constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta ley, los municipios quedan autorizados a contraer empréstitos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

1. **Bonos de Refinanciamiento:** Son obligaciones dirigidas a proveer fondos para el pago, en o antes de su vencimiento, del principal e interés de cualquier bono, pagaré o instrumento vigente.
2. **Bonos de Renta:** Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generan el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para proveer fondos para pagar el costo de adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.
3. **Bonos o Pagarés de Obligación Especial:** Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para pagar el costo de adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir cualquier obra, mejora pública, proyecto generador de rentas o cualquier otro proyecto que el municipio esté legalmente autorizado a emprender; el pago de gastos operacionales presupuestados en cualquier año fiscal y para el refinanciamiento de deudas operacionales, incluyendo déficits presupuestarios acumulados.
4. **Bonos o Pagarés de Obligación General (GO's):** Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para el pago por adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el municipio está legalmente autorizado a emprender, y en circunstancias extraordinarias, para el refinanciamiento de deudas operacionales. Un ejemplo de estos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son los siguientes:



DEUDA PÚBLICA

1. **Fondo de Redención:** Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal establecido por el CRIM con el fiduciario designado. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada municipio en la que el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que imponga cada municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes, según establecido, que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de obligación general de cada municipio. El fiduciario designado remitirá trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos en sus cuentas en el fondo de redención.
2. **Margen Legal:** Se refiere al diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada, que podrá ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".
3. **Margen Prestatario Disponible:** El margen prestatario disponible lo establece por reglamento la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y representa el máximo de deuda que podrá incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.
4. **Servicio de la Deuda:** Es el total de desembolsos dirigidos a pagar la deuda pública del Municipio de San Juan. La deuda pública es la cantidad de dinero adeudado al emitir bonos y notas en obligaciones generales, donde se haya empeñado el crédito y la buena fe del Gobierno Municipal de San Juan.
5. **Valor Tributable de la Propiedad:** Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo, por virtud la [Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico"](#). El mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También, surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.



ABREVIATURAS

1. ACCESA- Programa de Accesibilidad a Clínicas de Cuidado Extendido y Servicios Ambulatorios
2. ACEN- *Accreditation Commission on Education in Nursing*
3. ACF- Administración para Niños y Familias
4. ACGME- Consejo de Acreditación para Educación Médica Graduada
5. ACLS- Medidas Avanzadas en Resucitación Cardiopulmonar
6. ACOMPRO- Asociación de Comerciantes y Profesionales de Río Piedras
7. ADA- *American with Disability Act*
8. ADAP- Adaptación a la Vida Universitaria
9. AEE- Autoridad de Energía Eléctrica
10. AHA- Asociación Americana de Hospitales
11. AME-Área Metropolitana Elegible
12. APP- Alianzas Público-Privadas
13. ARE- Ámbitos de Reordenamiento Especial
14. ARPA- *American Rescue Plan Act*
15. ARPE- Administración de Reglamentos y Permisos Estatal
16. ARRA- *American Recovery and Reinvestment Act*
17. ASEM- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
18. ASSES- Administración de Servicios de Salud
19. ASSMCA- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
20. AUPR- *American University of PR*
21. AVL- Localización de Vehículos
22. BGF- Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
23. BLS- Reanimación cardiovascular para profesionales de la salud
24. CAAM- Centro Ambulatorio Auxilio Mutuo
25. CABA- *Continental Amateur Baseball Association*
26. CAD- Sistema de Despacho Asistido
27. CAE- Contribución Adicional Especial
28. CAI- Centro Acceso Información
29. CAMS- *Comprehensive Academic Management System*
30. CARES- *Coronavirus Aid, Relief, Economic and Security*
31. CASARH- Comisión de Investigación del Sistema de Administración de Recursos Humanos
32. CAVV- Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
33. CBC- *Cells Blood Count*
34. CBM- Consorcio de Bibliotecas Metropolitanas
35. CDA- *Child Development Association*
36. CDBG- *Community Development Block Grant*
37. CDBG-MIT- *Community Development Block Grant Mitigation*
38. CDE- Centro de Desarrollo Empresarial
39. CDT- Centros Diagnóstico y Tratamiento



ABREVIATURAS

40. CELI - Contribución en Lugar de Impuestos
41. CERT- *Community Emergency Response Team*
42. CESPR- Consejo de Educación Superior de Puerto Rico
43. CGE- Consejo General de Educación
44. CHDO- *Community Housing Development Organization*
45. CIPA- Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
46. CLFRF- *Coronavirus Local Fiscal Recovery Funds*
47. CMS- Centro Más Salud
48. COA- *Council on Accreditation*
49. CoC- *Continuum of Care*
50. CODEVISA- Corporación para el Desarrollo Empresarial y Cultural de la Isleta de San Juan
51. COFECC- Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital
52. CONFEPASO- Caballos de Paso Fino
53. Contigo App - Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Doméstica del Municipio de San Juan a través de una aplicación para el teléfono inteligente
54. COPS- *Community Oriented Policing Services*
55. COT- Centro de Orientación y Tutorías
56. CPP- *Hispanic American Veterans Summit*
57. CPR- Respiración Cardiopulmonar
58. CRIM- Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
59. CRRSAA- *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act of 2021*
60. CSBG- *Community Services Block Grant*
61. CSINASJ- Clínica de Servicios Integrales para la Niñez y la Adolescencia de San Juan
62. CSLFRF- *Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds*
63. CUNI- Colegio Universitario de San Juan
64. DEA- *Drug Enforcement Agency*
65. DEE- División de Extensión Educativa
66. DFC- Departamento de la Familia y la Comunidad
67. DRD- Departamento de Recreación y Deportes
68. E- Eliminado
69. EA- Economías Anticipadas
70. EAG- Economías Anticipadas a Generarse
71. EANS- Asistencia de Emergencias para Escuelas Privadas
72. EBSCO- Elton B. Stephens Company, fundada en el año 1944
73. ECF- *Emergency Connectivity Fund*
74. EDEN- Prueba Evaluación de Desarrollo en el Niño
75. EHV- *Emergency Housing Vouchers*
76. EMA- *Metropolitan Statistical Area*
77. ENT- *Ear, nose and throat*; Otorinolaringología
78. *Enterprise Funds*- Ingreso de fondos de empresas



ABREVIATURAS

79. ESG- *Emergency Shelter Grant*
80. *Family First Prevention Services Act*-Ley que provee servicios a la niñez
81. FBI- *Federal Bureau of Investigation*
82. FEMA- *Federal Emergency Management Agency*
83. FERINART- Feria de Artesanía
84. FGP- *Foster Grant Parents*
85. FINA- *Federación Internacional de Nado Aficionado*
86. FOMIT- *Financial, Operations, Management, Information Technology*
87. FR- *First Responders*- Primeros respondedores en una emergencia
88. FTA- *Federal Transit Administration*
89. GAAP- Principios de Contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.
90. GASB- *Government Accounting Standard Board*
91. GFOA- *Government Finance Officers Association*
92. GI- *Global Insight*
93. GIS- *Global Information Systems*
94. GO's- Bonos o Pagarés de Obligación General
95. Grants- Subvenciones Federales
96. HHS- *Health and Human Services*
97. HIDTA- *High Intensity Drug Trafficking Area*
98. HIPAA- *Health Insurance Portability and Accountability Act*
99. HIV- *Human Immunodeficiency Virus*
100. HOME- *Housing Investment Partnership Act*
101. HOPWA- *Housing Opportunities with Aids*
102. HQS- *Housing Quality Standards*
103. HRSA- *Health Resources and Services Administration*
104. HUD- Departamento de Vivienda Federal
105. IA- Inteligencia Artificial
106. IBA- *Interest Bearing Account*
107. ICH- *Interagency Counsel on Homelessness*
108. ICS- *Incident Command System*-Sistema de Comando Incidental
109. ICU- *Intensive Care Unit*
110. IPA- *Independent Practice Association*
111. IPS- *Incubator Path Showcase*- Programa de Microsoft con nuevo enfoque de enseñanza
112. isiNET - *Integrated Scholar Information Network*
113. IVU- Impuesto sobre las Ventas y Uso
114. JAC- Junta de Acción Comunitaria
115. JCAHO- Comisión Conjunta Acreditadora de Organizaciones de Salud
116. JIP- Junta de Industria Privada
117. LEA- *Local Educational Agency*



ABREVIATURAS

118. LIMS- Sistema de Información y Gerencia a Catastral
119. LULAC- *League United Latin American Citizens*
120. MAR- *Mayor's Authorized Representative*
121. MSAD- Más Salud Al Deambulante
122. MSCHE- *Middle States Commission on Higher Education*
123. MSEIP- *Higher Education Institutional Aid*
124. MSJ- Municipio de San Juan
125. NATW- *National Association of Town Watch*
126. NC- Nuevos Creación
127. NCGA- *National Committee on Governmental Accounting*
128. NICU- *Neonatal Intensive Care Unit*
129. NIICU- *Neonatal Intermediate Intensive Care Unit*
130. NIMS- *National Incident Management System*
131. NLNAC- *National League for Nursing Accreditation Comission*
132. NPO- Nada por Boca
133. NPR- Plan Nacional de Respuesta
134. NQC- *National Quality Center*
135. OARHRL- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
136. OCAD- Oficina de Comunidades al Día
137. OCAM- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
138. ODI- Oficina para el Desarrollo Infantil
139. ODIM- Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer
140. ODJ- Oficina para el Desarrollo Juvenil
141. OGP- Oficina de Gerencia y Presupuesto
142. OGPe- Oficina de Gerencia de Permisos
143. OHS- Oficina de *Head Start*
144. OMMEAD- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
145. OPIRE- Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos
146. ORLIE- Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación
147. OSHA- *Occupational Security and Health Administration*
148. PAC- Plan de Acción Correctiva
149. PAE- Programa de Ayuda al Empleado
150. PAEM- Proyecto de Alfabetización para Empleados Municipales
151. PDM- Programa de Desarrollo Municipal
152. *Peachtree*- Sistema de Contabilidad
153. PEC- Plan de Estímulo Criollo
154. PET- Planes Especiales Temáticos
155. PIB- Producto Interno Bruto
156. PICA- Programa de Inversión de Cuatro Años



ABREVIATURAS

157. PICU- *Pediatric Intensive Care Unit*
158. POT- Plan de Orientación Territorial de San Juan
159. PPNF- Programa de Pareo de Partidas No-Federales
160. PRATP- *Puerto Rico Assistive Technology Program*
161. PREMIUM PAY- Pago de compensación adicional
162. PREUT- *Puerto Rico EHR User Team*
163. PSH- Personas Sin Hogar
164. RFP- *Request For Proposal*
165. RIC- Reforma Interior de Comunidades
166. RMS- Administración de Incidentes
167. Ronald Reagan Day Care- Centro que provee cuido diurno a infantes
168. RRH - *Rapid Re Housing*- Provee acceso de alojamiento temporero
169. RSVP- *Retired Seniors Volunteer Program*
170. Safe Heaven- Provee servicios a personas sin hogar
171. SC- *Showcase Schools*-Certificación de Microsoft
172. Scrapbooking- libro de recortes
173. SEA- Servicio de Adiestramiento y Empleo
174. Sección 8- Plan Administrativo del Subprograma Subsidio de Renta
175. SEMI- Sistema Educativo Municipal Integrado
176. SEOG- *Supplemental Educational Opportunity Grant*
177. SERMACS- *Southeastern Regional Meeting American Chemical Society*
178. SHP- *Supportive Housing Program*
179. SIAP- Sistemas Integrados de Aplicaciones Digitales
180. SICCAM- Sistema Integrado de Comunicaciones
181. SIDA- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
182. SIF- Sistema de Información Financiera
183. SIGMA- Sistema Integrado de Gerencia Municipal Administrativa
184. SIS- Sistema de Información Socioeconómica
185. SJ - SMART - San Juan Smart - San Juan Ciudad Inteligente
186. SJPD- *San Juan Police Department*
187. STEM- *Science, Technology, Engineering and Mathematics*
188. TAC- Trabajo de Alcance Comunitario
189. TASC- Sistema Tecnológico de Auditoría, Seguimiento y Control
190. TDD- Transferencias de Derechos de Desarrollo
191. TE- Transferencia Externa
192. TI- Transferencia Interna
193. TTY- *Tele Type Writer*
194. UNDARE- Asociación de Urbanizaciones San Francisco, San Ignacio y Santa María
195. USCS- *U.S. Customs Service*



ABREVIATURAS

196.	USDA- <i>U.S. Department of Agriculture</i>
197.	VIH- <i>Virus de Inmunodeficiencia Humana</i>
198.	VIPS- <i>Volunteers in Police Services</i>
199.	VoIP- <i>Voice Over Internet Protocol</i>
200.	WIA- <i>Workforce Investment Act</i>
201.	WMD- <i>Armas de Destrucción Masiva</i>
202.	WOIA- <i>Workforce Development Program</i>
203.	WTI- <i>West Texas Intermediate</i>

X.3 Partidas Presupuestarias

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Las partidas presupuestarias son aquellos conceptos por los cuales se destinan fondos utilizados en el desarrollo y operación de programas municipales. Estos conceptos se organizan en Ingresos y Gastos.



INGRESOS

Los conceptos de ingresos se definen con el propósito de identificar los recursos con que cuenta el gobierno municipal para distribuir y asignar en su presupuesto de gastos. Las mismas se definen primordialmente según la procedencia de los fondos y la recurrencia de estos. A continuación, un detalle de las principales partidas que se incluyen en ingresos:

INGRESOS

▸ <u>Permisos de Construcción</u> ▸ <u>Actividades Estacionamiento Complejo Deportivo</u> ▸ <u>Program Income CDBG</u> ▸ <u>Servicios Rayos X</u> ▸ <u>Contribución Sobre la Propiedad Básica Año Corriente</u> ▸ <u>Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU)</u> ▸ <u>Patentes</u> ▸ <u>Uso de Vallas</u> ▸ <u>Inspección de Obras</u> ▸ <u>Permisos de Cementerios</u> ▸ <u>Vendedores Ambulantes</u> ▸ <u>Permisos Calles y Aceras</u> ▸ <u>Ventas Condicionales</u> ▸ <u>Certificaciones</u> ▸ <u>Servicios Dentales-Otros Servicios de Salud</u> ▸ <u>Servicios Laboratorio-Otros Servicios de Salud</u> ▸ <u>Residentes de San Juan</u> ▸ <u>Multas Administrativas</u> ▸ <u>Otras Multas</u> ▸ <u>Intereses por Demora en Patentes</u> ▸ <u>Recargos por Demora en Patentes</u> ▸ <u>Penalidades por no Rendir Patentes</u> ▸ <u>Solares y Terrenos</u> ▸ <u>Edificios</u> ▸ <u>Plaza del Mercado de Santurce</u> ▸ <u>Plaza del Mercado de Río Piedras</u> ▸ <u>Áreas Comunes de Plazas Mercado</u> ▸ <u>Centro Comercial Rafael Hernández</u> ▸ <u>Cementerios</u> ▸ <u>Mausoleo</u> ▸ <u>Sitios de Estacionamientos</u>	▸ <u>Gimnasio Municipal</u> ▸ <u>Polideportivo</u> ▸ <u>Uso Área Otras Facilidades Recreativas</u> ▸ <u>Pago Directo- Hospital</u> ▸ <u>ACAA Hospital</u> ▸ <u>Servicios Hospitalarios Sala de Emergencia</u> ▸ <u>Pago Directo Emergencias Médicas</u> ▸ <u>ACAA Emergencias Médicas</u> ▸ <u>Servicios Dentales</u> ▸ <u>Otros Servicios de Salud</u> ▸ <u>Servicios Veterinarios</u> ▸ <u>Disposición de Desperdicios Sólidos</u> ▸ <u>Solares Yermos</u> ▸ <u>Laboratorio</u> ▸ <u>Sala de Emergencia</u> ▸ <u>Reforma Emergencias Médicas</u> ▸ <u>Reciclaje</u> ▸ <u>Transferencia Derechos de Desarrollo</u> ▸ <u>Derechos de Radicación</u> ▸ <u>Pago de Aranceles</u> ▸ <u>Evaluaciones Ambientales</u> ▸ <u>Anuncios Complejo Deportivo</u> ▸ <u>Máquinas de Expendio</u> ▸ <u>Cafés al Aire Libre</u> ▸ <u>Intereses en Inversiones y Cuentas en Depósito</u> ▸ <u>Ventas Misceláneas</u> ▸ <u>Ingresos Eventuales</u> ▸ <u>Comisión por Anuncios Parada Autobuses</u> ▸ <u>Rembolso por Costos Indirectos</u> ▸ <u>Comisión Compañía Telefónica</u> ▸ <u>Otros Ingresos Complejo Deportivo</u> ▸ <u>Registro de Licitadores</u> ▸ <u>Anuncios Mobiliario Urbano</u>

INGRESOS

- › Facilidades de Salud
- › Venta Bienes Raíces
- › Estadio Hiram Bithorn
- › Anuncios Estadio Municipal
- › Coliseo Municipal Roberto Clemente
- › Anuncios Coliseo Municipal
- › Arrendamiento Área de Gimnasio
- › Uso Espacio Principal
- › Acceso Estacionamiento de Complejo Deportivo
- › Actividad del Estacionamiento
- › Anuncios Coliseo Municipal
- › Anuncios Estadio Municipal
- › Otros Ingresos Locales
- › Aportación Estatal Bono de Navidad
- › Transferencia. Gobierno Estatal
- › Resoluciones Conjuntas
- › Autoridad Energía Eléctrica
- › Aportación Agencia Estatal Para Proyectos Especiales
- › Aportación Federal
- › Recobro Rehabilitación de Viviendas
- › Donativos
- › Otros Fondos



GASTOS

Los conceptos de gastos se definen con el propósito de identificar los recursos asignados en el presupuesto municipal para financiar toda su operación. Estos conceptos se definen primordialmente a base de su necesidad y recurrencia. Se agrupan en los siguientes renglones mayores de gastos:

- Gastos Personales
- Gastos No Personales
- Compra de Equipo
- Mejoras Permanentes

RENGLÓN MAYOR DE GASTOS

Son categorías bajo las cuales se agrupan las cantidades de dinero asignadas a las cuentas o partidas específicas para cubrir gastos y las necesidades operacionales de cada dependencia municipal. A continuación, un detalle de las partidas que se incluyen en cada renglón mayor de gasto:

Gastos Personales

Son aquellas partidas utilizadas para denominar los gastos de nómina y costos relacionados, tales como:

GASTOS PERSONALES

▸ <u>Sueldo Puestos Regulares</u>	▸ <u>Obvención para Uniformes</u>
▸ <u>Sueldo Puestos Transitorios</u>	▸ <u>Cargo de Pay Go</u>
▸ <u>Sueldo Personal Irregular</u>	▸ <u>Seguro Choferil</u>
▸ <u>Sueldo Médicos</u>	▸ <u>Seguro Desempleo</u>
▸ <u>Sueldo Médicos-Puestos Transitorios</u>	▸ <u>Seguro Médico Hospitalario</u>
▸ <u>Sueldo Enfermeros</u>	▸ <u>Seguro Empleados</u>
▸ <u>Sueldo Enfermeros-Puestos Transitorios</u>	▸ <u>Seguro Social</u>
▸ <u>Sueldo Sistema de Rango</u>	▸ <u>Pago Licencia Vacaciones</u>
▸ <u>Aumento Salario Plan de Clasificación</u>	▸ <u>Pago Licencia Enfermedad</u>
▸ <u>Sueldo Sistema de Rango-Transitorio</u>	▸ <u>Adiestramiento de Personal</u>
▸ <u>Tiempo Extra</u>	▸ <u>Pago Global Licencia</u>
▸ <u>Bono de Navidad</u>	▸ <u>Guardias de Servicios Médicos</u>
▸ <u>Compensación Adicional Médicos</u>	▸ <u>Peritaje</u>
▸ <u>Compensación Por Uso de Auto</u>	▸ <u>Retribución a Comisionados</u>
▸ <u>Compensación Adicional Enfermeras</u>	▸ <u>Retribución a Médicos</u>
▸ <u>Compensación Adicional Médicos Años Servicio</u>	▸ <u>Servicios Profesionales y Consultivos</u>
▸ <u>Compensación Adicional Guardias Uso Motoras</u>	▸ <u>Incentivo a Participantes Proyectos Especiales</u>
▸ <u>Compensación Adicional Empleados Manejo de Emergencia</u>	▸ <u>Incentivos a Cadetes de Academia para Guardias</u>
▸ <u>Compensación Adicional Empleados Municipales</u>	▸ <u>Dieta Miembros Legislatura Municipal</u>
▸ <u>Obvención por Alimentos</u>	

Gastos No Personales

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos para la operación y funcionamiento diario de las dependencias municipales, tales como:

GASTOS NO PERSONALES

- Electricidad
- Agua y Alcantarillado
- Gas
- Teléfono
- Sistemas Líneas de Comunicación
- Servicios Postales
- Servicios de Transportación
- Anuncios y Avisos Públicos
- Cuotas y Suscripciones
- Servicios de Procesamiento de Datos
- Servicios Contractuales y Misceláneos
- Recogido y Disposición Desperdicios Sólidos y Escombros
- Reciclaje
- Estación de Traslado
- Gastos de Transportación y Entrega
- Comisión por Servicios Administrativos
- Otros Servicios Misceláneos
- Labor
- Servicios Administrativos del CRIM
- Impresos, Encuadernación y Restauración de Documentos
- Celebración, Actividades Culturales y Recreativas
- Aportación para Servicios de Policías Especiales
- Sistema de Información y Gerencia Catastral (LIMS)
- Materiales y Efectos Sanitarios
- Materiales y Efectos de Oficina
- Material de Instrucción
- Materiales Recreativos
- Materiales de Construcción
- Materiales de Saneamiento
- Materiales y Efectos de Computadoras
- Materiales Fotográficos, Audio y Video
- Asfalto
- Hormigón
- Materiales Eléctricos
- Materiales de Plomería
- Relleno
- Ropa, Materiales, Efectos de Uso Personal
- Artículos de Regalos y Recordatorios
- Suministros de Cantinas
- Otros Materiales de Uso General sin Clasificar
- Servicios del Centro Médico
- Drogas, Medicinas y Productos Químicos
- Material de Rayos X
- Material Médico Quirúrgico
- Soluciones Intravenosas
- Oxígeno
- Material Dental
- Material de Laboratorio
- Material Envase y Etiquetas para Medicinas
- Materiales Radioactivos
- Medicinas y Drogas
- Conservación y Mantenimiento
- Contrato de Servicios Reforma de Salud
- Ayuda a Personas Escasos Recursos
- Donativos a Instituciones Privadas
- Becas e Incentivos para Adiestramientos
- Premios
- Asignación a Equipos o Grupos Representativos
- Reparación Hogar a Personas Escasos Recursos
- Asistencia Económica a Estudiantes
- Pago Subsidio Alquiler
- Préstamos Rehabilitación de Vivienda
- Incentivos, Realojos, Regalías y Otros
- Subsidio Compradores de Viviendas
- Delegación de Fondos
- Ayuda Estudiantil
- Préstamos Estudiantiles
- Seguro contra Incendio, Huracán y Terremoto
- Seguro Vehículos de Motor ACAA
- Fianzas de Fidelidad y Garantía
- Responsabilidad Pública
- Impericia Médica
- Gastos de Restaurante y Hotel
- Espectáculos Artísticos o Recreativos
- Gastos de Representación no Clasificados
- Gastos de Viajes y Dietas en el Exterior
- Gastos de Dietas y/o Millas Recorridas
- Transportación y Dietas a Particulares
- Comisión Agentes Fiscales
- Arbitrios

GASTOS NO PERSONALES

› <u>Gomas y Tubos</u> › <u>Gasolina</u> › <u>Lubricantes</u> › <u>Alimentos</u> › <u>Piezas de Vehículos de Motor</u> › <u>Herramientas Menudas</u> › <u>Piezas para Equipo no Automotriz</u> › <u>Arrendamiento de Terrenos</u> › <u>Arrendamiento Edificios y Otras Estructuras</u> › <u>Arrendamiento de Equipo</u> › <u>Arrendamiento de Vehículos de Motor</u> › <u>Conservación y Reparación de Edificios</u> › <u>Conservación y Reparación de Equipo no Autos</u> › <u>Restauración y Conservación Objetos de Arte</u> › <u>Conservación de Terrenos</u> › <u>Compra de Plantas y Materiales Relacionados</u> › <u>Uso de Facilidades</u> › <u>Reparaciones de Vehículos de Motor</u>	› <u>Gastos de Representación Junta de Síndicos</u> › <u>Pagos Anticipo CRIM</u> › <u>Costos Legales, Financiamiento y Cargos Bancarios</u> › <u>Pagos Línea de Crédito</u> › <u>Reembolso a Programas Federales</u> › <u>Sentencias e Indemnizaciones</u> › <u>Imprevistos</u> › <u>Cargos Bancarios</u> › <u>Pago de Intereses</u> › <u>Fondo de Emergencia</u> › <u>Retenciones Mensuales CRIM – Préstamos</u> › <u>Pago de Multas</u> › <u>Reembolso de Gastos</u> › <u>Pago por Acuerdo Transaccional</u> › <u>Pago Fondo Redención – IVU</u> › <u>Equinos, Canes y Otros Animales</u> › <u>Deuda Legal Incurrida Años Anteriores</u>

Compra de Equipo

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios en equipos para facilitar la operación y funcionamiento de las dependencias municipales, tales como:

COMPRA DE EQUIPO

› <u>Equipo de Oficina</u> › <u>Equipo Médico, Dental y de Laboratorio</u> › <u>Equipo de Casa y Limpieza</u> › <u>Equipo Educativo y Recreativo</u> › <u>Vehículos Livianos</u> › <u>Equipo de Construcción</u> › <u>Equipo de Comunicación</u> › <u>Equipo de Imprenta</u>	› <u>Equipo de Saneamiento y Limpieza Pública</u> › <u>Vehículos Pesados</u> › <u>Motores y Chasis</u> › <u>Equipo Fotográfico, de Audio y Video</u> › <u>Computadoras, Impresoras, Monitores y Sistemas Operativos</u> › <u>Labor</u> › <u>Deuda Legal Incurrida Años Anteriores</u>

Mejoras Permanentes

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios para la construcción y mejoras de infraestructura, tales como:

MEJORAS PERMANENTES	
› <u>Servicio Transportación y Entrega</u>	› <u>Reembolso de Gastos Relacionados con Proyectos de Mejoras Permanentes</u>
› <u>Servicios Profesionales y Consultivos</u>	› <u>Otro Equipo sin Clasificar</u>
› <u>Servicios de Diseño</u>	› <u>Construcción de Canales y Diques</u>
› <u>Servicios de Supervisión</u>	› <u>Construcción de Alcantarillados Pluviales</u>
› <u>Servicios de Inspección</u>	› <u>Construcción de Alcantarillados Sanitarios</u>
› <u>Servicios de Gerencia de Proyecto</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Recreativas</u>
› <u>Avisos y Anuncios</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Culturales</u>
› <u>Servicios Eléctricos</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Educativas</u>
› <u>Servicios de Agua y Alcantarillado</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Salud</u>
› <u>Arrendamiento de Equipo</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Servicios Múltiples</u>
› <u>Conservación de Terrenos</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Administrativas</u>
› <u>Servicios Contractuales y Misceláneos</u>	› <u>Construcción de Calles o Caminos Municipales</u>
› <u>Incentivo, Realajo y Regalía</u>	› <u>Construcción y/o Mejoras de Otras Estructuras</u>
› <u>Adquisición de Terrenos</u>	› <u>Mejoras Sistemas de Iluminación</u>
› <u>Adquisición de Estructuras</u>	› <u>Deuda Legalmente Incurrida Años Anteriores</u>
› <u>Materiales de Construcción y Reparaciones de Edificios</u>	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Juan
LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

4 de marzo de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO: MPINEIRO@SANJUAN.PR Y MENSAJERO

Manuel R. Piñeiro Caballero
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto
Municipio de San Juan

RE: Documentos Suplementarios Presupuesto General Año Fiscal 2024-2025

Estimado señor Director:

Acusamos recibo de comunicación del 16 de febrero de 2024 y recibida en nuestra oficina el 21 de febrero de 2024, dirigida a la pasada Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan, Gladys A. Maldonado Rodríguez, solicitando la siguiente información:

1. *Informe de Relación de Derechos, Arbitrios, Impuestos, Cargos y Tarifas, aprobadas por Ordenanza durante el año fiscal 2023-2024.*

De no haberse aprobado medida alguna bajo estos conceptos, favor de emitir certificación negativa que así lo haga constar.

En respuesta a la solicitud de información de los Documentos Suplementarios Presupuesto General Año Fiscal Año Fiscal 2024-2025, **CERTIFICO** lo siguiente.

Luego de examinar nuestros archivos, **CERTIFICO** que **no encontramos** Ordenanza aprobadas durante el año fiscal 2023-2024 de Informe de Relación de Derechos, Arbitrios, Impuestos, Cargos y Tarifas.

De necesitar información adicional o alguna otra gestión de nuestra parte, no dude en comunicarse a nuestras oficinas al (787) 480-2553 con la Sra. Meliavel Santiago.

Cordialmente,

Gloria I. Escudero Morales

Municipality of San Juan
Commonwealth of Puerto Rico

Statement of Revenues, Expenditures and Changes in Fund Balance – Governmental Funds
Fiscal Year Ended June 30, 2023

	General fund	Debt service fund	Housing and urban development fund	Treasury - ARPA fund	Other governmental funds	Total
REVENUES:						
Property taxes	\$ 135,235,353	\$ 104,324,329	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 239,559,682
Municipal license taxes	179,026,232	-	-	-	-	179,026,232
Sales and usage taxes	70,790,478	13,378,722	-	-	-	84,169,200
Construction excise taxes	25,477,987	-	-	-	-	25,477,987
Charges for services	91,345,333	-	-	-	-	91,345,333
Interests on deposits	13,314,173	-	100,925	-	-	13,415,098
Intergovernmental grants and contributions:						
Federal	-	-	58,557,408	106,919,639	64,267,997	229,745,044
Local	19,927,137	-	-	-	1,028,861	20,955,998
Miscellaneous revenues	4,534,967	-	22,437	-	871,413	5,428,817
Total revenues	539,651,660	117,703,051	58,680,770	106,919,639	66,168,271	889,123,391
EXPENDITURES:						
Current:						
General government	146,943,643	-	334,769	25,259,434	8,986,148	181,523,994
Public safety	3,762,453	-	-	42,208,125	1,067,402	47,037,980
Urban affairs	75,432,697	-	40,785,006	25,944,941	4,376,727	146,539,371
Culture and recreation	15,665,669	-	288,277	2,882,922	-	18,836,868
Health and welfare	116,147,658	-	1,886,872	4,896,713	13,997,589	136,928,832
Urban development	6,911,705	-	-	163,393	-	7,075,098
Economic development	9,734,978	-	1,185,608	917,673	4,694,503	16,532,762
Education	15,980,398	-	-	1,255,815	27,033,871	44,270,084
Capital outlays	18,150,304	-	7,835,673	3,390,623	5,743,490	35,120,090
Debt service:						
Principal on current refunding of revenue bonds	46,501,940	-	-	-	-	46,501,940
Principal on bonds and notes	3,980,045	30,149,002	5,594,919	-	-	39,723,966
Interests on bond and notes	2,496,361	19,390,645	-	-	-	21,887,006
Total expenditures	461,707,851	49,539,647	57,911,124	106,919,639	65,899,730	741,977,991
EXCESS OF REVENUES OVER EXPENDITURES	77,943,809	68,163,404	769,646	-	268,541	147,145,400
OTHER FINANCING SOURCES (USES):						
Proceeds from sale of capital assets	18,000	-	-	-	-	18,000
Transfers from other funds	67,935,151	-	140,851	-	377,196	68,453,198
Transfers to other funds	(518,047)	(67,935,151)	-	-	-	(68,453,198)
Proceeds from issuance of refunding debt	46,736,000	-	-	-	-	46,736,000
Total other financing sources (uses), net	114,171,104	(67,935,151)	140,851	-	377,196	46,754,000
NET INCREASE IN FUND BALANCES	192,114,913	228,253	910,497	-	645,737	193,899,400
FUND BALANCES BEGINNING OF YEAR, AS RESTATED	76,447,349	72,551,606	7,209,299	164,644	2,612,992	158,985,890
FUND BALANCES, AT END OF FISCAL YEAR	\$ 268,562,262	\$ 72,779,859	\$ 8,119,796	\$ 164,644	\$ 3,258,729	\$ 352,885,290

(continued)

See notes to basic financial statements.

CERTIFICACION

Certificamos que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de San Juan para el año fiscal 2024-2025, se estiman fondos por \$4,483,250 por concepto de **Donaciones**, los cuales se desglosan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
Corporación para la Península de Cantera	\$ 200,000
Fideicomiso para el Desarrollo de Río Piedras	200,000
Indigentes – Personas de Escasos Recursos	400,000
Fundación Felisa Rincón de Gautier	15,000
Viudas e Hijos de Policías	15,000
Instituciones sin Fines de Lucro	<u>3,653,250</u>
	\$4,483,250


Manuel R. Piñeiro Caballero

29 de mayo de 2024

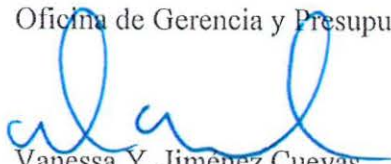


OFICINA DE
ASUNTOS LEGALES

Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora

5 de marzo de 2024

CPA Manuel Piñeiro Caballero
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto



Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora

**DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS PRESUPUESTO: CASOS SOBRE LOS QUE
PUEDE RECAER SENTENCIA 2024-2025**

Se acompaña tabla con el detalle de los casos sobre los que puede recaer sentencia durante el próximo año fiscal. La información fue suministrada por los abogados a cargo de los casos y considerando el estado procesal de los mismos. Aclaramos que las sumas son estimadas ya que no podemos predecir como resolverán los tribunales ni el tiempo que tomarán en adjudicar los casos.

En total estimamos debe separarse la suma de \$3,000,000.00 para la partida de sentencias en el presupuesto del año fiscal 2024-2025.



OFICINA DE
ASUNTOS LEGALES

CASOS SOBRE LOS QUE PUEDE RECAER SENTENCIA AÑO FISCAL 2024-2025

PARTES	NÚMERO
Shaydelis de León Castro v. MASJ	SJ2023CV02321
NIBA International Corp. v. MASJ	SJ2019CV09039
Premier Computer v. MASJ	KCD 2015-0597
Punto Verde, PT Inc. v. MASJ	KPE 2011-2754
Titulares Sierra Alta v. MASJ	KAC 2005-6507
Radamés Rivera Colón v. MASJ	SJ2018CV06323
Desarrollos Múltiples Insulares v. MASJ	KAC 2014-0525
Faustino Betancourt v. MASJ	19-1837
Franky González v. MASJ	21-1537
MASJ v. Jafer Construction Corp.	SJ2018CV04689
Nelsy Ramos v. MASJ	KDP 2011-0135
Luis Camacho v. MASJ	19-1671
Asociación de Salud Primaria de PR v. MASJ	KPE 2002-1037
Autoridad de Servicios Generales v. MASJ	03-01
Luz M. Acevedo v. MASJ	KLAN 202300314 KLAN 202300431
GVG, Inc. v. MASJ	SJ2018CV06962
Manuel Florencio Vega v. MASJ	SJ2019CV01431
MSJ v. Golden Triangle Realty	KCD 2013-1657

Milagros Rivera Cruz v. MASJ	SJ2021CV05903
Jesús Santiago v. MASJ	SJ2023CV01413

Certificación

Ingresos Estimados para el Año Fiscal 2024-2025

Certifico que basado en la documentación de los Estados Financieros finalizados el 30 de junio de 2023; el comportamiento de los ingresos locales proyectados al final del Año Fiscal vigente (2023-2024); y además basada en las Certificaciones de los diferentes Departamentos que generan Ingresos; para el Año Fiscal 2024-2025 se esperan obtener los siguientes Ingresos:

Fuente de Ingreso	Cantidad
CRIM	\$ 129,594,510.00
Patente	179,026,232
Arbitrios - Permisos de Construcción	21,776,500
Licencias /Permisos	
Uso de Vallas	47,185
Derechos de Radicación	3,000,833
Vendedores ambulantes	139,684
Residentes de San Juan	10,000
Certificaciones (POT)	109,000
Cementerios	21,350
Pago de aranceles	25,000
Evaluación ambiental	6,000
Certificaciones	98,000
IVU	70,790,478
Multas	
Administrativas	6,362,306
Estorbos Públicos	790,000
Otras	513,000
Penalidades	
1. Intereses por Demora en Patentes	4,300,000
2. Recargos por demora en Patentes	1,100,000
3. Penalidades por No Rendir Patentes	5,200,000

AM

Certificación

Ingresos Estimados para el Año Fiscal 2024-2025

Certifico que basado en la documentación de los Estados Financieros finalizados el 30 de junio de 2023; el comportamiento de los ingresos locales proyectados al final del Año Fiscal vigente (2023-2024); y además basada en las Certificaciones de los diferentes Departamentos que generan Ingresos; para el Año Fiscal 2024-2025 se esperan obtener los siguientes Ingresos:

Fuente de Ingreso	Cantidad
Ingresos Varios	
Intereses en Inversiones y Cuentas de Depósito	15,000,000
Arrendamiento de Propiedades	
* Solares y Terrenos	251,228
* Edificios	1,200,000
* Plazas de Mercado Rio Piedras	300,000
* Plazas de Mercado Santurce	75,000
* Centro Comercial Rafael Hernández	85,000
* Sitios de Estacionamiento	3,624,400
* Centro Comercial Covadonga	200,000
* Cementerios	108,730
* Mausoleos	121,142
* Arrendamientos Otros	300,000
* Arrendamiento de Head Start	1,400,000
* Arrendamiento de Torre Municipal	
Ventas de Activos Fijos e indemnización por Pérdida de Activos	
* Venta de Bienes Ríces	-
* Miscelaneos	-
Otros Ingresos	
* Comisión por anuncios parada de autobús	100,000
* Reembolso por costos indirectos	-
* Anuncios en mobiliario urbano	200,000
* Máquinas de expendio	295,000
* Espacios de café al aire libre	60,000
* Boletería	360,000
Ingresos Eventuales	40,929,059

Certificación

Ingresos Estimados para el Año Fiscal 2024-2025

Certifico que basado en la documentación de los Estados Financieros finalizados el 30 de junio de 2023; el comportamiento de los ingresos locales proyectados al final del Año Fiscal vigente (2023-2024); y además basada en las Certificaciones de los diferentes Departamentos que generan Ingresos; para el Año Fiscal 2024-2025 se esperan obtener los siguientes Ingresos:

Fuente de Ingreso	Cantidad
Otros Ingresos	
Ingresos por Servicios	
Servicios Recreativos	
* Estadio Hiram Bithorn	240,000
* Coliseo Roberto Clemente	100,000
* Gimnasio Pedrín Zorrilla	5,000
* Arrendamiento área gimnasio	25,000
* Acceso estacionamiento del Complejo Deportivo	950,000
* Anuncios Complejo Deportivo	525,000
* Antenas celulares	150,000
* Actividad estacionamiento	175,000
* Quioscos y espacios públicos en áreas recreativas	40,000
* Otras facilidades deportivas y recreativas	550,000
* Parque Central	437,500
* Polideportivo	1,200
* Natatorio	60,000
* Estacionamiento Covadonga	2,500
Servicios de Salud	60,005,548
Facturación por Servicios de Emergencias Médicas	1,460,000
Servicios de Salubridad y Ambientales - Veterinarios	325,000
Autoridad de Energía Eléctrica	17,342,559
TOTAL	\$ 569,913,944

Se Expide esta certificación hoy, 28 de mayo de 2024, en San Juan, Puerto Rico.


Ana-Maria Delgado
Directora



OFICINA DE
FINANZAS MUNICIPALES

Certificación

**Gastos por Concepto de Primas de Seguro y Fianzas
Año Fiscal 2024-2025**

Concepto	Cantidad
Póliza de Propiedad	\$ 6,069,496.00
Póliza de Boiler & Machinery	\$ 67,410.00
Póliza de Responsabilidad Pública	5,266,028.00
Póliza de Responsabilidad Pública Salud	123,400.00
Póliza en Facilidades de Salud - Impericia Médica	1,351,132.00
Póliza de Autos	599,053.00
Póliza de Propiedad Equipo Misceláneo	575,000.00
Póliza de Obras de Arte	126,000.00
Póliza Responsabilidad Redes (cibernéticas)	500,000.00
Póliza por Contaminación	350,000.00
Póliza de Accidentes & Accidentes Misceláneos	12,678.00
Póliza de Embarcaciones	28,961.00
Póliza de los Canes de la Policía Municipal	18,501.00
Póliza de Incapacidad Médicos Residentes	12,000.00
Póliza de Responsabilidad Profesional para la Junta de Directores del Programa 330 Público para Servicios a Personas sin Hogar	3,984.00
Fianzas de Cumplimiento (3 escuelas)	375.00
TOTAL	\$ 15,104,018.00

Se Expide esta certificación hoy, 10 de abril de 2024, en San Juan, Puerto Rico.

Ana-Maria Delgado
Directora

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	03	04	00	00	81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 179,026,232.00	\$ 146,510,532.00	\$ 159,090,345.26	\$ (19,935,886.74)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 70,790,478.00	\$ 68,053,416.00	\$ 65,890,529.23	\$ (4,899,948.77)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 10,600,000.00	\$ 10,372,857.00	\$ 4,876,837.81	\$ (5,723,162.19)
Fondo General	01	40	04	00	00	85.02	Servicios Médicos Hospitalarios	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 130.00	\$ 130.00
Fondo General	01	03	04	00	00	81.22	Otros Impuestos Locales	03 - Finanzas	\$ 98,000.00	\$ 81,000.00	\$ 95,361.15	\$ (2,638.85)
Fondo General	01	03	04	00	00	83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 21,776,500.00	\$ 19,500,000.00	\$ 18,831,034.31	\$ (2,945,465.69)
Fondo General	01	03	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 47,185.00	\$ 47,185.00	\$ 35,809.51	\$ (11,375.49)
Fondo General	01	05	04	00	00	89.01	Transferencias que Entran	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 7,868.31	\$ 7,868.31
Fondo General	01	25	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 119,000.00	\$ 161,500.00	\$ 10,415.00	\$ (108,585.00)
Fondo General	01	40	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	40 - Oficina de Permisos	\$ 3,165,517.00	\$ 2,623,973.00	\$ 2,970,674.29	\$ (194,842.71)
Fondo General	01	04	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	04 - Obras Públicas	\$ 21,350.00	\$ 18,000.00	\$ 17,500.00	\$ (3,850.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 17,342,559.00	\$ 18,447,413.00	\$ 15,372,844.08	\$ (1,969,714.92)
Fondo General	01	05	04	00	00	85.01	Servicios de Salud	05 - Salud	\$ 19,210,573.00	\$ 18,551,815.00	\$ 12,958,069.35	\$ (6,252,503.65)
Fondo General	01	06	04	00	00	85.01	Servicios de Salud	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ -	\$ 39,415.76	\$ 39,415.76
Fondo General	01	05	04	00	00	85.02	Servicios Médicos Hospitalarios	05 - Salud	\$ 33,235,004.00	\$ 30,741,361.00	\$ 30,308,570.01	\$ (2,926,433.99)
Fondo General	01	05	04	00	00	85.03	Servicios Médicos Ambulatorios	05 - Salud	\$ 4,171,142.00	\$ 5,216,119.00	\$ 1,018,637.90	\$ (3,152,504.10)
Fondo General	01	09	04	00	00	85.05	Permisos de Uso Parques y Recreos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,047,500.00	\$ 987,791.00	\$ 472,098.87	\$ (575,401.13)
Fondo General	01	29	04	00	00	85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,650,000.00	\$ 1,490,000.00	\$ 1,271,114.59	\$ (378,885.41)
Fondo General	01	09	04	00	00	85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 221.25	\$ (978.75)
Fondo General	01	03	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 383.00	\$ 383.00
Fondo General	01	29	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,330,000.00	\$ 1,140,000.00	\$ 995,111.45	\$ (334,888.55)
Fondo General	01	25	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 4,404.00	\$ 4,404.00
Fondo General	01	06	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	de Emergencias	\$ 1,460,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,009,749.99	\$ (450,250.01)
Fondo General	01	04	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 68.20	\$ 68.20
Fondo General	01	19	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 79.00	\$ 79.00
Fondo General	01	07	04	00	00	87.22	Exonerada (Otras Fuentes	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 149.91	\$ 149.91
Fondo General	01	03	04	00	00	86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 6,875,306.00	\$ 6,876,197.00	\$ 6,478,592.69	\$ (396,713.31)
Fondo General	01	40	04	00	00	86.01	Multas	40 - Oficina de Permisos	\$ 790,000.00	\$ 750,000.00	\$ 706,700.20	\$ (83,299.80)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	03	04	00	00	87.01	Intereses en Inversiones	03 - Finanzas	\$ 15,000,000.00	\$ 9,200,000.00	\$ 18,513,034.74	\$ 3,513,034.74
Fondo General	01	29	04	00	00	87.04	Estacionamiento	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,801,900.00	\$ 3,844,400.00	\$ 1,874,713.61	\$ (1,927,186.39)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 40,929,059.00	\$ 43,091,788.00	\$ (64,655.52)	\$ (40,993,714.52)
Fondo General	01	29	04	00	00	87.06	Municipal	29 - Desarrollo Económico	\$ 2,806,228.00	\$ 3,468,501.00	\$ 944,919.34	\$ (1,861,308.66)
Fondo General	01	05	04	00	00	87.06	Municipal	05 - Salud	\$ 3,388,829.00	\$ 3,388,829.00	\$ 2,683,344.48	\$ (705,484.52)
Fondo General	01	04	04	00	00	87.06	Municipal	04 - Obras Públicas	\$ 229,872.00	\$ 178,000.00	\$ 179,299.69	\$ (50,572.31)
Fondo General	01	20	04	00	00	86.01	Multas	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 721,075.78	\$ 721,075.78
Fondo General	01	03	04	00	00	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 3,204,639.79	\$ 3,204,639.79
Fondo General	01	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No	03 - Finanzas	\$ 129,594,510.00	\$ 132,922,190.00	\$ 112,337,670.41	\$ (17,256,839.59)
Fondo General	01	19	04	00	00	87.06	Renta Locales y Propiedad	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,400,000.00	\$ 1,011,648.00	\$ 1,209,508.08	\$ (190,491.92)
Fondo General	01	40	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	40 - Oficina de Permisos	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ (6,000.00)
TOTAL									\$ 569,913,944.00	\$ 530,075,715.00	\$ 464,066,265.52	(\$105,847,678.48)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	01	01	29	00	91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 925,584.00	\$ 915,048.00	\$ 471,935.61	\$ 453,648.39
Fondo General	01	01	01	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ -	\$ 13,633.30	\$ (13,633.30)
Fondo General	01	01	01	29	00	91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 72,413.00	\$ 71,932.00	\$ 38,540.78	\$ 33,872.22
Fondo General	01	01	01	29	00	91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 75,600.00	\$ 63,000.00	\$ 29,079.26	\$ 46,520.74
Fondo General	01	01	01	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	\$ 19,878.00	\$ 19,746.00	\$ 7,247.16	\$ 12,630.84
Fondo General	01	01	01	29	00	91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 21,000.00	\$ 14,700.00	\$ 13,000.00	\$ 8,000.00
Fondo General	01	01	01	29	00	91.73	Beneficios Marginales	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 10,536.00	\$ 9,082.31	\$ (9,082.31)
Fondo General	01	01	01	29	00	92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 3,200.00	\$ 1,971.67	\$ 28.33
Fondo General	01	01	01	29	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 611.50	\$ (611.50)
Fondo General	01	01	01	29	00	92.21	Alimentos	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,881.00	\$ 3,881.00	\$ 3,068.25	\$ 812.75
Fondo General	01	01	01	29	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,665.00	\$ 4,664.00	\$ 3,375.00	\$ 1,290.00
Fondo General	01	01	01	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,700.00	\$ 1,500.00	\$ 381.00	\$ 4,319.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 204,180.00	\$ 145,820.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.05	Gastos de Representación	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 96,320.00	\$ 96,320.00	\$ 42,675.30	\$ 53,644.70
Fondo General	01	01	01	29	00	94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,816.00	\$ 3,184.00
Fondo General	01	01	01	29	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 17,810.00	\$ 17,810.00	\$ 11,873.04	\$ 5,936.96
Fondo General	01	01	01	29	00	94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 4,984.13	\$ 17,515.87
Fondo General	01	01	01	29	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 748.83	\$ 1,251.17
Fondo General	01	02	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,228,056.00	\$ 1,118,340.00	\$ 895,275.08	\$ 332,780.92
Fondo General	01	02	46	26	00	91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 207,648.00	\$ 153,660.00	\$ 151,850.00	\$ 55,798.00
Fondo General	01	02	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 276,528.00	\$ 223,992.00	\$ 187,605.45	\$ 88,922.55
Fondo General	01	02	46	26	00	91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 42,972.00	\$ 39,972.00	\$ 34,310.00	\$ 8,662.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	02	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 3,238.00	\$ 83,498.66	\$ (83,498.66)
Fondo General	01	02	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 20,381.80	\$ (20,381.80)
Fondo General	01	02	46	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 3,540.32	\$ (3,540.32)
Fondo General	01	02	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 121,057.00	\$ 105,069.00	\$ 97,282.20	\$ 23,774.80
Fondo General	01	02	46	26	00	91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 19,554.00	\$ 15,027.00	\$ 16,272.24	\$ 3,281.76
Fondo General	01	02	01	26	00	91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 118,800.00	\$ 81,000.00	\$ 55,479.10	\$ 63,320.90
Fondo General	01	02	46	26	00	91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 9,500.00	\$ 8,500.00
Fondo General	01	02	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 33,231.00	\$ 28,842.00	\$ 25,685.92	\$ 7,545.08
Fondo General	01	02	46	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,368.00	\$ 4,125.00	\$ 3,963.14	\$ 1,404.86
Fondo General	01	02	01	26	00	91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 32,000.00	\$ 18,200.00	\$ 25,000.00	\$ 7,000.00
Fondo General	01	02	46	26	00	91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,876.00	\$ 12,924.00	\$ 60,601.74	\$ (14,725.74)
Fondo General	01	02	46	26	00	91.73	Beneficios Marginales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 20,008.78	\$ (20,008.78)
Fondo General	01	02	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 9,000.00	\$ 30,000.00	\$ 5,121.44	\$ 3,878.56
Fondo General	01	02	46	26	00	92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 8,300.00	\$ 1,468.00	\$ (468.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 4,781.70	\$ (4,781.70)
Fondo General	01	02	01	26	00	92.21	Alimentos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 65,000.00	\$ 90,000.00	\$ 31,397.08	\$ 33,602.92
Fondo General	01	02	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,951.21	\$ (5,951.21)
Fondo General	01	02	46	26	00	92.23	Compra de Uniformes	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00
Fondo General	01	02	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,677.28	\$ 3,322.72
Fondo General	01	02	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 66,487.00	\$ 64,984.00	\$ 62,319.27	\$ 4,167.73
Fondo General	01	02	46	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	02	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 2,814.00	\$ (2,814.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 4,050.00	\$ (4,050.00)
Fondo General	01	02	46	26	00	93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 5,966.00	\$ (5,966.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	02	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 9,207.12	\$ (9,207.12)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 30,808.32	\$ (28,808.32)
Fondo General	01	02	46	26	00	94.06	Adiestramientos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -
Fondo General	01	02	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 338,080.00	\$ 321,000.00	\$ 187,108.00	\$ 150,972.00
Fondo General	01	02	46	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 109,200.00	\$ -	\$ 14,191.25	\$ 95,008.75
Fondo General	01	02	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 19,156.76	\$ (18,156.76)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 7,000.00	\$ 17,747.61	\$ (12,747.61)
Fondo General	01	02	46	26	00	94.21	Gastos de Viaje	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,262.80	\$ 3,737.20
Fondo General	01	02	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 763.00	\$ (763.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 1,350.00	\$ (1,350.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.38	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 24,875.00	\$ (24,875.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 21,733.96	\$ 8,266.04
Fondo General	01	02	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 4,080.00	\$ (4,080.00)
Fondo General	01	02	01	26	00	94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 139,328.00	\$ 143,328.00	\$ 72,658.18	\$ 66,669.82
Fondo General	01	02	46	26	00	94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 28,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 28,000.00
Fondo General	01	02	01	26	00	94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,780.00	\$ 1,780.00	\$ -	\$ 1,780.00
Fondo General	01	02	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ -	\$ -	\$ 20,567.14	\$ (20,567.14)
Fondo General	01	03	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 362,928.00	\$ 334,404.00	\$ 288,947.50	\$ 73,980.50
Fondo General	01	03	04	10	00	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 752,364.00	\$ 788,106.00	\$ 596,470.75	\$ 155,893.25
Fondo General	01	03	04	24	00	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 692,088.00	\$ 674,652.00	\$ 565,598.00	\$ 126,490.00
Fondo General	01	03	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 159,396.00	\$ 145,380.00	\$ 122,962.50	\$ 36,433.50
Fondo General	01	03	04	10	00	91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 717,216.00	\$ 466,272.00	\$ 410,441.28	\$ 306,774.72
Fondo General	01	03	04	24	00	91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 391,848.00	\$ 319,632.00	\$ 245,419.15	\$ 146,428.85
Fondo General	01	03	04	10	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 9,177.58	\$ (9,177.58)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	03	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 14,719.78	\$ (14,719.78)
Fondo General	01	03	04	10	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 35,918.55	\$ (35,918.55)
Fondo General	01	03	04	24	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 34,152.54	\$ (34,152.54)
Fondo General	01	03	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 20,750.04	\$ (20,750.04)
Fondo General	01	03	04	10	00	91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 54.60	\$ (54.60)
Fondo General	01	03	04	24	00	91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 20.15	\$ (20.15)
Fondo General	01	03	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 31.85	\$ (31.85)
Fondo General	01	03	04	10	00	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 116,201.00	\$ 102,333.00	\$ 88,021.80	\$ 28,179.20
Fondo General	01	03	04	24	00	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 87,329.00	\$ 83,774.00	\$ 72,198.10	\$ 15,130.90
Fondo General	01	03	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 40,988.00	\$ 37,482.00	\$ 36,515.71	\$ 4,472.29
Fondo General	01	03	04	10	00	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 172,800.00	\$ 135,000.00	\$ 108,253.48	\$ 64,546.52
Fondo General	01	03	04	24	00	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 133,200.00	\$ 108,000.00	\$ 82,671.08	\$ 50,528.92
Fondo General	01	03	01	26	00	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 39,600.00	\$ 33,000.00	\$ 28,961.63	\$ 10,638.37
Fondo General	01	03	04	10	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 56,961.00	\$ 50,163.00	\$ 40,961.20	\$ 15,999.80
Fondo General	01	03	04	24	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 42,808.00	\$ 41,066.00	\$ 34,166.08	\$ 8,641.92
Fondo General	01	03	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 20,092.00	\$ 18,373.00	\$ 16,193.13	\$ 3,898.87
Fondo General	01	03	04	10	00	91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 48,000.00	\$ 31,500.00	\$ 42,000.00	\$ 6,000.00
Fondo General	01	03	04	24	00	91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 37,000.00	\$ 25,200.00	\$ 34,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	03	01	26	00	91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 11,000.00	\$ 7,700.00	\$ 11,000.00	\$ -
Fondo General	01	03	04	10	00	91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 1,404.00	\$ 51,804.00	\$ 74,185.47	\$ (72,781.47)
Fondo General	01	03	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 2,472.00	\$ 2,472.00	\$ 18,949.38	\$ (16,477.38)
Fondo General	01	03	04	24	00	91.73	Beneficios Marginales	03 - Finanzas	\$ 20,634.00	\$ 75,600.00	\$ 101,528.93	\$ (80,894.93)
Fondo General	01	03	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 5,882.48	\$ (2,882.48)
Fondo General	01	03	01	26	00	92.21	Alimentos	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 3,591.26	\$ (2,591.26)
Fondo General	01	03	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 446.00	\$ (446.00)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	03	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	03	04	24	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 3,498.00	\$ (3,498.00)
Fondo General	01	03	01	26	00	94.06	Adiestramientos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 810.00	\$ (810.00)
Fondo General	01	03	01	26	00	94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 327,500.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ 320,000.00
Fondo General	01	03	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 985,000.00	\$ 858,300.00	\$ 362,059.50	\$ 622,940.50
Fondo General	01	03	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 2,359.00	\$ (2,359.00)
Fondo General	01	03	04	24	00	94.12	Servicios No Profesionales	03 - Finanzas	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 2,396.76	\$ (2,396.76)
Fondo General	01	03	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ (240.00)
Fondo General	01	03	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 230.00	\$ 1,770.00
Fondo General	01	03	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 12,500.00	\$ 8,300.00	\$ 11,076.20	\$ 1,423.80
Fondo General	01	03	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 106,057.00	\$ 106,058.00	\$ 75,418.38	\$ 30,638.62
Fondo General	01	03	04	10	00	94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 4,842.18	\$ 55,157.82
Fondo General	01	03	01	26	00	94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 572,800.00	\$ 565,000.00	\$ 14,890.58	\$ 557,909.42
Fondo General	01	03	01	26	00	94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 10,006.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,006.00
Fondo General	01	03	04	10	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 1,750.00	\$ (1,750.00)
Fondo General	01	03	04	24	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 1,350.50	\$ (1,350.50)
Fondo General	01	04	13	17	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 6,159,437.00	\$ 5,355,880.00	\$ 4,126,324.51	\$ 2,033,112.49
Fondo General	01	04	13	36	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 2,164,110.00	\$ 3,672,564.00	\$ 2,974,957.77	\$ (810,847.77)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 409,104.00	\$ 184,908.00	\$ 141,053.80	\$ 268,050.20
Fondo General	01	04	33	16	11	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 262,350.00	\$ 82,356.00	\$ 43,970.00	\$ 218,380.00
Fondo General	01	04	33	17	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 376,338.00	\$ 1,608,978.00	\$ 1,342,344.51	\$ (966,006.51)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 277,728.00	\$ 125,964.00	\$ 107,970.00	\$ 169,758.00
Fondo General	01	04	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 2,305,444.00	\$ 1,738,818.00	\$ 1,465,309.41	\$ 840,134.59

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	08	29	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 353,592.00	\$ 242,819.50	\$ (242,819.50)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 1,105,675.00	\$ 532,140.00	\$ 440,338.00	\$ 665,337.00
Fondo General	01	04	13	17	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 1,178,430.00	\$ 1,272,882.00	\$ 1,222,780.87	\$ (44,350.87)
Fondo General	01	04	13	36	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 556,644.00	\$ 327,672.00	\$ 230,379.75	\$ 326,264.25
Fondo General	01	04	22	17	05	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 162,888.00	\$ 18,204.00	\$ 25,272.00	\$ 137,616.00
Fondo General	01	04	33	16	11	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 19,704.00	\$ 66,984.00	\$ 56,320.00	\$ (36,616.00)
Fondo General	01	04	33	17	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 1,068,900.00	\$ 274,134.00	\$ 506,011.10	\$ 562,888.90
Fondo General	01	04	45	25	34	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 91,860.00	\$ 54,612.00	\$ 37,408.00	\$ 54,452.00
Fondo General	01	04	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 598,766.00	\$ 433,560.00	\$ 290,980.54	\$ 307,785.46
Fondo General	01	04	08	29	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 336,660.00	\$ 302,025.53	\$ (302,025.53)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 77,311.00	\$ 65,016.00	\$ 54,447.32	\$ 22,863.68
Fondo General	01	04	13	17	00	91.06	Empleados Irregulares	04 - Obras Públicas	\$ 79,884.00	\$ 36,408.00	\$ 24,645.72	\$ 55,238.28
Fondo General	01	04	13	36	00	91.06	Empleados Irregulares	04 - Obras Públicas	\$ 23,484.00	\$ 21,986.00	\$ 18,843.16	\$ 4,640.84
Fondo General	01	04	33	17	00	91.06	Empleados Irregulares	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 63,353.00	\$ 45,567.21	\$ (45,567.21)
Fondo General	01	04	13	17	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 69,349.20	\$ (69,349.20)
Fondo General	01	04	13	36	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 13,395.84	\$ (13,395.84)
Fondo General	01	04	33	17	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 48,085.19	\$ (48,085.19)
Fondo General	01	04	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 26,231.39	\$ (26,231.39)
Fondo General	01	04	08	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 622.09	\$ (622.09)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 58,892.50	\$ (58,892.50)
Fondo General	01	04	33	16	11	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 1,676.95	\$ (1,676.95)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	13	17	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 176,251.87	\$ (176,251.87)
Fondo General	01	04	13	36	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 118,470.70	\$ (118,470.70)
Fondo General	01	04	33	17	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 41,586.05	\$ (41,586.05)
Fondo General	01	04	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 99,516.09	\$ (99,516.09)
Fondo General	01	04	08	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 10,940.57	\$ (10,940.57)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 23,751.49	\$ (23,751.49)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 8,631.12	\$ (8,631.12)
Fondo General	01	04	33	16	11	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 1,990.42	\$ (1,990.42)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 6,490.85	\$ (6,490.85)
Fondo General	01	04	13	17	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 711.75	\$ (711.75)
Fondo General	01	04	13	36	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 401.05	\$ (401.05)
Fondo General	01	04	33	17	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 302.90	\$ (302.90)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	04	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 64.35	\$ (64.35)
Fondo General	01	04	08	29	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 67.60	\$ (67.60)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 70.20	\$ (70.20)
Fondo General	01	04	13	17	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 595,605.00	\$ 532,217.00	\$ 504,084.92	\$ 91,520.08
Fondo General	01	04	13	36	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 231,489.00	\$ 326,938.00	\$ 310,772.62	\$ (79,283.62)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 49,623.00	\$ 17,280.00	\$ 15,662.83	\$ 33,960.17

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	33	16	11	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 22,342.00	\$ 12,400.00	\$ 9,798.73	\$ 12,543.27
Fondo General	01	04	33	17	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 148,649.00	\$ 159,021.00	\$ 187,933.99	\$ (39,284.99)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 29,420.00	\$ 15,007.00	\$ 14,000.24	\$ 15,419.76
Fondo General	01	04	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 230,694.00	\$ 170,697.00	\$ 168,618.31	\$ 62,075.69
Fondo General	01	04	08	29	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 59,976.00	\$ 49,954.97	\$ (49,954.97)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 95,390.00	\$ 48,071.00	\$ 51,065.34	\$ 44,324.66
Fondo General	01	04	13	17	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 1,252,800.00	\$ 1,038,000.00	\$ 777,412.51	\$ 475,387.49
Fondo General	01	04	13	36	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 489,600.00	\$ 639,000.00	\$ 466,359.88	\$ 23,240.12
Fondo General	01	04	22	17	05	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 97,200.00	\$ 30,000.00	\$ 24,490.00	\$ 72,710.00
Fondo General	01	04	33	16	11	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 36,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,515.00	\$ 27,485.00
Fondo General	01	04	33	17	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 291,600.00	\$ 321,000.00	\$ 265,350.27	\$ 26,249.73
Fondo General	01	04	45	25	34	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 57,600.00	\$ 30,000.00	\$ 22,965.40	\$ 34,634.60
Fondo General	01	04	01	26	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 410,400.00	\$ 237,000.00	\$ 182,403.07	\$ 227,996.93
Fondo General	01	04	08	29	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 96,000.00	\$ 66,976.09	\$ (66,976.09)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 180,000.00	\$ 75,000.00	\$ 62,628.36	\$ 117,371.64
Fondo General	01	04	13	17	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 521,641.00	\$ 466,124.00	\$ 396,059.26	\$ 125,581.74
Fondo General	01	04	13	36	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 202,743.00	\$ 286,338.00	\$ 235,964.07	\$ (33,221.07)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 43,460.00	\$ 15,134.00	\$ 12,260.03	\$ 31,199.97
Fondo General	01	04	33	16	11	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 19,567.00	\$ 10,860.00	\$ 7,289.22	\$ 12,277.78
Fondo General	01	04	33	17	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 130,189.00	\$ 139,274.00	\$ 143,066.64	\$ (12,877.64)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 25,767.00	\$ 13,144.00	\$ 10,697.84	\$ 15,069.16
Fondo General	01	04	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 202,046.00	\$ 149,500.00	\$ 126,426.95	\$ 75,619.05
Fondo General	01	04	08	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 52,528.00	\$ 40,555.97	\$ (40,555.97)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	04 - Obras Públicas	\$ 83,544.00	\$ 42,102.00	\$ 35,600.47	\$ 47,943.53
Fondo General	01	04	13	17	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 327,000.00	\$ 221,200.00	\$ 308,845.14	\$ 18,154.86
Fondo General	01	04	13	36	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 117,000.00	\$ 127,400.00	\$ 171,821.22	\$ (54,821.22)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 26,000.00	\$ 6,300.00	\$ 9,000.00	\$ 17,000.00
Fondo General	01	04	33	16	11	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	33	17	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 69,000.00	\$ 65,100.00	\$ 97,000.00	\$ (28,000.00)
Fondo General	01	04	45	25	34	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ 6,300.00	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00
Fondo General	01	04	01	26	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 101,000.00	\$ 46,900.00	\$ 67,500.00	\$ 33,500.00
Fondo General	01	04	08	29	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 21,700.00	\$ 24,000.00	\$ (24,000.00)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 17,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Fondo General	01	04	33	16	11	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 9,948.00	\$ 20,130.53	\$ (20,130.53)
Fondo General	01	04	13	17	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 40,962.00	\$ 70,722.00	\$ 659,045.64	\$ (618,083.64)
Fondo General	01	04	13	36	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 164,790.00	\$ 124,080.00	\$ 534,049.23	\$ (369,259.23)
Fondo General	01	04	33	17	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 428,892.00	\$ 67,146.00	\$ 376,144.99	\$ 52,747.01
Fondo General	01	04	45	25	34	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 9,300.00	\$ 23,141.26	\$ (23,141.26)
Fondo General	01	04	22	17	05	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 50,676.00	\$ 16,464.00	\$ 20,786.05	\$ 29,889.95
Fondo General	01	04	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 10,404.00	\$ 12,060.00	\$ 215,321.70	\$ (204,917.70)
Fondo General	01	04	08	29	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 72,048.00	\$ 72,598.26	\$ (72,598.26)
Fondo General	01	04	66	17	00	91.73	Beneficios Marginales	04 - Obras Públicas	\$ 13,944.00	\$ 13,728.00	\$ 65,091.07	\$ (51,147.07)
Fondo General	01	04	13	17	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 920.70	\$ 2,079.30
Fondo General	01	04	22	17	05	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,470.42	\$ 1,029.58
Fondo General	01	04	33	17	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,806.32	\$ 193.68
Fondo General	01	04	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 13,163.91	\$ (3,163.91)
Fondo General	01	04	08	29	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	04	66	17	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,802.78	\$ (802.78)
Fondo General	01	04	13	36	00	92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 21,300.00	\$ 29,000.00	\$ 3,784.83	\$ 17,515.17
Fondo General	01	04	33	17	00	92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 5,711.00	\$ 6,000.00	\$ 3,597.50	\$ 2,113.50
Fondo General	01	04	66	17	00	92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 11,630.00	\$ 15,000.00	\$ 3,131.00	\$ 8,499.00
Fondo General	01	04	33	16	11	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 22,500.00	\$ 20,838.16	\$ (20,838.16)
Fondo General	01	04	13	17	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 65,000.00	\$ 83,336.48	\$ (83,336.48)
Fondo General	01	04	13	36	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 61,677.20	\$ (61,677.20)
Fondo General	01	04	33	17	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 35,000.00	\$ 27,862.11	\$ (27,862.11)
Fondo General	01	04	22	17	05	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 15,925.10	\$ (15,925.10)
Fondo General	01	04	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,521.10	\$ (10,521.10)
Fondo General	01	04	66	17	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 7,676.80	\$ (7,676.80)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	08	29	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 9,988.20	\$ (9,988.20)
Fondo General	01	04	13	17	00	92.21	Alimentos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 8,453.50	\$ (8,453.50)
Fondo General	01	04	13	36	00	92.21	Alimentos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 551.00	\$ (551.00)
Fondo General	01	04	01	26	00	92.21	Alimentos	04 - Obras Públicas	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ 989.50	\$ 49,010.50
Fondo General	01	04	13	36	00	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,706.75	\$ 10,293.25
Fondo General	01	04	22	17	05	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 18,679.00	\$ 25,000.00	\$ 7,159.20	\$ 11,519.80
Fondo General	01	04	33	17	00	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 6,263.89	\$ 3,736.11
Fondo General	01	04	66	17	00	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 1,321.00	\$ -	\$ 1,321.00	\$ -
Fondo General	01	04	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 4,182.52	\$ 20,817.48
Fondo General	01	04	08	29	00	92.23	Compra de Uniformes	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	04	66	17	00	92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 3,175,000.00	\$ 3,658,925.00	\$ 1,843,266.92	\$ 1,331,733.08
Fondo General	01	04	13	17	00	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 23,333.00	\$ 15,000.00	\$ 22,886.62	\$ 446.38
Fondo General	01	04	13	36	00	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 3,771,226.00	\$ 5,735,000.00	\$ 648,676.47	\$ 3,122,549.53
Fondo General	01	04	22	17	05	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 5,114.00	\$ 10,000.00	\$ 4,080.30	\$ 1,033.70
Fondo General	01	04	66	17	00	92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 325.00	\$ -	\$ 325.90	\$ (0.90)
Fondo General	01	04	13	17	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 191,568.00	\$ 280,990.00	\$ 169,593.61	\$ 21,974.39
Fondo General	01	04	13	36	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 600,018.00	\$ 419,510.00	\$ 233,841.27	\$ 366,176.73
Fondo General	01	04	22	17	05	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 112,834.00	\$ 64,500.00	\$ 7,200.42	\$ 105,633.58
Fondo General	01	04	33	16	11	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 11,500.00	\$ -	\$ -	\$ 11,500.00
Fondo General	01	04	33	17	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 52,276.00	\$ 50,000.00	\$ 3,356.48	\$ 48,919.52
Fondo General	01	04	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 31,000.00	\$ 16,000.00	\$ 5,379.35	\$ 25,620.65
Fondo General	01	04	66	17	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 2,754,435.00	\$ 2,382,500.00	\$ 10,244.14	\$ 2,744,190.86
Fondo General	01	04	08	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 16,766.00	\$ 3,500.00	\$ 125.00	\$ 16,641.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	04	13	36	00	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 289.00	\$ (289.00)
Fondo General	01	04	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 6,769.75	\$ (6,769.75)
Fondo General	01	04	33	17	00	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 289.00	\$ (289.00)
Fondo General	01	04	66	17	00	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 2,385.00	\$ (2,385.00)
Fondo General	01	04	22	17	05	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 3,028.40	\$ (3,028.40)
Fondo General	01	04	13	17	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 16,079.00	\$ (16,079.00)
Fondo General	01	04	33	17	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 6,849.25	\$ (6,849.25)
Fondo General	01	04	13	17	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 4,517.50	\$ (4,517.50)
Fondo General	01	04	13	36	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 225,912.57	\$ (225,912.57)
Fondo General	01	04	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 14,434.50	\$ (14,434.50)
Fondo General	01	04	66	17	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 41,504.70	\$ (41,504.70)
Fondo General	01	04	22	17	05	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 55,943.51	\$ (55,943.51)
Fondo General	01	04	33	17	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 1,659.90	\$ (1,659.90)
Fondo General	01	04	08	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	04 - Obras Públicas	\$ 399,028.00	\$ -	\$ -	\$ 399,028.00
Fondo General	01	04	22	17	05	94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 5,025.00	\$ -	\$ 5,025.00	\$ -
Fondo General	01	04	13	17	00	94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 134,720.00	\$ -	\$ 134,245.00	\$ 475.00
Fondo General	01	04	13	36	00	94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 11,515.00	\$ -	\$ 5,084,689.78	\$ (5,073,174.78)
Fondo General	01	04	66	17	00	94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 998,740.00	\$ 850,000.00	\$ 749,227.56	\$ 249,512.44
Fondo General	01	04	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 570.00	\$ (570.00)
Fondo General	01	04	66	17	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 330.00	\$ (330.00)
Fondo General	01	04	13	17	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	04 - Obras Públicas	\$ 2,070,080.00	\$ 1,000,000.00	\$ 301,445.00	\$ 1,768,635.00
Fondo General	01	04	13	36	00	94.41	Inspección de Edificios y Construcciones	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 138,250.00	\$ (138,250.00)
Fondo General	01	04	66	17	00	94.42	Seguros	04 - Obras Públicas	\$ 85,000.00	\$ 80,000.00	\$ 329.76	\$ 84,670.24
Fondo General	01	04	22	17	05	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ 98,550.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	04	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 661,081.00	\$ 621,082.00	\$ 536,154.75	\$ 124,926.25
Fondo General	01	04	33	17	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 13,363.00	\$ 5,657.00	\$ 4,929.46	\$ 8,433.54
Fondo General	01	04	13	17	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
Fondo General	01	04	08	29	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 18,918.00	\$ 18,918.00	\$ 12,581.79	\$ 6,336.21
Fondo General	01	04	13	36	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 100,000.00	\$ 25,000.00	\$ 3,560.00	\$ 96,440.00
Fondo General	01	04	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 42,190.00	\$ (42,190.00)
Fondo General	01	04	66	17	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$ 765.00	\$ 99,235.00
Fondo General	01	04	13	36	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 270,000.00	\$ 300,000.00	\$ 138,171.40	\$ 131,828.60
Fondo General	01	04	66	17	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 2,531,266.85	\$ (2,531,266.85)
Fondo General	01	04	13	36	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 1,659,451.00	\$ 7,308,607.00	\$ 641,552.00	\$ 1,017,899.00
Fondo General	01	04	13	17	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 8,396,729.00	\$ 7,384,693.00	\$ 6,775,844.67	\$ 1,620,884.33
Fondo General	01	04	22	17	05	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 11,416.00	\$ 25,000.00	\$ 6,665.00	\$ 4,751.00
Fondo General	01	04	33	16	11	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 2,833,448.00	\$ 1,431,724.00	\$ 1,062,308.00	\$ 1,771,140.00
Fondo General	01	04	01	26	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 675,565.00	\$ 638,520.00	\$ 267,552.57	\$ 408,012.43
Fondo General	01	04	33	17	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 893,509.00	\$ 380,280.00	\$ 177,055.63	\$ 716,453.37
Fondo General	01	04	08	29	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 75,010.00	\$ 27,310.00	\$ -	\$ 75,010.00
Fondo General	01	04	66	17	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 38,772.00	\$ 95,000.00	\$ 32,810.00	\$ 5,962.00
Fondo General	01	04	01	26	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 5,990.64	\$ 9,009.36
Fondo General	01	04	22	17	05	94.67	Publicaciones y Anuncios	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 2,496.24	\$ (2,496.24)
Fondo General	01	04	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 39,302.01	\$ (39,302.01)
Fondo General	01	04	33	16	11	94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 26,236,412.00	\$ 23,023,654.00	\$ 19,445,241.45	\$ 6,791,170.55
Fondo General	01	04	45	25	34	94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 1,587,000.00	\$ 1,587,000.00	\$ 1,190,250.00	\$ 396,750.00
Fondo General	01	05	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 2,191,407.00	\$ 2,159,511.00	\$ 1,682,474.83	\$ 508,932.17
Fondo General	01	05	11	31	26	91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 2,354,797.00	\$ 2,367,513.00	\$ 1,876,715.97	\$ 478,081.03
Fondo General	01	05	11	31	23	91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 695,622.00	\$ 644,424.00	\$ 543,388.17	\$ 152,233.83

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	05	11	31	00	91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 2,953,608.00	\$ 2,927,220.00	\$ 2,355,105.82	\$ 598,502.18
Fondo General	01	05	01	26	00	91.03	Guardias Médicas	05 - Salud	\$ 157,734.00	\$ 225,234.00	\$ 129,195.00	\$ 28,539.00
Fondo General	01	05	11	31	26	91.03	Guardias Médicas	05 - Salud	\$ 3,880,080.00	\$ 3,862,044.00	\$ 3,106,445.55	\$ 773,634.45
Fondo General	01	05	11	31	23	91.03	Guardias Médicas	05 - Salud	\$ 282,679.00	\$ 351,020.00	\$ 218,554.42	\$ 64,124.58
Fondo General	01	05	11	31	00	91.03	Guardias Médicas	05 - Salud	\$ 12,896,144.00	\$ 13,185,291.00	\$ 10,066,613.19	\$ 2,829,530.81
Fondo General	01	05	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	05 - Salud	\$ 722,203.00	\$ 573,943.00	\$ 576,371.18	\$ 145,831.82
Fondo General	01	05	11	31	26	91.05	Empleados Transitorios	05 - Salud	\$ 679,644.00	\$ 385,452.00	\$ 490,869.84	\$ 188,774.16
Fondo General	01	05	11	31	23	91.05	Empleados Transitorios	05 - Salud	\$ 29,964.00	\$ 152,376.00	\$ 18,115.00	\$ 11,849.00
Fondo General	01	05	11	31	00	91.05	Empleados Transitorios	05 - Salud	\$ 1,001,163.00	\$ 787,651.00	\$ 792,479.78	\$ 208,683.22
Fondo General	01	05	11	31	00	91.06	Empleados Irregulares	05 - Salud	\$ 22,020.00	\$ 20,530.00	\$ 17,627.96	\$ 4,392.04
Fondo General	01	05	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 27,464.07	\$ (27,464.07)
Fondo General	01	05	11	31	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 102,156.99	\$ (102,156.99)
Fondo General	01	05	11	31	26	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 54,549.50	\$ (54,549.50)
Fondo General	01	05	11	31	23	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 7,693.68	\$ (7,693.68)
Fondo General	01	05	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 60,307.66	\$ (60,307.66)
Fondo General	01	05	11	31	26	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 124,534.69	\$ (124,534.69)
Fondo General	01	05	11	31	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 241,468.98	\$ (241,468.98)
Fondo General	01	05	11	31	23	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 31,505.96	\$ (31,505.96)
Fondo General	01	05	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	05 - Salud	\$ 1,112.00	\$ -	\$ 33.80	\$ 1,078.20
Fondo General	01	05	11	31	23	91.10	Seguro Choferil	05 - Salud	\$ 1,112.00	\$ -	\$ 26.00	\$ 1,086.00
Fondo General	01	05	11	31	00	91.10	Seguro Choferil	05 - Salud	\$ 270.00	\$ -	\$ 26.00	\$ 244.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	05	11	31	00	91.15	Incentivos	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00	\$ (1,800.00)
Fondo General	01	05	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 244,458.00	\$ 236,072.00	\$ 201,350.55	\$ 43,107.45
Fondo General	01	05	11	31	23	91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 81,665.00	\$ 92,127.00	\$ 74,117.19	\$ 7,547.81
Fondo General	01	05	11	31	26	91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 551,709.00	\$ 528,207.00	\$ 456,148.19	\$ 95,560.81
Fondo General	01	05	11	31	00	91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 1,111,448.00	\$ 1,107,027.00	\$ 949,612.74	\$ 161,835.26
Fondo General	01	05	01	26	00	91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 331,200.00	\$ 258,000.00	\$ 211,076.97	\$ 120,123.03
Fondo General	01	05	11	31	23	91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 133,400.00	\$ 108,000.00	\$ 81,843.95	\$ 51,556.05
Fondo General	01	05	11	31	26	91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 767,200.00	\$ 609,000.00	\$ 512,234.28	\$ 254,965.72
Fondo General	01	05	11	31	00	91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 1,634,400.00	\$ 1,344,000.00	\$ 1,073,879.79	\$ 560,520.21
Fondo General	01	05	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	05 - Salud	\$ 111,843.00	\$ 108,007.00	\$ 89,063.55	\$ 22,779.45
Fondo General	01	05	11	31	23	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	05 - Salud	\$ 37,362.00	\$ 42,150.00	\$ 32,364.36	\$ 4,997.64
Fondo General	01	05	11	31	26	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	05 - Salud	\$ 248,749.00	\$ 241,664.00	\$ 200,673.58	\$ 48,075.42
Fondo General	01	05	11	31	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	05 - Salud	\$ 428,662.00	\$ 427,927.00	\$ 447,327.09	\$ (18,665.09)
Fondo General	01	05	01	26	00	91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 82,000.00	\$ 60,200.00	\$ 77,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	05	11	31	23	91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 32,000.00	\$ 25,200.00	\$ 34,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	05	11	31	26	91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 198,000.00	\$ 142,100.00	\$ 193,274.04	\$ 4,725.96
Fondo General	01	05	11	31	00	91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 322,000.00	\$ 314,300.00	\$ 328,130.16	\$ (6,130.16)
Fondo General	01	05	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	05 - Salud	\$ 42,992.00	\$ 67,822.00	\$ 76,470.16	\$ (33,478.16)
Fondo General	01	05	11	31	23	91.73	Beneficios Marginales	05 - Salud	\$ 39,955.00	\$ 43,935.00	\$ 32,180.71	\$ 7,774.29
Fondo General	01	05	11	31	26	91.73	Beneficios Marginales	05 - Salud	\$ 134,124.00	\$ 182,304.00	\$ 113,128.12	\$ 20,995.88
Fondo General	01	05	11	31	00	91.73	Beneficios Marginales	05 - Salud	\$ 375,798.00	\$ 429,632.00	\$ 388,964.60	\$ (13,166.60)
Fondo General	01	05	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	05 - Salud	\$ 45,000.00	\$ 84,000.00	\$ 58,817.57	\$ (13,817.57)
Fondo General	01	05	11	31	23	92.01	Materiales de Oficina	05 - Salud	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	11	31	26	92.01	Materiales de Oficina	05 - Salud	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 7,200.00	\$ (2,200.00)
Fondo General	01	05	11	31	00	92.01	Materiales de Oficina	05 - Salud	\$ 50,000.00	\$ 80,000.00	\$ 23,195.99	\$ 26,804.01
Fondo General	01	05	11	31	26	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	05 - Salud	\$ 218,000.00	\$ 164,930.00	\$ 157,186.72	\$ 60,813.28
Fondo General	01	05	11	31	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	05 - Salud	\$ 14,977,000.00	\$ 15,076,500.00	\$ 10,068,265.50	\$ 4,908,734.50
Fondo General	01	05	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	05 - Salud	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	11	31	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	05 - Salud	\$ -	\$ 32,000.00	\$ -	\$ -

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	05	01	26	00	92.21	Alimentos	05 - Salud	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 181.25	\$ (181.25)
Fondo General	01	05	11	31	00	92.21	Alimentos	05 - Salud	\$ 6,000.00	\$ 17,000.00	\$ 581.25	\$ 5,418.75
Fondo General	01	05	11	31	26	92.23	Compra de Uniformes	05 - Salud	\$ 6,000.00	\$ 2,500.00	\$ 1,539.29	\$ 4,460.71
Fondo General	01	05	11	31	00	92.23	Compra de Uniformes	05 - Salud	\$ 9,000.00	\$ 14,500.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	05	11	31	26	92.25	Combustible y Lubricantes	05 - Salud	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	11	31	00	92.25	Combustible y Lubricantes	05 - Salud	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	05	01	26	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 1,509.00	\$ (1,509.00)
Fondo General	01	05	11	31	23	92.35	Teléfono y Comunicaciones	05 - Salud	\$ 6,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,911.99	\$ 1,288.01
Fondo General	01	05	11	31	23	92.38	Materiales de Construcción	05 - Salud	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	05	11	31	26	92.38	Materiales de Construcción	05 - Salud	\$ 133,000.00	\$ 42,500.00	\$ 148,538.92	\$ (15,538.92)
Fondo General	01	05	11	31	00	92.38	Materiales de Construcción	05 - Salud	\$ 70,001.00	\$ 50,000.00	\$ 6,973.03	\$ 63,027.97
Fondo General	01	05	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 660.00	\$ 9,340.00
Fondo General	01	05	11	31	23	92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 11,000.00	\$ 5,000.00	\$ 195.00	\$ 10,805.00
Fondo General	01	05	11	31	26	92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 230,500.00	\$ 243,000.00	\$ 71,021.42	\$ 159,478.58
Fondo General	01	05	11	31	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 193,001.00	\$ 212,500.00	\$ 85,856.52	\$ 107,144.48
Fondo General	01	05	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 1,052.20	\$ (1,052.20)
Fondo General	01	05	01	26	00	93.11	Vehículos Municipales	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 69,650.00	\$ (69,650.00)
Fondo General	01	05	01	26	00	93.15	Equipo Médico	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 69,436.00	\$ (69,436.00)
Fondo General	01	05	11	31	26	93.15	Equipo Médico	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 49,108.03	\$ (49,108.03)
Fondo General	01	05	11	31	00	93.15	Equipo Médico	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 271,683.50	\$ (271,683.50)
Fondo General	01	05	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 3,387.71	\$ (3,387.71)
Fondo General	01	05	11	31	26	93.27	Compra de Equipos	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 166,675.60	\$ (166,675.60)
Fondo General	01	05	11	31	00	93.27	Compra de Equipos	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 65,909.72	\$ (65,909.72)
Fondo General	01	05	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	05 - Salud	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,823.00	\$ (2,823.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	05	11	31	23	94.05	Gastos de Representación	05 - Salud	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	05	11	31	00	94.05	Gastos de Representación	05 - Salud	\$ 13,500.00	\$ -	\$ 5,718.75	\$ 7,781.25
Fondo General	01	05	11	31	00	94.06	Adiestramientos	05 - Salud	\$ 1,125.00	\$ -	\$ 750.00	\$ 375.00
Fondo General	01	05	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	05 - Salud	\$ 6,843,574.00	\$ 6,060,516.00	\$ 3,634,302.29	\$ 3,209,271.71
Fondo General	01	05	11	31	23	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	05 - Salud	\$ 752,000.00	\$ 577,000.00	\$ 89,533.75	\$ 662,466.25
Fondo General	01	05	11	31	26	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	05 - Salud	\$ 15,207,000.00	\$ 13,518,080.00	\$ 10,301,417.89	\$ 4,905,582.11
Fondo General	01	05	11	31	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	05 - Salud	\$ 18,305,139.00	\$ 15,232,401.00	\$ 12,662,095.59	\$ 5,643,043.41
Fondo General	01	05	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 4,720.00	\$ (4,720.00)
Fondo General	01	05	11	31	23	94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
Fondo General	01	05	11	31	26	94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ 72,000.00	\$ 95,500.00	\$ 154,530.60	\$ (82,530.60)
Fondo General	01	05	11	31	00	94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ 21,560.23	\$ (6,560.23)
Fondo General	01	05	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 1,120.67	\$ (1,120.67)
Fondo General	01	05	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 240.00	\$ (240.00)
Fondo General	01	05	11	31	26	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 630.00	\$ (630.00)
Fondo General	01	05	11	31	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 3,270.00	\$ (3,270.00)
Fondo General	01	05	11	31	00	94.41	Inspección de Edificios y Construcciones	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 13,770.00	\$ (13,770.00)
Fondo General	01	05	11	31	00	94.43	Gastos de Salud	05 - Salud	\$ 38,565,426.00	\$ 36,921,765.00	\$ 30,581,728.60	\$ 7,983,697.40
Fondo General	01	05	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	05 - Salud	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	05	11	31	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ (400.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	05	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	05 - Salud	\$ 207,095.00	\$ 191,096.00	\$ 145,543.62	\$ 61,551.38
Fondo General	01	05	11	31	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	05 - Salud	\$ 1,402,058.00	\$ 1,420,217.00	\$ 643,775.17	\$ 758,282.83
Fondo General	01	05	11	31	26	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	05 - Salud	\$ 511,200.00	\$ 271,500.00	\$ 292,945.00	\$ 218,255.00
Fondo General	01	05	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	05 - Salud	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	05	11	31	23	94.61	Mantenimiento de Equipo	05 - Salud	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 4,166.70	\$ 20,833.30
Fondo General	01	05	11	31	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	05 - Salud	\$ 1,940,101.00	\$ 3,609,372.00	\$ 338,414.45	\$ 1,601,686.55
Fondo General	01	05	11	31	26	94.61	Mantenimiento de Equipo	05 - Salud	\$ 62,637.00	\$ 285,087.00	\$ 27,642.00	\$ 34,995.00
Fondo General	01	05	11	31	26	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	05	01	26	00	94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 2,027,140.00	\$ 1,945,502.00	\$ 1,474,550.14	\$ 552,589.86
Fondo General	01	05	11	31	23	94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 338,791.00	\$ 271,993.00	\$ 96,287.27	\$ 242,503.73
Fondo General	01	05	11	31	00	94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 4,791,313.00	\$ 4,518,295.00	\$ 1,709,819.45	\$ 3,081,493.55
Fondo General	01	05	11	31	26	94.65	Misceláneos	05 - Salud	\$ 3,679,204.00	\$ 2,935,583.00	\$ 648,138.76	\$ 3,031,065.24
Fondo General	01	05	01	26	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	05 - Salud	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 7,987.52	\$ 2,012.48
Fondo General	01	05	11	31	23	94.69	Franqueo	05 - Salud	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 430.00	\$ 70.00
Fondo General	01	05	11	31	23	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 83,412.51	\$ (83,412.51)
Fondo General	01	05	11	31	26	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	05 - Salud	\$ -	\$ -	\$ 17,171.42	\$ (17,171.42)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 21,722,094.00	\$ 20,833,926.00	\$ 16,608,914.93	\$ 5,113,179.07
Fondo General	01	07	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 693,479.00	\$ 745,341.00	\$ 583,103.09	\$ 110,375.91
Fondo General	01	07	39	30	00	91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	\$ 1,020,400.00	\$ 176,904.00	\$ 427,082.39	\$ 593,317.61
Fondo General	01	07	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	\$ 53,688.00	\$ 70,392.00	\$ 53,092.00	\$ 596.00
Fondo General	01	07	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 26,587.47	\$ (26,587.47)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 302,279.33	\$ (302,279.33)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 701,511.64	\$ (701,511.64)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	07	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 26,609.04	\$ (26,609.04)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.10	Seguro Choferil	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,421.55	\$ (1,421.55)
Fondo General	01	07	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 1,998,274.00	\$ 1,745,407.00	\$ 1,636,458.37	\$ 361,815.63
Fondo General	01	07	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 61,240.00	\$ 64,054.00	\$ 57,067.69	\$ 4,172.31
Fondo General	01	07	39	30	00	91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 2,917,800.00	\$ 2,112,000.00	\$ 1,546,219.60	\$ 1,371,580.40
Fondo General	01	07	01	26	00	91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 75,600.00	\$ 69,000.00	\$ 57,104.84	\$ 18,495.16
Fondo General	01	07	39	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	07 - Guardia Municipal	\$ 1,123,213.00	\$ 981,078.00	\$ 836,399.49	\$ 286,813.51
Fondo General	01	07	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	07 - Guardia Municipal	\$ 34,422.00	\$ 36,004.00	\$ 29,267.85	\$ 5,154.15
Fondo General	01	07	39	30	00	91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 810,000.00	\$ 466,900.00	\$ 653,521.39	\$ 156,478.61
Fondo General	01	07	01	26	00	91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 21,000.00	\$ 16,100.00	\$ 23,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	07	39	30	00	91.73	Beneficios Marginales	07 - Guardia Municipal	\$ 2,568,753.00	\$ 1,338,048.00	\$ 2,276,449.40	\$ 292,303.60
Fondo General	01	07	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	07 - Guardia Municipal	\$ 32,364.00	\$ 5,472.00	\$ 30,749.22	\$ 1,614.78
Fondo General	01	07	39	30	00	92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 27,000.00	\$ 26,000.00	\$ 23,088.13	\$ 3,911.87
Fondo General	01	07	39	30	00	92.05	Herramientas	07 - Guardia Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,930.34	\$ 3,069.66
Fondo General	01	07	39	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 22,000.00	\$ 12,846.59	\$ (12,846.59)
Fondo General	01	07	39	30	00	92.21	Alimentos	07 - Guardia Municipal	\$ 171,554.00	\$ 59,000.00	\$ 78,322.54	\$ 93,231.46
Fondo General	01	07	39	30	00	92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 633,728.00	\$ 400,000.00	\$ 110,345.07	\$ 523,382.93
Fondo General	01	07	39	30	00	92.25	Combustible y Lubricantes	07 - Guardia Municipal	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 14,744.77	\$ 20,255.23
Fondo General	01	07	39	30	00	92.38	Materiales de Construcción	07 - Guardia Municipal	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,898.68	\$ 4,101.32
Fondo General	01	07	39	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	\$ 562,000.00	\$ 508,000.00	\$ 163,885.00	\$ 398,115.00
Fondo General	01	07	39	30	00	93.01	Equipo de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 12,839.00	\$ (12,839.00)
Fondo General	01	07	39	30	00	93.11	Vehículos Municipales	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 108,969.00	\$ (108,969.00)
Fondo General	01	07	39	30	00	93.27	Compra de Equipos	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 211,485.21	\$ (211,485.21)
Fondo General	01	07	39	30	00	94.06	Adiestramientos	07 - Guardia Municipal	\$ 726,902.00	\$ 71,798.00	\$ 161,035.00	\$ 565,867.00
Fondo General	01	07	39	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ 3,000,425.00	\$ 39,750.00	\$ 99,674.99	\$ 2,900,750.01
Fondo General	01	07	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	07 - Guardia Municipal	\$ 42,000.00	\$ 33,600.00	\$ 23,800.00	\$ 18,200.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	07	39	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	07 - Guardia Municipal	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 29,164.10	\$ 5,835.90
Fondo General	01	07	39	30	00	94.13	Pruebas de Dopaje	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ 810.00	\$ 2,012.00	\$ (2,012.00)
Fondo General	01	07	39	30	00	94.21	Gastos de Viaje	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,050.28	\$ (1,050.28)
Fondo General	01	07	39	30	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 8,300.00	\$ (8,300.00)
Fondo General	01	07	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 87,520.00	\$ 80,551.00	\$ 62,124.90	\$ 25,395.10
Fondo General	01	07	39	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 81,000.00	\$ 20,350.00	\$ 50.00	\$ 80,950.00
Fondo General	01	07	39	30	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 152,231.44	\$ (152,231.44)
Fondo General	01	07	01	26	00	94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal	\$ 6,004.00	\$ 12,648.00	\$ 1,723.94	\$ 4,280.06
Fondo General	01	07	39	30	00	94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,482,694.00	\$ 2,653,641.00	\$ 463,276.57	\$ 1,019,417.43
Fondo General	01	07	39	30	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	07 - Guardia Municipal	\$ -	\$ -	\$ 75,227.06	\$ (75,227.06)
Fondo General	01	08	32	29	00	91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 2,007,648.00	\$ 1,797,612.00	\$ 1,559,237.20	\$ 448,410.80
Fondo General	01	08	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 483,870.00	\$ 451,284.00	\$ 380,010.00	\$ 103,860.00
Fondo General	01	08	32	29	00	91.03	Guardias Médicas	08 - Recursos Humanos	\$ 43,896.00	\$ 38,604.00	\$ 34,816.00	\$ 9,080.00
Fondo General	01	08	32	29	00	91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 412,884.00	\$ 538,308.00	\$ 310,465.53	\$ 102,418.47
Fondo General	01	08	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 428,436.00	\$ 454,536.00	\$ 358,128.65	\$ 70,307.35
Fondo General	01	08	32	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 6,138.19	\$ (6,138.19)
Fondo General	01	08	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 5,401.58	\$ (5,401.58)
Fondo General	01	08	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 29,473.47	\$ (29,473.47)
Fondo General	01	08	32	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 78,170.09	\$ (78,170.09)
Fondo General	01	08	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 14.30	\$ (14.30)
Fondo General	01	08	32	29	00	91.15	Incentivos	08 - Recursos Humanos	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 12,078.48	\$ 5,921.52
Fondo General	01	08	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 72,708.00	\$ 70,420.00	\$ 63,600.58	\$ 9,107.42

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	08	32	29	00	91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 198,345.00	\$ 190,428.00	\$ 166,494.71	\$ 31,850.29
Fondo General	01	08	01	26	00	91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 68,400.00	\$ 63,000.00	\$ 47,672.68	\$ 20,727.32
Fondo General	01	08	32	29	00	91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 255,600.00	\$ 231,000.00	\$ 161,089.06	\$ 94,510.94
Fondo General	01	08	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 19,959.00	\$ 19,331.00	\$ 15,776.43	\$ 4,182.57
Fondo General	01	08	32	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 54,443.00	\$ 52,274.00	\$ 42,935.89	\$ 11,507.11
Fondo General	01	08	01	26	00	91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 19,000.00	\$ 14,700.00	\$ 19,000.00	\$ -
Fondo General	01	08	32	29	00	91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 71,000.00	\$ 53,900.00	\$ 66,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	08	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	\$ 19,128.00	\$ -	\$ 39,367.42	\$ (20,239.42)
Fondo General	01	08	32	29	00	91.73	Beneficios Marginales	08 - Recursos Humanos	\$ 57,784.00	\$ 61,016.00	\$ 107,712.80	\$ (49,928.80)
Fondo General	01	08	32	29	00	92.01	Materiales de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 4,200.00	\$ 3,600.00	\$ 2,296.20	\$ 1,903.80
Fondo General	01	08	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 15,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,855.23	\$ 9,144.77
Fondo General	01	08	32	29	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	08 - Recursos Humanos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 533.24	\$ 4,466.76
Fondo General	01	08	32	29	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	01	26	00	92.21	Alimentos	08 - Recursos Humanos	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,559.30	\$ 5,440.70
Fondo General	01	08	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ 380.00	\$ 9,620.00
Fondo General	01	08	32	29	00	92.38	Materiales de Construcción	08 - Recursos Humanos	\$ 10,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 10,500.00
Fondo General	01	08	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	08 - Recursos Humanos	\$ 78,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,190.83	\$ 72,809.17
Fondo General	01	08	32	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	08 - Recursos Humanos	\$ 1,550.00	\$ 1,000.00	\$ 676.62	\$ 873.38
Fondo General	01	08	32	29	00	93.01	Equipo de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 325.00	\$ (325.00)
Fondo General	01	08	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 13,221.00	\$ (13,221.00)
Fondo General	01	08	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 15,762.49	\$ (15,762.49)
Fondo General	01	08	32	29	00	94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 16,420.00	\$ 33,580.00
Fondo General	01	08	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 386,417.00	\$ 144,000.00	\$ 216,000.00	\$ 170,417.00
Fondo General	01	08	32	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 343,200.00	\$ 327,200.00	\$ 205,989.00	\$ 137,211.00
Fondo General	01	08	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	08 - Recursos Humanos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	08	01	26	00	94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 6,092.00	\$ 13,908.00
Fondo General	01	08	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 110.00	\$ (110.00)
Fondo General	01	08	32	29	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ 58.00	\$ (58.00)
Fondo General	01	08	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	08 - Recursos Humanos	\$ 5,600.00	\$ 4,000.00	\$ 3,600.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	08	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	08 - Recursos Humanos	\$ 66,000.00	\$ 70,000.00	\$ 22,331.22	\$ 43,668.78
Fondo General	01	08	01	26	00	94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 121,413.00	\$ 297,000.00	\$ 15,370.85	\$ 106,042.15
Fondo General	01	08	32	29	00	94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 105,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,580.00	\$ 103,420.00
Fondo General	01	08	01	26	00	94.73	Disposición de Desperdicios	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 1,039.13	\$ 8,960.87
Fondo General	01	09	21	20	00	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,418,076.00	\$ 1,338,008.00	\$ 1,143,943.77	\$ 274,132.23
Fondo General	01	09	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 540,522.00	\$ 479,100.00	\$ 412,442.50	\$ 128,079.50
Fondo General	01	09	21	19	08	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 154,788.00	\$ 107,292.00	\$ 90,910.00	\$ 63,878.00
Fondo General	01	09	21	20	00	91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,116,948.00	\$ 781,476.00	\$ 699,598.54	\$ 417,349.46
Fondo General	01	09	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 252,000.00	\$ 144,600.00	\$ 136,733.50	\$ 115,266.50
Fondo General	01	09	21	19	08	91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 413,732.00	\$ 460,020.00	\$ 372,353.13	\$ 41,378.87
Fondo General	01	09	21	20	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 38,510.13	\$ (38,510.13)
Fondo General	01	09	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 13,007.46	\$ (13,007.46)
Fondo General	01	09	21	19	08	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 1,404.98	\$ (1,404.98)
Fondo General	01	09	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 23,807.90	\$ (23,807.90)
Fondo General	01	09	21	20	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 88,215.25	\$ (88,215.25)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	09	21	19	08	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 13,189.59	\$ (13,189.59)
Fondo General	01	09	21	20	00	91.10	Seguro Choferil	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 195.00	\$ (195.00)
Fondo General	01	09	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 52.00	\$ (52.00)
Fondo General	01	09	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 64,570.00	\$ 49,170.00	\$ 49,244.01	\$ 15,325.99
Fondo General	01	09	21	20	00	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 205,789.00	\$ 167,247.00	\$ 168,076.49	\$ 37,712.51
Fondo General	01	09	21	19	08	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 45,902.00	\$ 45,251.00	\$ 40,289.68	\$ 5,612.32
Fondo General	01	09	01	26	00	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 88,200.00	\$ 60,000.00	\$ 55,037.40	\$ 33,162.60
Fondo General	01	09	21	20	00	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 374,400.00	\$ 270,000.00	\$ 207,107.88	\$ 167,292.12
Fondo General	01	09	21	19	08	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 93,600.00	\$ 87,000.00	\$ 63,422.40	\$ 30,177.60
Fondo General	01	09	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	09 - Recreación y Deportes	\$ 31,652.00	\$ 24,103.00	\$ 21,951.83	\$ 9,700.17
Fondo General	01	09	21	20	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	09 - Recreación y Deportes	\$ 100,876.00	\$ 81,984.00	\$ 73,625.89	\$ 27,250.11
Fondo General	01	09	21	19	08	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	09 - Recreación y Deportes	\$ 22,501.00	\$ 22,182.00	\$ 18,728.85	\$ 3,772.15
Fondo General	01	09	01	26	00	91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 24,000.00	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00
Fondo General	01	09	21	20	00	91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 104,000.00	\$ 63,000.00	\$ 90,000.00	\$ 14,000.00
Fondo General	01	09	21	19	08	91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 26,000.00	\$ 20,300.00	\$ 30,071.42	\$ (4,071.42)
Fondo General	01	09	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	09 - Recreación y Deportes	\$ 27,540.00	\$ 5,040.00	\$ 37,721.66	\$ (10,181.66)
Fondo General	01	09	21	20	00	91.73	Beneficios Marginales	09 - Recreación y Deportes	\$ 51,048.00	\$ 3,744.00	\$ 94,471.90	\$ (43,423.90)
Fondo General	01	09	21	19	08	91.73	Beneficios Marginales	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,508.00	\$ 3,900.00	\$ 17,944.73	\$ (12,436.73)
Fondo General	01	09	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 2,200.00	\$ 3,068.65	\$ 1,931.35
Fondo General	01	09	21	20	00	92.01	Materiales de Oficina	09 - Recreación y Deportes	\$ 3,200.00	\$ 2,150.00	\$ 624.51	\$ 2,575.49
Fondo General	01	09	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	09	21	20	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ 74,000.00	\$ 15,313.77	\$ (15,313.77)
Fondo General	01	09	21	20	00	92.21	Alimentos	09 - Recreación y Deportes	\$ 105,000.00	\$ 9,500.00	\$ 42,634.30	\$ 62,365.70
Fondo General	01	09	01	26	00	92.21	Alimentos	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	09	21	19	08	92.23	Compra de Uniformes	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	09	21	20	00	92.23	Compra de Uniformes	09 - Recreación y Deportes	\$ 60,000.00	\$ 55,000.00	\$ 20,396.53	\$ 39,603.47
Fondo General	01	09	21	20	00	92.28	Energía Eléctrica	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ (800.00)
Fondo General	01	09	21	19	08	92.38	Materiales de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 5,000.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	09	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	09	21	20	00	92.38	Materiales de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ 265,000.00	\$ 248,000.00	\$ 194,773.82	\$ 70,226.18
Fondo General	01	09	21	19	08	92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 37,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,824.68	\$ 35,675.32
Fondo General	01	09	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,200.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,900.00
Fondo General	01	09	21	20	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 550,941.00	\$ 240,000.00	\$ 237,647.50	\$ 313,293.50
Fondo General	01	09	21	20	00	93.01	Equipo de Oficina	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 10,332.22	\$ (10,332.22)
Fondo General	01	09	21	20	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 34,500.00	\$ (34,500.00)
Fondo General	01	09	21	20	00	93.27	Compra de Equipos	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 42,461.61	\$ (42,461.61)
Fondo General	01	09	21	19	08	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 270,000.00	\$ 288,000.00	\$ 152,843.77	\$ 117,156.23
Fondo General	01	09	21	20	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 718,740.00	\$ 637,560.00	\$ -	\$ 718,740.00
Fondo General	01	09	21	20	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 468,439.51	\$ (468,439.51)
Fondo General	01	09	21	19	08	94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 17,500.00	\$ 10,000.00	\$ 7,953.51	\$ 9,546.49
Fondo General	01	09	21	20	00	94.12	Servicios No Profesionales	09 - Recreación y Deportes	\$ 31,000.00	\$ 6,000.00	\$ 89,565.05	\$ (58,565.05)
Fondo General	01	09	21	19	08	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	09	21	20	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ (1,500.00)
Fondo General	01	09	21	20	00	94.32	Costos de Construcción	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 47,420.00	\$ (47,420.00)
Fondo General	01	09	21	20	00	94.33	Costos de Relocalización	09 - Recreación y Deportes	\$ 77,500.00	\$ -	\$ -	\$ 77,500.00
Fondo General	01	09	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 9,500.00	\$ 10,000.00	\$ 6,390.00	\$ 3,110.00
Fondo General	01	09	01	26	00	94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,900.00	\$ 13,100.00
Fondo General	01	09	21	20	00	94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 165,000.00	\$ 40,000.00	\$ 865,301.36	\$ (700,301.36)
Fondo General	01	09	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,001.00	\$ 1,001.00	\$ 1,000.00	\$ 1.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	09	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,035.00	\$ 20,035.00	\$ 14,634.16	\$ 10,400.84
Fondo General	01	09	21	20	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	09 - Recreación y Deportes	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 49,209.00	\$ (9,209.00)
Fondo General	01	09	21	20	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 21,780.69	\$ (21,780.69)
Fondo General	01	09	21	19	08	94.63	Mantenimiento de Vehículos	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 22,642.89	\$ (22,642.89)
Fondo General	01	09	21	19	08	94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 811,989.00	\$ 685,448.00	\$ 171,209.34	\$ 640,779.66
Fondo General	01	09	21	20	00	94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,104,317.00	\$ 5,252,224.00	\$ 3,211,248.94	\$ 2,893,068.06
Fondo General	01	09	21	20	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ -	\$ 34,513.86	\$ (34,513.86)
Fondo General	01	14	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 314,844.00	\$ 285,792.00	\$ 244,856.50	\$ 69,987.50
Fondo General	01	14	09	09	00	91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 107,784.00	\$ 130,218.00	\$ 69,748.50	\$ 38,035.50
Fondo General	01	14	09	09	31	91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 128,916.00	\$ 121,416.00	\$ 103,680.00	\$ 25,236.00
Fondo General	01	14	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	14 - Cultura y Turismo	\$ 76,560.00	\$ 126,024.00	\$ 36,332.00	\$ 40,228.00
Fondo General	01	14	09	09	00	91.05	Empleados Transitorios	14 - Cultura y Turismo	\$ 154,692.00	\$ 138,204.00	\$ 99,242.50	\$ 55,449.50
Fondo General	01	14	09	09	31	91.05	Empleados Transitorios	14 - Cultura y Turismo	\$ 97,236.00	\$ 77,196.00	\$ 41,710.00	\$ 55,526.00
Fondo General	01	14	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 12,847.96	\$ (12,847.96)
Fondo General	01	14	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 14,132.81	\$ (14,132.81)
Fondo General	01	14	09	09	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 3,835.44	\$ (3,835.44)
Fondo General	01	14	09	09	31	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 2,216.53	\$ (2,216.53)
Fondo General	01	14	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 26.00	\$ (26.00)
Fondo General	01	14	09	09	00	91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 21,434.00	\$ 21,312.00	\$ 14,787.77	\$ 6,646.23
Fondo General	01	14	09	09	31	91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 18,378.00	\$ 15,569.00	\$ 12,420.50	\$ 5,957.50
Fondo General	01	14	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 31,431.00	\$ 33,147.00	\$ 26,035.61	\$ 5,395.39
Fondo General	01	14	09	09	00	91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 36,000.00	\$ 33,000.00	\$ 18,227.30	\$ 17,772.70
Fondo General	01	14	09	09	31	91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 28,800.00	\$ 21,000.00	\$ 14,362.60	\$ 14,437.40

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	14	01	26	00	91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 39,600.00	\$ 36,000.00	\$ 22,067.90	\$ 17,532.10
Fondo General	01	14	09	09	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,884.00	\$ 5,850.00	\$ 4,057.73	\$ 1,826.27
Fondo General	01	14	09	09	31	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,045.00	\$ 4,274.00	\$ 3,270.92	\$ 1,774.08
Fondo General	01	14	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	14 - Cultura y Turismo	\$ 8,628.00	\$ 9,099.00	\$ 6,353.02	\$ 2,274.98
Fondo General	01	14	09	09	31	91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 8,000.00	\$ 4,900.00	\$ 7,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 10,000.00	\$ 7,700.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	01	26	00	91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 11,000.00	\$ 8,400.00	\$ 9,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	09	09	31	91.73	Beneficios Marginales	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,096.00	\$ -	\$ 7,752.70	\$ (1,656.70)
Fondo General	01	14	09	09	00	91.73	Beneficios Marginales	14 - Cultura y Turismo	\$ 7,716.00	\$ 2,472.00	\$ 11,477.71	\$ (3,761.71)
Fondo General	01	14	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	14 - Cultura y Turismo	\$ 8,460.00	\$ 13,080.00	\$ 21,133.88	\$ (12,673.88)
Fondo General	01	14	09	09	32	92.01	Materiales de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ 35.70	\$ 464.30
Fondo General	01	14	09	09	31	92.01	Materiales de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	14	09	09	00	92.01	Materiales de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,750.00	\$ 11,750.00	\$ 1,526.96	\$ 2,223.04
Fondo General	01	14	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 723.41	\$ 776.59
Fondo General	01	14	09	09	32	92.15	Materiales de Mantenimiento	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	14	09	09	31	92.15	Materiales de Mantenimiento	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	14	09	09	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ 4,250.00	\$ 440.91	\$ (440.91)
Fondo General	01	14	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ 750.00	\$ 32.50	\$ (32.50)
Fondo General	01	14	09	09	32	92.21	Alimentos	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	09	09	31	92.21	Alimentos	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00	\$ 1,800.00
Fondo General	01	14	09	09	00	92.21	Alimentos	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,750.00	\$ 2,750.00	\$ 3,434.58	\$ 3,315.42
Fondo General	01	14	09	09	32	92.23	Compra de Uniformes	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,720.00	\$ 1,280.00
Fondo General	01	14	09	09	31	92.23	Compra de Uniformes	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	92.23	Compra de Uniformes	14 - Cultura y Turismo	\$ 7,750.00	\$ 5,500.00	\$ 1,743.35	\$ 6,006.65
Fondo General	01	14	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 989.10	\$ 2,010.90
Fondo General	01	14	09	09	32	92.38	Materiales de Construcción	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 582.14	\$ 1,917.86
Fondo General	01	14	09	09	31	92.38	Materiales de Construcción	14 - Cultura y Turismo	\$ 7,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,325.06	\$ 3,674.94

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	14	09	09	00	92.38	Materiales de Construcción	14 - Cultura y Turismo	\$ 13,750.00	\$ 16,000.00	\$ 32.75	\$ 13,717.25
Fondo General	01	14	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	14	09	09	32	92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 15,250.00	\$ 12,500.00	\$ 3,223.56	\$ 12,026.44
Fondo General	01	14	09	09	31	92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 51,000.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 51,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 53,850.00	\$ 40,850.00	\$ 2,969.90	\$ 50,880.10
Fondo General	01	14	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,950.00	\$ 2,200.00	\$ -	\$ 2,950.00
Fondo General	01	14	09	09	32	93.27	Compra de Equipos	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 3,790.00	\$ (3,790.00)
Fondo General	01	14	09	09	31	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ 424,740.00	\$ 447,480.00	\$ 270,031.78	\$ 154,708.22
Fondo General	01	14	09	09	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ 713,000.00	\$ 552,600.00	\$ 257,804.50	\$ 455,195.50
Fondo General	01	14	07	09	16	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ 108,000.00	\$ 36,000.00	\$ (36,000.00)
Fondo General	01	14	09	09	32	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ 612,240.00	\$ 586,680.00	\$ 355,000.50	\$ 257,239.50
Fondo General	01	14	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ 86,760.00	\$ 50,760.00	\$ -	\$ 86,760.00
Fondo General	01	14	09	09	31	94.12	Servicios No Profesionales	14 - Cultura y Turismo	\$ 10,000.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.12	Servicios No Profesionales	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 8,000.50	\$ (1,500.50)
Fondo General	01	14	09	09	32	94.12	Servicios No Profesionales	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 4,820.00	\$ (4,820.00)
Fondo General	01	14	09	09	31	94.37	Landscaping o Paisajismo	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 980.00	\$ 2,020.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	14	09	09	31	94.38	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte	14 - Cultura y Turismo	\$ 15,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.38	Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.47	Donaciones	14 - Cultura y Turismo	\$ 250,000.00	\$ 90,000.00	\$ 190,000.00	\$ 60,000.00
Fondo General	01	14	01	26	00	94.47	Donaciones	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00	\$ (25,000.00)
Fondo General	01	14	09	09	31	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,808.00	\$ 4,128.00	\$ 5,426.31	\$ 381.69
Fondo General	01	14	09	09	32	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00	\$ 1,994.38	\$ 3,915.62
Fondo General	01	14	09	09	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	14 - Cultura y Turismo	\$ 106,028.00	\$ 86,028.00	\$ 49,419.99	\$ 56,608.01
Fondo General	01	14	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00	\$ 3,384.51	\$ 2,525.49
Fondo General	01	14	09	09	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	\$ (18,000.00)
Fondo General	01	14	09	09	31	94.65	Misceláneos	14 - Cultura y Turismo	\$ 361,018.00	\$ 172,178.00	\$ 106,842.60	\$ 254,175.40
Fondo General	01	14	09	09	32	94.65	Misceláneos	14 - Cultura y Turismo	\$ 120,622.00	\$ 98,730.00	\$ 43,225.99	\$ 77,396.01
Fondo General	01	14	09	09	00	94.65	Misceláneos	14 - Cultura y Turismo	\$ 678,758.00	\$ 665,961.00	\$ 226,383.95	\$ 452,374.05
Fondo General	01	14	01	26	00	94.65	Misceláneos	14 - Cultura y Turismo	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 748.00	\$ 14,252.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 702.40	\$ (702.40)
Fondo General	01	14	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	14 - Cultura y Turismo	\$ -	\$ -	\$ 2,031.26	\$ (2,031.26)
Fondo General	01	14	09	09	32	94.81	Festival o Actividad I	14 - Cultura y Turismo	\$ 100,000.00	\$ 60,000.00	\$ 76,000.00	\$ 24,000.00
Fondo General	01	14	09	09	00	94.81	Festival o Actividad I	14 - Cultura y Turismo	\$ 3,563,700.00	\$ 2,292,068.00	\$ 2,590,061.65	\$ 973,638.35
Fondo General	01	16	01	02	00	91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 552,150.00	\$ 535,428.00	\$ 426,850.00	\$ 125,300.00
Fondo General	01	16	01	02	00	91.05	Empleados Transitorios	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 98,520.00	\$ 90,042.00	\$ 69,894.15	\$ 28,625.85
Fondo General	01	16	01	02	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 7,159.09	\$ (7,159.09)
Fondo General	01	16	01	02	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 17,350.20	\$ (17,350.20)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	16	01	02	00	91.10	Seguro Choferil	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	16	01	02	00	91.31	Seguro Social Federal	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 51,205.00	\$ 48,834.00	\$ 43,290.16	\$ 7,914.84
Fondo General	01	16	01	02	00	91.41	Plan Médico	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 61,200.00	\$ 48,000.00	\$ 30,802.36	\$ 30,397.64
Fondo General	01	16	01	02	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 14,056.00	\$ 13,405.00	\$ 11,257.76	\$ 2,798.24
Fondo General	01	16	01	02	00	91.71	Bono Navideño	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 17,000.00	\$ 11,200.00	\$ 14,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	16	01	02	00	91.73	Beneficios Marginales	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00	\$ 30,630.90	\$ (28,950.90)
Fondo General	01	16	01	02	00	92.01	Materiales de Oficina	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	16	01	02	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 1,598.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ 1,598.00
Fondo General	01	16	01	02	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	16	01	02	00	92.21	Alimentos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,657.70	\$ (5,657.70)
Fondo General	01	16	01	02	00	92.23	Compra de Uniformes	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 658.00	\$ 658.00	\$ 13,930.56	\$ (13,272.56)
Fondo General	01	16	01	02	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 4,078.00	\$ 3,658.00	\$ -	\$ 4,078.00
Fondo General	01	16	01	02	00	94.05	Gastos de Representación	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 1,494.90	\$ (1,494.90)
Fondo General	01	16	01	02	00	94.21	Gastos de Viaje	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 2,079.71	\$ (2,079.71)
Fondo General	01	16	01	02	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ 340.00	\$ (340.00)
Fondo General	01	16	01	02	00	94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 406,614.44	\$ (6,614.44)
Fondo General	01	16	01	02	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 5,122.00	\$ 5,122.00	\$ -	\$ 5,122.00
Fondo General	01	16	01	02	00	94.65	Misceláneos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 8,120.00	\$ 6,620.00	\$ 31,410.69	\$ (23,290.69)
Fondo General	01	16	01	02	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	18	42	35	00	91.01	Empleados Regulares	18 - Vivienda	\$ 194,820.00	\$ 81,102.00	\$ 81,682.44	\$ 113,137.56
Fondo General	01	18	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	18 - Vivienda	\$ 471,288.00	\$ 537,078.00	\$ 408,426.88	\$ 62,861.12
Fondo General	01	18	42	35	00	91.05	Empleados Transitorios	18 - Vivienda	\$ 77,220.00	\$ 63,048.00	\$ 59,035.50	\$ 18,184.50
Fondo General	01	18	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	18 - Vivienda	\$ 202,632.00	\$ 136,380.00	\$ 89,150.48	\$ 113,481.52
Fondo General	01	18	42	35	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 724.62	\$ (724.62)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	18	42	35	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 6,639.63	\$ (6,639.63)
Fondo General	01	18	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 12,751.45	\$ (12,751.45)
Fondo General	01	18	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	18	01	26	00	91.15	Incentivos	18 - Vivienda	\$ 98,400.00	\$ -	\$ 62,150.00	\$ 36,250.00
Fondo General	01	18	42	35	00	91.15	Incentivos	18 - Vivienda	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 10,800.00	\$ 25,200.00
Fondo General	01	18	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	18 - Vivienda	\$ 53,816.00	\$ 53,391.00	\$ 46,845.33	\$ 6,970.67
Fondo General	01	18	42	35	00	91.31	Seguro Social Federal	18 - Vivienda	\$ 22,650.00	\$ 11,943.00	\$ 20,809.43	\$ 1,840.57
Fondo General	01	18	01	26	00	91.41	Plan Médico	18 - Vivienda	\$ 57,600.00	\$ 51,000.00	\$ 36,722.12	\$ 20,877.88
Fondo General	01	18	42	35	00	91.41	Plan Médico	18 - Vivienda	\$ 21,600.00	\$ 9,000.00	\$ 9,868.50	\$ 11,731.50
Fondo General	01	18	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	18 - Vivienda	\$ 29,897.00	\$ 29,662.00	\$ 24,186.18	\$ 5,710.82
Fondo General	01	18	42	35	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	18 - Vivienda	\$ 12,583.00	\$ 6,635.00	\$ 10,756.85	\$ 1,826.15
Fondo General	01	18	01	26	00	91.71	Bono Navideño	18 - Vivienda	\$ 16,000.00	\$ 11,900.00	\$ 15,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	18	42	35	00	91.71	Bono Navideño	18 - Vivienda	\$ 6,000.00	\$ 2,100.00	\$ 3,500.00	\$ 2,500.00
Fondo General	01	18	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	18 - Vivienda	\$ 13,560.00	\$ 12,564.00	\$ 24,466.25	\$ (10,906.25)
Fondo General	01	18	42	35	00	91.73	Beneficios Marginales	18 - Vivienda	\$ 18,048.00	\$ 9,870.00	\$ 15,999.34	\$ 2,048.66
Fondo General	01	18	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	18 - Vivienda	\$ 4,000.00	\$ 8,500.00	\$ 1,127.50	\$ 2,872.50
Fondo General	01	18	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	18 - Vivienda	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 88.40	\$ (88.40)
Fondo General	01	18	01	26	00	92.21	Alimentos	18 - Vivienda	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	18	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	18 - Vivienda	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,173.10	\$ 326.90
Fondo General	01	18	01	26	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	18 - Vivienda	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	18	42	35	00	92.38	Materiales de Construcción	18 - Vivienda	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00	\$ 42,782.97	\$ 107,217.03
Fondo General	01	18	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	18 - Vivienda	\$ 17,800.00	\$ 4,000.00	\$ 4,706.40	\$ 13,093.60
Fondo General	01	18	42	35	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	18 - Vivienda	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,345.93	\$ 1,654.07
Fondo General	01	18	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 2,780.25	\$ (2,780.25)
Fondo General	01	18	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 193.97	\$ (193.97)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	18	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	18 - Vivienda	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,015.45	\$ 7,984.55
Fondo General	01	18	01	26	00	94.06	Adiestramientos	18 - Vivienda	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	18	42	35	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	18 - Vivienda	\$ 240,000.00	\$ 285,000.00	\$ -	\$ 240,000.00
Fondo General	01	18	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	18 - Vivienda	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 275.00	\$ 4,725.00
Fondo General	01	18	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	18 - Vivienda	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 783.92	\$ 4,216.08
Fondo General	01	18	01	26	00	94.32	Costos de Construcción	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 145,369.13	\$ (145,369.13)
Fondo General	01	18	42	35	00	94.47	Donaciones	18 - Vivienda	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00
Fondo General	01	18	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	18 - Vivienda	\$ 341,574.00	\$ 1,000.00	\$ 29,242.50	\$ 312,331.50
Fondo General	01	18	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 34,000.00	\$ (34,000.00)
Fondo General	01	18	01	26	00	94.65	Misceláneos	18 - Vivienda	\$ 377,867.00	\$ 330,000.00	\$ 65,361.00	\$ 312,506.00
Fondo General	01	18	42	35	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	18 - Vivienda	\$ -	\$ -	\$ 96,050.83	\$ (96,050.83)
Fondo General	01	19	37	03	00	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 462,816.00	\$ 397,896.00	\$ 318,403.00	\$ 144,413.00
Fondo General	01	19	38	05	00	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 156,084.00	\$ 269,118.00	\$ 205,516.50	\$ (49,432.50)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 766,872.00	\$ 748,140.00	\$ 636,459.00	\$ 130,413.00
Fondo General	01	19	65	17	18	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 268,482.00	\$ 281,022.00	\$ 216,559.32	\$ 51,922.68
Fondo General	01	19	37	03	00	91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 79,212.00	\$ 93,516.00	\$ 74,707.84	\$ 4,504.16
Fondo General	01	19	38	05	00	91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 66,552.00	\$ 54,612.00	\$ 30,324.28	\$ 36,227.72
Fondo General	01	19	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 549,168.00	\$ 554,538.00	\$ 418,428.50	\$ 130,739.50
Fondo General	01	19	65	17	18	91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 416,004.00	\$ 488,808.00	\$ 361,099.00	\$ 54,905.00
Fondo General	01	19	38	05	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 34,373.84	\$ (34,373.84)
Fondo General	01	19	37	03	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 17,233.87	\$ (17,233.87)
Fondo General	01	19	65	17	18	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 4,170.50	\$ (4,170.50)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 12,969.82	\$ (12,969.82)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	19	38	05	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 5,781.64	\$ (5,781.64)
Fondo General	01	19	37	03	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 14,778.46	\$ (14,778.46)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 40,865.31	\$ (40,865.31)
Fondo General	01	19	65	17	18	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 21,517.86	\$ (21,517.86)
Fondo General	01	19	38	05	00	91.10	Seguro Choferil	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 26.00	\$ (26.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 42,765.00	\$ 38,503.00	\$ 36,330.96	\$ 6,434.04
Fondo General	01	19	38	05	00	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 18,078.00	\$ 25,821.00	\$ 23,175.73	\$ (5,097.73)
Fondo General	01	19	65	17	18	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 58,564.00	\$ 61,284.00	\$ 51,277.56	\$ 7,286.44
Fondo General	01	19	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 105,150.00	\$ 103,584.00	\$ 94,150.39	\$ 10,999.61
Fondo General	01	19	37	03	00	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 61,200.00	\$ 51,000.00	\$ 37,932.94	\$ 23,267.06
Fondo General	01	19	38	05	00	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 32,400.00	\$ 39,000.00	\$ 31,629.60	\$ 770.40
Fondo General	01	19	65	17	18	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 111,600.00	\$ 108,000.00	\$ 60,138.49	\$ 51,461.51
Fondo General	01	19	01	26	00	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 133,200.00	\$ 120,000.00	\$ 82,458.08	\$ 50,741.92
Fondo General	01	19	37	03	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	19 - Secretaría Municipal	\$ 20,963.00	\$ 18,874.00	\$ 15,214.46	\$ 5,748.54
Fondo General	01	19	38	05	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	19 - Secretaría Municipal	\$ 8,861.00	\$ 12,658.00	\$ 9,524.15	\$ (663.15)
Fondo General	01	19	65	17	18	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	19 - Secretaría Municipal	\$ 28,708.00	\$ 30,040.00	\$ 22,166.66	\$ 6,541.34
Fondo General	01	19	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	19 - Secretaría Municipal	\$ 51,544.00	\$ 50,776.00	\$ 39,998.32	\$ 11,545.68
Fondo General	01	19	37	03	00	91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 17,000.00	\$ 11,900.00	\$ 16,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	19	38	05	00	91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 9,000.00	\$ 9,100.00	\$ 12,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	19	65	17	18	91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 31,000.00	\$ 25,200.00	\$ 33,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 37,000.00	\$ 28,000.00	\$ 38,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	91.73	Beneficios Marginales	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 14,884.91	\$ (14,884.91)
Fondo General	01	19	38	05	00	91.73	Beneficios Marginales	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,704.00	\$ 4,704.00	\$ 14,954.65	\$ (10,250.65)
Fondo General	01	19	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	19 - Secretaría Municipal	\$ 21,480.00	\$ 23,358.00	\$ 83,311.87	\$ (61,831.87)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	19	65	17	18	91.73	Beneficios Marginales	19 - Secretaría Municipal	\$ 50,070.00	\$ 6,060.00	\$ 48,938.57	\$ 1,131.43
Fondo General	01	19	37	03	00	92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	19	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ 8,000.00	\$ 6,500.00	\$ 5,901.70	\$ 2,098.30
Fondo General	01	19	65	17	18	92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ (300.00)
Fondo General	01	19	38	05	00	92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	19	37	03	00	92.05	Herramientas	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,003.19	\$ (1,003.19)
Fondo General	01	19	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,571.30	\$ (3,571.30)
Fondo General	01	19	65	17	18	92.15	Materiales de Mantenimiento	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 12,841.93	\$ (12,841.93)
Fondo General	01	19	37	03	00	92.21	Alimentos	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 1,497.90	\$ 3,502.10
Fondo General	01	19	01	26	00	92.21	Alimentos	19 - Secretaría Municipal	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 10,126.81	\$ 1,873.19
Fondo General	01	19	37	03	00	92.23	Compra de Uniformes	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 597.50	\$ (597.50)
Fondo General	01	19	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	19 - Secretaría Municipal	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 337.50	\$ 5,662.50
Fondo General	01	19	65	17	18	92.23	Compra de Uniformes	19 - Secretaría Municipal	\$ 8,000.00	\$ 4,000.00	\$ 418.25	\$ 7,581.75
Fondo General	01	19	01	26	00	92.25	Combustible y Lubricantes	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	19	37	03	00	92.38	Materiales de Construcción	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 21,224.03	\$ (21,224.03)
Fondo General	01	19	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	19 - Secretaría Municipal	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 516.50	\$ 3,483.50
Fondo General	01	19	65	17	18	92.38	Materiales de Construcción	19 - Secretaría Municipal	\$ 46,000.00	\$ 16,000.00	\$ 3,074.48	\$ 42,925.52
Fondo General	01	19	37	03	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 68,843.68	\$ (65,843.68)
Fondo General	01	19	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 33,000.00	\$ 23,000.00	\$ 4,940.32	\$ 28,059.68
Fondo General	01	19	65	17	18	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 165,000.00	\$ 24,000.00	\$ 20,684.45	\$ 144,315.55
Fondo General	01	19	38	05	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	19 - Secretaría Municipal	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	19	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 487.95	\$ (487.95)
Fondo General	01	19	38	05	00	93.01	Equipo de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 350.00	\$ (350.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	93.11	Vehículos Municipales	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 33,728.38	\$ (33,728.38)
Fondo General	01	19	37	03	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 729.83	\$ (729.83)
Fondo General	01	19	65	17	18	93.21	Equipo de Mantenimiento	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,290.50	\$ (1,290.50)
Fondo General	01	19	37	03	00	93.27	Compra de Equipos	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 7,385.00	\$ (7,385.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	19	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 3,632.00	\$ (3,632.00)
Fondo General	01	19	65	17	18	93.27	Compra de Equipos	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 36,780.00	\$ (36,780.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,740.00	\$ 3,740.00	\$ 1,050.00	\$ 2,690.00
Fondo General	01	19	01	26	00	94.06	Adiestramientos	19 - Secretaría Municipal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	19	37	03	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 27,575.00	\$ 17,425.00
Fondo General	01	19	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 631,228.00	\$ 228,000.00	\$ 92,081.75	\$ 539,146.25
Fondo General	01	19	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	19	65	17	18	94.12	Servicios No Profesionales	19 - Secretaría Municipal	\$ 10,000.00	\$ 4,000.00	\$ 15,520.00	\$ (5,520.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 4,930.00	\$ 70.00
Fondo General	01	19	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 725.00	\$ (725.00)
Fondo General	01	19	65	17	18	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 214.00	\$ (214.00)
Fondo General	01	19	65	17	18	94.32	Costos de Construcción	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 26,950.00	\$ (26,950.00)
Fondo General	01	19	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	19	37	03	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	19 - Secretaría Municipal	\$ 139,615.00	\$ -	\$ -	\$ 139,615.00
Fondo General	01	19	38	05	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,532.00	\$ 2,532.00	\$ 842.00	\$ 1,690.00
Fondo General	01	19	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	19 - Secretaría Municipal	\$ 67,164.00	\$ 40,000.00	\$ 16,547.28	\$ 50,616.72
Fondo General	01	19	65	17	18	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	19 - Secretaría Municipal	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
Fondo General	01	19	38	05	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,336.00	\$ 1,336.00	\$ 1,336.00	\$ -
Fondo General	01	19	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,012,135.00	\$ 2,080,553.00	\$ 1,169,769.12	\$ 842,365.88
Fondo General	01	19	65	17	18	94.61	Mantenimiento de Equipo	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 20,530.00	\$ (20,530.00)
Fondo General	01	19	37	03	00	94.65	Misceláneos	19 - Secretaría Municipal	\$ 70,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,276.00	\$ 66,724.00
Fondo General	01	19	01	26	00	94.65	Misceláneos	19 - Secretaría Municipal	\$ 16,009.00	\$ 11,921.00	\$ 6,115.21	\$ 9,893.79
Fondo General	01	19	38	05	00	94.65	Misceláneos	19 - Secretaría Municipal	\$ 150,000.00	\$ 125,000.00	\$ 82,307.69	\$ 67,692.31

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	19	65	17	18	94.65	Misceláneos	19 - Secretaría Municipal	\$ 476,675.00	\$ 265,870.00	\$ 173,638.15	\$ 303,036.85
Fondo General	01	19	37	03	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 60,000.00	\$ 100,000.00	\$ 7,987.52	\$ 52,012.48
Fondo General	01	19	38	05	00	94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 120,000.00	\$ 90,000.00	\$ 92,043.00	\$ 27,957.00
Fondo General	01	19	37	03	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 1,599.50	\$ (1,599.50)
Fondo General	01	19	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ 689.25	\$ (689.25)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.01	Empleados Regulares	20 - Asuntos Legales	\$ 595,182.00	\$ 472,470.00	\$ 403,994.40	\$ 191,187.60
Fondo General	01	20	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	20 - Asuntos Legales	\$ 319,116.00	\$ 535,386.00	\$ 398,094.41	\$ (78,978.41)
Fondo General	01	20	03	22	00	91.01	Empleados Regulares	20 - Asuntos Legales	\$ 174,588.00	\$ 102,840.00	\$ 73,155.00	\$ 101,433.00
Fondo General	01	20	02	30	00	91.01	Empleados Regulares	20 - Asuntos Legales	\$ 104,736.00	\$ -	\$ -	\$ 104,736.00
Fondo General	01	20	24	29	00	91.05	Empleados Transitorios	20 - Asuntos Legales	\$ 125,844.00	\$ 18,948.00	\$ 16,290.00	\$ 109,554.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	20 - Asuntos Legales	\$ 90,018.00	\$ 110,262.00	\$ 106,280.16	\$ (16,262.16)
Fondo General	01	20	03	22	00	91.05	Empleados Transitorios	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 11,636.24	\$ (11,636.24)
Fondo General	01	20	02	30	00	91.05	Empleados Transitorios	20 - Asuntos Legales	\$ 119,952.00	\$ -	\$ -	\$ 119,952.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 3,449.40	\$ (3,449.40)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 14,082.53	\$ (14,082.53)
Fondo General	01	20	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 17,262.72	\$ (17,262.72)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 20,581.29	\$ (20,581.29)
Fondo General	01	20	03	22	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 8,111.96	\$ (8,111.96)
Fondo General	01	20	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	20 - Asuntos Legales	\$ 32,389.00	\$ 50,277.00	\$ 42,229.39	\$ (9,840.39)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.31	Seguro Social Federal	20 - Asuntos Legales	\$ 56,832.00	\$ 38,474.00	\$ 36,504.44	\$ 20,327.56
Fondo General	01	20	03	22	00	91.31	Seguro Social Federal	20 - Asuntos Legales	\$ 13,738.00	\$ 8,081.00	\$ 7,543.59	\$ 6,194.41
Fondo General	01	20	02	30	00	91.31	Seguro Social Federal	20 - Asuntos Legales	\$ 17,724.00	\$ -	\$ -	\$ 17,724.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.41	Plan Médico	20 - Asuntos Legales	\$ 28,800.00	\$ 39,000.00	\$ 27,174.35	\$ 1,625.65
Fondo General	01	20	24	29	00	91.41	Plan Médico	20 - Asuntos Legales	\$ 61,200.00	\$ 39,000.00	\$ 21,263.70	\$ 39,936.30

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	20	03	22	00	91.41	Plan Médico	20 - Asuntos Legales	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,445.08	\$ 7,554.92
Fondo General	01	20	02	30	00	91.41	Plan Médico	20 - Asuntos Legales	\$ 25,200.00	\$ -	\$ -	\$ 25,200.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	20 - Asuntos Legales	\$ 8,891.00	\$ 13,802.00	\$ 11,294.36	\$ (2,403.36)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	20 - Asuntos Legales	\$ 15,599.00	\$ 10,562.00	\$ 9,081.48	\$ 6,517.52
Fondo General	01	20	03	22	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	20 - Asuntos Legales	\$ 3,771.00	\$ 2,218.00	\$ 1,810.58	\$ 1,960.42
Fondo General	01	20	02	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	20 - Asuntos Legales	\$ 4,865.00	\$ -	\$ -	\$ 4,865.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.71	Bono Navideño	20 - Asuntos Legales	\$ 8,000.00	\$ 9,100.00	\$ 12,000.00	\$ (4,000.00)
Fondo General	01	20	03	22	00	91.71	Bono Navideño	20 - Asuntos Legales	\$ 5,000.00	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	20	02	30	00	91.71	Bono Navideño	20 - Asuntos Legales	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
Fondo General	01	20	24	29	00	91.71	Bono Navideño	20 - Asuntos Legales	\$ 17,000.00	\$ 9,100.00	\$ 12,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	20	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	20 - Asuntos Legales	\$ 6,252.00	\$ 2,472.00	\$ 14,931.32	\$ (8,679.32)
Fondo General	01	20	03	22	00	91.73	Beneficios Marginales	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 1,705.82	\$ (1,705.82)
Fondo General	01	20	24	29	00	91.73	Beneficios Marginales	20 - Asuntos Legales	\$ 4,884.00	\$ 2,412.00	\$ 10,233.52	\$ (5,349.52)
Fondo General	01	20	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	20 - Asuntos Legales	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,629.62	\$ 2,370.38
Fondo General	01	20	02	30	00	92.01	Materiales de Oficina	20 - Asuntos Legales	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	20	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 263.45	\$ (263.45)
Fondo General	01	20	02	30	00	92.21	Alimentos	20 - Asuntos Legales	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	20	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 3,311.50	\$ (3,311.50)
Fondo General	01	20	03	22	00	92.38	Materiales de Construcción	20 - Asuntos Legales	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	20	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	20 - Asuntos Legales	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	20	03	22	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	20 - Asuntos Legales	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	20	02	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	20 - Asuntos Legales	\$ 1,300.00	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
Fondo General	01	20	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 839.00	\$ (839.00)
Fondo General	01	20	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 181.25	\$ (181.25)
Fondo General	01	20	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	20 - Asuntos Legales	\$ 3,056,800.00	\$ 3,385,300.00	\$ 2,104,999.64	\$ 951,800.36

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	20	03	22	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	20 - Asuntos Legales	\$ 26,520.00	\$ 40,000.00	\$ 8,840.00	\$ 17,680.00
Fondo General	01	20	02	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	20 - Asuntos Legales	\$ 46,200.00	\$ -	\$ -	\$ 46,200.00
Fondo General	01	20	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 1,686.19	\$ (1,686.19)
Fondo General	01	20	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	20 - Asuntos Legales	\$ 4,805.00	\$ 4,800.00	\$ 6,480.00	\$ (1,675.00)
Fondo General	01	20	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	20 - Asuntos Legales	\$ 25,809.00	\$ 25,809.00	\$ 15,231.87	\$ 10,577.13
Fondo General	01	20	03	22	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	20 - Asuntos Legales	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ -	\$ 26,000.00
Fondo General	01	20	02	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	20 - Asuntos Legales	\$ 7,757.00	\$ -	\$ -	\$ 7,757.00
Fondo General	01	20	01	26	00	94.65	Misceláneos	20 - Asuntos Legales	\$ 647,913.00	\$ 112,413.00	\$ 57,840.04	\$ 590,072.96
Fondo General	01	20	03	22	00	94.65	Misceláneos	20 - Asuntos Legales	\$ 176,000.00	\$ 176,000.00	\$ -	\$ 176,000.00
Fondo General	01	20	02	30	00	94.65	Misceláneos	20 - Asuntos Legales	\$ 116,070.00	\$ -	\$ -	\$ 116,070.00
Fondo General	01	20	03	22	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	20 - Asuntos Legales	\$ -	\$ -	\$ 15,079.55	\$ (15,079.55)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 271,818.00	\$ 418,968.00	\$ 305,978.00	\$ (34,160.00)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.05	Empleados Transitorios	21 - Auditoría Interna	\$ 124,224.00	\$ 68,964.00	\$ 73,681.50	\$ 50,542.50
Fondo General	01	21	10	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ -	\$ 34,188.65	\$ (34,188.65)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ -	\$ 11,462.39	\$ (11,462.39)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 32,408.00	\$ 38,317.00	\$ 34,886.81	\$ (2,478.81)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 32,400.00	\$ 33,000.00	\$ 27,843.68	\$ 4,556.32
Fondo General	01	21	10	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	21 - Auditoría Interna	\$ 8,896.00	\$ 10,518.00	\$ 8,859.44	\$ 36.56
Fondo General	01	21	10	26	00	91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 9,000.00	\$ 7,700.00	\$ 12,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	21	10	26	00	91.73	Beneficios Marginales	21 - Auditoría Interna	\$ 18,594.00	\$ 5,244.00	\$ 18,726.92	\$ (132.92)
Fondo General	01	21	10	26	00	92.01	Materiales de Oficina	21 - Auditoría Interna	\$ 8,500.00	\$ 6,890.00	\$ 2,274.00	\$ 6,226.00
Fondo General	01	21	10	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ 110.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	21	10	26	00	92.21	Alimentos	21 - Auditoría Interna	\$ 500.00	\$ -	\$ 281.00	\$ 219.00
Fondo General	01	21	10	26	00	92.23	Compra de Uniformes	21 - Auditoría Interna	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	21	10	26	00	92.38	Materiales de Construcción	21 - Auditoría Interna	\$ 5,000.00	\$ 1,160.00	\$ 69.84	\$ 4,930.16
Fondo General	01	21	10	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	21 - Auditoría Interna	\$ 12,470.00	\$ 4,360.00	\$ 2,765.38	\$ 9,704.62
Fondo General	01	21	10	26	00	94.05	Gastos de Representación	21 - Auditoría Interna	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	21	10	26	00	94.06	Adiestramientos	21 - Auditoría Interna	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 456.00	\$ 6,344.00
Fondo General	01	21	10	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	21 - Auditoría Interna	\$ 45,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 45,000.00
Fondo General	01	21	10	26	00	94.21	Gastos de Viaje	21 - Auditoría Interna	\$ -	\$ -	\$ 339.34	\$ (339.34)
Fondo General	01	21	10	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	21 - Auditoría Interna	\$ 3,907.00	\$ 2,000.00	\$ 1,570.00	\$ 2,337.00
Fondo General	01	21	10	26	00	94.65	Misceláneos	21 - Auditoría Interna	\$ 10,171.00	\$ 8,195.00	\$ 40.98	\$ 10,130.02
Fondo General	01	21	10	26	00	94.69	Franqueo	21 - Auditoría Interna	\$ 295.00	\$ -	\$ -	\$ 295.00
Fondo General	01	22	01	12	00	91.01	Empleados Regulares	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 447,048.00	\$ 473,772.00	\$ 354,729.50	\$ 92,318.50
Fondo General	01	22	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 270,768.00	\$ 262,734.00	\$ 172,387.00	\$ 98,381.00
Fondo General	01	22	01	07	00	91.01	Empleados Regulares	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 376,587.00	\$ 285,540.00	\$ 198,300.00	\$ 178,287.00
Fondo General	01	22	01	12	00	91.05	Empleados Transitorios	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 188,688.00	\$ 128,004.00	\$ 127,814.00	\$ 60,874.00
Fondo General	01	22	01	07	00	91.05	Empleados Transitorios	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 417,288.00	\$ 258,486.00	\$ 221,328.00	\$ 195,960.00
Fondo General	01	22	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 62,040.00	\$ -	\$ 25,936.36	\$ 36,103.64
Fondo General	01	22	01	12	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 9,490.52	\$ (9,490.52)
Fondo General	01	22	01	07	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 14,580.96	\$ (14,580.96)
Fondo General	01	22	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 10,580.27	\$ (10,580.27)
Fondo General	01	22	01	12	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 22,820.21	\$ (22,820.21)
Fondo General	01	22	01	07	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 19,054.56	\$ (19,054.56)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	22	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 14,358.32	\$ (14,358.32)
Fondo General	01	22	01	27	00	91.14	Cargo de "PayGo"	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 61,927,822.00	\$ 62,774,606.00	\$ 47,417,794.15	\$ 14,510,027.85
Fondo General	01	22	01	12	00	91.31	Seguro Social Federal	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 49,704.00	\$ 46,732.00	\$ 41,147.27	\$ 8,556.73
Fondo General	01	22	01	07	00	91.31	Seguro Social Federal	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 61,649.00	\$ 42,100.00	\$ 38,886.55	\$ 22,762.45
Fondo General	01	22	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 25,918.00	\$ 20,313.00	\$ 17,779.66	\$ 8,138.34
Fondo General	01	22	01	12	00	91.41	Plan Médico	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 50,400.00	\$ 39,000.00	\$ 31,413.44	\$ 18,986.56
Fondo General	01	22	01	07	00	91.41	Plan Médico	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 46,800.00	\$ 27,000.00	\$ 18,947.55	\$ 27,852.45
Fondo General	01	22	01	26	00	91.41	Plan Médico	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 21,600.00	\$ 12,000.00	\$ 9,556.60	\$ 12,043.40
Fondo General	01	22	01	27	00	91.45	Seguro por Desempleo	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 19,832.25	\$ 480,167.75
Fondo General	01	22	01	07	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 16,923.00	\$ 11,557.00	\$ 11,463.76	\$ 5,459.24
Fondo General	01	22	01	12	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 13,644.00	\$ 12,828.00	\$ 11,286.32	\$ 2,357.68
Fondo General	01	22	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 7,114.00	\$ 5,576.00	\$ 4,554.21	\$ 2,559.79
Fondo General	01	22	01	07	00	91.71	Bono Navideño	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 12,000.00	\$ 6,300.00	\$ 8,000.00	\$ 4,000.00
Fondo General	01	22	01	12	00	91.71	Bono Navideño	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 14,000.00	\$ 9,100.00	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	22	01	26	00	91.71	Bono Navideño	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 6,000.00	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	22	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 5,151.82	\$ (5,151.82)
Fondo General	01	22	01	07	00	91.73	Beneficios Marginales	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 47,056.14	\$ (47,056.14)
Fondo General	01	22	01	12	00	91.73	Beneficios Marginales	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 11,018.52	\$ (11,018.52)
Fondo General	01	22	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,953.09	\$ (453.09)
Fondo General	01	22	01	07	00	92.01	Materiales de Oficina	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	22	01	12	00	92.01	Materiales de Oficina	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 14,500.00	\$ 5,000.00	\$ 2,131.46	\$ 12,368.54
Fondo General	01	22	01	26	00	92.21	Alimentos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	22	01	07	00	92.21	Alimentos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 2,347.50	\$ 1,652.50
Fondo General	01	22	01	27	00	92.28	Energía Eléctrica	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 17,342,559.00	\$ 18,447,413.00	\$ 17,293,742.86	\$ 48,816.14
Fondo General	01	22	01	27	00	92.32	Acueducto y Alcantarillados	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 8,200,000.00	\$ 8,600,000.00	\$ 4,507,568.02	\$ 3,692,431.98
Fondo General	01	22	01	27	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 3,300,000.00	\$ 3,300,000.00	\$ 1,617,474.04	\$ 1,682,525.96
Fondo General	01	22	01	26	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 103,540.00	\$ 60,000.00	\$ 51,860.00	\$ 51,680.00
Fondo General	01	22	01	12	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 29,500.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 29,500.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	22	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 4,004.00	\$ 2,000.00	\$ 3,114.36	\$ 889.64
Fondo General	01	22	01	07	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 10,939.00	\$ -	\$ 863.80	\$ 10,075.20
Fondo General	01	22	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 989.96	\$ (989.96)
Fondo General	01	22	01	07	00	93.01	Equipo de Oficina	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 549.96	\$ (549.96)
Fondo General	01	22	01	12	00	93.27	Compra de Equipos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 11,428.00	\$ (11,428.00)
Fondo General	01	22	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 1,680.00	\$ (1,680.00)
Fondo General	01	22	01	07	00	93.27	Compra de Equipos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 526.00	\$ (526.00)
Fondo General	01	22	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.06	Adiestramientos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	22	01	07	00	94.06	Adiestramientos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 299.00	\$ (299.00)
Fondo General	01	22	01	12	00	94.06	Adiestramientos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 342,000.00	\$ 274,500.00	\$ 281,875.00	\$ 60,125.00
Fondo General	01	22	01	07	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,318,895.00	\$ 649,100.00	\$ 434,509.75	\$ 884,385.25
Fondo General	01	22	01	12	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 371,400.00	\$ 174,300.00	\$ 110,465.00	\$ 260,935.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 970.74	\$ 3,029.26
Fondo General	01	22	01	27	00	94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
Fondo General	01	22	01	27	00	94.39	Cargos por Servicios Bancarios	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 756,124.57	\$ (756,124.57)
Fondo General	01	22	01	27	00	94.42	Seguros	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 15,104,018.00	\$ 12,938,845.00	\$ 12,450,171.25	\$ 2,653,846.75
Fondo General	01	22	01	07	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 1,775.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,305.00	\$ 695.00
Fondo General	01	22	01	27	00	94.47	Donaciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 2,430,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 300,000.00	\$ 2,130,000.00
Fondo General	01	22	01	07	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 9,061.00	\$ 4,718.00	\$ 948.75	\$ 8,112.25
Fondo General	01	22	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 13,629.00	\$ 8,407.00	\$ 6,825.62	\$ 6,803.38
Fondo General	01	22	01	27	00	94.55	Intereses	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 637,730.00	\$ 734,042.00	\$ 697,917.22	\$ (60,187.22)
Fondo General	01	22	01	27	00	94.65	Misceláneos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 27,162,972.00	\$ 28,635,662.00	\$ -	\$ 27,162,972.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	22	01	07	00	94.65	Misceláneos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,883.30	\$ 1,116.70
Fondo General	01	22	01	12	00	94.65	Misceláneos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 36,000.00	\$ 22,000.00	\$ 725.00	\$ 35,275.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.65	Misceláneos	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 302,000.00	\$ 567,000.00	\$ 1,520.00	\$ 300,480.00
Fondo General	01	22	01	26	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ -	\$ -	\$ 3,494.54	\$ (3,494.54)
Fondo General	01	22	01	27	00	94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,884,669.21	\$ 1,115,330.79
Fondo General	01	22	01	27	00	94.77	Aportación al CRIM	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 6,479,726.00	\$ 6,646,110.00	\$ 5,538,424.60	\$ 941,301.40
Fondo General	01	22	01	27	00	94.78	Liquidación Deuda del CRIM	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,677,867.00	\$ -	\$ -	\$ 1,677,867.00
Fondo General	01	22	01	27	00	99.01	Transferencias que Salen	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 2,200,573.00	\$ 2,079,964.00	\$ 1,833,810.80	\$ 366,762.20
Fondo General	01	24	01	23	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 862,036.00	\$ 824,280.00	\$ 654,113.74	\$ 207,922.26
Fondo General	01	24	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 117,480.00	\$ 235,143.00	\$ 250,659.00	\$ (133,179.00)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 1,249,251.00	\$ 1,171,560.00	\$ 1,571,163.89	\$ (321,912.89)
Fondo General	01	24	07	37	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 430,818.00	\$ 519,970.00	\$ 396,040.32	\$ 34,777.68
Fondo General	01	24	07	23	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 264,476.00	\$ 206,502.00	\$ 215,812.50	\$ 48,663.50
Fondo General	01	24	44	38	12	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 2,025,847.00	\$ 2,463,492.00	\$ 1,854,720.76	\$ 171,126.24
Fondo General	01	24	01	37	00	91.01	Empleados Regulares	24 - Educación	\$ 139,302.00	\$ 136,302.00	\$ 114,585.00	\$ 24,717.00
Fondo General	01	24	07	26	00	91.03	Guardias Médicas	24 - Educación	\$ 21,030.00	\$ 40,560.00	\$ 34,300.00	\$ (13,270.00)
Fondo General	01	24	01	23	00	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 887,112.00	\$ 417,066.00	\$ 385,866.00	\$ 501,246.00
Fondo General	01	24	07	37	00	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 166,884.00	\$ 86,124.00	\$ 73,770.00	\$ 93,114.00
Fondo General	01	24	07	26	00	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 141,876.00	\$ 76,350.00	\$ 141,319.51	\$ 556.49
Fondo General	01	24	07	23	00	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 4,244,034.00	\$ 3,746,880.00	\$ 2,842,800.57	\$ 1,401,233.43
Fondo General	01	24	44	38	12	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 719,402.00	\$ 356,916.00	\$ 326,881.51	\$ 392,520.49
Fondo General	01	24	01	37	00	91.05	Empleados Transitorios	24 - Educación	\$ 45,168.00	\$ 34,152.00	\$ 18,499.00	\$ 26,669.00
Fondo General	01	24	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 42,667.52	\$ (42,667.52)
Fondo General	01	24	01	23	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 10,113.24	\$ (10,113.24)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 15,294.93	\$ (15,294.93)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	24	07	23	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 15,815.65	\$ (15,815.65)
Fondo General	01	24	44	38	12	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 67,219.62	\$ (67,219.62)
Fondo General	01	24	01	23	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 39,966.93	\$ (39,966.93)
Fondo General	01	24	07	37	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 15,175.43	\$ (15,175.43)
Fondo General	01	24	44	38	12	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 27,217.88	\$ (27,217.88)
Fondo General	01	24	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 1,845.86	\$ (1,845.86)
Fondo General	01	24	07	23	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 11,224.20	\$ (11,224.20)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 59,048.52	\$ (59,048.52)
Fondo General	01	24	01	38	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	24	01	23	00	91.10	Seguro Choferil	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 14.30	\$ (14.30)
Fondo General	01	24	07	37	00	91.10	Seguro Choferil	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	24	07	23	00	91.10	Seguro Choferil	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	24	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.10	Seguro Choferil	24 - Educación	\$ 5.00	\$ -	\$ -	\$ 5.00
Fondo General	01	24	01	23	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 138,436.00	\$ 97,165.00	\$ 87,611.94	\$ 50,824.06
Fondo General	01	24	01	37	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 15,053.00	\$ 13,813.00	\$ 11,024.17	\$ 4,028.83
Fondo General	01	24	07	37	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 47,406.00	\$ 47,598.00	\$ 38,889.52	\$ 8,516.48
Fondo General	01	24	07	23	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 361,192.00	\$ 308,378.00	\$ 289,931.72	\$ 71,260.28
Fondo General	01	24	44	38	12	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 218,525.00	\$ 221,544.00	\$ 182,974.81	\$ 35,550.19

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	24	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 9,576.00	\$ 19,398.00	\$ 24,643.86	\$ (15,067.86)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.31	Seguro Social Federal	24 - Educación	\$ 115,716.00	\$ 105,927.00	\$ 147,410.32	\$ (31,694.32)
Fondo General	01	24	01	23	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 187,200.00	\$ 87,000.00	\$ 70,158.32	\$ 117,041.68
Fondo General	01	24	07	23	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 760,500.00	\$ 333,000.00	\$ 281,363.07	\$ 479,136.93
Fondo General	01	24	01	37	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,700.40	\$ 7,299.60
Fondo General	01	24	07	37	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 79,200.00	\$ 69,000.00	\$ 56,505.82	\$ 22,694.18
Fondo General	01	24	44	38	12	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 385,200.00	\$ 315,000.00	\$ 252,751.07	\$ 132,448.93
Fondo General	01	24	01	26	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 22,033.00	\$ 22,016.00	\$ 17,100.00	\$ 4,933.00
Fondo General	01	24	07	26	00	91.41	Plan Médico	24 - Educación	\$ 180,029.00	\$ 180,000.00	\$ 123,424.07	\$ 56,604.93
Fondo General	01	24	01	23	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 63,336.00	\$ 44,455.00	\$ 20,854.92	\$ 42,481.08
Fondo General	01	24	07	23	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 165,249.00	\$ 141,088.00	\$ 67,310.82	\$ 97,938.18
Fondo General	01	24	01	37	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 6,887.00	\$ 6,320.00	\$ 2,684.47	\$ 4,202.53
Fondo General	01	24	07	37	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 21,689.00	\$ 21,777.00	\$ 9,303.37	\$ 12,385.63
Fondo General	01	24	44	38	12	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 99,978.00	\$ 101,360.00	\$ 46,975.06	\$ 53,002.94
Fondo General	01	24	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 2,628.00	\$ 5,326.00	\$ 4,980.45	\$ (2,352.45)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	24 - Educación	\$ 31,760.00	\$ 29,079.00	\$ 36,515.77	\$ (4,755.77)
Fondo General	01	24	07	23	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 213,000.00	\$ 77,700.00	\$ 100,000.00	\$ 113,000.00
Fondo General	01	24	01	23	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 52,000.00	\$ 20,300.00	\$ 32,000.00	\$ 20,000.00
Fondo General	01	24	01	37	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 5,000.00	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	24	07	37	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 22,000.00	\$ 16,100.00	\$ 21,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	24	44	38	12	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 107,000.00	\$ 75,600.00	\$ 103,000.00	\$ 4,000.00
Fondo General	01	24	01	26	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 8,000.00	\$ (2,400.00)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.71	Bono Navideño	24 - Educación	\$ 85,797.00	\$ 86,100.00	\$ 56,000.00	\$ 29,797.00
Fondo General	01	24	01	37	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ 7,308.00	\$ 7,308.00	\$ 7,022.61	\$ 285.39
Fondo General	01	24	07	23	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 92,091.66	\$ (92,091.66)
Fondo General	01	24	01	23	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ 8,484.00	\$ 8,484.00	\$ 22,963.95	\$ (14,479.95)
Fondo General	01	24	07	37	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 2,374.16	\$ (2,374.16)
Fondo General	01	24	44	38	12	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ 4,296.00	\$ -	\$ 35,725.42	\$ (31,429.42)
Fondo General	01	24	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ 2,115.00	\$ 12,828.00	\$ 7,608.13	\$ (5,493.13)
Fondo General	01	24	07	26	00	91.73	Beneficios Marginales	24 - Educación	\$ 14,754.00	\$ 10,113.00	\$ 50,889.25	\$ (36,135.25)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	24	07	23	00	92.01	Materiales de Oficina	24 - Educación	\$ 7,023.00	\$ 7,500.00	\$ 5,654.32	\$ 1,368.68
Fondo General	01	24	01	23	00	92.01	Materiales de Oficina	24 - Educación	\$ 777.00	\$ 7,000.00	\$ 3,929.62	\$ (3,152.62)
Fondo General	01	24	07	37	00	92.01	Materiales de Oficina	24 - Educación	\$ 4,200.00	\$ 2,400.00	\$ 1,343.65	\$ 2,856.35
Fondo General	01	24	07	23	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	24 - Educación	\$ -	\$ 10,200.00	\$ 1,760.45	\$ (1,760.45)
Fondo General	01	24	07	37	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	24 - Educación	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 611.38	\$ (611.38)
Fondo General	01	24	01	23	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	24 - Educación	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 360.10	\$ (360.10)
Fondo General	01	24	44	38	12	92.21	Alimentos	24 - Educación	\$ 800.00	\$ 10,000.00	\$ 101.50	\$ 698.50
Fondo General	01	24	07	23	00	92.21	Alimentos	24 - Educación	\$ 12,339.00	\$ 25,000.00	\$ 26,587.22	\$ (14,248.22)
Fondo General	01	24	01	23	00	92.21	Alimentos	24 - Educación	\$ 13,860.00	\$ 18,000.00	\$ 4,728.00	\$ 9,132.00
Fondo General	01	24	07	23	00	92.23	Compra de Uniformes	24 - Educación	\$ 500.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	24	44	38	12	92.32	Acueducto y Alcantarillados	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 612.79	\$ (612.79)
Fondo General	01	24	01	23	00	92.38	Materiales de Construcción	24 - Educación	\$ 3,250.00	\$ 1,200.00	\$ 222.30	\$ 3,027.70
Fondo General	01	24	07	37	00	92.38	Materiales de Construcción	24 - Educación	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	24	44	38	12	92.38	Materiales de Construcción	24 - Educación	\$ 1,500.00	\$ 200.00	\$ 489.09	\$ 1,010.91
Fondo General	01	24	07	23	00	92.38	Materiales de Construcción	24 - Educación	\$ 23,250.00	\$ 3,000.00	\$ 8,637.88	\$ 14,612.12
Fondo General	01	24	01	23	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	24 - Educación	\$ 297,531.00	\$ 11,250.00	\$ 60,356.97	\$ 237,174.03
Fondo General	01	24	44	38	12	92.42	Materiales y Suministros de Operación	24 - Educación	\$ 12,800.00	\$ 10,000.00	\$ 4,812.47	\$ 7,987.53
Fondo General	01	24	07	37	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	24 - Educación	\$ 4,310.00	\$ 4,300.00	\$ 1,596.00	\$ 2,714.00
Fondo General	01	24	07	23	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	24 - Educación	\$ 133,266.00	\$ 79,400.00	\$ 88,301.54	\$ 44,964.46
Fondo General	01	24	01	23	00	93.01	Equipo de Oficina	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 1,378.00	\$ (1,378.00)
Fondo General	01	24	07	37	00	93.01	Equipo de Oficina	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 5,245.83	\$ (5,245.83)
Fondo General	01	24	07	23	00	93.27	Compra de Equipos	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 26,816.96	\$ (26,816.96)
Fondo General	01	24	44	38	12	93.27	Compra de Equipos	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 6,900.00	\$ (6,900.00)
Fondo General	01	24	01	23	00	93.27	Compra de Equipos	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 52,308.00	\$ (52,308.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	24	01	23	00	94.05	Gastos de Representación	24 - Educación	\$ 1,300.00	\$ 4,300.00	\$ -	\$ 1,300.00
Fondo General	01	24	01	23	00	94.06	Adiestramientos	24 - Educación	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 6,500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	24	01	26	00	94.06	Adiestramientos	24 - Educación	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -
Fondo General	01	24	44	38	12	94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ (10,000.00)
Fondo General	01	24	07	23	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	24 - Educación	\$ 504,285.00	\$ 130,352.00	\$ 23,407.00	\$ 480,878.00
Fondo General	01	24	44	38	12	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	24 - Educación	\$ 136,400.00	\$ 114,400.00	\$ 55,878.75	\$ 80,521.25
Fondo General	01	24	01	23	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	24 - Educación	\$ 278,230.00	\$ 240,670.00	\$ 150,392.00	\$ 127,838.00
Fondo General	01	24	01	38	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 16,190.00	\$ (16,190.00)
Fondo General	01	24	07	23	00	94.12	Servicios No Profesionales	24 - Educación	\$ 13,234.00	\$ 7,500.00	\$ 153,122.50	\$ (139,888.50)
Fondo General	01	24	44	38	12	94.12	Servicios No Profesionales	24 - Educación	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,150.00	\$ 1,850.00
Fondo General	01	24	07	37	00	94.12	Servicios No Profesionales	24 - Educación	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	24	01	23	00	94.12	Servicios No Profesionales	24 - Educación	\$ 1,267.00	\$ -	\$ 1,150.00	\$ 117.00
Fondo General	01	24	07	23	00	94.21	Gastos de Viaje	24 - Educación	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	24	01	23	00	94.21	Gastos de Viaje	24 - Educación	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 7,781.13	\$ 1,218.87
Fondo General	01	24	07	23	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	24 - Educación	\$ 300.00	\$ 700.00	\$ 60.00	\$ 240.00
Fondo General	01	24	01	23	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	24 - Educación	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 7,680.00	\$ (7,480.00)
Fondo General	01	24	07	23	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	24 - Educación	\$ 9,200.00	\$ 15,000.00	\$ 18,119.00	\$ (8,919.00)
Fondo General	01	24	07	37	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	24 - Educación	\$ 35,000.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 35,000.00
Fondo General	01	24	01	23	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	24 - Educación	\$ -	\$ 13,544.00	\$ 10,595.51	\$ (10,595.51)
Fondo General	01	24	07	37	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	24 - Educación	\$ 42,763.00	\$ 42,765.00	\$ 30,152.62	\$ 12,610.38
Fondo General	01	24	07	23	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	24 - Educación	\$ 43,953.00	\$ 64,587.00	\$ 32,904.04	\$ 11,048.96

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	24	07	37	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	24 - Educación	\$ 41,645.00	\$ 41,671.00	\$ 31,413.63	\$ 10,231.37
Fondo General	01	24	01	23	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	24 - Educación	\$ 71,024.00	\$ 13,344.00	\$ 61,225.16	\$ 9,798.84
Fondo General	01	24	07	23	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	24 - Educación	\$ 36,000.00	\$ 54,540.00	\$ 12,600.00	\$ 23,400.00
Fondo General	01	24	07	23	00	94.65	Misceláneos	24 - Educación	\$ 631,587.00	\$ 353,375.00	\$ 412,614.84	\$ 218,972.16
Fondo General	01	24	07	37	00	94.65	Misceláneos	24 - Educación	\$ 106,943.00	\$ 105,358.00	\$ 47,488.23	\$ 59,454.77
Fondo General	01	24	44	38	12	94.65	Misceláneos	24 - Educación	\$ 866,115.00	\$ 1,308,100.00	\$ 68,022.38	\$ 798,092.62
Fondo General	01	24	01	23	00	94.65	Misceláneos	24 - Educación	\$ 71,462.00	\$ 17,408.00	\$ 68,357.30	\$ 3,104.70
Fondo General	01	24	07	23	00	94.69	Franqueo	24 - Educación	\$ 500.00	\$ -	\$ 710.00	\$ (210.00)
Fondo General	01	24	44	38	12	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 7,638.13	\$ (7,638.13)
Fondo General	01	24	07	23	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 6,446.95	\$ (6,446.95)
Fondo General	01	24	01	23	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 1,111.86	\$ (1,111.86)
Fondo General	01	24	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	24 - Educación	\$ -	\$ -	\$ 11,361.17	\$ (11,361.17)
Fondo General	01	25	33	26	00	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 149,772.00	\$ 230,916.00	\$ 158,591.00	\$ (8,819.00)
Fondo General	01	25	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 908,868.00	\$ 693,552.00	\$ 619,184.14	\$ 289,683.86
Fondo General	01	25	03	21	00	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 672,372.00	\$ 844,632.00	\$ 585,095.50	\$ 87,276.50
Fondo General	01	25	43	08	00	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 127,212.00	\$ 121,212.00	\$ 103,010.00	\$ 24,202.00
Fondo General	01	25	43	09	00	91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 66,084.00	\$ 53,952.00	\$ 49,004.00	\$ 17,080.00
Fondo General	01	25	03	21	00	91.05	Empleados Transitorios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 271,788.00	\$ 303,888.00	\$ 171,441.80	\$ 100,346.20
Fondo General	01	25	33	26	00	91.05	Empleados Transitorios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 314,778.00	\$ 77,304.00	\$ 92,076.06	\$ 222,701.94
Fondo General	01	25	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 280,932.00	\$ 90,012.00	\$ 143,461.45	\$ 137,470.55
Fondo General	01	25	43	08	00	91.05	Empleados Transitorios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 572,808.00	\$ 547,308.00	\$ 467,998.04	\$ 104,809.96
Fondo General	01	25	43	09	00	91.05	Empleados Transitorios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 324,720.00	\$ 250,548.00	\$ 198,503.03	\$ 126,216.97
Fondo General	01	25	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 7,832.73	\$ (7,832.73)
Fondo General	01	25	03	21	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 281.20	\$ (281.20)
Fondo General	01	25	43	08	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 31,572.42	\$ (31,572.42)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	25	43	09	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 3,847.81	\$ (3,847.81)
Fondo General	01	25	33	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 3,485.70	\$ (3,485.70)
Fondo General	01	25	03	21	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 40,882.22	\$ (40,882.22)
Fondo General	01	25	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 16,202.52	\$ (16,202.52)
Fondo General	01	25	43	08	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 4,829.83	\$ (4,829.83)
Fondo General	01	25	43	09	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 5,217.16	\$ (5,217.16)
Fondo General	01	25	33	26	00	91.10	Seguro Choferil	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 16.00	\$ 13.65	\$ (13.65)
Fondo General	01	25	03	21	00	91.10	Seguro Choferil	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 400.00	\$ -	\$ 26.00	\$ 374.00
Fondo General	01	25	33	26	00	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 37,995.00	\$ 25,117.00	\$ 22,184.92	\$ 15,810.08
Fondo General	01	25	03	21	00	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 79,956.00	\$ 93,789.00	\$ 68,119.61	\$ 11,836.39
Fondo General	01	25	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 94,442.00	\$ 60,746.00	\$ 63,537.29	\$ 30,904.71
Fondo General	01	25	43	08	00	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 58,844.00	\$ 54,395.00	\$ 50,045.10	\$ 8,798.90
Fondo General	01	25	43	09	00	91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 31,290.00	\$ 23,937.00	\$ 21,414.97	\$ 9,875.03
Fondo General	01	25	33	26	00	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 55,800.00	\$ 24,000.00	\$ 24,498.44	\$ 31,301.56
Fondo General	01	25	03	21	00	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 100,800.00	\$ 111,000.00	\$ 68,828.30	\$ 31,971.70
Fondo General	01	25	01	26	00	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 95,400.00	\$ 45,000.00	\$ 47,832.10	\$ 47,567.90
Fondo General	01	25	43	08	00	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 50,400.00	\$ 39,000.00	\$ 31,569.84	\$ 18,830.16
Fondo General	01	25	43	09	00	91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 50,400.00	\$ 36,000.00	\$ 26,292.38	\$ 24,107.62
Fondo General	01	25	33	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 33,276.00	\$ 21,998.00	\$ 5,545.91	\$ 27,730.09
Fondo General	01	25	03	21	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 21,946.00	\$ 25,746.00	\$ 17,269.39	\$ 4,676.61
Fondo General	01	25	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 42,749.00	\$ 26,423.00	\$ 19,718.41	\$ 23,030.59

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	25	43	08	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 16,153.00	\$ 14,932.00	\$ 21,948.76	\$ (5,795.76)
Fondo General	01	25	43	09	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 8,589.00	\$ 6,571.00	\$ 9,113.36	\$ (524.36)
Fondo General	01	25	33	26	00	91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 15,000.00	\$ 5,600.00	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00
Fondo General	01	25	03	21	00	91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 28,000.00	\$ 25,900.00	\$ 24,000.00	\$ 4,000.00
Fondo General	01	25	01	26	00	91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 26,000.00	\$ 10,500.00	\$ 16,840.66	\$ 9,159.34
Fondo General	01	25	43	08	00	91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 14,000.00	\$ 9,100.00	\$ 14,000.00	\$ -
Fondo General	01	25	43	09	00	91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 14,000.00	\$ 8,400.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00
Fondo General	01	25	33	26	00	91.73	Beneficios Marginales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 17,124.00	\$ 14,508.00	\$ 28,171.03	\$ (11,047.03)
Fondo General	01	25	03	21	00	91.73	Beneficios Marginales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 73,044.00	\$ 51,600.00	\$ 68,749.80	\$ 4,294.20
Fondo General	01	25	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 18,768.00	\$ -	\$ 27,583.90	\$ (8,815.90)
Fondo General	01	25	43	08	00	91.73	Beneficios Marginales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 55,188.00	\$ 33,432.00	\$ 32,929.73	\$ 22,258.27
Fondo General	01	25	43	09	00	91.73	Beneficios Marginales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 4,224.00	\$ -	\$ 14,362.59	\$ (10,138.59)
Fondo General	01	25	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 14,003.00	\$ 16,800.00	\$ 5,327.37	\$ 8,675.63
Fondo General	01	25	03	21	00	92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 7,000.00	\$ 3,400.00	\$ 625.83	\$ 6,374.17
Fondo General	01	25	43	08	00	92.01	Materiales de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 5,004.00	\$ 5,000.00	\$ 2,515.53	\$ 2,488.47
Fondo General	01	25	43	09	00	92.05	Herramientas	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 2,751.00	\$ 2,249.00
Fondo General	01	25	03	21	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 1,800.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	25	01	26	00	92.21	Alimentos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 7,000.00	\$ 5,500.00	\$ 108.75	\$ 6,891.25
Fondo General	01	25	43	08	00	92.21	Alimentos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 108.75	\$ 1,891.25
Fondo General	01	25	03	21	00	92.21	Alimentos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 2,034.00	\$ 1,966.00
Fondo General	01	25	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,627.10	\$ 17,372.90
Fondo General	01	25	43	08	00	92.23	Compra de Uniformes	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,645.65	\$ 1,354.35
Fondo General	01	25	43	09	00	92.23	Compra de Uniformes	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,392.62	\$ 2,607.38
Fondo General	01	25	33	26	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	25	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ 789.95	\$ 1,210.05
Fondo General	01	25	03	21	00	92.38	Materiales de Construcción	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Fondo General	01	25	43	09	00	92.38	Materiales de Construcción	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 70,000.00	\$ 150,000.00	\$ 17,873.34	\$ 52,126.66
Fondo General	01	25	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 51,600.00	\$ 11,150.00	\$ 26,937.74	\$ 24,662.26

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	25	33	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 339.60	\$ 14,660.40
Fondo General	01	25	43	08	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 449.98	\$ 1,550.02
Fondo General	01	25	03	21	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 70,800.00	\$ 29,400.00	\$ 1,958.72	\$ 68,841.28
Fondo General	01	25	43	09	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 70,000.00	\$ 100,000.00	\$ 22,170.75	\$ 47,829.25
Fondo General	01	25	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	\$ (1,100.00)
Fondo General	01	25	03	21	00	93.27	Compra de Equipos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 37,248.00	\$ (37,248.00)
Fondo General	01	25	43	09	00	93.27	Compra de Equipos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 472.00	\$ (472.00)
Fondo General	01	25	43	08	00	94.05	Gastos de Representación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 215.00	\$ (215.00)
Fondo General	01	25	33	26	00	94.06	Adiestramientos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00
Fondo General	01	25	03	21	00	94.06	Adiestramientos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 15,000.00	\$ 22,840.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	25	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 3,486,420.00	\$ 2,339,030.00	\$ 2,000,947.15	\$ 1,485,472.85
Fondo General	01	25	33	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 928,140.00	\$ 859,060.00	\$ 37,125.00	\$ 891,015.00
Fondo General	01	25	43	08	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 740,286.00	\$ 241,560.00	\$ 39,770.00	\$ 700,516.00
Fondo General	01	25	03	21	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 150,000.00	\$ 200,000.00	\$ 50,813.75	\$ 99,186.25
Fondo General	01	25	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 15,700.00	\$ 1,000.00	\$ 15,050.00	\$ 650.00
Fondo General	01	25	43	08	00	94.12	Servicios No Profesionales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 14,000.00	\$ (14,000.00)
Fondo General	01	25	03	21	00	94.12	Servicios No Profesionales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 16,200.00	\$ (5,200.00)
Fondo General	01	25	33	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 1,920.00	\$ -	\$ -	\$ 1,920.00
Fondo General	01	25	43	09	00	94.12	Servicios No Profesionales	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 850.00	\$ (850.00)
Fondo General	01	25	03	21	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 180.00	\$ (180.00)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	25	43	09	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 560.00	\$ (560.00)
Fondo General	01	25	43	08	00	94.31	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 20,290.00	\$ (20,290.00)
Fondo General	01	25	43	08	00	94.32	Costos de Construcción	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 7,662.89	\$ (7,662.89)
Fondo General	01	25	43	08	00	94.41	Inspección de Edificios y Construcciones	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 19,250.00	\$ (19,250.00)
Fondo General	01	25	33	26	00	94.42	Seguros	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,016.90	\$ 7,983.10
Fondo General	01	25	03	21	00	94.42	Seguros	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
Fondo General	01	25	03	21	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 22,990.00	\$ 22,990.00	\$ 13,794.00	\$ 9,196.00
Fondo General	01	25	43	08	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 4,290.00	\$ 710.00
Fondo General	01	25	43	09	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 36,000.00	\$ 24,000.00	\$ (24,000.00)
Fondo General	01	25	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 114,066.00	\$ 17,171.00	\$ 50,693.07	\$ 63,372.93
Fondo General	01	25	03	21	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 24,843.00	\$ 19,572.00	\$ 8,225.20	\$ 16,617.80
Fondo General	01	25	43	08	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 23,486.00	\$ 23,644.00	\$ 3,464.95	\$ 20,021.05
Fondo General	01	25	43	09	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 5,400.00	\$ 24,600.00
Fondo General	01	25	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 11,972.73	\$ (11,972.73)
Fondo General	01	25	03	21	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 32,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	25	01	26	00	94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 906,597.00	\$ 128,524.00	\$ 68,208.25	\$ 838,388.75
Fondo General	01	25	33	26	00	94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 1,004,300.00	\$ 1,620,934.00	\$ 34,812.66	\$ 969,487.34
Fondo General	01	25	03	21	00	94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 325,800.00	\$ 232,072.00	\$ 131,272.12	\$ 194,527.88
Fondo General	01	25	43	08	00	94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 79,668.00	\$ 117,000.00	\$ 30,658.92	\$ 49,009.08
Fondo General	01	25	43	09	00	94.65	Misceláneos	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 60,000.00	\$ 68,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
Fondo General	01	25	43	08	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 32,948.52	\$ 27,051.48
Fondo General	01	25	03	21	00	94.69	Franqueo	25 - Planificación y Desarrollo	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ 750.00
Fondo General	01	25	43	08	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ 781.00	\$ (781.00)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,298,796.00	\$ 1,274,388.00	\$ 1,027,856.02	\$ 270,939.98
Fondo General	01	29	01	26	30	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 86,988.00	\$ -	\$ 68,865.50	\$ 18,122.50
Fondo General	01	29	06	26	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 251,316.00	\$ 280,812.00	\$ 238,510.00	\$ 12,806.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	09	09	32	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 136,368.00	\$ 130,368.00	\$ 110,640.00	\$ 25,728.00
Fondo General	01	29	30	29	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 555,134.00	\$ 436,428.00	\$ 410,537.34	\$ 144,596.66
Fondo General	01	29	47	26	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 223,020.00	\$ 237,396.00	\$ 181,182.43	\$ 41,837.57
Fondo General	01	29	49	26	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 858,523.00	\$ 871,724.00	\$ 841,981.71	\$ 16,541.29
Fondo General	01	29	49	28	04	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 152,298.00	\$ 178,698.00	\$ 106,377.68	\$ 45,920.32
Fondo General	01	29	49	29	00	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ 216,441.00	\$ 233,135.00	\$ -	\$ 216,441.00
Fondo General	01	29	36	30	30	91.01	Empleados Regulares	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 86,988.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 508,884.00	\$ 237,600.00	\$ 236,100.08	\$ 272,783.92
Fondo General	01	29	01	26	30	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 34,980.00	\$ -	\$ 17,948.42	\$ 17,031.58
Fondo General	01	29	06	26	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 81,070.00	\$ 39,168.00	\$ 55,101.47	\$ 25,968.53
Fondo General	01	29	30	29	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 362,364.00	\$ 360,564.00	\$ 296,031.23	\$ 66,332.77
Fondo General	01	29	47	26	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 116,064.00	\$ 106,212.00	\$ 95,055.24	\$ 21,008.76
Fondo General	01	29	49	26	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 236,700.00	\$ 145,632.00	\$ 241,417.35	\$ (4,717.35)
Fondo General	01	29	49	28	04	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 77,772.00	\$ 73,272.00	\$ 63,952.00	\$ 13,820.00
Fondo General	01	29	49	29	00	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ 144,660.00	\$ 108,696.00	\$ -	\$ 144,660.00
Fondo General	01	29	36	30	30	91.05	Empleados Transitorios	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 47,580.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 5,032.72	\$ (5,032.72)
Fondo General	01	29	06	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 2,894.00	\$ (2,894.00)
Fondo General	01	29	30	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 7,730.84	\$ (7,730.84)
Fondo General	01	29	49	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 34,111.93	\$ (34,111.93)
Fondo General	01	29	47	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	29 - Desarrollo Económico	\$ -		\$ 2,367.02	\$ (2,367.02)
Fondo General	01	29	09	09	32	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 9,549.24	\$ (9,549.24)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 55,589.91	\$ (55,589.91)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	06	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 17,810.86	\$ (17,810.86)
Fondo General	01	29	49	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 58,834.71	\$ (58,834.71)
Fondo General	01	29	30	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 24,541.54	\$ (24,541.54)
Fondo General	01	29	47	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 550.23	\$ (550.23)
Fondo General	01	29	49	28	04	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 2,111.29	\$ (2,111.29)
Fondo General	01	29	36	09	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 1,999.58	\$ (1,999.58)
Fondo General	01	29	49	26	00	91.10	Seguro Choferil	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.15	Incentivos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	29	01	26	30	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,483.00	\$ -	\$ 6,844.26	\$ 2,638.74
Fondo General	01	29	06	26	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 27,345.00	\$ 25,121.00	\$ 26,025.48	\$ 1,319.52
Fondo General	01	29	30	29	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 76,653.00	\$ 64,050.00	\$ 66,323.11	\$ 10,329.89
Fondo General	01	29	49	29	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 29,314.00	\$ 27,565.00	\$ -	\$ 29,314.00
Fondo General	01	29	49	28	04	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 19,102.00	\$ 19,811.00	\$ 14,466.15	\$ 4,635.85
Fondo General	01	29	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 144,345.00	\$ 118,360.00	\$ 110,399.79	\$ 33,945.21
Fondo General	01	29	09	09	32	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 11,165.00	\$ 10,187.00	\$ 9,587.96	\$ 1,577.04
Fondo General	01	29	49	26	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 88,923.00	\$ 81,786.00	\$ 101,479.70	\$ (12,556.70)
Fondo General	01	29	47	26	00	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ 27,315.00	\$ 27,997.00	\$ 23,506.84	\$ 3,808.16
Fondo General	01	29	36	30	30	91.31	Seguro Social Federal	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 10,402.00	\$ 152.96	\$ (152.96)
Fondo General	01	29	01	26	30	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 7,200.00	\$ -	\$ 2,975.00	\$ 4,225.00
Fondo General	01	29	06	26	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 46,800.00	\$ 36,000.00	\$ 30,189.50	\$ 16,610.50
Fondo General	01	29	49	29	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 43,200.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 43,200.00
Fondo General	01	29	30	29	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 129,600.00	\$ 108,000.00	\$ 69,981.56	\$ 59,618.44
Fondo General	01	29	49	28	04	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 32,400.00	\$ 30,000.00	\$ 19,701.80	\$ 12,698.20
Fondo General	01	29	49	26	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 172,800.00	\$ 141,000.00	\$ 124,906.88	\$ 47,893.12
Fondo General	01	29	01	26	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 169,200.00	\$ 120,000.00	\$ 87,566.10	\$ 81,633.90

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	09	09	32	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 14,400.00	\$ 12,000.00	\$ 10,692.60	\$ 3,707.40
Fondo General	01	29	47	26	00	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ 39,600.00	\$ 36,000.00	\$ 21,857.28	\$ 17,742.72
Fondo General	01	29	36	30	30	91.41	Plan Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	01	26	30	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 4,648.00	\$ -	\$ 2,185.50	\$ 2,462.50
Fondo General	01	29	49	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 14,369.00	\$ 13,512.00	\$ -	\$ 14,369.00
Fondo General	01	29	06	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 13,404.00	\$ 12,314.00	\$ 11,967.92	\$ 1,436.08
Fondo General	01	29	49	28	04	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,363.00	\$ 9,711.00	\$ 6,522.63	\$ 2,840.37
Fondo General	01	29	30	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 37,574.00	\$ 31,397.00	\$ 29,328.67	\$ 8,245.33
Fondo General	01	29	49	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 43,589.00	\$ 40,091.00	\$ 43,821.21	\$ (232.21)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 70,757.00	\$ 58,020.00	\$ 49,002.09	\$ 21,754.91
Fondo General	01	29	09	09	32	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,473.00	\$ 4,994.00	\$ 4,234.88	\$ 1,238.12
Fondo General	01	29	47	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ 13,390.00	\$ 13,724.00	\$ 10,272.74	\$ 3,117.26
Fondo General	01	29	36	30	30	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 5,099.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	01	26	30	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	49	29	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 12,000.00	\$ 8,400.00	\$ -	\$ 12,000.00
Fondo General	01	29	49	28	04	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	06	26	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 13,000.00	\$ 8,400.00	\$ 12,700.00	\$ 300.00
Fondo General	01	29	30	29	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 36,000.00	\$ 25,200.00	\$ 34,809.55	\$ 1,190.45
Fondo General	01	29	49	26	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 48,000.00	\$ 32,900.00	\$ 55,000.00	\$ (7,000.00)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 47,000.00	\$ 28,000.00	\$ 40,000.00	\$ 7,000.00
Fondo General	01	29	09	09	32	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 4,000.00	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ -
Fondo General	01	29	47	26	00	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ 11,000.00	\$ 8,400.00	\$ 11,000.00	\$ -
Fondo General	01	29	36	30	30	91.71	Bono Navideño	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	29	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 10,092.00	\$ 10,092.00	\$ -	\$ 10,092.00
Fondo General	01	29	49	28	04	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 10,632.00	\$ -	\$ 8,273.54	\$ 2,358.46
Fondo General	01	29	06	26	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 12,073.00	\$ -	\$ 13,185.61	\$ (1,112.61)
Fondo General	01	29	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 32,190.00	\$ 7,200.00	\$ 76,555.44	\$ (44,365.44)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	30	29	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 48,517.00	\$ 15,060.00	\$ 97,473.20	\$ (48,956.20)
Fondo General	01	29	09	09	32	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,580.00	\$ -	\$ 1,143.56	\$ 4,436.44
Fondo General	01	29	47	26	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 6,984.00	\$ 13,968.00	\$ 17,123.52	\$ (10,139.52)
Fondo General	01	29	49	26	00	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ 19,175.00	\$ 18,840.00	\$ 96,876.40	\$ (77,701.40)
Fondo General	01	29	01	26	30	91.73	Beneficios Marginales	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 1,654.84	\$ (1,654.84)
Fondo General	01	29	49	29	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	29	49	30	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	29	06	26	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,250.00	\$ (1,250.00)
Fondo General	01	29	49	26	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 20,000.00	\$ 12,000.00	\$ 7,077.21	\$ 12,922.79
Fondo General	01	29	49	28	04	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
Fondo General	01	29	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 357.60	\$ 642.40
Fondo General	01	29	09	09	32	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	47	26	00	92.01	Materiales de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 1,300.00
Fondo General	01	29	30	29	00	92.05	Herramientas	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 326.72	\$ (326.72)
Fondo General	01	29	49	26	00	92.05	Herramientas	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,000.00	\$ 1,300.00	\$ 1,075.63	\$ 1,924.37
Fondo General	01	29	06	26	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	29 - Desarrollo Económico	\$ 159,000.00	\$ 85,000.00	\$ 88,436.14	\$ 70,563.86
Fondo General	01	29	01	26	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	06	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 2,805.39	\$ (2,805.39)
Fondo General	01	29	09	09	32	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 927.00	\$ (927.00)
Fondo General	01	29	49	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 41,000.00	\$ 29,702.85	\$ (29,702.85)
Fondo General	01	29	47	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	30	29	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 22,400.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	28	04	92.15	Materiales de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	30	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	29	06	26	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 23,656.60	\$ 16,343.40
Fondo General	01	29	49	26	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 362.50	\$ (362.50)
Fondo General	01	29	47	26	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 10,000.00	\$ 2,800.00	\$ 5,154.40	\$ 4,845.60

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	09	09	32	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	30	29	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,100.00	\$ 10,700.00	\$ 1,253.50	\$ 7,846.50
Fondo General	01	29	01	26	00	92.21	Alimentos	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 2,328.50	\$ 671.50
Fondo General	01	29	49	30	00	92.23	Compra de Uniformes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	06	26	00	92.23	Compra de Uniformes	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 719.40	\$ 4,280.60
Fondo General	01	29	49	26	00	92.23	Compra de Uniformes	29 - Desarrollo Económico	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 648.00	\$ 29,352.00
Fondo General	01	29	49	26	00	92.25	Combustible y Lubricantes	29 - Desarrollo Económico	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,524.96	\$ 475.04
Fondo General	01	29	06	26	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	29	49	29	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	29	49	30	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,001.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 1,001.00
Fondo General	01	29	49	28	04	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,500.00	\$ 2,900.00	\$ -	\$ 5,500.00
Fondo General	01	29	30	29	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 112,300.00	\$ 32,800.00	\$ 89,708.90	\$ 22,591.10
Fondo General	01	29	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	09	09	32	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,000.00	\$ 3,500.00	\$ 2,124.25	\$ 2,875.75
Fondo General	01	29	49	26	00	92.38	Materiales de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 23,444.94	\$ 6,555.06
Fondo General	01	29	06	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 48,000.00	\$ 57,700.00	\$ 1,970.00	\$ 46,030.00
Fondo General	01	29	49	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 46,700.00	\$ 47,700.00	\$ -	\$ 46,700.00
Fondo General	01	29	30	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 230,875.00	\$ 244,300.00	\$ 40,767.55	\$ 190,107.45
Fondo General	01	29	49	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	29	49	28	04	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 55,500.00	\$ 50,200.00	\$ 12,672.55	\$ 42,827.45
Fondo General	01	29	47	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,780.00	\$ 7,220.00

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	09	09	32	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 24,000.00	\$ 34,000.00	\$ 218.00	\$ 23,782.00
Fondo General	01	29	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,161.04	\$ 2,838.96
Fondo General	01	29	49	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	29 - Desarrollo Económico	\$ 105,500.00	\$ 20,000.00	\$ 48,579.12	\$ 56,920.88
Fondo General	01	29	49	30	00	93.01	Equipo de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	28	04	93.01	Equipo de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 475.00	\$ (475.00)
Fondo General	01	29	49	26	00	93.01	Equipo de Oficina	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 704.00	\$ (704.00)
Fondo General	01	29	06	26	00	93.15	Equipo Médico	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 13,901.00	\$ (13,901.00)
Fondo General	01	29	30	29	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 737.94	\$ (737.94)
Fondo General	01	29	49	29	00	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	47	26	00	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 250.00	\$ (250.00)
Fondo General	01	29	06	26	00	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 5,863.60	\$ (5,863.60)
Fondo General	01	29	30	29	00	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 47,980.43	\$ (47,980.43)
Fondo General	01	29	49	28	04	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 4,047.30	\$ (4,047.30)
Fondo General	01	29	49	26	00	93.27	Compra de Equipos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 11,111.70	\$ (11,111.70)
Fondo General	01	29	49	30	00	94.05	Gastos de Representación	29 - Desarrollo Económico	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
Fondo General	01	29	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 3,261.40	\$ (3,261.40)
Fondo General	01	29	47	26	00	94.05	Gastos de Representación	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 502.96	\$ (502.96)
Fondo General	01	29	49	26	00	94.05	Gastos de Representación	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 22,580.25	\$ (22,580.25)
Fondo General	01	29	06	26	00	94.06	Adiestramientos	29 - Desarrollo Económico	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -
Fondo General	01	29	01	26	00	94.06	Adiestramientos	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	29	01	26	30	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 20,002.00	\$ -	\$ -	\$ 20,002.00
Fondo General	01	29	09	09	32	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 183,282.00	\$ 190,360.00	\$ 115,262.50	\$ 68,019.50
Fondo General	01	29	30	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,345.81	\$ 26,654.19
Fondo General	01	29	06	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 305,000.00	\$ 100,000.00	\$ 150,570.00	\$ 154,430.00
Fondo General	01	29	47	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 119,500.00	\$ 180,900.00	\$ 57,537.50	\$ 61,962.50

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	29 - Desarrollo Económico	\$ 252,130.00	\$ 410,000.00	\$ 100,803.75	\$ 151,326.25
Fondo General	01	29	36	09	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	29	49	29	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00
Fondo General	01	29	30	29	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 75,000.00	\$ 83,500.00	\$ 118,562.96	\$ (43,562.96)
Fondo General	01	29	36	09	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	28	04	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 6,600.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 6,600.00
Fondo General	01	29	09	09	32	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 4,500.00	\$ 7,000.00	\$ 342.00	\$ 4,158.00
Fondo General	01	29	06	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00	\$ 2,340.00	\$ 9,660.00
Fondo General	01	29	47	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	29	49	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	29 - Desarrollo Económico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 7,395.00	\$ (4,395.00)
Fondo General	01	29	49	30	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	30	29	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 6,150.00	\$ (6,150.00)
Fondo General	01	29	06	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 275.00	\$ (275.00)
Fondo General	01	29	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 320.00	\$ (320.00)
Fondo General	01	29	47	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 925.00	\$ (925.00)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	49	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 100.00	\$ (100.00)
Fondo General	01	29	49	28	04	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 280.00	\$ (280.00)
Fondo General	01	29	30	29	00	94.32	Costos de Construcción	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 19,844.46	\$ (19,844.46)
Fondo General	01	29	49	30	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	49	28	04	94.37	Landscaping o Paisajismo	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	29	06	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	29 - Desarrollo Económico	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 100.00	\$ 400.00
Fondo General	01	29	49	30	00	94.47	Donaciones	29 - Desarrollo Económico	\$ 185,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 185,000.00
Fondo General	01	29	47	26	00	94.47	Donaciones	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 504,100.00	\$ (504,100.00)
Fondo General	01	29	49	26	00	94.47	Donaciones	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 81,101.08	\$ (81,101.08)
Fondo General	01	29	49	29	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	29 - Desarrollo Económico	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ -	\$ 72,000.00
Fondo General	01	29	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	29 - Desarrollo Económico	\$ 250,000.00	\$ 390,000.00	\$ 233,499.39	\$ 16,500.61
Fondo General	01	29	49	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 72,000.00	\$ (72,000.00)
Fondo General	01	29	49	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	29	49	28	04	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 19,400.00	\$ 73,400.00	\$ 4,592.84	\$ 14,807.16
Fondo General	01	29	49	29	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 101,752.00	\$ 87,475.00	\$ -	\$ 101,752.00
Fondo General	01	29	09	09	32	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 162,500.00	\$ 47,250.00	\$ 24,463.98	\$ 138,036.02
Fondo General	01	29	30	29	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 616,400.00	\$ 2,100.00	\$ 124,239.90	\$ 492,160.10
Fondo General	01	29	47	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 14,100.00	\$ 5,645.00	\$ 5,197.40	\$ 8,902.60
Fondo General	01	29	06	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 6,000.00	\$ 67,500.00	\$ 2,294.28	\$ 3,705.72
Fondo General	01	29	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 17,000.00	\$ 12,000.00	\$ 7,427.71	\$ 9,572.29

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	29	49	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	29 - Desarrollo Económico	\$ 7,532.00	\$ 3,100.00	\$ 72,664.36	\$ (65,132.36)
Fondo General	01	29	49	28	04	94.61	Mantenimiento de Equipo	29 - Desarrollo Económico	\$ 40,660.00	\$ 8,160.00	\$ 5,440.00	\$ 35,220.00
Fondo General	01	29	49	29	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	29 - Desarrollo Económico	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$ -	\$ 6,300.00
Fondo General	01	29	30	29	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	29 - Desarrollo Económico	\$ 82,000.00	\$ 22,800.00	\$ 14,697.77	\$ 67,302.23
Fondo General	01	29	49	26	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 9,106.09	\$ (9,106.09)
Fondo General	01	29	09	09	32	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 168,000.00	\$ 148,000.00	\$ 80,314.25	\$ 87,685.75
Fondo General	01	29	36	09	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 142,000.00	\$ 2,000.00	\$ 78,238.69	\$ 63,761.31
Fondo General	01	29	49	28	04	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 929,608.00	\$ 720,800.00	\$ 500,708.97	\$ 428,899.03
Fondo General	01	29	49	29	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 2,340,000.00	\$ 2,730,000.00	\$ -	\$ 2,340,000.00
Fondo General	01	29	49	30	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 73,500.00	\$ 57,000.00	\$ -	\$ 73,500.00
Fondo General	01	29	01	26	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 92,820.00	\$ 51,500.00	\$ 7,247.83	\$ 85,572.17
Fondo General	01	29	06	26	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 146,000.00	\$ 153,000.00	\$ 96,232.48	\$ 49,767.52
Fondo General	01	29	30	29	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 1,162,600.00	\$ 570,000.00	\$ 571,859.29	\$ 590,740.71
Fondo General	01	29	47	26	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 86,425.00	\$ 107,731.00	\$ 22,273.92	\$ 64,151.08
Fondo General	01	29	49	26	00	94.65	Misceláneos	29 - Desarrollo Económico	\$ 333,000.00	\$ 405,000.00	\$ 1,619,405.33	\$ (1,286,405.33)
Fondo General	01	29	49	29	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	29	30	29	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 179.00	\$ (179.00)
Fondo General	01	29	47	26	00	94.81	Festival o Actividad I	29 - Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	30	26	29	00	91.01	Empleados Regulares	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 482,976.00	\$ 478,956.00	\$ 416,626.00	\$ 66,350.00
Fondo General	01	30	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 205,044.00	\$ 203,544.00	\$ 158,606.00	\$ 46,438.00
Fondo General	01	30	26	29	00	91.05	Empleados Transitorios	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 106,608.00	\$ 142,764.00	\$ 86,590.00	\$ 20,018.00
Fondo General	01	30	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 53,628.00	\$ 52,128.00	\$ 45,638.00	\$ 7,990.00
Fondo General	01	30	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ -	\$ 18,481.45	\$ (18,481.45)
Fondo General	01	30	26	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ -	\$ 23,347.94	\$ (23,347.94)
Fondo General	01	30	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ -	\$ 4,584.32	\$ (4,584.32)
Fondo General	01	30	26	29	00	91.31	Seguro Social Federal	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 46,911.00	\$ 49,058.00	\$ 42,526.84	\$ 4,384.16

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	30	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 20,797.00	\$ 20,454.00	\$ 18,837.09	\$ 1,959.91
Fondo General	01	30	26	29	00	91.41	Plan Médico	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 57,600.00	\$ 51,000.00	\$ 46,583.29	\$ 11,016.71
Fondo General	01	30	01	26	00	91.41	Plan Médico	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,630.40	\$ 3,369.60
Fondo General	01	30	26	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 22,995.00	\$ 24,048.00	\$ 19,779.38	\$ 3,215.62
Fondo General	01	30	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 10,195.00	\$ 10,026.00	\$ 7,975.88	\$ 2,219.12
Fondo General	01	30	26	29	00	91.71	Bono Navideño	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 16,000.00	\$ 11,900.00	\$ 17,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	30	01	26	00	91.71	Bono Navideño	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 5,000.00	\$ 3,500.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	30	26	29	00	91.73	Beneficios Marginales	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 7,656.00	\$ 7,656.00	\$ 12,342.06	\$ (4,686.06)
Fondo General	01	30	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 8,196.00	\$ 8,196.00	\$ 13,926.59	\$ (5,730.59)
Fondo General	01	30	26	29	00	92.01	Materiales de Oficina	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 2,000.00	\$ 53,142.00	\$ 5,834.00	\$ (3,834.00)
Fondo General	01	30	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 2,006.00	\$ 18,000.00	\$ 172.32	\$ 1,833.68
Fondo General	01	30	26	29	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ 46,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	30	26	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 63,000.00	\$ 18,127.00	\$ -	\$ 63,000.00
Fondo General	01	30	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 10,000.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	30	26	29	00	93.27	Compra de Equipos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ -	\$ 16,074.00	\$ (16,074.00)
Fondo General	01	30	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ -	\$ 313.26	\$ (313.26)
Fondo General	01	30	26	29	00	94.06	Adiestramientos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	30	01	26	00	94.06	Adiestramientos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ -	\$ 3,250.00
Fondo General	01	30	26	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 1,975,200.00	\$ 1,694,200.00	\$ 1,111,122.50	\$ 864,077.50
Fondo General	01	30	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 92,400.00	\$ 75,600.00	\$ 76,175.00	\$ 16,225.00
Fondo General	01	30	26	29	00	94.12	Servicios No Profesionales	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
Fondo General	01	30	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
Fondo General	01	30	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	30	26	29	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 2,226,699.00	\$ 2,016,557.00	\$ 1,975,107.10	\$ 251,591.90
Fondo General	01	30	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 46.34	\$ 1,253.66
Fondo General	01	30	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 3,209.19	\$ 3,290.81
Fondo General	01	30	26	29	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 212,375.00	\$ 96,400.00	\$ 33,650.00	\$ 178,725.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	30	26	29	00	94.65	Misceláneos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 2,292,229.00	\$ 1,779,894.00	\$ 534,019.24	\$ 1,758,209.76
Fondo General	01	30	01	26	00	94.65	Misceláneos	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 10,100.00	\$ 11,000.00	\$ 53.48	\$ 10,046.52
Fondo General	01	30	01	26	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	30 - Sistemas y Procedimientos	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	32	34	40	00	91.01	Empleados Regulares	32 - Prensa y Comunicación	\$ 153,924.00	\$ 176,052.00	\$ 145,565.50	\$ 8,358.50
Fondo General	01	32	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	32 - Prensa y Comunicación	\$ 152,820.00	\$ 151,320.00	\$ 137,969.00	\$ 14,851.00
Fondo General	01	32	34	40	00	91.05	Empleados Transitorios	32 - Prensa y Comunicación	\$ 339,504.00	\$ 236,448.00	\$ 203,340.50	\$ 136,163.50
Fondo General	01	32	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	32 - Prensa y Comunicación	\$ 127,536.00	\$ 172,068.00	\$ 142,580.00	\$ (15,044.00)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 19,081.87	\$ (19,081.87)
Fondo General	01	32	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 6,666.54	\$ (6,666.54)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 7,832.70	\$ (7,832.70)
Fondo General	01	32	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 6,831.47	\$ (6,831.47)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.10	Seguro Choferil	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 26.00	\$ (26.00)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.31	Seguro Social Federal	32 - Prensa y Comunicación	\$ 40,261.00	\$ 32,713.00	\$ 32,097.38	\$ 8,163.62
Fondo General	01	32	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	32 - Prensa y Comunicación	\$ 21,829.00	\$ 25,060.00	\$ 24,621.81	\$ (2,792.81)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.41	Plan Médico	32 - Prensa y Comunicación	\$ 46,800.00	\$ 36,000.00	\$ 33,691.14	\$ 13,108.86
Fondo General	01	32	01	26	00	91.41	Plan Médico	32 - Prensa y Comunicación	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 15,830.40	\$ 2,169.60
Fondo General	01	32	34	40	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	32 - Prensa y Comunicación	\$ 11,052.00	\$ 8,980.00	\$ 7,934.65	\$ 3,117.35
Fondo General	01	32	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	32 - Prensa y Comunicación	\$ 5,992.00	\$ 6,879.00	\$ 6,996.82	\$ (1,004.82)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.71	Bono Navideño	32 - Prensa y Comunicación	\$ 13,000.00	\$ 8,400.00	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	32	01	26	00	91.71	Bono Navideño	32 - Prensa y Comunicación	\$ 5,000.00	\$ 4,200.00	\$ 6,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	32	34	40	00	91.73	Beneficios Marginales	32 - Prensa y Comunicación	\$ 19,872.00	\$ 6,720.00	\$ 31,752.85	\$ (11,880.85)
Fondo General	01	32	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 21,806.88	\$ (21,806.88)
Fondo General	01	32	34	40	00	92.01	Materiales de Oficina	32 - Prensa y Comunicación	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	\$ 4,104.77	\$ 1,895.23
Fondo General	01	32	34	40	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	32	34	40	00	92.21	Alimentos	32 - Prensa y Comunicación	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 468.00	\$ 24,532.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	32	34	40	00	92.23	Compra de Uniformes	32 - Prensa y Comunicación	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,152.00	\$ 8,848.00
Fondo General	01	32	34	40	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	32 - Prensa y Comunicación	\$ 28,500.00	\$ 15,500.00	\$ 4,950.00	\$ 23,550.00
Fondo General	01	32	34	40	00	93.27	Compra de Equipos	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 5,710.98	\$ (5,710.98)
Fondo General	01	32	34	40	00	94.05	Gastos de Representación	32 - Prensa y Comunicación	\$ 7,159.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 7,159.00
Fondo General	01	32	34	40	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	32 - Prensa y Comunicación	\$ 4,845,932.00	\$ 4,690,793.00	\$ 4,127,507.78	\$ 718,424.22
Fondo General	01	32	34	40	00	94.12	Servicios No Profesionales	32 - Prensa y Comunicación	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	32	34	40	00	94.21	Gastos de Viaje	32 - Prensa y Comunicación	\$ 3,000.00	\$ 6,155.00	\$ 3,743.99	\$ (743.99)
Fondo General	01	32	34	40	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 427.00	\$ (427.00)
Fondo General	01	32	34	40	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	32 - Prensa y Comunicación	\$ -	\$ -	\$ 356.00	\$ (356.00)
Fondo General	01	32	34	40	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	32 - Prensa y Comunicación	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 13,460.39	\$ 6,539.61
Fondo General	01	32	34	40	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	32 - Prensa y Comunicación	\$ 61,414.00	\$ 61,414.00	\$ 26,610.76	\$ 34,803.24
Fondo General	01	32	34	40	00	94.65	Misceláneos	32 - Prensa y Comunicación	\$ 376,000.00	\$ 546,000.00	\$ 124,095.84	\$ 251,904.16
Fondo General	01	32	34	40	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	32 - Prensa y Comunicación	\$ 30,000.00	\$ 75,000.00	\$ 9,315.57	\$ 20,684.43
Fondo General	01	40	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	40 - Oficina de Permisos	\$ 378,336.00	\$ 294,204.00	\$ 244,720.00	\$ 133,616.00
Fondo General	01	40	03	22	00	91.01	Empleados Regulares	40 - Oficina de Permisos	\$ 637,344.00	\$ 620,844.00	\$ 457,337.50	\$ 180,006.50
Fondo General	01	40	03	22	00	91.05	Empleados Transitorios	40 - Oficina de Permisos	\$ 1,070,436.00	\$ 803,412.00	\$ 591,701.74	\$ 478,734.26
Fondo General	01	40	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	40 - Oficina de Permisos	\$ 127,272.00	\$ 234,924.00	\$ 81,055.00	\$ 46,217.00
Fondo General	01	40	03	22	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 2,130.90	\$ (2,130.90)
Fondo General	01	40	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 8,352.23	\$ (8,352.23)
Fondo General	01	40	03	22	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 12,061.33	\$ (12,061.33)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	40	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 16,499.95	\$ (16,499.95)
Fondo General	01	40	03	22	00	91.10	Seguro Choferil	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 39.00	\$ (39.00)
Fondo General	01	40	03	22	00	91.31	Seguro Social Federal	40 - Oficina de Permisos	\$ 141,533.00	\$ 118,900.00	\$ 93,732.20	\$ 47,800.80
Fondo General	01	40	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	40 - Oficina de Permisos	\$ 41,537.00	\$ 42,806.00	\$ 29,704.69	\$ 11,832.31
Fondo General	01	40	03	22	00	91.41	Plan Médico	40 - Oficina de Permisos	\$ 205,200.00	\$ 162,000.00	\$ 115,546.17	\$ 89,653.83
Fondo General	01	40	01	26	00	91.41	Plan Médico	40 - Oficina de Permisos	\$ 39,600.00	\$ 39,000.00	\$ 18,959.08	\$ 20,640.92
Fondo General	01	40	03	22	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	40 - Oficina de Permisos	\$ 38,851.00	\$ 32,639.00	\$ 25,048.48	\$ 13,802.52
Fondo General	01	40	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	40 - Oficina de Permisos	\$ 11,402.00	\$ 11,751.00	\$ 7,605.08	\$ 3,796.92
Fondo General	01	40	03	22	00	91.71	Bono Navideño	40 - Oficina de Permisos	\$ 57,000.00	\$ 37,800.00	\$ 46,000.00	\$ 11,000.00
Fondo General	01	40	01	26	00	91.71	Bono Navideño	40 - Oficina de Permisos	\$ 11,000.00	\$ 9,100.00	\$ 8,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	40	03	22	00	91.73	Beneficios Marginales	40 - Oficina de Permisos	\$ 85,356.00	\$ 92,196.00	\$ 116,929.78	\$ (31,573.78)
Fondo General	01	40	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	40 - Oficina de Permisos	\$ 26,364.00	\$ 21,324.00	\$ 29,669.39	\$ (3,305.39)
Fondo General	01	40	03	22	00	92.01	Materiales de Oficina	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ 1,760.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	40	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	40 - Oficina de Permisos	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,629.52	\$ 2,370.48
Fondo General	01	40	03	22	00	92.05	Herramientas	40 - Oficina de Permisos	\$ 500.00	\$ 900.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	40	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 473.70	\$ (473.70)
Fondo General	01	40	03	22	00	92.21	Alimentos	40 - Oficina de Permisos	\$ 200.00	\$ 350.00	\$ 135.00	\$ 65.00
Fondo General	01	40	01	26	00	92.21	Alimentos	40 - Oficina de Permisos	\$ 750.00	\$ -	\$ 463.40	\$ 286.60
Fondo General	01	40	03	22	00	92.23	Compra de Uniformes	40 - Oficina de Permisos	\$ 4,100.00	\$ 4,012.00	\$ -	\$ 4,100.00
Fondo General	01	40	03	22	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	40 - Oficina de Permisos	\$ 1,980.00	\$ 1,600.00	\$ 130.00	\$ 1,850.00
Fondo General	01	40	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	40 - Oficina de Permisos	\$ 2,100.00	\$ -	\$ 370.00	\$ 1,730.00
Fondo General	01	40	03	22	00	93.11	Vehículos Municipales	40 - Oficina de Permisos	\$ -	\$ -	\$ 95,144.00	\$ (95,144.00)
Fondo General	01	40	03	22	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	40 - Oficina de Permisos	\$ 144,000.00	\$ 120,000.00	\$ 96,150.00	\$ 47,850.00
Fondo General	01	40	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	40 - Oficina de Permisos	\$ 10,000.00	\$ 15,300.00	\$ 1,045.00	\$ 8,955.00
Fondo General	01	40	03	22	00	94.12	Servicios No Profesionales	40 - Oficina de Permisos	\$ 750.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 750.00
Fondo General	01	40	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	40 - Oficina de Permisos	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 20.00	\$ 280.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	40	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	40 - Oficina de Permisos	\$ 4,500.00	\$ 3,600.00	\$ 2,625.00	\$ 1,875.00
Fondo General	01	40	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	40 - Oficina de Permisos	\$ 220,660.00	\$ 181,000.00	\$ 107,111.46	\$ 113,548.54
Fondo General	01	40	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	40 - Oficina de Permisos	\$ 28,259.00	\$ 28,764.00	\$ 19,176.16	\$ 9,082.84
Fondo General	01	40	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	40 - Oficina de Permisos	\$ 1,000.00	\$ 1,800.00	\$ 3,951.71	\$ (2,951.71)
Fondo General	01	40	03	22	00	94.65	Misceláneos	40 - Oficina de Permisos	\$ 8,532.00	\$ 8,312.00	\$ 5,944.00	\$ 2,588.00
Fondo General	01	40	01	26	00	94.65	Misceláneos	40 - Oficina de Permisos	\$ 40,798.00	\$ 39,425.00	\$ 17,984.59	\$ 22,813.41
Fondo General	01	40	01	26	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	40 - Oficina de Permisos	\$ 3,250.00	\$ -	\$ 819.44	\$ 2,430.56
Fondo General	01	42	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,438,866.00	\$ 1,592,886.00	\$ 1,205,365.89	\$ 233,500.11
Fondo General	01	42	17	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 167,916.00	\$ 98,988.00	\$ 120,135.99	\$ 47,780.01
Fondo General	01	42	44	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 270,372.00	\$ 257,520.00	\$ 219,763.32	\$ 50,608.68
Fondo General	01	42	59	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 593,402.00	\$ 509,344.00	\$ 480,753.57	\$ 112,648.43
Fondo General	01	42	16	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,090,746.00	\$ 990,183.00	\$ 899,559.41	\$ 191,186.59
Fondo General	01	42	35	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 862,231.00	\$ 826,856.00	\$ 675,333.44	\$ 186,897.56
Fondo General	01	42	02	30	00	91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 106,734.00	\$ 195,396.00	\$ 165,139.00	\$ (58,405.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.03	Guardias Médicas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 69,000.00	\$ 109,968.00	\$ 56,000.00	\$ 13,000.00
Fondo General	01	42	16	30	00	91.03	Guardias Médicas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 401,014.00	\$ 92,913.00	\$ 30,579.98	\$ 370,434.02
Fondo General	01	42	02	30	00	91.03	Guardias Médicas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 951,879.00	\$ 303,636.00	\$ 562,276.50	\$ 389,602.50
Fondo General	01	42	59	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 355,356.00	\$ 297,552.00	\$ 241,308.11	\$ 114,047.89
Fondo General	01	42	17	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 283,176.00	\$ 176,664.00	\$ 231,275.83	\$ 51,900.17

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	44	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 815,040.00	\$ 794,076.00	\$ 623,895.99	\$ 191,144.01
Fondo General	01	42	16	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 337,620.00	\$ 312,760.70	\$ (312,760.70)
Fondo General	01	42	35	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 273,336.00	\$ 248,412.00	\$ 206,999.40	\$ 66,336.60
Fondo General	01	42	02	30	00	91.05	Empleados Transitorios	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 54,612.00	\$ 46,867.00	\$ (46,867.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 22,126.64	\$ (22,126.64)
Fondo General	01	42	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 19,038.80	\$ (19,038.80)
Fondo General	01	42	44	30	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 19,852.77	\$ (19,852.77)
Fondo General	01	42	35	30	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 31,291.14	\$ (31,291.14)
Fondo General	01	42	16	30	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 565.75	\$ (565.75)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 26,854.68	\$ (26,854.68)
Fondo General	01	42	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 47,313.48	\$ (47,313.48)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 21,785.92	\$ (21,785.92)
Fondo General	01	42	44	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 18,233.09	\$ (18,233.09)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	16	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 65,612.19	\$ (65,612.19)
Fondo General	01	42	02	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 7,137.51	\$ (7,137.51)
Fondo General	01	42	35	30	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 44,737.96	\$ (44,737.96)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	42	16	30	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 60.45	\$ (60.45)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 50.70	\$ (50.70)
Fondo General	01	42	02	30	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 1.95	\$ (1.95)
Fondo General	01	42	35	30	00	91.10	Seguro Choferil	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 11.70	\$ (11.70)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.15	Incentivos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00	\$ (4,800.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	91.15	Incentivos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 37,444.00	\$ -	\$ -	\$ 37,444.00
Fondo General	01	42	16	30	00	91.15	Incentivos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 10,415.06	\$ (10,415.06)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.15	Incentivos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 7,314.88	\$ (7,314.88)
Fondo General	01	42	35	30	00	91.15	Incentivos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 14,414.16	\$ (14,414.16)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 83,408.00	\$ 81,969.00	\$ 70,594.63	\$ 12,813.37
Fondo General	01	42	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 194,598.00	\$ 150,303.00	\$ 153,644.45	\$ 40,953.55
Fondo General	01	42	44	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 88,235.00	\$ 83,178.00	\$ 80,156.16	\$ 8,078.84

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	16	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 123,611.00	\$ 114,003.00	\$ 111,206.98	\$ 12,404.02
Fondo General	01	42	02	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 8,961.00	\$ 21,903.00	\$ 18,022.45	\$ (9,061.45)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 40,172.00	\$ 22,778.00	\$ 32,292.33	\$ 7,879.67
Fondo General	01	42	35	30	00	91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 91,888.00	\$ 86,347.00	\$ 79,246.31	\$ 12,641.69
Fondo General	01	42	59	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 111,600.00	\$ 99,000.00	\$ 78,897.74	\$ 32,702.26
Fondo General	01	42	01	26	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 237,600.00	\$ 156,000.00	\$ 147,222.67	\$ 90,377.33
Fondo General	01	42	44	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 180,000.00	\$ 153,000.00	\$ 139,562.00	\$ 40,438.00
Fondo General	01	42	16	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 180,000.00	\$ 162,000.00	\$ 152,434.36	\$ 27,565.64
Fondo General	01	42	02	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 10,800.00	\$ 27,000.00	\$ 26,424.76	\$ (15,624.76)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 68,400.00	\$ 33,000.00	\$ 44,325.60	\$ 24,074.40
Fondo General	01	42	35	30	00	91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 136,800.00	\$ 141,000.00	\$ 88,503.04	\$ 48,296.96
Fondo General	01	42	59	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 37,069.00	\$ 36,431.00	\$ 30,047.31	\$ 7,021.69
Fondo General	01	42	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 86,488.00	\$ 66,801.00	\$ 70,014.53	\$ 16,473.47
Fondo General	01	42	44	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 39,215.00	\$ 36,968.00	\$ 34,800.64	\$ 4,414.36
Fondo General	01	42	16	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 54,938.00	\$ 50,668.00	\$ 69,998.52	\$ (15,060.52)
Fondo General	01	42	02	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 3,982.00	\$ 9,735.00	\$ 8,996.18	\$ (5,014.18)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 17,854.00	\$ 10,124.00	\$ 17,644.19	\$ 209.81
Fondo General	01	42	35	30	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 40,838.00	\$ 38,376.00	\$ 41,778.54	\$ (940.54)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	42	59	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 31,000.00	\$ 23,100.00	\$ 31,000.00	\$ -
Fondo General	01	42	01	26	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 66,000.00	\$ 36,400.00	\$ 58,375.00	\$ 7,625.00
Fondo General	01	42	44	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 50,000.00	\$ 35,700.00	\$ 48,482.10	\$ 1,517.90
Fondo General	01	42	16	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 50,000.00	\$ 37,800.00	\$ 56,000.00	\$ (6,000.00)
Fondo General	01	42	02	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 3,000.00	\$ 6,300.00	\$ 7,000.00	\$ (4,000.00)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 19,000.00	\$ 7,700.00	\$ 16,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	42	35	30	00	91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 38,000.00	\$ 32,900.00	\$ 40,000.00	\$ (2,000.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 42,356.00	\$ 132,334.00	\$ 60,567.71	\$ (18,211.71)
Fondo General	01	42	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 87,030.00	\$ 31,824.00	\$ 118,911.09	\$ (31,881.09)
Fondo General	01	42	44	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 176,388.00	\$ 158,400.00	\$ 117,562.70	\$ 58,825.30
Fondo General	01	42	16	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 79,782.00	\$ 37,416.00	\$ 106,544.82	\$ (26,762.82)
Fondo General	01	42	02	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 7,416.00	\$ -	\$ 7,128.61	\$ 287.39
Fondo General	01	42	35	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 27,600.00	\$ 20,556.00	\$ 47,968.77	\$ (20,368.77)
Fondo General	01	42	17	30	00	91.73	Beneficios Marginales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 55,044.00	\$ 14,400.00	\$ 37,815.68	\$ 17,228.32
Fondo General	01	42	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 4,500.00	\$ 4,900.00	\$ 4,183.50	\$ 316.50
Fondo General	01	42	44	30	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 555.35	\$ 444.65
Fondo General	01	42	16	30	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ 584.55	\$ 9,415.45
Fondo General	01	42	02	30	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,763.85	\$ (1,763.85)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	42	35	30	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,000.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	42	17	30	00	92.01	Materiales de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 278.82	\$ 2,221.18
Fondo General	01	42	01	26	00	92.05	Herramientas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1,140.80	\$ 6,859.20
Fondo General	01	42	16	30	00	92.05	Herramientas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 319.00	\$ (319.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 999.00	\$ 4,001.00
Fondo General	01	42	44	30	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 3,400.00	\$ 4,200.00	\$ -	\$ 3,400.00
Fondo General	01	42	16	30	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 5,800.00	\$ 8,500.00	\$ 7,775.34	\$ (1,975.34)
Fondo General	01	42	59	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 7,250.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 893.47	\$ (893.47)
Fondo General	01	42	44	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 4,100.00	\$ 4,529.26	\$ (4,529.26)
Fondo General	01	42	16	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,579.34	\$ (2,579.34)
Fondo General	01	42	02	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 900.00	\$ 1,519.30	\$ (1,519.30)
Fondo General	01	42	35	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 1,104.64	\$ (1,104.64)
Fondo General	01	42	17	30	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 593.00	\$ (593.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 380,457.00	\$ 1,047,441.00	\$ 16,930.15	\$ 363,526.85
Fondo General	01	42	01	26	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,744.40	\$ 4,255.60
Fondo General	01	42	44	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 542.00	\$ -	\$ -	\$ 542.00
Fondo General	01	42	02	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,455.00	\$ (1,455.00)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	16	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 300,000.00	\$ 646,800.00	\$ 86,664.20	\$ 213,335.80
Fondo General	01	42	35	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 21,915.00	\$ (16,915.00)
Fondo General	01	42	17	30	00	92.21	Alimentos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 4,000.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	42	59	30	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 17,840.00	\$ 4,749.00	\$ 2,932.05	\$ 14,907.95
Fondo General	01	42	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 15,246.00	\$ (15,246.00)
Fondo General	01	42	44	30	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 14,088.83	\$ (14,088.83)
Fondo General	01	42	16	30	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 4,822.00	\$ (4,822.00)
Fondo General	01	42	35	30	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	17	30	00	92.23	Compra de Uniformes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	42	02	30	00	92.28	Energía Eléctrica	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	02	30	00	92.32	Acueducto y Alcantarillados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 26,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	59	30	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	44	30	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	35	30	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 7,916.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	59	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 30,000.00	\$ 7,000.00	\$ 2,992.50	\$ 27,007.50
Fondo General	01	42	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 34,000.00	\$ 2,000.00	\$ 15,318.69	\$ 18,681.31
Fondo General	01	42	44	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,550.00	\$ 1,450.00
Fondo General	01	42	16	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 7,035.15	\$ 12,964.85

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	02	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 5,893.20	\$ (5,893.20)
Fondo General	01	42	35	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 4,520.99	\$ (4,520.99)
Fondo General	01	42	17	30	00	92.38	Materiales de Construcción	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	42	59	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 42,750.00	\$ 29,026.00	\$ 1,475.25	\$ 41,274.75
Fondo General	01	42	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 25,692.00	\$ 60,000.00	\$ 15,650.74	\$ 10,041.26
Fondo General	01	42	16	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 85,100.00	\$ 106,242.00	\$ 38,319.89	\$ 46,780.11
Fondo General	01	42	44	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 48,611.00	\$ 10,512.00	\$ 27,374.70	\$ 21,236.30
Fondo General	01	42	35	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 15,847.00	\$ 3,500.00	\$ 14,944.23	\$ 902.77
Fondo General	01	42	02	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 400.00	\$ 1,929.06	\$ (1,929.06)
Fondo General	01	42	17	30	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 12,000.00	\$ 3,500.00	\$ 5,854.57	\$ 6,145.43
Fondo General	01	42	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 6,890.00	\$ (6,890.00)
Fondo General	01	42	16	30	00	93.01	Equipo de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 340.00	\$ (340.00)
Fondo General	01	42	02	30	00	93.01	Equipo de Oficina	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 2,019.48	\$ (2,019.48)
Fondo General	01	42	01	26	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 1,920.00	\$ (1,920.00)
Fondo General	01	42	44	30	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 4,047.03	\$ (4,047.03)
Fondo General	01	42	16	30	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 2,177.95	\$ (2,177.95)
Fondo General	01	42	35	30	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 7,750.00	\$ (7,750.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 3,401.40	\$ (3,401.40)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	16	30	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 22,590.00	\$ (22,590.00)
Fondo General	01	42	44	30	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 14,863.85	\$ (14,863.85)
Fondo General	01	42	17	30	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 3,407.09	\$ (3,407.09)
Fondo General	01	42	35	30	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 4,900.00	\$ (4,900.00)
Fondo General	01	42	02	30	00	93.27	Compra de Equipos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 18,124.95	\$ (18,124.95)
Fondo General	01	42	16	30	00	94.01	Dietas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 187,535.00	\$ 234,734.00	\$ 148,343.25	\$ 39,191.75
Fondo General	01	42	02	30	00	94.01	Dietas	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 12,465.00	\$ -	\$ 9,383.50	\$ 3,081.50
Fondo General	01	42	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 39,115.84	\$ (22,115.84)
Fondo General	01	42	16	30	00	94.05	Gastos de Representación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 8,504.70	\$ 36,495.30
Fondo General	01	42	02	30	00	94.05	Gastos de Representación	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 521.60	\$ (521.60)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.06	Adiestramientos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,000.00
Fondo General	01	42	59	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 106,500.00	\$ 157,110.00	\$ 11,686.00	\$ 94,814.00
Fondo General	01	42	44	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 90,340.00	\$ 41,350.00	\$ 1,203.60	\$ 89,136.40
Fondo General	01	42	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 190,399.00	\$ 42,000.00	\$ 29,686.50	\$ 160,712.50
Fondo General	01	42	17	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 110,000.00	\$ 155,460.00	\$ 28,984.00	\$ 81,016.00
Fondo General	01	42	35	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 46,360.00	\$ 45,360.00	\$ 76,300.00	\$ (29,940.00)
Fondo General	01	42	16	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 58,000.00	\$ 40,000.00	\$ 32,120.00	\$ 25,880.00
Fondo General	01	42	02	30	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 46,200.00	\$ 12,350.00	\$ (12,350.00)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	42	59	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,440.00	\$ 2,800.00	\$ 1,200.00	\$ 1,240.00
Fondo General	01	42	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 13,140.00	\$ -	\$ 10,245.00	\$ 2,895.00
Fondo General	01	42	44	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 20,000.00	\$ 6,500.00	\$ 21,660.86	\$ (1,660.86)
Fondo General	01	42	16	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 13,804.00	\$ 1,196.00
Fondo General	01	42	35	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,420.00	\$ -	\$ 4,390.00	\$ (1,970.00)
Fondo General	01	42	02	30	00	94.12	Servicios No Profesionales	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 7,898.50	\$ (7,898.50)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 60,540.40	\$ (50,540.40)
Fondo General	01	42	35	30	00	94.21	Gastos de Viaje	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 118.70	\$ (118.70)
Fondo General	01	42	59	30	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 7,920.00	\$ (7,920.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,023.00	\$ -	\$ 1,050.00	\$ 973.00
Fondo General	01	42	16	30	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 15,935.00	\$ (15,935.00)
Fondo General	01	42	35	30	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 4,650.00	\$ (4,650.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 2,940.00	\$ (2,940.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 2,080.22	\$ (2,080.22)
Fondo General	01	42	59	30	00	94.47	Donaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 33,250.00	\$ 98,850.00	\$ 45,789.00	\$ (12,539.00)
Fondo General	01	42	17	30	00	94.47	Donaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 1,050.00	\$ (1,050.00)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	42	16	30	00	94.47	Donaciones	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ (50,000.00)
Fondo General	01	42	59	30	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 208,000.00	\$ 203,807.00	\$ 141,148.00	\$ 66,852.00
Fondo General	01	42	01	26	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	17	30	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 43,600.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	59	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 9,940.00	\$ 9,940.00	\$ 2,613.19	\$ 7,326.81
Fondo General	01	42	44	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 5,122.00	\$ 5,122.00	\$ 4,736.95	\$ 385.05
Fondo General	01	42	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 30,071.00	\$ 30,071.00	\$ 35,069.08	\$ (4,998.08)
Fondo General	01	42	02	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 7,757.00	\$ 8,345.42	\$ (8,345.42)
Fondo General	01	42	16	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 65,000.00	\$ 29,793.00	\$ 48,233.82	\$ 16,766.18
Fondo General	01	42	17	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 4,438.00	\$ 4,438.00	\$ 4,438.80	\$ (0.80)
Fondo General	01	42	35	30	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 37,899.00	\$ 23,142.00	\$ 22,291.20	\$ 15,607.80
Fondo General	01	42	01	26	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ (500.00)
Fondo General	01	42	02	30	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	42	16	30	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	42	01	26	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	42	44	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 66,557.00	\$ 110,558.00	\$ 12,415.51	\$ 54,141.49
Fondo General	01	42	01	26	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 375,298.00	\$ 151,000.00	\$ 178,687.05	\$ 196,610.95
Fondo General	01	42	02	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 805.00	\$ 29,465.00	\$ 65,467.31	\$ (64,662.31)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	42	16	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 756,554.00	\$ 800,500.00	\$ 300,292.13	\$ 456,261.87
Fondo General	01	42	17	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 282,251.00	\$ 143,850.00	\$ 140,253.11	\$ 141,997.89
Fondo General	01	42	35	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 95,000.00	\$ 117,845.00	\$ 79,164.28	\$ 15,835.72
Fondo General	01	42	59	30	00	94.65	Misceláneos	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,150,440.00	\$ 623,037.00	\$ 436,072.18	\$ 714,367.82
Fondo General	01	42	01	26	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	42	01	26	00	94.81	Festival o Actividad I	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00
Fondo General	01	42	02	30	00	94.81	Festival o Actividad I	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 14,900.00	\$ -	\$ 5,277.80	\$ 9,622.20
Fondo General	01	42	16	30	00	94.81	Festival o Actividad I	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 67,100.00	\$ 50,000.00	\$ 2,100.00	\$ 65,000.00
Fondo General	01	42	17	30	00	94.81	Festival o Actividad I	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Fondo General	01	42	59	30	00	94.81	Festival o Actividad I	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	49	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 206,064.00	\$ 203,064.00	\$ 164,473.93	\$ 41,590.07
Fondo General	01	49	02	42	00	91.01	Empleados Regulares	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 123,678.00	\$ 108,978.00	\$ 91,315.00	\$ 32,363.00
Fondo General	01	49	02	42	00	91.05	Empleados Transitorios	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 307,812.00	\$ 259,728.00	\$ 197,634.37	\$ 110,177.63
Fondo General	01	49	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 61,656.00	\$ 48,252.00	\$ 25,040.00	\$ 36,616.00
Fondo General	01	49	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 6,267.12	\$ (6,267.12)
Fondo General	01	49	02	42	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 4,083.13	\$ (4,083.13)
Fondo General	01	49	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 13.00	\$ (13.00)
Fondo General	01	49	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 22,483.00	\$ 19,927.00	\$ 16,672.99	\$ 5,810.01
Fondo General	01	49	02	42	00	91.31	Seguro Social Federal	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 34,949.00	\$ 28,849.00	\$ 24,270.08	\$ 10,678.92
Fondo General	01	49	01	26	00	91.41	Plan Médico	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 25,200.00	\$ 18,000.00	\$ 11,880.00	\$ 13,320.00
Fondo General	01	49	02	42	00	91.41	Plan Médico	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 39,600.00	\$ 36,000.00	\$ 20,651.02	\$ 18,948.98
Fondo General	01	49	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 6,171.00	\$ 5,470.00	\$ 4,227.81	\$ 1,943.19

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	49	02	42	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 9,593.00	\$ 7,919.00	\$ 5,906.33	\$ 3,686.67
Fondo General	01	49	01	26	00	91.71	Bono Navideño	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 7,000.00	\$ 4,200.00	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	49	02	42	00	91.71	Bono Navideño	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 11,000.00	\$ 8,400.00	\$ 8,000.00	\$ 3,000.00
Fondo General	01	49	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 19,176.00	\$ 4,968.00	\$ 11,420.87	\$ 7,755.13
Fondo General	01	49	02	42	00	91.73	Beneficios Marginales	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 14,364.00	\$ -	\$ 16,223.77	\$ (1,859.77)
Fondo General	01	49	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 1,076.00	\$ 3,924.00
Fondo General	01	49	02	42	00	92.01	Materiales de Oficina	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	49	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	49	01	26	00	92.21	Alimentos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 18,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,197.05	\$ 12,802.95
Fondo General	01	49	02	42	00	92.21	Alimentos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 18,000.00	\$ 26,000.00	\$ 7,855.35	\$ 10,144.65
Fondo General	01	49	02	42	00	92.23	Compra de Uniformes	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,004.32	\$ 995.68
Fondo General	01	49	02	42	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 202.54	\$ 637.46
Fondo General	01	49	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 319.35	\$ 3,680.65
Fondo General	01	49	02	42	00	92.38	Materiales de Construcción	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 200.00	\$ -	\$ 99.55	\$ 100.45
Fondo General	01	49	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 500.00	\$ -	\$ 359.00	\$ 141.00
Fondo General	01	49	02	42	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 11,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,600.00	\$ 9,400.00
Fondo General	01	49	02	42	00	93.11	Vehículos Municipales	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 1,960.84	\$ (1,960.84)
Fondo General	01	49	01	26	00	94.06	Adiestramientos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 2,240.00	\$ 1,760.00
Fondo General	01	49	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 10,200.00	\$ 29,800.00
Fondo General	01	49	02	42	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 158,686.88	\$ (126,686.88)
Fondo General	01	49	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 60.00	\$ (60.00)
Fondo General	01	49	02	42	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ (120.00)
Fondo General	01	49	01	26	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 67.20	\$ (67.20)

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	49	02	42	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ 750.00	\$ (750.00)
Fondo General	01	49	02	42	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 49,068.00	\$ -	\$ 21,666.52	\$ 27,401.48
Fondo General	01	49	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 24,000.00	\$ 6,782.00	\$ 16,209.69	\$ 7,790.31
Fondo General	01	49	02	42	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	49	02	42	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	49 - Asuntos de la Mujer	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	49	01	26	00	94.65	Misceláneos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 99,302.00	\$ 56,940.00	\$ 41,973.50	\$ 57,328.50
Fondo General	01	49	02	42	00	94.65	Misceláneos	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 129,500.00	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 129,500.00
Fondo General	01	49	02	42	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	49 - Asuntos de la Mujer	\$ 250.00	\$ -	\$ 182.00	\$ 68.00
Fondo General	01	61	63	40	00	91.01	Empleados Regulares	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 290,082.00	\$ 284,082.00	\$ 216,594.00	\$ 73,488.00
Fondo General	01	61	63	40	00	91.05	Empleados Transitorios	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 97,860.00	\$ 87,636.00	\$ 77,892.00	\$ 19,968.00
Fondo General	01	61	63	40	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ -	\$ -	\$ 12,427.08	\$ (12,427.08)
Fondo General	01	61	63	40	00	91.31	Seguro Social Federal	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 31,665.00	\$ 30,218.00	\$ 27,074.65	\$ 4,590.35
Fondo General	01	61	63	40	00	91.41	Plan Médico	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 32,400.00	\$ 27,000.00	\$ 20,060.40	\$ 12,339.60
Fondo General	01	61	63	40	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 8,692.00	\$ 8,295.00	\$ 4,397.68	\$ 4,294.32
Fondo General	01	61	63	40	00	91.71	Bono Navideño	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 9,000.00	\$ 6,300.00	\$ 9,000.00	\$ -
Fondo General	01	61	63	40	00	91.73	Beneficios Marginales	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 16,992.00	\$ 16,992.00	\$ 38,003.72	\$ (21,011.72)
Fondo General	01	61	63	40	00	92.01	Materiales de Oficina	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 4,002.00	\$ 4,000.00	\$ 1,236.33	\$ 2,765.67
Fondo General	01	61	63	40	00	92.21	Alimentos	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 733.50	\$ 49,266.50
Fondo General	01	61	63	40	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 23,500.00	\$ 18,500.00	\$ 677.66	\$ 22,822.34

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	61	63	40	00	93.01	Equipo de Oficina	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ -	\$ -	\$ 1,168.70	\$ (1,168.70)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.05	Gastos de Representación	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,188.75	\$ (23,188.75)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 15,400.00	\$ 19,600.00
Fondo General	01	61	63	40	00	94.21	Gastos de Viaje	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,020.31	\$ (2,020.31)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 2,854.00	\$ (2,854.00)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.37	Landscaping o Paisajismo	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 2,075.56	\$ (2,075.56)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ (2,500.00)
Fondo General	01	61	63	40	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 7,196.00	\$ 12,804.00
Fondo General	01	61	63	40	00	94.65	Misceláneos	61 - Oficina de Asuntos o Eventos Públicos	\$ 83,500.00	\$ 78,500.00	\$ 46,182.00	\$ 37,318.00
Fondo General	01	64	01	26	00	91.01	Empleados Regulares	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 434,208.00	\$ 387,240.00	\$ 305,810.00	\$ 128,398.00
Fondo General	01	64	50	29	00	91.01	Empleados Regulares	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 720,072.00	\$ 712,980.00	\$ 599,575.00	\$ 120,497.00
Fondo General	01	64	52	29	00	91.01	Empleados Regulares	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 483,870.00	\$ 509,742.00	\$ 444,819.00	\$ 39,051.00
Fondo General	01	64	01	26	00	91.05	Empleados Transitorios	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 196,224.00	\$ 126,768.00	\$ 155,990.00	\$ 40,234.00
Fondo General	01	64	50	29	00	91.05	Empleados Transitorios	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 1,182,840.00	\$ 805,164.00	\$ 677,469.85	\$ 505,370.15
Fondo General	01	64	52	29	00	91.05	Empleados Transitorios	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 576,600.00	\$ 319,536.00	\$ 368,165.22	\$ 208,434.78
Fondo General	01	64	01	26	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 10,910.32	\$ (10,910.32)
Fondo General	01	64	50	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 35,590.25	\$ (35,590.25)

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	64	52	29	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 2,705.14	\$ (2,705.14)
Fondo General	01	64	01	26	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 26,852.47	\$ (26,852.47)
Fondo General	01	64	50	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 40,124.73	\$ (40,124.73)
Fondo General	01	64	52	29	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 36,527.55	\$ (36,527.55)
Fondo General	01	64	01	26	00	91.10	Seguro Choferil	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 52.00	\$ (52.00)
Fondo General	01	64	50	29	00	91.10	Seguro Choferil	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 143.00	\$ (143.00)
Fondo General	01	64	52	29	00	91.10	Seguro Choferil	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 65.00	\$ (65.00)
Fondo General	01	64	01	26	00	91.31	Seguro Social Federal	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 49,788.00	\$ 40,538.00	\$ 41,910.44	\$ 7,877.56
Fondo General	01	64	50	29	00	91.31	Seguro Social Federal	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 179,920.00	\$ 142,068.00	\$ 132,013.95	\$ 47,906.05
Fondo General	01	64	52	29	00	91.31	Seguro Social Federal	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 92,571.00	\$ 71,146.00	\$ 77,963.92	\$ 14,607.08
Fondo General	01	64	01	26	00	91.41	Plan Médico	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 61,200.00	\$ 54,000.00	\$ 39,378.89	\$ 21,821.11
Fondo General	01	64	50	29	00	91.41	Plan Médico	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 284,400.00	\$ 222,000.00	\$ 158,126.09	\$ 126,273.91
Fondo General	01	64	52	29	00	91.41	Plan Médico	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 180,000.00	\$ 189,000.00	\$ 104,152.13	\$ 75,847.87
Fondo General	01	64	01	26	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 23,755.00	\$ 19,342.00	\$ 10,687.60	\$ 13,067.40
Fondo General	01	64	50	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 85,843.00	\$ 67,784.00	\$ 33,867.20	\$ 51,975.80
Fondo General	01	64	52	29	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 44,167.00	\$ 33,945.00	\$ 19,666.95	\$ 24,500.05

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	64	01	26	00	91.71	Bono Navideño	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 15,000.00	\$ 10,500.00	\$ 16,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	64	50	29	00	91.71	Bono Navideño	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 69,000.00	\$ 37,800.00	\$ 51,000.00	\$ 18,000.00
Fondo General	01	64	52	29	00	91.71	Bono Navideño	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 40,000.00	\$ 21,700.00	\$ 31,000.00	\$ 9,000.00
Fondo General	01	64	01	26	00	91.73	Beneficios Marginales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00	\$ 32,284.63	\$ (26,884.63)
Fondo General	01	64	52	29	00	91.73	Beneficios Marginales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 109,632.00	\$ 79,032.00	\$ 135,918.31	\$ (26,286.31)
Fondo General	01	64	50	29	00	91.73	Beneficios Marginales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 379,992.00	\$ 301,152.00	\$ 319,024.51	\$ 60,967.49
Fondo General	01	64	01	26	00	92.01	Materiales de Oficina	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 10,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,518.12	\$ 8,481.88
Fondo General	01	64	50	29	00	92.05	Herramientas	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,079.40	\$ 420.60
Fondo General	01	64	52	29	00	92.05	Herramientas	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 308.23	\$ 691.77
Fondo General	01	64	50	29	00	92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 54,000.00	\$ 37,000.00	\$ 6,138.75	\$ 47,861.25
Fondo General	01	64	01	26	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 1,498.55	\$ (1,498.55)
Fondo General	01	64	52	29	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 1,601.76	\$ (1,601.76)
Fondo General	01	64	01	26	00	92.21	Alimentos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,050.82	\$ 11,949.18
Fondo General	01	64	01	26	00	92.23	Compra de Uniformes	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 15,047.75	\$ 184,952.25
Fondo General	01	64	52	29	00	92.23	Compra de Uniformes	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 30,715.00	\$ (30,715.00)
Fondo General	01	64	52	29	00	92.25	Combustible y Lubricantes	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 800.00	\$ 700.00	\$ 246.42	\$ 553.58
Fondo General	01	64	01	26	00	92.38	Materiales de Construcción	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 60,000.00	\$ 15,000.00	\$ 1,439.20	\$ 58,560.80
Fondo General	01	64	01	26	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 58,490.00	\$ 29,000.00	\$ 7,941.42	\$ 50,548.58

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL 4/30/2024	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024		
Fondo General	01	64	50	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 47,000.00	\$ 26,000.00	\$ 6,999.67	\$ 40,000.33
Fondo General	01	64	52	29	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 73,052.00	\$ 58,600.00	\$ 22,084.29	\$ 50,967.71
Fondo General	01	64	01	26	00	93.01	Equipo de Oficina	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 3,921.86	\$ (3,921.86)
Fondo General	01	64	52	29	00	93.11	Vehículos Municipales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 15,580.00	\$ (15,580.00)
Fondo General	01	64	52	29	00	93.15	Equipo Médico	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 24,880.00	\$ (24,880.00)
Fondo General	01	64	50	29	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 3,456.00	\$ (3,456.00)
Fondo General	01	64	52	29	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 1,900.00	\$ (1,900.00)
Fondo General	01	64	01	26	00	93.27	Compra de Equipos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ -	\$ 28,483.70	\$ (28,483.70)
Fondo General	01	64	01	26	00	94.05	Gastos de Representación	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	64	50	29	00	94.06	Adiestramientos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 74,035.00	\$ -	\$ 2,725.00	\$ 71,310.00
Fondo General	01	64	52	29	00	94.06	Adiestramientos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 64,455.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 64,455.00
Fondo General	01	64	01	26	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 37,800.00	\$ 14,400.00	\$ 8,217.50	\$ 29,582.50
Fondo General	01	64	50	29	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 178,000.00	\$ 120,000.00	\$ 112,194.87	\$ 65,805.13
Fondo General	01	64	01	26	00	94.12	Servicios No Profesionales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ 5,730.00	\$ 2,270.00
Fondo General	01	64	50	29	00	94.12	Servicios No Profesionales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	64	52	29	00	94.12	Servicios No Profesionales	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 300.00	\$ 3,700.00
Fondo General	01	64	01	26	00	94.21	Gastos de Viaje	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
Fondo General	01	64	01	26	00	94.22	Gastos de Transportación a Estudiantes	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2024-2025	2023-2024	4/30/2024	
Fondo General	01	64	52	29	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 750.00	\$ 250.00
Fondo General	01	64	01	26	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 15,363.00	\$ 10,488.00	\$ 7,202.49	\$ 8,160.51
Fondo General	01	64	01	26	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	64	50	29	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 134,074.00	\$ -	\$ -	\$ 134,074.00
Fondo General	01	64	52	29	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 112,352.00	\$ 68,848.00	\$ 45,846.00	\$ 66,506.00
Fondo General	01	64	01	26	00	94.65	Misceláneos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 89,500.00	\$ 30,000.00	\$ 21,453.50	\$ 68,046.50
Fondo General	01	64	50	29	00	94.65	Misceláneos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,950.00	\$ 9,050.00
Fondo General	01	64	52	29	00	94.65	Misceláneos	64 - Oficina Municipal de Emergencias Médicas	\$ 64,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,132.00	\$ 62,868.00
									\$ 569,913,944.00	\$ 530,075,715.00	\$ 387,759,114.03	\$ 182,154,829.97



MUNICIPIO DE: SAN JUAN
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2024-2025
CAE

OGP-1M
Rev. 08/enero/2024

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL
									2024-2025
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 93,517,269.00
TOTAL									<u>\$ 93,517,269.00</u>
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	33,368,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	20,398,163.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 39,751,106.00
TOTAL									<u>\$ 93,517,269.00</u>

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: SAN JUAN
AÑO FISCAL: 2024-2025
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Num. de Data	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	0.000%	7.65%	\$ 300.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL	DESCRIPCION FONDO	FONDO
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Administrador(a) de Centros de	1	12	\$ 3,422.00	\$ 41,064.00	\$ -	\$ 3,217.90	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,881.90	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Administrador(a) de Centros de	1	12	\$ 3,483.00	\$ 41,796.00	\$ -	\$ 3,273.89	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 49,669.89	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Administrador(a) de Centros de	1	12	\$ 3,855.00	\$ 46,260.00	\$ -	\$ 3,615.39	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 54,775.39	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Administrador(a) de Sistemas de	1	12	\$ 310.00	\$ 3,720.00	\$ -	\$ 284.58	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 4,004.58	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Administrador(a) de Sistemas de	1	12	\$ 2,906.00	\$ 34,872.00	\$ -	\$ 2,744.21	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 42,216.21	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Administrador(a) de Sistemas de	1	12	\$ 3,508.00	\$ 42,096.00	\$ -	\$ 3,296.84	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 49,992.84	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 1,959.00	\$ 23,508.00	\$ -	\$ 1,874.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 29,982.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,204.00	\$ 26,448.00	\$ -	\$ 2,099.77	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,147.77	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,230.00	\$ 26,760.00	\$ -	\$ 2,123.64	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,483.64	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,260.00	\$ 27,120.00	\$ -	\$ 2,151.18	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,871.18	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,371.00	\$ 28,452.00	\$ -	\$ 2,253.08	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 35,305.08	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Asistente de Sistemas de Oficina II	1	12	\$ 435.00	\$ 5,220.00	\$ -	\$ 399.33	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 5,619.33	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina II	1	12	\$ 2,616.00	\$ 31,392.00	\$ -	\$ 2,477.99	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,469.99	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Asistente de Sistemas de Oficina II	1	12	\$ 2,616.00	\$ 31,392.00	\$ -	\$ 2,477.99	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,469.99	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Asistente de Sistemas de Oficina II	1	12	\$ 2,691.00	\$ 32,292.00	\$ -	\$ 2,546.84	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 39,438.84	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Asistente de Sistemas de Oficina II	1	12	\$ 2,691.00	\$ 32,292.00	\$ -	\$ 2,546.84	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 39,438.84	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 1,200.17	\$ 14,402.00	\$ -	\$ 1,101.75	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 15,503.76	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,061.00	\$ 24,732.00	\$ -	\$ 1,968.50	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,300.50	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,204.00	\$ 26,448.00	\$ -	\$ 2,099.77	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,147.77	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1	12	\$ 2,204.00	\$ 26,448.00	\$ -	\$ 2,099.77	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,147.77	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Auxiliar del Hogar	1	12	\$ 1,779.00	\$ 21,348.00	\$ -	\$ 1,709.62	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,657.62	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Auxiliar del Hogar	1	12	\$ 2,045.00	\$ 24,540.00	\$ -	\$ 1,953.81	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,093.81	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Auxiliar del Hogar	1	12	\$ 2,150.00	\$ 25,800.00	\$ -	\$ 2,050.20	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,450.20	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Auxiliar Gerencial III	1	12	\$ 3,317.00	\$ 39,804.00	\$ -	\$ 3,121.51	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 47,525.51	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Auxiliar Gerencial III	1	12	\$ 3,862.00	\$ 46,344.00	\$ -	\$ 3,621.82	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 54,565.82	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 195.00	\$ 2,340.00	\$ -	\$ 179.01	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 2,519.01	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 2,634.00	\$ 31,608.00	\$ -	\$ 2,494.51	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,702.51	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 3,066.00	\$ 36,792.00	\$ -	\$ 2,891.09	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,283.09	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 3,066.00	\$ 36,792.00	\$ -	\$ 2,891.09	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,283.09	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Administrativo(a)	3	12	\$ 3,115.00	\$ 112,140.00	\$ -	\$ 8,808.21	SI	\$ 10,800.00	SI	\$ 3,000.00	NO	\$ -	\$ 134,748.21	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 3,266.00	\$ 39,192.00	\$ -	\$ 3,074.69	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 46,866.69	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 3,570.00	\$ 42,840.00	\$ -	\$ 3,353.76	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 50,793.76	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Administrativo(a)	1	12	\$ 3,756.00	\$ 45,072.00	\$ -	\$ 3,524.51	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 53,196.51	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Especial	1	12	\$ 3,769.00	\$ 45,228.00	\$ -	\$ 3,536.44	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 53,364.44	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Ayudante Especial	1	12	\$ 4,588.00	\$ 55,056.00	\$ -	\$ 4,288.28	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 63,944.28	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Ayudante Especial	1	12	\$ 5,109.00	\$ 61,308.00	\$ -	\$ 4,766.56	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 70,674.56	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 301.00	\$ 3,612.00	\$ -	\$ 276.32	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 3,888.32	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 513.00	\$ 6,156.00	\$ -	\$ 470.93	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 6,626.93	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 529.00	\$ 6,348.00	\$ -	\$ 485.62	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 6,833.62	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 556.00	\$ 6,672.00	\$ -	\$ 510.41	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 7,182.41	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 593.00	\$ 7,116.00	\$ -	\$ 544.37	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 7,660.37	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 596.00	\$ 7,152.00	\$ -	\$ 547.13	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 7,699.13	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 1,698.00	\$ 20,376.00	\$ -	\$ 1,635.26	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,611.26	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 1,775.00	\$ 21,300.00	\$ -	\$ 1,705.95	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,605.95	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 1,932.00	\$ 23,184.00	\$ -	\$ 1,850.08	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 29,634.08	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	2	12	\$ 1,959.00	\$ 47,016.00	\$ -	\$ 3,749.72	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 59,965.72	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	12	\$ 2,018.00	\$ 24,216.00	\$ -	\$ 1,929.02	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 30,745.02	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Chofer(a) Mensajero(a)	1	12	\$ 1,739.00	\$ 20,868.00	\$ -	\$ 1,672.90	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,140.90	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Cocinero(a)	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Cocinero(a)	1	12	\$ 2,079.00	\$ 24,948.00	\$ -	\$ 1,985.02	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,533.02	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Consejero(a) en Rehabilitación	1	12	\$ 3,422.00	\$ 41,064.00	\$ -	\$ 3,217.90	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,881.90	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Conserje	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01</																					



INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: **SAN JUAN**
AÑO FISCAL: **2024-2025**
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

OGP-2M
Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Num. de Data	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	0.000%	7.65%	\$ 300.00	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL	DESCRIPCION FONDO	FONDO
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Evaluador(a) de Programas	1	12	\$ 3,186.00	\$ 38,232.00	\$ -	\$ 3,001.25	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 45,833.25	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Gerente de División	1	12	\$ 4,658.50	\$ 55,902.00	\$ -	\$ 4,353.00	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 64,855.00	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Gerente de Servicios Comunitarios	1	12	\$ 3,431.00	\$ 41,172.00	\$ -	\$ 3,226.16	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 48,998.16	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	02	30	00	Gerente de Servicios Comunitarios	1	12	\$ 3,738.50	\$ 44,862.00	\$ -	\$ 3,508.44	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 52,970.44	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Gerente de Servicios Comunitarios	1	12	\$ 3,962.00	\$ 47,544.00	\$ -	\$ 3,713.62	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 55,857.62	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Gerente de Servicios Comunitarios	1	12	\$ 4,325.50	\$ 51,906.00	\$ -	\$ 4,047.31	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 60,553.31	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Guardalmacén	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Guardalmacén	1	12	\$ 2,335.00	\$ 28,020.00	\$ -	\$ 2,220.03	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 34,840.03	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Líder de Grupo	1	12	\$ 3,120.00	\$ 37,440.00	\$ -	\$ 2,940.66	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,980.66	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Maestro(a)	1	12	\$ 2,585.00	\$ 31,020.00	\$ -	\$ 2,449.53	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,069.53	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Mensajero(a)	1	12	\$ 562.00	\$ 6,744.00	\$ -	\$ 515.92	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 7,259.92	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Mensajero(a)	1	12	\$ 1,642.00	\$ 19,704.00	\$ -	\$ 1,583.86	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 25,887.86	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Oficial Administrativo(a) I	1	12	\$ 487.00	\$ 5,844.00	\$ -	\$ 447.07	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 6,291.07	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Oficial Administrativo(a) I	1	12	\$ 2,133.00	\$ 25,596.00	\$ -	\$ 2,034.59	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,230.59	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Oficial Administrativo(a) I	1	12	\$ 2,451.00	\$ 29,412.00	\$ -	\$ 2,326.52	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 36,338.52	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Oficial Administrativo(a) II	1	12	\$ 2,626.00	\$ 31,512.00	\$ -	\$ 2,487.17	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,599.17	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Oficial de Cuidado de Niños(as) e	2	12	\$ 2,110.00	\$ 50,640.00	\$ -	\$ 4,026.96	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 63,866.96	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Recepcionista	1	12	\$ 1,739.00	\$ 20,868.00	\$ -	\$ 1,672.90	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,140.90	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Recepcionista	1	12	\$ 2,251.00	\$ 27,012.00	\$ -	\$ 2,142.92	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,754.92	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Representante de Servicios	1	12	\$ 2,058.00	\$ 24,696.00	\$ -	\$ 1,965.74	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,261.74	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Representante de Servicios	1	12	\$ 2,159.00	\$ 25,908.00	\$ -	\$ 2,058.46	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,566.46	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Representante de Servicios	1	12	\$ 2,451.00	\$ 29,412.00	\$ -	\$ 2,326.52	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 36,338.52	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Representante de Servicios	1	12	\$ 2,616.00	\$ 31,392.00	\$ -	\$ 2,477.99	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 38,469.99	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Subdirector(a) de Departamento u	1	12	\$ 6,129.00	\$ 73,548.00	\$ -	\$ 5,702.92	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 83,850.92	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Supervisor(a)	1	12	\$ 724.00	\$ 8,688.00	\$ -	\$ 664.63	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 9,352.63	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Supervisor(a)	1	12	\$ 2,038.00	\$ 24,456.00	\$ -	\$ 1,947.38	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 31,003.38	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	02	30	00	Supervisor(a) Administrativo(a)	1	12	\$ 618.00	\$ 7,416.00	\$ -	\$ 567.32	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 7,983.32	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	02	30	00	Supervisor(a) Administrativo(a)	1	12	\$ 2,269.00	\$ 27,228.00	\$ -	\$ 2,159.44	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 33,987.44	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Supervisor(a) de Cuidado de	2	12	\$ 2,241.00	\$ 53,784.00	\$ -	\$ 4,267.48	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 67,251.48	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Supervisor(a) de Enfermería I	1	12	\$ 191.00	\$ 2,292.00	\$ -	\$ 175.34	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 2,467.34	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Supervisor(a) de Enfermería I	1	12	\$ 3,483.00	\$ 41,796.00	\$ -	\$ 3,273.89	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 49,669.89	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Supervisor(a) de Enfermería I	1	12	\$ 3,664.00	\$ 43,968.00	\$ -	\$ 3,440.05	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 52,008.05	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Supervisor(a) de Servicios	1	12	\$ 429.50	\$ 5,154.00	\$ -	\$ 394.28	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 5,548.28	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Supervisor(a) de Servicios	1	12	\$ 1,779.50	\$ 21,354.00	\$ -	\$ 1,710.08	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 27,664.08	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Supervisor(a) de Trabajo Social	1	12	\$ 3,272.00	\$ 39,264.00	\$ -	\$ 3,080.20	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 46,944.20	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Supervisor(a) de Trabajo Social	1	12	\$ 3,576.00	\$ 42,912.00	\$ -	\$ 3,359.27	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 50,871.27	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Técnico(ca) en Planificación	1	12	\$ 2,530.00	\$ 30,360.00	\$ -	\$ 2,399.04	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 37,359.04	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Técnico(ca) en Planificación	1	12	\$ 3,181.00	\$ 38,172.00	\$ -	\$ 2,996.66	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 45,768.66	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Técnico(ca) en Recursos Humanos	1	12	\$ 427.50	\$ 5,130.00	\$ -	\$ 392.45	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 5,522.45	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Técnico(ca) en Recursos Humanos	1	12	\$ 2,788.50	\$ 33,462.00	\$ -	\$ 2,636.34	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 40,698.34	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Técnico(ca) Sico-Social	1	12	\$ 2,447.00	\$ 29,364.00	\$ -	\$ 2,322.85	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 36,286.85	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	17	30	00	Técnico(ca) Sico-Social	1	12	\$ 2,887.00	\$ 34,644.00	\$ -	\$ 2,726.77	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 41,970.77	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	02	30	00	Técnico(ca) Sico-Social	1	12	\$ 2,887.00	\$ 34,644.00	\$ -	\$ 2,726.77	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 41,970.77	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Trabajador(a) de Limpieza y Ornato	1	12	\$ 1,768.57	\$ 21,222.84	\$ -	\$ 1,623.55	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 22,846.39	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Trabajador(a) de Limpieza y Ornato	1	12	\$ 2,125.00	\$ 25,500.00	\$ -	\$ 2,027.25	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 32,127.25	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	01	26	00	Trabajador(a) de Servicios a la	2	12	\$ 2,293.00	\$ 55,032.00	\$ -	\$ 4,362.95	SI	\$ 7,200.00	SI	\$ 2,000.00	NO	\$ -	\$ 68,594.95	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Trabajador(a) General	1	12	\$ 938.00	\$ 11,256.00	\$ -	\$ 937.58	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 16,793.58	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	44	30	00	Trabajador(a) General	1	12	\$ 1,911.00	\$ 22,932.00	\$ -	\$ 1,830.80	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 29,362.80	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	35	30	00	Trabajador(a) General	1	12	\$ 3,066.00	\$ 36,792.00	\$ -	\$ 2,891.09	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 44,283.09	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 261.00	\$ 3,132.00	\$ -	\$ 239.60	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 3,371.60	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 799.00	\$ 9,588.00	\$ -	\$ 733.48	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 10,321.48	Fondo General	01
DR	Diferencial Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 841.00	\$ 10,092.00	\$ -	\$ 772.04	NO	\$ -	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 10,864.04	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 2,779.00	\$ 33,348.00	\$ -	\$ 2,627.62	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 40,575.62	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	59	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 2,896.00	\$ 34,752.00	\$ -	\$ 2,735.03	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 42,087.03	Fondo General	01
R	Regular	91.01	42 - Desarrollo Social y Participación	42	16	30	00	Trabajador(a) Social	1	12	\$ 2,896.00	\$ 34,752.00	\$ -	\$ 2,735.03	SI	\$ 3,600.00	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 42,087.03	Fondo General	01
R	Regular																						

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: SAN JUAN

AÑO FISCAL: 2024-2025

TRANSITORIO E IRREGULAR

OGP-2M

Rev. 08/enero/2024

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Sueldo por hora	Horas	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%	\$ -	Plan Médico	\$ 1,000.00	Bono de Navidad	\$ -	Bono de Verano	TOTAL	DESCRIPCION	FONDO
											Diarias				Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a		Bono de Verano a				
I	Irregular	91.06	04 - Obras Públicas	04	13	17	00	Mensajero(a)	1	\$ 11.41	7.00	12	\$ 1,730.82	\$ 20,769.84	\$ 1,665.39	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 23,435.23		
I	Irregular	91.06	04 - Obras Públicas	04	13	36	00	Carpintero	1	\$ 12.90	7.00	12	\$ 1,956.96	\$ 23,483.46	\$ 1,872.98	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 26,356.44		
I	Irregular	91.06	04 - Obras Públicas	04	13	17	00	Chofer(a) de Vehículo Pesado	1	\$ 10.83	7.00	12	\$ 1,642.10	\$ 19,705.14	\$ 1,583.94	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,289.08		
I	Irregular	91.06	04 - Obras Públicas	04	13	17	00	Trabajador(a) de Limpieza y	1	\$ 10.83	7.00	12	\$ 1,642.10	\$ 19,705.14	\$ 1,583.94	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,289.08		
I	Irregular	91.06	04 - Obras Públicas	04	13	17	00	Trabajador(a) de Limpieza y	1	\$ 10.83	7.00	12	\$ 1,642.10	\$ 19,705.14	\$ 1,583.94	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 22,289.08		
I	Irregular	91.06	05 - Salud	05	11	31	00	Trabajador General	1	\$ 12.10	7.00	12	\$ 1,835.02	\$ 22,020.18	\$ 1,761.04	NO	\$ -	SI	\$ 1,000.00	NO	\$ -	\$ 24,781.22		
									6				\$ 10,449.08	\$ 125,388.90	\$ 10,051.25		\$ -		\$ 6,000.00	\$ -	\$ 141,440.15			